MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 324 — 4 DE FEBRERO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica seran tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 9. — Buenos Aires, 3/1/72.

VISTO: que se halla vacante el cargo de Supervisor General Pedagógico en el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo vacante.

Que tal cargo no se encuentra previsto en los escalafones determinados por el artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en cuanto el mismo hace directamente a la conducción de los planes de gobierno en materia de educación técnica y profesional.

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el cargo de Supervisor General Pedagógico (Indice 77 - Ley Nº 14.473), en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al señor Juan Carlos Demiro FLORIO (M. I. Nº 4.456.231).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Presidente de la Nación
GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 4476. — Buenos Aires, 10/1/72.

VISTO: que con motivo de la renovación de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes, conforme con lo determinado por los artículos 9º y 62º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, se hace necesario proceder a la designación de los miembros que las integrarán conjuntamente con los electos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Designar miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes, por el período 1972 - 1974, a las personas que en cada caso se determina:

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA I

TITULARES

María Mercedes MARTINENA de CUSI — Inspectora Docente.

Enio BERTUCCI — ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Ntra. Señora del Valle".

SUPLENTES

Antonio LOZANO CONEJERO — Inspector Docente.

Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO — ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" y ENET Nº 39, ambas de la Capital Federal.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA II

TITULARES

Andrés TOMASELLI — ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen", ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" y ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina", todas de la Capital Federal.

Beatriz Dora Amanda ARGÜELLES BENET de DIAZ — ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

SUPLENTES

Dora Esther BESSE de COUCEIRO — ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

Sara Lía DI LELLA de ALVAREZ — ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designase en el cargo de Supervisor General Pedagógico en el CONET, al Sr. Juan Carlos Demiro Florio.
Designación de los miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes. Llamado a Concurso para la cobertura de cargos directivos en establecimientos educacionales dependientes. Constitúyese un Grupo de Trabajo encargado del estudio, actualización, reforma y perfeccionamiento del Estatuto del Docente en lo que compete a este Consejo. 1 - 15

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Fíjase nuevas residencias de Misiones Monotécnicas. 15 - 16

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA III

TITULARES

Alberto Luciano ORDEN — ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

Manuel EYO — ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery".

SUPLENTES

Ubaldo Armando DONATO — ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

Jorge Lorenzo ZABALEGUI — ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA IV

TITULARES

Ricardo José Pablo PINI — ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

Guillermo Mateo Julio PIRIS — ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

SUPLENTES

Dante Romeo Vicente DONNA — ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro".

Erasmo Roberto Gabino CAILA — ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA V

TITULARES

Marta Elena ROUMIGUIERE de ORFILA — ENET Nº 3 y ENET Nº 7, ambas de Córdoba (ciudad).

Marta Elena MAENZA — ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

SUPLENTES

María Agueda BRAÑA — ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

Rafael GAGUINE — ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

TITULARES

Carlos Alberto DE STEFANO — Secretario Técnico.

Silney Jenner GREGALIO — ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

SUPLENTES

Santiago José MERLO — ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño".

Eugenio Héctor Gerardo MARTINEZ — ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4477. — Buenos Aires, 10/1/72.

VISTO: los expedientes Nº 13.345/71 y Nº 13.908/71 en los que la Junta Electoral Docente comunica que ha proclamado a los miembros titulares y suplentes electos para integrar las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes por el pe-

ríodo 1972-1976, de conformidad con lo establecido por los artículos 9º y 62º de la Ley 14.473 y su reglamentación,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Designar —de acuerdo con el resultado de las elecciones efectuadas y lo actuado por la Junta Electoral Docente— miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina Docentes, a las personas que a continuación se mencionan, por el período 1972-1976:

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA I
TITULARES

Francisco Mariano SEGUI — ENET Nº 1 "Otto Krause" y Nº 14 "Libertad", ambas de la Capital Federal.

Carlos CASSANO — ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

José Antonio VALENS — ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

SUPLENTES

Luciano LIPERA — ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

Elina Stella MANCEBO de MASSA — ENET Nº 5 de la Capital Federal "María S. de Thompson".

Pastora CASTRO de ESCOBAR — ENET Nº 16 de la Capital Federal "España".

Oscar Pedro PERRONE — ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

Juana DI FEO — ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

Alberto Jorge PARRADO — ENET Nº 12 de la Capital Federal "Lib. Gral. San Martín".

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA II
TITULARES

Horacio Antonio TOGNOCCHI — ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

Rogelo Alberto ALEU — ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

Carlos Alberto LAURINI — ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle".

SUPLENTES

Jorge Alberto MIANO — ENET Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" y Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires", ambas de la Capital Federal.

Horacio Rubén ECHENIQUE — ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

Norma Ida PAUTASSO de ROSSI — ENET Nº 28 de la Capital Federal "República Francesa".

Haydée América VILLARIÑO — ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. J. de San Martín".

Antonio Ernesto FRANCISCO — ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

Américo GOMEZ — ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño".

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA III

TITULARES

Domingo Pedro DEGAGIA — ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

Miguel Santiago LO PRIENO — ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

Marcelo Ismael GALLO — ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. E. Mitre".

SUPLENTES

Juan Marcelo GUARDIOLA — ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

María Elena SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ — ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

Georgina Stella CERUSICO de ABALOS — ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery".

María Elena MOLLA de DE LA CRUZ — ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

Bruno SVEDAS — ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa".

Antonio Luis DERISIO — ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA IV

TITULARES

Héctor Aníbal SCHIAVETTA — ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

Carlos Alberto RODRIGUEZ — ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

Victorio DEDOLA — ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

SUPLENTES

Oscar Pedro PUPART — ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. F. Ramírez".

Félix Marino GENO — ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia".

Héctor Oscar PELOSSO — ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

Angel Hamilton GAMBA — ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe) "Guillermo Lehmann".

Diego Alberto Camilo AHUMADA — ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

Oscar Federico PUJALS — ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos".

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA - ZONA V

TITULARES

José Antonio Rolando SANGUEDOLCE — ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. C. Cassaffousth".

Rosario BALLARO — ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

Pascual Octavio PODESTA — ENET Nº 4 y Nº 5, ambas de Córdoba (Ciudad).

SUPLENTES

Roberto Orlando VIDELA — ENET Nº 1 de Guaymallén (Mendoza).
José Alberto SILVA — ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy) "General Savio".
Marcos Flavio VARAS — ENET Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba).
Hugo LILLO — ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero".
Miguel Angel GRIMALDI — ENET Nº 3 de Tucumán.
Carlos CASSARO — ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".
Pablo Juan NASIF — ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

TITULARES

Héctor Rodolfo TERRAGNI — Inspector interino.
Breyita Irene NAHMAN — ENET Nº 3 de Mendoza "Infanta Mendocina".
Angel Vicente CHIAVERANO — ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

SUPLENTES

Amanda Helvecia Josefina MOTTER — ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".
Henrrique BLAJMAN — ENET Nº 1 de Santa Fe (ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".
Luis Tomás DELGADO — ENET Nº 2 "Obispo Colombres" y Nº 3, ambas de San Miguel de Tucumán.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3958. — Buenos Aires, 2/12/1971.

VISTO: la necesidad de proceder a la cobertura de los cargos de Director y Jefe General de Enseñanza Práctica, vacantes en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) "José Menéndez"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos de Director y Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) "José Menéndez", cargos comprendidos en el Apartado I incisos a) y b) del artículo 122º del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a

concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4483. — Buenos Aires, 12/1/1972.

VISTO: la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II; y

CONSIDERANDO: que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los apartados I y II, incisos a) y b) del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 28 de la Capital Federal "República Francesa": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura General; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua": 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires) "Islas Malvinas": 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires): 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco": 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Nuestra Señora del Valle": 1 cargo de Director.

ENET Nº 3 de Quilmes (Buenos Aires): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia": 1 cargo de Regente de Cultura General; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Villa Ballester (Buenos Aires) "Alemania": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica; 1 cargo de Regente de Cultura General; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires): 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Antártida": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires): 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires): 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 3 de San Nicolás (Buenos Aires) "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión de la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4484. — Buenos Aires, 12/1/72.

VISTO: la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona I; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los apartados I y II, incisos a) y b) del artículo 122 del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson" 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento": 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General San Martín": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte": 1 cargo de Director.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona I, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el partado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4485. — Buenos Aires, 12/1/72.

VISTO: la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los apartados I y II, incisos a) y b) del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas": 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires): 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires): 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre": 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) "Japón": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires): 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires): 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires): 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires): 1 cargo de Regente.

ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires): 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni": 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente.

ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires): 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat": 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires): 1 cargo de Regente.

ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut): 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Trelew (Chubut): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa): 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Río Turbio (Santa Cruz): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4486. — Buenos Aires, 12/1/72.

VISTO: la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos

directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV; y

CONSIDERANDO: que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los apartados I y II, incisos a) y b) del artículo 122 del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) "Dr. Juan E. Martínez": 1 cargo de Director.

ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia": 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes): 1 cargo de Director; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes): 1 cargo de Director.

ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez": 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos): 1 cargo de Director.

ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos) "Presbítero José María Colombo": 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos): 1 cargo de Regente.

ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Oberá (Misiones): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Posadas (Misiones): 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe): 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos": 1 cargo de Subregente de Cultura General.

ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe): 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí": 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con la establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4487. — Buenos Aires, 12/1/72.

VISTO: la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V; y

CONSIDERANDO: que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los apartados I y II, incisos a) y b) del artículo 122 del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba): 1 cargo de Director.

ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth": 1 cargo de Regente de Cultura General y 1 cargo de Subregente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura General; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba) "General Savio": 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) "Ambrosio Olmos": 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. M. Belgrano": 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco) "Simón de Iriondo": 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente.

ENET Nº 1 de Formosa: 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy): 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada": 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 2 de La Rioja: 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza): 1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Salta "Martina S. de Gurruchaga": 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector; 1 cargo de Regente.

ENET Nº 4 de Salta: 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.

ENET Nº 2 de San Juan: 1 cargo de Director; 1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona": 1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán): 1 cargo de Director; 1 cargo de Regente de Cultura Técnica; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4498. — Buenos Aires, 13/1/72.

VISTO: la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente reso ución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Director en la ENET Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4527. — Buenos Aires, 14/1/72.

VISTO: la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Catamarca; y

CONSIDERANDO: que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Catamarca, cargo comprendido en el Apartado I, inciso b) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3954. — Buenos Aires, 2/12/1971.

VISTO: las Resoluciones Nº 2714/71 y 2731/71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por las cuales se constituyó y se integró un Grupo de Trabajo encargado de la Reforma y Actualización del Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, y

CONSIDERANDO: Que la experiencia proporcionada a través de más de trece años de vigencia y aplicación de la norma legal citada a la Educación Técnica hace aconsejable la realización de estudios especializados que consulten las características específicas de la misma, en orden a asegurar el logro de los objetivos que hacen a la finalidad perseguida por la ley.

Que corresponde a este Consejo aportar elementos de juicio y recomendaciones necesarias a la reforma, actualización y perfeccionamiento de las disposiciones generales y especiales del Estatuto que son de aplicación a la rama técnica de la enseñanza.

Que la consulta y participación de las asociaciones profesionales representativas de los docentes que actúan en jurisdicción de competencia de este Consejo resulta conveniente en razón de la incidencia que podrían tener las modificaciones a introducir en el ejercicio de la profesión docente y en la realización de la carrera correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo encargado del estudio, reajuste, actualización, reforma y perfeccionamiento del Estatuto del Docente, en la parte que es de aplicación a este Consejo y sus organismos dependientes.

2º — El Grupo de Trabajo que se constituye por el apartado 1º, estará integrado con la representación que en cada caso se indica, por las personas siguientes:

Por el CONET

Inspector Antonio P. Caride; Inspector Salvador Tomasel'i; Inspector Armando I. Echevarría; Profesor Leopoldo L. Riviere; Profesor Ing. Juan J. Spinetto.

Por la Unión de Docentes de Educación Técnica (UDET)

Profesor Obdulio Germán González; MEP. Santiago José Merlo.

3º — Coordinará la labor del grupo: Armando I. Echevarría.

4º — Facúltase al Coordinador a solicitar la información, colaboración y participación necesaria a la Secretaría General, Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, Supervisión General Pedagógica, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Acción Financiera y Contable, Juntas de Clasificación Docente y Junta de Disciplina Docente.

5º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4008. — Buenos Aires, 7/12/71.

VISTO: el expediente Nº 10.676/71 por el cual se tramita el traslado de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46, actualmente radicada en Villa María (Córdoba); y

CONSIDERANDO: que de las informaciones producidas en este actuado, surge la conveniencia de ubicar dicho establecimiento en Monte Buey (Córdoba) por contar en esa localidad con número reglamentario de alumnos y local adecuado para su instalación, cedido con carácter gratuito por la Municipalidad local;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46, especialidad Mecánica de Automotores, en Monte Buey (Córdoba) para el bienio 1972 - 1973.

2º — Autorizar al Director del precitado establecimiento señor Arturo GANCEDO a firmar, condicionado a la aprobación de la superioridad, el respectivo contrato de cesión gratuita con la Municipalidad local.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 agradecerá la colaboración prestada por las autoridades municipales de Monte Buey (Córdoba).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4075. — Buenos Aires, 13/12/71.

VISTO: El expediente Nº 13.368/71 por el cual se gestiona el traslado de la Misión Monotécnica Nº 48 actualmente radicada en San Francisco (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que en Devoto, localidad de la misma provincia se cuenta con suficiente número de alumnos como asimismo con local adecuado para su instalación ofrecida con carácter gratuito por la municipalidad local.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 48 en Devoto (Córdoba) por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar al Director del nombrado establecimiento, señor Arístides BRATTI a suscribir condicionado a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato con las autoridades municipales de esa localidad.

3º — La Dirección de la Misión de referencia agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional la colaboración prestada por la Municipalidad de Devoto (Córdoba).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4076. — Buenos Aires, 13/12/71.

VISTO: el expediente por el cual se tramita el traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13, actualmente radicada en La Puerta De Ambato (Catamarca); y

CONSIDERANDO: que en Villa Dolores —Valle Viejo— localidad de la misma provincia existen condiciones favorables para su instalación y contándose con crecido número de inscriptos, como asimismo con local adecuado para su funcionamiento, cedido con carácter gratuito por la Supervisión Técnica Seccional de Escuelas Nacionales Zona I;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
RESUELVE:

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 en Villa Dolores —Valle Viejo— (Catamarca) por el bienio 1972 - 1973.

2º — Autorizar a la Directora del precitado establecimiento señora Rita I. M. de MATURANO, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato de las instalaciones que ocupará esa Misión durante su permanencia en esa localidad, ofrecidas por la Supervisión Técnica Seccional de Escuelas Nacionales Zona I.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 agradecerá la colaboración prestada por el organismo oferente.

4º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 325 — 28 DE FEBRERO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 4157. — Buenos Aires, 28|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.913|71 en el cual se plantea la necesidad de cubrir con personal titular los cargos de Director, Vicedirector y Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que legalmente corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante el llamado a concurso, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín de este organismo y por el término de veinte (20) días hábiles, para cubrir con carácter titular un cargo de Director, un cargo de Vicedirector y un cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), cargos todos de 1ª categoría.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona III— a los efectos de la intervención que le compete.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4527. — Buenos Aires, 14|1|72.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Catamarca; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín del Consejo y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Catamarca, cargo comprendido en el Apartado I, inciso b) del Artículo 122º del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamados a concurso. Anulación de un llamado a concurso. Nota de agradecimiento cursada por la Dirección General de Tiro. 17-20

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Comunicado. Disposición Nº 473|71. 20

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Aclaratorias. Desestimaciones. 21-63

RESOLUCION Nº 4488. — Buenos Aires, 12|1|72.

VISTO: que por Resolución Nº 3584|71 se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular en cargo de Director en la ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco), y

CONSIDERANDO: Que la cobertura de dicho cargo, ocupado a la fecha interinamente, ha de ser considerada en oportunidad de realizarse una evaluación de carácter general en relación con similares situaciones existentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Resolución Nº 3584|71, para cubrir con carácter titular el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Colonia General San Martín (Chaco).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4470. — Buenos Aires, 10|1|72.

1º — Designar al Profesor Ing. Osvaldo Eduardo GRECO, profesor 24 horas de cátedra en la ENET Nº 32 "General José de San Martín" de Capital, para integrar el Comité Directivo del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC), en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

NOTA DE AGRADECIMIENTO CURSADA POR LA DIRECCION GENERAL DE TIRO

AL SEÑOR INGENIERO D. B. LUINOR VILCHES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Superintendente, para expresarle el reconocimiento de esta Dirección General por la decisiva gravitación que tuvo su intervención, en el éxito del último "Campeonato Nacional Escolar de Tiro", cuya prueba final se disputó en la Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes (Buenos Aires).

Valoramos esta colaboración en la medida que permitió en esta oportunidad elevar el nivel de dicha competencia, jerarquizándola y creando aspectos positivos y aleccionadores para futuras confrontaciones estudiantiles.

Con relación a ello, pláceme acompañarle los resultados de dicho campeonato, como así también el detalle de los premios obtenidos por los Institutos participantes en las distintas etapas.

Como medida de colaboración este Organismo estimaría al señor Director dispusiera la publicación de lo expresado en el Boletín Escolar, que publica esa Dirección.

Sin otro particular y a la espera del mismo y decidido apoyo, que el obtenido en el corriente año, a fin de que participen mayor número de Institutos en el año próximo en esta importante justa del tiro escolar, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Director las expresiones de mi más distinguida consideración.

JUAN CARLOS TABORDA
Coronel
Jefe Dpto. Tiro

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

DISPOSICION Nº 473. — Buenos Aires, 28|12|71.

VISTO: Que por expte. Nº 5624|71 esta Supervisión formuló al señor Enrique Adolfo PANDO el Cargo Nº 1473|71 en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 15|3 hasta el 31|3|71; y

CONSIDERANDO: Que se encuentran agotadas las instancias tendientes a lograr su pago.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

D I S P O N E :

1º — Declarar en uso de facultades que le confiere el Decreto Nº 13.100|57 reglamentario del artículo 22º de la Ley de Contabilidad "Deudor del Fisco" al señor Enrique Adolfo PANDO por la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 67,62) en razón de haber fracasado las gestiones de cobro del Cargo Nº 1473|71, que le fuera oportunamente formulado, debiendo figurar como tal mientras no se opere la extinción de la obligación.

2º — Comunicar a la Contaduría General de la Nación de conformidad con lo determinado por el apartado a), punto 5º, artículo 22º del citado Decreto número 13.100|57.

3º — Pasar a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a Tesorería para su conocimiento, publicar en el Boletín del CONET y reservar en la División Contaduría a los fines determinados en el decreto mencionado.

COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de los señores Directores que en oportunidad de solicitar la baja de bienes patrimoniales se deberá elevar el formulario 949 **por cuadruplicado.**

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 4551. — Buenos Aires, 2|2|71.

VISTO el expediente Nº 12.565|71 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Que la señora Elda BONOMI de ZARATE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", tres horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 6º año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Química Inorgánica en 4º año 1ª división —Ciclo Superior—, "Química", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra.

2º — Que el señor Enea Alfio Domingo CARABELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", tres horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 4ª división —Ciclo Superior— "Construcciones", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª división —Ciclo Superior Diurno— "Construcciones", de que es titular en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

3º — Que la señora Gladys MARTINEZ de de BARRUEL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año —única división— —Ciclo Dibujo Publicitario— y 3º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia en 2º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y 2 hs. de Redacción Publicitaria en 4º año —única división— —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento.

4º — Que la señora Raquel Juana PEDEFERRI de DANIEL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", diez horas de cátedra (4 hs. de Química Analítica Cualitativa en 5º año 4ª división, turno mañana y 6 hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 5º año 5ª división, turno tarde, ambas "Química" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ensenada, 3hs. de Física Aplicada en 1º año 3ª división —Ciclo Superior— "Química", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Avellaneda "Industrias Químicas" y 3 horas de Física Apli-

cada en 1º año 2ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde, en la ENET Nº 4 de La Plata "Juan Bautista Alberdi"), todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4552. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que el señor Jaime TEITELBOIM, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 2ª div. y 3º año 1ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 2º año 8ª div. —Ciclo Básico—, 4 horas de Matemática Aplicada en 2º año 9ª div. —Ciclo Formación Operarios— "Automotores" y 4 horas de Elementos de Máquinas en 2º año 4ª div. "Automotores" —Ciclo Superior—, todas turno noche), de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Noemí Margarita Inés GALLO de BOGADO y Olga María URBAN, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular dos horas de Educación Democrática en 3º año 2ª div. —Ciclo de Profeesiones Femeninas—, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín" y dos horas de Historia en 3º año 1ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

3º — Que el señor José Joaquín VASQUES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 2º año 8ª div. —Ciclo Básico—, 4 horas de Matemática Aplicada en 2º año 9ª div. —Ciclo Formación de Operarios— "Automotores" y 4 horas de Elementos de Máquinas en 2º año 4ª div. "Automotores —Ciclo Superior—, todas turno noche); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 3ª div. y 3º año 1ª y 2ª div., todas turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4553. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señora Yole Beatriz LAURI de FERRARA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", dos horas de Historia de la Cultura en 3º año "Diseño de Interiores" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

2º — Que el señor Víctor Daniel SANTARELLI, pase a desempeñear —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre, tres horas de Educación Física en 1º año 7ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 6º año 3ª div. "Mecánica", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause" — Junta de Clasificación de Educación Física.

3º — Que la señorita Delia María

Agustina BIDART, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", dos horas de Historia en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4554. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que el señor Eduardo Raúl CIOCI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 1º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

2º — Que la señora Ester DOUVILLE BIMBI de MAROTTA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", tres horas de Castellano en 3º año 8ª div. "Dibujo Publicitario", turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Ensenada (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que la señora María Ernestina LEALI de CANEPA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Banfield (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", dos horas de Geografía en 2º año 6ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que la señorita Yerka BRONZOVICH BURDISSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de cátedra (2 horas de Introducción a la Historia del Arte en 2º año 16ª div. —Curso Práctico de Artes Decorativas—, turno vespertino y 2 horas de Dibujo en 1º año 2ª div. "Profesiones Femeninas", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5º — Que el señor Lorenzo Alberto MANZORATTE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento" cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año —Ciclo Superior— "Electricidad", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Matemática en 4º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Provincia de

Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

6º — Que la señora María Esther GARCIA de VERON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Educación Democrática en 1º año 3ª div. y 3º año 2ª div., 4 horas —2-2— de Historia en 2º año 3ª div. y 3º año 2ª div. y 4 horas de Castellano en 2º año 2ª div., todas —Ciclo Básico—, turno diurno); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Geografía en 3º año 3ª y 6ª div., 4 horas de Castellano en 3º año 1ª div., 2 horas de Educación Democrática en 1º año 9ª div., todas —Ciclo Básico—, turno tarde y 2 horas de Literatura en 4º año 3ª div. "Electricidad", turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

7º — Que la señorita Ilda Leonor LACAVA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática en 1º año 5ª div. —Ciclo Básico—, y 2 horas de Literatura en 1º año 1ª div. —Ciclo Superior—, ambas turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

8º — Que el señor Pedro Antonio BASARA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Salvador De Benedetti", ocho horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana y 4 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Elementos y Dibujo d Máquinas en 5º año 1ª div. —Cic Superior— "Construcciones Navales", turno mañana en la ENET Nº 1 de San Fernando "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" y 4 horas de Termodinámica en 5º año 1ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno vespertino en la ENET Nº 1 de Quilmes "Gral. Enrique Mosconi", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

9º — Que la señorita Ana María REALE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires) "Japón", ocho horas (2-2-2-2) de Historia en 1º año 8ª y 9ª div. y 3º año 1ª y 4ª div., todas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al pro pio tiempo, con idéntico carácter, e igual número de horas y asignatura (4 horas —2-2— en 1º año 4ª div. y 2º año 3ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Fernando "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" y 4 horas —2-2— en 1º año 2ª y 4ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 de Cañuelas, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

10º — De forma.

RESOLUCION Nº 4555. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que el señor Carlos Temístocles de RISIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", trece horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1º año 3ª div. 4 horas de Física en 2º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana y 5 horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 3º año 2ª div. "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Física en 3º año 5ª y 2ª div. y 5 horas de Electrotecnia en 4º año 3ª div., todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que el señor Oscar Alberto PALACIOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", seis horas (3-3) de Química en 1º año 3ª div., turno tarde y 1º año 5ª div., turno mañana, ambas —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3 horas en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos "Gral. Don José de San Martín" y 3 horas en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 de 9 de Julio, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

3º — Que la señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta", doce horas (4-4-4) de Física en 2º año 1ª y 2ª div. y 3º año 1ª div., todas turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (4 horas en 4º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" y 8 horas —4-4— en 2º año 3ª div., turno tarde y 2º año 5ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo"), ambos establecimientos de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que la señorita Olga RAFFAELE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", seis horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1º año 2ª div. y 2 horas de Biología en 1º año 3ª div., ambas turno mañana —Ciclo Básico); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º y 2º año 8as. divisiones, ambas turno noche —Ciclo Básico— en la ENET Nº 1 de Morón "Chacabuco" y 2 horas de Biología en 1º año 3ª div., turno tarde —Ciclo Básico— en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano "Islas Malvinas"), ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en

dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

6º — Que la señorita Rosa ALFENBON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 31 de la Capital Federal, cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª div., turno noche —Ciclo Capacitación—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 9ª div., turno tarde —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que el señor Jorge Alberto MIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Legislación del Trabajo en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

8º — Que el señor Norberto Antonio SIBECAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 3ª div., turno tarde —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, en 2º año 4ª div. "Electromecánica", turno mañana —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Berisso (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

9º — Que la señorita Estela Haydée DE FINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Muñiz (Provincia de Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle", seis horas de Matemática en 1º año 6ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igua número de horas y asignatura en 1º año 6ª div., turno tarde —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

10º — Que el señor Pedro STASIAK, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", cuatro horas de Máquinas Térmicas en 1º año 4ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

11º — Que el señor Manuel Alberto NIEVA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires) "Islas Malvinas", un cargo de Preceptor, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause" —

Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

12º — De forma.

RESOLUCION Nº 4556. — Buenos Aires, 2|2|71.

1º — Que el señor Leopoldo Luciano RIVIERE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", doce horas de cátedra (6 hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 8ª división, turno noche y 6 hs. 3-3 de Química en 3º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde "Química", debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (6-6) de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año 2ª y 3ª divisiones, ambas "Química", turno noche, de que es titular en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— (Expediente 13.390|71).

2º — Que la señora María Gwendolyn Gremi IRIGOYEN de GIANNUZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana —Ciclo Básico— y 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana "Mecánica" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignaturas (3 hs. en 1º año 6ª división, turno noche —Ciclo Superior—, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta", 2 hs. en 3º año 5ª división, turno noche —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", 3 hs. en 1º año 4ª división, turno noche —Ciclo Superior—, en la ENET Nº 23 "Casal Calviño" y 4 hs. (2-2) en 2º y 3º año 2as. divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina", todos establecimientos de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II— (Expte. Nº 12.159|71 c|12.574|71 c|12.542|71 y 12.566|71).

3º — Que la señora Ana Beatriz PIRLOT de DI BLASI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires) "José Hernández", doce horas de cátedra (8 hs. (2-2-2-2) de Biología en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 4 hs. (2-2) de Educación Democrática en 1º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana "Práctica Comercial"; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en doce horas de Biología 6 hs. (2-2-2) en 2º año 6ª división —Ciclo Práctica Femenina— y 2º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, ambas turno mañana y 2º año 7ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche, en la ENET Nº 2 de Quilmes, 4 hs. (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 3 de Quilmes y 2 hs. en 1º año 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ciudad Gral. Belgrano "Islas Malvinas", todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II— (Expte. Nº 11.683|71 c|11.252|71 y 11.241|71).

4º — Que la señora Ana María SUFFERN QUIRNO de UTHURRIAGA, pase a desmpeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", doce horas de cátedra (8 hs. 2-2-2-2 de Historia en 2º año 5ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico— y 4hs. de Castellano en 2º año 5ª división, turno

tarde —Ciclo Básico); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 3º año 4ª división, turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", 2 hs. de Geografía en 1º año 8ª división y 2 hs. de Educación Democrática en 3º año 4ª división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo", ambos establecimientos de la Capital Federal y 6 hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 2ª división y 1º año 3ª y 10ª divisiones, todas turno noche —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 5 de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires— "José Hernández" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II— (Exptes. Nros. 12.445|71, 12.865|71 y 12.563|71).

5º — Que la señora Angélica Beatriz ALFONSO de PASTORE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", nueve horas de cátedra (4 hs. de Práctica Comercial en 3º año 3ª división —Curso Práctica Comercial—, turno mañana, 3 hs. de Mecanografía en 1º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y 2 hs. de Estenografía en 3º año 1ª división —Ciclo Básico— Doble Escolaridad, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en nueve horas de Estenografía (2 hs. en 1º año 6ª división —Curso Práctica Comercial—, 4 hs. en 2º año 1ª división —Curso Práctico de Estenomecanografía— y 3 hs. en el —Curso Técnico Práctica Comercial— todas turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— (Expte. número 13.230|71).

6º — Que la señora Nélida Hilda BOVAZZI de CEA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Fernando (Prov. de Buenos Aires) "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés", cinco horas de cátedra (2 hs. de Estenografía en 1º año 7ª división y 3 hs. de Mecanografía en 2º año 5ª división, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Estenografía en 1º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 4 de Avellaneda y 3 hs. de Mecanografía en 2º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— (Expte. número 12.633|71 c|12.128|71).

7º — Que la señorita Irma Nélida OELLERS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires) "John F. Kennedy", doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 2º año 6ª div., turno mañana, 3º año 1ª div., turno mañana, 3º año 2ª div., turno tarde y 3º año 4ª div., turno mañana, todas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3 horas en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas", 6 horas —3-3— en 2º año 1ª y 2ª div., ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" y 3 horas en 2º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi", todos establecimientos de La Plata —Provincia de Buenos Aires—) — Junta

de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que la señorita Eva FERNANDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), catorce horas de cátedra (4 horas de Aritmética en 1º año 1ª div. —Curso de Estenomecanografía—, turno mañana y 10 horas —4-3-3— de Matemática en 3º año 1ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, 1º año 2ª y 7ª div., ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (11 horas de Estenografía; 2 horas en 1º año 1ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora, 6 horas —3-3— en 3º año 1ª y 5ª div. "Práctica Comercial", turno tarde, en la ENET Nº 2 de La Plata "Laura R. Mitre de Mendonca" y 3 horas en 4º año 1ª div. "Práctica Comercial", turno tarde y 3 horas de Mecanografía en 4º año 1ª div. "Práctica Comercial", turno tarde, en la ENET Nº 1 de Mercedes, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 4557. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que el señor Jorge Edgardo BRANDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", dos horas de Educación Democrática en 1º año 6ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª div., turno tarde —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que la señora Luisa Emilia GIULIANI de LAPUYADE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", dos horas de Historia en 2º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que la señora Josefa Hilda VAZQUEZ de PASTORINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Historia en 1º año 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Higiene en 3º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

4º — Que la señorita Olga Ada MARCONI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 de la Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle", cuatro horas de cátedra (2 hs. de Dibujo en 1º año —Curso Práctico Confección del Vestido—, turno vespertino y 2 hs. de Dibujo y Caligrafía en 3º año 3ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio

tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

5º — Que la señora Elsa Teresa MIQUELARENA de POMAR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Geografía en 3º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 1º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno diurno, de que es titular en la ENET Nº 1 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) "Bartolomé Mitre" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

6º — Que el señor Pedro Roberto SPREGA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín" doce horas de cátedra (4 hs. de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, 4 hs. de Análisis Matemático en 1º año 4ª div. y 4 hs. Termodinámica en 2º año 2ª div., todas turno tarde, —Ciclo Superior—); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Dibujo Técnico en 1º año 5ª y 6ª divisiones y 4 hs. 2-2 de Tecnología en 1º año 5ª y 6ª divisiones, todas turno noche —Ciclo Superior—, de que es titular en el mismo establecimiento) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que la señorita Elena Armida BARQUERA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Inglés en 4º año 2ª división "Mecánica" y 4º año 2ª división "Electricidad", ambas —Ciclo Superior—, turno mañana y 6 hs. 2-2-2 de Historia en 1º año 3ª división, 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, todas —Ciclo Básico—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas de Inglés (6 hs. 3-3 en 1º año 2ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 1º año 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Martín y 6 hs. 3-3 en 2º año 4ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Miguel "Japón", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que la señorita Martha Herminia MACCIONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Confección del Vestido", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar "Manualidades Femeninas", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

9º — Que la señorita Marta Graciela PFEFFER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires) "Industrias Químicas", dos horas de Literatura en 4º año 3ª división —Ciclo Superior— "Química", turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 4º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de

Trenque Luaquen (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

10º — Que la señora Cecilia VENTURINI de TOSAR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Banfield (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", dos horas de Historia en 1º año 8ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 7ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

11º — Que el señor Juan Carlos CORIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª div., turno mañana "Mecánica" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Tecnología en 6º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

12º — Que la señora Gabriela RUEDA de CASTRO VITA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Alfonsina Storni", seis horas de cátedra (2 horas de Mecanografía en 3º año 4ª div., turno vespertino y 4 horas de Práctica Contable en 1º año 4ª div., turno tarde, ambas "Práctica Comercial"); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Práctica Contable en 1º año 6ª div. "Práctica Comercial" y 2 horas de Mecanografía en 1º año 10ª div. —Ciclo Técnico de Administración de Empresas—, ambas turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

13º — Que la señora Elida Martha KELLY de YELPO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Ensenada (Provincia de Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 1ª div. y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2-2) y asignatura en 1º año div. —única— "Profesiones Femeninas" y 2º y 3º año, ambas div. —única— "Profesiones Femeninas" y "Práctica Comercial", todas turno tarde, de que es titular en la ENET número 2 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

14º — Que la señora Guillermina Elena POTTER de PATANE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Alfonsina Storni", seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 1ª div. "Práctica Comercial" y 3º año 1ª div. "Cosmetología, Peinados y Afines", ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2-2) y asignatura en 4º año 1ª div. —Ciclo Técnico de Práctica Comercial—, 1º año 1ª div. "Cosmetología, Peinados y Afines", ambas turno tarde y 3º año "Práctica Comercial", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

15º — Que el señor Emilio GARCIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Junín (Provincia de Buenos Aires) "Antonio Bermejo", cuatro horas de Dibujo en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año 1ª div. —Ciclo Superior—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

16º — Que la señora María Teresita RABOLINI de del CERRO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 3ª div. y 3º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 6ª div. "Práctica Comercial", y 1º año 2ª div. "Dibujo Publicitario", ambas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

17º — Que el señor Juan Luis GRAHAM, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés", ocho horas (4-4) de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª y 3ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas de cátedra (6 horas de Matemática en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana y 4 horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 6º año —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde), de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

18º — Acordar la permuta de tareas entre los profesoras Víctor Hugo BUSTO y Luis NUÑEZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 2º año 2ª div., turno mañana en la ENET Nº 1 de Justo Daract (Provincia de San Luis) y dos horas de Geografía en 2º año 2ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

19º — Que el señor Norberto Luis RUSSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Berisso (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto", ocho horas (4-4) de Física en 2º año 3ª div. y 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas de cátedra (4 horas de Química Orgánica II parte, y 4 horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II parte, ambas en 3º año 2ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 4 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

20º — De forma.

RESOLUCION Nº 4558. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señora María ROSTECKI de ESCOBAR URIBE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento",

cuatro horas de Mecanografía en 3º año 3ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Contabilidad en 2º año 1ª div. —Curso de Estenomecanografía—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires) "Alte. Ramón González Fernández" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

2º — Que el señor Néstor José GASPARINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año 1ª div. "Mecánica", turno diurno, en la ENETNº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre", y 2 horas de Tecnología en 4º año 2ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Fernando "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que la señora María Elena SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 5ª div., turno mañana y 1º año 12ª div. turno tarde, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de Geografía (4 horas —2-2— en 3º año 2ª div., turno mañana y 3º año 3ª div., turno tarde, ambas —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi", 2 horas en 3º año 3ª div. —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca"; y 2 horas en 1º año 1ª div. —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, en la ENET Nº 5, todos establecimientos de La Plata —Provincia de Buenos Aires—) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

4º — Que el señor Oscar Alberto PALACIOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador General José de San Martín" tres horas de Química en 1º año 4ª div. —Ciclo Superior— "Telecomunicaciones", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

5º — Que la señorita Ana Isabel CABRERA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson", un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno mañana y un cargo de Preceptora, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos cargos similares, turno mañana y tarde respectivamente, de que es titular en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

6º — Que el señor Hugo Pilar ONORES, pase a desempeñar —con

carácter titular— en la ENET Nº 1 de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (6 horas de Matemática en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde, y 6 horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año —Ciclo Superior— "Mecánica", turno vespertino); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (6 horas de Electrotécnia en 4º año división —única—, —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Berisso "Ing. Emilio Rebuelto", y 6 horas de Tecnología en 1º año 6ª div. —Formación de Operarios Torneros—, en la ENET Nº 1 de Pergamino "Bartolomé Mitre", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

7º — Que la señora María Celia Lucía CASTIGLIONI de BALEANI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Biología en 1º año 3ª div., turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

8º — Que la señora Nelly Angela PECORA de BUZZALINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 de la Capital Federal 'Libertad", cuatro horas de Castellano en 2º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de cátedra (2 horas de Geografía en 1º año 9ª div., turno tarde y 2 horas de Literatura en 4º año 2ª div. —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

9º — Que el señor Luis Dante MANDRINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Albert Thomas", cuatro horas de Electrotécnica en 1º año 4ª div. —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Aritmética en 1º año 19ª div. —Curso Práctico de Estenomecanografía—, turno vespertino, de que es titular en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

10º — Que el señor Jorge Omar HIDALGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Electrotecnia en 4º año 3ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 4559. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señora Nélida Haydée SANGIOVANNI de GUGLIELMI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", cuatro horas de Castellano en 1º año 7ª div., turno tarde —Ciclo Básico—;

debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

2º — Que el señor Enrique IGLESIAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra", cuatro horas de Dibujo Técnico en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Arquitectura I y II en 4º año 1ª división y 5º año 2ª div., ambas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", el citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

3º — Que la señora María del Carmen GUTIERREZ MILLAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán", tres horas de Inglés en 1º año 1ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 4º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

4º — Que el señor Manuel LAZAROFF, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", nueve horas de cátedra (6 horas de Tecnología en 5º año 1ª div. "Refrigeración" y 3 horas de Tecnología de la Fabricación en 7º año 1ª div. "Electromemánica", ambas —Ciclo Superior—, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (5 horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 6º año 2ª div. "Electricidad" y 4 horas de Tecnología en 6º año 1ª div. "Mecánica", ambas turno noche), de que es titular en la ENET Nº 1 de Zárate (Provincia de Buenos Aires) "Alte. Brown" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

5º — Que la señora María Teresa CORNEJO de CASTELLANOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Salta "Martina Silva de Gurruchaga", ocho horas de cátedra (6 horas —3-3— de Castellano en 2º año 2ª y 3ª div., ambas turno tarde y 2 horas de Historia en 2º año 1ª div., turno mañana, todas —Ciclo de Profesiones Femeninas—); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (6 horas —3-3— de Castellano en 3º año 1ª y 3ª div. —Ciclo de Práctica Comercial— y 2 horas de Historia en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—, de que es titular en el mismo establecimiento) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

6º — Que la señora María Amelia BAÑARES de PELOSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año 5ª div. y 3º año 3ª div., ambas turno tarde y 3º año 4ª div., turno noche, todas —Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (5 horas de Dibujo en 1º año 13ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, 2 horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 8ª div. —Ciclo Práctica Comer-

cial—, 2 horas de Composición Publicitaria en 2º año 10ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario— y 3 horas de Técnica de la Representación en 2º año 10 div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, todas turno vespertino), de que es titular en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

7º — Que la señora Lidia Regina USUNA de VEPPO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

8º — Que el señor Guillermo Arturo SAUNDERS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte", doce horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Física en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, 2 hs. de Química en 1º año 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior— y 2 hs. de Química Aplicada en 1º año 3ª división —Ciclo Básico—, todas turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 hs. de Física 4-4 en 3º año 3ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Básico— en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" y 4 hs. de Física en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana en la ENET Nº 14 "Libertad", ambos establecimientos de la Capital Federal) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

9º — Que el señor José Alfredo DE CESARE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. San Martín", un cargo de Regente de Cultura General, turno tarde y doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 1ª y 4ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana y en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Haedo (Provincia de Buenos Aires) "Jorge Newbery" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 4560. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señora Esther Aurora SALIAS de COSTA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Educación Democrática en 1º año división —Unica— "Manualidades Femeninas", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 1º año 4ª división —Ciclo Básico— turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) "Bartolomé Mitre" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

2º — Que la señora Blanca Ana FRIGERIO de CAVO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Castellano en 2º año 4ª di-

visión "Cerámica" y 3º año 4ª división "C.P.A.", ambas turno mañana y 6 hs. 2-2-2 de Historia en 1º año 2ª división, 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, todas "Práctica Comercial", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas —Ciclo Básico—, de que es titutlar en la ENET Nº 1 de Berisso (Provincia de Buenos Aires), "Ing. Emilio Rebuelto" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Pilar RUIZ de OLANO de DE ORO y Lucrecia AGÜERO de GONZALEZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 1º año 8ª división, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth" y de dos horas de Literatura en 4º año "Electromecánica", turno tarde, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

4º — Que el señor Rubén José GALI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), nueve horas de cátedra (3 hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año 1ª división —Ciclo Superior—, "Mecánica", turno vespertino, 4 hs. de Física en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3º año 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en igual número de horas de cátedra (6 hs. de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde, en la ENET Nº 1 de Haedo "Jorge Newbery" y 3 hs. de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año —Unica división— "Electromecánica", turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea "Gral. Mariano Necochea", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Beatriz Edith GUIÑAZU y María Esther TRUJILLO, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Historia en 1º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Provincia de Buenos Aires) y dos horas de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

6º — Que la señora Rosa Mabel DEPINO de de BAGGIS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, "Profesiones Femeninas", turno mañana, en reemplazo de la señorita Zulema IBARGUREN; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Nº 3 de Mendoza "Infanta Mendocina" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

7º — Que la señora Analía Guillermina BLACK de ELORDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de cátedra (2 hs. de Dibujo y Caligrafía en 3º año "Práctica Comercial" y dos horas de Dibujo en 1º año 1ª división, ambas turno mañana; debiendo

cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Ensenada (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que la señora María Elena VILLALBA de DE ROCCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Contabilidad en 4º año 1ª división —Curso Técnico de Práctica Comercial—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Práctica Contable en 2º año 5ª división, turno vespertino, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

9º — Que la señorita Elda Beatriz BRIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 3º año 1ª división —Ciclo Básico— Doble Escolaridad, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignaturas en 3º año 3ª división —Ciclo Básico— y 1º año —Ciclo Superior— Artesanías Aplicadas—, ambas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

10º — Que la señora Nieve Celina ORIZ de LUCHENIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), ocho horas (2-3-3) de Estenografía en 1º año 4ª división, 2º año 1ª división, ambas "Práctica Comercial" y 4º año 1ª división —Curso Técnico de Práctica Comercial—, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en ocho horas (4-4) de Práctica Contable en 2º año 2ª división y 3º año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

11º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Rosario CARRANZA de ALANIS e Hilma Matilde Teresa HERRERA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año 2ª, 4ª y 8ª divisiones, turno tarde en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassaffousth" y seis horas de Matemática en 2º año división 203, turno mañana, en la ENET Nº 4 de la misma ciudad — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

12º — Que la señora Segunda Hilda NIEVAS de BACCINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 5ª división "Electromecánica", turno tarde y 1º año 4ª división "Electricidad", turno mañana, ambas —Ciclo Superior— y en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni", ambos establecimientos de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (3-3-3) de la misma asignatura en 2º año 3ª y 2ª divisiones, ambas "Práctica Comercial" y 1º año 2ª división "Profesiones Femeninas" todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignaturas (3-3-3-3-3) en 3º año 1ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y 4º año 1ª división —Ciclo Superior— "Construcciones Civiles", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) "Ing. César Ci-

polletti" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

13º — Que la señora Nilda Mercedes SIMESEN DE BIELKE de ARAOZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", seis horas de cátedra (2 hs. de Geografía en 3º año 4ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 4 hs. 2-2 de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Geografía en 3º año 1ª división y 4 hs. 2-2 de Educación Democrática en 3º año 1ª división y 1º año 1ª división, todas turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas— de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

14º — Que la señora Teresita Rosa ARAUJO de FERULLO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Pedro (Provincia de Jujuy), un cargo de Preceptora, turno mañana; debiendo cesar, al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

15º — De forma.

RESOLUCION Nº 4561. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señorita Alicia Nina CAVALIERE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", doce horas (2-2-2-2-2) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno noche, 1º año 5ª división, turno tarde y 2º año 1ª división,, turno mañana, todas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Literatura en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles" y 4º año 1ª división "Eléctrica", ambas turno tarde y 4º año 3ª división "Mecánica", turno noche y 6 hs. 2-2-2 de Educación Democrática en 3º año 1ª, 5ª y 7ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Gral. Cornelio Saavedra" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

2º — Acordar la permuta de tareas entre la señora Margarita BARBAYANI de INCHAUSPE y el señor Jorge Elvio INCHAUSPE, quienes pasarán a desempeñar respectivamente —con carácter titular—, siete horas (3-4) de Mecanografía en 2º y 3º año primeras divisiones —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Concordia (Provincia de Entre Ríos) "Independencia" y tres horas de Mecanografía en 1º año 2ª división —Ciclo de Práctica Comercial— y cuatro horas de Estenografía en 1º año 2ª división —Curso Práctico de Estenomecanografía—, ambas turno noche, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

3º — Que la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", ocho horas de cátedra (4 horas —2-2— de Educación Democrática en 3º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, 2º año 2ª div. —Ciclo

Básico—, turno tarde y 4 horas —2-2— de Actividades Especiales en 1º y 2º año —Curso Administración de Empresas—, ambos turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas (2-2-2-2) de Relaciones Humanas en 4º año 1ª div. —Curso Técnico de Práctica Comercial—, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" y 1º año 1ª div., turno diurno, 2º año 1ª div., turno noche, ambas —Curso de Geografía Matemática— y 4º año 1ª div. —Curso Técnico Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson", ambos establecimientos de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

4º — Que el señor Carím César MORCOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres", un cargo de Regente Técnico —1ª categoría—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —1ª categoría—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Monteros (Provincia de Tucumán) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras María del Carmen DOBAL de MAZZINI y Rosa Adela COUTTERET de ROBLEDO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Historia en 3º año 1ª div. —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", y dos horas de Biología en 1º año 5ª div. —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

6º — Que la señora Juana SCHARGRODSKY de LONCAN, pase a desempeñar —con carácter titular— diez horas de cátedra (4 horas de Química Orgánica II en 3º año 2ª div., turno noche y 2 horas de Química en 1º año 1ª div., turno mañana, ambas —Ciclo Superior— en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" y 4 horas —2-2— de Química en 1º año 1ª y 2ª div., ambas —Ciclo Superior—, turno mañana, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín"); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Química General en 4º año 4ª div. y 3 horas de Procesos Químicos en 5º año 4ª div., ambas —Ciclo Superior—, turno mañana, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Yrigoyen" y 3 horas de Procesos Químicos en 2º año 8ª div. —Ciclo Superior—, turno noche, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza "Ing. Técnica —Zona II—.

7º — Que la señora Susana María PITA de RIOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", seis horas (3-3) de Matemática en 1º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial— y 2º año 1ª div. "Administración de Empresas", ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de igual asignatura en 3º año 4ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

8º — Acordar la permuta de tareas

entre la señorita Lidia Berta MESSAD y el señor Pedro José María MANSILLA, quienes pasará a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Historia en 1º año 9ª div., turno mañana, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", y dos horas de Historia en 3º año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

9º — Que la señora María Isabel LEO de FERREYRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", doce horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Geografía en 1º año 1ª div., turno mañana, 1º año 3ª div. y 3º año 1ª, ambas turno tarde, todas —Ciclo Básico—, 6 horas —2-2-2— de Biología en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, ambas turno tarde y 2º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Geografía en 3º año 2ª div., turno mañana y 3º año 1ª div., turno tarde, 4 horas —2-2— de Higiene en 3º año 2ª div., turno mañana y 3º año 3ª div., turno tarde, 2 horas de Historia en 2º año 1ª div., turno mañana y 2 horas de Geografía en 1º año 3ª div., turno tarde, todas —Ciclo Básico—), de que es titular en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

10º — De forma.

RESOLUCION Nº 4562. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señorita Susana SAAVEDRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", dos horas de Historia en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Literatura en 4º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica", de que es titular en la ENET Nº 1 de Banfield (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

2º — Que el señor Ricardo Rubén ANZOATEGUI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Historia en 2º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires) "Islas Malvinas" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Oscar REGGIORI y José Joaquín VASQUES, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 4ª y 5ª div., ambas turno mañana —Ciclo Básico— en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina" y doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 6ª y 7ª div., ambas turno tarde —Ciclo Básico— en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Leonardo Luis BARDOLLA, pase a desempeñear —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", dos

horas de Composición Publicitaria en 3º año 7ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; debiendo cesar al propió tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

5º — Que la señora Elsa Catalina DELL'OCCHIO de SCACCHI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 de la Capital Federal 'Enrique M. Hermitte", cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 2º año 2ª div. y 2 horas de Educación Democrática en 1º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 2ª div. y 1º año 3ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

6º — Que la señorita Marta Haydée Elsa ROSSI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", diez horas (3-3-2-2) de Inglés en 2º año 4ª y 5ª div., 3º año 3ª div y 4º año 1ª div., todas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3 horas en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico— en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada —Provincia de Buenos Aires— "Ferrocarriles Argentinos" y 7 horas —3-2-2— en 1º año 1ª div. —Ciclo Superior— y 4º año 1ª y 2ª div. —Ciclo Básico—, todas turno noche en la ENET Nº 2 de Lanús —Provincia de Buenos Aires—) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que el señor David KATZEFF, pase a desempeñar, con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", cinco horas de Máquinas Eléctricas II, en 3º año 2ª div., turno tarde "Electricidad" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 3º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

8º — Que la señora María PEREL de SEVLEVER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", dos horas de Biología en 1º año 1ª div., turno mañana "Mecánica" —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 5ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

9º — Que el señor Néstor Carlos José ARISMENDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Banfield (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", cuatro horas de Física en 2º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 4ª div., turno mañana —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires)

"Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

10º — Que la señorita Amelia ROMERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero", cuatro horas de cátedra (2 horas de Historia en 2º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico— y 2 horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª div., turno mañana "Mecánica" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año 2ª div., turno mañana y 3º año 3ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Cornelio Saavedra" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 4572. — Buenos Aires, 7|2|72.

1º — Que el señor Carlos Jorge MARTINEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", doce horas de cátedra (4 horas —2-2— de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 4ª div. "Mecánica" y 3º año 3ª div. "Electricidad", 4 horas de Laboratorios de Ensayos Industriales en 3º año 4ª div. "Mecánica" y 4 horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª div. "Electricidad", todas turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (6 horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª div., turno tarde "Mecánica" —Ciclo Superior— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral José de San Martín" y 6 horas de Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 2ª div., turno tarde "Mecánica" —Ciclo Superior— en la ENET Nº 6 de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires— "Ing. y Dr. Angel Gallardo") — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que el señor Hugo Heriberto ROMANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta", ocho horas de cátedra (4 horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª div. y 4 horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 2ª div., ambas turno tarde —Ciclo Superior—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Máquinas y Elementos de Transporte y 2 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Superior— en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" y 2 horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Superior— en la ENET Nº 6 de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires— "Ing. y Dr. Angel Gallardo") — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Que la señora Josefina Gladys RIZZO de PAULUC, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", doce horas (4-4-4) de Práctica Contable en 1º año 7ª y 8ª divisiones y 2º año 5ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Práctica Contable en 2º y 3º año división —única—, y 4 hs. de Mecanografía en 3º año división —única—,

ambas "Práctica Comercial", turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

4º — Que la señora Sara Lía DI LELLA de ALVAREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Castellano en 3º año 2ª y 3ª divisiones, 2 hs. de Historia en 1º año 6ª división y 4 hs. 2-2 de Geografía en 1º año 9ª división y 2º año 6ª división, todas turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que el señor Oscar Ismael GARCIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", un cargo de Preceptor, turno mañana, en lugar del señor Alejandro Basara; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 2ª div. —Curso Dibujo Publicitario Diurno— y 1º año 8ª div. —Curso Práctica Comercial Diurno—, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 3º año 2ª div., turno mañana y 1º año 2ª div., turno noche, de que es titular en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que la señorita Lidia Isabel IZARRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", un cargo de Preceptora, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 39 de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

8º — Que el señor Ricardo Rubén ANZOATEGUI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", diez horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Educación Democrática en 3º año 2ª división y 2º año 5ª división, ambas turno tarde, 2 hs. de Geografía en 2º año 6ª división, turno noche, 2 hs. de Historia en 1º año 6ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico— y 2 hs. de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, turno noche —Ciclo Superior—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en diez horas de Instrucción Cívica (4 hs. 2-2 en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Superior— en la ENET Nº 1 de Muñiz "Nuestra Señora del Valle", 2 hs. en 1º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior— en la ENET Nº 6 de Avellaneda "Ing. y Dr. Angel Gallardo" y 4 hs. 2-2 en 4º año 1ª división, turno mañana y 4º año 2ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Superior— en la ENET Nº 1 de San Justo

"Italia", todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

9º — Que el señor Néstor Carlos José ARISMENDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Banfield (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", ocho horas (4-4) de Física en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (4 hs. de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno tarde "Química" —Ciclo Superior— en la ENET Nº 1 de Zárate y 4 hs. de Mecánica Técnica en 4º año división -única-, turno mañana —Ciclo Superior— en la ENET Nº 1 de Dolores, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

10º — Que el señor Oscar Alberto PALACIOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", tres horas de Química en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Azul (Provincia de Buenos Aires) "Vicente Pereda" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

11º — Que la señora Martha Aurora Magdalena CARRIZO de ALCE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Salvador De Benedetti", dieciocho horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, turno mañana, 4 hs. 2-2 de Historia en 1º año 6ª y 8ª divisiones —Ciclo Básico—, turno tarde, 4 hs. 2-2 de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división "Construcciones" y 4º año 4ª división "Electricidad", ambas turno tarde —Ciclo Superior— y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Castellano en 1º año 6ª y 7ª divisiones, 8 hs. 2-2-2-2 de Geografía en 2º año 5ª división y 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 2 hs. de Educación Democrática en 3º año 1ª división, todas —Ciclo Básico—, turno mañana), de que es titular en la ENET 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

12º — Que el señor Miguel BOCCUTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", dos horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico-Diurno—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Industrias Químicas" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

13º — Que el señor Jorge Alberto MIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª división, turno tarde "Metalurgia"

—Ciclo Superior—, de que se titular en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

14º — Que la señorita Olga RAFFAELE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Biología en 1º año 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) "Antártida" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

15º — Que el señor Miguel Angel TEMPESTA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", un cargo de Preceptor, turno mañana, en lugar de la señorita María del Carmen Bragado; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Albert Thomas" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

16º — Que el señor Pedro Guillermo CARBONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Junin (Provincia de Buenos Aires) "Antonio Bermejo", doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 3ª y 5ª divisiones —Ciclo Básico—, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo, en catorce horas de cátedra (6 hs. de Matemática en 1º año 10ª división y 8 hs. 4-4 de Dibujo en 1º año 8ª y 9ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde), de que es titular en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre". El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

17º — Que la señora Elda Beatriz Elvira BRIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", cuatro horas (2-2) de Inglés en 3º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 1º año 1ª división —Curso Técnico Práctica Comercial—, ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2) y asignatura en 3º año 7ª y 8ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

18º — Que la señora Haydée Magdalena GAZIGLIA de AMADORI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", seis horas (2-2-2) de Geografía en 1º año 6ª, 7ª y 9ª divisiones —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (4 hs. 2-2 de Geografía en 2º año 4ª división, turno tarde y 2º año 6ª división, turno noche, ambas —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires" y 2 hs. en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

19º — De forma.

RESOLUCION Nº 4573. — Buenos Aires, 7|2|72.

1º — Que la señora Lelis Edelweiss KAENEL de LIESEGANG, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", seis horas de Matemática en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año división -única- —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Balcarce (Provincia de Buenos Aires) "Lucas Kraglievich" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

2º — Que el señor Amado Rafael ROUDE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", tres horas de Física en 2º año división -única-, "Optica", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división —Curso Formación de Operarios Automotores—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) "Bartolomé Mitre" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que el señor César José ANGELETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", cuatro horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno noche, "Mecánica" —Ciclo Superior—, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 4º año 3ª división, turno tarde, "Mecánica" —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Témperley (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Carlos Ernesto BASSINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Salvador de Benedetti", seis horas de cátedra 9 hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 7ª división y 2 hs. de Tecnología en 6º año 7ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª división y 2 hs. de Tecnología en 1º año 2ª división, ambas —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde) de que es titular en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5º — Que el señor Nelson Rubén ALTERNI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", dos horas de Biología en 1º año 7ª división, turno noche —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires". El citado docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que la señorita Nélida Argentina DIAZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, "Profesiones

Femeninas", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 2 de Resistencia (Provincia de Chaco) "Simón de Iriondo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

7º — Que la señora María Estela FOURCADE de NEGRI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", dos horas de Literatura en 1º año 2ª división —Ciclo Superior—, "Construcciones" turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 4º año 2ª división —Ciclo Superior—, "Mecánica", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que la señora Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", cuatro horas de Mecanografía en 3º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Dibujo y Caligrafía en 2º y 3º año primeras divisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno vespertino, de que es titular en la ENET Nº 39 de la Capital Federal — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

9º — Que la señora Emma Lidia VICCHI de FRIAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Albert Thomas", cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división —Ciclo Básico— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual números de horas y asignatura en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Témperley (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

10º — Que el señor Jorge Alberto MIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división, turno noche "Electricidad" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, turno tarde, "Mecánica" —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

11º — Que el señor Vicente Roque PERRONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires) "Alemania", tres horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Bragado (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

12º — Que el señor Carlos Raimundo GALLEGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", seis horas de cátedra (4 hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª división y 2 hs. de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª divi-

sión, ambas turno mañana, "Mecánica" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 4ª división y 2 hs. de Tecnología en 1º año 4ª división, ambas "Mecánica", turno noche, —Ciclo Superior—), de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

13º — De forma.

RESOLUCION Nº 4586. — Buenos Aires, 9|2|72.

VISTO el expediente Nº 12.714|71 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Que el señor Jorge BOSIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio", cuatro horas de Física en 3º año 3ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Que el señor José Alberto VALLES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Jorge (Provincia de Santa Fe), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, "Mecánica", turno mañana, ocupado interinamente por el señor Nelson Angel PELLEGRINO; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular, en la ENET Nº 6 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

3º — Que la señorita Estela Nelly SMYTHIES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "María Josefa González Casero de Belgrano", ocho horas (2-3-3) de Castellano en 2º y 4º años primeras divisiones —Ciclo de Práctica Comercial— y 4º año 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (4-4) en 1º año 3ª división, turno tarde y 2º año 2ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico Diurno—, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe) "Combate de San Lorenzo".

4º — Que la señora María Angélica Zulma CLAVENZANI de MALVICINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Santa Fe "María Isabel COURAULT", dos horas de Matemática en 2º año 1ª división —Ciclo de Manualidades Femeninas—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 1º año 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro".

5º — Que el señor Alberto Ariel ANDINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", doce horas de cátedra 2 hs. de Organización Industrial I en 2º año 1ª división, 4 hs. de Instalaciones Eléctricas en 3º

año 1ª división, ambas "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde y 6 hs. de Matemática en 1º año 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, "Tornería Mecánica" y 8 hs. de Tecnología en 2º año 2ª división "Instaladores Electricistas", ambas —Curso Nocturno Formación de Operarios—, turno noche), de que es titular en el mismo establecimiento.

6º — Que la señora Juana MAJLUF de BARBERIS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Juramento de la Bandera", cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 6ª división y 2º año 4ª división, ambas —Curso Práctico Confección del Vestido—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2) y asignatura en 1º y 2º año primeras divisiones —Curso Práctico Confección del Vestido—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 8 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "María Josefa González Casero de Belgrano".

7º — Que el señor Alberto NAVARLAZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Esperanza (Provincia de Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín", cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Física en 3º año 3ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez".

8º — Que el señor Jorge Antonio DUPLEICH, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Paraná (Provincia de Entre Ríos), seis horas (3-3) de Matemática en 2º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 2º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana y tarde respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

9º — Que el señor Salomón DUSCHKIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", seis horas de Proyecto Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de cátedra (4 hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde y 2 hs. de Química en 1º año 1ª división, "Electricidad", turno mañana, ambas —Ciclo Superior Diurno—), de que es titular en el mismo establecimiento.

10º — Que la señora Martha Stella OLMOS de SOÑEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Paraná (Provincia de Entre Ríos), tres horas de Castellano en 2º año 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 3ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez).

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 4587. — Buenos Aires, 9|2|72.

VISTO el expediente Nº 12.670|71 c|varios, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Que la señorita María Margarita GREEN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", tres horas de Inglés en 1º año 3ª división "Electrónica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 6 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — Que la señorita Elsa Esther SIERRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano", cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — Que el señor Alberto FOLONIER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Tte. Luis C. Candelaria", seis horas de Matemática en 1º año 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, de que es titular en la ENET Nº 1 de Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

4º — Que la señora Editts Juana ACOSTA DIAZ de MARTIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe), dos horas de Educación Democrática en 3º año 5ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 1º año 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

5º — Que la señora Nancy Elvirita del Carmen BUASSO de ZANUTTINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría", dos horas de Historia en 3º año 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Castellano en 3º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

6º — Que la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría", en once horas de cátedra (4 hs. de Práctica Contable en 2º año 5ª división, 2 hs. de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª división, 3 hs. de Mecanografía y 2 hs. de Estenografía, ambas en 1º año 2ª división, todas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en

igual número de horas de cátedra (4 hs. de Mecanografía en 2º año 8ª división —Curso Práctico de Estenomecanografía—, turno noche y 4 hs. de Contabilidad en 4º año 1ª división —Curso Técnico de Práctica Comercial—, turno tarde en la ENET Nº 6 "María Isabel Couralt" y 3 hs. de Mecanografía en 1º año 6ª división —Ciclo de Práctica Comercial", turno tarde en la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría", ambas establecimientos de la Provincia de Santa Fe).

7º — Que la señora María Susana Marta TORRADO de MARCUZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Santa Fe "María Isabel Courault", tres horas de cátedra (2 hs. de Biología en 2º año 3 ªdivisión —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y 1 hora de Educación Democrática en 1º año 6ª división —Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Castellano en 1º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

8º — Que la señora Irma Esther Inocencia SEGOVIA de QUIROZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Paraná (Provincia de Entre Ríos), cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año 3ª división, turno mañana y 2º año 4ª división, turno noche, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2) y asignatura en 2º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 3 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Tte. Luis C. Candelaria".

9º — Que la señora Belkys Nélida CHIANI de CUEVAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano", dos horas de Geografía en 3º año 3ª división, —Ciclo Básivo Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

10º — Que el señor Dionisio Demetrio DEMARTINI, pase adesempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez", doce horas de cátedra (4 hs. de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 2ª división, 2 hs. de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª división, ambas "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, 4 hs. de Matemática en 4º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche y 2 hs. de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 3ª división, todas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 3 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Tte. Luis C. Candelaria".

11º — Que la señora Teresa Ramona FIGUEREIDO de BORLLE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría", cuatro horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 6ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

12º — De forma.

RESOLUCION Nº 4588. — Buenos Aires, 9|2|72.

1º — Que la señora María Teresita FERRER de ALETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano", dos horas de Geografía en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

2º — Que el señor Anselmo Oscar SOLAND, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Juramento de la Bandera", ocho horas (2-2-2-2) de Biología en 1º año 4ª y 5ª div., ambas turno tarde, 2º año 2ª div., turno mañana y 2º año 3ª div., turno tarde, todas —Ciclo de Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (4 horas —2-2— de Biología en 1º año 4ª y 6ª div. y 2 horas de Educación Democrática en 3º año 2ª div., ambas turno mañana —Ciclo Básico Diurno— y 2 horas de Biología e Higiene en 2º año 6ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche), de que es titular en la ENET Nº 4 de Rosario —Provincia de Santa Fe— "Gral. Manuel N. Savio" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

3º — Que la señora Lidia Juana SCELZI de ZANETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica", dos horas de cátedra (1 hora de Educación Democrática y 1 hora de Historia, ambas en 2º año 1ª div. —Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

4º — Que la señora Nilda Dolores SEPULVEDA de MORANDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Rosario (Provincia de Santa Fe), ocho horas (4-4) de Física en 2º y 3º año 2as. div., —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (6 horas de Matemática en 1º año 5ª div. Ciclo Básico Diurno—, turno mañana en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" y 2 horas de Biología en 2º año 3ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera", ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe—) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

5º — Que la señora Kilmida KEHOE de CRAVERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 8 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "María Josefa González Casero de Belgrano", seis horas (2-2-2) de Historia en 3º y 4º año primeras divisiones —Ciclo de Dibujo Publicitario— y 3º año 1ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2-2) y asignatura en 1º año 1ª y 2ª div. y 2º año 1ª div., todas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco)

"Tte. Benjamín Matienzo" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

6º — Que el señor Osvaldo Santiago RAPETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", tres horas de Topografía y Obras Viales en 2º año 1ª div. "Construcciones" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Administración y Conducción de Obras en 4º año 1ª div. "Construcciones" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

7º — Que la señora Otelma Rosa VEGA de COMOTTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (5 horas —2-3— de Dibujo en 2º año 16ª div. —Curso Práctico de Arte Decorativo—, turno vespertino y 1º año 17ª div. —Curso Técnico Profesiones Femeninas—, turno tarde, 4 horas de Técnica de la Representación en 1º año 6ª div. "Dibujo Publicitario", turno tarde y 3 horas de Historia del Arte en 2º año 11ª div. "Artes Decorativas", turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce horas de Dibujo (4 horas en 1º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana en la ENET Nº 1 de Avellaneda y 1º año 2ª div., turno mañana y 2º año 1ª div., turno tarde, ambas —Ciclo Básico— en la ENET Nº 1 de Quilmes, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que el señor Oscar José GROPELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Esperanza (Provincia de Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín", cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I, en 1º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

9º — Que la señora Herminia Elena DELAUX de WELLER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", dos horas de Biología en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 4ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 9 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Juramento de la Bandera" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

10º — Que el señor Abel José CUEVAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 3ª y 4ª div. y 2º año 1ª y 5ª div., todas —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (4 horas —2-2— de Relaciones Humanas en 2º año 1ª div "Electricidad" y 3º año 1ª div. "Mecánica", ambas —Ciclo Superior Nocturno—, turno

noche en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" y 2 horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno— y 2 horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico Diurno—, ambas turno tarde en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro", ambos establecimientos de la Provincia de Santa Fe) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

11º — Que el señor Víctor Juan MERLI, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas de cátedra (4 horas de Física en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde en la ENET Nº 7 y 4 horas de Instalaciones Térmicas en 3º año 2ª div. —Ciclo Superior Diurno— "Construcciones", turno tarde en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1º año 5ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche en la ENET Nº 7 y 4 horas de Instalaciones Electromecánicas en 4º año 1ª div. —Ciclo Superior Nocturno— "Construcciones", turno noche en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

12º — Que el señor José María OCHOA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año 1ª div. y 3º año 2ª div., ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho horas de cátedra (4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª div. —Ciclo Superior Nocturno— "Electricidad", turno noche en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" y 4 horas de Dibujo en 1º año 3ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos", ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe—) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

13º — De forma.

RESOLUCION Nº 4589. — Buenos Aires, 9|2|72.

1º — Que la señorita Delia Elva HARGOUAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Tandil (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 7ª div., turno noche "Curso Confección del Vestido"; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, en 1º año 9ª div., turno vespertino "Profesiones Femeninas", de que es titular en el mismo establecimiento. — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que la señorita Elida Amparo SOBRIDO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Salvador de Benedetti", cuatro horas de cátedra (2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 7ª div. "Electrónica" y 2 horas de Legislación del Trabajo en 6º año 7ª div. "Mecánica", ambas —Ciclo Superior—, turno noche); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª div. "Mecánica", turno mañana y 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª div. "Electricidad", turno tarde, ambas —Ciclo Superior—), de que es titular en la ENET Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Que la señora Isolina Teresa VALEIJE de DENAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 de la Capital Federal

"Norberto Piñero" cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Herminio PATTOGLIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Organización y Control Industrial en 6º año 2ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 7º año 1ª div. —Ciclo Superior—, turno vespertino, de que es titular en la ENET Nº 1 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5º — Que el señor Domingo MORETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª div., turno tarde "Mecánica" —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª div., turno noche "Mecánica" —Ciclo Superior— — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que el señor Binem METER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán", doce horas de Trabajos Prácticos de Equipos y Técnicas Químicas en 2º año 8ª div. "Química", turno noche —Curso Formación de Operarios—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (3 horas de Operaciones Químicas y 3 horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Química, ambas en 1º año 2ª div., 3 horas de Trabajos Prácticos de Química en 2º año 2ª div. y 3 horas de Procesos Químicos en 1º año 1ª div., todas "Química", turno noche —Ciclo Superior—. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que la señora Eulalia Lola GIMENEZ de SAMANIEGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Profesiones Femeninas—, turno mañana, en lugar de la señora Hilda Irene Martínez de Bujo, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Nº 2 de Formosa — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

8º — Que la señorita Susana SAAVEDRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 1ª div. "C. P. C." y 1º año "Profesiones Femeninas", división —única—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en nueve horas de cátedra (3 horas de Castellano en 3º año 3ª div., turno mañana —Curso Práctica Comercial, Formación de Operarios— en la ENET Nº 2 de Quilmes y 4 horas de Castellano en 1º año 2ª div., turno tarde "C. B." y 2 horas de Literatura en 4º año 1ª div., turno mañana "Mecánica", en la ENET Nº 1 de Tigre, ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires). La citada Docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

9º — Que la señora Ofelia Susana ZULPO de SARANDRIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", cinco horas de Inglés (3-2) en 1º año 5ª div. —Ciclo Práctica Comercial Diurno—, turno mañana y 2º año 7ª div. —Ciclo Práctica Comercial Vespertino—, turno noche, ambas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3 horas en 1º año 12ª div. —Ciclo Superior Química—, turno noche, en la ENET Nº 2 y 2 horas en 4º año 1ª div., turno noche, en la ENET Nº 3, ambos establecimientos de Quilmes —Provincia de Buenos Aires—) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

10º — Que el señor César Osvaldo MARINELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Florida (Provincia de Buenos Aires) "Martín Güemes", cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año 1ª div. —Ciclo Superior—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 4611. — Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Que la señora Haydée Magdalena GAZIGLIA de AMADORI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año, 5ª div. y 2º año 7ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2) y asignatura en 1º año 1ª y 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que la señora Clara Aída ELFIMBON de POGGI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Muñiz (Provincia de Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle", seis horas (3-3) de Inglés en 3º año 1ª y 3ª div., ambas —común—, turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º y 2º año 2as. div., ambas turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 31 de la Capital Federal "Armada Argentina". — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Que el señor Walter Stephen Edwin FIELD, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", cuatro horas de Dibujo en 2º año 7ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Justo (Provincia de Buenos Aires) "Italia" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Héctor NISTICO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Florida (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes", un cargo de Preceptor, turno noche, en lugar del señor Luis Marcelo ALMUIÑA; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que la señora Frida Olga BUCHSTOR de BOERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres", dos horas de Geografía en 2º año 6ª div., dos horas de Educación Democrática en 3º año 3ª div., ambas —Ciclo Básico Diurno— y cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año div. 201, turno mañana y 3º año div. 303, turno tarde y cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año div. 201 y 3º año div. 301, turno mañana, todas —Ciclo Básico Diurno—, en la ENET Nº 3, ambos establecimientos de San Miguel de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 4ª div. turno tarde, 3º año 1ª div., turno mañana y 3º año 2ª div., turno tarde, dos horas de Biología en 1º año 1ª div., dos horas de Educación Democrática y dos horas de Historia, ambas en 2º año 3ª div., todas turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

6º — Que la señorita Celia SAGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", dos horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 12ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en igual

número de horas y asignatura en 1º año 11ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

7º — Que la señora Mabel FELDER de PALIZA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—, que desempeña la señorita Elva Clarisa ACHAZU, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—, de que es titular en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V—.

8º — Que la señora Olga Selva Amalia ACOSTA de ACOSTA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Provincia de Catamarca), seis horas (3-3) de Matemática en 1º y 2º año divisiones —únicas— "Práctica Comercial", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Castellano en 1º y 2º año divisiones —únicas—, "Manualidades Femeninas", turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 2 de Belén (Provincia de Catamarca) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

9º — Que la señora Lastenia Amada del Carmen AGUERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", seis horas de Matemática en 2º año 5ª div., —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 9ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

10º — Que la señora María Esther GIL de BRAVO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Belén (Provincia de Catamarca), seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º año divisiones —únicas— "Manualidades Femeninas—", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (4-2) de Matemática en 3º año 1ª div. "Práctica Comercial" y 2º año 1ª div. "Manualidades Femeninas", ambas turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 2 de San Pedro (Provincia de Jujuy) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

11º —Que la señorita María Mercedes GOMEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Córdoba, seis horas de Matemática en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Maimará (Provincia de Jujuy) "Gral. Manuel Belgrano" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

12º — Que el señor Alberto Tomás OCIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", doce horas (6-6) de Laboratorio de Electrónica en 5º año 2ª y 3ª div., ambas especialidad 250, turno tarde, Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 3ª y 5ª div., ambas "Electricidad" y 4 horas de Electrotecnia en 4º año 1ª div. "Mecánica", todas —Ciclo Superior—), de que es titular en la ENET Nº 1 de Zárate (Provincia de Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

13º — Que el señor Salomón Waldo NALLAR, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 5 de Córdoba, seis horas (2-2-2) de Biología e Higiene en 2º año div. 201, 202 y 204 —Ciclo Básico Nocturno—, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año 1ª y 2ª div., turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de General Güemes (Provincia de Salta) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

14º — Que el señor Armando Rodol-

fo SOSA, pase a dsempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", cuatro horas de Tecnología III y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 3º año 6ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (3-3) de Máquinas e Instalaciones Mineras en 5º y 6º año, de que es titular en la ENET Nº 1 de San José de la Quintana (Provincia de Córdoba) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

15º — Que el señor Jorge Alberto MIANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª div., "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª div., "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 de Florida (Provincia de Buenos Aires) "Martín Güemes" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

16º — De forma.

RESOLUCION Nº 4612. — Buenos Aires, 21|2|72.

VISTO el expte. Nº 8303|71 c|varios, por los cuales se tramitan traslados y permutas de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependientes de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Que la señora María Teresa SEMERARO de ALTAMIRANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", dos horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año 3ª div. —Curso Técnico de Administración de Empresas—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Biología en 2º año 5ª div., de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores José Antonio LEDESMA y Oscar Ramón STOCCO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Electricidad", turno mañana, en la ENET Nº 4 de Córdoba y un cargo similar "Instalaciones Eléctricas", turno noche, en la ENET Nº 3 de Córdoba.

3º — Que el señor Evaldo PATZER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Formosa, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones).

4º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Esther Lía MIRANDA de SARMIENTO y Angela del Carmen ANFUSO de LOBOS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Estenografía en 3º año 1ª div. —Práctica Comercial—, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Catamarca y tres horas de Matemática en 1º año 3ª div. —Práctica Comercial—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

5º — Que la señora Ilda DIAZ de MARAGGI ACUÑA, pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Educación Democrática (2 horas en 1º año 4ª div. —común—, turno mañana —Ciclo Básico—, en la ENET Nº 4 y 4 horas —2-2— en 2º año 3ª div. y 3º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth", ambos establecimientos de la Provincia de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª div., turno tarde "Electromecánica" y 3º año 5ª div. "Mecánica", turno noche y 2 horas de Instrucción Cívica en 1º año 6ª div. "Electromecánica", tur-

no mañana, todas —Ciclo Superior—), de que es titular en la ENET Nº 1 de San Juan.

6º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Lucrecia Esther AGUERO de GONZALEZ y Nirca Etel STOPPELLO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª div., turno tarde, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth" y cuatro horas de Castellano en 3º año 6ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

7º — Que el señor Rubén Carlos GALETTO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), seis horas de Matemática en 1º año 4ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª div., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

8º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Perla Olga AGUERO de OLAIZ y Alberto Angel GOMEZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente —con carácter titular—, seis horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno tarde, en la ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein" y seis horas de Matemática en 2º año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

9º — Que la señora María Elvira RIFE de LIBERATORI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth", cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año 1ª y 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 4 de Córdoba.

10º — Que la señora Teresa BAEZ de MALDONADO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Córdoba, seis horas de Matemática en 1º año 1ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 6ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento.

11º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4044. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2098/71 y su modificatoria Nº 2754/71, por la que se ubicó con carácter titular, a la señora Carmen VILASECA de MESEL —entre otras horas— en dos horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno maññana, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas"; que dicha ubicación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 8ª división, Ciclo Básico Diurno, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4045. — Buenos Aires, 9| 12|71.

1º — Dejar establecido que ante la Observación Legal Nº 37 formulada en expte. Nº 7862|66 por el Tribunal de Cuentas de la Nación, no corresponde asignar tareas auxiliares a la señora Marta Ethel NAVARRO de DODD, en las seis (6) horas de cátedra que desempeña con carácter de interino en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3962. — Buenos Aires, 2| 12| 71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3038/71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Carlos Alberto BALCAZAS, entre otras horas, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª división, turno tarde, especialidad Electricidad, Ciclo Sueperior, en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta"; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3963. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3138 del 2 de Agosto de 1971, por la que se trasladó a la señora Dora Emma LURATTI de GONZALEZ RAIS a la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en lugar de la Srta. Teresa DI COSCO; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en lugar de la señorita María Teresa Candelaria GIACONE, en el mismo establecimiento.

2º — Reponer en el cargo de Preceptora —con carácter interino— en la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe), a la Srta. Teresa DI COSCO, actualmente señora de DIAZ GUERRA, en el que fuera desplazada mediante Resolución Nº 3138 del 2 de agosto de 1971.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3983. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3165 del 5|8|71, por la que se trasladó a la señora María Elva MISETA de LOPEZ, a la ENET Nº 4 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio", como profesora titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año 2ª div. y 2º año 1ª div., ambas turno mañana —Ciclo Básico; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Física en 3º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4079. — Buenos Aires, 13|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3038|71, por la que se designó —con carácter titular— a la señorita Elvira Teresa CAINO en dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", que dicha designación deberá considerarse efectuada en igual número de horas de Historia en 2º año 5ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 3979. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes María MAIMONE de ARCIDIACONO, Sara PERALTA de MIÑAN y Dora Nieves MAGRINO, quienes revistan en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente a los mencionados docentes, de que deberán iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3985. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Luis José PONZO, quien revista en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3996. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanen-

cia en categoría activida solicitada por el señor Juan José BELLO, quien revista en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique al mencionado docente, de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3997. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia de categoría activa solicitada por el señor Clemente Cándido MAGNONI, quien revista en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3998. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Osvaldo JUAREZ, quien revista en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4024. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Benita Sara BROCHERO de GONZALEZ, quien revista en la ENET Nº 7 de Córdoba.

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4026. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Julio César MOLINA, quien revista en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4033. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Celia SOLLA de GARCIA, quien revista en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique

documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4034. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Sara María ANCIAUME, quien revista en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "General Mariano Necochea".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4040. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Elina MANCEBO de MASSA con respecto a su cese como Regente de la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín" por cuanto su titularidad en tal cargo, por confirmación, si bien es con efecto retroactivo al 12|7|68, fue dispuesta por resolución publicada en el Boletín del CONET el 21|4|69.

2º — No hacer lugar al pedido de pago de haberes durante el período 1º al 21|4|69, en virtud de no existir real prestación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4055. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Emilio RICO, quien revista en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4056. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Berta Joaquina IRIBARNE de VILAS, quien revista en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4057. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Julia Obdulia BOFFI de MENDEZ GARCIA, quien revista en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 326 — 6 DE MARZO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 4565. — Buenos Aires, 4|2|72.

VISTO la renuncia que antecede,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar, a partir del 31 de enero de 1972, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto DE STEFANO, al cargo de Inspector General.

2º De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 84. — Buenos Aires, 1|2|72.

VISTO: Que se encuentra vacante un cargo de Inspector General en la planta presupuestaria del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que corresponde cubrir dichas funciones de conformidad con lo establecido por el artículo 127, de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 18.738,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar, con carácter interino, en un (1) cargo de Inspector General (índice 73) vacante en la planta presupuestaria del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Ingeniero Don Germán LEONE, quien revista como titular de un (1) cargo de Inspector en el citado organismo.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4078. — Buenos Aires, 13|12|71.

VISTO: El expediente Nº 9031|71, en el que obra el estudio relacionado con la modificación del plan de la especialidad "GEOGRAFIA MATEMATICA"; y

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a una actualización del plan de estudios en vigor a efectos de adecuarlo a las exigencias que demanda la enseñanza en dicha materia, de acuerdo con el perfil profesional propuesto para la misma;

Por ello, y atento a la información producida por el Servicio competente,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Modifícase el plan de estudios de la especialidad GEOGRAFIA MATEMATICA, aprobado por Resolución Nº 205|66, reemplazándolo por el que se desarrolla a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS

1. — NOMBRE DEL CURSO	Geografía Matemática.
2. — TITULO	Técnico Geógrafo Matemático.
3. — DEFINICION DE LA PROFESION	Los Técnicos Geógrafos Matemáticos están capacitados para: a) Proyectar, dirigir y ejecutar trabajos topográficos, fotogramétricos y cartográficos.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Acéptase la renuncia presentada en el cargo de Inspector General al señor Carlos Aberto DE STEFANO. Desígnase en el cargo de Inspector General, con carácter interino, al Ing. Don Germán LEONE. 65

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Modifícase el plan de estudios de la especialidad Geografía Matemática. Comunicado. 66-76

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 261. 76-82

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ubicaciones. Aclaratorias. Acrecentamiento de horas de cátedra. 83-96

b) Actuar como auxiliar en trabajos geodésicos.

c) Efectuar peritajes vinculados con su profesión.

En el rubro a) se incluyen:

1. — Trabajos topográficos: relevamientos planimétrico y altimétrico; levantamientos subterráneos e hidrográficos; levantamientos especiales aplicados a proyectos de obras civiles, replanteos de proyectos viales ferroviarios y portuarios.

2. — Trabajos fotogramétricos: empleo de la fotografía aérea; restitución de fotogramas aislados; triangulación radial, rectificación de fotogramas; confección de mosaicos apoyados, semiapoyados y sin apoyo; empleo de la cámara aérea, planificación de vuelos fotogramétricos; tomas fotogramétricas terrestres (su utilización para complemento del área, usos policiales, etc), restitución planimétrica o planialtimétrica.

3. — Trabajos cartográficos: Empleo del instrumental, dibujo cartográfico, técnica de los distintos procesos de grabados en plásticos; impresión en "offset" y reproducción fotomecánica; control de impresión gráfica de las cartas.

Rubro b)

Triangulación geodésica, reconocimiento trigonométrico, construcción de torres de medición, señalamientos y marcas, cálculo de registros, poligonación y trilateración, nivelación trigonométrica, geométrica y gravimétrica.

4. — CAMPO DE ACCION

Su actividad se desarrolla tanto en trabajos de medición en campaña, como en trabajos de cálculo y planificación en gabinete. Podrán ser empleados por muchos organismos estatales nacionales, provinciales, municipales y empresas privadas que necesiten efectuar mediciones en el terreno, o representarlas en mapas, cartas o planos, como por ejemplo:

Instituto Geográfico Militar.

Servicio de Hidrografía Naval.

Comando de regiones aéreas de la Fuerza Aérea.

Dirección Nacional de Geología y Minería.
Direcciones de Catastro Provinciales y Municipales.
Ministerios de Obras y Servicios Públicos provinciales.
Direcciones de Obras Públicas Municipales.
Comisiones de planeamiento regional.
Empresas constructoras de grandes Obras Públicas.
Direcciones Nacional y Provinciales de Vialidad.
Direcciones de Hidráulica provinciales.
Empresas Constructoras Viales.
Direcciones de Turismo Nacional, Provinciales y Municipales.
Automóvil Club Argentino.
Touring Club Argentino.
Empresas dedicadas a aerofotogrametría.
Laboratorios fotográficos.
INTA.
Y. P. F.
Y. C. F.
Empresas de Servicios Públicos.
Empresas Constructoras de líneas de Alta Tensión.

5. — CONDICIONES DE INGRESO

a) Tener aprobado:
Ciclo Básico del CONET - Decreto 1574|65.

b) Tener aprobado Ciclo Básico Secundario y aprobar las asignaturas Matemática y Física del curso Complementario Técnico, de acuerdo con las normas vigentes de promoción, en lo que respecta a materias previas.

6. — DURACION DEL CURSO

En turno diurno se dictan 43 clases semanales y en el nocturno 30.
La duración de la hora de clase es de 40 minutos.

7. — Relación sumaria del contenido de las asignaturas y número de horas semanales de cada una.

TOPOGRAFIA I
1º año D. 5 hs. sem.
2º año N. 5 hs. sem.

Revisión histórica, elementos geográficos y magnetismo terrestre. Unidades de medida lineal y angular. Escalas. Sistemas planos de coordenadas. Instrumental para medición de distancias de ángulos y para nivelaciones.

GEOMORFOLOGIA GENERAL 1º año D. 3 hs. sem. 2º año N. 3 hs. sem.	Evolución del planeta. Factores de la configuración del relieve. Estructura interior. Radioactividad y geotermia. Formación y destrucción de las rocas. Su clasificación. Nociones de geología. Estructuración morfogénica del terreno argentino. Cartas geológicas.
DIBUJO CARTOGRAFICO I 1º año D. 6 hs. sem. 1º año N. 6 hs. sem.	Práctica intensa en el uso de instrumentos de dibujo, trazados usuales y letras de diferentes tipo.
TRIGONOMETRIA 1º año D. 3 hs. sem. 1º año N. 3 hs. sem.	Medición de ángulos. Funciones goniométricas. Relaciones entre las funciones de ángulos que difieren en diversos múltiplos de PI/2. Producto escalar de vectores. Funciones de la suma de dos ángulos y expresiones similares. Superficie del triángulo. Empleo de tablas de valores naturales y logarítmicas. Elementos de trigonometría esférica.
ELECTRONICA APLICADA 1º año D. 3 hs. sem. 2º año D. 2 hs. sem.	Teoría básica de circuitos de corriente contínua y alternada. Electromagnetismo. Nociones sobre propagación de ondas electromagnéticas. Distanciómetros electrónicos y ópticos. Equipos electrónicos y ópticos. Equipos electrónicos varios utilizados en la especialidad.
FOTOGRAFIA 1º año D. 4 hs. sem. 2º año N. 4 hs. sem.	Fundamentos físicos y químicos de la fotografía. Instrumentos ópticos. Cámaras fotográficas y sus elementos. Fotografía estereoscópica. Sensitometría. Fotomecánica. Fotografía en color.
TRABAJOS PRACTICOS DE TOPOGRAFIA I 1º año D. 4 hs. sem. 1º año N. 4 hs. sem.	Ejercicios con coordenadas geográficas y declinación magnética. Empleo y conversión de escalas. Medición de distancias rectas. Práctica con teodolito. Miras, sextantes, niveles y barómetros portátiles.
ANALISIS MATEMATICO 1º año D. 5 hs. sem. 1º año N. 5 hs. sem.	Análisis Matemático - Decreto 1574|65. Especialidad Mecánica.

INGLES 1º año D. 3 hs. sem. 1º año N. 3 hs. sem.	Decreto 1574|65.
INSTRUCCION CIVICA 1º año D. 2 hs. sem. 2º año N. 2 hs. sem.	Decreto 1574|65.
LITERATURA 1º año D. 2 hs. sem. 2º año N. 2 hs. sem.	Decreto 1574|65.
EDUCACION FISICA 1º año D. 3 hs. sem.	
FOTOGRAMETRIA I 2º año D. 6 hs. sem. 3º año N. 6 hs. sem.	Elementos de perspectva, Fotograma aislado. Fotografía aérea. Fotointerpretación. Enderezado Triangulación radial. Mosaicos y fotocartas.
TOPOGRAFIA II 2º año D. 4 hs. sem. 2º año N. 4 hs. sem.	Medición de distancias y de ángulos. Triangulación. Uso de la plancheta. Nivelación geométrica y barométrica. Taquimetría. Organización del trabajo en campaña.
GEOMORFOLOGIA ARGENTINA 2º año D. 3 hs. sem. 3º año N. 3 hs. sem.	Distribución del relieve en la Argentina, en conexión con el proceso que le dio origen. El mar argentino. Regiones naturales del país. Relieve submarino.
COSMOGRAFIA Y GEODESIA ASTRONOMICA 2º año D. 6 hs. sem. 3º año N. 6 hs. sem.	El universo del sistema solar. Movimiento de la tierra. La esfera celeste: movimientos, sistema de coordenadas celestes. Medida de tiempo. Reconocimiento del cielo. Correcciones en las observaciones astronómicas expeditivas.
DIBUJO CARTOGRAFICO II 2º año D. 8 hs. sem. 3º año D. 6 hs. sem. 2º año N. 5 hs. sem. 3º año N. 5 hs. sem. 4º año N. 4 hs. sem.	Planos, cartas y mapas. Signos catográficos. Red. de paralelos y meridianos. Ubicación de puntos por coordenadas. Práctica de dibujos catográficos. Dibujos en tinta. Conocimiento del sistema "offset". Reproducción fotomecánica. Dibujo y grabado sobre plástico. Sistemas tipográficos. Procedimiento "Scribing".
CALCULO DE COMPENSACION 2º año D. 5 hs. sem. 2º año N. 5 hs. sem.	Fundamentos: Probabilidades, teoría de errores y su propagación. Cuadrados mínimos. Compensación de observaciones directas e indirectas sin y con condiciones. Compensación de triángulos y cadenas.

TRABAJOS PRACTICOS TOPOGRAFIA II 2º año D. 4 hs. sem. 2º año N. 4 hs. sem.	Medición de distancias y ángulos: diversos métodos. Trabajos sobre plancheta. Problemas de aplicación. Polígonos. Medición y superficie. Nivelación de línea abierta y de poligonal cerrada. Nivelación trigonométrica y barométrica. Taquimetría de una zona reducida. Curvas de nivel.
EDUCACION FISICA 2º año D. 3 hs. sem.	
CARTOGRAFIA MATEMATICA 3º año D. 4 hs. sem.	Introducción a las proyecciones. Elementos lineales y superficiales de la tierra. Coordenadas planas cartesianas y polares. Perspectivas. Proyecciones cónicas, cilíndricas y policónicas. Proyección conforme. Proyección Gauss-Kruger. Traspaso de coordenadas geográficas. Convergencia de meridianos.
FOTOGRAMETRIA II 3º año D. 3 hs. sem. 4º año N. 3 hs. sem.	Fotogrametría a doble imagen. Fotogrametría terrestre. Restitución estereoscópica. Deformaciones del modelo plástico. Aerotriangulación espacial. Trabajos fotogramétricos especiales: Catastro, obras viales e hidráulicas.
GEODESIA 3º año D. 7 hs. sem. 4º año N. 7 hs. sem.	Técnicas de ejecución de tareas de campo y de gabinete fundamentadas en los conocimientos generales de los problemas, práctica intensa de campo y de cálculo. Los problemas que se abordan están relacionados principalmente con: Triangulación geodésica, nivelación y gravimetría.
INTRODUCCION A LA COMPUTACION 3º año D. 4 hs. sem. 3º año N. 4 hs. sem.	Características fundamentales de las computadoras modernas. Su organización y nociones sobre funcionamiento. Planteo lógico de problemas y su resolución como auxilio de la computadora. Diagramación. Lenguajes de diferente nivel y sus campos de aplicación.
TOPOGRAFIA III	Levantamiento de cargas. Planimetría y altimetría. Catastro. Apoyo topográfico para la aerofotogrametría. Levantamientos especiales subterráneos e hidrográficos. Replanteos.
GEOGRAFIA ECONOMICA 2º año D. 2 hs. sem. 3º año D. 2 hs. sem. 4º año N. 4 hs. sem.	Nociones generales de geografía económica. Regiones económicas del país. Recursos naturales. La población. Nociones de demografía. Estudio de los principales sectores de producción: agropecuario, minero, industrial y comercial. Transportes y vías de comunicación. Comercio internacional.

TRABAJOS PRACTICOS FOTOGRAMETRIA II 3º año D. 4 hs. sem. 4º año N. 4 hs. sem.	Empleo del fototeodolito. Mediciones con el estéreocomparador de Pulfrich. Restitución. Orientación relativa y absoluta, interpretación y acotamiento. Aerotriangulación analógica y analítica. Ejecución de vuelos fotogramétricos. Restitución catastral o especial.
TRABAJOS PRACTICOS TOPOGRAFIA III 3º año D. 5 hs. sem. 3º año N. 5 hs. sem.	Ejecución y control de un relevamiento catastral de una unidad urbana. Información sobre relevamientos hidrográficos. Levantamiento topográfico completo de una zona determinada.
RELACIONES HUMANAS 3º año D. 2 hs. sem. 3º año N. 2 hs. sem.	Plan Decreto 1574|65.
EDUCACION FISICA 3º año D. 3 hs. sem.	

2º — De forma.

COMUNICADO

A continuación se transcriben las condiciones del Curso para Ayudantes de Trabajos Prácticos de Química organizado por el INEC:

Auspician: ANEMS — INEC

Organiza: INEC y ANEMS, como extensión de actividades del Proyecto 30.

Objetivos: Teniendo en cuenta las recomendaciones del Primer Simposio Nacional sobre la Enseñanza de las Ciencias en lo referente a Personal Auxiliar. "Que para la designación de personal auxiliar en la enseñanza de las ciencias se exija la capacitación adecuada en la respectiva especialidad y se arbitren los medios para perfeccionar al personal auxiliar en ejercicio, este Primer Curso para Ayudantes de Trabajos Prácticos de Química tiene como objetivos: Capacitar al personal auxiliar en técnicas de laboratorio, manejo de instrumental, armado de aparatos diversos, clasificación, limpieza y conservación del material, clasificación de las drogas, precauciones en el manipuleo de las mismas y nociones de seguridad en el laboratorio."

Sede: Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Avenida de Mayo 1396.

Fecha y Horarios de Realización: Se realizarán dos cursos paralelos: 1º desde el primero de marzo al 27 de marzo de 1972. — lunes, miércoles y viernes

de 9 a 12. y el 2º desde el primero al 27 de marzo de 1972 — lunes, miércoles y viernes de 14 a 17.

Admisión: Podrán inscribirse ayudantes de Química de Colegios Secundarios dependientes de ANEMS, SNEP y CONET de Buenos Aires y Gran Buenos Aires; se hará una selección de los aspirantes que remitan el formulario de inscripción antes del 31 de enero.

Certificados: Los participantes que asistan al 80 % de las clases recibirán la certificación que otorga el INEC a los participantes de sus cursos.

Formulario de Inscripción: Deberá ser llenado preferentemente a máquina o con letra tipo imprenta por el aspirante, añadiendo una constancia extendida por la autoridad educativa del establecimiento en el que actúa y en la que se especifique claramente, antigüedad, cargo en el que se desempeña actualmente y si reviste como titular o provisorio.

Estos datos son indispensables para certificar los que consigna el aspirante en su formulario de inscripción.

CURSO PARA AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA

PROGRAMA

El curso constará de 12 clases en que se tratarán los siguientes temas:

1 — El laboratorio y su material: características y uso.

2 — Combustión: tipos de mechero, su uso.

3 — Vidrios, constitución, características, trabajo del mismo.

4 — Balanzas: diferentes tipos, descripción y uso.

5 — Limpieza del material y forma de ordenarlo. Confección del fichero.

6 — Elementos: símbolo. Estructura atómica. Clasificación periódica. Peso atómico y molecular. Sustancias simples y compuestas. Enlace iónico y covalente. Nomenclatura de óxido, ácidos, bases y sales.

7 — Soluciones: concepto. Solubilidad, formas en que se expresa la concentración (g|l; |oP|P; |oP|V; molaridad, normalidad).

8 — Técnica de la filtración. Diferentes materiales filtrantes. Filtración a presión reducida.

9 — Clasificación de las drogas. Conservación y ordenamiento de drogas y soluciones. Fichero.

10 — Nociones de seguridad y primeros auxilios. Botiquín.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias

CURSO PARA AYUDANTES DE TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA

PLANILLA DE INSCRIPCION

I — **DATOS PERSONALES:**

APELLIDO: .....

NOMBRES: .....

DOMICILIO: Calle ..... Nº .....

Localidad ..... Provincia .....

Teléfono .....

Cédula de Identidad Nº ..... Policía .....

L. E. /L. C. Nº .....

NACIONALIDAD .....

FECHA DE NACIMIENTO .....

ANTIGÜEDAD DOCENTE .....

II — **TITULO(S):**

a) ..... Expedido por .....

b) ..... Expedido por .....

III — **IDIOMAS**

	Lee	Habla	Escribe
a)	.....	.....	.....
b)	.....	.....	.....
c)	.....	.....	.....

IV — **CURSOS REALIZADOS**

(Indicar institución organizadora, año y lugar)

1 .....

2 .....

V — **COLEGIOS DONDE ACTUA**

Establecimiento	Cargo	Tit.-Sup.-Prov.
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

VI — Actúa como ayudante en Química únicamente?

Establecimiento

..... SI ..... NO .....
..... SI ..... NO .....
..... SI ..... NO .....

VII — En caso negativo ¿en qué otras asignaturas y cuántas horas semanales dedica a cada una de ellas?

Establecimiento	Asignatura	Nº de horas semanales
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

NOMBRE Y APELLIDO: .....
FIRMA: .....
FECHA: .....

ENCUESTA REFERIDA A LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE ACTUA

Llene las líneas de puntos y/o tache lo que no corresponda.

1 — ¿En qué asignaturas interviene como ayudante?

.....

2 — El establecimiento docente donde actúa:

a) Tiene laboratorio para Química

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

b) Ese laboratorio se utiliza para otras asignaturas

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

c) En caso de respuesta afirmativa qué otra asignatura se dicta en el laboratorio

Establecimiento ..... Asignatura .....
Establecimiento ..... Asignatura .....

3 — El laboratorio posee mesas de trabajo

a) para trabajo de alumnos en equipo

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

b) o para experiencias individuales

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

4 — Las mesas son apropiadas para el tipo de experimentación correspondiente a Química

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

5 — Existe la posibilidad de realizar trabajos de laboratorio fuera del turno de clase

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

6 — El establecimiento está equipado con material suficiente para cumplir con el programa experimental de química

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

7 — Tiene su establecimiento proyector de diapositivas o películas

Establecimiento ..... SI NO
Establecimiento ..... SI NO

8 — Qué otro material didáctico auxiliar posee para química

MATERIAL

Establecimiento .....
.....
Establecimiento .....
.....

NOMBRE Y APELLIDO: .....
FIRMA: .....
FECHA: .....

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 261

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972.

Ref.: Bonificaciones por antigüedad personal NO DOCENTE.

Señor Director/a:

Se detallan seguidamente las nuevas escalas para la liquidación de las bonificaciones por antigüedad del personal NO DOCENTE, establecidas por el Decreto Nº 6335 del 30|12|71, las que comenzaron a regir el 1º de enero de 1972.

Las respectivas modificaciones en las planillas de haberes serán efectuadas automáticamente por el Servicio de Sistematización de Datos, por lo que los establecimientos dependientes se abstendrán de esa tarea, salvo los casos en que las escalas reflejadas en las planillas de haberes del mes de diciembre de 1971 no respondieran a las publicadas en el Boletín 310 del 20|9|71, en que procederán a su regularización en el primer parte de ALTAS y BAJAS (Form. 935), en un todo de acuerdo a lo indicado en notas que les fueran enviadas oportunamente por la Sección Liquidaciones, donde constaban los casos incorrectos.

Cargo	4 ‰	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D I	1,92	7,92	15,84	23,76	31,68	39,60	47,52	55,44	63,36	71,28	79,20
D II	1,88	7,88	15,76	23,64	31,52	39,40	47,28	55,16	63,04	70,92	78,80
D III	1,82	7,82	15,64	23,46	31,28	39,10	46,92	54,74	62,56	70,38	78,20
D IV	1,80	7,80	15,60	23,40	31,20	39.—	46,80	54,60	62,40	70,20	78.—
E I	2,20	8,20	16,40	24,60	32,80	41.—	49,20	57,40	65,60	73,80	82.—
E II	2,02	8,02	16,04	24,06	32,08	40,10	48,12	56,14	64,16	72,18	80,20
E III	1,88	7,88	15,76	23,64	31,52	39,40	47,28	55,16	63,04	70,92	78,80
E IV	1,80	7,80	15,60	23,40	31,20	39.—	46,80	54,60	62,40	70,20	78.—
F I	2,02	8,02	16,04	24,06	32,08	40,10	48,12	56,14	64,16	72,18	80,20
F II	1,90	7,90	15,80	23,70	31,60	39,50	47,40	55,30	63,20	71,10	79.—
F III	1,80	7,80	15,60	23,40	31,20	39.—	46,80	54,60	62,40	70,20	78.—
D IX	1,51	6,31	12,62	18,93	25,24	31,55	37,86	44,17	50,48	56,79	63,10
D X	1,44	6,24	12,48	18,72	24,96	31,20	37,44	43,68	49,92	56,16	62,40
D XXII	0,90	3,90	7,80	11,70	15,60	19,50	23,40	27,30	31,20	35,10	39.—
F XIII	0,90	3,90	7,80	11,70	15,60	19,50	23.40	27,30	31,20	35,10	39.—

Cargo	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
D I	86,12	93,04	99,96	106,88	113,80	120,72	127,64	134,56	141,48	148,40
D II	85.68	92,56	99,44	106,32	113,20	120,08	126,96	133,84	140,72	147,60
D III	85,02	91,84	98,66	105,48	112,30	119,12	125,94	132,76	139,58	146,40
D IV	84,80	91,60	98,40	105,20	112.—	118,80	125,60	132,40	139,20	146.—
E I	89,20	96,40	103,60	110,80	118.—	125,20	132,40	139,60	146,80	154.—
E II	87,22	94,24	101,26	108,28	115,30	122,32	129,34	136,36	143,38	150,40
E III	85,68	92,56	99,44	106,32	113,20	120,08	126,96	133,84	140,72	147,60
E IV	84,80	91,60	98,40	105,20	112.—	118,80	125,60	132,40	139,20	146.—
F I	87,22	94,24	101,26	108,28	115,30	122,32	129,34	136,36	143,38	150,40
F II	85,90	92,80	99,70	106,60	113,50	120,40	127,30	134,20	141,10	148.—
F III	84,80	91,60	98,40	105,20	112.—	118,80	125,60	132,40	139,20	146.—
D IX	68,61	74,12	79,63	85,14	90,65	96,16	101,67	107,18	112,69	118,20
D X	67,84	73,28	78,72	84,16	89,60	95,04	100,48	105,92	111,36	116,80
D XXII	42,40	45,80	49,20	52,60	56.—	59,40	62,80	66,20	69,60	73.—
F XIII	42,40	45,80	49,20	52,60	56.—	59,40	62,80	66,20	69,60	73.—

Cargo	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
D I	154,32	160,24	166,16	172,08	178.—	183,92	189,84	195,76	201,68	207,60
D II	153,48	159,36	165,24	171,12	177.—	182,88	188,76	194,64	200,52	206,40
D III	152,22	158,04	163,86	169,68	175,50	181,32	187,14	192,96	198,78	204,60
D IV	151,80	157,60	163,40	169,20	175.—	180,80	186,60	192,40	198,20	204.—
E I	160,20	166,40	172,60	178,80	185.—	191,20	197,40	203,60	209,80	216.—
E II	156,42	162,44	168,46	174,48	180,50	186,52	192,54	198,56	204,58	210,60
E III	153,48	159,36	165,24	171,12	177.—	182,88	188,76	194,64	200,52	206,40
E IV	151,80	157,60	163,40	169,20	175.—	180.80	186,60	192,40	198,20	204.—
F I	156,42	162,44	168,46	174,48	180,50	186,52	192,54	198,56	204,58	210,60
F II	153,90	159,80	165,70	171,60	177,50	183,40	189,30	195,20	201,10	207.—
F III	151,80	157,60	163,40	169,20	175.—	180,80	186,60	192,40	198,20	204.—
D IX	122,91	127,62	132,33	137,04	141,75	146,46	151,17	155,88	160,59	165,30
D X	121,44	126,08	130,72	135,36	140.—	144,64	149,28	153,92	158,56	163,20
D XXII	75,90	78,80	81,70	84,60	87,50	90,40	93,30	96,20	99,10	102.—
F XIII	75,90	78,80	81,70	84,60	87,50	90,40	93,30	96,20	99,10	102.—

REF.: NUEVAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Se extractan partes pertinentes del Dto. 6351 del 31|12|71:

Art. 1º — Elévanse los montos de las prestaciones previstas por las Leyes 18.017 y 19.217 a las cantidades que en cada caso se detallan seguidamente:

Asignación por matrimonio	$ 500.—
Asignación por nacimiento de hijo	„ 400.—
Asignación por adopción	„ 400.—
Asignación por hijo	„ 45.—
Asignación por familia numerosa	„ 20.—
Asignación por escolaridad primaria	„ 20.—
Asignación por escolaridad media o superior ..	„ 40.—

Los montos fijados precedentemente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del Dto. 2094|70.

Art. 2º — Los aumentos dispuestos en el artículo anterior regirán a partir del 1º de Diciembre de 1971.

REF.: DECRETO 6338|71 — AUMENTOS SALARIALES

Se trascriben seguidamente partes pertinentes del Dto. del rubro:

Art. 6º — Las retribuciones del personal docente del Gobierno Federal con exclusión del regido en el artículo 172 de la Ley 14.473, se liquidarán de acuerdo con los siguientes índices y a partir de las fechas que a continuación se indican:

	Indice
A partir del 1º de noviembre de 1971	1 — $ 11,50
A partir del 1º de enero de 1972	1 — „ 12,50
A partir del 1º de julio de 1972	1 — „ 14,00

Art. 11º — Suprímese a partir del 1º de enero de 1972, los actuales Grupos V y VI de las Clases D y E, el Grupo V de la Clase F y los Grupos equivalentes correspondientes a turnos de Horario Reducido (D XI, XVII, XVIII y XXIII) del Escalafón General (Dto. 9530|58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen quedan automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva dentro del horario pertinente.

ANEXO I — A

Clase — Grupo y Remuneración		1 - 1 - 72	1 - 7 - 72
HORARIO DE 40 HORAS SEMANALES			
J VII	$	1.044.—	1.135.—
J VIII	„	864.—	950.—
HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES			
B I	$	644.—	700.—
B II	„	616.—	670.—
B III	„	540.—	590.—
B IV	„	520.—	565.—
B V	„	490.—	530.—
D I	„	480.—	515.—
D II	„	470.—	505.—
D III	„	455.—	485.—
D IV	„	450.—	480.—
E I	„	550.—	600.—
E II	„	505.—	545.—
E III	„	470.—	505.—
E IV	„	450.—	480.—
F I	„	505.—	545.—
F II	„	475.—	510.—
F III	„	450.—	480.—
HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES			
D IX	$	377.—	405.—
D X	„	361.—	385.—
HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES			
C IV	$	409.—	445.—
HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES			
D XXII	$	225.—	240.—
F XIII	„	225.—	240.—

Ref.: Decreto 6339|71 del 30|12|71. — Nuevas Bonificaciones por Título para el Personal NO DOCENTE.

Seguidamente se detallan partes del Decreto del epígrafe:

Artículo 1º: Reemplázase, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de bonificación por título, prevista en el Punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, actualizada por Decreto 2932|70 por la siguiente:

		$
a)	Títulos universitarios de actuario, abogado, arquitecto, contador público, doctor e ingeniero en todas las ramas, geólogo y equivalentes:	10 % mínimo 200.—
b)	Títulos universitarios de agrimensor, escribano, farmacéutico, kinesiólogo y equivalentes:	6 % mínimo 120.—
c)	Títulos universitarios de dietista, obstétrica, visitador de higiene, procurador, asistente social y equivalentes:	45.—
d)	Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil, y otros correspondientes a planes de estudio no inferiores a 5 años:	35.—
e)	Otros títulos secundarios, con planes de estudio no inferiores a 3 años:	19.—
f)	Certificados de estudios extendidos por organismos gubernamentales o internacionales, con duración no inferior a 3 meses, y certificados de capacitación técnica para agentes de las Clases E y F:	13.—

Art. 2º: Reemplázase, a partir del 1º de enero de 1972, la escala de bonificación por título, prevista en los incisos b), c) y d) del anexo "I" del Decreto 2932|70, por la siguiente:

		$
b)	Maestro mayor de obra y técnicos industriales en todas las especialidades (con cursos de 5 años o más):	35.—
c)	Peritos Mercantiles y Sobrestantes de obras viales:	25.—
d)	Otros títulos de enseñanza media y de enseñanza técnica (cursos no inferiores a 3 años):	19.—

Se recuerda que el Punto 28 del Estatuto del Personal Civil, expresa: al personal que se desempeñe con horario reducido de 3,30 horas diarias o mínimo de 17,30 horas semanales se le liquidará el 60 % de los adicionales respectivos, cuando así corresponda. El personal qne cumpla horario reducido con un mínimo de 25 horas semanales, percibirá el 80 % de dichos adicionales.

Las modificaciones enunciadas precedentemente serán ajustadas automáticamente por el Servicio de Sistematización de Datos, en las planillas de haberes del mes de marzo próximo, por lo que los Establecimientos no efectuarán modificación alguna.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 232. Buenos Aires, 18|2|72.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Lydia Evangelina CELERI de RIVAROLA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Diamante mante (Provincia de Entre Ríos), dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico Diurno— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 6º año, 1ª división, turno noche, de que es titular en la Escuela de Comercio de Gualeguay (Provincia de Entre Ríos) "Celestino Marcó.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Nelba María MAGLIONE de DEL VECCHIO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", cuatro horas de Matemática en 3º año, 2ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Domingo Faustino Sarmiento"; la citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señora María Myrta MUCHUTTI de SANCHEZ, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Resistencia (Provincia de Chaco) "Simón de Iriondo", seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones —Ciclo de Manualidades Femeninas—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2-2) y asignatura en 1º año, 3ª y 5ª divisiones y 2º año, 7ª división, todas turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia de Chaco).

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 319. Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Concepción Raquel ZUVIRIA de ANDREATTA, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul (Provincia de Buenos Aires) "Vicente Pereda", dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 2ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires) "Esteban Echeverría". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III —.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Stella Hilda FITTIPALDI de CELLA, quien pasará a desempeñar en la Esc. N. de E. Técnica Nº 1 de Azul (Provincia de Buenos Aires) "Vicente Pereda", seis (6) horas de cátedra (4 horas de Castellano y 2 horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (4 horas de Castellano y 2 horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, ambas turno mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires) "Esteban Echeverría". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita María Teresa GARRO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas (3-3) de Historia en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, de que es titular en la Sección Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Junta de

Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

4° — Trasladar —con carácter titular— a la señora Nelly Haydée BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti", dos (2) horas de Literatura en 4° año, 2ª división, "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas (3) de Literatura en 5° año, 1ª división, turno nocturno, de que es titular en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); la citada docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

5° — Trasladar —con carácter titular— a la señora María del Pilar PASTOR de MUTTI, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Manuel N. Savio", cuatro (4) horas de Castellano en 3° año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañaa; debiendo cesar al propio tiempo, en cinco (5) horas de Castellano en 2° año, 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Justo José de Urquiza"; la citada docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—

6° — Trasladar —con carácter titular— a la señora Edy del Pino de DELGADO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 "Doña Matorras de San Martín", cinco (5) horas (3-2) en 1° año, 3ª división y 3° año, 2ª división, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde, y seis (6) horas (3-3) en 1° año, 2ª división y 2° año, 3ª división, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 9 "Juramento de la Bandera", ambos establecimientos de Rosario (Provincia de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (6 horas —2-2-2— de Dibujo en 1°, 2° y 3° año, primeras divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe) "Florentino Ameghino" y 5 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental —3-2— en 1° año, 2ª división y 2° año, 2ª división, todas turno mañana, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

7° — Trasladar —con carácter titular— a la señora Angela Alejandra María RECCE de TELESCO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda" seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1° año, 6ª división y 2° año, 4ª división, ambas turno tarde y 1° año, 7ª división, turno mañana, todas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1°, 2° y 3° año, primeras divisiones, todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Laguna Paiva (Provincia de Santa Fe). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

8° — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M. C. E. N° 297. — Buenos Aires, 24|2|72.

1° — Ubicar, con carácter titular, al señor Alfonso MAXIMOVICZ, de conformidad con lo aconsejado a fs. 9|10 del Corresponde N° 1042|71 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, en cuatro (4) horas de Matemática en 4° año 1ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET N° 1 de Posadas (Misiones); debiendo cesar al mismo tiempo y con igual carácter, en dos (2) horas de Matemática en 1° año 1ª div., Radioperadores, turno noche, en disponibilidad por Resolución N° 1940|69, en el mencionado establecimiento educacional.

2° — El citado docente acrecienta con esta medida dos (2) horas de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto N° 16.798|59 introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20° del Estatuto del Docente.

3° — De forma.

ACLARATORIAS

MESOLUCION M. C. E. Nº 300. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó, con carácter titular, a la señorita Marta Elena MAENZA —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año, divisiones 302 y 303, ambas especialidad Común, turno noche, en la ENET Nº 5 de Córdoba; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en una (1) hora de Inglés en 3º año, div. 304, especialidad Radioperadores, turno noche, en la ENET Nº 5 de Córdoba y en tres (3) horas de Inglés en 4º año 1ª div., especialidad 100, Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassaffousth".

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M. C. E. Nº 304. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 2189|71, la señora María de los Angeles PADILLA de FERREIRA fue designada con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, en la ENET Nº 1 de Salta "Martina Silva de Gurruchaga", y

CONSIDERANDO: Que a fs. del expediente Nº 10936|71 del registro del CONET, la citada docente hace renuncia a parte de la tarea designada, sin tomar posesión por razones de incompatibilidad horaria.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 15.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 2189|71, por la que se designó, con carácter titular, a la señora María de los Angeles PADILLA de FERREIRA —entre horas horas— en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 3ª div., Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Salta "Martina Silva de Gurruchaga".

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M. C. E. Nº 299. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente número 8726|71 del registro del CONET, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, en cumplimiento de lo establecido por Resolución número 1088|69 del referido organismo, eleva la designación del señor Agustín IBAÑEZ, quien se encuentra en condiciones de acrecentar a doce (12) su número de cátedras semanales: y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— al señor Agustín IBAÑEZ en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 3ª div. y 3º año 2ª div., todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero) "General José de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 307. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1864|71 del registro del CONET, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, eleva la designación del señor Abraham CEJAS, quien se encuentra en condiciones de acrecentar a doce (12) su número de cátedras semanales; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— al señor Abraham CEJAS, en seis

(6) horas de Matemática en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 308. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.836|71 del registro del CONET, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, eleva la designación de la señorita Eda Susana MONTI, quien se encuentra en condiciones de acrecentar a doce (12) su número de cátedras semanales; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— a la señorita Eda Susana MONTI en tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana-tarde, en la ENET Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 309. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.014|71 c|varios del registro del CONET, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V, en cumplimiento de lo establecido por Resolución Nº 1088|69 del mencionado organismo, eleva la nómina del personal docente de su jurisdicción, en condiciones de acrecentar a doce (12), su número de cátedras semanales; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 35º de la Ley 14.473 (apartado IX, inc. f) así como lo señalado en los Art. 120º y 121º en los puntos 27º, 28º, 29 y 33º de su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Designar, con carácter titular, al personal que seguidamente se detalla, en el número de horas, asignaturas, turnos y cursos que en cada caso se indica y con destino a los establecimientos que se mencionan:

ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco) "Simón de Iriondo"

CUBELLA de DOSSO, Teresa María; profesora de tres (3) horas de Castellano en 2º año A, Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana.

ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein"

VIDELA de ZAMBRANO, Blanca Virginia, profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 2ª div. y 3º año 3ª div., todas Ciclo Básico, turno mañana.

ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)

MEDINA, Yolanda del Carmen; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 316. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 87|72 del registro del CONET, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, eleva la nómina del personal docente de su jurisdicción, en condiciones de acrecentar a doce (12), su número de cátedras semanales; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

BINDA de PRESA, Noemí; profesora de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3° año 2ª div. y 1° año 3ª div., ambas Ciclo Básico, turno mañana y noche, respectivamente, de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1° año 1ª div. "Automotores", Ciclo Superior, turno mañana y de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3° año 4ª div., Ciclo Superior, "Automotores", turno noche, todas en la ENET N° 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

BOTTO, Alberto Enrique; profesor de cuatro (4) horas de Matemáticas en 3° año 3ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET N° 5 de Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1° año 11ª div., turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

CANDELAREZI, Oscar Manuel; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 de Capital Federal "Confederación Suiza".

CASTAÑO, Omar Edgardo; profesor de dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 6° año, 5ª división y de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4° año, 3ª división, todas especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

CUSI de RISSO, María Cristina; profesora de seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3° año, 1ª división y 2° año, 5ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle".

LASSERRE, Enrique Jorge; profesor de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1° año, 1ª división, especialidad Diseño de Interiores, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

LEUDESDORF, Juan Carlos; profenisor de seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2° año, divisiones 5ª y 3ª y 1° año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 14 de Capital Federal "Libertad".

LIGNELLI, Susana Zulema; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2° año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 de Capital Federal "Libertador Gral. San Martín".

MAROTE, Jorge Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6° año, 1ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 5° año, 5ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

MEDICI de RHODIUS, Clara Esther; profesora de ocho (8) horas de Matemática Aplicada (4-4) en 2° año, divisiones 3ª y 4ª, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

ROSSO de LOMBARDI, Susana Elvira; profesora de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2° año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y en 2° año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 15 de Capital Federal "Maipú".

WASLAVSKY BELLONE, Héctor Alejo; profesor de ocho (8) horas de Electricidad del Automotor II (4-4) en 2° año, 1ª división y 3° año, 4ª división, todas Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 26 de Capital Federal "Confederación Suiza".

2° — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M.C.E. 298. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. N° 744|71; del registro del Conse-

jo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 362|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16) veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimiento de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

GOMEZ, Oscar Roberto; profesor de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año, 6ª división y 1º año, 9ª división y 2º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

LETURIA, Matilde Nilda; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 13ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de la Capital Federal "Ing. Cornelio Saavedra".

EVANGELISTA, Leopoldo Bernardo; profesor de seis (6) horas de Organización Industrial (2-2-2) en 2º año, 4ª división, Especialidad Eléctrica, turno mañana, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", 5º año, 1ª división, Especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad" y 6º año, 4ª división, Especialidad Química, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

ECHEVARRIA, Mario Fernando; profesor de ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 5º año, 1ª división y 2ª división, Especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

LONGO, Rafael Ernesto; profesor de cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año, 3ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

SANCHEZ de VELIZ, Isabel; profesora de seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Especialidad Dibujo Publicitario, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María S. de Thompson" y seis (6) horas de Dibujo en 2º año, 13ª división, Especialidad Decoración de Interior y Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de la Capital Federal "María de los R. de San Martín".

MOGUILEVSKY, Adolfo; profesor de cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas y Téérmicas en 5º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, eslecialidad Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de la Capital Federal "Brig. Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 306. Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.310|71 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 362|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal docente de su jurisdicción que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo a las disposi-

ciones contenidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

VIEYTES, Delia Pilar; profesora de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 6º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen", de tres (3) horas de Química en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano" y tres (3) horas de Electroquímica en 2º año, 4ª división, "Telecomunicaciones", Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

MALACCARI, Américo Oscar; profesor de seis (6) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, "Eléctrica", Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 310. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7918|71 c|varios del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 359|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ALLEGRINO, Vito; profesor de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª div., Ciclo Superior, turnos vespertino, en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi".

GODOY, María Teresa; profesora de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª div., Práctica Comercial Diurno y de cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 2ª div., Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni".

REGGIO de PANICHELLI, Hilda Teresa Carmen; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª div., Práctica Comercial Diurno; turno tarde, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni".

HANUCH de BRUNNER, Antonia; profesora de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª div., Ciclo Superior, "Automotores", turno vespertino", en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

TARRAGONA, Juan Francisco; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª div. y de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª div., todas Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª div., Ciclo Superior, "Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery".

DIAZ de GOVEA, María Teresa; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

BARREIRO de TOJEIRO, María Isabel; profesora de seis (6) horas de Estenografía (3-3) en 2º año 10ª div. y

3º año 9ª div., todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

LAJUD CURA de MOSCATI, Ana Bella; profesora de dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, única división, Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

PELLIZARI, Angel Mario; profesor de tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año 5ª div. "Química", Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

MUÑOZ, Ricardo; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 1ª div., Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno mañana, en la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

PEREZ, Ricardo Juvenal; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª div., turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Nuestra Señora del Valle".

BOCCUTI, Miguel; profesor de dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª div., turno noche Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 31 de Capital Federal "Armada Argentina"; de dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, turno noche, Curso Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 36 de Capital Federal y de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, divisiones 1ª y 4ª, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Guemes".

FERNANDEZ, Aníbal Ramón; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª div., turno noche, en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Alte. R. G. Fernández"; de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª div., especialidad Mecánica, turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo" y de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

ERLE, Timoteo; profesor de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET número 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Guemes" y de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div., especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

SUAREZ, María del Carmen; profesora de cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 1ª div., Curso Práctico de Estenografía, turno noche y de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª div., Curso Práctica Comercial, turno tarde, todas en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

LASALLE, Néstor Rafael; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

REVERT, Stella Maris; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª div. y de dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª div., todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires); de dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos"; de dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle"; de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco" y de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua".

2º — De forma.

LICENCIAS
SIN GOCE DE HABERES

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

LOZANO CONEJERO, Antonio; profesor titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. San Martín", a partir del 20|5|71, mientras se desempeñe como

inspector interino en el Organismo Central.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 712. — Buenos Aires, 22|6|71).

BOTTOLO, Juan Augusto; dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires), "Italia", a partir del 27|5 al 4|6|71, período durante el cual se desempeñó en dos cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento. (Disp. Nº 714. — Buenos Aires, 22|6|71.)

CANDIA, Carlos Alberto; preceptor titular de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", limítase al 30|11|69, la licencia acordada mediante Disp. D. P. número 577|69. Considérese al recurrente en el cargo y establecimiento de referencia, en uso de licencia, desde el 18|3|71 y mientras se desempeñe como maestro de grado suplente en la Escuela Nº 11 Distrito Escolar 5º del Consejo Nacional de Educación.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 715. — Buenos Aires, 22|6|71.)

IGNATTI, Rubén Héctor; preceptor interino de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", a partir del 7|6|71 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 16 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 716. — Buenos Aires, 22|6|71.)

DAL BIANCO, Pedro Luis; maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino de la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 15|3|71 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 716. — Buenos Aires, 22|6|71.)

RAZETO, Alberto Eneas; dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi", limítase al 21|5|71, la licencia otorgada mediante Disp. D. P. Nº 702|67. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al citado docente en el establecimiento de referencia, en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, a partir del 1º|6|71 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en la misma escuela.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 717. — Buenos Aires, 22|6|71.)

CONCATTI, Dante Alberto; preceptor interino en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Rivadavia) Mendoza, limítase al 7|3|69, la licencia otorgada mediante Disp. D. P. Nº 1210|68. Considérese en uso de licencia, al citado docente en el establecimiento de referencia en el cargo de preceptor interino, a partir del 16|3|71, mientras se desempeñe como profesor suplente de 8 horas de cátedra en la mencionada escuela.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 719. — Buenos Aires, 22|6|71.)

AVANTARIO, Vicente Angel; maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino, de la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy", a partir del 31|5|71, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en dos cargos en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 720. — Buenos Aires, 22|6|71.)

PARRELLA, Humberto; preceptor interino, de la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte", a partir del 12|4|71, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica

suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 720. — Buenos Aires, 22|6|71.)

ROSAS de REPETTO, Elida Dorinda; preceptora interina de la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy", a partir del 1º|6|71, mientras se desempeñe como ayudante técnica de trabajos prácticos interina en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 721. — Buenos Aires, 22|6|71.)

SANTINELLI, Eduardo Antonio; ayudante de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", a partir del 18|5|71, mientras se desempeñe como profesor suplente de 8 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 721. — Buenos Aires, 22|6|71.)

GAITAN, Luis Antonio; profesor titular de 4 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño", a partir del 1º de junio de 1971, mientras se desempeñe como director interino en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 722. — Buenos Aires, 22|6|71.)

GIORGI de SEGRET, Mabel Edit, clase "D", grupo XII, titular, de la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a partir del 1º de abril de 1971, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 722. — Buenos Aires, 22|6|71.)

VALLOUD, José Antonio; profesor interino de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a partir del 7 de junio de 1971, y mientras se desempeñe como director interino de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente de la Sub-secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la provincia de Corrientes.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 724. — Buenos Aires, 22|6|71.)

FERNANDEZ, Carlos Nelson;regente interino de la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 1º de abril de 1970, mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 725. — Buenos Aires, 22|6|71.)

CAPOLICCHIO, Marta Inés; prosecretaria interina de la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", limítase al 6 de mayo de 1971, la licencia, acordada mediante Disposición Nº 434|71. Considérese a la recurrente en el cargo y establecimiento de referencia en uso de licencia, a partir del 7 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como secretaria suplente en la citada escuela.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 727. — Buenos Aires, 22|6|71.)

ARBALLO de IMBOFF, Silvia Elena; preceptora interina de la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento", a partir del 1º de junio de 1971 y mientras se desempeñe como bibliotecaria suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 731. — Buenos Aires, 22|6|71.)

TRUCO, Ernesto; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET número 2 de Santiago del Estero "Ingeniero Santiago Maradona", a partir del

1º de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 731. — Buenos Aires, 22|6|71.)

UGARTE, Conrado; profesor titular de 4 horas de cátedra, de la ENET número 3 de Rosario (Santa Fe) "General Manuel Belgrano", a partir del 16 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe).

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 735. — Buenos Aires, 23|6|71.)

UGARTE, Conrado; profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos", a partir del 15 de marzo de 1971, y mientras se desempeñe en el cargo de Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía de la Uni1 versidad Nacional de Rosario (Santa Fe).

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 735. — Buenos Aires, 23|6|71.)

DERISIO, Antonio Luis; dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), desde el 18 de mayo al 26 de junio de 1971 para desempeñarse como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente dos cargos en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 737. — Buenos Aires, 23|6|71).

GAGETI de PAGANO, Nancy Delma; maestra de enseñanza práctica interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), desde el 8 al 25 de junio de 1971, para desempeñarse como regente

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 737. — Buenos Aires , 23|6|71).

VENTURINI, José María; profesor titular en 6 horas de cátedra y 12 honas de la ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe), a partir del 4 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como regente interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 741. — Buenos Aires, 23|6|71.)

SERI, Arnaldo Augusto; profesor titular en 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Angela (Chaco), a partir del 1º de junio de 1971 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 741. — Buenos Aires, 23|6|71.)

RUSSO, Osvaldo Florentino; preceptor interino de la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), desde el 18 de mayo al 26 de junio de 1971, para desempeñarse en un cargo de maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 742. — Buenos Aires, 23|6|71.)

GALLO, Néstor Delfor; profesor titular de 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi", a partir del 1º de junio de 1970 y mientras se desempeñe con carácter interino, como Oficial Superior 4º con jerarquía de Director (Tipo C) en el Museo Colonial e Histórico "Enrique Udaondo" del distrito de Luján (Buenos Aires).

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 742. — Buenos Aires, 23|6|71.)

MOSCOSO BOEDO, Antonio; profesor

titular en 6 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", desde el 1º de mayo de 1971 al 31 de marzo de 1972, período durante el cual se desempeñará como profesor interino de Química General aplicada con sesi (6) horas de cátedra en la Facultad Regional Buenos Aires.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 744. — Buenos Aires, 23|6|71.)

WILSON, Jorge Adolfo Gabriel; sub-jefe de preceptores interino de la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés", a partir del 1º de marzo de 1971, y mientras se desempeñe como jefe de preceptores suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 746. — Buenos Aires, 25|6|71.)

VICECONTE, Miguel José; profesor titular de 3 horas de cátedra, de la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ingeniero Eduardo Latzina", a partir del 21 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 746. — Buenos Aires, 25|6|71.)

MIQUELARENA de POMAR, Elsa Teresa; profesora titular de 5 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino-Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 1971, y hasta la finalización del presente año lectivo, período durante el cual se desempeñará como maestra de grado para el Distrito de Pergamino-Buenos Aires (Disposición Nº 751. — Buenos Aires, 25|6|71).

VALORI, Miguel Orlando Simón; titular de dos cargos de maestro de enseñanza práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos "Francisco Ramírez", desde el 1º de mayo de 1968 hasta el 28 de febrero de 1971, por haberse desempeñado como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento.

Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, en base a lo establecido en el Decreto Nº 734|68, al citado docente en los dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica y jefe general de enseñanza práctica interino, a partir del 1º de marzo de 1971, y mientras se desempeñe como director interino en la mencionada escuela.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 754. — Buenos Aires, 25|6|71).

ZANDUAY, Julio Osvaldo; preceptor interino, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca, a partir del 14 de abril de 1971, mientras se desempeñe como Maestro de Grado suplente en la Escuela Nº 120, "Padre Ramón de la uintana de San Fernando del Valle de Catamarca.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 750. — Buenos Aires, 25|6|71).

ARGACHA, Robert Francisco; ayudante de trabajos prácticos titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, "Francisco Ramírez", a partir del 1º de abril de 1971, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 755. — Buenos Aires, 25|6|71).

OTEIZA, Alberto Marcelino; profesor titular en 4 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata, Bs. As., "Albert Thomas", a partir del 23 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como Director de Cultura de la Municipalidad de La Plata, Bs. As.

En caso de caducar el cargo a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia

acordada (Disposición Nº 764. — Buenos Aires, 25|6|71).

GONZALVEZ, Ernesto José; maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino de la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", a partir del 5 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesor instructor de 16 horas de cátedra suplente en la Escuela Técnica Industrial Nº 1 de La Matanza, Bs. Bs.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 765. — Buenos Aires, 25|6|71).

LAVEZZI, Eduardo Jorge; preceptor titular de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", a partir del 1º de abril de 1971 y mientras se desempeñe en el cargo de maestro de grado suplente en la Escuela Nº 10 Distrito Escolar VIII del Consejo Nacional de Educación.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 765. — Buenos Aires, 25|6|71).

BATTISTELLI, Felipe Carlos Luis; profeso rtitular de 3 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza, a partir del 1º de abril de 1970 y mientras se desempeñe como regente interino en la Escuela Nº 5 de la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 769. — Buenos Aires, 25|6|71).

FARIAS, Aldo Fermín; profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Gral. Manuel Belgrano", a partir del 21 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como vice-director interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 770. — Buenos Aires, 25|6|71).

CLEMENTONI de LORENZO, Beatriz; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora, Bs. As., a partir del 3 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 770. — Buenos Aires, 25|6|71).

AICARDI, Oscar Otilio; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", de acuerdo al siguiente detalle:

a) Del 1º de marzo de 1968 al 1º de mayo de 1968 por haberse desempeñado como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento.

b) Del 2 de mayo de 1968 al 4 de julio de 1968 por haberse desempeñado en 4 horas de cátedra interinas en el mismo establecimiento.

c) Del 5 de julio de 1968 al 9 de noviembre de 1969 por haberse desempeñado en 8 horas de cátedra interinas en el mismo establecimiento.

d) Del 10 de noviembre de 1969, mientras se desempeñe en 12 horas de cátedra interinas en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 771. — Buenos Aires, 25|6|71).

PARMINI, Miguel Angel; ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez, Santa Fe, a partir del 20 de abril de 1971, y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 772. — Buenos Aires, 25|6|71).

LARGHI, Miguel Esteban; jefe general de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Quilmes, Bs. As., "Gral. Enrique Mosconi", a partir del 13 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a

desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 772. — Buenos Aires, 25|6|71).

SILVA, Héctor Virginio; maestro de enseñanza práctica titular, en un cargo e interino en otro cargo, de la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, "Francisco Ramírez", a partir del 1º de abril de 1971, mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 777. — Buenos Aires, 25|6|71).

BARBE de MAGARIÑOS, Alicia Cecilia; maestra ayudante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín", a partir del 24 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 777. — Buenos Aires, 25|6|71).

MUNNE, Nilda Teresa; profesora interina de 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Catamarca, a partir del 12 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesora interina de 12 horas de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado de Catamarca.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 778. — Buenos Aires, 25|6|71).

CORDOBA, Angela Amanda; maestra ayudante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora, Bs. As., a partir del 1º de agosto de 1968, mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica interina en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 784. — Buenos Aires, 25|6|71).

SUAREZ, Ricardo Nuez; profesor titular de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de La Rioja, Ciudad, desde el 31 de mayo al 8 de agosto de 1971, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 784. — Buenos Aires, 25|6|71).

FERNANDEZ VIDAL, Eunice; profesora interina de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de Capital Federal, "Libertad", a partir del 5 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesora interina de 4 horas de cátedra en el Profesorado para Nivel Elemental a Nivel Terciario en la Escuela Nacional Normal Mixta, "Almirante Guillermo Brown", Quilmes, Buenos Aires.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 785. — Buenos Aires, 25|6|71).

TOLOMEI, Carlos David; dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 1 de Concordia, Entre Ríos, a partir del 17 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 791. — Buenos Aires, 30|6|71).

STANICIO de AYALA, María Erminda; preceptora titular de la ENET Nº 1 de Zárate, Bs. As., "Alte. Guillermo Brown", a partir del 19 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Zárate, Bs. As.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 813. — Buenos Aires, 1º|7|71).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 327 — 13 DE MARZO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 4581. — Buenos Aires, 8|2|72.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13.648|71 por las que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV solicita que por segunda vez, se llame a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 336|70, se dispuso un primer llamado a concurso para ingreso a la docencia, en horas de cátedra vacantes en establecimientos educacionales en jurisdicción de la mencionada Junta.

Que según se documenta a fojas 4/5, la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV hace conocer la nómina de asignaturas y establecimientos donde no se han presentado candidatos ante ese primer llamado.

Por ello, y con el objeto de cumplimentar integramente las disposiciones del Estatuto del Docente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar desierto, por falta de aspirantes, en los grupos de horas que se detallan en planillas anexas que se mencionan en el punto 2º, el llamado a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia, dispuesto por Resolución Nº 366|70.

2º — Llamar, por segunda vez, a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra, a partir del 15 de marzo de 1972 y por el término de veinte (20) días hábilas, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, horas vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente resolución.

3º — Comuníquese conjuntamente con la nómina de vacantes a la referida Junta, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA AL APARTADO II

ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) "Dr. Juan E. Martínez"

Doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º, 2º y 3er. año, todas 1ras. divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

ENET Nº 1 de Corrientes "Juana Manso de Noronha"

Doce (12) horas de Inglés (3-2-3-2-2) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; en 2º y 3er. año, ambos 2das. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 3er. año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)

Doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, turno mañana y en 2º y 3er. año, ambos 2das. divisiones, turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes)

Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno tarde.

ENET Nº 2 de Monte Caseros (Corrientes)

Tres (3) horas de Inglés en 1er. año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamados a concurso. Aprobación de horas cátedra para los establecimientos dependientes, Ejercicio 1971. 97-103

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Prorrógase la aplicación del Reglamento General de Escuelas. Creación de ENET. Disposiciones Nros. 17, 20 y 21 del corriente año. Comunicados. Actuación Interna Nº 421|71, del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. 104-112

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nros. 262 y 263. Decreto Nº 732|72. Prórrogas. Aprobación de Recepción definitiva. Dirección Postal. 112-116

CONTROL DE GESTION

Comunicado. 116

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Acrecentamiento de horas de cátedra. Traslados. Aclaratorias. Licencias. 117-144

ENET Nº 1 de Paso de los Libres (Corrientes)
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes)
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.
Ocho (8 horas de Práctica Contable (4-4) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes)
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos) "Presbítero José María Colombo"
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º y 3er. año, ambos 1ras. divisiones, Ciclo Básico Diurno, turno tarde.

ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos)
Seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana y 3er. año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 1 de Posadas (Misiones)
Seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior Diurno, "Construcciones", turno tarde.

ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe)
Ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 1º, 2º y 3er. año, todos 2das. divisiones, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe)
Nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 2ª división; 3er. año, 1ª división, ambas turno tarde y en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico Diurno.

ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe) "Gral. José de San Martín"
Nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico Diurno; y en 1er. año, 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

RESOLUCION Nº 4602. — Buenos Aires, 16|2|72.

VISTO: Los llamados a concurso dispuestos por Resolución Nº 4485|72, para cubrir con carácter titular, distintos cargos directivos en establecimientos de jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona III; y

CONSIDERANDO: Que en dicha resolución se halla incluído un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica perteneciente a la planta funcional de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), que por el momento no es necesario cubrir con personal titular, por cuanto en

esa planta figura un cargo similar provisto con titular y el cargo que nos ocupa sólo tiene naturaleza transitoria por circunstancias temporarias de la actividad del establecimiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Excluir del llamado a concurso ordenado por Resolución Nº 4485|72 (Boletín Nº 324, página 9), el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3943. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO: El estudio realizado por la Supervisión General Pedagógica relativo a la modificación de los presupuestos analíticos de los establecimientos dependientes como resultado del reordenamiento escolar, conforme a las necesidades funcionales del presente año escolar; y

CONSIDERANDO: Que dentro del presupuesto general del Organismo, aprobado para el ejercicio financiero del presente año, se cuenta con las disponibilidades previstas en su programación que permiten cubrir los requerimientos indispensables de horas cátedra;

Que el trabajo elaborado es síntesis de un reajuste general adoptado en tal rubro y complementa el parcial realizado con anterioridad, y aprobado por el CONET mediante las Resoluciones Nros. 3505|71 y 3524|71.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar, para los establecimientos dependientes, la asignación de horas cátedra que figuran en las planillas anexas a la presente y que se refieren al reajuste de las mismas, dentro del presupuesto actual del organismo para el ejercicio 1971.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 3943/71
BUENOS AIRES

CODIGO		ENET	ASIGNACION HS. CATEDRA
4030	1	"Vicente Pereda" - Azul	363
4033	1	"Ing. César Cipolletti" - Bahía Blanca	977
4722	2	Bahía Blanca	275
8327	3	"Antártida" - Bahía Blanca	547
4036	1	Balcarce	226
4039	1	Baradero	325
4042	1	Benavídez	88
4045	1	Bolívar	91
4725	2	Bolívar	189

CODIGO		ENET	ASIGNACION HS. CATEDRA
4048	1	Bragado	358
4051	1	Cañuelas	400
4052	1	Capitán Sarmiento	88
4054	1	Carlos Casares	91
8337	1	Colón	217
4057	1	Coronel Suárez	113
4060	1	Chacabuco	212
4062	1	Chascomús	223
4063	1	"Mariano Moreno" - Chivilcoy	552
4066	1	Dolores	190
4072	1	General Madariaga	164
4075	1	General Villegas	336
4079	1	Juárez	50
4078	1	"Antonio Bermejo" - Junín	648
4734	2	"Patricias Argentinas" - Junín	303
8342	1	Lincoln	260
4746	2	Lincoln	209
4090	1	Luján	683
4093	1	"Domingo Faustino Sarmiento" - Mar del Plata	1765
4752	2	"Alfonsina Storni" - Mar del Plata	729
4096	1	Mercedes	596
4102	1	"General Mariano Necochea" - Necochea	433
8371	1	Nueve de Julio	182
4105	1	"Luciano Fortabat" - Olavarría	618
8364	1	Pehuajó	207
4108	1	"Bartolomé Mitre" - Pergamino	480
4759	2	Pergamino	249
8151	1	"Alte. Ramón G. Fernández" - Punta Alta	391
4113	1	Rauch	25
4126	1	"Gral. Ing. Manuel N. Savio" - San Nicolás	636
8351	2	"Juan Bautista Alberdi" - San Nicolás	539
8240	3	"Acdo. de S. Nicolás de los Arroyos" - S. Nicolás	297
4128	1	Santa Teresita	55
4129	1	'Ing. Felipe Senillosa" - Tandil	773
8241	2	Tandil	343
4135	1	Trenque Lauquen	267
4138	1	"Gral. José de San Martín" - Tres Arroyos	339
4768	2	Tres Arroyos	223
4141	1	25 de Mayo	124
4144	1	"Alte. Guillermo Brown" - Zárate	897
4772	2	Zárate	256
8235	3	Zárate	114
		CORDOBA	
4152	1	Balnearia	91
4155	1	Bell Ville	310
4785	1	"Dr. Amadeo Sabattini" - Ciudad	615

CODIGO		ENET	ASIGNACION HS. CATEDRA
4161	2	"Ing. Carlos Cassaffousth" - Ciudad	1759
8328	3	Ciudad	601
8339	4	Ciudad	844
8135	5	Ciudad	303
8430	6	Ciudad	430
8248	7	Ciudad	190
8335	1	Cruz del Eje	463
8244	2	Cruz del Eje	98
4165	1	José de la Quintana	215
4168	1	Laboulaye	273
4171	1	La Carlota	113
4172	1	Las Varillas	91
4174	1	Leones	372
4177	1	"Ambrosio Olmos" - Río Cuarto	430
4180	1	"Gral. Savio" - Río Tercero	404
8378	2	Río Cuarto	116
4170		Taller Regional Las Higueras - Río Cuarto	116
8147	1	San Francisco	158
8367	1	Villa del Soto	217
4183	1	Villa Dolores	248
4790	2	Villa Dolores	290
		CORRIENTES	
4185	1	"Dr. Juan E. Martínez" - Bella Vista	91
4794	2	Bella Vista	51
4793	1	"Juana M. de Noronha" - Ciudad	496
4186	2	"Bernardino Rivadavia" - Ciudad	803
4190	1	Curuzú Cuatiá	88
4797	2	Curuzú Cuatiá	57
4192	1	Esquina	91
4799	2	Esquina	51
8329	1	Goya	243
4193	1	Monte Caseros	116
4800	2	Monte Caseros	79
8344	1	Paso de los Libres	88
8245	2	Paso de los Libres	162
4189	1	Santo Tomé	91
		ENTRE RIOS	
4206	1	Colón	91
8369	2	"Canónigo Narciso Goiburú" Colón	154
4810	1	"Ana U. de Victórica" - C. del Uruguay	248
4209	2	"Francisco Ramírez" - C. del Uruguay	396
4212	1	Concordia	717
4809	2	"Independencia" - Concordia	241
4215	1	Diamante	152

CODIGO		ENET	ASIGNACION HS. CATEDRA
8330	1	"Dr. Luis R. Mac Kay" - Gualeguay	159
8243	2	Gualeguay	127
4813	1	Gualeguaychú	156
8359	2	Gualeguaychú	217
4217	1	Nogoyá	142
4218	1	"Gral. Francisco Ramírez" - Paraná	1286
4816	2	Paraná	370
4219	3	"Tte. D. Luis C. Candelaria" - Paraná	298
8358	1	"Dr. Osvaldo Magnasco" - Rosario del Tala	202
4440	2	"Gral. Ing. L. Dellepiane" - Rosario del Tala	89
4222	1	Victoria	337
4225	1	Villaguay	228
		SANTA FE	
8385	1	Cañada de Gómez	191
4877	1	Ceres	144
8336	2	Ceres	101
4324	1	"Gral. Don José de San Martín" - Esperanza	248
4327	1	"Hipólito Yrigoyen" - Gálvez	227
4470	1	Helvecia	155
8331	1	Laguna Paiva	249
8324	1	"Guillermo Lehmann" - Rafaela	339
4330	1	"Gral. José de San Martín" - Reconquista	281
4880	2	Reconquista	78
4883	1	"Doña Gregoria M. de San Martín" - Rosario	614
4334	2	"Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" - Rosario	695
4335	3	"Gral. Manuel Belgrano" - Rosario	855
4336	4	"Gral. Manuel N. Savio" - Rosario	703
4337	5	"Ovidio Lagos" - Rosario	628
8354	6	"Ing. Luis B. Laporte" - Rosario	1027
4338	7	Rosario	1142
8146	8	"María J. G. C. de Belgrano" - Rosario	228
8357	9	"Juramento de la Bandera" - Rosario	390
8384	10	Rosario	677
8388	11	"Crisol" - Rosario	356
8332	1	"Tambor de Tacuarí" - San Cristóbal	300
4340	1	San Jorge	174
4342	1	San José de la Esquina	116
8345	1	"Combate de San Lorenzo" - San Lorenzo	355
4345	1	"Dr. Nicolás Avellaneda" - Ciudad	921
8383	2	"Manuel D. Pizarro" - Ciudad	548
8347	3	"Manuel Belgrano" - Ciudad	604
4887	5	"Esteban Echeverría" - Ciudad	215
8386	6	"María Isabel Courault" - Ciudad	416
4351	1	Venado Tuerto	240
4352	1	Villa Cañás	91

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4578. — Buenos Aires, 8|2|72.

VISTO: La necesidad de prorrogar nuevamente la vigencia del actual Reglamento General para los establecimientos del CONET, que fuera aprobado con carácter transitorio por Resolución Nº 2431|64, mientras se lleve a cabo el estudio de las modificaciones a introducir en su texto;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrógase hasta el 31|12|72 la aplicación del Reglamento General de las Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4680. — Buenos Aires, 8|3|72.

VISTO. La situación por que atraviesa la Escuela Nacional de Educación Eécnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), a raíz de las malas condiciones del edificio en que funciona; y

CONSIDERANDO: Que se halla en trámite el traslado de dicha escuela a un nuevo local, razón por la cual conviene determinar la fecha en que podrá dar comienzo a los cursos del año lectivo a inaugurarse;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar la iniciación de los cursos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), hasta el 3 de abril próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4193. — Buenos Aires, 29|12|71.

VISTO: Las gestiones que se tramitan por expediente Nº 10.142|70, del Registro de este Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que existen diversas manifestaciones que avalan el requerimiento comunitario hacia la disponibilidad de un servicio de educación técnica en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe;

Que a través de la Comisión Ejecutiva Pro-Escuela Técnica en Arroyo Seco se han documentado circunstancias favorables para la creación solicitada, ofreciendo posibles soluciones para su instalación en locales existentes; y

Atento que la implantación de un servicio de educación técnica en dicha localidad, sólo puede ser alcanzado mediante la oportuna disponibilidad de una unidad operativa dependiente, con la estructura correspondiente a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Crear una Escuela de Educación Técnica de Ciclo Básico (3ª categoría) para su radicación en Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la que se denominará: ENET Nº 1 de Arroyo Seco (Santa Fe).

2º — El Servicio de Supervisión General tomará los recaudos necesarios para prever la oportuna organización y puesta en marcha del establecimiento educativo, creado por aplicación del apartado 1º de la presente Resolución, determinando los requerimientos básicos de estructura, planta funcional, equipamiento, locales y recursos.

3º — La ENET habilitada, quedará bajo jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Nº 4.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4482. — Buenos Aires, 11|1|72.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica de Ciclo Básico (3ª categoría) par su radicación en Ituzaingó, provincia d e Buenos Aires, la que se denominará ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires), con sede en el edificio que a tales efectos ofrece AUPI.

2º — La Supervisión General Pedagógica tomará los recaudos necesarios para prever la oportuna organización y puesta en marcha del establecimiento educativo, creado por aplicación del apartado 1º de la presente Resolución, determinando los requerimientos básicos de estructura, planta funcional, equipamiento y recursos.

3º — Con la participación de la Junta de Clasificación Docente Zona III, bajo cuya jurisdicción quedará la ENET habilitada, se dispondrá la clasificación de personal directivo y docente, de acuerdo con lo establecido por las reglamentaciones vigentes.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 17. — Buenos Aires, 3|3|72.

VISTO: La demora observada en la extensión de certificados de estudio, por falta del respectivo diligenciamiento a cargo de los establecimientos dependientes,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO
D I S P O N E :

1º — Recomendar a las direcciones escolares el cumplimiento de las normas relacionadas con el trámite de extensión de la documentación mencionada, acordando por esta vez un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, para poner al día el envío de dicha documentación.

2º — De forma.

DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe):

Calle: Crespo 849 - Rosario (Santa Fe)

DISPOSICION Nº 20. — Buenos Aires, 7|3|72.

VISTO: La Disposición Nº 123|71 que establece Areas y Sectores de trabajo para la actividad docente del Organismo Central, y

CONSIDERANDO: Que es necesario que el CONET cuente con un servicio que investigue y asesore a los organismos dependientes sobre la utilización de los distintos medios aplicables a la Enseñanza, en el campo de Capacitación y Educación Técnica,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO
D I S P O N E :

1º — Colocar bajo dependencia del Servicio de Desarrollo el Area de Medios Educativos.

2º — Designar responsable de dicha Area a la Inspectora señora Elena Luisa HOYS.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 21. — Buenos Aires, 7|3|72.

VISTO: La creación por Disposición Nº 20|72 del Area de Medios Educativos, y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer la relación de dependencia de la Telescuela Técnica,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO
D I S P O N E :

1º — Determinar que la Telescuela Técnica dependerá del Servicio de Desarrollo —Area de Medios Educativos—.

2º — De forma.

C O M U N I C A D O

Para conocimiento de las ENET, se detallan las características de los cursos que ha organizado el INEC para el año 1972, de acuerdo con el Programa Regional Educativo auspiciado por la OEA y formularios de inscripción.

Se realizarán varios cursos latinoamericanos de actualización y perfeccionamiento metodológico para profesores secundarios que estén dictando Biología, Física, Matemática, y/o Química en establecimientos de su dependencia.

Las características pueden resumirse así:

Duración: 6 meses. Del 2 de mayo al 31 de octubre.

Lugar: Se realizarán estos cursos intensivos a tiempo completo en la Capital Federal.

Actividades diarias: Consistirán en clases teóricas y prácticas que se impartirán de 8 a 12 y de 16 a 21 horas de lunes a viernes, y de 8 a 13 horas los sábados, y serán obligatorias todas las tareas programadas por los directores de los cursos.

Estructura del Curso:

1ª etapa: 2 semanas. La enseñanza de las ciencias. Métodos. El método científico. El laboratorio y el material didáctico. Los trabajos prácticos. Los

medios auxiliares. Los "curricula" de países participantes. Nuevos enfoques en ciencias. Actividades extraprogramáticas. Matemática para los no Matemáticos.

2ª etapa: 21 semanas. Constará de tres partes simultáneas. Una parte será común a todos los participantes y en ella se desarrollará un Curso de Medición Educativa y Estadística para Educadores. la segunda parte será el desarrollo de cuatro cursos para la actualización y perfeccionamiento en Biología, Física, Matemática y Química. (Los programas analíticos son extensos pero tienen en común su estructura: temas teóricos de actualización. Trabajos prácticos de laboratorio y taller. Observación de clases. Seminarios. Coloquios metodológicos. Elaboración de material didáctico y guías. Desarrollo de Proyectos. Bibliografía. Evaluación, etc.).
La tercera parte es común a todos los participantes y en ella se desarrollará una fundamentación Psico-Sociológica para Educadores.

3ª etapa: 3 semanas. Consistirá en un Seminario Metodológico en el que habrá actividades conjuntas y tareas por especialidad. Desarrollo tentativo de unidades didácticas. Plan inmediato y mediato de acción para la modernización de la enseñanza de las ciencias en cada país participante. Capacitación de IIº nivel. Evaluación del curso, etc.

Admisión: Pueden solicitar su inscripción los profesores de Biología, Física Matemática y Química, que revisten con carácter titular y/o interinos en los establecimientos oficiales donde actúan. Al ser seleccionados deberán solicitar licencia con goce de sueldo por perfeccionamiento docente, en la totalidad de sus horas titulares (Ley Nº 14.473 — Estatuto del Docente), y en la totalidad de sus horas interinas (Decreto Nº 2117/69). Las horas con carácter de "suplente" no admiten licencia alguna. Los docentes de establecimientos privados tendrán que obtener su licencia de sus directivos, ya que no gozan de las prerrogativas señaladas para profesores oficiales.

Prueba de Evaluación: Los directores del curso establecerán pruebas de evaluación, que serán obligatorias, para todos los participantes del curso.

Cancelación de la inscripción: El incumplimiento de las actividades programadas e inasistencias injustificadas podrán dar lugar a la anulación de la inscripción y de la correspondiente licencia.

Certificado: Los participantes que hayan asistido a todo el curso y aprobado las pruebas de evaluación recibirán el certificado oficial correspondiente.

Formulario de inscripción: El interesado deberá llenarlo preferentemente a máquina o en su defecto con letra tipo imprenta. Es imprescindible agregar además, una certificación del establecimiento donde actúan y en la cual conste: edad, antigüedad en la docencia y el detalle de los cursos que actualmente dicta (año, división, asignatura).
Respecto a Profesores del interior corresponde señalarles que razones presupuestarias impiden su inscripción, salvo que se hagan cargo de los gastos de alojamiento y comida.

(Modelo del formulario de inscripción)

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

(I N E C)

APELLIDO: .....
Nº de Orden: .....
(no llenar el recuadro)

A — DATOS PERSONALES

1 — Nombre y apellido: ..... T. E. .....
2 — Domicilio particular: .....Localidad: .....
3 — Edad: ..... Nacionalidad: ..... Estado civil: .....
4 — L. C. o L. E.: ..... C. I. ..... de .....

B — DATOS Y ACTIVIDADES DOCENTES

1 — Título docente: .....
2 — Otorgado por: ..... con fecha .....
3 — Antigüedad en la docencia secundaria: .....
4 — Antigüedad en la docencia (secundaria o no) .....
5 — Número de horas semanales que dicta actualmente: .....
6 — Colegios donde actúa: Dirección Postal

....
....
....
....

Nombre del Rector/Director

....
....

Asignaturas que dicta	Año y división	Titular	Provisorio
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

(sigue al dorso)

C — OTROS ANTECEDENTES DOCENTES Y CIENTIFICOS DE INTERES

1 — Asistió a otros cursos de perfeccionamiento: (indicarlos) .....
.....
2 — Otros títulos que posee e indicar la institución que los otorgó: .....
.....
3 — Trabajos publicados: dar la indicación bibliográfica:

D — IDIOMAS

	Lee Bien-Regular	Comprende Bien-Regular	Habla Bien-Regular	Escribe Bien-Regular
1 — INGLES	.....	.....	.....	.....
2 — PORTUGUES	.....	.....	.....	.....
3 — FRANCES	.....	.....	.....	.....
4 — OTROS	.....	.....	.....	.....

(indicar solamente sí en el lugar que corresponda)

E — NOTAS ACLARATORIAS

1 — Se pueden agregar en hojas separadas otros datos que el solicitante considere conveniente indicar.

2 — La no aceptación del solicitante significa solamente que los recursos asignados para estos cursos no permiten aceptar más que un número prefijado de alumnos.

3 — Deberá acompañarse una carta manuscrita del aspirante en la que manifieste cuales son las razones que lo llevan a solicitar su inscripción en un Curso de Perfeccionamiento Docente.

Declaro conocer todas las condiciones y exigencias del curso, encontrándome en condiciones físicas para cumplir con ellas.

....

Lugar y fecha Firma

Apellido y nombre con letra de imprenta

.....

.....

Para la comisión de selección: .....

.....

.....

Remitir o entregar esta solicitud antes del curso en la sede del INEC.

COMUNICADO

CONCURSO DE ENSAYO SOBRE: "JAPON Y LOS JAPONESES"

Mainichi Shimbun, el periódico más antiguo del Japón celebró su centenario el pasado 21 de febrero. Para conmemorarlo y con la intención de contribuir a la solidaridad mundial dicho periódico auspiciará un concurso internacional sobre "JAPON Y LOS JAPONESES". Los vencedores del debate serán invitados por Mainichi para visitar Japón. Este tipo de programa ha sido llevado a cabo con la intención de estimular el estudio del Japón por los extranjeros, promoviendo así un mutuo intercambio intelectual. Confiamos que tales intenciones serán apreciadas en todo el mundo e incitarán a la participación.

1 — TEMA DEL ENSAYO

Un estudio del Japón en el mundo. Entre temas generales como la imagen del Japón en la comunidad internacional y la contribución que los japoneses pueden aportar a la humanidad, el ensayo deberá cubrir también otros campos, como los de la cultura, historia, política, economía, sociología, ciencia y tecnología. Se aconsejan opiniones críticas del Japón.

2 — ELECCION DE LOS CONCURSANTES

Cualquier individuo no ciudadano del Japón puede ser apto para participar en el debate.

3 — LENGUA Y DURACION DEL ENSAYO

Participaciones en lengua japonesa serán apreciadas. Sin embargo, los ensayos pueden ser sometidos en cualquiera de las siguientes lenguas: inglés, francés, español, ruso, chino o alemán.

Si el ensayo está escrito en japonés no deberá exceder las 40 hojas de 400 caracteres, tipo manuscrito común. En otras lenguas, deberá ser proximadamente de unas 6000 palabras (fotografías y diagramas no están incluidos en el número de palabras). Los ensayos deben ir acompañados de un sumario que no exceda a 3 hojas, si es en lengua japonesa, o a 500 palabras en cualquier otra lengua.

4 — NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS

Los concursantes serán notificados directamente de los resultados en la segunda semana de junio de 1972 aproximadamente. El ganador recibirá un impreso para describir el plan de estudios que quiere llevar a cabo durante su estadía en Japón. Basándose en este plan de estudios, Mainichi Shimbun preparará el itinerario apropiado y lo enviará al ganador junto con el billete de ida y vuelta a Tokio. Los resultados del concurso serán publicados en el Mainichi Shimbun y en el Mainichi Daily News.

6 — PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Todo participante deberá remitir junto con el ensayo y el sumario, un impreso de solicitud debidamente confeccionado, a Mainichi Shimbun, Tokio. Las solicitudes deberán recibirse en Tokio hasta el 15 de abril de 1972. Los ensayos que no satisfagan las condiciones anteriormente señaladas, serán eliminados del concurso.

Los derechos de impresión de los ensayos se los reserva Mainichi Shimbun.

Los ensayos o preguntas deben ser dirigidos a la dirección siguiente:

The Special Committee on Japanese Studies
THE MAINICHI SHIMBUN
1-1-1, Hitotsubashi
Chiyoda-ku, Tokio 100
Japón

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE ENSAYO SOBRE: "JAPON Y LOS JAPONESES"

1 — Nombre completo
2 — Nacionalidad
3 — Fecha de nacimiento
4 — Estado civil
5 — Dirección actual
6 — Ocupación actual (incluyendo el nombre de la firma)
7 — Título académico que posee
8 — Publicaciones y otros títulos.

Fotografía

COMUNICADO

A continuación se detallan las carreras y cursos que se desarrollarán en el Instituto Superior del Profesorado Técnico durante el período lectivo 1972:

INSCRIPCION PARA CARRERAS Y CURSOS —1972—

1.— **Magisterio de Enseñanza Práctica:** carrera de nivel terciario de dos años de duración, que forma para el desempeño en la docencia de enseñanza práctica correspondiente a las distintas especialidades técnicas.
Se ingresa con título de Técnico Industrial y en la especialidad de base.

2.— **Profesorado en Disciplinas Industriales:** carrera de nivel terciario de cuatro años de duración que forma para el dictado de asignaturas del campo de:
a) Tecnología y Dibujo (distintas especialidades técnicas —inclusive ENET Fernando Fader).
b) Ciencias Básicas (Matemática - Física - Química).

3.— **Profesorado en Disciplinas Industriales:** curso para profesionales universitarios de carrera completa de especialidades técnicas.
Duración: 2 años.
Curriculum: compensado.

4.— **Capacitación docente:** cursos para el personal en ejercicio en el dictado de horas-cátedra.

5.— **Cursos de Perfeccionamiento y Seminarios:** en distintas áreas, asignaturas y especialidades.

Admisión: TECNICOS INDUSTRIALES
BACHILLERES
PERITOS MERCANTILES
MAESTROS NORMALES
(de acuerdo con los requisitos reglamentarios de cada Plan)

Requisitos y otros informes: Bedelía del Instituto, de 9 a 12 y de 15 a 21.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACTUACION INTERNA Nº 421/71

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de la Ley Nº 13.047; y

CONSIDERANDO: Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución estatal, se debe fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas de estudio a conceder a los mismos.

Por ello y de conformidad a lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — Aconsejar se fije en el 60 % el porcentaje de los aranceles de enseñanza que los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial„ que reciban

la contribución estatal a que se refiere el artículo 25 de la Ley Nº 14.395, deberán destinar en el año 1972 para el pago de los sueldos de su personal.

2º — Aconsejar se fije para los cursos lectivos de 1972 en el 10 % del número de alumnos de cada curso o grado, el porcentaje de becas de estudio que deben conceder, a solicitud de los interesados, los establecimientos adscriptos que reciban la contribución del Estado.

3º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, cada fracción de cincuenta centésimos será considerada como unidad, o sea que en una división o grado que cuente con quince (15) alumnos inscriptos, deberán concederse dos (2) becas de estudio, y así sucesivamente.

4º — Solicítese la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintedencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.

5º — Previo a lo dispuesto en el punto anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha: 25 de noviembre de 1971.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 262

Ref.: Asignación de partidas para gastos de FUNCIONAMIENTO.
(Circular 255 - Boletín 316/71 - Página 939).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972.

Señor/a Director/a:

Se estima necesario hacer llegar a los señores subresponsables las siguientes instrucciones, para posibilitar la correcta inversión de las partidas que en concepto de FUNCIONAMIENTO - 1er. semestre de 1972, les han sido asignadas:

Por Resolución Nº 3645/71 se ha dejado sin efecto el sistema de "Pago Centralizado" de Energía Eléctrica, Abono Telefónico, Combustible (gas natural, gas envasado, leña, etc.) y en consecuencia, se procede a transferir a los establecimientos dependientes los fondos destinados a pagar dichos gastos en forma directa, es decir, que las escuelas no deben remitir a esta Supervisión las facturaciones correspondientse al presente año.

Debe tenerse especialmente en cuenta que por cada rubro o concepto se habilitará un folio del Libro Caja (formulario 317), y se efectuará una rendición por cada uno de ellos. (Ejemplo: una rendición por Energía Eléctrica, otra por Funcionamiento, otra por Abono Telefónico, etc.). Asimismo se hace saber que los importes asignados a un concepto por ningún motivo pueden ser invertidos en otro.

Si se observara que el importe asignado resulta insuficiente, la Dirección del establecimiento hará conocer dicha circunstancia a esta Supervisión (Inspecciones Administrativas), exponiendo claramente los motivos que permitan considerar un eventual refuerzo de partida para solventar las mayores erogaciones, aclarándose si existen disponbilidad en alguno de los conceptos restantes.

En caso de que existan saldos no invertidos en todos o alguno de los rubros al finalizar el 1er. semestre, éstos esrán trasladados al 2º semestre respetando el destino o concepto a que pertenecen.

Además de los conceptos mencionados se les asignó a cada escuela una partida de "Gastos de Funcionamiento" (Gastos Generales), que podrá ser invertida en lo siguiente: franqueo, movilidad, útiles de escritorio, elementos de limpieza y todo otro gasto que sea necesario para el mantenimiento del establecimiento. Estas inversiones deben ajustarse estrictamente a lo establecido en el Decreto Nº 6900/63 (Reglamento de Contrataciones del Estado) y Cartilla Nº 1 (Normas para sustanciar contrataciones), y no podrá comprarse con esta partida elementos patrimoniales.

Con respecto al pago de facturaciones de Obras Sanitarias y de Impuestos Municipales, cabe manifestar que se continuará con los "Pagos Centralizados". Para ello los establecimientos dependientes elevarán oportunamente las facturas debidamente conformadas.

Se recuerda, asimismo, que al finalizar el Ejercicio Financiero (31|12|72), se procederá en forma inmediata a efectuar la respectiva rendición de cuentas definitiva por cada concepto, para lo que se tendrá en cuenta que los saldos no invertidos a esa fecha deberán ser indefectiblemente devueltos al CONET, acorde con lo establecido en la Cartilla Nº 2.

Corresponde destacar, en forma muy especial, que las unidades escolares contarán con fondos para gastos de Funcionamiento antes de la iniciación del período lectivo del corriente año. No escapará al criterio de los señores Directores el beneficio que de ello se deriva para facilitar el normal desarrollo de las actividades escolares.

Por lo tanto, se solicita del personal directivo la más amplia colaboración a fin de lograr, mediante el arbitrio de medidas conducentes a obtener una real y efectiva contención de los gastos y la plena observancia de las normas y reglamentaciones vigentes, la más eficiente prestación de los servicios.

CIRCULAR Nº 263

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972

Se informa a los señores Directores que esta Supervisión, con fecha 28|2|72, presentó ante el Banco de la Nación Argentina —CASA CENTRAL— la totalidad de las transferencias correspondientes a pagos de sueldos al personal de escuelas dependientes por el mes de FEBRERO del cte. año.

La demora en efectivizar dichas transferencias obedece a motivos de orden gremial bancario que son de público conocimiento.

No obstante ello, y como consecuencia de gestiones efectuadas por esta Supervisión ante dicha Institución, a partir del día 8|3|72 se toman las transferencias hasta un máximo de 50 operaciones diarias, aproximadamente.

DECRETO Nº 732. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972.

VISTO: El texto elaborado por el grupo de trabajo reunido en el Ministerio de Cultura y Educación, por invitación de su titular, con intervención de representantes de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Bienestar Social, de Cultura y Educación, de Defensa, de Hacienda y Finanzas, de Industria y Minería, de Comercio, de la Subsecretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica y del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales,

CONSIDERANDO: Que es necesario promover la enseñanza de la ciencia, el arte y la técnica y la investigación científica y tecnológica, así como otorgar facilidades para los trbajos destinados a la protección, fomento, atención, rehabilitación de la salud humana y para el fomento y atención de la sanidad animal y vegetal.

Que las actividades anteriormente mencionadas hacen necesaria la importación de elementos que no se producen en nuestro país, o no se producen en la cantidad o calidad requeridas.

Que asimismo es conveniente facilitar el ingreso al país de elementos que se han donado para los fines anteriormente indicados.

Que estas consideraciones se basan en lo establecido en los Nros. 21, 36, 39 y 68 de las Políticas Nacionales.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Exímese del pago de derechos de importación y de todo otro impuesto, gravamen, contribución, tasa o arancel aduanero o portuario, de cualquier naturaleza u origen, como así también de la constitución de depósito previo, a los animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, materias primas, productos semielaborados y elaborados, máquinas, aparatos y equipos y todos aquellos bienes o elementos y materiales que se importen con destino a:

a) La enseñanza de la ciencia, el arte y la técnica;

b) La investigación científica y/o tecnológica;

c) La protección, fomento, atención y rehabilitación de la salud humana;

d) La sanidad animal y vegetal.

Art. 2º — Son beneficiarios del régimen del presente decreto los entes oficiales nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias centralizadas o descentralizadas y en tanto reunan los requisitos que se establecen, las asociaciones y entidades civiles que cumplan las condiciones exigidas por el artículo 19, inciso f) de la Ley de Impuesto a los Réditos (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones).

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas dispondrá el despacho a plaza con la correspondiente exención de derechos de los bienes y mercaderías a que se refiere el artículo 1º, contra la presentación de las certificaciones que a continuación se detallan:

a) Para las asociaciones y entidades civiles a que hace referencia el artículo 2º, a los efectos de determinar que los bienes a importar son necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos y hacen a la franquicia:
   1) Las que invoquen el inciso a) del artículo 1º, un certificado expedido por el Ministerio de Cultura y Educación que acredite además su carácter docente o formativo y que extienden títulos o certificados reconocidos por la autoridad oficial competente.
   2) Las que invoquen el inciso b) del artículo 1º, un certificado expedido por la Subsecretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica que acredite además su carácter de institución o centro de investigación científica y|o tecnológica.
   3) las que invoquen el inciso c) del artículo 1º, un certificado expedido por el Ministerio de Bienestar Social que acredite además su carácter.
   4) Las que invoquen el inciso d) del artículo 1º, un certificado expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería que acredite además su carácter.

b) En todos los casos, tanto para las entidades públicas como para las privadas, deberá acreditarse asimismo mediante certificación otorgada por los Ministerios de Industria y Minería y de Comercio, que los bienes a importarse no se producen en el país o no se producen en la cantidad y|o calidad requeridas, cuando esto corresponda.

c) Las asociaciones y entidades civiles deberán presentar, además un certificado expedido por la Dirección General Impositiva que acredite que reúnen las condiciones establecidas por el artículo 19, inciso f) de la Ley de Impuesto a los Réditos (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones).

Art. 4º — No corresponderá que la Administración Nacional de Aduanas exija la certificación de que los bienes a importar no se producen en el país, ni el cumplimiento del régimen del Decreto-Ley 5340|63, cuando mediante documentación fehaciente se acredite la donación por parte de una entidad extranjera o internacional no radicada en el país y su correspondiente aceptación formal por parte del beneficiario de la donación y su aprobación por parte del Ministerio de Comercio y del Departamento de Estado competente o la Subsecretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica según corresponda.

Art. 5º — Los bienes que se introduzcan en el país en uso de las franquicias concedidas por el presente decreto deberán dedicarse exclusivamente a los fines específicos, que motivan la exención y no podrán enajenarse con fines ajenos a los establecidos en el presente decreto por el término de cinco (5) años, lo cual deberá acreditarse cada vez que sea requerido por la autoridad competente. Toda

violación a estas condiciones caerá bajo las sanciones previstas por la legislación aduanera vigente en la materia y privará al infractor, para lo sucesivo, en el caso de tratarse de un ente privado, del goce del beneficio que se le hubiera acordado por aplicación de este decreto.

Art. 6º — Los Departamentos de Estado competentes para la aplicación del presente decreto y la Subsecretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, dictarán las medidas que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines y control.

Art. 7º — De forma.

RESOLUCION Nº 3872. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Desestimar el pedido de ampliación de plazo de ejecución solicitado por la Empresa BARTOS y Cía. S. R. L., hasta que no se resuelvan los problemas pendientes surgidos durante la iniciación de las obras.

2º — Considerar como fecha de iniciación de la obra a partir del cual se contará el plazo contractual el día 1º de setiembre de 1971.

3º — Dejar constancia que la presente prórroga de la fecha de iniciación, en nada modifica el plan de ejecución contractual.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3953. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aprobar la Recepción Definitiva, con fecha 10 de setiembre de 1971, de las obras de Construcción de Aulas (1ª etapa) realizadas en la ENET Nº 1 de Temperley, sita en la calle Pringles Nº 27 de dicha localidad, por la empresa CONIC S. R. L., según Contrato Nº 265 y 287, Expediente Nº 1687|68, Licitación Pública Nº 929|68, Resolución Nº 788 y 1942 del 10|6|68 y 20|11|68, respectivamente.

2º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

COMUNICADO

Se recuerda a los señores Jefes de Dependencia y Directores de establecimientos educacionales que, de conformidad con lo determinado por el Decreto número 1445|69, deben dar estricto cumplimiento a los comunicados publicados en los Boletines Nº 212 (pág. 426) y (pág. 634).

A tales efectos, al producirse en cada caso el vencimiento de los plazos estipulados, se cursará la pertinente comunicación a esta Dependencia (División Personal), sin aguardar requerimiento alguno al respecto.

Este procedimiento será comunicado como norma permanente y aplicable siempre que existiere algún agente con situación de renuncia condicionada a los decretos Nros. 8820|62 y 9202|62.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M. C. E. Nº 311. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8554|71 c|varios: del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 361|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se ndica, a las siguientes personas:

CARTELLI de MULLI, Elsa Beatriz; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 9ª div., turno noche, Dibujo Publicitario, Ciclo Básico, en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", tres (3) horas en 2º año 2ª div., turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano, Ezeiza (Provincia de Buenos Aires) "Islas Malvinas", dos (2) horas de Historia en 3º año 6ª div., turno noche, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET número 2 de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), y dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

LAJUD de MOSCATI, Ana; profesora de seis (6) horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

DIAZ, Héctor Abelardo; profesor de dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cdad. Gral. Belgrano Ezeiza (Buenos Aires) "Islas Malvinas", dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 4ª división, turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires" y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división, turno noche, especialidad 001, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires).

SPAGNOL, Ernesto Vicente; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires) "Alte. R. G. Fernández".

CEREDA MONTES, Ricardo; profesor de dos (2) horas de Tecnología 1 en 4º año 2ª div., turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", dos (2) horas de Tecnología I en 4º año 2ª div., turno noche, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de

Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos", y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª div., turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Florida (Prrovincia de Buenos Aires) "Gral. Martín Guemes".

ALTERNI, Nelson Rubén; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª div., turno mañana, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª div., turno tarde, todas las horas en el Ciclo Básico y en la ENET Nº 28 de la Capital Federal "República Francesa", y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 7ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín".

BIANUCCI, Nélida Haydée; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª div., turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) "José Hernández".

ELLERMAN ARIAS, Arnoldo Amaro; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires) y tres (3) horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno mañana, Curso Práctica Comercial, Ciclo Formación Básica, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

SIVORI, Emilio Serafín; profesor de dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 1ª div., turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª div., turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, Curso Femenino Básico, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 4º año 1ª div. y 1º año 3ª div., todas en el turno Noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

PFEFFER, Marta Graciela; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª div., turno mañana, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano, Ezeiza (Buenos Aires) "Islas Malvinas".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 312. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente número 11.895|71 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 359|70 y 452|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

FERREYRA, Alejandro; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, divisiones 4ª y 5ª, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

FOCANTE de MELCON, Nora; profesora de ocho (8) horas: cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, divisiones 3ª y 4ª, Ciclo Básico Diurno en la ENET Nº 1 de Neuquén (ciudad) "Capitán Don Juan de San Martín"; dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª div., Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio" y dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

GALLI de SENHAUSER, Susana; profesora de diez (10) horas de cátedra: cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 2ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre"; cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año 1ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y en 1º año 5ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) y dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1ª div., Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

MONTEIRA, Héctor Angel; profesor de tres (3) horas de Construcciones en 3º año 2ª div., Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) "Gral. Don José de San Martín".

REGAN, Irma María; profesora de ocho (8) horas de cátedra: dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires); dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª div., turno tarde en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires); dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª div., turno mañana en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo" y dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª div., Mecánica Diurno, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre".

VAZQUEZ de MARTINEZ ASLA, Lydia; profesora de ocho (8) horas de cátedra; dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 6ª div., Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) "Japón" y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 3º y 1º año, divisiones 4ª y 8ª, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 313. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente número 13.691|71 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resoluciones Nº 361|70 y 452|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738,

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

DEL CASTILLO, Juan Eduardo; profesor de tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera y cuatro (4) horas de Proyectos de Construcción de Edificios, todas las horas en 4º año, 3ª división, especialidad Construcción de Edificios, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Buenos Aires).

DI LELLA de ALVAREZ, Sara Lía; profesora de dos (2) hs. de Geografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Antártida" y de dos (2) horas de Geografía en 1º año, única división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz "José Menéndez".

MORETTI, Domingo; profesor de tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Punta Alta

(Buenos Aires) "Almirante R. G. Fernández".

PADOVANI, Nicolás Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi".

ISOLA SAENZ, Dolores Mercedes; profesora de ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 1º año, divisiones 1ª y 3ª, especialidad Mecánica, Ciclo Superior y en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi" y de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

SIXTO, Horacio Eugenio; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 4ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Antártida".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 314. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente número 90|72 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resoluciones Nº 359|70 y 452|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
Resuelve:

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

PASEYRO, Elsa Ofelia; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turfno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda"; de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires); de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, división B, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires); de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires) y de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea".

KEISLER de DE VITA, Elena Magdalena; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, división B, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

AGUIRRE, José Mario; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires) y de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

SCHAUD de TELLARINI, Olga Susana; profesora de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ULLOA de GARCIA, Lidia Sara; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técni-

ca Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno".

DEL CUETO, Roberto Mario; profesor de dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) "Dr. Salvador Debenedetti".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 315. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11.257|71 c|varios del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 359|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

LUNA de FIORENZA, Gloria; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Doctor Manuel de San Ginéés", cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

LEOBONO de BESUSCHIO, Elisabeth; profesora de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas".

SIXTO de ESPONDA, Sara Alicia; profesora de tres (3) horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, turno noche, dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo", dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división, Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno", dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

DUFFI de BAEZA, María Catalina; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª div., "Mecánica", turno Diurno, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre", seis (3-3) horas de Dibujo en 1º año 3ª y 4ª div., turnos tarde y vespertino, Ciclo Práctica Comercial y Bordado a Máquina, respectivamente, en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

PEDICONI de MONGES, Nilda Yolanda; profesora de dos (2) horas de Química en 4º año 1ª div., turno mañana, en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda", dos (2) horas de Química en 4º año 2ª div., Ciclo Su-

perior, Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

PAIS de PEREZ, Elsa Stella: profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª div., turno mañana, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy".

CANESSA, Miguel Alberto; profesor de dos (2) horas de Química en 4º año 2ª div., Ciclo Superior, "Electromecánica", turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

POMMERENCK, Odelia María; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª div., turno tarde, dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª div., turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chacabuco, (Buenos Aires), dos (2) horas de Geografía en 1º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª div., Cerámica, turno mañana, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

MUSTAFA de STOPAR, Edith Elena; profesora de tres (3) horas de Estenografía en 3º año 3ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno", dos (2) horas de Estenografía en 1º año 3ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Estenografía en 1º año 1ª div., Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

NIVA de GARCIA MIGNACCO, Lilia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª div., Dibujo Publicitario, turno tarde, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª div., Práctica Comercial, turno tarde, tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª div., Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

MANCO, María Agustina; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 4ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery".

MARRAZZO, Juan Ramón; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, única división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires).

PFEFFER, Marta Graciela, profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy" y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

DIEZ, Jaime Alfredo; profesor de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo en 3º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

KELLY de YELPO, Marta Elida; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), dos (2) horas de Historia en 3º año, Ciclo Profesiones Femeninas, turno Diurno, en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa), dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde, y dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª div., Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires), dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 1ª div., Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Santa Rosa (La Pampa).

RUSSO, Norberto Luis; profesor de cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 2º año 2ª div. "Química", Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi".

CESPEDES de BEVILACQUA, Rosa Inés; profesora de dos (2) horas de

Historia en 2º año, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª div., Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año 1ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno", y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª div., Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

MEYER FERUDEMBERG de MERCAN, Edith Nelva; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), dos (2) horas de Geografía en 2º año, única división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno Diurno, dos (2) horas de Geografía en 3º año, única división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno Diurno en la ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa), dos (2) horas de Geografía en 2º año 8ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) "Japón".

SACCAGGIO de ZANETTIN, Luisa Adelina; profesora de dos (2) horas de Biología en 2º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas", dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "General Mariano Necochea".

DOYLE de FAVERGIOTTI, María Isabel; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

POLLINI, Néstor Angel; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. Céséar Cipolletti".

FERNANDEZ SEGURA, Alicia; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

LUPANO, Edgardo Mario; profesor de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno tarde y cuatro (4) horas de Química Analítica Cualitativa en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, "Química", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

LAJUD CURA de MOSCATI, Ana; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Baradero (Buenos Aires).

CAMPANINI, Alberto; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown".

LAVIGNE de CASH, Clotilde; profesora de tres (3) horas de Matemática en 3º año, Ciclo Técnico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat".

BUCETA, Marta Haydée; profesora de tres (3) horas de Química en 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 317. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11.262|71 c|varios del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 359|70 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedras; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

GARCIA de VERON, María Esther; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno Diurno, dos (2) horas de Historia en 1º año, 5ª división, turno Diurno, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, turno Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut), dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 5ª división, turno Diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut) y una (1) hora de Historia en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Trelew (Chubut).

RUSCIO, Néstor Raúl; profesor de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 2ª división "Electromecánica", Ciclo Superior, turno Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa", dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, Electricidad, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

HIDALGO, Jorge Omar; profesor de cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno Diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Física en 2º año, única división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

BOVAZZI de CEA, Nélida Hilda; profesora de tres (3) horas de Inglés en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown", tres (3) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

BIMBI de MAROTTA, Esther; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) "Dr. Salvador Debenedetti", cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 5ª división, Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires).

LOPEZ de PAGANI, Clelia Hebe; profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, Práctica Comercial, Ciclo Básico, turno mañana, dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Práctica Comercial, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

MONTEIRA, Héctor Angel; profesor de tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 4º año, Construcciones Civiles, turno noche y seis (6) horas de Proyecto y Edificios en 3º año, Curso Técnico, turno noche, en

la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat".

PLANELLS de BAISCH, María Rita; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", dos (2) horas de Historia en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 1º B, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

ESTEVES, Alvaro Julio; profesor de dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Neuquén "Doña Gregoria M. de San Martín", dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno Diurno dos (2) horas de Geografía en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno Diurno, dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno Diurno, dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén "Cap. Juan de San Martín".

COLZANI de RIGANTI SEPICH, Ada; profesora de dos (2) hs. de Geografía en 1º año, 3ª div., Ciclo Básico turno Diurno, dos (2) hs. de Geografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén) "Gral. Ing. E. Mosconi", dos (2) horas Geografía en 1º año, 3ª división, turno Diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

WORM, Erik; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), seis (6) horas de Matemática en 2º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

SALCEDO, Jorge Noé; profesor de dos (2) horas de Dibujo en 3º año 3ª div., Práctica Comercial, turno tarde, dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni".

LLORET de BORSA, Norma Haydée profesora de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas".

PRIETO, Leonika V.; profesora de tres (3) hs. de Matemática en 1º año, 1ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas". tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

CROCI de GANDOLFO, Delia Elisenda; profesora de tres (3) horas de Matemática en 2º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

PERRONE, Armando Rafael; profesor de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 6º año 1ª div., Ciclo Superior, "Automotores", turno noche, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), tres (3) horas de Física en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas", y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 4ª div., Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto".

SPOSITO, Euclides; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año B, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana, y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

GIANELLI, Roque Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª div., Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

REGAN, Irma María; profesora de cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año 1ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

SAFONTAS de CASCO, Adela; profesora de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno mañana, cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª div., Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), dos (2) horas de Matemática en 3º año 7ª div., Dibujo Publicitario, turno vespertino y dos (2) horas de Matemática en 4º año 3ª div., Dibujo Publicitario, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

YTURRE, Francisco Estergil; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los mecanismos en 5º año, 4ª div., Mecánica, turno tarde, cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 2ª div., turno tarde en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

GIULIANO de LAPUYADE, Luisa Emilia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", dos (2) horas de Castellano en 2º año "Mecánica", turno noche, en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre".

MARTINEZ, María Elena; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Baradero (Buenos Aires), dos (2) horas de Dibujo en 2º año 4ª div., Ciclo Vespertino, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires), dos (2) horas de Dibujo en 3º año 2ª div., Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea".

PELLE, Norberto Angel María; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", cuatro (4) horas de Física en 3º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio", cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) "Gral. Don José de San Martín".

NEWKIRK, Moisés; profesor de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy", dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 5ª div., Ciclo Básico, turno mañana y tarde, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 2ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año 3ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires) "Alte. Guillermo Brown"; dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aies) "Luciano Fortabat", dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª div., Ciclo Básico, turno Diurno, en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa".

PEREDA, Angel; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy".

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4550. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3205 del 18|8|71, por la que se trasladó al señor Tiburcio Luciano MONTOYA a la ENET Nº 31 de la

Capital Federal "Armada Argentina", como profesor titular —entre otras tareas— de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª div. —Ciclo Técnico—, turno noche; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª div., —Ciclo Técnico—, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 4.636. Buenos Aires, 28|2|72.

1º — Que el señor Luis Enrique DARIO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro", un cargo de preceptor, turno tarde, en lugar del señor Sergio Domínguez; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 1 de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

2º — Que el señor Eugenio Héctor Gerardo MARTINEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", doce horas (6-6) de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde y 2º año, 4ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4-4) y asignatura en 2º y 4º año, primeras divisiones, y 3º año, 2ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Que el señor Orlando José SARRIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año, 3ª división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Electricidad del Automotor en 2º año, 1ª división "Automotores", turno mañana —Ciclo Superior—, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Norberto Antonio SIBECAS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", cuatro horas de Dibujo en 3º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, división —única—, turno tarde "Mecánica", —Ciclo Superior— de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 1 de Chascomús (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que el señor Raúl Héctor CASAL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", un cargo de Preceptor, turno noche, en lugar del señor Segundo Sánchez; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que la señora Nora Inés NICOLAO de ARISMENDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º y 3º, 5ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2) y asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

7º — Que el señor Pascual Armando TAMASI, pase a desempeñar —con ca-

rácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", quince horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 8ª div., 2º año, 2ª y 6ª divisiones, 3º año, 6ª división y 4º año, 3ª división, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura, en 2º año, 4ª división, 3º año, 8ª división, 5º año, 2ª división y 6º año, 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación de Educación Física.

8ª — De forma.

RESOLUCION Nº 4.650. Buenos Aires, 29|2|72.

1º — Que el señor Roberto ALBARENGA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca, doce horas (6-6) de Matemática en 3º año, 1ª división y 1º año, 3ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 7ª diivsión y 3º año, 5ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Téécnica —Zona V—.

2º — Que el señor Nelson Antonio FORCHINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", seis horas de Motores de Combustión Interna I, en 2º año, 9ª división, "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Matemática Aplicada (3-3) en 1º año, 12ª y 13ª divisiones, ambas "Mecánica del Automotor" —Curso Nocturno Formación de Operarios—, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

3º — Que la señora Iris Josefa Amalia FRANCHI de LICATA, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en tres hs. de Dibujo en 2º año, 3ª división "Dibujo Publicitario", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que la señorita Nelly FRANCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", ocho horas de Castellano (4-4) en 3º año, 2ª división y 1º año, 5ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (4-4) y asignatura en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que la señora Gladys Norma del Carmen LASSAGA de TABORDA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Provincia de Entre Ríos), cuatro horas de Castellano en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana y tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de cátedra (2 horas de Castellano y 2 horas de Educación Democrática, ambas en 2º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concordia (Provincia de Entre Ríos) "Independencia". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.651. Buenos Aires, 29|2|72.

VISTO los expedientes Nros. 5903|71 c|12.890|71, por los cuales se tramitan traslados de diverso personal docente titular que revista en establecimientos educacionales dependiente de este Consejo Nacional; teniendo en cuenta que los mismos se han efectuado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 y su Reglamentación; y de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta de Clasificación Do-

cente de Enseñanza Téécnica —Zona V—.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Que el señor Pascual GIMENO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Luis, doce horas de cátedra (6 horas de Matemática, y 4 horas de Física, ambas en 2º año, 3ª división, y 2 horas de Química en 4º año, 1ª división todas turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, 2 horas de Cultura General en 2º año, 1ª división "Tornería Mecánica", y 2 horas de Geografía en 2º año, 1ª división, ambas turno noche —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael (Provincia de Mendoza) "Ejército de los Andes".

2º — Que el señor Luis Alberto CATALAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Ténica Nº 2 de Salta, seis horas de Matemática en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Proyectos I en 2º año, 2ª división, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de La Rioja.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4652. — Buenos Aires, 29|2|72.

1º — Que el señor Antonio ESCAMES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Secretario —1ª categoría—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —1ª categoría—, de que es titular en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

2º — Que el señor Teodoro Antonio CERIANI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Ajuste", turno noche, en lugar del señor Miguel Angel COLUCCI; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Que la señora María Teresa LAGRASA URIONDO de PATRON, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires", doce horas de cátedra: siete (7) horas (4-3) de Mecanografía en 3º año 3ª div., turno tarde y 1º año 4ª div., turno mañana, 2 horas de Etenografía en 1º año 5ª div., turno mañana, y 3 horas de Taquigrafía en 2º año 4ª div., turno tarde, todas —Ciclo Práctica Comercial—; debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de Mecanografía (4 horas en 1º año 13ª div., turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca", 8 horas —4-4— de Mecanografía en 1º año 19ª div., turno vespertino y 3º año 4ª div., turno mañana, en la ENET Nº 5, ambos establecimientos de La Plata (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

4º — Que el señor Antonio TEDESCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires". cuatro horas de Contabilidad en 1º año 9ª div., turno tarde —Ciclo Práctica Comercial Diurno—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Práctica Contable en 2º año 8ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires "José Hernández". — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

5º — Que el señor Eugenio Angel ABUIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta", doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1º año 3ª div. —Ciclo Básico—, 5 horas de Máquinas Eléctricas II, en 3º año 1ª div. —Ciclo Superior— y 3 horas de Química en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, todas turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo,

con idéntico carácter, en doce horas de cátedra (4 horas de Electrotecnia en 4º año 1ª div. y 4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª div., ambas "Mecánica", —Ciclo Superior—, turno tarde, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" y 4 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 4º año 2ª div., "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín", ambos establecimientos de la Capital Federal). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

6º — Que el señor Rogelio Linidor PAEZ, pase a desempeñar —con carácter titular—, en la ENET Nº 4 de Córdoba, un cargo de Preceptor, turno tarde, desplazando al señor Julio César ROJO LUQUE; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la ENET Nº 2 de La Rioja. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

7º — Que el señor Baltasar CARMONA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", diez horas de cátedra (4 horas de Física en 2º año 3ª div., 6 horas de Matemática en 2º año 2ª div., ambas turno mañana —Ciclo Básico—); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Física en 2º año 1ª div., turno mañana y 6 horas de Matemática en 1º año 3ª div., turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos" Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

8º — De forma.

LICENCIAS

Encuadradas en lo dispuesto por el Decreto Nº 734|68.

CRESPO, Rodolfo Eduardo; pro-secretario interino de la ENET Nº 1 de Paraná, Entre Ríos, "Gral. Francisco Ramírez", a partir del 21 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como secretario suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 814. — Buenos Aires, 1º7|71).

FIGUEREIDO de BORLLE, Teresa; Ramona; profesora titular en 3 horas de cátedra de la ENET Nº 5 de Santa Fe, "Esteban Echeverría", a partir del 1º de abril de 1971 y mientras se desempeñe como directora suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 814. — Buenos Aires, 1º7|71).

NAVARLAZ, Alberto; profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", a partir del 16 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fé) "Gral. Don José de San Martín".

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 822. — Buenos Aires, 5|7|71).

ECKART, Raul Edmundo; profesor titular de 18 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", desde el 16 de junio al 21 de agosto de 1971 para desempeñarse como regente suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 824. — Buenos Aires, 5|7|71).

CASTRO, José Carlos; preceptor titular de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra", a partri del 21 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como profesor interino de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 824. — Buenos Aires, 5|7|71).

CAMAÑO, Isabel Margarita; preceptora interina de la ENET Nº 2 de San

Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", apartir del 26 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 9 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 827. — Buenos Aires, 5|7|71).

BARCOS, Dora Beatriz; profesora titudar de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), a partir del 16 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como maestra especial de plástica interina en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 836. — Buenos Aires, 6|7|71).

COSENTINO, Ursula Di Feo de; profesora interina de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo", a partir del 19 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesora interina de 2 horas de cátedra en el Profesorado de Nivel Elemental.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 841. — Buenos Aires, 6|7|71).

ROGER, Horacio Francisco; profesor titular en 8 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires), a partir del 19 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesor interino en las Secciones del Profesorado Secundario anexas a la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires).

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 841. — Buenos Aires, 6|7|71).

POMAR, Raquel Nélida; profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), a partir del 18 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesora interina de 6 horas de cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente en Educación Preescolar Sicopedagogía, Enseñenza Diferenciada y Asistencia Social de Pergamino (Buenos Aires).

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 840. — Buenos Aires, 6|7|71).

VACA, Roberto Reinaldo; maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a partir del 22 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 845. — Buenos Aires, 6|7|71.

PAVEL, Rodolfo Francisco; maestro de enseñanza práctica titular (turno tarde) de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a partir del 23 de junio de 1971 y mientras se desmpeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 845. — Buenos Aires, 6|7|71.

MANZUR ABOUAQUIN, José; en un cargo titular de maestro de enseñanza práctica, de la ENET Nº 1 de Formosa, a partir del 15 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como maestro de enñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 846. — Buenos Aires, 6|7|71.

POGGI IRAZU de VALARCHE, Elsa profesora titular de 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires), Ing. y Dr. Angel Gallardo", a partir del 19 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como regente interina en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerrillo".

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante de-

berá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 846. — Buenos Aires, 6|7|71.

O'GORMAN, Eduardo Horacio; maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), a partir del 1º de marzo de 1971, y mientras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 853. — Buenos Aires, 7|7|71.

FLORES, José Miguel; preceptor interino de la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", a partir del 1º de junio de 1971, y mientras se desempeñe como ayudante técnico de trabajos prácticos suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 853. — Buenos Aires, 7|7|71.

SUAREZ del CERRO de AGUIRRE, Juana Angélica; profesora titular de 24 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "General Martín Güemes", a partir del 12 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como Supervisora interina de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 857. — Buenos Aires, 12|7|71.

VITTORIOSO de SABARINO, Beatriz Zoraida Isabel; ayudante técnica de trabajos prácticos interina de la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", a partir del 15 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como maestra ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 860. — Buneos Aires, 12|7|71).

MAYER de MAC DONALD, María Cristina; pro-secretaria interina de la ENET Nº 2 de Resistencia, Chaco, "Simón de Iriondo", a partir del 30 de mayo de 1971, y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 860. — Buenos Aires, 12|7|71.)

SPALTRO, María Julia Sara; profesora interina de 7 horas de cátedra, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Olavarría, Buenos Aires, "Luciano Fortabat", a partir del 17 de mayo de 1971, mientras se desempeñe com profesora interina en 7 horas de cátedra en el Instituto de Formación Docente del Ministerio de Educación de Olavaría, Buenos Aires.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 862. — Buenos Aires, 12|7|71).

MOCKERT, Ernesto Julio; profesor titular de 11 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe, "Manuel Belgrano", a partir del 21 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como secretario interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Paraná, Entre Ríos, "Tte. Dr. Luis C. Candelaria".

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 864. — Buenos Aires, 12|7|71.)

SCACCHI, Juan Carlos; maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte", a partir del 1º de junio de 1971 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 866. — Buenos Aires, 12|7|71).

MINCOFF, Jorge Antonio; ayudante técnico de trabajos prácticos de la ENET Nº 3 de Avellaneda, Bs. As., a partir del 15 de marzo de 1971 y mien-

tras se desempeñe como maestro ayudante de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 866. — Buenos Aires, 12|7|71).

ROMEA, Daniel Alberto; en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Formosa, a partir del 15 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 868. — Buenos Aires, 12|7|71.)

MANCEBO, Pedro Esteban; en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Formosa, a partir del 15 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 868. — Buenos Aires, 12|7|71.)

BOLEAS de CURA, Amalia Gloria Esther; profesora titular de 18 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte", a partir del 1º de julio de 1970, mientras se desempeñe como jefa de trabajos prácticos interina en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 870. — Buenos Aires, 13|7|71.)

CAVERO, Teresa Lucrecia; profesora interina de 5 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja) "Paula Albarracín de Sarmiento", a partir del 7 de junio de 1971, mientras se desempeñe como profesora interina de 14 horas de cátedra en el Profesorado de Nivel Elemental de la Escuela Normal Mixta "Joaquín V. González" de Chilecito (La Rioja).

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 890. — Buenos Aires, 14|7|71.)

SCERVINO, Rita María del Carmen; bibliotecaria titular, de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini", a partir del 14 de junio de 1971, mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 890. — Buenos Aires, 14|7|71.)

AMATO, José; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 15 de marzo de 1971, mientras se desempeñe en dos cargos interinos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección en el mismo establecimiento. Concédese licencia sin goce de haberes, al citado docente, en el establecimiento referido, en dos cargos interinos de maeestro de enseñanza prática jefe de sección, a partir del 16 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 890. — Buenos Aires 20|7|71.)

PERRONE, Oscar Pedro; maestro de enseñanza práctica un cargo titular y uno interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte, limítase al 31 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 812/70. Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº734/68, al citado docente en el establecimiento de referencia en un cargo titular de maestro de enseñanza práctica, a partir del 1º de julio de 1971, mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en la mencionada escuela.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 901. — Buenos Aires 20|7|71.)

UGARTE, Hugo Gregorio; en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 16 de mayo de 1968, para ocupar dos cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en el mismo establecimiento. Concédese licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente en el cargo de maestro de enseñanza práctica interino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", a partir del 16 de marzo de 1971, para ocupar un cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente en la escuela de referencia.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 908. — Buenos Aires 21|7|71.)

GOMEZ de LOGARZO, Mirta Estela; preceptora interina de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 de SAN JUSTO (Bs. As.) "ITALIA", desde desde el 18 al 29 de junio de 1971, período durante el cual se desempeñó como jefa de preceptoras suplente en el mismo establecimiento. (Disposición Nº 912. — Buenos Aires 21|7|71.)

ARCE OWER, María de las Mercedes; pro-secretaria interina de la ENET Nº 2 de La Plata, Bs. As., "Laura R. Mitre de Mendonca", a partir del 1º de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 916. — Buenos Aires, 21|7|71).

ANDREETTO, Ezio Agustín; sub-jefe de preceptores titular de la ENET Nº 1 de Paraná, Entre Ríos, "Gral. Francisco Ramírez", a partir del 1º de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesor suplente de 4 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 916. — Buenos Aires, 21|7|71).

SALTAPE de MANZO, Delia Rosa; maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Tres Arroyos, Bs. As., a partir del 21 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 917. — Buenos Aires, 26|7|71).

TRINI, Arturo Manuel; profesor titular en 12 horas de cátedra de la ENET Nº 7 de Rosario, Santa Fe, desde el 1º al 4 de abril de 1971 y en 10 horas de cátedra titulares a partir del 5 de abril de 1971; mientras se desempeñe como jefe de laboratorio interino en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 917. — Buenos Aires, 26|7|71).

OTEIZA, Alberto Marcelino; profesor titular de 2 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata, Bs. As., a partir del 23 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como Director de Cultura de la Municipalidad de La Plata, Bs. As.

En caso de caducar el cargo a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada (Disposición Nº 925. — Buenos Aires, 26|7|71).

CANSECO, Azucena del Valle; profesora interina en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro, Jujuy, a partir del 15 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como maestra de grado interina en la Escuela Nacional de Educación Nº 59, "Tambor de Tacuarí" dependiente del Consejo Nacional de Educacion.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la li-

cencia acordada. (Disposición número 930. — Buenos Aires, 26|7|71).

CRISTALLI, Elida Mercedes; preceptora titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata, Bs. As., "Domingo F. Sarmiento". Establecer que la limitación efectuada mediante Disposición D.P. número 1205|70, deberá considerarse de la Disposición D.P. Nº 620|70.

Limítase al 3 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 1199|69, a la señorita Elida Mercedes CRISTALLI, clase "D" —grupo XXIV— titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mar del Plata, Bs. As., "Domingo F. Sarmiento".

Considérese a la recurrente en el cargo de ayudante técnica de trabajos prácticos interina en el citado establecimiento, en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a partir del 3 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como pro-secretaria suplente en la misma escuela.

En caso de caducar la suplencia a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 934. — Buenos Aires, 26|7|71).

BORELLA de PATIÑO, Luisa Irma; profesora titular de 8 horas de cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Rosario, Santa Fe, a partir del 19 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como sub-regente interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Rosario, Santa Fe, "Ovidio Lagos".

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 935. — Buenos Aires, 26|7|71).

NIKITIENKO de GOMEZ, María; maestra ayudante de enseñanza práct. interina de ENET Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peño (Chaco) "Gregoria Matorras de San Martín", desde el 2 de septiembre al 31 de diciembre de 1970 por haberse desempeñado como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento. (Disposición Nº 937. — Buenos Aires, 26|7|71.)

CASTRO de TERRALES, Carmen; maestra de enseñanza práctica titular desde el 1º de agosto de 1966 al 31 de julio 1967, en la ENTE Nº 1 de Corrientes "Juana M. de Moronha", por su desempeño como regente interina en el mismo establecimiento. Considérese en uso de licencia, a la citada docente en el cargo de maestra de enseñanza práctica titular y regente interina, a partir del 1º|8|67, para desempeñarse como directora interina en el mismo establecimiento.

En caso de caducar el interinato a desempeñar la precitada causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada. (Disposición número 938. — Buenos Aires, 26|7|71.)

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 980. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Nº 8567|61, al señor Fernando Víctor LAGUNA, regente interino, desde el 4 de marzo al 4 de abril de 1970, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 983. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Prorrógase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 639|71, al señor Eugenio DELLA SCORCIOSA, clase F, grupo VI, titular, en la ENET Nº 2 de San Martín (Bs. As.) "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 989. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, acordada a partir del 17 de mayo de 1971, mediante Disposición Nº 791|71, al señor Carlos David TOLOMEI, de la ENET Nº 1 de Con-

cordia (Entre Ríos), deberá considerarse en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular.

2º — Dee forma.

DISPOSICION Nº 991. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 19 de julio de 1971, las licencias sin goce de haberes, otorgadas al señor Guillermo ROBLES, por Disposición 213|69 y 1434|70, en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 993. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, otorgada en el 3er. punto de la Disposición Nº 705|71, al señor Ricardo Héctor CARREIRA, preceptor interino, en la ENET Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 995. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 10 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 455|71, al señor Eduardo Gregorio DE LA VEGA, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de La Rioja.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente en el mencionado establecimiento, en 12 horas de cátedra titulares, a partir del 11 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en la escuela de referencia.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 996. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 24 de junio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 520|71, al señor Héctor Santiago BERNETTI, profesor interino de 10 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 998. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Prorrógase al 14 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 389|71, al señor Juan Carlos URIA, profesor interino de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1006. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 19 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 298|71, al señor Néstor Regino CEBALLOS, profesor interino de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1007. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 31 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 380|68, a la señora Nelly DEGIORGI de LORUSSO, profesora titular en 9 horas de cátedra e interina en 9

horas de cátedra, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la citada docente en el establecimiento de referencia, en 7 horas de cátedra titular y 11 horas de cátedra interinas, a partir del 1º de abril de 1971 y mientras se desempeñe como regente interina en la mencionada escuela.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1009. — Buenos Aires, 9|8|71.

1º — Limítase al 5 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 210|71, a la señora María Vicenta DOVAL de LAMBERTI, profesora titular de 2 horas de cátedra e interina de 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 39 de Capital Federal.

2º — Considérese a la citada docente en el establecimiennto de referencia, en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, en 4 horas de cátedra titulares y 2 horas interinas, a partir del 5 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1011. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 27 de febrero de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 471|68, a la señora Neddy Antonia AGUILERA de MARTINEZ, clase D, grupo XI, titular, en la ENET número 2 de Chilecito (La Rioja) "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1014. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 21 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 604|71, al señor Tito Alfredo CIPOLLETTI, jefe general de enseñanza práctica interino, de la ENET número 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1015. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 21 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 649|71, al señor Patricio Baltasar GUTIERREZ, maestro de enseñanza práctica titular, de dos cargos en la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1016. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Prorrógase al 10 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 318|71, a la señorita Teresa ORTIZ BASUALDO, profesora titular de 17 horas de cátedra, en la ENET número 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1017. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 298|71, al señor Rodolfo Bernardo

BAIGORRIA, maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Villa Palmira, Mendoza.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1018. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 21 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 594|71, al señor David José PAZ, vicedirector interino de la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1019. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 21 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 615|71, al señor Mariano Fernando PIERI, maestro de enseñanza práctica jefe de sección en dos cargos interinos en la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1020. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Limítase al 19 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 750|71, al señor Julio Osvaldo ZANDUAY, preceptor interino de la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1022. — Buenos Aires, 11|8|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 18.933, a la señora Florángel CAMPONOVO de TURON, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Azul, Bs. As. "Vicente Pereda", a partir del 7 de junio de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en la Escuela Nacional Normal Mixta de Azul, Bs. As.

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1024. — Buenos Aires, 12|8|71.

1º — Limítase al 26 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 589|71, a la señorita Gilda ORCIUOLI, profesora interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús, Bs. As. "John F. Kennedy".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1025. — Buenos Aires, 12|8|71.

1º — Prorrógase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 661|71, a la señorita Marta Beatríz ROJAS, preceptora interina en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1029. — Buenos Aires, 13|8|71.

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 302|71, al señor Carlos Alberto SALOTTI, porfesor interino de 11 horas de cátedra y preceptor interino en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1030. — Buenos Aires, 13|8|71

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 376|70, a la señora Delia Nieves

PRADERIO de PAGANI, profesora interina de 2 horas de cátelra, en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1032. — Buenos Aires, 13|8|71.

1º — Limítase al 30 de diciembre de 1968, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 607|68, a la señorita Maida Letizia JUAREZ, profesora interina en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — Considérese en uso de licencia a la citada profesora, interina, en 2 horas de cátedra, a partir del 28 de mayo de 1971, mientras se desempeñe como profesora de 8 horas provisorias, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Bell Ville (Córdoba).

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1033. — Buenos Aires, 13|8|71.

1º — Limítase al 16 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 197|70, al señor Héctor Luis POL, preceptor interino, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1034. — Buenos Aires, 13|8|71.

1º — Limítase al 17 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 709|71, a la señorita María Cristina Delia LORENZO, titular de un cargo clase D, grupo XI, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — Concédese licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la citada agente en el establecimiento de referencia, a partir del 31 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como profesora suplente en 6 horas de cátedra en la misma escuela.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1036. — Buenos Aires, 13|8|71.

1º — Limítase al 1º de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 1151|70, a la señora Carmen Lucrecia Leonor GARCIA de SOLER, profesora titular de 15 horas de cátedra e interina de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — Considérese a la citada docente en 14 horas de cátedra titulares y 4 horas de cátedra interinas, con licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto número 734|68, a parti rdel 2 de julio de 1971, mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1046. — Buenos Aires, 16|8|71.

1º — Limítase al 20 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 517|71, al señor Ignacio AVILA, ayudante técnico de trabajos prácticos interino,

en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ingeniero Pablo Nogués".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1055. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 18.933, a la señorita Raquel María SOIZA PIÑEYRO, profesora interina de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), a partir del 2 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1059. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Prorrógase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 326|71, al señor Roberto CINGOLANI, clase D, grupo XI, titular, en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1060. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Limítase al 1º de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 182|69, al señor Amado Horacio AREVALO, clase D, grupo XI, titular, en la ENET Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1061. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Limítase al 4 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 143|71, a la señora Ana María LACUNZA de BEGET, clase D, grupo XII, interina, en la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sanchez de Thompson".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1068. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Limítase al 18 de diciembre de 1969, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 1012|69, al señor Carlos Fernando LOPEZ CARUSILLO, profesor titular de 6 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Córdoba.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 22 del Decreto Nº 8567|61, al citado docente, profesor titular de 6 horas de cátedra en el mencionado establecimiento, a partir del 21 de julio de 1971 y mientras se desempeñe como Subsecretario de Trabajo de Córdoba.

3º — En caso de caducar el cargo qne desempeña, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1075. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Limítase al 1º de agosto de 1971, las licencias sin goce de haberes, otorgadas mediante Disposiciones D. P. Nº 1228|69 y D. P. Nº 620|70, al señor Manuel FERNANDEZ BRU, profesor titular de 13 horas de cátedra y profesor de 8 horas de cátedra interinas, en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1076. — Buenos Aires, 20|8|71.

1º — Limítase al 21 de julio de 1970, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 862|70, a la señorita Marta Edith LOPEZ, profesora titular de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1078. — Buenos Aires, 23|8|71.

1º — Limítase al 23 de noviembre de 1970, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1145|70, a la señora Sara Mercedes GRECO de GOMEZ, preceptora interina, en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1086. — Buenos Aires, 23|8|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, acordada al señor Ricardo Elías FISCHER, profesor titular de 3 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", deberá considerarse desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1971.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1089. — Buenos Aires, 23|8|71.

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1480|70, al señor Angel Adolfo OLMOS, profesor interino en 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Neuquén "Capitán Don Juan de San Martín".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 28 del Decreto Nº 8567|61, al citado docente, profesor interino de 10 horas de cátedra, desde el 1º de agosto de 1971 hasta el 31 de julio de 1972, en el establecimiento mencionado.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1092. — Buenos Aires, 24|8|71.

1º — Limítase al 28 de febrero de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 623|69, al señor Marcelo Raúl SEGOVIA, jefe general de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1094. — Buenos Aires, 25|8|71.

1º — Limítase al 9 de agosto de 1970, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 922|68, al señor Jorge Mario PAVAN, preceptor interino en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 911|71, al recurrente, en el cargo y establecimiento citados.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1096. — Buenos Aires, 25|8|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 1º de la Ley Nº 18.933, a la señorita Lucrecia Esther MOLAS VERA, profesora interina en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Catamarca, a partir del 2 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en la Escuela Normal de Catamarca "Clara J. Armstrong".

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1097. — Buenos Aires, 25|8|71.

1º — Limítase al 2 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 890|71, a la Srta. Rita María del Carmen SCERVINO, bibliotecaria titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1099. — Buenos Aires, 25|8|71.

1º — Limítase al 8 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 466|68, al señor Elías José Nicolás RICHIERI, preceptor interino en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1103. — Buenos Aires, 25|8|71.

1º — Limítase al 22 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 627|71, al señor Luis Federico TOFANELLI, regente interino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1119. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 29 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 426|71, a la señora Nélida Irma Filomena DE VIRGILIS de ZOLA, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1121. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Prorrógase al 4 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 600|71, al señor Jorge Alberto GAYOL, profesor titular en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata (Bs. Aires) "Alfonsina Storni".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1122. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 31 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 258|71, al señor Julio Pascual MACHERETT, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 1 de Baradero, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1123. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 30 de abril de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 258|71, a la señorita Marta Graciela FALSA de SANTISO, preceptora titular en la ENET Nº 2 de Quilmes, Bs. As.

2º — De forma.

DIDSPOSICION Nº 1125. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 22 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 574|70, a la señora Hilda Sara Teresa GENZANO de CASTRO, maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — Considérese en uso de licencia

sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la señora Hilda Sara Teresa GENZANO de CASTRO, maestra de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del 3 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como profesora suplente de 6 horas de cátedra en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1127. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 719|71, al señor Dante Alberto CONCATTI, preceptor interino, en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Departamento Rivadavia) Mendoza.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente, en el cargo y establecimiento de referencia, a partir del 1º de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como profesor de 6 horas de cátedra (4 interinas y 2 suplentes) en la mencionada escuela.

3º — En caso de caducar la suplencia y el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1128. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 14 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 965|71, al señor Jorge Ramón FERNANDEZ, profesor titular en 18 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1132. — Buenos Aires, 27|8|71.

1º — Limítase al 6 de julio de 1970, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 1|70, a la señora Angélica FERNANDEZ CASTRO de BRUNI, clase D, grupo XII, titular, en la ENET Nº 1 de Cap. Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1133. — Buenos Aires, 31|8|71.

1º — Limítase al 20 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 956|71, al señor Julio Alberto ANZOLA, profesor titular de 9 horas de cátedra e interino de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "General Francisco Ramírez".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1134. — Buenos Aires, 31|8|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 730|71, a la señorita María Elvira ACCETA, bibliotecaria titular, debe considerarse desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 1971, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1135. — Buenos Aires, 31|8|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1427|70, al señor Juan Francisco DOGLIOLI, clase J, grupo VIII, titular, en el Organismo Central.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1141. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Prorrógase al 10 de noviembre de 1971, al licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 843|71, a la señorita Alejandrina Teresa CHIAPPE, profesora interina en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1142. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Establecr que la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 920|71, al señor José Juan MATTERI, maestro de enseñanza práctica interino, de la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Genegal Martín Güemes", deberá ser considerada desde el 11 de mayo al 10 de noviembre de 1971.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1144. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 22 del Decreto Nº 8567|61, al señor Héctor Hugo TONELLO, profesor titular de 6 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires), a partir del 2 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como Secretario Técnico interino en la Municipalidad de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1145. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Prorrógase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 748|71, a la señora Teresa MANZANO de PEREZ, profesora interina de 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1148. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Prorrógase al 13 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 733|71, a la señora Pilar Felisa RODRIGUEZ de SEIJO, profesora titular de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 5 de Aevellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1149. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Prorrógase al 12 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 530|71, al señor Horacio Luciano BISI, preceptor interino, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1154. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Limítase al 17 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 852|71, al señor Jorge CAMPANA, ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 328 — 20 DE MARZO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 1150. — Buenos Aires, 2|3|72.

VISTO: Que el Artículo 1º de la Ley 19.206 determina la forma en que será integrado el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que en orden a tal disposición resulta necesario proceder a la designación de los ocho miembros que habrán de constituirlo.

Que los organismos y entidades pertinentes han formulado las respectivas propuestas de sus representantes, quienes reúnen los requisitos exigidos por la norma legal de aplicación.

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnanse Vocales del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el término de cuatro años, a las personas que a continuación se mencionan:

Docentes en ejercicio en la Educación Técnica: Profesor Don Julio Manuel BARREIRO (Cl. 1926, D. M. Bs. As., L. E. 4.220.159, C. I. 2.386.615, Policía Federal), Ingeniero Don Adolfo Jorge RENAUD (Cl. 1925, D. M. Bs. As., L. E. 4.466.135, C, I. 2.691.042, Provincia de Buenos Aires) e Ingeniero Don Luis Pablo Jacinto DEVOTO (Cl. 1924, D. M. Bs. As., L. E. 4.216.269, C. I. 435, Gendarmería Nacional).

Representante del Ministerio de Trabajo: Doctor Don Horacio Domingo José FERRO (Cl. 1914, D. M. Bs. As., L. E. 256.790, C. I. 958.445, Policía Federal).

Representante de las Asociaciones Profesionales Docentes de actuación en el ámbito del Consejo: Profesor Don Vicente LUBARI (Cl. 1930, D. M. 26, L. E. 7.315.067, C. I. 4.914.919, Policía Federal).

Representante de las Asociaciones Empresarias por la Unión Industrial Argentina: Profesor Don Pedro Juan Antonio IRIBARNE (Cl. 1917, D. M. 4, L. E. 429.663, C. I. 1.264.803, Policía Federal) y por la Confederación General Económica Dr. Don Pedro Leonardo EMBON (Cl. 1942, D. M. Bs. As., L. E. 5.665.895, C. I. 6.119.538, Policía Federal).

Representante de la Confederación General del Trabajo: Señor Hugo Mario BARRIONUEVO (Cl. 1931, D. M. Bs. As., L. E. 6.110.796, C. I. 6.762.834, Policía Federal).

Art. 2º — De forma.

COMUNICADO

La Junta de Disciplina Docente comunica que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Estatuto del Docente, ap. I de su Reglamentación procedió a designar sus autoridades para el presente período, quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Dr. JENNER SILDNEY GREGALIO

SECRETARIO
Insp. HECTOR RODOLFO TERRAGNI

VOCALES..
Sec. Téc. CARLOS ALBERTO DE STEFANO
Prof. BREYITA IRENE NAHMAN
Prof. ANGEL VICENTE CHIAVERANO

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación de los Vocales del CONET, por el término de cuatro años. Composición de las Juntas de Disciplina Docente y de Clasificación Zona III. Intégranse las comisiones de técnicos asesores de la Comisión de Pre-adjudicaciones. Registro de convenio. Aclaratoria 145-152

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Circular Nº 1 del Consejo Gremial de Enseñanza Privada. Asígnase la jurisdicción que le corresponde a la ENET "Dr. Luis Agote". Asignación de horas de cátedra a varias ENET. Normas. Certificaciones. Adhesión para la realización del Programa Regional de Desarrollo Educativo. Residencias de Misiones Monotécnicas. Felicitación. Imposición de nombre a la ENET Nº 1 de Helvecia (Santa Fe). Autorizaciones 152-165

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 264. Anúlase la Resolución N 24|68 y Disposición Nº 11|68. Aprobaciones 165-166

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Confirmaciones Ley 17805. Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Reposición en un cargo. Comisión de servicios. Relevamiento de funciones. Permanencia en la docencia activa. Limitaciones de servicios. Cesantías por abandono de cargo. Licencias 167-183

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Se comunica que de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Docente en su artículo 10, su reglamentación, apartado V, y dando cumplimiento a las Resoluciones del CONET Nros. 4476|72 y 4477|72, esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, sita en San Juan 250 de la Capital Federal, ha que dado así constituida para el presente período 1972:

PRESIDENTE: Prof. ALBERTO L. ORDEN
SECRETARIO: Prof. DOMINGO P. DEGAGIA
VOCALES: Prof. MANUEL EYO
Prof. MIGUEL S. LO PRIENO
Ing. MARCELO I. GALLO

Asimismo se fijó que la atención al público se efectuará: lunes, miércoles, jueves y viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.

NOTA: Los días martes por la mañana no se atenderá al público por ser éste, día de reunión ordinaria de Junta.

RESOLUCION Nº 4668. — Buenos Aires, 2|3|72.

VISTO: Los llamados a concurso por este Consejo Nacional para cubrir cargos directivos con carácter titular en distintos establecimientos de su dependencia, de conformidad con sendas resoluciones publicadas en el Boletín del organismo Nº 324 del 4 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO: Que por razones propias del receso escolar y otras derivadas del deficiente contacto de las direcciones escolares con su personal, la publicidad de tales concursos ha carecido de la necesaria difusión;

Que tal circunstancia conspira contra el propósito de lograr una suficiente inscripción de aspirantes a dichos cargos, de modo que no quede excluido personal docente que por sus antecedentes profesionales se hallaría en condiciones de aspirar a la función directiva en las escuelas señaladas en la respectiva resolución:

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Otorgar a partir del vencimiento del respectivo plazo acordado una prórroga de treinta (30) días más a los llamados a concurso dispuestos por las Resoluciones números 3958|71, 4483|72, 4484|72, 4485|72, 4486|72, 4487|72, 4498|72, y 4527|72.

2º — Notificar la presente resolución a las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica intervinientes en cada llamado.

3º — Encomendar a las respectivas Juntas la publicación de esta prórroga en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación expresa a todo el personal docente por parte de los establecimientos incluidos en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el apartado VII de la reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4702. — Buenos Aires, 10|3|72.

VISTO: La Resolución Nº 4157|71 publicada en el Boletín Nº 325 y mediante la cual se autoriza el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir, con carácter titular diversos cargos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO: Que se ha deslizado un error en su confección al fijarse el plazo para dicho concurso;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aclárase que en el Art. 1º de la Resolución Nº 4157|71 donde dice: "veinte (20) días hábiles", debe leerse: "treinta (30) días corridos".

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona III— a sus efectos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4111. — Buenos Aires, 20|12|71.

VISTO: La propuesta de técnicos que formula la Comisión de Pre-adjudicaciones designada por la Resolución Nº 3535|71; y

CONSIDERANDO: Que esa propuesta es efectuada de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1 del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Pre-adjudicaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Integrar las comisiones de técnicos para asesoramiento, con el siguiente personal propuesto por la Comisión de Pre-adjudicaciones y por el término que fija la reglamentación (Resolución Nº 1718|66):

AUTOMOTORES

CARELLO, Enrique	JGT	— ENET Nº 26 — Cap. Fed.
CASCIO, Itale	MEP	— ENET Nº 26 — Cap. Fed.
MOSCOLONI, Oscar	MEP	— ENET Nº 35 — Cap. Fed.
GOMEZ, Gerardo	JGEP	— ENET Nº 35 — Cap. Fed.

AUDIOVISUALES

HOYS, Elena	INSP.	— ENET Nº 2 — Cap. Fed.

CONSTRUCCIONES CIVILES

PERRONE, Juan Carlos	MEP	— ENET Nº 21 — Cap. Fed.
Arq. BOGGIANO, Osvaldo	MEP	— ENET Nº 9 — Cap. Fed.
Ing. AGOSTINELLI, Silvio	PROF.	— ENET Nº 9 — Cap. Fed.
BATKO, Reynaldo	PROF.	— ENET Nº 3 — Quilmes

CIENCIAS BIOLOGICAS

GENONI, Enrique	ATTP.	— ENET Nº 9 — Cap. Fed.
FRANCHI, César	PROF.	— ENET Nº 9 — Cap. Fed.
COLAIANNI, Mirtha	PROF.	— ENET Nº 6 — Avellaneda

MAPAS Y LAMINAS

MESSUTTI, Alberto	MEP	— ENET	Nº	15	—	Cap. Fed.
VAILATI, Alberto S.	DIREC.	— ENET	Nº	15	—	Cap. Fed.

ARTES GRAFICAS

PISELLI, Ventura	JGEP	— ENET	Nº	31	—	Cap. Fed.
VAILATI, Alberto S.	DIREC.	— ENET	Nº	15	—	Cap. Fed.
ARIZCUREN, José	JGEP	— ENET	Nº	15	—	Cap. Fed.

ELECTRICIDAD Y MOTORES ELECTRICOS

VILLANUSTRE, Gerónimo	JGEP	— ENET	Nº	19	—	Cap. Fed.
PERTINI, Roberto Luis	JGEP	— ENET	Nº	28	—	Cap. Fed.
ESPINA, Alberto N.	MEP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.
MATTEI, Rodolfo	MEP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.
GAMBARINI, Egidio	VICD.	— ENET	Nº	12	—	Cap. Fed.
RUGHINI, Augusto	MEP	— ENET	Nº	10	—	Cap. Fed.
ETCHEVERRY, Pedro F.	DIREC.	— ENET	Nº	1	—	San Isidro

ELEMENTOS DE OFICINA

ZAMPA, Félix	MEP	— ENET	Nº	6	—	Avellaneda
SCHEZAMIAN, Gregorio	MEP	— ENET	Nº	11	—	Cap. Fed.
BUSTELO, Héctor	MEP	— ENET	Nº	6	—	Avellaneda
MERLO, Santiago José	MEP	— ENET	Nº	23	—	Cap. Fed.

ELEMENTOS DE FISICA Y QUIMICA

LETTIERI, Luis	REG.	— ENET	Nº	1	—	Lanús
RODRIGUEZ, Ricardo	MEP	— ENET	Nº	33	—	Cap. Fed.
WIDMER, Carlos A.	JTP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.

ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

LEMOZY, Norberto	PROF.	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.
BONSERGENT, Enrique	JGEP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.
TARRIO, Juan	PROF.	— ENET	Nº	1	—	Avellaneda
WOLFF, Gerardo Pedro	PROF.	— ENET	Nº	1	—	Cap. Fed.
MAGRI, Héctor H.	JTP	— ENET	Nº	3	—	Avellaneda

FUNDICION

CARNERO, Francisco	JGEP	— ENET	Nº	33	—	Cap. Fed.
AMENOS, Julio	MEP	— ENET	Nº	1	—	Cap. Fed.

MADERAS, MUEBLES Y MAQUINAS DE CARPINTERIA

ABADIE, Jorge G.	MEP	— ENET	Nº	11	—	Cap. Fed.
MAROTTA, Artemio	MAEP	— ENET	Nº	1	—	Cap. Fed.
COSENZO, Juan	MEP	— ENET	Nº	1	—	Cap. Fed.
GUGLIELMI, César	PROF.	— ENET	Nº	1	—	Cap. Fed.
CACIAMANNI, Luis	MEP	— ENET	Nº	6	—	Avellaneda
CARBONARO, José	MEP	— ENET	Nº	6	—	Avellaneda
MELFI, Pascual	MEP	— ENET	Nº	35	—	Cap. Fed.
VARGAS, Antonio	MEP	— ENET	Nº	28	—	Cap. Fed.
DIEGUEZ, Guillermo	MEP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.
VELTRI, José	MEP	— ENET	Nº	9	—	Cap. Fed.

MAQUINAS Y MECANICA EN GENERAL

ANASTASIO, ALBERTO	MEP	— ENET Nº	9	—	Cap. Fed.
MONTENEGRO, Leonidas A.	MEP	— ENET Nº	1	—	Lanús
TERRAGNI, Alberto L.	VICD.	— ENET Nº	1	—	San Miguel
RUIZ, Manuel I.	JGEP	— ENET Nº	23	—	Cap. Fed.
ARTONI, Atilio,	JGEP	— ENET Nº	32	—	Cap. Fed.
DI GRILLO, Antonino	DIREC.	— ENET Nº	1	—	Gral. Belgrano
BALBIANO, José C.	MEP	— ENET Nº	3	—	Quilmes
FRASCOLI, Juan D.	JGEP	— ENET Nº	1	—	Lanús
GAYARIN, José L.	JGEP	— ENET Nº	11	—	Cap. Fed.
TASISTO, Eugenio	JGEP	— ENET Nº	10	—	Cap. Fed.
VINCI, Salvador	MEP	— ENET Nº	10	—	Cap. Fed.
SVENSEN, Osvaldo	MEP	— ENET Nº	10	—	Cap. Fed.

MENAJE

FREILE, Nélida L.	MEP	— ENET Nº	8	—	Cap. Fed.
BAUSO, María Mercedes	MEP	— ENET Nº	8	—	Cap. Fed.
CABRAL, Santos	MEP	— ENET Nº	7	—	Cap. Fed.
MILIC, María Emilia	VICD.	— ENET Nº	16	—	Cap. Fed.
CAMINO, Noemí A. F. Real de	MEP	— ENET Nº	4	—	Avellaneda

ROPAS Y TELAS

SANCHEZ, Lidia H.	MEP	— ENET Nº	5	—	Cap. Fed.
ARANDA, Alcira Ruiz de	MEP	— ENET Nº	5	—	Cap. Fed.
PILOTO, Carlos	MEP	— ENET Nº	1	—	Florida
VERGARA, Alicia F. de	MEP	— ENET Nº	7	—	Cap. Fed.
QUIJANO, Delia	REG	— ENET Nº	7	—	Cap. Fed.

2º — Para todos los casos no previstos en la presente Resolución o cuando la Comisión de Pre-Adjudicaciones lo estime oportuno, podrá solicitar asesoramiento técnico a los organismos y establecimientos dependientes, por sus tareas específicas o especialidad, los que deberán adoptar las medidas pertinentes para cumplir el requerimiento dentro del plazo que en cada caso la citada Comisión indicará.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4167. — Buenos Aires, 29|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.931|71 en el que obra el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, el Instituto Nacional de Obras Sociales, la Municipalidad del Partido de Azul (Buenos Aires) y la Federación Gremial de la Industria de la Carne y sus derivados; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la realización en la ciudad de Azul (Buenos Aires), de nueve (9) cursos de Formación Profesional Acelerada en oficios relacionados con la construcción de viviendas;

Que el CONET proveerá los Instructores necesarios y fiscalizará las adquisiciones de materiales, útiles y herramientas que demande el dictado de los cursos y la construcción simultánea de diez (10) casas-habitación que constituirá la parte práctica de los mencionados cursos;

Que el Instituto Nacional de Obras Sociales financiará la totalidad del proyecto;

Que la Municipalidad del partido de Azul (Buenos Aires), cederá los terrenos para levantar las viviendas formalizando oportunamente la transferencia en forma legal;

Que la Federal Gremial de la Industria de la Carne y sus derivados, se compromete a invertir la suma asignada por el Instituto Nacional de Obras Sociales, en el desarrollo de los cursos y construcción de las viviendas enunciadas en el Convenio y administrarlos por intermedio de la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires);

Que se han establecido las bases para lograr las metas propuestas:

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente, el Instituto Nacional de Obras Sociales, representado en el acto por su titular Dr. Andrés J. FESCINA, la Municipalidad del Partido de Azul (Buenos Aires), representado por el Intendente señor Francisco TOSCANO y la Federación Gremial de la Industria de la Carne y sus Derivados, representada por el señor Constantino ZORILA, cuyo texto obra de fojas 3 a 8.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4635. — Buenos Aires, 28|2|72

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 100, dictada con fecha 2 del corriente relacionada con el pedido de auspicio que formula INEC para la realización de los cursos de Programas Regional de Desarrollo Educativo; y

CONSIDERANDO: Que se ha suscripto un Acuerdo con la Organización de Estados Americanos (OEA), que aprueba el plan de operaciones propuesto para la modernización de la enseñanza de las disciplinas científicas básicas;

Que la ejecución del Programa Regional de Desarrollo Educativo cuenta con el auspicio del Gobierno Argentino, conforme con lo dispuesto en la Reunión de Presidentes de Punta del Este y en la Reunión de Ministros de Educación de Maracay y de Trinidad Tobago;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Adherir al auspicio dispuesto por el Ministerio de Cultura y Educación para la realización del Plan de Operaciones del Programa Regional de Desarrollo Educativo a que se refiere el artículo 1º de la precitada resolución ministerial, y que tendrá lugar entre el 2 de mayo y el 31 de octubre del año en curso.

2º — Acordar licencia en el período indicado en el artículo precedente, al personal docente del CONET designado a propuesta del Instituto Nacional para

el Mejoramiento de las Ciencias (INEC), para intervenir en los Cursos del Programa Regional de Desarrollo Educativo, organizado por el Gobierno Argentino y la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con las normas del Estatuto del Docente y el Decreto Nº 2117|69.

3º — Los organismos que integran el CONET, prestarán la más amplia colaboración para posibilitar el desarrollo de las tareas que programará el INEC, disponiendo las medidas que en tiempo y forma éste solicitase para lograr la participiación activa y el apoyo administrativo-docente que la importancia del Programa Regional de Desarrollo Educativo requiere.

4º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972.

El Servicio de Desarrollo, a través del Sector Planes, Programas y Evaluacióncón, enfoca la elaboración de programas de Taller del Ciclo Superior de las especialidades Electricidad, Electromecánica, Automotores.

En consecuencia, se invita a los docentes especializados a colaborar en esta tarea, para lo cual deberán enviar al CONET, SERVICIO DE DESARROLLO —Planes, Programas y Evaluación— antes del 3 de abril de 1973, su curriculum vitae, incluyendo datos personales, experiencia en la enseñanza y en la industria.

RESOLUCION Nº 4195. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Asignar a los establecimientos mencionados a continuación, para el ejercicio 1971, la cantidad de horas cátedra que en cada caso se detallan:

8130	ENET	Nº 18	"José Alvarez de Condarco" (Cap. Federal)	259
8145	ENET	Nº 3	Quilmes (Buenos Aires)	398
4117	ENET	Nº 1	San Isidro (Buenos Aires)	579
8148	ENET	Nº 1	"Alemania", V. Ballester (Buenos Aires)	340
4069	ENET	Nº 1	Ensenada (Buenos Aires)	659
4030	ENET	Nº 1	"Vicente Pereda", Azul (Buenos Aires)	372
4036	ENET	Nº 1	Lucas Kraglievich", Balcarce (Buenos Aires)	241
4260	ENET	Nº 1	"Ing. Pablo Nogués" (Mendoza)	1024
8142	ENET	Nº 2	Mendoza	335
8158	ENET	Nº 1	Las Heras (Mendoza)	175
4303	ENET	Nº 1	"Ing. Rogelio Boero" (San Juan)	1422
4869	ENET	Nº 2	"Nicolasa B. de Quiroga", Mercedes (San Luis)	288
4219	ENET	Nº 3	"Tte. L. Candelaria", Paraná (Entre Ríos)	308
4877	ENET	Nº 1	Ceres (Santa Fe)	147

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4467. — Buenos Aires, 10|1|72.

VISTO: La Resolución Nº 4113 de fecha 23|12|71, por la que se dispuso la incorporación del Ciclo Básico (diurno), plan Decreto Nº 1574|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán); y

CONSIDERANDO: Que es necesario fijar la planta directiva de dicho establecimiento, de conformidad con las nuevas características acordadas al mismo en virtud de la resolución mencionada, así como el escalafón correspondiente;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán), como integrante del Grupo I del artículo 122 del Estatuto del Docente —Ley 14.473—.

2º — Por presupuesto se adoptarán las medidas que correspondan a efectos de incluir en la planta directiva de la referida escuela un (1) cargo de Regente Técnico y uno (1) de Jefe General de Enseñanza Práctica, los que únicamente habrán de cubrirse en oportunidad de efectuarse el respectivo llamado a concurso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4590. — Buenos Aires, 10|2|72.

VISTO: Las instrucciones impartidas al Ministerio de Cultura y Educación por parte de la Presidencia de la Nación, en cuanto las mismas significan eliminar toda exigencia superflua relativa a gastos que puedan ocasionarse al educando; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con disposiciones adoptadas en años anteriores sobre el particular, preocupa a las autoridades educativas reducir al máximo posible, el gasto familiar que demande la necesidad de educar al joven estudiante;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Reiterar al personal docente de todos los niveles, la obligación de suprimir en forma categórica toda exigencia superflua y que signifique un gasto extra al educando.

2º — Asimismo, se prohibe terminantemente la adopción de textos distintos a los utilizados en el curso de 1971, excepto cuando cambios fundamentales de los programas así lo requieran. Las pequeñas falencias que pudieran surgir, serán obviadas por el personal docente en el desarrollo de las clases.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4600. — Buenos Aires, 16|2|72.

1º — Incluir a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Dr. Luis Agote" en la jurisdicción que compete a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4603. — Buenos Aires, 16|2|72.

VISTO: Los términos de la Resolución Ministerial Nº 93 de fecha 2 del actual, que hace referencia a normas ya impartidas respecto de la necesidad de disminuir, hasta donde sea compatible con las naturales exigencias de la enseñanza, los gastos derivados de la adquisición de libros, útiles y vestimenta escolar; y

CONSIDERANDO: Que la citada resolución ministerial demanda sobre el particular la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras;

Que, en consecuencia, este Consejo Nacional procede a adoptar dentro de los establecimientos de su jurisdicción una medida similar;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Solicitar a las Asociaciones Coooperadoras la adopción de las siguientes medidas:

a) Requerir a los alumnos (o a sus padres) que hayan finalizado el curso lectivo, la donación voluntaria de los textos que ya no empleen;
b) En los casos de no ser posible la donación, la Asociación Cooperadora respectiva, arbitrará los medios para la adquisición de esos textos por su justo valor de usados;
c) Con los libros así obtenidos la citada Asociación procederá a su distribución, por donación o venta al mismo precio de compra, entre los alumnos que los necesiten.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3838. — Buenos Aires, 19|11|71.

1º — Reconocer el funcionamiento del tercer año de la especialidad Mecánica y del segundo año de la especialidad Electromecánica, correspondiente al Ciclo Superior que se dicta en el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Buenos Aires).

2º — Extender los certificados correspondientes por el año 1971 a las empresas: Safrar S. A.; Sniafa S. A. I. C. F. e I.; Establecimientos Industriales Platex; Cartuchería Orbea Argentina S. A.; Ipako Industrias Petroquímica Argentinas Koppers S. A.; Cyanamid de Argentina S. A.; Kaiser Aluminio S. A. I. C. y F.; Textilia S. A.; Rhodia S. A. I. C. y F.; Industria Papelera Azuleña Ipa; Zucamor S. A.; Reginald Lee S. A. I. C.; Neocal S. A.; Jhonson Acero S. A. I. C.; Rigolleau S. A. I. C.; Abbott Laboratories Argentina S. A. I. C.; Ducilo S. A. I. C.; Alpargatas S. A. I. C. e Industrias Rab S. A., a cuyo efecto se las considera comprendidas en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3841. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450, y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se

consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "Tulio García Fernández" de Tucumán, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1971, conforme a los aportes directos del 80 % del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Sollazo Hnos. S. A.	$	18.236,76
Borga y Gambino S. A.	„	2.875,16
Cervecería Córdoba S. A.	„	6.106,08
Alvarez Hnos. S. A. I. C. I.	„	3.485,68
Orbis Mertig S. A. I. C.	„	17.693,36
La Oxígena S. A. I. C.	„	32.249,20
Sin Par S. R. L.	„	7.540,80
Johnson y Johnson S. A. C. e I.	„	12.731,32
S. A. Francesco Cinzano y Cía Limitada	„	21.724,72
Prenfort S. A. I. y C.	„	5.360,04
Schering Argentina S. A. I. C.	„	7.111,08
La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.	„	61.776,76
José Minetti y Cía Limitada	„	18.385,04
TOTAL:	$	215.276.—

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

CIRCULAR Nº 1

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972.

A la Dirección del Inst. Adsc.

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 7/72 por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
(Actuación Interna Nº 7/72)

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos del personal de los establecimientos privados de enseñanza incluidos en el artículo 2º de la Ley 13.047 y que no

esté comprendido en el Estatuto del Docente (ley 14.473), adecuándolos a las disposiciones de la ley 19.403, Resolución del Ministerio de Trabajo Nº 23/972 y, actualización de las asignaciones familiares fijadas en el S/D. Nº 6351/71.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha, constituído en comisión

R E S U E L V E :

ACONSEJAR:

1º — Incrementar a partir del 1º de enero de 1972 y hasta el 30 de junio de 1972 con un aumento del 15 %, y a partir del 1º de julio de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1972, con un aumento del 10 %, incrementándose en este último caso sobre los haberes vigentes al 30 de junio de 1972.

2º — Los incrementos establecidos en el artículo precedente, en los casos del personal retribuído a porcentaje, se aplicarán únicamente sobre el sueldo garantizado.

3º — Los porcentuales referidos precedentemente se aplicarán sobre los sueldos y adicionales por bonificación por antigüedad vigentes al 31 de diciembre de 1971, en virtud de las resoluciones dictadas por este Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

4º — Las sumas emergentes de la aplicación de esta resolución no podrán ser absorbidas por los aumentos que se hubieran otorgado hasta el 31 de diciembre de 1971, ya sean voluntariamente por los empleadores o por acuerdo de partes, de carácter individual o colectivo, a no ser que hubiesen sido otorgados o acordados expresamente a cuenta de futuros aumentos. En el caso que el personal percibiese remuneraciones superiores a las establecidas por este Consejo y cuando tales excedentes no se encontraren previstos en el párrafo anterior, el incremento dispuesto deberá hacerse efectivo sobre los sueldos fijados por este Consejo al 31 de diciembre da 1971, sin perjuicio del mantenimiento de los excedentes preexistentes.

5º — El personal gozará de las siguientes prestaciones, de acuerdo a las condiciones previstas en las resoluciones de fechas, 6 de noviembre de 1969 (Circular Nº 1/69) y del 20 de noviembre de 1969 (Circular Nº 2/69):

a) Asignación por matrimonio	$	500.—
b) Asignación por nacimiento o adopción de hijos	„	400.—
c) Asignación por hijo	„	45.—
d) Asignación por familia numerosa	„	20.—
e) Asignación por escolaridad primaria	„	20.—
f) Asignación por escolaridad media y superior	„	40.—
g) Asignación por cónyuge	„	60.—

6º — Las asignaciones previstas en los incisos: **a, b, c, d, e** y **f** del artículo precedente, rigen desde el 1º de diciembre de 1971 y la establecida en el inciso g) del mismo artículo, desde el 1º de setiembre de 1971.

La asignación por maternidad se mantiene en las condiciones y modalidades fijadas en las resoluciones del 6 y 20 de noviembre de 1969, comunicadas por circulares Nros. 1/69 y 2/69, respectivamente.

7º — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación", en el "Boletín del H. Consejo Nacional de Educación", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica"; comuníquese al Instituto Nacional de Previsión Social, a " C. A. S. F. E. C.", a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y por circular, a los establecimientos interesados. Cumplido, Archívese.

8º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha 10 de febrero de 1972.

RESOLUCION Nº 3857. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "San José" de Rosario (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1971, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

Regino Miralles S. A.	$	5.600.—
Cafés La Virginia S. A.	„	6.441,36
Martín y Cía Limitada	„	13.819,48
Rallo y Cía S. R. L.	„	5.920.—
S. A. Molinos Fénix	„	32.800.—
Inelro S. A.	„	3.548,96
Cabot S. A.	„	760.—
Cervecería Rosarina Schlan S. A.	„	3.760.—
Fábrica Cerámica Alberdi S. A.	„	28.000.—
Hércules Fundición S. R. L.	„	3.600.—
D. D. Industria Electromecánica S. A.	„	6.520.—
Fabriparq S. A. I. C.	„	3.172.—
Establecimientos Metalúrgicos Universal S. A. I. C.	„	2.320.—
M. I. G. R. A. S. A. I. C. F.	„	12.720.—
Talleres Metalúrgicos Filas S. A. I. C. F. e I.	„	6.240.—
Galicia Bargut S. A.	„	7.190,40
Jhon Deere Argentina S. A. I. C.	„	116.000.—
Ferrotécnica S. A.	„	960.—
Tipoiti S. A.	„	64.000.—
Industrias Siderúrgicas Grassi S. A.	„	21.612,29
Industrias Celulósicas Regionales S. A.	„	4.388,32
Juan Navarro e hijo	„	3.200.—
Tuttolomondo y Cía. S. R. L.	„	522,72
Sylwan S. A.	„	2.080.—
Melga S. A. I. C.	„	4.640.—

Frenar S. A.	„	7.528,80
Saipe S. A. I. C. y F.	„	10.400.—
Saieva S. A. I. C.	„	8.000.—
Nomaca S. R. L.	„	2.560.—
Plástica Magnano S. A.	„	8.581,39
Forja S. A.	„	8.961,10
Fric-Rot S. A. I. C.	„	18.609,82
Grefar S. A. I. C.	„	8.800.—
Decaroli Isacson y Cía. S. A. I. C.	„	12.000.—
Cimetal S. A.	„	8.800.—
Fassero y Bonaudo S. A. I. C. F.	„	5.200.—
Rheinstahl Hanomag Cura S. A.	„	25.600.—
Elaboramet S. A.	„	3.760.—
Florio y Cía Ind. y Com. S. A.	„	8.000.—
P. I. L. A. R. S. A. C. I. F. I.	„	928.—
Minetti y Cía. Limitada S. A.	„	61.120.—
Cristalerías Vederfin S. A. I. C.	„	2.400.—
Safac S. A.	„	4.240.—
José Iturrospe S. A. I. C.	„	2.448.—
Sipar S. A. I. C.	„	4.318,54
Fiorentino A. Boero	„	2.956,80
Montenegro Hnos.	„	10.122,72
TOTAL:	$	585.350,70

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3951. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Reconocer con carácter de Escuela Privada de Fábrica al "Instituto Politécnico Bunge y Born", que funciona en Avda. de los Constituyentes 5880 de Capital Federal.

2º — Aprobar por el período escolar de 1971 el funcionamiento de dos divisiones de 1er. año, correspondientes al Ciclo Básico (Plan de Estudios, Decreto Nº 1574|65) y una división de 2º año del Curso Formación de Operarios de la especialidad "Ajustadores Mecánicos" (Resolución Nº 2555-C|65).

3º — Extender los certificados correspondientes por el año 1971 a las empresas: Centenera S. A. I. y C. y Grafa S. A., a cuyo efecto se las considera comprendidas en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4191. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva extiéndase a la empresa "La Cantábrica" S. A., en carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1971, conforme al aporte directo del 80 % del impuesto para la educación técnica y que asciende a la suma de $ 176.000.—.

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4601. — Buenos Aires, 16|2|72.

1º — A los fines establecidos en el Art. 43º apartado V de la Ley 12921 Título LXXVI, modificado por el Art. 18º de la Ley 16450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva extiéndase a la empresa BOVRIL ARGENTINA S. A. C. I. F. A. G., en carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Privado de Educación Técnica "Fernando Torres Vilches" de Santa Elena (Entre Ríos), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1971, conforme al aporte directo del 80 % del impuesto para la educación Técnica y que asciende a la suma de $ 52.562,15.

2º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4614. — Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Reconocer a partir de 1970, con carácter de Escuela Privada de Fábrica, el funcionamiento de 1er. año, (tres divisiones) de la Escuela Técnica del Astillero Río Santiago, que sostiene la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A., sita en la Capital Federal.

2º —Extender el certificado correspondiente por el año 1971 a la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A., a cuyo efecto se la considera comprendida en el artículo 43, apar ado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450, por la suma de $ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4108. — Buenos Aires, 17|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13768|71 mediante el cual la Dirección de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), solicita autorización para aceptar de la XXXIII Exposición Ganadera e Industrial de González Chaves la copa obtenida como premio por el mejor stand interior presentado en dicho certamen; y

CONSIDERANDO: Que la distinción alcanzada se debe a la acción eficaz del personal directivo y docente de la mencionada escuela;

Que, asimismo, corresponde congratular a los alumnos que intervinieron en la realización del mencionado stand;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar al Director de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), a recibir de la XXXIII Exposición Ganadera e Industrial de González Chaves, la copa obtenida como premio por el stand interior presentado en la misma.

2º — Felicitar al personal directivo y docente, como así también a los alumnos del citado establecimiento, por el galardón merecido.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 7. — Buenos Aires, 10|2|72.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 17 en Presidencia De La Plaza (Chaco) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4105. — Buenos Aires, 17|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.797|71 por el cual se gestiona el traslado de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1, actualmente radicada en San José de Feliciano (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que en Bell Ville (Córdoba), se cuenta con número reglamentario de alumnos para iniciar las actividades en el próximo período lectivo:

Que la Municipalidad local ha ofrecido con carácter gratuito las comodidades necesarias, para la instalación del referido establecimiento;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar al Director de la esa Misión, señor Raúl PROSS a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato con las autoridades municipales.

3º — La Dirección del nombrado establecimiento agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia de Bell Ville (Córdoba).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4124. — Buenos Aires, 24|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.770|71, por el cual se gestiona el traslado de la Misión Monotécnica Nº 26, especialidad Mecánica de Automotores, actualmente radicada en Fernández (Santiago del Estero); y

CONSIDERANDO: Que en Puerto San Julián (Santa Cruz), existen condiciones favorables para el funcionamiento de un establecimiento de esa especialidad;

Que se ha inscripto suficiente número de alumnos para el primer ciclo;

Que las autoridades del Colegio Monseñor Fagnano de la Obra de Don Bosco, han ofrecido las comodidades necesarias para el funcionamiento de esa Misión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 26 en Puerto San Julián (Santa Cruz), por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar al Director del nombrado establecimiento, señor Elio SUAREZ, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato de las instalaciones ofrecidas por el Colegio Monseñor Fagnano de esa localidad.

3º — La Dirección del nombrado establecimiento agradecerá en nombre de de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por las autoridades del citado Colegio.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4129. — Buenos Aires, 24|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.767|71 por el cual se tramita el traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2, actualmente radicada en Patquia (La Rioja); y

CONSIDERANDO: Que en Chepes, localidad de la misma provincia se cuenta con número reglamentario de alumnos, como asimismo con local adecuado para su instalación, cedido en comodato por la Municipalidad local;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 en la localidad de Chepes (La Rioja) por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar a la Directora de ese establecimiento señora Mercedes F. de MARTINEZ, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato.

3º — La Dirección del nombrado establecimiento agradecerá la colaboración prestada por las autoridades municipales de Chepes (La Rioja).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4130. — Buenos Aires, 24|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.766|71 por el cual se tramita el traslado de la Misión Monotécnica Nº 39 actualmente radicada en Cachi (Salta); y

CONSIDERANDO: Que en Rosario de Lerma, localidad de la misma provincia, existe gran interés entre la población escolar para ingresar en el referido establecimiento;

Que la Municipalidad local ofrece las comodidades necesarias para la instalación del mismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 39 en Rosario de Lerma (Salta) por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar al Director del nombrado establecimiento, señor Francisco MOYA a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato con las autoridades municipales de la precitada localidad.

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 39 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia de Rosario de Lerma (Salta).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4131. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 en Campo Quijano (Salta) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4132. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19 en Ramona (Santa Fe) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4134. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 9 en Ayacucho (Bs. As.) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4135. — Buenos Aires, 24|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.915|71, por el cual se tramita el traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, actualmente radicada en Las Lomitas (San Juan; y

CONSIDERANDO: Que en Villa Seminario, Departamento Rivadavia, en la misma provincia, se ha presentado elevado número de aspirantes para ingresar a dicho establecimiento;

Que el Gobierno de San Juan ha ofrecido un local adecuado para instalar la referida Misión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17 en Villa Seminario (Departamento Rivadavia) provincia de San Juan, por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar a la Directora del nombrado establecimiento señora María Rodríguez de Spíndola, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del local ofrecido por el Gobierno de San Juan.

3º — La Dirección de la nombrada Misión, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por las autoridades gubernamentales de esa provincia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4136. — Buenos Aires, 24|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.946|71, por el cual se tramita el traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 actualmente radicada en Ita-Ibaté (Corrientes); y

CONSIDERANDO: Que en Puerto San Julián (Santa Cruz), existen condiciones favorables para el funcionamiento de esa Misión, contando con suficiente número de inscriptos, como asimismo con local adecuado para su instalación, ofrecido en comodato por la Municipalidad local;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 en Puerto San Julián (Santa Cruz), por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar a la Directora del nombrado establecimiento señora Nélida E. Alvarez, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato.

3º — La Dirección de la precitada Misión, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia de Puerto Julián (Santa Cruz).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4137. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 45 en Villa Krause (San Juan) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 492. — Buenos Aires, 29|12|71.

VISTO: El expediente Nº 13.367|71, por el cual se gestiona el traslado de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5, actualmente radicada en Uriburu (La Pampa); y

CONSIDERANDO: Que en Toay, localidad de la misma provincia, existen condiciones favorables para la instalación del referido establecimiento, habiéndose presentado crecido número de aspirantes para iniciar el primer ciclo;

Que la Municipalidad local ha ofrecido, con carácter gratuito, las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de esa Misión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 en Toay (La Pampa), por el bienio 1972-7973.

2º — Autorizar a la Directora de la misma, señora Hilda E. G. de HERNANDORENA, a firmar, condicionada a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato con las autoridades municipales de esa localidad.

3º — La Dirección de la precitada Misión agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Municipalidad de Toay (La Pampa).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4575. — Buenos Aires, 8|2|72.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 20 en Presidencia Roca (Chaco), por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4312. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Incluir a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavidez (Provincia de Buenos Aires), en la jurisdicción que compete a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica — Zona II.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4577. — Buenos Aires, 8|2|72.

VISTO: La Resolución Nº 3405|70, por la cual se auspició entre el alumnado de establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, el concurso abierto de monografías alusivas a la previsión y el seguro, programado por la Caja Nacional de Ahorro Postal; y

CONSIDERANDO: Que en dicho certamen, el sexto año, segunda división, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), obtuvo la recompensa instituida por la entidad organizadora;

Que tal distinción enaltece el desempeño de alumno de esa Escuela, con una prueba de alto contenido intelectual, como ha sido el concurso de referencia;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Felicitar a los alumnos del sexto año, segunda división, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), por el premio obtenido en el Concurso de Monografías alusivas a la previsión y el seguro organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4579. — Buenos Aires, 8|2|72.

1º — Impónese el nombre de "Juan de Garay", a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Helvecia (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4704. — Buenos Aires, 10|3|72.

1º — Autorizar al Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, a realizar entre los días 20 de marzo y 20 de abril del corriente año, una colecta mediante la distribución de alcancías, en los establecimientos dependientes.

2º — Recomendar a los señores Directores dispongan que los Profesores de Biología e Higiene, dicten durante el período citado una breve clase alusiva a la enfermedad de referencia.

3º — De forma.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 264

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972
Referencia: Aporte individual y patronal en liquidaciones complementarias.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, las liquidaciones de haberes complementarios que se practiquen en lo sucesivo hasta el año 1971 inclusive, la deben realizar calculando el aporte individual y patronal que pudiera correspnoder a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en cada caso.

Dicha información será proporcionada en el parte de ALTAS Y BAJAS (Form. 935) mediante el empleo del CODIGO 18, consignándose en la columna correspondiente al Nº de Afiliado al INPS, el importe del aporte patronal y, en la de Importe descuento, el aporte individual, ambos datos en el mismo renglón.

RESOLUCION Nº 3643. — Buenos Aires, 14|10|71.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 24|68 y Disposición Nº 11|68 de la Supervisión Financiera y Contable y toda otra medida que se oponga a la presente.

2º — La Supervisión Financiera y Contable adoptará los recaudos necesarios a fin de asignar, a los establecimientos dependientes, en el próximo ejercicio financiero, la partida para funcionamiento que posibilite la atención de los gastos de energía eléctrica, gas y abono mensual de teléfono.

3º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado precedente, se procederá a requerir de las escuelas la correspondiente estimación de gastos por concepto, cuya recopilación estará a cargo de Inspecciones Administrativas.

4º — La Supervisión Financiera y Contable, procederá a dictar normas complementarias para obtener las informaciones necesarias, relacionadas con el apartado tercero.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3687. — Buenos Aires, 21|10|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de finalización del edificio (sector aulas y dirección) de la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), fijándose el valor de cada legajo en CIEN PESOS ($ 100,-).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de Un millón ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 1.824.685,-).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de Cien mil pesos ($ 100.000) se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes a los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3871. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aprobar la Recepción Definitiva, con fecha 2 de setiembre de 1971 de las obras de provisión y colocación de artefactos de gas, electricidad e instalación de baja tensión (timbres, aparatos de llamada y relojes) realizadas en la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) por la empresa CONIC S. R. L., según Contrato Nº 294, Corresponde Nº 1433|68 - Licitación Pública Nº 983.

2º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 3.883. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en los establecimientos escolares que en cada caso se se consigna:

ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba) "General Savio"

PIZARRO, Dora Nelly; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas"

MARTICANI de MORALES, Elena Claribel; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires) "Gral. Don José de San Martín"

LUNA, Nora Noemí; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

ENET Nº 2 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni"

ZUBIRIA de RIVERO, Vilma Maribel; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ESCOBAR de ROJAS, Graciela Delicia; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 2 de General Güemes (Salta)

GRANERO TORRECILLAS, Juana; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI, Tesorera.

ENET Nº 1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)

CHARRO, Aliica Cristina; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI, Tesorera.

DALCOL, Roberto José; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

POLLACCHI, Aníbal Juan; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

POLLACCHI, Alberto Enrique; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco)

BERNAD de MUÑOZ, Nidia Vilma; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

FRANCO, Marcelo Alberto; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

MOGLIA, Roberto Florentino; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat"

CAPPA, Oscar; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI, Encargado de Depósito.

KIRIS de FITTE, Ana; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

TORRISI, Reinaldo Carmelo; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

NAYA de LUISSI, Margarita Eulalia; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

GARMENDANO, Miguel Angel titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

DI PRATULA de NIETO, Celia Herminia; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

SCHWAB, Egidio Enrique; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco"

FLORES Rosa del Valle; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

RUIZ POZZI, Lidia Susana; titular de un cargo Clase D, Grupo XI.

TRAVERSONI, Susana Mirta; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX, Tesorera.

ZAVALETA, Ana Lía; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.053. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en los establecimientos escolares que en cada caso se consigna:

ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson"

LACUNZA de BEGET, Ana María; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo"

COSSIO, Félix Andrés; titular de un

(1) cargo Clase F, Grupo V.
ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán"

VILLAGRA, Pedro; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X, Encargado de Depósito.

PLANAS de D'AGOSTINO; Olga Celia; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

HENBON de ROSELLI, Rita; titular de un cargo (1) cargo Clase D, Grupo XI.

VILANOVA, Haydée Romilda; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

CARRICA, Orfilia Sebastiana; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

BARTHES, Nora Herminia; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

RIPPA, Gumercindo Vicente; titular un (1) cargo Clase E, Grupo VI.

MONTENEGRO, Adolfo Isaías; titular de un cargo Clase F, Grupo IV.

CASTILLO, Rosa; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

LEYES de PLANAS, Juana; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

BEARZOTTI, Humberto; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

DIAZ, Juan Mario; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

NASCIMIENTO, Ricardo; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.
ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy) "Gral. Savio"

DELGADO de BAEZ, María Angélica; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI, Tesorera.

QUINTANA, Héctor Rodolfo; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

DELGADO, Víctor Zenón; titular de (1) cargo Clase E, Grupo VI.

CALISAYA, Santos Víctor Modesto; titular de un (1) cargo Clase E, Grupo VI.

GARAY, Rubén Angel; titular de un (1) cargo Clase E, Grupo VI.

LERA, Carlos Alberto; titular de un (1) cargo Clase E, Grupo VI.

MAMANI, Mamerto Favio; titular de un (1) cargo Clase E, Grupo VI.

ENET Nº 3 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Antártida"

DEL VALLE, Angel Ricardo; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX, Tesorera.

REYES, Diana Matilde; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

CARNICERO, Claudio; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

CABRERA, Jorge Alberto; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo XIII.

MORALES, Horacio; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.
ENET Nº 1 de Maimará (Jujuy) "Gral. Belgrano"

CARDONA, José Avelino; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

PEREZ, José Oldemar; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

VEGA, Concepción; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI, Tesorera.

FARFAN, Mercedes; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

VILTE, Martín; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.
ENET Nº 6 de Santa Fe (Ciudad) "María I. Courault"

ARRAZOLA, Beatriz Susana; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

FERNANDEZ, Eva Dionisia; titular de un cargo Clase D, Grupo XXIII.

RUIZ de BARDUCCO, Dora; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

MARTINEZ, Carlos Hermes; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo XIII.
ENET Nº 1 de General Alvear, Mendoza

GARAY de LAUDANI, María Ana Marta; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X, Tesorera.

SCHIAVONE, Raúl Alberto; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

MANSILLA, Amadeo; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4101. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en los establecimientos que en cada caso se consigna:

ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos) "Dr. Osvaldo Magnasco".

ANDRADE, Mirta Beatriz; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

BRITOS de GAUNA, María Eva; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

GALIZZI, María Rita; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

PAREDES, Angel Ismael; titular de un (1) cargo Clase E, Grupo VI.
ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

QUINTANA de BUSSE, Ruth Hebe; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo ...

...ET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

GOMEZ, Julio Argentino; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX — Tesorero.

MEDIC', Juan Víctor; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X — Encargado de Depósito.

STRUMIA de RIOS, Inés Olga Luisa; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

FORCONI, Emilio Miguel; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

BIANCHI, Marta Susana; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

ABRE, Adrián; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII.

BRAVO, Carlos Horacio; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.
ENET Nº 2 de Resistencia (Chaco) "Simón de Iriondo".

PASCUAL de FLASCHKA, Mirta Graciela del Rosario; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X.

AREVALO de LUGO, Gumercinda; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

VERGARA de BARNI, Graciela; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

VALDEZ, Celina; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

GONZALEZ, Eduriges; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4141. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en la ENET Nº 2 de Córdoba (ciudad) "Ing. Carlos Cassaffousth":

ESPINA, Daniel Ernesto; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

BRANDAN, María Haydée; titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES
LEY 17.805

RESOLUCION Nº 3860. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — Confirmar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Llavallol (Provincia de Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determina, a las siguientes personas:

MATTIUSSI, Amelia; en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), "Mecánica", turno mañana.

ABALO, Nilda Ofelia; en doce horas de cátedra: ocho horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 1º año 1ª div., turno tarde, 1º año 2ª div., 2º y 3º año primeras divisiones, y cuatro horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año primeras divisiones, todas turno mañana.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 4142. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Que la señorita María del Carmen PALMAROCCHI, Clase D, Grupo XI, titular en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) "Dr. Salvador Debenedetti", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4524. — Buenos Aires, 14|1|72.

1º — Que el señor Oscar Celestino SOSA, Clase F, Grupo V, titular en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4544. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que la señorita Juana Carolina MARTINEZ, Clase D, Grupo XI, titu-

lar en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Alber Thomas", debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4545. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Que el señor Ariel Oscar CARDOZO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés", seis horas (3-3) de Educación Física en 4º año 2ª y 4ª div., debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 5º año 1ª div. y 6º año 1ª div., turno discontinuo, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4566. — Buenos Aires, 7|2|72.

1º — Que la señora Myrtha Angela GUIGLIELMONI de CIAPONI, titular de un (1) cargo Clase J, Grupo VIII, en el Departamento Control de Gestión, pase a prestar servicios a la Supervisión General Pedagógica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4593. — Buenos Aires, 16|2|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1260|70, en cuanto se refiere al traslado del señor Néstor Raúl RUSCIO y la Nº 3058|71.

2º — Que el señor Néstor Raúl RUSCIO, pase a desempeñar —con carácter titular— catorce horas de cátedra (6 horas de Matemática en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, en la ENET Nº 3 "Salvador De Benedetti" y 8 horas —4-4— de Dibujo en 1º y 2º año, primeras divisiones —Ciclo Básico—, turno noche en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas", ambos establecimientos de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (12 horas —4-4-4— de Dibujo en 1º, 2º y 3º año, primeras divisiones y 2 horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, todas turno diurno), de que es titular en la ENET Nº 1 de Balcarce (Provincia de Buenos Aires) "Lucas Kraglievich" — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2752. — Buenos Aires, 21|5|71.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir de la iniciación del período lectiva 1963 al señor Isidro SAND, de conformidad con lo determinado en el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza General en 6º grado, Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) "Dr. Juan E. Martínez".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2472. — Buenos Aires, 5|4|71.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 15|3|71, al señor Aldo Juan Arturo PERETTI, de conformidad con lo determinado en el Art. 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en tres (3) horas de Equipos y Técnicas Químicas en el Curso Asistente Químico, en 1º año 1ª div., turno noche y en una (1) hora de Equipo de Laboratorio Técnico en el Curso Laboratorista en 2º año 2ª div., turno vespertino, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3884. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15|3|71, a la señora Mercedes María TOBIO de CACCAMO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año, ambas en las 2ª divisiones, especialidad Confección del Vestido, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Almirante Ramón González Fernández".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 113. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Angela Alejandra María RECCE de TELESCO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 7 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución número 1.893|71, en el Colegio Nacional de Laguna Paiva (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 2940. Buenos Aires, 11 de octubre de 1971.

VISTO los expedientes Nros. 39.700|69 del Registro de este Ministerio y 4733|70 y 8429||70, del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por los que se gestiona la ubicación y traslado de la profesora Clelia Magdalena SERVATO de CAVALLERO; y de conformidad con el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Ubicar a la profesora Clelia Magdalena SERVATO de CAVALLERO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba seis horas (3-3) de Educación Física en 3º año, 4ª división y 4º año, 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra, que mantiene en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Córdoba por imperio de la Resolución Nº 2747 del 21 de mayo de 1971 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Trasladar a la profesora Clelia Magdalena SERVATO de CAVALLERO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, tres horas de Educación Física en 1º año, 5ª división; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es titular en 1º año, 1ª división "Ciclo Básico" turno discontínuo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Córdoba.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4087. Buenos Aires, 16|12|71.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Luis Ramón ZAPATA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5|6 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, en cuatro (4) horas de Radiotelegrafía, en 1º año, 1ª división, Curso de Radioperadores, turno noche, en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General Manuel Belgrano"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas (2-2) de Laboratorio y Taller en 1º año, 7ª división y 2º año, 5ª división, Curso de Radioperadores, turno noche en la ENET Nº 2 Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia", en disponibilidad por Resolución número 657|69 y 430|70.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4501. Benos Aires, 13|1|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor César NICOLAI, de conformidad

con lo aconsejado a fs. 9|10 del Cde. Nº 126|71 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en tres (3) horas de Física en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche, y en una (1) hora de Dibujo en 3º año, 2ª división, Ciclo Formación Técnica Acelerada, turno noche (en disponibilidad por Resolución número 1190|68), en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.517. Buenos Aires, 14|1|72.

1º — Ubicar, con carácter titular al señor Aldo Juan Arturo PERETTI de conformidad con lo aconsejado a fs. 7|8 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Equipos y Técnicas Químicas en el Curso Asistente Químico en 1º año, 1ª división, turno noche y en una (1) hora de Equipo de Laboratorio Técnico en el Curso Laboratorista en 2º año, 2ª división, turno vespertino, en disponibilidad por Resolución Nº 2472|71 en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.594. Buenos Aires, 16|2|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Haydée Esther LERTORA de BRIGHETTI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 35, por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Confecciones Femeninas", turno tarde, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en un cargo similar, en 1º año, división "B" Confeccionista, en disponibilidad por Resolución Nº 1189|63, en la ENET Nº 83 actual Nº 36 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.595. Buenos Aires, 16|2|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Mariano Eugenio CATANIA en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.623. Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María de los Angeles SANTOS ABELLA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 12 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Bordado a Máquina" —Curso Práctico de Bordado a Máquina—, turno noche, en la ENET Nº 9 de Rosario (Santa Fe "Juramento de la Bandera"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, 1ª división, "Bordado a Máquina", turno noche, en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "María Josefa González Casero de Belgrano", en disponibilidad por Resolución Nº 429 del 20 de abril de 1970.

2º — De forma.

REPOSICION EN UN CARGO

RESOLUCION Nº 3.984. Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 2.268|69 c|varios, por las que se dio de baja al señor Franklin de ALMEIDA por haberse considerado incompatible su acumulación de cargos; atento a la solicitud de reconsideración presentada por el citado agente a fs. 1 del Cde. Nº 727|67 y de conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 1.679|69.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Reponer al señor Franklin de ALMEIDA, en un (1) cargo de Prose-

cretario —interino— en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.088. Buenos Aires, 16|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11.355|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación C|Cde. Nº 1.653|70; atento a que por errónea interpretación del Artículo 48º del Estatuto del Docente se dio de baja al señor Luis HEUMANN y considerando lo dispuesto por la Resolución número 1.679|69.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Reponer al señor Luis HEUMANN en un (1) cargo de Regente de 2ª categoría —titular—, en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) "Tambor de Tacuarí".

2º — De forma.

COMISION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 4505. — Buenos Aires, 13|1|72.

VISTO los antecedentes obrantes en el expediente Nº 9556|71 en donde consta el rechazo de la solicitud de licencia con goce de haberes que formulara el señor Roberto PEREZ como maestro de enseñanza práctica titular, con motivo de su asistencia al Curso Intensivo de Desorrollo Profesional para Funcionarios de la Administración Pública Nacional en razón de la Providencia número 1732|69 del Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que con posterioridad en un caso similar tramitado en expediente 3986|71, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en la Actuación 29.113|71 determinó que los agentes comprendidos deben ser considerados "en comisión de servicios" en todos los cargos que desempeñan en el ámbito de la Administración Nacional;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Considerar "en comisión de servicios" al señor Roberto PEREZ, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte", desde el 9 de agosto al 17 de setiembre de 1971.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4584. — Buenos Aires, 8|2|72.

VISTO los antecedentes que obran en el expediente Nº 1664|70, donde consta la observación legal formulada a la licencia con goce de haberes otorgada en base al art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, mediante Resolución número 1018|70, al señor Rodolfo Jorge BERNASCONI, profesor titular de doce horas de cátedra, con motivo de su asistencia al Curso Intensivo de Desarrollo Profesional para Funcionarios de la Administración Pública Nacional, en razón de la Providencia Nº 1732|69 del Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que con posterioridad en un caso similar tramitado en expediente Nº 3986|71, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en la Aactuación Nº 29.113|71, determinó que los agentes comprendidos deben ser considerados "en comisión de servicios" en todos los cargos que desempeñan en el ámbito de la Administración Nacional;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1018|70.

2º — Considerar en comisión de servicios al señor Rodolfo Jorge BERNASCONI, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano", desde el 30 de marzo al 8 de mayo de 1970.

3º — De forma.

RELEVAMIENTO DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 4208. — Buenos Aires, 29|12|71.

VISTO que por Resolución número 3370|71 se designó al Ingeniero Don Roberto Nicolás ACEIRO interventor en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause" y atento a que fue limitada la licencia que venía usufructuando el Director titular de ese establecimiento, a partir del 20 del corrien-

te, produciéndose el reintegro a sus funciones.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Relevar de la función de interventor en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", al Ingeniero Don Roberto Nicolás ACEIRO a partir del 20 del corriente, reintegrándolo al desempeño de su cargo de Inspector Docente.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN LA DOCENCIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 3567. — Buenos Aires, 4|10|71.

1º — Autorizar al señor Enrique Alejandro César COCA, quien revista en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", a permanecer en la docencia activa hasta el 31|12|71.

2º — Establecer que por haber vencido al 31|12|70 el plazo para continuar en la categoría activa, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación del Art. 53º de la Ley 14.473, el señor Armando Pedro CARBONE, profesor de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta", podrá presentar su renuncia en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento mencionado procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3880. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Autorizar al señor Pablo Domingo ESPOSITO, maestro de enseñanza práctica de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a permanecer en la docencia activa hasta el 31|12|71.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", a efectos de que se notifique documentadamente al citado docente, quien podrá presentar su renuncia en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, al termino de la autorización conferida en el punto 1º; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento mencionado procederá a extender el certificado de cesasión de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3923. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Autorizar a la señora Francisca FURNARI de FURNARI, Directora de la ENET Nº 2 de San Luis "Mauricio P. Daract", a permanecer en la docencia activa hasta el 31|12|71.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 2 de San Luis "Mauricio P. Daract", a efectos de que se notifique documentadamente a la citada docente, quien podrá presentar al término de la autorización conferida en el punto 1º, su renuncia en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la dirección del establecimiento mencionado procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3972. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Autorizar a los docentes Juan José BELLO, Manuel Francisco GAINZA y Guillermo Domingo GALANTE, quienes revistan en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a permanecer en categoría activa hasta el 31|12|71.

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado, a efectos de que se notifique documentadamente a los mencionados docentes, de que deberán iniciar —al término de la autorización conferida en el punto 1º— los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3986. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Autorizar al señor Bernardo

RABINOVITZ, profesor titular de la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", a permanecer en la docencia activa hasta el 31|12|71, de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 53º del Estatuto del Docente (Ley 18.613).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado, a efectos de que se notifique documentadamente al señor Bernardo RABINOVITZ de que deberá iniciar —al término de la autorización conferida en el punto 1º— los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procedá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4060. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Autorizar a la señora Elena ROMANI de GASPARI, quien revista en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol", a permanecer en la docencia activa hasta el 5|12|72.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol", a efectos de que se notifique documentadamente a la mencionada docente, de que deberá iniciar —al término de la autorización conferida en el punto 1º— los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento citado procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4068. — Buenos Aires, 13|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.521|70; y

CONSIDERANDO: Que si bien por Resolución Nº 1407 de fecha 24|8|67 se aceptó la renuncia condicionada a los términos del Decreto Nº 8820|62 presentada por el señor Aldo Rodolfo VISENTIN, el mismo no se encuentra en condiciones de obtener beneficio jubilatorio, por lo que corresponde rever aquella medida.

Que igual temperamento debe adoptarse con respecto al señor Fernando LOPEZ PASCUAL, cuya renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 fuera aceptada por Resolución Nº 1127|67, en tanto el mismo es titular de una prestación acordada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.

Que, sin perjuicio de ello, es procedente considerar la situación del señor LOPEZ PASCUAL frente a lo determinado por la reglamentación del Art. 5º del Estatuto del Docente (Decreto Nº 803|70.)

Que contando dicho docente con 62 años de edad al 31|12|69 se encuentra comprendido en el apartado II de la citada reglamentación.

Por ello, y atento a los dictámenes producidos a fojas 12 y 17 por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1407 de fecha 24 de agosto de 1967, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada a los términos del Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, presentada por el señor Aldo Rodolfo VISENTIN.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1127|67 de fecha 13 de julio de 1967, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada a los términos del Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, presentada por el señor Fernando LOPEZ PASCUAL.

3º — Autorizar al señor Fernando LOPEZ PASCUAL, quien revista en la ENET Nº 1 de Santa Fe (ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda", a permanecer en la categoría activa hasta el 31|12|71.

4º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente, quien deberá iniciar al término de la autorización conferida en el punto 3º los trámites jubilatorios, oportunidad en que la direccion del establecimiento exten-

derá el certificado de cesación de servicios.

5° — De forma.

RESOLUCION N° 4175. — Buenos Aires, 29|12|71.

1° — Autorizar hasta el 31|12|71 la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Lilia Noemí VENINI de IRRAZABAL, quien revista en la ENET N° 1 de San Martín (Buenos Aires).

2° — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado, a efectos de que se notifique documentadamente a la mencionada docente que deberá iniciar, al término de la autorización conferida en el punto 1°, los trámites jubilatorios, oportunidad en que la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3° — De forma.

RESOLUCION N° 4632. — Buenos Aires, 25|2|72.

1° — Autorizar a la señorita Lidilia Elsa SERVIDIO, secretaria interina de la ENET N° 11 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Crisol", a permanecer en la docencia activa por un período de tres (3) años, a partir del 15|12|71, de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 53° del Estatuto del Docente (Ley 18.613).

2° — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION N° 3875. — Buenos Aires, 2|12|71.

1° — Limitar al 31|12|71, los servicios de la señora Angélica Balbina NINO de ARIAS SANZ en la totalidad de las tareas en que revista en la ENET N° 1 de San Juan (ciudad) "Ingeniero Rogelio Boero".

2° — De forma.

RESOLUCION N° 3902. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 3848|70 c|varios relacionados con la situación de personal de establecimientos dependientes, que presentó oportunamente su renuncia condicionada a los Decretos N° 8820|62 y 9202|62 —según correspondiere—, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3° del Decreto 1445|69 determina que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Artículo 1°.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y de conformidad con lo determinado por la Supervisión General Pedagógica.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1° — Limitar al 31|12|71, los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

FIGUEROA, Eduardo Fidel Roberto;
LORENZO, Roberto;
ALVAREZ, Susana Nélida;
LAINATI, Renato;
AHETS ETCHEBERRY, Alfredo Pedro;
MANSILLA, Pedro José María;
OLMEDO, Alberto;
VIRGILIO, Miguel;
ROLANDO, Juan Antonio;
RODI de BRUTTI, Anina Esther;
PEREZ de GODOY, Rufina Amparo;
LAVIGNE de CASH, Clotilde;
GAVAZZO, Sara Carmen;
PAVONE de MUZZIO, Teodora Carmen;
XIFRA de DARDANO, Juana Elena;
LACUADRA, Diego;
ORTIZ, Raúl Argentino;
MAIZTEGUI, Juan Horacio;
LUSARSI, Angel;
JAIME, Francisco;
REVIGLIO, Eduardo Francisco;
DIAZ de ARGAYO, Inés;
GUTIERREZ, Angel Wile;
AGUIRRE, Manuel Santos;
TANNER, Carlos;
CASAS de MARTINEZ, Hortensia;
SCHNEIDER de RODRIGUEZ, Margarita.

2° — De forma.

RESOLUCION Nº 3909. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2119|71 c|varios, relacionadas con la situación del personal de establecimientos dependientes, que presentó [illegible] su renuncia condiciona [illegible] Decretos Nº 8820|62 y 9202|[illegible] en correspondiere—, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º del Decreto 1445|60 determina, que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Art. 1º.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y de conformidad con lo determinado por la Supervisión General Pedagógica.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

GOMEZ, Belén;
VASALLO de LANDABURO, María Angélica;
CASTRO de REGINATO, Nélida Elvira;
ALONSO, Ida;
BEUNZA, Tomás;
CODECA, Oscar Carlos;
MARRA, Francisco;
ZIEGLER, Miguel;
BOSSI de CAMINOS, Amelia;
RABOLINI de VALLEJOS GALVEZ, Zumilda;
LOPEZ, Lidia;
ANCAROLA, Horacio Roberto;
LUCERO, David Ramón Justiniano;
DRI de STRASSERA, Josefa Santa;
BASILE de BULLA, María Ercilia;
MENDIZABAL de BIDART, Elvira Justina;
PISELLI, José Ventura;
NARDACHIONE, Andrés Alesio;
MARTINEZ, Miguel Sebastián;
GOMEZ, Aquilino;
MARTINEZ PINTOS, Víctor José Benjamín;
HERNANDEZ del DEL VITTO, Pastora del Carmen;
RUIZ TABOADA, Hugo;
GARCIA, Héctor Juan;
ACOSTA, Manuel Isidoro;
LARRETA de RODRIGUEZ, Antonia Luisa Máxima;
CAROL VELASQUEZ, María;
FORNARI, Nicolás Raúl;
MACHADO, Rosalía Tiburcia;
DE CAMPO REY, Manuel;

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3924. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9172|71, relacionadas con la situación del señor Juan Eduardo BARON quien presentó a partir del 31|12|67 su renuncia condicionada a los términos del Decreto Nº 8820|62, la que fue aceptada por Resolución número 1062|69; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 3º del Decreto Nº 1445|69, determina, que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Art. 1º.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y de conformidad con lo determinado por la Dirección General de Educación Técnica.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios del señor Juan Eduardo BARON en la totalidad de la tarea en que revista en la ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes) "Dr. Juan E. Martínez".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3964. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 10.323|71, relacionadas con la situación de la señora Felipa ROMERO de PARRAS quien presentó a partir del 12|5|69 su renuncia condicio-

nada al Decreto Nº 9202|62, la que fue aceptada por Resolución Nº 1334|69; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º del Decreto Nº 1445|69 determina que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Artículo 1º.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios de la señora Felipa ROMERO de PARRAS en la totalidad de la tarea en que revista en la ENET Nº 2 de Corrientes (ciudad) "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3975. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO el expediente Nº 5036|71 en el que obra copia de la Resolución dictada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, mediante la cual desestima la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Cecilia MORAL de BENEDETTO, en virtud de que la misma fue presentada fuera de los plazos establecidos en el decreto Nº 1445|69; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º del citado decreto determina que la falta de iniciación de los trámites jubilatorios en el plazo establecido en el Art. 1º, producirá automáticamente la caducidad de los beneficios emergentes de la opción formulada y dará derecho al empleador a disponer el cese de las funciones.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios de la señora Cecilia MORAL de BENEDETTO en la totalidad de la tarea en que revista en la ENET Nº 39 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3976. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO el expediente Nº 7732|71 en el que obra copia de la resolución dictada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, mediante la cual desestima la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Magdalena VIVACQUA de RAVANEDO, en virtud de que la misma fue presentada fuera de los plazos establecidos en el Decreto número 1445|69; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º del citado decreto determina que la falta de iniciación de los trámites jubilatorios en el plazo establecido en el Art. 1º, producirá automáticamente la caducidad de los beneficios emergentes de la apción formulada y dará derecho al empleador a disponer el cese de las funciones.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios de la señora Magdalena VIVACQUA de RAVANEDO en la totalidad de la tarea en que revista en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3981. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Limitar al 1º|1|72, los servicios prestados por la señorita María Olga QUEIBEL, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández", por estar camprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. d) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3987. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.730|70 c|varios, relacionados con la situación de personal de establecimientos dependientes, que presentó oportunamente su renuncia condicionada a los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 —según correspondiere—, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º del Decreto Nº 1445|69 determina, que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en el Art. 1º.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y de conformidad con lo determinado por la Supervisión General Pedagógica.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 31|12|71, los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

QUINTERO, Antonio José;
MIRANDA de GIL, Irma Julia;
BARDALLO de FILESI, Eulogia Marjories;
CRUZ, Carlos Alberto;
COLLIA, Nicolás Angel;
PAEZ, Carlos Nagín;
SCORBNIK, Manuela;
RIZZI, Luis José;
GUERRERO, Ireno Leopoldo;
de SOUZA BRAZUMA, Carmen;
STRINGHINI, Lucía Argentino;
LATRE de VILLAGRA, María Antonia;
BONILLA, María Romana;
GUZMAN de ZEBALLOS, María Etelvina;
SANCHEZ de HERNANDEZ, Adelfa Beatriz;
BENITEZ, Rogelio Eustaquio;
GUTIERREZ, Angel Wile;
ALTAMIRA, José Ernesto;
LOPEZ, Aquilino Faustino;
BAGLIETO de BASIGALUP, Juana María Angela;
DIONISI, Guino;
GOMEZ, Salvador;
AYALA ABELLA, Petra;
CABRAL, Silvio Espiro;
CODECA, Oscar Carlos;
PIAGGIO de DUARTE, Josefa Emir;
RIGO, Agustín Angel;
PINTO, Carlos Enrique;

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4042. — Buenos Aires, 9|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1086|67 c|varios, relacionadas con la situación de la señorita Sofía Flavia Modesta SUAREZ PINTO, quien oportunamente presentó su renuncia condicionada a los términos del Decreto Nº 8820|62; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º del Decreto Nº 1445|69 determina que los trámites jubilatorios deberán proseguirse hasta completarlos en el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido por el Art. 1º.

Que vencido dicho término, el empleador podrá disponer el cese en las funciones, aunque el interesado no hubiera obtenido aún el beneficio o su liquidación.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Educación Técnica a fs. 12 del expediente número 7649|70 y lo determinado a fs. 3 del expediente Nº 11.432|71.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Limitar al 30|4|72, los servicios de la señorita Sofía Flavia Modesta SUAREZ PINTO, en la totalidad de la tarea en que revista en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4052. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Limitar al 1º|5 del corriente año, los servicios prestados por el señor Fernando GONZALEZ, titular de veinticuatro (24) horas e interino de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Metán (Salta), de acuerdo con las normas establecidas en el Art. 11º, inc. d) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION N° 3.893. Buenos Aires, 2|12|71.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1971, a la señora Terencia Eula Vela CIGERSA de MACCARINI, titular de veintidós (22) horas de cátedra en la ENET N° 1 de Corrientes (Ciudad) "Juana M. de Noronha" y dos (2) horas de cátedra en la ENET número 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia", por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11°, inciso i) del Decreto número 8.567|61.

2° — De forma.

RESOLUCION N. 4.067. Buenos Aires, 13|12|71.

1° — Asignar tareas auxiliares a partir del 1° de agosto de 1971 y por el término de un (1) año, a la señora Beatriz Felisa DI SALVO de PETERSEN, profesora titular de doce (12) horas de cátedra, en la ENET N° 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11°, inciso i) del Decreto N° 8.567|61.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 4.511. Buenos Aires, 13|1|72.

1° —Asignar tareas auxiliares a partir del 25 de agosto de 1971 y hasta fines del año lectivo, a la señora Lidia SCELZI de ZANETTI, titular de catorce (14) horas de cátedra en las ENET N° 1 y 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11°, inciso i) del Decreto N° 8.567|71.

2° — La prestación de serviicos en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET N° 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica".

2° — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M.C.E. N° 107. Buenos Aires, 2|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 36.713|56 del registro del ex-Ministerio de Educación c|6611|65 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica y la Delegación de Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 65|66 y 68 del Expte. número 6.611|65, respectivamente; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1° — Aprobar lo actuado y declarar cesante —Artículo 54° inciso g) del Estatuto del Docente— a partir del 17 de diciembre de 1956, al señor Marcelo Guillermo BUGONI, profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Neuquén "Capitán Don Juan de San Martín", por haber incurrido en abandono de cargo.

2° — De forma.

RESOLUCION M.C.E. N° 103. Buenos Aires, 2|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 11279|70 c|varios del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; considerando lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Cultura y Educación, a fs. 8 vta. del Corresponde N° 841|71; y de conformidad con las facultades conferidas por la ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1° — Declarar cesante —Artículo 37° inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Nación— al señor Gavino Genera VERA, agente Clase E, Grupo VI de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Frías (Santiago del Estero), por haber incurrido en exceso de inasistencias.

2° — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION N° 1158. — Buenos Aires, 3|9|71.

1° — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 1° de la Ley

18.933, al señor Ricardo MUÑOZ, profesor titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Tigre, Bs. As., desde el 15 de mayo al 15 de agosto de 1971, por su desempeño como profesor de tiempo completo en la ENET Nº 1 de San Justo, Bs. As. "Italia".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1160. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Limítase al 2 de noviembre de 1969, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 803|69, al señor Rómulo Alejandro DE SIMONE, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 1º de agosto al 28 de setiembre de 1971, al citado docente, profesor titular de 12 horas de cátedra en el establecimiento de referencia.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1162. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 22 del Decreto Nº 8567|61, al señor Ricardo Rogelio SUAREZ, profesor titular en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de La Banda, Santiago del Estero, "Ing. Santiago Barabino", a partir del 21 de mayo de 1971 y mientras se desempeñe como Intendente Municipal de la ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

2º — En caso de caducar el cargo que desempeña, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1165. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Prorrógase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 888|71, a la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1166. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 522|71, al señor Hamilton Juan DE VITA, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada, Bs. As., "Ferrocarriles Argentinos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1167. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 676|71, al señor Domingo MORETTI, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1171. — Buenos Aires, 3|9|71.

1º — Limítase al 17 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 292|71, al señor Jorge Rodolfo HASPERUE, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 1 de La Plata, Bs. As., "Albert Thomas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1176. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 602|71, al señor William Aldo FOSQUE, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1177. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 6 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 275|71, al señor Juan Carlos Antonio MASI, preceptor interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1180. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Prorrógase al 16 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 665|71, al señor Rafael Alberto GALINDEZ, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1181. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Prorrógase al 11 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 555|71, al señor Hugo Pedro CARLINO SAUCEDO, profesor interino de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Monte Caseros, Corrientes.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1182. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 25 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 130|71, al señor Héctor NISTICO, preceptor titular en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1183. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 18 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 869|71, a la señora Marcelina ALIAGA de MOSQUERA, profesora interina en 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1184. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 301|71, a la señorita Ana María PALADINO, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 16 de Capital Federal "España".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1186. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 30 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 958|71, a la señora María Teresa CICCARELLI de WERNLI, maestra de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1187. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 30 de abril de 1970, la licencia sin goce de haberes,

acordada mediante Disposición D. P. Nº 106|70, al señor Feliciano Orlando CASANOVAS, preceptor titular, en la ENET Nº 18 de Capital Federal.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1971, al citado recurrente en el cargo y establecimiento de referencia.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1190. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 14|71, al señor Roberto Nicolás ACEIRO, como director titular de la ex ENET Nº 37 de Capital Federal, debe considerarse a partir del 18 de enero de 1971, en carácter de director titular de la ENET Nº 21 de Capital Federal, mientras se desempeñe como inspector interino en este Organismo Central.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1192. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 748|71, a la señora Ana Hilda MADEO de SAPATTA, profesora titular de 9 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1194. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 15 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 415|71, al señor Armando Edgar VALIENTE, profesor titular de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1195. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Prorrógase al 31 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 458|71, al señor Nicolás ANGELONI, preceptor titular, en la ENET número 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1196. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 390|71, al señor Cipriano RODRIGUEZ, maestro de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1197. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Prorrógase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 865|71, a la señora Blanca CARRIZO de ZOCARO, clase F, grupo V, titular, en el Organismo Central (Servicios Auxiliares).

2º — De forma

DISPOSICION Nº 1198. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 1001|68, al señor Rodolfo Mariano ARENILLAS, preceptor interino, en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 329 — 27 DE MARZO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972

La JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE —Zona II—, comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, en su artículo 10 —su reglamentación— apartado V, y cumpliendo con la Resolución Ministerial Nº 120 del 8 de enero de 1971, esta Junta sita en la calle San Juan 250 de la Capital Federal, ha quedado constituida de la manera que se detalla para el primer período de su mandato:

Presidente
TOMASELLI, Andrés

Secretario
TOGNOCCHI, Horacio Antonio

Vocales
ARGUELLES BENET de DIAZ, Beatriz
ALEU, Rogelio Alberto
LAURINI, Carlos Alberto

Asimismo se determina que la atención al público se efectuará: Lunes y Viernes de 15 a 19 hs., y los Miércoles de 10 a 13 hs.

COMUNICADO

La JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA —Zona IV—, comunica que para el presente período, la misma ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente
PINI, Ricardo José

Vocales
DEDOLA, Victorio
PIRIS, Guillermo Mateo Julio
RODRIGUEZ, Carlos Alberto
SCHIAVETTA, Héctor Aníbal

RESOLUCION M. C. E. Nº 3708. — Buenos Aires, 30|12|71.

VISTO que se encuentra vacante un cargo de Inspector General en la planta presupuestaria del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO que corresponde cubrir dichas funciones de conformidad con lo establecido por el Artículo 127º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

Por ello y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 18.738

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Designar —con carácter interino— en UN (1) cargo de Inspector General —índice 73— vacante en la planta presupuestaria del Consejo Nacional de

SUMARIO

PRESIDENCIA

Composición de las Juntas de Clasificación Docente Zonas II y IV. Llamados a concurso. Designación. Modificación a la Resolución Nº 364|70. Autorizaciones. 185-193

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Resolución M.C.E. Nº 385|72. Concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología 194-196

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circulares Nº 266 y 267. Aprobación de contrato de comodato. Desestimaciones. Licitaciones. Adjudicaciones. Establecimiento con ubicación desfavorable. Aprobaciones. Reconocimiento de legítimo abono 196-201

CONTROL DE GESTION

Comunicado 201

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Modificación de situación de revista. Aclaratorias. Anulaciones 202-216

Educación Técnica, al Ingeniero Don Roberto Ramón GUILLAN (Mat. número 4.765.719), quien revista en UN (1) cargo interino de Inspector en el citado Organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4686. — Buenos Aires, 9|3|72.

VISTO el juicio incoado por los locadores del inmueble en el cual funciona la ENET Nº 1 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, por reajuste y cobro de alquileres, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge G. Pérez Delgado, Secretaría Nº 6 del Dr. Hugo Raúl Galmarini y

CONSIDERANDO: Que el juicio tiene por fin el reajuste de alquileres y cobro de los mismos;

Que el trámite administrativo no ha sido resuelto aún;

Que el derecho de la actora se encuentra fundado en las leyes vigentes sobre locaciones,

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a los doctores Joaquín RUIZ y Armando BERGALLI a allanarse a la demanda incoada por la señora Dolores Dowse de Izurrieta por reajuste y cobro de alquileres, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4656. — Buenos Aires, 29|2|72.

VISTO la Resolución Nº 364 del 31 de marzo de 1970, por la que se dispuso llamar a concurso de títulos y antecedentes —en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II— para ingreso a la docencia en horas vacantes en establecimientos escolares dependientes; y

CONSIDERANDO: Que según se documenta a fs. 1 del expediente Nº 313|72, corresponde actualizar los grupos de horas afectados, toda vez que algunos de ellos sufrieron modificaciones por reordenamiento de divisiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar excluídos de las planillas anexas a la Resolución Nº 364, del 31 de marzo de 1970, los grupos de horas cuya asignatura, año, división, ciclo y turno se especifica, correspondientes a los establecimientos educacionales que en cada caso se menciona:

ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta"

Seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3er. año, 2ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Superior, turno mañana.

ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires"

Tres (3) horas de Matemática en 1er. año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial Técnico, turno tarde.

Tres (3) horas de Matemática en 2º año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial Técnico, turno tarde.

Cuatro (4) horas de Dactilografía en 3er. año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Dactilografía en 1er. año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 7ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 7ª división, especialidad Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, 9ª división, Ciclo Práctica Comrecial Vespertino Básico, turno noche.

ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires"

Seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina en 2º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche.

Tres (3) horas de Inglés en 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Tres (3) horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Dos (2) horas de Biología en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche.

ENET Nº 31 de Capital Federal "Armada Argentina"

Tres (3) horas de Química en 1º año 5ª división, Formación Operarios Tipógrafos, turno noche.

ENET Nº 39 de Capital Federal

Dos (2) horas de Inglés en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández"

Tres (3) horas de Mecanografía en 4º año 3ª división, Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Tres (3) horas de Estenografía en 4º año 3ª división, Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes"

Cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 2º año 5ª división, especialidad Radio y Televisión, Curso Formación de Operarios, turno noche.

ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco"

Cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Matemática en 2º año 10ª división, especialidad Asistente Químico, Curso Formación de Operarios, turno noche.

Tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, Curso Práctica Fabril, Ciclo Formación Básica, turno mañana.

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas dee Historia en 2º año ,2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — Considerar incluidos en las planillas anexas a la Resolución Nº 364, del 31 de marzo de 1970, los grupos de horas cuya asignatura, año, división, ciclo y turno se especifica, correspondientes a los establecimientos educacionales que en cada caso se menciona:

ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta"

Seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 3ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Superior, turno tarde.

ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires"

Tres (3) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, Práctica Comercial Técnico Diurno, turno tarde.

Tres (3) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, Práctica Comercial Técnico Diurno, turno tarde.

Cuatro (4) horas de Dactilografía en 3º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Dactilografía en 1º año 10ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Geografía en 1º año, 7ª división, Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Geografía en 1º año 8ª división, Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial Diurno, turno tarde.

Dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 11ª división, Ciclo Práctica Comercial Vespertino Básico, turno noche.

ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires"

Seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana.

Tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Tres (3) horas de Castellano en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Tres (3) horas de Castellano en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

ENET Nº 31 de Capital Federal "Armada Argentina"

Tres (3) horas de Química en 1º año 4ª división, Curso Formación Operarios Tipógrafos, turno noche.

ENET Nº 39 de Capital Federal

Dos (2) horas de Inglés en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández"

Tres (3) horas de Mecanografía en 3º año, única división, Ciclo Técnico, Práctica Comercial, turno tarde.

Tres (3) horas de Estenografía en 3º año, única división, Técnico Práctica Comercial Diurno.

ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes"

Cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Siete (7 horas de Laboratorio y Taller en 2º año 6ª división, especialidad Radio y Televisión, Curso Formación de Operarios, turno noche.

ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco"

Cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Matemática en 2º año 9ª división, Asistente Químico, Formación de Operarios, turno noche.

Tres (3) horas de Inglés en 2º año 10ª división, Ciclo Práctica Fabril, Curso Formación Básica, turno mañana.

ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires)

Dos (2) horas de Geografía en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Dos (2) horas de Historia en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche.

Tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4659. — Buenos Aires, 1|3|72.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV; y

CONSIDERANDO: que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de abril de 1972 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los Apartados I y II, incisos a) y b) del Artículo 122º del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)
1 cargo de Vicedirector.

ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana U. de Victorica"
1 cargo de Directora.

ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos)
1 cargo de Director.

ENET Nº 1 de Esperanza (Santa Fe) "Gral. Don José de San Martín"
1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)
1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe) "Gral. José de San Martín"
1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"
1 Cargo de Regente de Cultura Técnica; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría"
1 cargo de Directora.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en Dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación de todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4660. — Buenos Aires, 1|3|72.

VISTO la necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de abril de 1972 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en los Apartados I y II, inciso a) del Artículo 122º del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini"

1 cargo de Vicedirectora.

ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. C. Cassaffousth"

1 cargo de Subregente Técnico.

ENET Nº 4 de Salta

1 cargo de Director.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en Dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4661. — Buenos Aires, 1|3|72.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Subregente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de abril de 1972 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Subregente de Cultura General en la ENET

Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), cargo comprendido en la Apartado I inciso a) del Artículo 122º del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en Dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121º del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4662. — Buenos Aires, 1|3|72.

VISTO: La necesidad de proveer con personal docente titular diversos cargos directivos vacantes, existentes en las plantas presupuestarias de los establecimientos educacionales, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—; y

CONSIDERANDO: Que es legalmente necesario efectuar la cobertura de los mismos mediante la realización de los concursos correspondientes, de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su reglamentación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 3 de abril de 1972 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, los cargos comprendidos en el Apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente que seguidamente se detallan, con destino a los establecimientos que en cada caso se indica:

ENET Nº 1 de Mar del Plata (Bs. As.) "Domingo F. Sarmiento"
1 cargo de Regente de Cultura General.

ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut)
1 cargo de Director.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Se hace saber a todas las Direcciones escolares que antes del 15 de abril próximo, deben remitir a la respectiva Junta de Clasificación Docente la nómina completa de horas cátedras y cargo docentes vacantes.

RESOLUCION M. C. E. Nº 385. — Buenos Aires, 24|2|72.

VISTO: La Resolución Nº 121 del 3 de febrero del corrientes año, que auspicia el curso "Educación para la Salud", dedicado a los profesores de la asignatura "Higiene"; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto postergar su iniciación, a fin de que su desarrollo no coincida con los exámenes de marzo y el comienzo del nuevo término lectivo,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Hácese saber a quienes corresponde que el curso de "Educación para la Salud", organizado por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias y auspiciado por Resolución Ministerial Nº 121|72, se realizará entre el 3 y el 22 de abril de 1972 en lugar de las fechas indicadas en la mencionada resolución.

2º — De forma.

O E A
PROG. REG. DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROYECTO MULTINACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

CONSEJO NAC. DE EDUCACION TECNICA
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE MODELOS DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE UNA TECNOLOGIA

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, sede del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional en la Argentina (Programa OEA-CONET), ha organizado un concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología.

Los autores de los cuatro anteproyectos seleccionados, recibirán una asignación de estímulo de $ 2.000 ley 18.188 por el desarrollo completo del Modelo seleccionado contando con el apoyo técnico y material del Instituto, para la fabricación de éstos.

REGLAMENTO

1 — **Participantes:**

Podrán participar de este certamen los Supervisores, Directores, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica de las escuelas de Educación Técnica dedendientes del CONET.

Los modelos podrán ser presentados por una persona o varias que constituyan un equipo.

2 — OBJETIVOS DE LOS MODELOS DIDACTICOS

Los modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología persiguen como objetivo: facilitar la comprensión y el aprendizaje de los fenómenos y/o leyes que regulan los procesos u operaciones implícitas en ella.

Con este fin los modelos elaborados deberán apoyarse en el método experimental tratando que la visualización del fenómeno, sea lo más amplia posible y deberán acompañarse con un manual, preferiblemente programado, que proponga ejercicios graduados con una dificultad creciente.

3 — CAMPOS QUE PUEDEN CUBRIR

Los modelos deberán estar comprendidos dentro del campo de la tecnología que se enseña en la Educación Técnica (distintas especialidades).

Podrán considerarse modelos destinados a la investigación psicopedagógica de los postulantes a cursos de enseñanza técnica, con propósitos de orientación.

Los modelos, preferentemente, deberán referirse a los fenómenos frecuentes y generales en el campo de la tecnología.

4 — REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CUMPLIR

Para ser considerados los anteproyectos de modelos que se propongan, deberán cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

— corresponder al ámbito ya descrito y el área elegida;
— no ser copia ni modificación leve de modelos ya existentes;
— ser sencillos y de un costo de fabricación moderado.

5 — FORMATO Y ESPECIFICACION DE LOS ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán incluir como mínimo, las siguientes especificaciones:

— una descripción clara y concisa del objetivo del modelo;
— una descripción de los elementos o piezas que componen el modelo y en el caso que corresponda, un plano de fabricación (escala 1:50);
— una indicación del uso del modelo y de las leyes o fenómenos que se pretenden enseñar mediante su uso;
— ejercicios o prácticas que pueden realizarse con su ayuda;
— costo estimado de fabricación.

6 — JURADO

El Jurado estará integrado por 5 miembros.

Los integrantes del Jurado serán Directores de Departamentos del Instituto, Coordinadores de áreas, profesores especialistas y el especialista de la OEA en el Instituto.

La aprobación formal del dictamen y los casos no contemplados serán resueltos por el coordinador del Proyecto (Rector del INSPT) y el coordinador Técnico del Programa Regional.

Se expedirá **antes del 13 de mayo de 1972.**

7 — FORMA DE ENVIO DE LOS ANTEPROYECTOS

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán enviarse identificados solamente con un número de seis cifras en todas sus hojas, en un sobre cerrado

y sellado, se enviará el nombre del autor con el número elegido para identificar su proyecto. Ambos sobres se colocarán en un tercero, y se dirigirán al Rector del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, avenida Triunvirato 3174, Buenos Aires. El sobre con la identificación del autor, sólo se abrirá después de seleccionados los 4 anteproyectos por el Jurado, en un acto en que además de la presencia del Rector del Instituto y del Jurado, estarán presentes dos autoridades de la OEA.

8 — **FECHA LIMITE DE PRESENTACION**

Los anteproyectos deberán presentarse o enviarse al Instituto **hasta el 28 de Abril de 1972,** fecha en que se cerrará la recepción de éstos.

9 — **CONTRATO CON LOS AUTORES DE LOS ANTEPROYECTOS SELECCIONADOS**

Los autores de los cuatro anteproyectos seleccionados celebrarán un contrato con el Programa OEA-CONET, por el desarrollo total del modelo, recibiendo por este concepto, la asignación de estímulo ya mencionada.

10 — **PATENTAMIENTO Y DERECHOS DE AUTOR**

Los modelos elaborados podrán ser patentados a nombre del autor con las siguientes restricciones:

a. El Programa OEA-CONET, se reserva el derecho de reproducir un número limitado de modelos con fines de experimentación en el país o en países miembros de la OEA.
b. El CONET, el Instituto y/o la OEA podrán reproducir o hacer reproducir hasta un máximo de 100 modelos con el fin de que sean utilizados en la enseñanza, sin tener que cancelar por ellos derechos de patente, derechos de autor o cualquier otro concepto similar.
c. Fuera de los casos citados, el autor podrá percibir estos derechos y ceder o vender la patente de su modelo a cualquier persona o entidad interesada en una explotación comercial de éste.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 266

REFERENCIA: Pago facturas O. S. N. año 1972.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, aquellos que posean facturaciones por ser beneficiarios de prestaciones de Servicios por parte de Obras Sanitarias de la Nación correspondientes al 1er. bimestre del año en curso, deben remitirlas debidamente conformadas, a la Supervisión Financiera y Contable — Bartolomé Mitre 3345 — 3er. piso — Oficina de Gastos.

Igual temperamento seguirán con relación a las sucesivas facturaciones bimestrales que reciban, solicitándoles al mismo tiempo el pronto diligenciamiento de las mismas para evitar demoras en su cancelación.

CIRCULAR Nº 267

REFERENCIA: Bonificaciones por Antigüedad personal NO DOCENTE.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Dado que oportunamente esta Supervisión instruyó a los Establecimientos dependientes sobre la forma de liquidar las bonificaciones por antigüedad al personal NO DOCENTE y habiendo en algunos casos verificado la no regularización de las mismas —en un todo de acuerdo a las escalas publicadas en Boletín Nº 326, Circular Nº 261—, se requiere, con carácter de muy urgente, se efectúen las modificaciones que correspondan, a efectos de facilitar las liquidaciones de los futuros haberes, automáticamente, por el Servicio de Sistematización de Datos —ya acordados a partir del 1º de julio de 1972 por Decreto 6338/71.

Por otra parte, cumplimentando lo requerido con anterioridad, el personal involucrado percibirá los beneficios en forma normal y regular.

RESOLUCION Nº 4148. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Clasificar a la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de INTIYACO (Santa Fe), en establecimiento alejado del radio urbano a partir del 3 de agosto de 1970 con el 20 % (veinte por ciento) de bonificación (Artículo 7º, apartado III, inciso b), y Artículo 43º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable para que proceda a la liquidación y pago del gasto con imputación a las partidas respectivas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3744. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción del edificio de la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (ciudad), fijándose el valor de cada legajo en SETENTA Y CINCO PESOS ($ 75,-).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 903.409,31).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000,-) se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el Artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3746. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción de aulas, taller, sanitarios y patio cubierto en la ENET Nº 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, fijándose el valor de cada legajo en CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 55,-).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 524.788,80).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000,-) se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios conforme a lo previsto en el Artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3748. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de construcción de aulas, laboratorios, administración, gimnasio y talleres en el edificio de la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), fijándose el valor de cada legajo en $ 120.—

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.753.860.—).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de $ 80.000.— se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes a los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3749. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de la licitación para la contratación de las obras de ampliación del edificio de la ENET Nº 1 "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), fijándose el valor de cada legajo en SESENTA Y UN PESOS ($ 61.—).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 715.156,70).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondietntes de los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3771. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación para la contratación de las obras de terminación y reparación del edificio de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires), fijándose el valor de cada legajo en CINCUENTA PESOS ($ 50.—).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 471.728,59).

3º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar los oportunos cargos a la firma BARUZZINI y URDIAIN, de acuerdo a las previsiones del artículo 51 de la Ley Nº 13.064.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3817. — Buenos Aires, 17|11|71.

1º — Aprobar el proyecto y la documentación de licitación, para la contratación de las obras de construcción de la primera etapa del nuevo edificio para la ENET Nº 3 de Salta (ciudad), fijándose el valor de cada legajo en VEINTICINCO PESOS ($ 25.—).

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación, por el sistema de "Ajuste Alzado", de las referidas obras, por un monto no mayor de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 209.346.—).

3º — Disponer que del importe indicado, la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—), se imputará al corriente ejercicio financiero y el saldo a los créditos correspondientes de los próximos ejercicios, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Imputar el importe correspondiente al año 1971, con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3989. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aprobar la recepción definitiva, con fecha 11 de octubre de 1971, de las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, realizadas por la empresa SANTONI, TOLOSA, LEDESMA, Construcciones Civiles e Industriales, según Contrato de Locación de Obra Nº 271, Expediente Nº 5341|68, Resolución Nº 1370 de fecha 22 de agosto de 1968, Licitación Pública Nº 934.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3994. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aprobar el contrato de comodato firmado el 15 de abril de 1971, entre el Intendente Municipal de Puerto Leoni (Misiones) y el Director de la Misión Monotécnica Nº 14 por el término de dos años, con opción a dos años más a partir de la fecha de toma de posesión del local, que se refiere al inmueble destinado a ese establecimiento, ubicado en dicha localidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4098. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — No hacer lugar al pedido de ampliación de plazo de ejecución de obra en cuarenta y ocho (48) días corridos.

2º — Considerar como fecha de iniciación de obra, a partir del cual se contará el plazo contractual el día 28 de junio de 1971.

3º — Dejar constancia que la presente prórroga de la fecha de iniciación, en nada modifica el plan de ejecución contractual.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4099. — Buenos Aires, 17|12|71.

VISTO: Las presentes actuaciones por la que la empresa Ing. JULIO SMITH, solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra contratada según Licitación Pública Nº 1017, Expediente Nº 7196|70, Contrato de Locación de Obra Nº 12/CONET-BID/71, con destino a las obras de remodelación y ampliación del nuevo edificio de la ENET Nº 4 "República del Líbano", Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la demora en la desocupación del edificio;

Que con fecha 5 de julio de 1971, se hizo entrega total del edificio para poder desarrollar los trabajos comprendidos en el plazo de obra estipulado por la empresa en el acto licitario;

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Considerar, como fecha de iniciación de obra a partir del cual se contará el plazo contractual el día 5 de julio de 1971.

2º — Dejar constancia que la presente prórroga de la fecha de iniciación en nada modifica el plan de ejecución contractual.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4117. — Buenos Aires, 23|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1055.

2º — Adjudicar a la empresa Italo Argentino TIRIBELLI, en la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 1.158.789,13), las obras de construcción, administración y salón de actos y trabajos varios de terminación del edificio de la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 75 a 82 de fecha 6 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, ejercicio 1971 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

COMUNICADO

Se trascribe a continuación la Nota Nº 72/72 del Departamento de Contralor Médico de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública de la Nación:

"Buenos Aires, 25 de Enero de 1972."

"Cumplo en dirigirme a ese Consejo Nacional, a los fines de reiterarle lo "comunicado oportunamente y que se refiere a los agentes que solicitan cambio "de tarea, destino, etc., por razones de salud".

"En relación a ello, se solicita que se comunique a los organismos dependien- "tes de ese Consejo Nacional de Educación Técnica que deberán enviar a aquellos "agentes a los cuales este Departamento les haya aconsejado realizar tareas pa- "sivas o auxiliares por razones de salud durante el año lectivo —con nuevo "examen, a efectuar su nuevo reconocimiento médico en los meses de diciembre "y enero".

"Se fundamenta la presente medida por considerar este Departamento de "Contralor Médico que de esta manera los planteles de personal no se verán tra- "bados con licencias o cambios en los meses en que el agente está cumpliendo "sus tareas".

Fdo. Dra. Elba Villafañe Bombal
Jefa de Departamento de Contralor Médico

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION N° 4.655. Buenos Aires, 29|2|72.

1° — Que la señora Joaquina Irene ROJAS de ISOLA, pase a desempeñar —con carácter titular— diez horas de cátedra (4 horas —2-2— de Educación Democrática en 3° año, 3ª y 4ª divisiones y 4 horas —2-2— de Historia en 1° año, 5ª y 8ª divisiones todas —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires— "Salvador Debenedetti" y 2 horas de Historia en 1° año, 5ª división —Ciclo Básico— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 14 de la Capital Federal "Libertad"; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (8 horas —2-2-2-2— de Educación Democrática en 1° año, 6ª división, 2° año, 4ª división y 3° año, 2ª división, todas "Práctica Comercial", turno tarde y 3° año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana y 2 horas de Historia en 3° año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Lomas de Zamora —Provincia de Buenos Aires—. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III y I—, respectivamente.

2° — Que la señorita Elvira Teresa CAINO, pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Geografía (4 horas —2-2— en 2° año, 6ª división y 1° año, 5ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 13 "Ing. Luis Delpini", y 2 horas en 2° año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Historia en 1° año, 3ª división, turno mañana y 4 horas —2-2— de Educación Democrática en 2° año, 3ª división y 1° año, 5ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno—) de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de San Justo (Provincia de Buenos Aires) "Italia". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

3° — Que la señora Nora Inés NICOLAO de ARISMENDI, pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas de Geografía (4 horas —2-2— en 1° año, 6ª división, turno tarde y 3° año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial Diurno—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 5 "José Hernández", y 4 horas —2-2— en 2° año, 2ª división y 1° año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de "Industrias Eléctricas", ambos establecimientos de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2-2-2) y asignatura en 1° año, 1ª y 4ª divisiones, turno mañana y 2° año, 3ª división y 3° año, 1ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Berisso (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto". Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zonas II y III—, respectivamente.

4° — Que la señorita María Margarita SALESI, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas (2-2) de Historia en 1° y 2° año, 3as. divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 14 de la Capital Federal "Libertad"; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (2-2) y asignatura en 1° año, 2ª división, y 2° año, 3ª división, ambas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—.

5° — Que la señora María Esther OLIVIERI de INURRIA, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de Inglés (9 horas —3-3-3— en

2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Villa Ballester "Alemania", y 3 horas en 3º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín" "Ing. Emilio Mitre", ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (4 horas —2-2— en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y 8 horas —2-3-3— en 3º año, 7ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas— y 1º año, 6ª y 3ª divisiones —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno mañana en la ENET Nº 2 de la misma localidad). Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zonas II y III.

6º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Dora Luisa DONAIRE y Rosa Silvia MORALES de CAMARGO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, división A, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Resistencia (Provincia de Chaco) "Simón de Iriondo", y tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, división C, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.760. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Que la señora Carmen Cristina ISAIA de DIAZ, Clase D, Grupo X, titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.766. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Que la señora Susana HERNAEZ de DI NEZIO, Clase D, Grupo X con situación de revista e nla Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires) "Lucas Kraglievich", pase a prestar servicios, en un cargo vacante , a su similar Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.772. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 4.573 del 7 de febrero de 1972, mediante la cual se acordó el traslado del señor Carlos Ernesto BASSINO.

2º — Que el señor Carlos Ernesto BASSINO, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de cátedra (4 horas de Electrotécnica General en 5º año, 7ª división y 4 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 3º año, 1ª división, ambas —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" y 4 horas de Dibujo en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas", ambos establecimientos de Avellaneda— Provincia de Buenos Aires—); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (6 horas de Proyectos e Instalaciones Industriales en 3º año, única división —Ciclo Superior—, "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán" y 4 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división y 2 horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división, ambas —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires" "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 3.876. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco", que a continuación se menciona ,en las tareas que en cada caso se determina:

COROMINAS, Enrique; titular —entre otras— cuatro horas de Hormigón Armado en 2º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Cálculos y Estructura en 4º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

DOGUEL, Diana; titular —entre otras— doce horas (5-3-4) de Matemática en 1º año, 1ª división, 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALAGUE, Mario Pedro; titular, entre otras, ocho horas (5-3) de Matemáticas en 1º año, 1ª división "Gas", turno noche —Ciclo Capacitación— y 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Matemática en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

BONFORTE, Antonino; titular —entre otras— seis horas (3-3) de Tecnología en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Construcciones", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

LANERI, Alberto Pelegrino; titular, entre otras, tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Gas", turno noche y tres horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Construcciones", turno noche, ambas —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Construcciones en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

LANERI, Alberto Pelegrino; titular —entre otras— tres horas de Matemática en 2º año, 1ª divisiNn "Gas", turno noche y tres horas de Tecnología en 2º año, 2ª división "Construcciones", turno noche, ambas —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Construcciones en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

PEREYRA, Oscar; titular —entre otras— tres horas de Dibujo en 1º año, 3ª división y tres horas de Tecnología en 1º año, 4ª división, ambas "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Dibujo en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

RODRIGUEZ, Ramón; titular —entre otras— seis horas de Proyectos (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Proyectos en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

VIOLA, Luis Angel; titular —entre otras— tres horas de Obras Sanitarias en 4º año, 2ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Obras Sanitarias en 7º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la si-

tuación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALAGUE, Mario Pedro; titular, entre otras, cuatro horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

LLOBERA, Raúl Roberto; titular, entre otras, dos horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Básico—.

MIANO, Jorge Alberto; titular —entre otras— tres horas (2-1) de Cultura en 5º año, 2ª división y 7º año, 1ª división, ambas "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico— y tres horas (1-1-1) de Educación Democrática en 3º año, 1ª división "Obras Sanitarias" —Ciclo Técnico— y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas "Construcciones" —Ciclo Básico—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Cultura General en 1º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

SIGNORELLI, Oscar; titular —entre otras— tres horas de Tecnología en 2º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Construcción II, en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

ZUFFO, Sabio Dionisio; titular —entre otras— cuatro horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Gas", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Instalación de Gas (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BONFORTE, Antonino; titular —entre otras— una hora de Organización y Legislación del Trabajo en 3º año, 2ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter una hora de Electricidad en 3º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

CASANO, Oreste; titular, entre otras, cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción y cuatro horas de Matemática, ambas en 2º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

COROMINAS, Enrique; titular —entre otras— ocho horas (4-4) de Hormigón Armado en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Construcciones", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Hormigón Armado en 4º año, 1ª división y tres horas de Construcciones Metálicas y de Maderas en 4º año, 2ª división, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

LANERI, Alberto Pelegrino; titular —entre otras— dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

MARLETTA, Enrique; titular —entre otras— seis horas de Matemática en 4º año, 1ª división "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año, 1ª división y dos horas de Organización y

Disposiciones Legales en 4º año, 2ª división, ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

TODARO, José Anunciado; titular —entre otras— de dos horas de Calefacción y una hora de Organización y Legislación del Trabajo, ambas en 4º año 1ª div., ambas "Instalación de Gas", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Física y Química en 2º año 2ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Construcciones Edificios—.

VIOLA, Luis Angel; titular —entre otras— cuatro horas de Tecnología en 4º año 1ª div. "Obras Canitarias" —Ciclo Técnico—, turno noche y dos horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Resolución Nº 139|65—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 1ª div. y tres horas de Instalación Obras Sanitarias en 4º año 2ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

ZUFFO, Sabio Dionisio; titular —entre otras— cuatro horas de Proyectos en 3º año 1ª div. "Instalación Gas", turno noche —Ciclo Capacitación— y una hora de Gas en 4º año 2ª div. "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Física-Química en 2º año 1ª div y dos horas de Instalación de Calefacción en 4º año 1ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

5º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALAGUE, Mario Pedro; titular —Entre otras— ocho horas (4-4) de Matemática en 3º año 1ª div. "Gas", turno noche —Ciclo Capacitación— y 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 1º año año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios— y dos horas de Instalaciones Obras Sanitarias en 6º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Superior—.

BARRIO, Carlos Enrique; titular —entre otras— nueve horas (5-4) de Proyectos en 5º año 2ª div. y 7º año 1ª div., ambas "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo en 1º año 3ª div. y seis horas (3-3) de Dibujo de Proyectos en 3º año 1ª y 2ª div., todas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

CASANO, Oreste; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 3º año 2ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 2º año 1ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

CATTANEO, Juan Carlos; titular —entre otras— diecinueve horas: doce hora (4-4-4) de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 3ª div. y 3º año 1ª y 3ª div., todas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—, cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª div., turno noche —Ciclo Obras Sanitarias— y tres horas de Dibujo de Proyectos en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter diecinueve horas: cinco horas de Construcciones de Hormigón Armado en 4º año 2ª div., ocho horas (4-4) de Resistencia de Materiales en 3º año 1ª y 2ª div. y seis horas (2-2-2) de Trabajos Prácticos Resistencia de Materiales en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

GOMEZ, Omar Juan; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 5º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

LLOBERA, Raúl Roberto; titular —entre otras— cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 4ª div., turno noche —Ciclo Cons-

trucción Edificios— y una hora de Electricidad en 6º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año 2ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico— y dos horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año 1ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

MARLETTA, Enrique; titular —entre otras— seis horas de Matemática en 1º año 3ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 1º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

MERLO, Félix; titular —entre otras— cuatro horas de Hormigón Armado en 5º año 2ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Resistencia de Materiales en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

MIANO, Jorge Alberto; titular —entre otras— dos horas de Cultura en 5º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Cultura en 3º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

TULLIO, Antonio; titular —entre otras— dos horas de Cómputos y Proyectos en 4º año 1ª div. "Instalación de Gas", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Instalación de Gas en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

VIOLA, Luis Angel; titular —entre otras— tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año 1ª div. "Construcción Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando arevistar en cambio, con igual carácter tres horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año 1ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 3926. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 2 de Catamarca, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BAVIO de CANCLINI, Olga Elisa; titular de dos (2) horas de Dibujo en 4º año 1ª div., turno mañana "Corte y Confección" —Ciclo Común 4631|50—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª div. —Curso Práctico de Confección del Vestido—, (Ciclo Común Nº 2405|65).

CALVIMONTE de RODRIGUEZ, Miriam Edith; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de Confección del Vestido, turno mañana "Profesiones Femeninas" —Ciclo Común 2405|65—; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 2º año 2ª div., turno tarde "Profesiones Femeninas" —Ciclo Común 2405|65—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3928. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 1 de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), la situación de revista del señor Ricardo Alberto JORGENSEN, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, dos horas de Educación Democrática en 3º año 2ª div. —Común—, turno tarde, —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Historia en 1º año 1ª div. —Común—, turno mañana, —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3931. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino", que a contitnuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BALLARO, Rosario; titular —entre otras— de dos horas de Tecnología en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior— y seis horas de Reparación y Mantenimiento en 6º año 1ª div. "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

CARABAJAL, Miguel Angel; titular —entre otras— de nueve horas (3-3-3) de Inglés en 3º año 1ª div., 3º año 3ª div. y 3º año 2ª div., turnos mañana-tarde, mañana-tarde y mañana, respectivamente, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas (3-3-3) de Inglés en 2º año 1ª div., 2º año 3ª div. y 3º año 2ª div., turno tarde, mañana y mañana-tarde, respectivamente, todas —Ciclo Básico—.

CEJAS, Abraham; titular —entre otras— de dos horas de Tecnología en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Tecnología II, en 5º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

COSCI, Alberto; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior— y doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 1ª y 3ª div., ambas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior— y doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 3ª div. y 3º año 2ª div., todas turno tarde —Ciclo Básico—.

MERCADO, Elio; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Inglés en 6º año 1ª div. y 6º año 1ª div., "Mecánica" y "Automotores", respectivamente, ambas turno mañana-tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 4º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—; el citado docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra por el presente reajuste.

PRADOS, Santiago; titular —entre otras— de tres horas de Construcciones Complementarias, tres horas de Obras Sanitarias, ambas en 6º año 1ª div. y seis horas de Proyectos en 5º año 1ª div., todas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Construcciones Complementarias en 5º año 1ª div., cuatro horas de Obras Sanitarias y cuatro horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 6º año 1ª div., todas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

RAAB, Carlos; titular —entre otras— de seis horas de Laboratorio y Ensayo de Máquinas y seis horas de Máquinas Motrices, ambas en 6º año 1ª div. "Mecánica", turnos mañana- tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores, cuatro horas de Máquinas y cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte, todas en 6º año 1ª div. "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—.

SIMONETTI, Hércules; titular —entre otras— de seis horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª div. y dos horas de Tecnología en 5º año 1ª div., ambas "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año 1ª div., y dos horas de Tecnología I, en 4º año 1ª div., ambas "Mecánica", turno mañana, —Ciclo Superior—.

VALLADARES, Raúl; titular —entre otras— de tres horas de Arquitectura en 4º año 1ª div., seis horas de Proyectos y tres horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 6º año 1ª div., todas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Proyectos I y II, en 5º año 1ª div. y 6º año 1ª div., respectivamente, ambas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

BIAGGIO, Elsa Nelly; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Básico—, y 3º año 2ª div., turno mañana-tarde —Ciclo Básico— y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 1ª div., y 3º año 3ª div., turno mañana y mañana-tarde, ambas —Ciclo Básico— y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª div. "Construcciones Civiles", turno mañana —Ciclo Superior—.

ZUCAL, Elio Lino; titular —entre otras— de cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 1ª div. "Construcciones Civiles" y cuatro horas de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª div. "Automotores", ambas turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año 1ª div. y cuatro horas de Instalaciones Térmicas en 6º año 1ª div., ambas "Construcciones Civiles", turno tarde —Ciclo Superior—.

ESCOBAR, Lisandro; titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, ambos en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div. "Automotores", turnos mañana y tarde respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos cargos similares en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Ajustaje", turnos mañana y tarde respectivamente.

PEREYRA, Juan Emilio; titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en 3º año 1ª y 2ª div. "Automotores", turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en un cargo similar "Ajustaje", turno mañana —Ciclo Básico—.

PEREYRA, Walter; titular —entre otras— de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, ambos en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div. "Automotores", turno mañana y tarde respectivamente —Ciclo Básico—; cesará en ellos, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos cargos similares, ambos en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div. "Ajustaje" turno mañana y tarde respectivamente —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2.505. Buenos Aires, 5|4|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2165 del 27 de octubre de 1965, por la cual se modificó, partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del señor Eleazar Luciano DELERSSE, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez"; que dicha modificación deberá considerarse efectuada, en la forma que a continuación se menciona, y no como en aquélla se especificara:

DELERSSE, Eleazar Luciano; titular de dos (2) horas de Tecnología en 2º año, B, "Mecánica", turno tarde, en disponibilidad sin resolución, y tres (3) horas de Matemática en 2º año, "Mecánica del Automotor" —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, tres (3) horas de Física, y dos (2) horas de Química, ambas en 3º año, B, "Mecánica" —C.F.B. 3—.

2º — Dejar establecido con referencia la parte pertinente de la Resolución Nº 570 del 5 de mayo de 1966, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del señor Eleazr Luciano DELERSSE, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez"; que dicha modificación deberá considerarse efectuada, en la forma que a continuación se menciona, y no como en aquélla se especificara:

DELERSSE, Eleazar Luciano; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, B, y dos (2) horas de Química en 3º año, B, ambas turno tarde "Mecánica" —C.F.B. 3—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, B, turno tarde —C.F.B. 3—, y una (1) hora en dispo-

nibilidad dada por Resolución número 1.280|65.

3º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1.769 del 26 de octubre de 1967, por la cual se modificó, a partir de la iniciación del curso escolar 1966, la situación de revista del señor Eleazar Luciano DELERSSE, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez"; que dicha modificación deberá considerarse efectuada, en la forma que a continuación se menciona, y no como en aquélla se especificara:

DELERSSE, Eleazar Lciano; titular de tres (3) horas de Física en 3º año, 2ª división "Mecánica", turno —C.F.B. 3—, y una (1) hora en disponibilidad dada por Resolución Nº 1280|65; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —C.F.B. 3—.

4º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 220 del 10 de marzo de 1966, por la cual se ubicó al señor Eleazar Luciano DELERSSE, en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año "B", "Mecánica", turno tarde —C.F.B. 3— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez"; cesando al propio tiempo, en el mismo establecimiento, en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, "B", "Mecánica", turno tarde —C.F.B. 3—; y una (1) hora de Química en 3º año, división "B", "Mecánica", turno tarde (Resolución Nº 1.280|65), en razón de que la disponibilidad a que se refiere, se soluciona por el punto 3º de la presente resolución.

5º — Dejar establecido que la real situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) 'Francisco Ramírez", al comienzo del curso escolar 1969, es la siguiente:

AHUMADA, Diego Alberto; titular de veinticuatro (24) horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (4-4-4) de Castellano en 1º y 3º año, primeras divisiones, turno mañana, y 2º año, 2ª división, turno tarde, seis (6) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 3ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Geografía, y dos (2) horas de Historia, ambas en 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico Diurno.

ALLASIA, Indalecio Juan; titular de doce (12) horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Radiooperadores" C.P.O., turno noche, y diez (10) horas en disponibilidad, dadas seis (6) horas por Resolución Nº 1.473|64; dos (2) horas por Resolución Nº 533|67, y dos (2) horas por Resolución número 753|68).

ANSA, Orlando Eleuterio; titular de cuatro (4) horas, una de ellas en disponibilidad Resolución Nº 1.473; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 1ª división 'Electromecánica" —Ciclo Superior, Diurno—, turno tarde.

ARIGONI, Ricardo Mario; titular de tres (3) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Electricidad en 2º año, 1ª división Radioperadores" —Curso de Perfeccionamiento Nocturno—, turno noche.

ARTUSI, Justo José; titular de seis (6) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas, y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 3º año, 2ª división Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

BARBIERI, Virginio Pedro; titular de dos (2) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división "Mecánica' —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

BONUS, Roberto Benjamín; titular de once (11) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Tecnología II (2-2) en 3º año, 1ª división —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, y 2º ano, 1ª división —Ciclo Superior

Diurno—, turno tarde, ambas "Mecánica", dos (2) horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Radioperadores", Curso de Perfeccionamiento Nocturno, turno noche, y seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, el citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

BOTTAZZI, Antonio; tit. de veintidos (22) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana, y dieciocho (18) horas de Matemática (6-6-6) en 2º año, 1ª división, y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, y 2º año, 2ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno—.

COTRINA, Alberto Daniel; titular de seis (6) horas; cesará en ellas ,pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

DELERSSE, Eleazar Luciano; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas en disponibilidad dada por resolución Nº 459|67, y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 2ª división, y 2º año, 2ª división, ambas —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde.

ECKART, Raúl Edmundo; titular de dieciocho (18) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª div., turno tarde, y 1º año 3ª div., turno mañana, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª div., turno mañana, seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª div., turno tarde, dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª div., turno mañana, y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª div., turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno—.

GIANELLO, Guillermo Segundo; titular de seis (6) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª div. "Electromecánica", y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año 2ª div. "Mecánica", ambas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

GONELLA, Miguel Angel; titular de seis (6) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º y 3º año, primeras divisiones —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, y 3º año 1ª div., "Radioperadores" —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, turno noche.

HOLZMANN, Otto Augusto; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter nueve (9) horas de Laboratorio y Taller, y tres (3) horas de Matemática, ambas en 1º año 1ª div., "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores —Curso Nocturno para Formación de Operarios—, turno noche.

NAVARRO, Juan; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª div., y cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª div., ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

OVEJERO, Eduardo del Valle; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana, 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde, y 2º año 1ª div. "Radioperadores" CPN, turno noche, dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, dos (2) horas de Cultura General en 1º año 1ª div. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores" —Curso Nocturno para Formación de Operarios—, turno noche y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

PALACIOS, Dionisio Mateo; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres (3) horas de Química, y cuatro (4) horas de Física, ambas en

3° año 1ª div., turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1° año 1ª div., turno mañana, y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2° año 2ª div., turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno—.

PATERNO, Remo Eduardo; titular de veinte (20) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce (12 horas de Dibujo (4-4-4) en 1°, 2° y 3° año, primeras divisiones, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1° año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, y cuatro (4) horas de Física en 2° año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

PEPE, Roque Ramón; titular de once (11) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1° año 1ª y 3ª div., cuatro (4) horas de Castellano en 2° año 1ª div., dos (2) horas de Biología en 1° año 1ª div., y dos (2) horas de Historia en 2° año 1ª div., todas turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, el citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

PESCIO, Antonio Domingo; titular de seis (6) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Radiotelegrafía, y dos (2) horas de Reglamentación, ambas en 3° año 1ª div. "Radioperadores" —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, turno noche.

RABINOVICH de ROSEMBERG, Lila; titular de dos (2) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos (2) horas de Química en 1° año 1ª div. "Electromecánica", —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

ZELAYETA, Isidoro Juan; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Física en 2° año 2ª div., cuatro (4) horas de Dibujo en 1° año 4ª div., ambas —Ciclo Básico Diurno—, y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2° año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, todas turno tarde.

LOMBARDI, Gino; titular de doce (12) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, y cuatro (4) horas de Termodinámica, ambas en 2° año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, y cuatro (4) horas en disponibilidad dada por Resolución N° 1063|69.

6° — De forma.

RESOLUCION N° 3891. — Buenos Aires, 2|12|71.

1° — Establecer que la renuncia presentada por el señor Guillermo Daniel SENDRA aceptada por Resolución número 2464|71, debe ser considerada a partir del 24|8|70 y no como en aquella se especificara.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 3905. — Buenos Aires, 2|12|71.

1° — Dejar establecido con referencia al punto 2° de la Resolución número 3064|71, por la que se designó, con carácter titular, al señor José Luis MO —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1° año 5ª y 7ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET N° 14 de la Capital Federal "Libertad"; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Legislación del Trabajo en 5° año 2ª div., especialidad Construcciones, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 4027. — Buenos Aires, 9|12|71.

1° — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución N° 3457|71, por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Américo Jorge PALETTA, con fecha 15 de agosto de 1971 en la ENET N° 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti", que la misma deberá considerarse aceptada en solo seis (6) horas de Motores de Aviación en 6° año 1ª div. y no como en ella se especificara.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 4051. — Buenos Aires, 13|1|72.

1° — Establecer que la ubicación asignada al señor Eduardo GIRON en

la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", por resolución Nº 3358|71, deberá ser considerada en cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas en 3º año 3ª div. y cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año 4ª div., todas Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional, y no como en aquella se consignara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4085. — Buenos Aires, 16|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3100|71, por la que se designó —con carácter titular— a la señora Marta Otelia REGIS de COLOMBO, —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª div., Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe); que dicha designación deberá ser considerada en igual número de horas de Castellano en 2º año 5ª div., Ciclo Básico Diurno, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4143. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 230|71 por la que se designó —con carácter titular— al señor Víctor Manuel BEN —entre otras horas— en tres (3) horas de Construcciones Metálicas y de madera en 2º año 1ª div., Ciclo Técnico, especialidad Construcción de Edificios, turno noche, en la ENET Nº 1 de Banfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua"; que dicha designación deberá ser considerada en igual número de horas de Dibujo en 1º año 11ª div., especialidad Construcciones, turno noche, en el mencionado establecimiento escolar.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4493. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la resolución Nº 795 del 10 de junio de 1969, por la que se confirmó —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de Chivilcoy (Prov. de Buenos Aires), actualmente ENET Nº 1, a la señora Ana María OTTINO de SPINELLI, entre otras tareas en dos hs. de Dibujo en 4º año "Corte y Confección", turno tarde; que dicha confirmación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año "Corte y Confección", en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4500. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3038|71 por la que se designó, con carácter titular, al señor William Aldo FOSQUE —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Física (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno noche, Curso Fotografía, en la ENET Nº 31 de la Capital Federal "Armada Argentina"; que dicha designación deberá ser considerada, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires) "Islas Malvinas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4512. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar establecido, con referencia al punto 1º de la Resolución número 3254|71, por la que se ubicó —con carácter titular— al señor Juan Regino FERNANDEZ GRAFFIGNA, en dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi"; que dicha ubicación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 2º año 8ª div., Ciclo Básico, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4540. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2042 del 5 de diciembre de 1968, por la cual se modificó —a par-

tir de la iniciación del curso escolar 1967— en la ENET Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones), la situación de revista de la señora María Felisa SEGOVIA de SILVA, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— seis (3-3) horas de Inglés en 1º año 1ª div. "Mecánica" y 1º año 2ª div. "Construcciones", ambas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, cesando al propio tiempo en seis horas (3-3) de Inglés Técnico en 4º año 1ª div. "Mecánica" y 4º año 1ª div. "Construcciones", ambas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; que dicho cese deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en ocho horas (2-3-3) de Inglés Técnico en 6º año 1ª div., 4º año 1ª div., ambas "Mecánica" y 4º año 1ª div. "Construcciones", todas —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, prestando conformidad a la pérdida de dos horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4563. — Buenos Aires, 4|2|72.

1º — Establecer que la modificación efectuada por la Resolución Nº 3700|71 —entre otras horas— en dos (2) horas de Inglés en 1º año 1ª div., especialidad Práctica Comercial, Ciclo Curso Técnico, turno vespertino y en dos (2) horas de Inglés en 3º año 3ª div., especialidad Práctica Comercial, turno mañana, ambas en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano"; deberá considerarse efectuada en cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 1º año 1ª div., especialidad Práctica Comercial, turno vespertino y 3º año 3ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula A. de Sarmiento".

2º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de la resoluciones que en cada caso se indica, con relación a las designaciones de las personas que se mencionan, en las tareas que seguidamente se detallan:

Resolución Nº 2258|71

FERREYRA REVOL, María Cristina; dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 3º año 1ª div., Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula A. de Sarmiento".

NICHOLSON, Armando; cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 5º año 5ª div., especialidad Eléctrica, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brig. Cornelio Saavedra".

DEGIORGI de LORUSSO, Nelly; dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 2ª div., Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 16 de la Capital Federal "España".

BERNARDEZ ESPINA de RAFFETTO, Emilia Esther; seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 2ª div., especialidad Eléctrica y 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas especialidad Telecomunicaciones, todas Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Tib. Gral. José de San Martín".

DI RISIO de MORCILLO, Dora; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 4ª div., especialidad Eléctrica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 26 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2238|71

MINVIELLE, Jorge Alberto; tres (3) horas de Operaciones Químicas en 4º año 2ª div., especialidad Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

ALTERSON, Rafael; cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 6º año 1ª div., especialidad Química, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

MERIGGI de LOPEZ JORDAN, Graciela Esther; cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 8ª y 10ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

DI BOSCIO, Clotilde; dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

EVERS, María Celia; ocho (8) horas de Técnica de la Representación (4-4) en 1º año 1ª y 2ª div., ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

PRESTINI de ARMELLA, Mabel; dos (2) horas de Educación Democrá-

tica en 2º año 9ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Inrique M. Hermitte".

CARRIZO de ALCE, Martha Aurora Magdalena; seis (6) horas de Educación Democrática (3-3) en 1º año 2ª div. y 2º año 2ª div., ambas Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

CHIERICO, Arístides Roberto; seis (6) horas de Matemática en 1º año 10ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray L. Beltrán".

LA MENZA, Lucía María; seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

EVERS, María Celia; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

PERETTI, Aldo Juan Arturo; tres (3) horas de Química en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad" y tres (3) horas de Química en 3º año 3ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

BAROFFIO, Jorge Alberto; cuatro (4) horas de Tecnología en 6º año 1ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET número 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

TRAPANI de EUREDJIAN, Myrta Haydée; seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

HOLSMAN, Lidia; cinco (5) horas de Técnica de la Representación en 3º año 1ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

MUNILLA, Manuel Julián; seis (6) horas de Matemática (3-3) en 4º año 1ª div., Ciclo Dibujo Publicitario y 4º año, 1ª div., Ciclo Práctica Comercial, ambas turno noche, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

OSIMANI de DIAZ, Nora; cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año 1ª y 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

FAIT de AZZOLLINI, Hebe; cuatro (4) horas de Técnica de la Representación en 1º año 2ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

NESI, Lucrecia Ana Victoria; cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año 1ª div., turno mañana y 3º año 2ª div., turno tarde, Ciclo Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula A. de Sarmiento". Resolución Nº 2239|71

BARDOLLA, Leonardo Luis; dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 1ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

MANCO, María Agustina; cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

ALFEMBON, Rosa; dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año 2ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

VERDI, Mario Reinaldo Rafael; seis (6) horas de Dibujo en 3º año 4ª div., turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

AHLBON, Elena María; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 3ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermite".

TRAPANI, Marcos Antonio; cuatro (4) horas de Castelano en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 7 de la Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle".

SALVATIERRA de STIGLIANO CABALLERO, Mercedes; dos (2) horas de Literatura en 1º año 3ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

GONZALEZ MORA, Félix; seis (6)

horas de Dibujo en 1º año 2ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María S. de Thompson".

VERDI, Mario Reinaldo Rafael; dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª div., Ciclo Confección del Vestido, turno noche, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

CALIVARI, Atilio; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray L. Beltrán".

Resolución Nº 2294|71

MASTROPAOLO, Ricardo Arturo; seis (6) horas de Química Industrial en 5º año 5ª div., especialidad Química, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

GOVERNATORI, Miguel; tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 1ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4624. — Buenos Aires, 21|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en expediente Nº 12.225|67 en el que tramita la solicitud del señor Jorge Rodolfo QUESADA a efectos de que se le abonen los haberes correspondientes al período comprendido entre su cese y la reincorporación como preceptor titular en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad"; y

CONSIDERANDO: Que dicho pedido ya fue considerado por este Consejo, habiendo sido desestimado por resolución Nº 926 del 25 de junio de 1969, por cuanto no existió real prestación de servicios.

Que igual tratamiento mereció su posterior recurso de revocatoria, presentado después de vencido el plazo legal para hacerlo (resolución 2099|71).

Que, consecuentemente y teniendo en cuenta el dictamen producido por la Delegación de Asuntos Jurídicos a fs. 29 vta., no corresponde acoger su nueva presentación, por las mismas razones que abonaron las anteriores denegatorias.

Por ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Hacer saber al señor Jorge Rodolfo QUESADA, preceptor titular de la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", que debe estarse a lo dispuesto por resoluciones Nº 926|69 y 2099|71.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4674. — Buenos Aires, 6|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4557 del 2 de febrero de 1972, por la cual se trasladó al señor Pedro Roberto SPREGA a la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín", como profesor de doce horas de cátedra (4 horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª div., 4 horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª div. y 4 horas de Termodinámica en 2º año 2ª div., todas turno tarde —Ciclo Superior—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Dibujo en 2º año 7ª y 5ª div., —Ciclo Básico—, y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, todas turno tarde, en el mismo establecimiento).

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 3596. — Buenos Aires, 7|10|71.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1653 del 27|10|70, por la que se reincorporó al señor Oreste Erber BELAY en un (1) cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 330 — 3 DE ABRIL DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION M. C. E. Nº 548. — Buenos Aires, 6|3|72.

VISTO que es urgente necesidad tener que desalojar el edificio sito en la calle Moreno Nº 2480 de la Capital Federal sede de la Delegación Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación Técnica y consecuentemente establecer una nueva sede al mismo;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Trasladar con carácter precario y hasta tanto se decida su destino definitivo a la Delegación de Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación Técnica al edificio sito en Madero 235 antes del 24 de marzo de 1972.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4696. — Buenos Aires, 9|3|72.

VISTO: La presentación efectuada por sectores representativos de la actividad económica, gremial y oficial de la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, provincia del Chaco, solicitando la creación de una Escuela Nacional de Educación Técnica y la decidida colaboración ofrecida a este organismo para la concreción de lo solicitado; y

CONSIDERANDO: Que es política del CONET, mancomunar esfuerzos con entidades del medio donde actúan unidades educativas;

Que corresponde ampliar las posibilidades y oportunidades educativas a la juventud, abriendo nuevos cauces a sus sanas apetencias de perfeccionamiento;

Que la información requerida, apreciación de la realidad del medio socio-cultural realizado por Supervisión y la valoración de las posibilidades que brinda

la zona y sus sectores de influencias, aconsejan la creación de una Escuela Nacional de Educación Técnica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, provincia del Chaco, que será designada como ENET Nº 1 Las Palmas.

2º — Por Supervisión General Pedagógica se procederá a proyectar la planta presupuestaria de personal directivo, docente y administrativo del establecimiento, así como las partidas para funcionamiento y demás gastos de instalación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4576. — Buenos Aires, 8|2|72.

VISTO: El expediente Nº 1592|71, en el que obra la solicitud presentada por Propulsora Siderúrgica S. A. I. y C., a fin de que se la reconozca como beneficiaria de las disposiciones de la Ley Nº 12.961, Título 76, Artículo 43, inciso VI, modificado por la Ley Nº 16.450, Artículo 18; y

CONSIDERANDO: Que dicha empresa pretende lograr la reducción del impuesto a la enseñanza técnica por sumas entregadas en carácter de donación, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires);

Que la ley arriba mencionada establece que el impuesto de referencia podrá ser reducido cuando los contribuyentes tengan organizados cursos de educación por asociaciones o cámaras gremiales;

Que en el caso de Propulsora Siderúrgica S. A. I. y C., no se dan las circunstancias expuestas precedentemente, por cuanto es evidente que el acto de donación cumplido no puede por el solo hecho de su nueva presentación conver-

SUMARIO

PRESIDENCIA

Trasládase la Delegación de Sumarios ante el CONET. 217

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Creación de una ENET en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, provincia del Chaco. Desestimaciones. Autorizaciones. Nuevo número telefónico. Aprobaciones. Aclaratorias. Residencias de Misiones Monotécnicas. Comunicado. 217-221

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Licitaciones. Adjudicaciones. Rescisión de contrato. Reconocimiento de legítimo abono. Asignación de partidas. 221-228

CONTROL DE GESTION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Ubicaciones. Permanencia en la docencia activa. Reconsideraciones. Aclaratorias. Anulaciones. 229-236

tirla en contribuyente, con el carácter que establecen las normas legales antes citadas;

Por ello y de acuerdo con el dictamen Nº II-1142|71, producido por la Delegación de Asuntos Jurídicos;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por Propulsora Siderúrgica S. A. I. y C., por no reunirse las condiciones exigidas por las normas vigentes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4698. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1972, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), la incorporación de una división del Ciclo Superior Especialidad AUTOMOTORES, Plan de Estudios Decreto Nº 1574|65, Turno Diurno, de 3 años de duración y con vigencia transitoria por un ciclo completo, clausurándose a su vez una división de 1er. año del Ciclo Superior Especialidad "Electromecánica", turno diurno, hasta producir la progresiva supresión de esta especialidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4701. — Buenos Aires, 10|3|72.

VISTO: Los expedientes nros. 684|72 c|685|72 c|1304|72 y 1305|72 donde obran Disposiciones dictadas por la Supervisión General Pedagógica, condicionadas a la aprobación superior y por las cuales se dispuso el cambio de residencia de diversos establecimientos misionales por el bienio 1972-73; de acuerdo con la autorización acordada por Resolución Nº 1133|70;

Por ello y acorde con lo aconsejado por Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Aprobar las Disposiciones nros. 13|72, 12|72, 19|72 y 22|72, dictadas por la Supervisión General Pedagógica.

2º — De forma.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires):

Servicio automático medido y telediscado Nº 8345.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires):

Teléfono: 3074.

RESOLUCION Nº 4703. — Buenos Aires, 10|3|72.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba), a facilitar las instalaciones del establecimiento a la Universidad Nacional de esa ciudad, para el desarrollo de los cursos que dicta la misma, durante el período lectivo 1972 y a partir de los 18.30 horas.

2º — Autorizar, asimismo, a la Dirección de la escuela a suscribir un convenio con la institución peticionante, para determinar los derechos y obligaciones de la misma, en lo referente a conservación e higiene del local, deterioros que puedan producirse, gastos de energía eléctrica, etc.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4709. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 3427|71, por la que se dispuso, por segunda vez, el llamado a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, que las horas vacantes en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca), son la que a continuación se consignan:

3 horas de Inglés en 1er. año, única división, Práctica Comercial, turno tarde.

3 horas de Inglés en 2do. año, única división, Práctica Comercial ,turno tarde.

2 horas de Inglés en 3er. año, única división, Práctica Comercial, turno tarde.

2º — De forma.

COMUNICADO

Se lleva a conocimiento de las Direcciones de los establecimientos que, de acuerdo con lo establecido por el "Calendario Escolar Unico" y la correspondiente "Distribución de la Actividad Escolar —año 1972", aprobados por Resolución Ministerial Nº 421, la duración de los cuatro bimestres que fija el Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones, es la siguiente:

1er. bimestre: del 15 de marzo al 20 de mayo (x).

2do. bimestre: del 22 de mayo al 15 de julio (x).

3er. bimestre: del 31 de julio al 30 de septiembre (x).

4to. bimestre: del 2 de octubre al 30 de noviembre.

(x) Se estableció la finalización del bimestre en día sábado, en virtud de ser jornada de tareas para establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola y por realizarse en dicho día clases de Educación Física (Art. 15 del Calendario Escolar).

DISPOSICION Nº 35. — Buenos Aires, 22|3|72.

1º — Fijar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 en Federal (Entre Ríos), por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar a la Directora de ese establecimiento, señora María Elena V. de RATTO, a firmar el respectivo contrato de comodato.

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15, agradecerá la colaboración prestada por las autoridades municipales de Federal (Entre Ríos).

4º — De forma.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

RESOLUCION Nº 4121. — Buenos Aires, 23|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1052.

2º — Adjudicar a la empresa Bernardo KOULAKSIZIAN en la suma de SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 72.024,10) las obras de ampliación de los talleres de la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 59, 60 y 61 de fecha 15 de noviembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4123. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1053.

2º — Adjudicar a la empresa MANUELLO y CRISTIA S. R. L. en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 315.312,26) las obras de ampliación y mejoras administración, comedor, cocina e internado de la ENET Nº 1 de Rosario del Tala, Entre Ríos, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 83|88 de fecha 29 de noviembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquida-

ción y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4151. — Buenos Aires, 28|12|71.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma PIPERNO S. A. I. C. I. y F. la suma de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA CENTAVOS) ($ 67.710,30) en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados durante el 1º y 2º cuatrimestre de 1971 en las obras de modificación y ampliación de edificio, que realizó en la ENET Nº 14 de Capital, contratadas mediante Licitación Pública Nº 957, Expediente Nº 5715|68, Contrato de Locación de Obra Nº 291.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1971.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4161. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma M. HARRY GEISSEL por incumplimiento de entrega de los renglones Nros. 17 y 19 de la Orden de Compra Nº 8997, Licitación Pública Nº 1028, por un total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 29.750).

2º — Dar por perdida a la mencionada firma la garantía de adjudicación sobre el monto no cumplido por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.950.-), intimándosele a ingresar dicha suma en la Tesorería de este organismo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiéndose perseguir su cobro con arreglo a las disposiciones del artículo 22º de la Ley de Contabilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4172. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma CROMWELL y CIA. S. A. la suma de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 42.870,10) en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados durante el 2º cuatrimestre del año 1971 en las obras de terminación del edificio de la ENET Nº 1 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, contratadas mediante Licitación Pública Nº 1034, Contrato de Locación de Obra Nº 6|CONET-BID|71, del Expediente Nº 11215|70.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971, 40, 000, 089, 4, 2, 5, 20, 01, 62, 6210, 008, 01|04.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4209. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1065.

2º — Adjudicar a la empresa CID DE LA PAZ LUINI S. A. C. I. C. I. F. en la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 608.051) las obras de terminación parcial sector aulas y talleres de la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Santa Fe), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 52 a 72 de fecha 22 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4210. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1070.

2º — Adjudicar a la empresa ACEDIL S. R. L. en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 558.884,-), las obras de terminación y reparación sector aulas, laboratorios y administración de la ENET Nº 3 de Avellaneda (Bs. As.), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 50 de fecha 23 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 11, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4211. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1058.

2º — Adjudicar a la empresa BARTOS y Cía. en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 338.507.-) las obras de construcción de aulas y administración (1er. sector) en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 100 a 103 de fecha 15 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 6, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4212. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública 1068.

2º — Adjudicar a la empresa CONCIEL S. A. en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 224.463,03) las obras Construcción Taller Vestuario y Grupo Sanitario de la ENET Nº 3 de Salta, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 58 a 65 de fecha 18 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 7, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4231. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1069.

2º — Adjudicar a la empresa Jorge Enrique LINCH y Asociados Arq. e Ing. S. C. A. en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CVS. ($ 434.672,50), las obras de Construcción de la primera etapa del nuevo edificio para la ENET Nº 1 de General Roca, Río Negro, en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 56 de fecha 20 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 12, se atenderá con fondos del presente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4232. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1054.

2º — Adjudicar a la empresa PENSAVALLE S. R. L., en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.952.412,95), las obras de terminación administración, aulas y patio cubierto para la ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 68 a 73 de fecha 6 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4234. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1062.

2º — Adjudicar a la empresa Domingo FIORENTINI y Cía. S. A. C. I. C. A. F. I. M. en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 736.828,-), las obras de construcción primera etapa, sector aulas y talleres para la ENET Nº 1 de San Fernando (Bs. As.), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 72 a 77 de fecha 21 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 13, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos según se determina en el Art. 3º de esta resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4235. — Buenos Aires 30|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1064.

2º — Adjudicar a la empresa MIGUEL ARESCA y FERRERO S. R. L. Empresa Constructora, en la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUA-

TROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 517.484,50), las obras de terminación primera etapa: aulas administración y talleres para la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 57 a 61 de fecha 22 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraido según consta a fojas 6 y 7, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971, y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4238. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1074.

2º — Adjudicar a la empresa FERNANDO JORGE CECCARELLI, Ingeniero Civil, Empresa Constructora, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 861.236.—), las obras de finalización del nuevo edificio de la ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 118 de fecha 27 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 4, se atenderá con fondos del corriente año y el saldo será previsto en los próximos ejercicios financieros, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4239. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nº 1061.

2º — Adjudicar a la empresa VIMAC S. R. L., en la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($ 1.735.988,14), las obras de construcción del cuerpo de aulas y administración en el edificio de la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 179 de fecha 27 de diciembre de 1971.

3º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 9, se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

5º —Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4240. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nº 1075.

2º — Adjudicar a la empresa ALFREDO VALENTIN ARANA, en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 29.200.—), las obras de corrección de los desagües pluviales en las veredas de la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 62 de fecha 22 de diciembre de 1971.

3º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4241. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma JOLENI S. A., por incumplimiento de entrega de el Renglón Nº 9 de la Orden de Compra Nº 9001, Licitación Pública Nº 1028, por un total de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 12.530.—).

2º — Dar por perdida a la mencionada firma la garantía de adjudicación sobre el monto no cumplido por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 2.506.—), intimándosela a ingresar dicho suma en la Tesorería de este organismo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiéndose perseguir su cobro con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4261. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma VIAL HIDRAULICA S. A., la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 63.493,88), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados duante el 2º y 3er. cuatrimestre de 1971 en las obras de construcción nuevo edificio, que realizó en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", contratadas mediante Licitación Pública Nº 1039, Expediente Nº 11.219|70, Contarto de Locación de Obra Nº 26-CONET-BID-71.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1971.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4262. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma L. TURRIN y R. RUGHINI, la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 70.390,02), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados durante el 2º y 3er. cuatrimestre de 1971, en las obras de construcción del nuevo edificio, que realizó en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", contratadas mediante Licitación Pública Nº 1027, Expediente Nº 10.551|70, Contrato de Locación de Obra Nº 20-CONET-BID-71.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1971.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4313. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Reconocer como legítimo abono a la firma ARQ. HORACIO JORGE MENDEZ la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 9.681,20), en concepto de mayores costos de jornales y materiales empleados durante el 2º cuatrimestre de 1971 en las obras de ampliación y adaptación del edificio para la ENET Nº 3 de Santa Fe (ciudad), contratadas mediante Licitación Pública Nº 1040, Expediente Nº 11.235|70, Contrato Nº 2-DINAE-71, Resolución Nº 2046 de fecha 30 de diciembre de 1970.

2º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1971.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4481. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Adjudicar a la empresa BONFANTI y DI BIASIO, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTIDOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 260.022,13), la realización de las obras adicionales a las que realiza en el nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Santa Fe, sito en la calle Vélez Sarsfield y Cálcena (Santa Fe), según Contrato Nº 23-CONET-BID-71, Expediente número 10.995|70, Licitación Pública Nº 1032, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fojas 2, 3 y 4.

2º — Ampliar en ciento ochenta (180) días corridos el plazo de ejecución estipulado en el Contrato Nº 23-CONETBID-71.

3º — Autorizar a Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1972.

5º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 4.653. Buenos Aires, 29|2|72.

1º — Confirmar al personal que seguidamente detalla, en las escuelas y cargos de las Clases y Grupos que se indica:

ENET Nº 1 de Corrientes "Juana M. de Nohonha":

LEZCANO, Marcos Roberto; titular en un (1) cargo clase D, Grupo X.

CARRAZZONI de ESTIGARRIVIA, Elisa María; titular en un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

GOMEZ, Rosualdo; titular en un (1) cargo Clase F, Grupo V.

ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán:

MARTINEZ, Néstor Casimiro; titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V.

RUIZ CARO, Angel Eduardo; titular en un (1) cargo Clase F, Grupo V.

GIMENEZ, Juan Ramón; titular en un (1) cargo Clase F, Grupo V.

PEREYRA, Luis Ernesto; titular en un (1) cargo Clase D, Grupo XI.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 4544. Buenos Aires, 28|2|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2.266|71, por la que se ubicó al señor Raúl Lius CACCIA en dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas".

2º — Ubicar, con carácter titular, al señor Raúl Luis CACCIA en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo"; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en dos (2) horas de cátedra que mantenía en disponibilidad por Resolución número 526|70, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN LA DOCENCIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 4.643. Buenos Aires, 28|2|72.

1º — Autorizar al señor Héctor Armando DI BITETTI, profesor titular de doce (12) horas e interino de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET número 11 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Crisol", a permanecer en la docencia activa de tres (3) años, a partir del 20 de diciembre de 1971, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 53 del Estatuto del Docente (Ley 18.613).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.645. Buenos Aires, 28|2|72.

1º — Autorizar a la señorita María Sofía ELIZONDO, Directora titular de la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", a permanecer en la docencia activa hasta el 31 de diciembre de 1971.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", a los efectos de que se notifique documentadamente a la citada docente, quien podrá presentar su renuncia en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69, al término de la autorización conferida en el punto 1º; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento mencionado procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.647. Buenos Aires, 29|2|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3.557|71 por la que se desestimó el pedido de permanencia en categoría activa presentado por el señor Agustín Alberto Antonio MONTEVERDE.

2º — Autorizar al señor Alberto Antonio MONTEVERDE profesor interino de la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", a permanecer en la docencia activa hasta el 31 de diciembre de 1972.

3º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 3.661. Buenos Aires, 19|10|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8190|71 por las que la señora Angela TROTTI de SOSA interpone recurso contra la denegatoria de reconsideración de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV; y

CONSIDERANDO: Que la señora de SOSA no fue calificada por la citada Junta en la asignatura Análisis Matemático, en oportunidad de presentarse a concurso de ingreso a la docencia, por cuanto su título no es expresamente el de Profesor en Matemática, sino Profesor en Matemática, Física y Cosmografía, que no estaba incluido, al 16 de junio de 1970 (fecha cierre del concurso), en el Título III del Anexo de la Competencia de títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para el dictado de la mencionada asignatura.

Que si bien el título de Profesor en Matemática, Física y Cosmografía fue incluido por Resolución Ministerial número 1.361|71, con posterioridad a la fecha mencionada precedentemente, cabe señalar que ese título, otorgado por el Instituto Superior del Profesorado de Paraná, correspondió —por reestructuración de la carrera— al que con anterioridad fue Profesor de Matemática.

Por ello, atento a lo informado por la Sección Títulos y Equivalencias y de conformidad con lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Angela TROTTI de SOSA contra la denegatoria de reconsideración de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Téécnica Zona IV.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.978 Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Ernesto TRIPALDI, quien revista en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", hasta el 31 de diciembre de 1971.

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado, a efectos de que se notifique documentadamente al señor Ernesto TRIPALDI, de que deberá iniciar —al término de la autorización conferida en el punto 1º— los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio número 1.445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.980. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Hacer lugar hasta el 31 de diciembre de 1972, a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Santa CONTICELLO, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado, a efectos de que se notifique a la mencionada docente, de que deberá iniciar, al término de la autorización conferida en el punto 1º, los trámites jubilatorios, pudiendo presentar, si sus disposiciones le alcanzaren, su renuncia condicionada al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.539. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración y confirmar —con carácter titular— a la señora Elba Graciliana LEHNER de TORREA, en doce horas de cátedra (8 horas —4-4— de Mecanografía en 3º año, 2ª división, turno mañana, 3º año, 3ª división, turno tarde y 4 horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división, turno mañana), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 3.894. **Buenos Aires,** 2|12|71.

1º — Establecer, con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 3.033|71, por la que se designó —con carácter titular— a la señora Gladys Dora ACHINELLI de BIASIOLI en tres (3) horas de Química en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno noche, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas"; que dicha designación deberá ser considerada, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Química Industrial Aplicada (3-3) en 3º año, 5ª división, turno maañna y en 3º año, 7ª división, turno tarde, ambas Química, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de La Plata Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3895. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3100|71, por la que se designó —con carácter titular— a la señorita Rosa Alba del Huerto PALLINI en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría"; que dicha designación deberá considerarse efectuada —con idéntico carácter— en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 6ª div. y 2º año 4ª div., ambas Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda" y en dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª div., Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3896. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3037|71, por la que se designó —con carácter titular— a la señorita Martha Esther QUIRQUE —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª div., Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires); que dicha designación deberá considerarse efectuada en seis (6) horas (3-3) de la misma asignatura en 1º año, divisiones 1ª y 5ª, todas Práctica Comercial, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4000. — Buenos Aires, 7|12|71.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3035|71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Plácido IRRERA en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª div., Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas"; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª y 6ª div., ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4679. — Buenos Aires, 6|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinnente de la Resolución Nº 3274 del 31 de agosto de 1971, por la cual se trasladó al señor Arnaldo Italo Manuel MILANI a la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", como profesor titular de ocho horas (6-1-1) de Matemática en 2º año 1ª div., 1º y 3º año 4as. divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª div. "Eléctrica" y 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª div. "Construcciones" ambas —Ciclo Superior—, turno tarde, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4711. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2244 del 26 de febrero de 1971, por la cual se trasladó a la señora Carmen Práxedes GONZALEZ de INGLESE a la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Eduardo Latzina"; como profe-

sora titular, entre otras, de tres horas de Inglés en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 3877. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones Nº 89|70 y 3029|71, por las que se designó —con carácter titular— al señor Alcides Pedro EYHERABIDE en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3882. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 58|c-61, por la que se designó a la señorita Alicia Elena REY en un cargo Clase B, Grupo I en este organismo central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3885. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3037|71, por la que se designó —con carácter titular— en seis (6) horas de cátedra a la señora María Inés SANDAZA de MORENO, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3886. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 91|70, por la quese designó —con carácter titular— al señor José Norberto PEZZOTO en cuatro (4) horas de Mecanografía, en 1º año, 1ª div. Curso Práctico de Estenomecanografía, turno noche, en la ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3888. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2173|71, por la que se designó con carácter titular, al señor Pedro Horacio Ramón CIPOLINI —entre otras horas— en cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª div., Construcciones, Ciclo Superior Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4059. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2227|71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Raúl Antonio SORCABURU en dos (2) horas de cátedra, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4073. — Buenos Aires, 13|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 61|70, por la que se designó —con carácter titular— al señor Héctor ZOGBI en cuatro (4) horas de Física en 3º año 4ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4112. — Buenos Aires, 21|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 149|70 por la que se designó —con carácter titular—a la señora Joaquina Irene ROJAS de ISOLA en seis (6) horas de cátedra, en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4140. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1975 c|67 por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62, presentada por el señor Héctor Juan GARCIA, interino de dieciseis (16) horas de cátedra en la

ENET Nº 3 de Junín (Buenos Aires) "Yapeyú".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4163. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3100|71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Edgardo Angel LANZA en dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª div., Ciclo Práctica Comercial y en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año 1ª div., Ciclo Manualidades Femeninas, todas turno mañana, en la ENET Nº 6 de Santa Fe "María Isabel Courault".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4164. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 70|70, por la que se designó —con carácter titular— al señor Eligio Pedro ANTONINI en dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia en 3º año 2ª div., "Construcciones de Edificios", Ciclo Técnico, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4494. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de servicios de los agentes que a continuación se mencionan, dispuesto por las resoluciones que en cada caso se indica:

BONILLA, María Ramona; Resolución Nº 3987|71.

SCORBNIK, Manuela; Resolución Nº 3987|71.

BENITEZ, Rogelio Eustaquio; Resolución Nº 3987|71.

GUTIERREZ, Angel Wile; Resolución Nº 3902|71.

ANCAROLA, Horacio Roberto; Resolución Nº 3902|71.

PINTO, Carlos Enrique; Resolución Nº 3987|71.

2º — Dejar sin efecto la aceptación de las renuncias oportunamente presentadas en las condiciones de los decretos Nº 8820|62 y 9202|62, por el personal consignado en el apartado 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4496. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 61|70 por la que se designó —con carácter titular— a la señora Juana GOJMAN de BIRGIN en diez (10) horas de cátedra, en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4497. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 81|70 por la que se designó —con carácter titular— al señor Eugenio Cayetano RESTIVO en cinco (5) horas de cátedra en la ENET Nº 7 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.507. Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolción Nº 1.012 de fecha 24 de julio de 1970, por la que se dispuso que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, deberá proceder a calificar e incluir en el listado para lo cobertura del cargo de Regente Técco (interino o suplente) de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte" a la señorita María del Carmen GRIECO.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV y a la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fin de que tomen debido conocimiento de lo previsto a fs. 44|45, por la Procuración del Tesoro de la Nación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.514. Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de los servicios del señor Nicolás Angel COLLIA, dispuesta por resolución número 3.987|71.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución Nº 263-I|66, por la que se aceptara la renuncia al señor Nicolás Angel COLLIA como Director y profesor de 12 horas de cátedra en

la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero", en las condiciones establecidas por el decreto Nº 8.820|62.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.537. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 62 del 12 de febrero de 1970, por la que se designó, por acrecentamiento a doce horas de cátedra, en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero", como profesora titular de dos horas de Historia en 2º año —Ciclo Básico—, turno tarde, a la señorita Marta Edith LOPEZ.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2.246 del 26 de febrero de 1971, por la que se trasladó a la señorita Marta Edith LOPEZ a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero", quien pasó a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Castellano en 2º año, 3ª división —Ciclo Basico—, turno mañana; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Geografía en 3º año, 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), y 2 horas de Historia en 2º año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 de la Capital Federal "Norberto Piñero".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.580. Buenos Aires, 8|2|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 61|70, por la que se designó —con carácter titular— al señor Osvaldo REQUEJO en dos (2) horas de Química en 1º año, 2ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.619. Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de servicios de los agentes que a continuación se mencionan, dispuesto por las resoluciones que en cada caso se indica:

MARTINEZ PINTOS, Víctor José; Resolución Nº 3.909|71.

GUERRERO, Ireno Leopoldo; Resolución Nº 3.987|71.

CASH, Clotilde Beatriz; Resolución Nº 3.902|71.

SANCHEZ de HERNANDEZ, Adelfa Beatriz; Resolución Nº 3.987|71.

2º — Dejar sin efecto la aceptación de las renuncias oportunamente presentadas en las condiciones del decreto Nº 8820|62, por el personal consignado en el apartado 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.620. Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3.532|71 por la que se designó por acrecentamiento al señor Raúl Nicolás MICCI, en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, divisiones 1ª y 2ª agrupadas, turno mañana, en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4480. — Buenos Aires, 10|1|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2933 de fecha 18 de junio de 1971 por la que se confirmó a la señora Martha Julieta BERCEBAL de BIAGINI en (1) cargo de Vicedirectora en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "P. A. de Sarmiento", por no reunir las condiciones exigidas por la Ley 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4640. — Buenos Aires, 28|2|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de servicios del señor Manuel DO CAMPO REY, dispuesta por la Resolución Nº 3909|71.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 755|67 por la que se aceptó —entre otros— la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65 presentada por el señor Manuel DO CAMPO REY a dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular e interino respectivamente, en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4648. — Buenos Aires, 29|2|72.

1º — Dejajr sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2461|71, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentada por el señor Antonio MEDINA a un (1) cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Belen (Catamarca).

2º — Limitar al 31 de diciembre de 1972, los servicios del señor Antonio MEDINA, Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de Belen (Catamarca).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4695. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de servicios del señor Luis José RIZZI, dispuesta por Resolución Nº 3987|71.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 611|67, por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62, presentada por el señor Luis José RIZZI, a partir del 13|3|67, interino de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 4º y 5º años, primeras divisiones, turnos tarde y noche, respectivamente, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4722. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3156 del 2 de agosto de 1971, por la cual el señor Jorge ANGILICA, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Dolores (Provincia de Buenos Aires), doce horas de cátedra (4 horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 4 horas de Análisis Matemático en 1º año y 4 horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, todas única división, "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana); cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 1ª y 2ª divisiones y 4 horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª div., todas —Ciclo Superior—, "Electromecánica", turno mañana) en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) "Mariano Moreno".

2º — Que el señor Jorge ANGILICA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Dolores (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, única división —Ciclo Superior—, "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año 1ª división, —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) "Mariano Moreno".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4742. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3136 del 2 de agosto de 1971, por la cual el señor Francisco Jorge RUPOLO pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán", cuatro horas de Matemática en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno noche; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 7ª div. —Ciclo Básico—, turno noche, en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4743. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3156 del 2 de agosto de 1971, por la cual el señor Juvenal GOMEZ GALVEZ, pasó a desempeñear —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda", cuatro horas de Termodinámica en 2º año 1ª div. —Ciclo Superior Diurno—, "Mecánica", turno tarde; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas de Matemática en 2º año 1ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4746. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3175 del 11 de agosto de 1971, por la que la señora Mercedes Noemí BERGEL de MORENO, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín", cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año 3ª div., turno tarde y 2º año 1ª div., turno mañana, ambas —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesando al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro horas de Geografía (2 horas en 3º año 2ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en la ENET Nº 4 "Manuel N. Savio" y 2 horas en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, en la ENET Nº 7, ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe—).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 331 — 10 DE ABRIL DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 2. — Buenos Aires, 27|3|72.

VISTO: Que el artículo 1º de la Ley 19.206, determina la integración del Consejo Nacional de Educación Técnica como cuerpo colegiado; que por Decreto Nº 1150|72 han sido designados los señores Vocales y atento que en su sesión del día 17 del corriente mes (Acta Nº 3), se procedió a constituir las Comisiones del Consejo a fin de ordenar sus tareas,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Integrar dichas Comisiones en la siguiente forma:

COMISION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION
Prof. Julio Manuel BARREIRO
Prof. Pedro Juan Antonio IRIBARNE

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
Prof. Vicente LUBARI
Dr. Pedro Leonardo EMBON

COMISION DE PERSONAL
Ing. Luis Pablo Jacinto DEVOTO
Dr. Horacio Domingo José FERRO

COMISION DE EDIFICACION Y EQUIPAMIENTO
Ing. Adolfo Jorge RENAUD
Sr. Hugo Mario BARRIONUEVO

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4797. — Buenos Aires, 24|3|72.

VISTO: El expediente Nº 1903|72, en el que obra el Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica celebrado entre este Consejo Nacional y el Gobierno de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto el dictado de cursos de especialización de Docentes Instructores, en la conducción de actividades de Formación Profesional de Adultos.

Que el Gobierno de la citada provincia y este Consejo Nacional, mantendrán un sistema tendiente a facilitar la mutua colaboración para el estudio y la solución de los problemas regionales detectados en el área de la educación técnica;

Que este Consejo Nacional prestará asistencia técnico-profesional con el asesoramiento necesario mediante su personal docente y secciones especializadas;

Que se han establecido las bases para lograr los objetivos propuestos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y el Gobierno de la Provincia del Chaco representado por su Gobernador, Coronel Roberto Oscar MAZZA, cuyo texto obra de fojas 2 a 5.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4802. — Buenos Aires, 24|3|72.

VISTO: El expediente Nº 1847|72, en el que obra el Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica, celebrado entre este Consejo Nacional y la empresa "WOBRON S. A. I. C."; y

SUMARIO

PRESIDENCIA

Constitúyense las Comisiones integrantes del CONET. Registros de convenios en el Libro de Resoluciones del organismo 237-239

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Aprobación de planes de estudio. Autorización de funcionamiento de cursos a partir del período lectivo 1972, en establecimientos educacionales dependientes. Certificaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Comunicado. Aprobación del Estatuto del Club Colegial 239-249

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Ratificación de recepción provisorias y definitivas. Asignación de partidas 250-251

CONTROL DE GESTION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Acrecentamiento de horas cátedra. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Sobreseimientos. Aprobación de sumario. Licencias 252-266

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto establecer un programa de asistencia y cooperación técnica destinado a promover actividades de formación en la empresa, a fin de satisfacer las necesidades de adiestramiento y capacitación de personal en la misma;

Que este Consejo Nacional contribuirá para el desarrollo de tal programa, con la participación de personal técnico-docente y la documentación relacionada que a esos fines han elaborado los servicios especializados de su dependencia;

Que se han estblecido las obligaciones y modalidades del convenio, cuyo cumplimiento corresponde a cada organismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y la Empresa "WOBRON S. A. I. C.", representada en el acto por su Presidente Ingeniero Julio BRONER.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4083. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Apruébase el plan de estudios del Curso para formación de Carpinteros de Muebles, de acuerdo con el perfil profesional y relación sumaria del contenido de las asignaturas que se detallan a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del curso: Carpintero de Muebles.

Título a otorgar: Certificado de aptitud profesional en Carpintería de Muebles: Carpintero de Muebles.

Objetivo: Formar operarios calificados en carpintería de muebles, capacitados para:

1) Conocer y utilizar las técnicas operativas manuales de trazar, aserrar, escoplar, cepillar, perforar, ensamblar, prensar, pulir, colocar herrajes y perfilar.
   Aplicar las máquinas de aserrar, cepillar, perforar y calibrar, para construir puertas, ventanas, armarios y muebles.
2) Conocer y utilizar las técnicas operativas más completas para trabajar en máquinas tales como la sierra sin fin, circular, garlopa, perforadora y cepilladora y las simples de chapear y tratar superficies.
3) Realizar el mantenimiento de todo lo que construye.

4) Trabajar en el taller, generalmente en el banco y formando parte de un equipo, bajo las órdenes de un supervisor, usando:
   a) Herramientas manuales: útiles de trazar, martillos, tenazas, cepillos, serruchos, berbiquíes, formones, escoplos, rasquetas, guillámenes, etc.
   b) Máquinas: sierra sin fin, circular, garlopa y cepilladora.
5) Efectuar el mantenimiento total de las herramientas manuales que utiliza y poder construir algunas de ellas.

Además está capacitado para:

1) Interpretar planos y/o croquis.
2) Razonar la manera de realizar los trabajos, aplicando los conocimientos de Tecnología, Cálculo Profesional y Dibujo Técnico.
3) Conocer y aplicar en todo momento las normas de seguridad.
4) Seleccionar el material a utilizar en función de su empleo.
5) Aplicar conocimientos generales sobre organización de taller y presupuestos.

Duración del curso: El ciclo se compone de 2 (dos) años.
Número estimado de semanas de clase por año: Treinta y dos (32).
Número de horas de clase por semana: Veinticinco (25).
Duración en minutos de la hora de clase: Cuarenta (40).

RELACION SUMARIA DEL CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

CULTURA GENERAL 1er. año — 2 hs. sem.	Igual al plan 2555|65.
MATEMATICA APLICADA 1er. año — 3 hs. sem.	Igual a Matemática Aplicada de Instaladores Electricistas. Res. 2555|65.
DIBUJO TECNICO 1er. año — 4 hs. sem.	Igual a Dibujo Técnico de Torneros Mecánicos. Res. 2555|65.
TECNOLOGIA 1er. año — 6 hs. sem.	Conocimiento teórico-práctico sobre: a) Materiales con que trabaja. b) Características relevantes de las máquinas y herramientas que utiliza. c) Procesos y operaciones propias del oficio.
TALLER 1er. año — 10 hs. sem.	El programa se integra con un conjunto de trabajos, en lo posible con fin utilitario, en los que se incluyen las dificultades del oficio en un orden didácticamente conveniente. De tal modo se realizan operaciones básicas como trazar, aserrar, agujerear, cepillar, pulir, etc.

CULTURA GENERAL
2º año — 2 hs. sem. — Igual al plan Res. 2555|65.

DIBUJO TECNICO
2do. año — 4 hs. sem. — Conocimientos de proyección ortogonal, axonométrica y perspectiva. Ejecución de planos de taller.

MATEMATICA APLICADA
2do. año — 3 hs. sem. — Igual al plan Res. 2555|65, especialidad Tornero Mecánico.

TECNOLOGIA
2do. año — 6 hs. sem. — Conocimientos de las diversas tareas que competen a un carpintero mueblero, aplicadas a la construcción de obra blanca, revestimientos, muebles.

TALLER
2do. año — 10 hs. sem. — El programa se orienta hacia la construcción de muebles y su acabado, la confección de diversos tipos de muebles, armarios, etc.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	1º	2º
Cultura General	2	2
Dibujo Técnico	4	4
Matemática Aplicada	3	3
Tecnología	6	6
	15	15
Taller	10	10
Total	25	25

2º — Apruébase, asimismo, los respectivos programas de estudios, que obran de fs. 5 a 9 de estos actuados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4725. — Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Autorizar el funcionamiento, a partir del período lectivo 1972, de los cursos y en las escuelas que para cada caso se detalla:

ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.)
Transformación progresiva de una división Ciclo Superior de ELECTROMECANICA por MECANICA, Plan Decreto 1574/65, turno diurno.

ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.)
Transformación progresiva de una división Ciclo Superior de ELECTROMECANICA por AUTOMOTORES, Plan Decreto 1574/65, turno diurno.

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.)
Cierre progresivo del curso de COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES, turno diurno y nocturno, de tres (3) y un (1) año de duración respectivamente, autorizándose el funcionamiento, para ambos turnos del curso de COSMETOLOGIA, PEINADOS Y AFINES, de dos (2) años de duración, Plan de Estudios dieciocho (18) horas de clase semanales.

ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal
Apertura del curso práctico de CONFECCION DEL VESTIDO, Plan Resolución 2405/65, en reemplazo del curso técnico de CONFECCION DEL VESTIDO.

ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal
Apertura del curso técnico de DIBUJO PUBLICITARIO y de PRACTICA COMERCIAL, Plan de Estudios Resolución 2405/65, de un (1) año de duración, turno diurno.

ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.)
Apertura del Ciclo de PRACTICA COMERCIAL, Plan Resolución 2405/65, turno diurno.

ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal
Autorizar el funcionamiento de los cursos de TIPOGRAFIA, LINOTIPO e IMPRESION FOTOGRAFICA, Plan de Estudios Resolución 1323/70 y su modificatoria 3340/71, dos (2) años de duración, y de los cursos de FOTOMECANICA, FOTOCROMIA, FOTOTRANSPORTISTA MONTADOR e IMPRESION OFFSET, Plan de Estudios Resolución 4465/72, de dos (2) años de duración, todos en reemplazo de los cursos similares de tres (3) años de duración.

ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Bs. As.)
Apertura del curso técnico de CONFECCION DEL VESTIDO, Plan Resolución 2405/65, de un (1) año de duración, turno diurno.

ENET Nº 1 de Pehuajó de la Pcia. de Bs. As.
Curso de CONSTRUCTORES de tercera categoría, Plan de Estudios Resolución 139/66 y 1142/68, de cuatro (4) años de duración y vigencia transitoria.

ENET Nº 2 de Lincoln (Bs. As.)
Curso práctico de COCINA Y REPOSTERIA, Plan de Estudios Resolución 2405/65, de dos (2) años de duración, vigencia transitoria por un nuevo ciclo completo.

ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. SAVIO" de San Nicolás (Bs. As.)
Transformación progresiva de una división, Ciclo Superior de METALURGIA por ELECTROMECANICA, Plan de Estudios Decreto 1574/65, turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3955. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO: El expediente Nº 3405|71, en el que obra el Proyecto de Estatuto del Club Colegial de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto orientar a las autoridades de los establecimientos de jurisdicción de este organismo, acerca de la formación de los clubes mencionados;

Que los servicios competentes encargados del estudio de dicho proyecto, no formulan objeciones al respecto;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Estatuto del Club Colegial de las escuelas de jurisdicción de este Consejo Nacional, obrante de fojas 1 a 4 del presente expediente.

2º — De forma.

ESTATUTO DEL CLUB COLEGIAL DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

I. — El Club Colegial es un órgano de los establecimientos de enseñanza, creado con el fin de que los alumnos puedan desenvolver, en forma libre y espontánea, sus propias aptitudes, colaborando en la realización de las actividades corporativas de estas instituciones, al mismo tiempo que se ejercitan en las funciones de la ciudadanía.

Sus propósitos son formar jóvenes educandos y con sentido de autorresponsabilidad, ampliar y profundizar los objetivos formativos de la escuela, contribuyendo al mejoramiento físico, moral e intelectual de la juventud. En síntesis, propende al enriquecimiento de la cultura estudiantil.

II. — En cada establecimiento no podrá funcionar más que un solo Club Colegial.

III. — Para el cumplimiento de tal fin se valdrán, entre otros, de los medios siguientes:

1º — Competencias deportivas, días de juego, excursiones, campamentos y juegos sociales.

2º — Coros, conjuntos orquestales, conciertos, dramatizaciones, exposiciones artísticas y concursos literarios.

3º — Cooperativas, préstamos de honor, caja de ahorros y servicio social.

4º — Debates, cursos de orientación profesional, visitas de estudio, conferencia y cursos de repaso.

5º — Reuniones de camaradería, correspondencia escolar y vinculaciones con instituciones análogas.

6º — Revista y biblioteca.

A estos medios se podrán agregar todos los que sugieran la iniciativa y el interés de los alumnos y docentes, que tengan valores formativos, sociales o culturales.

IV. — Los estatutos de los Clubes Colegiales deberán contener, entre otras disposiciones de inclusión facultativa, las siguientes, que se consideran esenciales:

1º — Denominación. A los términos Club Colegial se agregará la denominación que fijen los estatutos.

2º — Fecha de su constitución.

3º — Expresión de su fin, que será el indicado en la Base I.

4º — Enunciación de los medios a emplear, consignando, entre otros los mencionados en la Base II.

5º — Dependencias. El Club Colegial funcionará bajo la dependencia inmediata de la Dirección de la Escuela, con la participación activa del Departamento de Educación Física.

6º — Categoría de Socios. Podrán establecerse tres categorías de socios, a saber:

a) Activos: todos los alumnos del establecimiento.

b) Honorarios: determinadas personas con méritos especiales.

c) Protectores: los miembros del personal directivo, docente y administrativo del establecimiento, los ex-alumnos, los padres y demás personas que deseen colaborar en la obra del Club Colegial.

7º — Determinación de derechos y obligaciones de los socios. Los socios honorarios y protectores no tendrán derecho a votar en el gobierno del Club.

8º — Determinación y denominación de las autoridades, con especificación precisa de los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva, de cada uno de sus integrantes y de los delegados de cada división.

Para ser elegido delegado o miembro de la Comisión Directiva será necesario ser alumno regular del establecimiento.

9º — Procedimiento (democrático) para la elección de renovación de las autoridades.

Dicha elección se efectuará durante el mes de abril por voto secreto de todos los socios activos.

Todas las autoridades serán renovadas anualmente, pudiendo ser reelectas en el cargo.

10. — Epoca y procedimiento para la convocatoria y celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias, de las reuniones de la Comisión Directiva, así como la forma de proceder en cuanto a la emisión y recepción del voto de los asociados. Las reuniones de la Comisión Directiva deben realizarse con una prioridad no mayor de treinta días.

11. — Obligación de llevar un registro permanente y actualizado de socios, con indicación de la fecha de ingreso y egreso; un libro de actas de las asambleas y otro de las reuniones de la Comisión Directiva (tarea del Secretario de la C. U.); libros adecuados para una ordenada contabilidad del movimiento de los fondos sociales, con indicación de las cuotas periódicas individualmente suscriptas (tarea de tesorero).

12. — Epoca y forma de la publicación de los balances relativos al movimiento y manejo de los fondos sociales y al procedimiento establecido para la revisación y contralor de las cuentas por parte de los socios y el Director.

13. — Formación y destino de los recursos sociales, su administración, cuota de los socios, modo de percibirlas e indicación de las demás fuentes de ingreso.

Los socios activos obonarán, durante los meses de marzo a noviembre, una cuota voluntaria, fijada por Asamblea Extraordinaria u otro procedimiento democrático de consulta.

14. — Determinación y denominación de las Subcomisiones, especificación precisa de sus funciones y de la designación de los deberes y atribuciones de sus integrantes.

15. — Determinación de las funciones de los Círculos; deberes y atribuciones de sus integrantes; procedimiento para la elección y renovación de los mismos.

Los círculos se irán formando a medida que un interés referido a un valor de cultura, común a varios alumnos estimule en ellos el deseo de agruparse para la práctica y difusión de la actividad correspondiente.

A los efectos de la mejor organización de las actividades de los Clubes, cada Círculo dependerá de la Subcomisión que sea más afin con su naturaleza.

16. — El Club Colegial tendrá un Asesor o un Cuerpo de Asesores de la Comisión Directiva.

El mismo será designado por la Dirección del establecimiento, con el asesoramiento de los Departamentos.

Cuando se integre un Cuerpo de Asesores, el mismo no deberá estar compuesto solamente por profesores de educación física.

Los Asesores de las Subcomisiones y Círculos serán propuestos por los miembros de las mismas y designados por acuerdo entre la Comisión Directiva y el Asesor General o Cuerpo de Asesores.

17. — Cuando sea necesario expedirse sobre casos de indisciplina o inconducta se constituirá un Tribunal de Honor, bajo la presidencia del señor Director y miembros designados de acuerdo con las normas que fijen los Estatutos, quien aplicará las sanciones que estime conveniente.

18. — Procedimiento para la reforma de los Estatutos y de las disposiciones reglamentarias de orden interno.

19. — Prohibición de tratar cuestiones políticas o religiosas o de participar en actividades de esa índole.

V. — El Departamento de Educación Física no deberá delegar en el Club Colegial el cumplimiento de ninguna de sus funciones específicas (actividades físicas fundamentales, vigilancia de la higiene, cuidado de la salud, etc.).

VI. — El Club Colegial no podrá ser disuelto por decisión de sus socios. Tal estado sólo podrá sobrevenir por un acto del CONET.

VII. — Una vez aprobados los Estatutos por la Dirección del establecimiento, se depositará en la Secretaría de éste una copia autenticada de los mismos y el original se elevará al CONET para su aprobación definitiva.

RESOLUCION Nº 3843. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — Reconocer el funcionamiento de 2 divisiones de 1er. año, 2 divisiones de 2do. año y 1 división de 3er. año del Ciclo Básico; 1 división de 1er. año Ciclo Superior especialidad "Electromecánica" y 1 división del Curso Nocturno de Formación de Operarios (Torneros Mecánicos), que se dicta en el Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe).

2º — A los fines establecidos en el artículo 43º, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18º de la Ley 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, en carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1971, conforme a los aportes directos del 80 % del impuesto para la educación técnica que se indican en cada caso:

ALFREDO GENTILI y Cía. S. R. L.	$	640.—
AUMEC S. A.	„	2.240.—
KOLODZINSKY S. R. L.	„	145.289.60
BASCULAS LATORRE S. A.	„	4.800.—
ROQUE VASSALLI S. A.	„	8.387.52
E. GHERARDI e HIJOS S. A.	„	24.256.—
MARANI S. A. C. I.	„	1.600.—
FERRERO S. A. MEIFA Establecimiento Metalúrgico	„	4.498.60
INDUSTRIAS FORJACERO S. A. I. C.	„	4.000.—
FRIGORIFICO "CARCARAÑA" Somaschini, Abrate & Cía. S. A. C. I.	„	21.120.—
S. I. T. M. "LA HERVETICA" S. A.	„	12.000.—
Establecimientos Metalúrgicos SAN JOSE S. A. I. C. y F.	„	2.760.—
	$	231.591.72

3º — Déjase expresa constancia que lo resuelto en el punto precedente no constituye antecedente válido para fundar idénticas o similares peticiones que se formulen en el futuro, por parte del mismo o de otros institutos educacionales, reservándose el Consejo, en consecuencia, la facultad indeclinable de conceder o no los beneficios de que da cuenta la presente Resolución, sin sujeción a otros principios que no sean los que resulten de la reglamentación pertinente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3846. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12 en 2 de Mayo (Misiones) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3848. — Buenos Aires, 29|11|71.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 28, de especialidad Carpintería, en EL DORADO (Misiones) por el bienio 1972-1973.

2º — De forma.

COMUNICADO

Para conocimiento del personal docente se transcribe la siguiente información:

I) — CURSOS LATINOAMERICANOS DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO METODOLOGICO PARA PROFESORES SECUNDARIOS QUE ESTEN DICTANDO BIOLOGIA, FISICA, MATEMATICA Y/O QUIMICA.

El Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC), de acuerdo con el Programa Regional Educativo auspiciado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha organizado los cursos enunciados en el epígrafe conforme con las siguientes características:

Duración: 6 meses. Del 2 de mayo al 31 de octubre.

Lugar: Se realizarán estos cursos intensivos a tiempo completo en la Capital Federal.

Actividades diarias: Consistirán en clases teóricas y prácticas que se impartirán de 8 a 12 y de 15 a 21 horas, de lunes a viernes; y de 8 a 13 horas los sábados y serán obligatorias todas las tareas programadas por los directores de los cursos.

Estructura del curso:

. 1ª **etapa:** 2 semanas. La enseñanza de las ciencias. Métodos. El método científico. El laboratorio y el material didáctico. Los trabajos prácticos. Los medios auxiliares. Los "curricula" de países participantes. Enfoques en ciencias. Actividades extraprogramáticas. Matemática para los no Matemáticos.

2ª **etapa:** 21 semanas. Constará de tres partes simultáneas. Una parte será común a todos los participantes y en ella se desarrollará un Curso de Medición Educativa y Estadística para Educadores. La segunda parte será el desarrollo de cuatro cursos para la actualización y perfeccionamiento en Biología, Física, Matemática y Química.

Los programas analíticos son extensos pero tienen en común su estructura: Temas teóricos de actualización. Trabajos prácticos de laboratorio y taller. Observación de clases. Seminarios. Coloquios metodológicos. Elaboración de material didáctico y guías. Desarrollo de proyectos. Bibliografía. Evaluación. Visitas. etc. La tercera parte es común a todos los participantes y en ella se desarrollará una fundamentación Psico-Sociológica para educadores.

3ª **etapa:** 3 semanas. Consistirá en un Seminario Metodológico en el que habrá actividades conjuntas y tareas por especialidad. Desarrollo tentativo de unidades didácticas. Plan inmediato y mediato de acción para la modernización de las enseñanza de las ciencias en cada país participante.

Admisión: Pueden solicitar su inscripción los profesores de Biología, Física, Matemática y Química; que revisten con carácter de titular y/o interinos en los establecimientos oficiales donde actúan. Al ser seleccionados deberán solicitar licencia con goce de sueldo por perfeccionamiento docente, en la totalidad de sus horas titulares (Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente) y en la totalidad de sus

horas interinas (Decreto Nº 2117/69). Las horas con carácter de "suplente" no admiten licencia alguna. Los docentes de establecimientos privados tendrán que obtener su licencia de sus directivos; ya que no gozan de las prerrogativas señaladas para profesores oficiales.

Prueba de evaluación: Los directivos del curso establecerán pruebas de evaluación, que serán obligatorias, para todos los participantes del curso.

Cancelación de la Inscripción: El incumplimiento de las actividades programadas e inasistencias injustificadas podrán dar lugar a la anulación de la inscripción y de las correspondientes licencias.

Certificados: Los participantes que hayan asistido a todo el curso y aprobado las pruebas de evaluación recibirán el certificado oficial correspondiente.

Formulario de Inscripción: El interesado deberá llenarlo preferentemente a máquina o en su defecto con letra tipo imprenta. Es imprescindible agregar además, una certificación del establecimiento donde actúa y en la cual conste: edad, antigüedad en la docencia y el detalle de los cursos que actualmente dicta (año, división, asignatura).

Razones presupuestarias impiden la inscripción de profesores del interior, salvo que éstos se hagan cargo de los gastos de alojamiento y comida.

FORMULARIO DE INSCRIPCION

M O D E L O

APELLIDO: .....
Nº de Orden: .....
(no llenar el recuadro): .....

A. — DATOS PERSONALES
1. — Nombre y apellido ..... Tel. .....
2. — Domicilio particular: ..... Localidad .....
3. — Edad: ..... Nacionalidad: ..... Estado civil: .....
4. — L. C. o L. E.: ..... C. I.: ..... Policía de: .....

B. — DATOS Y ACTIVIDADES DOCENTES
1. — Título docente: .....
2. — Otorgado por: ..... con fecha: .....
3. — Antigüedad en la docencia secundaria: .....
4. — Antigüedad en la docencia (secundaria o no): .....
5. — Número de horas semanales que dicta actualmente: .....
6. — Colegios donde actúa: Dirección postal

....
....
....
....

Nombre del Rector o Director

.....
.....

Asignaturas que dicta	Año y división	Titular	Provisorio
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

C. — OTROS ANTECEDENTES DOCENTES Y CIENTIFICOS DE INTERES

1. — Asistió a otros cursos de perfeccionamiento: (indicarlos) .....
.....
2. — Otros títulos que posee e indicar la institución que los otorgó .....
.....
3. — Trabajos publicados; dar la indicación bibliográfica:

D. — IDIOMAS

	Lee Bien-Regular	Comprende Bien-Regular	Habla Bien-Regular	Escribe Bien-Regular
1.— Inglés	.....	.....	.....	.....
2.— Portugués	.....	.....	.....	.....
3.— Francés	.....	.....	.....	.....
4.— Otros	.....	.....	.....	.....

(indicar solamente sí en el lugar que corresponde)

E. — NOTAS ACLARATORIAS

1. — Se pueden agregar en hojas separadas otros datos que el solicitante considere conveniente indicar.
2. — La no aceptación del solicitante significa que los recursos asignados para estos cursos no permiten aceptar más que un número prefijado de alumnos.
3. — Deberá acompañarse una carta manuscrita del aspirante en la que manifieste cuales son las razones que lo llevan a solicitar su inscripción en un Curso de Perfeccionamiento Docente.

Declaro conocer todas las condiciones y exigencias del curso, encontrándome en condiciones físicas para cumplir con ellas.

Lugar y fecha Firma

Apellido y nombre con letra de imprenta .....
.....
.....

Para la Comisión de selección: .....
.....
.....

Remitir o entregar solicitud similar antes del curso en la sede del INEC. (Av. Eduardo Madero Nº 235 - Capital Federal)
.....
.....

NOTA: Se recomienda expresamente a los señores Directores adoptar las medidas necesarias para que el presente Comunicado se difunda entre los profesores de la respectiva asignatura.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

RESOLUCION Nº 4152. — Buenos Aires, 28|12|71.

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificar la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum de este Consejo Nacional, con anterioridad al 11-10-71, de las obras de reparación del edificio y colocación de intercomunicadores en la ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín, provincia de Buenos Aires, realizadas por la firma Ruben Villán HEIDONONSKI, según Contrato Nº 9|CONET-BID|71, Expediente Nº 10816|70, Licitación Pública Nº 1029.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4159. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aprobar la Recepción Definitiva, con fecha 3-12-71, de las obras de construcción edificio (2ª etapa), realizadas en la ENET Nº 1 Ingeniero Pablo Nogués de Mendoza (ciudad), por la firma Carmelo y Jorge FRANCA según Contrato de Locación de Obra Nº 213, Expediente Nº 10831|68, Licitación Pública Nº 974, Resolución Nº 152 del 27-2-69.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4492. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificar la Recepción Provisoria efectuada "ad-referendum" de este Consejo Nacional, con fecha 20 de octubre de 1971, de las obras realizadas por la empresa BARTOS y Cía. S. R. L. en la ENET Nº 1 de Neuquén (ciudad), según Resolución Nº 2702 de fecha 21 de mayo de 1971, Expediente Nº 88645|69 del Ministerio de Cultura y Educación, Contrato Nº 31|CONET-BID|71 ampliatorio del Contrato de Locación de Obra Nº 284, Expediente Nº 1736, Licitación Pública Nº 941|68, Resolución Nº 1772 de fecha 22 de octubre de 1968.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4516. — Buenos Aires, 14|1|72.

1º — Asignar a los establecimientos que seguidamente se detallan las partidas que en cada caso se indican en concepto de 1er. trimestre de comedores escolares para el Ejercicio 1972 y que totalizan la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.-).

ENET Nº 1 — Paso de los Libres (Corrientes)	$	4.000.—
ENET Nº 1 — Helvecia (Santa Fe)	$	4.000.—
ENET Nº 1 — Pehuajó (Bs. As.)	$	7.000.—
ENET Nº 1 — Aguilar (Jujuy)	$	9.000.—
ENET Nº 1 — Rosario de Tala (Entre Ríos)	$	8.000.—
ENET Nº 1 — Colón (Bs. As.)	$	9.000.—
ENET Nº 1 — S. María de Oro — Rivadavia (Mendoza)	$	10.000.—
ENET Nº 1 — Villa del Soto (Córdoba)	$	10.000.—
ENET Nº 1 — Gualeguay (Entre Ríos)	$	6.000.—

ENET Nº 1 —	José de la Quintana (Córdoba)	$ 8.000.—
ENET Nº 1 —	Lincoln (Buenos Aires)	$ 10.000.—
ENET Nº 1 —	9 de Julio (Bs. As.)	$ 5.000.—
ENET Nº 1 —	Esquina (Corrientes)	$ 5.000.—
ENET Nº 1 —	Maimará (Jujuy)	$ 9.000.—
ENET Nº 1 —	Santo Tomé (Corrientes)	$ 5.000.—
ENET Nº 2 —	Gualeguaychú (Entre Ríos)	$ 9.000.—
ENET Nº 1 —	Santa Rosa (La Pampa)	$ 5.000.—
ENET Nº 1 —	San Jorge (Santa Fe)	$ 3.000.—
ENET Nº 1 —	Leones (Córdoba)	$ 10.000.—
ENET Nº 1 —	Laboulaye (Córdoba)	$ 10.000.—
ENET Nº 1 —	Chacabuco (Bs. As.)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Rafaela (Santa Fe)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Bolívar (Bs. As.)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Villa Cañás (Santa Fe)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Balnearia (Córdoba)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	La Carlota (Córdoba)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	General Pico (La Pampa)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Villaguay (Entre Ríos)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Junín (Bs. As.)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Gral. Villegas (Bs. As.)	$ 4.000.—
ENET Nº 1 —	Las Varillas (Córdoba)	$ 4.000.—
ENET Nº 2 —	Rosario de Tala (Entre Ríos)	$ 6.000.—
ENET Nº 1 —	S. José de la Esquina (Santa Fe)	$ 4.000.—
	TOTAL	$ 200.000.—

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 40, 000, 089, 0, 2, 5.20, 01, 12, 1210, 001, Ejercicio 1972.

3º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4714. — Buenos Aires, 13|3|72.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6067|71 c|Cpde. 90|72;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar las especificaciones que regirán el acto licitario, obrantes a fojas 8 y 9.

2º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable, a sustanciar una Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la ENET Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires), por un alquiler mensual de aproximadamente MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700.—), cuya imputación preventiva de fondos obra a fojas 14.

3º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION M. C. E. — Nº 522. — Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Gabino Alejo PALACIOS MOLINA, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Provincia de Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos", un cargo de Preceptor —Ciclo Básico—, turno tarde, en reemplazo del señor Alberto VAYNA; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Provincia de Buenos Aires) — Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Trasladar —con carácter titular— a la señorita Beatriz Margarita ARREGUI y OLAECHEA, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Castellano en 3º año 6ª div. "Dibujo Publicitario", turno mañana y 3º año 10ª div. —Práctica Comercial— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en diez horas (5-5) de Castellano en 1º año 2ª div. y 2º año 1ª div., turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nacional número 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Dardo Rocha"; la citada docente presta conformidad a la pérdida de cuatro (4) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—.

3º — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION M. C. E. Nº 462. — Buenos Aires, 9|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9024|71 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante las cuales la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 362|70 y 3700|71 del referido organismo, eleva la nómina del personal que se encuentra en condiciones de acrecentar hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) el número de horas semanales de cátedra; y

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación
R e s u e l v e :

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

SALVATIERRA de STIGLIANO CABALLERO, Mercedes; profesora de dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª div., especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

DI BOSCIO, Clotilde; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª div., Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

PERETTI, Aldo Juan Arturo; profesor de tres (3) horas de Física en 3º año 2ª div., Ciclo Básico, turno noche y de tres (3) horas de Química en 4º año 1ª div., Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

CHIERICO, Arístides; profesor de sies (6) horas de Matemática en 2º año 4ª div., Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

LA MENZA, Lucía María Antonieta; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

MUNILLA, Manuel Julián; profesor de seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y en 1º año, 6ª

división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

TRAPANI de EUREDJIAN, Mirtha Haydée; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

FERREYRA REVOL, Julieta María Cristina; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

DEGIORGI de LORUSSO, Nelly; profesora de dos (2) horas de Biología en 2º año, 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

EVERS, María Celia; profesora de seis (6) horas de Diseño e Ilustración en 3º año, Ciclo Superior, especialidad Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde y de dos (2) horas de Visión II en 3º año, Ciclo Superior, especialidad Diseño de Interiores, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader" y de cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en 1º año, 1ª división, especialidad Curso Técnico Dibujo Publicitario, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

VERDI, Mario Reinaldo Rafael; profesor de seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana y de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

GOVERNATORI, Miguel; profesor de tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 10ª división, especialidad Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de la Capital Federal "María R. E. de San Martín".

MANCO, María Agustina; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

BAROFFIO, Jorge Alberto; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

ALFEMBON, Rosa; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

FAIT de AZZOLLINI, Hebe Hilda; profesora de cuatro (4) horas de Cul- de Educación Técnica Nº 4 de la Caclo Dibujo Publicitario, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

LAHUERTA, Dionisio; profesor de dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 7ª división, turno tarde, especialidad Dibujo Publicitario, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios E. de San Martín".

HOLSMAN, Lidia; profesora de cinco (5) horas de Composición I en 1º año, Ciclo Superior, especialidad Artesanía Aplicada, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

BARDOLLA, Leonardo Luis; profesor de dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

GONZALEZ MORA, Félix; profesor de seis (6) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

NESI, Lucrecia Ana Victoria; profesora de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica

Comercial, turno mañana y en 1º año, 1ª división, Ciclo Técnico Práctica Comercial, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

OSSEMANI de DIAZ, Nora Vilma; profesora de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

PRESTINI de ARMELLA, Mabel; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división y de dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

DI RISIO de MORCILLO, Dora; profesora de dos (2) horas de Historia en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

CALIVARI, Atilio Antonio; profesor de dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, y de dos (2) horas de Educación Democrática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

BERNARDEZ ESPINA de RAFFETTO, Emilia Esther; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª división, especialidad Construcciones y en 4º año, 1ª división ,especialidad Electromecánica, ambas Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

TRAPANI, Marcos Antonio; profesora de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas Curso Complementario, especialidad Radiooperadores, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Lib. Gral. José de San Martín".

AHLBOM, Elena María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 10ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

MERIGGI de LOPEZ JORDAN, Graciela Esther; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de la Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

CARRIZO de ALCE, Martha Aurora Magdalena; profesora de seis (6) horas de Castellano (2-4) en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche y en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

ALTERSON, Rafael; profesor de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

MASTROPAOLO, Ricardo Arturo; profesor de seis (6) horas de Química Industrial I en 5º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

MINVIELLE, Jorge Alberto; profesor de tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

NICHOLSON, Armando Alberto; profesor de cinco (5) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª div., especialidad Eléctrica, turno noche, en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brig. Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4694. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Dejar establecido, con respecto al apartado 1º de la Resolución número 3986 del 2 de diciembre de 1971, que la autorización conferida al señor Bernardo RABINOVITZ, profesor de la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Ma-

nuel Belgrano", para permanecer en la docencia activa, lo es hasta el 31 de diciembre de 1972, y no como en la misma se consignara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4712. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3155 del 2 de agosto de 1971, por la cual se trasladó al señor Agustín Oscar DEVOTO a la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", como profesor titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª div., y 2 horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª div., ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana); que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 3º año 1ª div., "Decoración de Interiores" y 3º año 1ª div. "Diseño y Promoción Publicitaria" —Ciclo Superior—, ambas turno mañana, en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4715. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2413 del 18 de agosto de 1971, por la cual se trasladó a la señora Lidia Esther GRANA de MANFREDI a la ENET Nº 3 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), como profesora titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año 2ª div., turno mañana y 2º año 3ª div., turno tarde, ambas —Profesiones Femeninas—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año 2ª div., y 3º año 2ª div., ambas turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4716. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1009 del 4 de agosto de 1970, por la cual se trasladó a la señorita Susana SAAVEDRA a la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", como profesora titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 3ª div. —Ciclo de Práctica Comercial— turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 1º año 1ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.717. Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3.140 del 2 de agosto de 1971, por la que se trasladó a la señora Elsa Ruth CARENZO de LOUZAN a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", como profesora titular de tres horas de Mecanografía en la primera división, "Especialidad Técnico Práctica Comercial", Ciclo Comercial Diurno, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Mecanografía en 2º año, 3ª división —Curso Práctico Comercial Diurno —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.721. Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3.205 del 18 de agosto de 1971, por la que se trasladó a la señorita María Inés Flora MANRIQUE a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", como profesor titular de seis horas (3-3) de Inglés en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico— y 4º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, ambas turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.732. Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3.166 del 5 de agosto de 1971, por la que se trasladó al señor Alberto Angel TURDO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) "Bartolomé Mitre", como profesor titular de doce horas de cátedra (4 horas de Dibujo en 1º año, 4ª división —Ciclo Básico Nocturno—, 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división y 4 horas de Máquinas Térmicas en 2º año, 2ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche); que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter en igual número de horas de cátedra (4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división, 4 horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 4º año, 1ª división y 4 horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, "Mecánica" turno noche), en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.744. Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3.274 del 31 de agosto de 1971 por la que se trasladó a la señora Elsa Catalina DELL'OCCHIO de SCACCHI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 de la Capital Federal "Ingeniero Enrique M. Hermitte", entre otras tareas, como profesora titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 8ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 10ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.745. Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3.176 del 11 de agosto de 1971, por la cual se trasladó al señor Antonio TUR a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Santa Fe "Gral. Manuel Belgrano", como profesor de cuatro horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Física en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 3.956. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Denegar la solicitud de reconsideración presentada por la señora María Antonia SANCHEZ de LESA BROWN de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", por no reunir las condiciones establecidas en la ley 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.971. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Pedro Carlos GUIDO LUCCA, contra la resolución que denegara su pedido de permanencia en la categoría activa, como profesor en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

2º — Girar las presentes actuaciones al citado establecimiento escolar a fin de que se notifique documentadamente al señor Pedro Carlos GUIDO LUCCA que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si las disposiciones le alcanzaran, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8.820|62 y su modificatorio número 1.445|69; de no optar por este régimen, la dirección del establecimiento precederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.061. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los docentes Mario ANABIA ARAUJO, Juan Carlos BETHULAR, Eduardo GA-

LLI, Amadeo AVOLIO y Miguel Angel SANTIAGO CADELAGO, quienes revistan en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente a los mencionados docentes, de que deberán iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.086. Buenos Aires, 16|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Gervasio José BLANCO, quien revista en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — Girar las presentes actuaciona al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente, de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69; de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.100. Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Héctor Luis CABE contra la Resolución Nº 1.679|69, por la que se declaró de pleno derecho la reposición en sus cargos a aquellos docentes que cesaron en sus funciones, como consecuencia de la interpretación que se diera al Art. 48º del Estatuto del Docente, toda vez que la baja del señor José Luis DEL BARRO, como Regente interino de la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte" careció de sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.133. Buenos Aires, 24|12|71.

1º — No hacer lugar a la licencia solicitada por el señor Eduardo Daniel ARENA, Ayudante de Trabajos Prácticos —interino— del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, entre el 28|8|66 y el 28|2|68, en virtud de no ajustarse a las condiciones exigidas por el Art. 6º inc. 1) y Art. 23, apartado VII de la Ley 14.473 y su reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.144. Buenos Aires, 24|12|71.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Ana María TROPEANO, quien revista en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo" y en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) 'Gral. Enrique Mosconi".

2º — Girar las presentes actuaciones a los establecimientos escolares citados en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente a la mencionada docente, de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, debiendo la Dirección de cada establecimiento extender los certificados de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.149. Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Desestimar el pedido de reincorporación formulado por la señora Carmen Luisa BARROS de KURZ, por cuanto no le alcanzan los beneficios que acuerda el artículo 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.491. Buenos Aires, 13|1|72.

1º — No hacer lugar a la reiteración de su pedido de confirmación, formulada por el señor Enzo Francisco LORENZI de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe), debiendo estarse a lo resuelto con fecha 5 de mayo de 1970 a fs. 16 de estas actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.509. Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Edgardo Oliva OSSANA contra la clasificación otorgada por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, para el concurso de ingreso a la docencia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.521. Buenos Aires, 14|1|72.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor Carlos César PERALTA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.522. Buenos Aires, 14|1|72.

1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Carlos Enrique URQUIA, impugnando la designación del Regente de Cultura Técnica, para cubrir el cargo de Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.523. Buenos Aires, 14|1|72.

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Carlos BARRERA, a efectos de que se le reincorpore en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, beneficio al que renunciara con fecha 23 de junio de 1967.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.536. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Desestimar la solicitud de reconsideración presentada por la señora Isabel SANCHEZ de VELIZ a la denegatoria de confirmación en el cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de la Capital Federal 'República del Líbano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.538. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Desestimar la solicitud de reconsideración presentada por la señora Carmen A. HERRERO ROYO de MARCO de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Perico del Carmen (Provincia de Jujuy), porque su confirmación no encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.547. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Denegar la solicitud de reconsideración presentada por el señor Luis Adalberto DIGILIO de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pergamino (Provinc. de Buenos Aires), porque su confirmación en horas de cátedra no encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley 17.805, toda vez que es titular de un cargo de Preceptor.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.548. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — No hacer lugar a la nueva solicitud de confirmación interpuesta por la señora Angela TROTTI de SOSA de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", debiendo estarse a lo resuelto a fs. 42 de los presentes actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4549. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la señorita Leonor Julia GIANELLO de la ENET Nº 2 de Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), teniendo en cuenta la extemporaneidad de su pretensión y por no ajustarse la recurrente a las disposicones de la Ley Nº 17.805.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4583. — Buenos Aires, 8|2|72.

1º — Deniégase lo requerido por las señoritas Nilda Dora ALONSO y Dora SPERONI EBARLIN, Clase D, grupo X, titulares, referente a la utilización de once y cuatro días respectivamente, de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1969, en la ENET número 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4634. — Buenos Aires, 25|2|72.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación, interpuesta por la señora Irma Josefina VILLEGO de DRAB.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4658. — Buenos Aires, 29|2|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por los señores Ricardo MOYANO y Lorenzo DURAN, quienes revistan en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a fectos de que se notifique documentadamente a los mencionados docentes, de que deberán iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69: de no optar por este régimen, la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4764. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita Hilda Raquel PLA, quien revista en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente a la mencionada docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios pudiendo, sisus disposiciones le alcanzaren presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4710. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — No hacer lugar a la solicitud del señor Felipe Ernesto AMATO, por cuanto las razones aducidas en su presentación, no tienen fuerza suficiente para provocar la revisión de la aceptación de su renuncia en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4769. — Buenos Aires, 20|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.317|65 c|agregados por las que las Maestras de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 6 de Santa Fe (ciudad) "María Isabel Courault", señoras Nélida ARIÑO de GARCIA y Nélida VILLAR de CASTRO, interponen recurso contra lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV (fs. 16|17 del expediente Nº 4204|71) por no haber sido calificadas para integrar la lista de "Interinatos y Suplencias"; y

CONSIDERANDO: Que según se documenta a fs. 15 del expte. Nº 4204|71, las recurrentes fueron notificadas del listado producido por la citada Junta no habiendo presentado en término las notas de reclamo.

Que, por otra parte, cabe destacar que lo requerido por las citadas docentes no halla encuadre en las normas expresas de la reglamentación del Artículo 129º de la Ley 14.473.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Rechazar las solicitudes interpuestas en las presentes actuaciones por las señoras Nélida ARIÑO de GARCIA y Nélida VILLAR de CASTRO, docentes de la ENET Nº 6 de Santa Fe (ciudad) "María Isabel Courault", por cuanto lo peticionado no puede ser concedido por apartarse de las normas expresas de la reglamentación del Artículo 129º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 4741. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2856|71,

por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, presentada por la señorita Sara Carmen GAVAZZO, a partir del 5 de junio de 1967, titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, divisiones 2das., tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª div., una (1) hora de Historia y Geografía en 3º año 2ª div., una (1) hora de Vivienda en 3º año 3ª div., una (1) hora de Higiene y Puericultura en 3º año 2ª div., una (1) hora de Alimentación en 3º año 2ª div., e interina de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª div., en la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4747. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3883|71, por la que se confirmó a la señorita Margarita Eulalia NAYA de LUISSI en un cargo Clase F, Grupo V, en la ENET Nº 1 de Olavarría (Buenos Aires) "Luciano Fortabat".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4761. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3100|71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Orlando Eleuterio ANSA en tres (3) horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

2º — Por el Departamento Control de Gestión se procederá a elaborar el respectivo proyecto de resolución ministerial designando —por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra semanales— al señor Orlando Eleuterio ANSA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4771. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2258|71, por la que se designó —con carácter titular— al señor Juan Carlos PIERRE en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

DECRETO Nº 737. — Buenos Aires, 10|2|72.

Art. 1º — Exonérase al señor Rafael ROSENBLATT (M. I. Nº 2.194.376, D. M. 33, Clase 1916, C. I. Nº 138.136, Policía de Córdoba), profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Córdoba.

Art. 2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 3677. — Buenos Aires, 19|10|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 7784|63 c|varios y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente, la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 861|62, 864|65 y 867, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Rubén Reinaldo ALVAREZ, Tesorero de la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

3º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires) a fin de que proceda a dejar constancia en los antecedentes personales del ex-Director interino y Profesor titular, señor Mario Ricardo Bautista RODRIGUEZ, de la sentencia condenatoria recaída a su respecto en sede penal.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3678. — Buenos Aires, 19|10|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13.004|69; y atento a lo dictaminado a fs. 26, 28|29 y 31 por la Junta de Disciplina Docente, la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación del Departamento de Asuntos

Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en estas actuaciones, al personal de la **ENET Nº 2** de San Nicolás (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", dejándose establecido que no se ha configurado perjuicio fiscal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.890. Buenos Aires, 2|12|71.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Nº 5.318|68 por las que se instruyó sumario administrativo con el objeto de investigar el presunto abandono del cargo del señor Pedro Carlos HIRSCH, profesor de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Bs. As.) "Gral. Don José de San Martín", considerando los informes del Departamento de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y de conformidad con lo dictaminado a fs. 62 por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Declarar exento de responsabilidad al señor Pedro Carlos HIRSCH, profesor interino de la ENET Nº 1 de Tres Aroyos (Bs. As.) "Gral. Don José de San Martín".

3º — Limitar, al 26 de abril de 1968 la prestación de servicio del señor Pedro Carlos HIRSCH en nueve (9) horas de cátedra que con carácter interino, desempeñaba en el mencionado establecimiento educacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.070. Buenos Aires, 13|12|71.

Visto las actuaciones en el expediente Nº 7.900|64; y considerando lo dictaminado a fs. 56|57 y 59 por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el presente sumario, a favor de la señora Ana Beatriz PILOT de DI BLASI, Directora de la ENET Nº 5 de Avelaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.126. Buenos Aires, 24|12|71.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13.982|66; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 38|39 y 41|41 vta. respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer el presente sumario, sustanciado con motivo de la denuncia formulada contra el ex-agente de la ENET Nº 25 de la Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", señor Pedro FORNASIERO.

2º — Girar estas actuaciones al establecimiento escolar citado, a fin de que, se deje constancia en el legajo personal del señor FORNASIERO que, de no haberse desvinculado de este organismo, le hubiera correspondido la sanción prevista en el artículo 34º, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional: "Exoneración".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.127. Buenos Aires, 24|12|71.

Visto las presentes actuaciones del expte. Nº 8.515|63, en las que se substanció el sumario ordenado a fs. 8 a fin de investigar las responsabilidades personales emergente de la adulteración constatada, en la constancia de prestación de servicios de la señora Fermina LENCINA de RODRIGUEZ, en el Instituto "Cristo Rey" de Aguilares (Tucumán); habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Disciplina Docente y la Junta de Disciplina Administrativa (fs. 50|51 y 54) y te-

niendo en cuenta el dictamen producido a fs. 56 por la Delegación Departamento Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente al personal docente de la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", señora Fermina LENCINA de RODRIGUEZ, Leonor FRANCESCHI de FANJUL y Blanca Elena PREVE de NIEVAS.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.147. Buenos Aires, 24|12|71.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Nº 3.572|71 y considerando lo dictaminado a fs. 25|26 y 28 por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — No imponer sanción a la señora Alicia Raquel FIAMBERTI, ex-profesora interina de la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", en razón de no pertenecer actualmente al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 2º, a efectos de que se deje constancia en el legajo personal de la señora de FIAMBERTI, de las conclusiones a las que se arribó en el presente sumario.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.166. Buenos Aires, 29|12|71.

Visto el expediente Nº 109.659|62 del registro del ex-Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Resolución Nº 233|68 se dispuso la ampliación del sumario substanciado en las presentes actuaciones, a fin de determinar si existió responsabilidad imputable a la Dirección de la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén) "Gral. Ing. Enrique Mosconi" con motivo de la irregular situación del señor Pedro ALONSO; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 56 y 58, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad a la Dirección de la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén) "Gral. Ing. Enrique Mosconi", por los hechos investigados en estas actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4174. — Buenos Aires, 29|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13.592|69 y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, a fs. 33|34 36 vta., respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y eximir de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al señor Victorio MONTESANTO, agente Clase F, Grupo II, en este Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4490. — Buenos Aires, 13|1|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 16.341|64 c|920|63; y de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 42|43 y 45, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4657. — Buenos Aires, 29|2|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.291|69; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 58|59 y 61, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — No imponer sanción a los docentes Miguel DELVECCHIO e Ismaelda . . de DIAZ, ex-Director y ex-Secretaria, respectivamente, de la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), en razón de no pertenecer actualmente al Consejo Nacional de Educación Técnica.

3º — Por intermedio del Departamento de Control de Gestión se procederá a regularizar la situación asistencial del señor Edmundo GAMERO, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Disciplina Docente en su dictamen de fs. 58|59, punto 3).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4749. — Buenos Aires, 16|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11.770|68; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 36|37 y 39, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4759. — Buenos Aires, 20|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9056|65 c|varios; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 32 y 34, resp5ectivamente, del expediente Nº 2405|68.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, como consecuencia de la demora en la tramitación de la disponibilidad de la señorita Ofelia Elba HUNTER, profesora de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

2º — De forma.

APROBACION DE SUMARIO

RESOLUCION Nº 4504. — Buenos Aires, 13|1|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 9397|70, atento a lo dictaminado a fs. 35|36 por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 38.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Aprobar el sumario instruido en las presentes actuaciones.

2º — Levantar la suspensión impuesta por Resolución Nº 1626|70, al señor Moisés Alberto ANDOLE en carácter de profesor de dieciocho (18) horas de cátedra titulares y de doce (12) horas interinas en la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán).

3º — Autorizar al señor Moisés Alberto ANDOLE para hacer efectivo el traslado acordado por Resolución número 1256|70, a partir del próximo período lectivo.

4º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán), a fin de que se notifique documentadamente al señor Moisés Alberto ANDOLE, de lo determinado por la presente resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4762. — Buenos Aires, 20|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 22.595|56 del registro del ex-Ministerio de Educación c|agregados, por la que se dispuso la instrucción de sumario con el objeto de determinar responsabilidades por presentes irregu-

laridades administrativas puestas de manifiesto en la Misión Monotécnica Nº 24 de Ituzaingó (Corrientes); atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente a fs. 66|67 y 69.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado y dar por finalizada la investigación realizada en las presentes actuaciones.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 3922. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, a la señorita Angela María PANERA, profesora interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4016. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 23 del Estatuto del Docente, desde el 4 de octubre al 10 de diciembre de 1971, a la señora María ROSTECKI de ESCOBAR URIBE, profesora titular en 10 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4017. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 2117|69, desde el 19 de agosto al 23 de diciembre de 1971, a laseñorita María Teresa VAZQUEZ GORI, profesora interina de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos".

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4018. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de agosto de 1971 al 31 de marzo de 1972, al señor Eugenio Oscar VALENCIANO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "John F. Kennedy".

2º — El precitado docente presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4019. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 8 de octubre al 30 de noviembre de 1971, al señor Ernesto Miguel DI NOIA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — El citado docente presentará un informe de los estudios y trabajos realizados ante la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4020. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º de setiembre al 23 de diciembre de 1971, a la señorita Nelly Marta MASSA, profesora interina de seis horas de cátedra en la ENET número 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4021. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del art. 23 del Estatuto del Docente, desde el 4 de octubre al 10 de diciembre de 1971, a la señorita María Adelina Elisa URAN, profesora titular en 13 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4025. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, a la señorita Martha Concepción CARLETTO, profesora interina de 11 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4097. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, al señor Héctor Eusebio RAMIREZ, profesor interino de 12 horas de cátedra, desde el 20 de julio al 9 de agosto de 1971, en la ENET Nº 10 de Capital Federal "Fray Luis Beltrán".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4128. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del ar. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 27 de abril de 1971 al 27 de abril de 1973, a la señorita Isabel Juana SANCHEZ, profesora titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Doctor Manuel de San Ginés".

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4139. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º|6 al 30|11|71, a la señorita Sara Nelly ESPECHE, profesora interina de cinco horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza) "Ejército de los Andes".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.170. Buenos Aires, Aires, 29|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2.117|69, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, a la señorita Clotilde del Valle PAREDES, profesora interina de 9 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Rafael, Mendoza, "Ejército de los Andes".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.171. Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2.117|69, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, al señor Bernabé Vito CARBALLO, profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.520. Buenos Aires, 14|1|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estauto del Docente, desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1971, a la señorita Marta Inés FLORES TABOADA, profesora titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda —Santiago del Estero—.

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular la curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.546. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º, inciso 1) y apartado VII de la Reglamentación del artículo 23 del Estatuto del Docente, desde el 16 de setiembre al 30 de noviembre de 1971, al señor Bernabé Vito CARBALLO, profesor titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Córdoba, Ciudad.

2º — El precitado docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.582. Buenos Aires, 8|2|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2.117|69, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, a la señorita Ana Beatriz PODHAINY, profesora interina de diez horas de cátedra en la Escuela Naciona de Educación Técnica Nº 1 de Paraná, Entre Ríos, "General Francisco Ramírez".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.733. Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, a partir del 1º de marzo de 1972, al señor Enio BERTUCCI, profesor interino de 16 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño" y profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Muñiz, Buenos Aires, "Nuestra Señora del Valle", mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Téécnica —Zona I— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la ley número 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.734. Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, a partir del 1º de marzo de 1972, al señor Carlos Alberto DE STEFANO, Secretario Técnico titular en el Organismo Central y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Disciplina Docente.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.767. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Horacio Antonio TOGNOCCHI, profesor titular de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes, Buenos Aires, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 14 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 33 de Capital Federal "Fundación Maestran del Plumerillo", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras integre con carácter de Vocal la Junta de Clasificación Docente —Zona II— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley número 14.473.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 332 — 17 DE ABRIL DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 19. — Buenos Aires, 3|4|72.

VISTO: La necesidad de integrar el Jurado que debe seleccionar los Expertos que desempeñarán los cargos previstos en la Sección 2.02 del Capítulo II del Convenio sobre Auxiliares Técnicos ATP/SF - oportunamente suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Banco Interamericano de Desarrollo; y

CONSIDERANDO: Que es imperiosa la puesta en marcha, sin más dilaciones, de esa parte del Convenio CONET-BID;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, para integrar el Jurado encargado de realizar la primera selección de candidatos a ocupar los cargos de Auxiliares Técnicos del Programa de Asistencia Técnica incluido en el Convenio CONET-BID, juntamente con el suscripto, al Supervisor General Pedagógico, Profesor don JUAN CARLOS FLORIO y al Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, Profesor RENATO WOLKER.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4465. — Buenos Aires, 5|1|72.

VISTO: El expediente Nº 7222|71 originado con motivo del plan de estudios correspondiente al Curso Nocturno para Formación de Operarios en diversas especialidades, proyectado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que el mismo ha sido objeto de estudio especial por parte del Servicio competente, el que ha introducido modificaciones ajustadas a las normas de la Resolución Nº 849|62;

Que las especialidades correspondientes a Fotomecánica, Fotocromía, Fototransportista Montador, Impresor Offset abrirán nuevas perspectivas profesionales a operarios que desean actuar en el campo de las artes gráficas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Apruébase el plan de estudios de un curso nocturno para la formación de operarios en FOTOMECANICA - FOTOCROMIA - FOTOTRANSPORTISTA MONTADOR - IMPRESOR OFFSET, de acuerdo con el perfil profesional y la relación sumaria del contenido de asignaturas que se detallan a continuación:

1. **Nombre del curso:** Curso nocturno para la formación de operarios en:

a) Fotomecánica
b) Fotocromía
c) Fototransportista montador
d) Impresor Offset

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designación 269

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Aprobación de planes de estudio. Dictado de la especialidad Electrónica, en sus orientaciones Telecomunicaciones y Mecanismos Electrónicos, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital. Creación de un curso. Nueva Dirección postal. Desígnase con carácter de organizador en la ENET Nº 1 de Juárez (Bs. As.), al señor Alfredo J. Alvarez. Residencias de Misiones Monotécnicas. Certamen literario en las ENET. 270-282

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circulares Nros. 269 y 270 283-285

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Confirmaciones. Traslados. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Limitación de servicios. Aclaratorias. Licencias. Renuncias. 286-300

2. **Certificado que se otorga:** Certificado de aptitud profesional en cada una de las especialidades detalladas en el punto anterior.

3. **Definición de la profesión:**

a) **Fotomecánico:** Es el operario que fotografía ilustraciones y textos para obtener negativos destinados a preparar planchas metálicas de impresión. Fija el original que se ha de imprimir en un tablero frente a la cámara fotográfica y lo ilumina convenientemente; gradúa la cámara para obtener la fotografía del tamaño deseado y ajusta las lentes. Coloca la trama entre la película y el original para obtener los medios tonos, fotografía el original, revela y seca la película para obtener el negativo.

b) **Fotocromista:** Es el especialista que, después de recibir las placas y películas logradas por el fotógrafo, ejecuta todas las operaciones referentes a la reproducción de un original. Examina las placas de la selección y, con una preparación especial, ajusta los tonos que faltan en ellas. Rectifica y cubre lo necesario y entrega al positivista para obtener la película del negativo. Logrado el positivo, vuelve a rectificar. Reduce los puntos que sobrepasan, retoca las partes que deben ser planas y entrega al copiador las planchas offset para su posterior tratamiento.

c) **Fototransportista Montador:** Es el especialista que recibe el negativo y dispone la posición de la imagen de acuerdo con el sistema de impresión. Agrupa varias figuras en una misma plancha, combina ilustraciones y textos de acuerdo con diagramas y los aplica sobre un respaldo transparente (vidrio o plástico) previamente engomado. Toma la plancha adecuada, la sensibiliza, hace el fototransporte y el revelado.

d) **Impresor Offset:** Es el operario que recibe y trata con los materiales adecuados una plancha grabada (litográfica) la coloca en la máquina de imprimir y hace los arreglos necesarios. Prepara la tinta e imprime sobre papel u otros materiales. Verifica la buena impresión. Puede mezclar tintas para combinar colores.

4. **Condiciones de Ingreso:** Ciclo primario aprobado. Edad mínima 14 años cumplidos. Libreta de trabajo y declaración del poder de necesidad de trabajar.
5. **Número de años del curso:** Dos (2).
6. **Semanas de clase por año:** Treinta y dos (32).
7. **Horas de clase por semana:** Veinticinco (25).
8. **Duración en minutos de la hora clase:** Cuarenta (40).

9. **Cuadro de asignaturas de cada año y número de horas semanales.**

	ESPECIALIDADES Fotomecánica - Fotocromía Fototransporte montaje Impresión Offset	
	1er. año	2do. año
Cultura General	2	2
Dibujo	4	4

Matemática Aplicada	3	3
Gramática Aplicada	4	4
Taller - Conocimientos relacionados	4	4
Práctica de la especialidad	8	8
	25	25

10. **Relación sumaria del contenido de las asignaturas**

Cultura General 1er. año - 2 hs. sem.	Programa del plan aprobado por Resolución Nº 2555|65.
Dibujo 1er. año - 4 hs. sem.	Caracteres tipográficos. Dibujo de letras. Dibujo de cuerpos geométricos. Diagramación.
Matemática Aplicada 1er. año - 3 hs. sem.	Operaciones con números naturales, nociones elementales de geometría plana.
Gramática Aplicada 1er. año - 4 hs. sem.	Nociones fundamentales de ortografía cuyo dominio es indispensable en la impresión de textos.
Taller - Conocimientos Relacionados 1er. año - 4 hs. sem.	Las artes gráficas. Sistemas de impresión. Encuadernación. El papel. Tintas. Higiene y Seguridad.
Práctica de la Especialidad 1er. año - 8 hs. sem.	a) **Fotomecánica:** Cámara fotográfica. Reproducción fotográfica. Material de uso fotomecánico. Obtención de negativo y positivo. Tramas. b) **Fotocromía:** Tipos de originales. La luz. Cámara fotográfica. Materiales sensibles. Densitometría. Separación de color. Antotia. Materiales para el retocador. Doble tono. Doble pase. Sistemas de copia. c) **Fototransporte y Montaje:** La máquina fotográfica. Reproducción fotográfica. Retoques. Películas. Montaje. Trazado. Copia sobre metal. Bases químicas para su obtención y ajuste. Copiado de textos y figuras de un color. d) **Impresión Offset:** Litografía. Productos necesarios para la impresión. Tratamiento de la plancha. Mojadores o humectantes. Tintadores. Caucho o mantilla de goma. Aparato "pone pliegos". Escuadras, pinzas y guía lateral. Impresión a un color.

Cultura General 2do. año - 2 hs. sem.	Programa del plan aprobado por Resolución Nº 2555|65.
Dibujo 2do. año - 4 hs. sem.	Tipos de impresión. Dibujo de letras. Diagramación.
Matemática Aplicada 2do. año - 3 hs. sem.	Operaciones fundamentales con números decimales. Conversión de fracciones. Radicación de números naturales. Magnitudes y cantidades. Sistema métrico decimal. Nociones de álgebra financiera. Conocimientos de geometría plana.
Geometría Aplicada 2do. año - 4 hs. sem.	Nociones fundamentales sobre la estructura de las palabras, de analogía y de síntaxis.
Taller - Conocimientos Relacionados 2 do. año - 4 hs. sem.	Importancia de los distintos sistemas de impresión. Tintas y papeles. Fotograbado. Aplicación de películas en impresión offset. Fototransporte.
Práctica de la Especialidad 2 do. año - 8 hs. sem.	a) **Fotomecánica:** Reproducción en color. Sistemas de selección del color. Tintas de impresión. Valoración de negativos y positivos. b) **Fotocromía:** Tinta, papel y color. Selección de color. Ejecución en colores. c) **Fototransporte y Montaje:** Diferencia entre litografía y offset. Materiales empleados. Copia sobre plancha. Copias de ensayo. Procedimientos y fórmulas. d) **Impresión offset:** Papeles y tintas empleados. Impresión a dos tintas. Impresión en varios colores.

2º — Apruébase, asimismo, los respectivos programas de estudios, que obran de fs. 20 a 28 de estos actuados.

3º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Bs. As.)
Calle: Coronel Suárez Nº 122 - Rauch (Pcia. de Buenos Aires).

RESOLUCION Nº 4699. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Autorizar, a partir del curso lectivo 1972, a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, a dictar la especialidad Electrónica, en sus orientaciones Telecomunicaciones y Mecanismos Electrónicos, conforme a la siguiente ordenación de asignaturas:

a) 1er. Año de ambas orientaciones:
Las asignaturas del Ciclo Superior de Electrónica (Telecomunicaciones), del Plan Decreto Nº 1574|65.

b) 2do. 3er. Año, según los cuadros que siguen con programas del Plan Piloto (Resolución Nº 780|66).

TELECOMUNICACIONES

2do. Año — Ciclo Superior	Hs. sem.
Comunicaciones alámbricas	4
Electrónica General	6
Electroquímica	2
Laboratorio de Electrónica	4
Matemática Aplicada	3
Organización Industrial	3
Propagación y Antenas	5
Radiotecnia	6
Relaciones Humanas	2
Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos	3
Televisión	4
	42
Educación Física	3
Total	45

3er. Año — Ciclo Superior	Hs. sem.
Electrónica Industrial Aplicada	5
Laboratorio de Mediciones	9
Proyecto y Construcción de Equipos	6
Total	20

MECANISMOS ELECTRONICOS

2do. Año — Ciclo Superior	Hs. sem.
Dibujo y Tecnología de Máquinas	2
Electrónica General	6
Elementos de Control y Sincronismo Electromecánico	4
Laboratorio de Electrónica	4
Laboratorio de Elementos de Control y Sincronismo Electromecánico	4

Servomecanismos y Sistemas de Control Automático	6
Laboratorio de Servomecanismo y sistemas de control automático	5
Matemática Aplicada	4
Organización Industrial	3
Relaciones Humanas	2
	40
Educación Física	3
Total	43

3er. Año — Ciclo Superior	Hs. sem.
Computadoras Electrónicas	6
Electrónica Industrial	6
Laboratorio de Computadoras Electrónicas	4
Laboratorio de Electrónica Industrial	4
Total	20

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4724. — Buenos Aires, 13|3|72.

1º — Crear en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), un CURSO DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, a partir del año lectivo 1972, con el siguiente plan de estudios y relación sumaria de asignaturas:

CUADRO DE ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES

	1er. Año	2do. Año
Cultura General	2	2
Matemática	2	—
Dibujo	2	2
Taller	12	14
TOTAL	18	18

RELACION SUMARIA DEL CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

Cultura General

1er. año - 2 hs. sem.
Programa del Ciclo de oficios
Resolución Nº 2555|65

Matemática

1er. año - 2 hs. sem.
Programa de 1er. año del Ciclo de manualidades femeninas.
Resolución Nº 2405 - 2521|65

Dibujo	1er. año - 2 hs. sem. Programa de 1er. año del Ciclo de manualidades femeninas. Resolución Nº 2405 - 2521|65
Taller	1er. año - 12 hs. sem. Elementos de tecnología aplicada: materiales, métodos de trabajo y equipo. Operaciones fundamentales en la preparación y armado de camisas, camperas y pantalones.
Cultura General	2do. año - 2 hs. sem. Programa del Ciclo de oficio Resolución Nº 2555|65
Dibujo	2do. año - 2 hs. sem. Programa del 2º año del ciclo de manualidades femeninas Resolución Nº 2405 - 2521|65
Taller	2º año - 14 hs. sem. Preparación de moldes por talles. Cálculos necesarios y marcado Práctica de corte industrial

2º — Aprobar el programa para la asignatura "Taller" que obra de fs. 34 a 36 del presente expediente.

3º — Establecer las siguientes condiciones de ingreso y egreso:

a) Ingreso: Ciclo de enseñanza primaria completo.

b) Egreso: Certificados a otorgar
con 1er. año aprobado: CERTIFICADO DE COMPETENCIA como operario de la industria del vestido.
con 2do. año aprobado: CERTIFICADO DE COMPETENCIA como tizador modelista y cortador.

4º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3833 de fecha 19 de noviembre de 1971.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4681. — Buenos Aires, 8|3|72.

VISTO: El expediente Nº 1535|72 en el cual obra la renuncia presentada por el Director Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Juárez (Bs. As.), señor Alberto SAGREDO; y

CONSIDERANDO: Que se trata de un establecimiento que no ha completado aún su organización definitiva, motivo por el cual urge designar un reemplazante del referido docente a fin de mantener la continuidad en la labor específica;

Por ello y acorde con lo aconsejado precedentemente por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al Vicedirector de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.), señor Alfredo J. ALVAREZ, con carácter de organizador del establecimiento similar Nº 1 de Juárez (Bs. As.), dejando expresa constancia que percibirá los haberes correspondientes al cargo en que revista actualmente y los respectivos viáticos.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 8. — Buenos Aires, 10|4|72.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 30 en La Paz (Mendoza), por el bienio 1972-1973.

2º — Autorizar al Director del nombrado establecimiento señor Juan A. Rodríguez, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato del local ofrecido por la municipalidad local.

3º — Encomendar asimismo al nombrado funcionario la inmediata entrega a la municipalidad de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), del local que ocupara la Misión Monotécnica Nº 30 su permanencia en esa localidad.

4º — La Dirección del referido establecimiento agradecerá la colaboración prestada por las autoridades municipales de La Paz (Mendoza).

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 44. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 24 en Avellaneda (Santa Fe), por el bienio 1972 - 1973.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 45. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 13 —especialidad Carpintería— en Margarita Belén (Chaco), por el bienio 1972 - 1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4671. — Buenos Aires, 6|3|72.

VISTO: El expediente Nº 946|72 en el cual obra la nota cursada por la Comisión Católica Argentina Para la Campaña Mundial Contra el Hambre, con el objeto de solicitar el apoyo de este Consejo Nacional para la realización del certamen abierto a todos los estudiantes del país, sobre el tema "Si quieres la paz, trabaja por la justicia"; y

CONSIDERANDO: Que es deseo de este organismo colaborar como en oportunidades anteriores, con la meritoria labor que realiza la nombrada Comisión;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Auspiciar entre el alumnado de los establecimientos de este Consejo Nacional el certamen 1972 "Si quieres la paz, trabaja por la justicia", organizado

por la Comisión Católica Argentina Para la Campaña Mundial Contra el Hambre y cuyas bases figuran de fojas 3 a 8 inclusive, del presente expediente.

2º — La Supervisión General Pedagógica designará al funcionario que integrará el jurado en calidad de representante del CONET.

3º — De forma.

BASES DEL CERTAMEN 1972 A REALIZARSE EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS "SI QUIERES LA PAZ, TRABAJA POR LA JUSTICIA"

Nunca antes en la historia de la humanidad, como en nuestros tiempos, el hombre ha sido más consciente de la necesidad de construir un mundo de paz y solidaridad. Por encima de las grandes contradicciones de la sociedad contemporánea, de situaciones en lo internacional, latinoamericano y nacional, que nos hablan de violencia, injusticia, serias desigualdades, discriminaciones, se levantan voces de hombres de buena voluntad que claman por la Paz y la solidaridad entre todos los pueblos y entre todos los hombres.

Hace ya casi 24 años, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la memorable sesión del 10 de diciembre de 1948, sancionó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa el surgimiento de un nuevo sentido ético. A partir del cual ya no se pueden esconder detrás de eufemismos, las injusticias, los odios raciales, los imperialismos, las agresiones económicas, los colonialismos. el subdesarrollo. A partir del cual, no puede ya hablarse de Paz, sino se habla al mismo tiempo de Justicia, como de su condición necesaria. "La Paz es Obra de la Justicia" dice Paulo VI. Donde reina la injusticia podrá haber ausencia de guerra, pero no existirá la auténtica Paz, porque la injusticia es siempre germen de violencia.

1972, ha sido el año elegido por Su Santidad para que los cristianos y todos los hombres de buena voluntad reflexionemos sobre el tema de la V Jornada Mundial de la Paz que provoca estas línea: "Si quieres la Paz, trabaja por la Justicia".

¿Qué mensaje encierran estas palabras?:

SI QUIERES LA PAZ:

"Paz para vosotros. Paz para el mundo. Nuestra palabra es siempre la misma: Paz. Pero es la palabra que necesita el mundo; una necesidad urgente que la vuelve nueva... La Paz es necesaria. Ella comparte el progreso moral de la humanidad, decididamente orientada hacia la unidad... La Paz es un efecto del amor... Supone una cierta "identidad de elección". Supone la amistad... La Paz es el espejo de la humanidad verdadera y auténtica... Es la gran idea que celebra la solidaridad entre los hombres que se descubren hermanos y deciden vivir como tales" (Paulo VI, mensaje del 1º|1|1971).

Amar la Paz, significa vivir activamente la solidaridad. Significa dejar atrás, el prejuicio, el odio, la vanidad, el egoismo, el lucro, la competencia, las estructuras alienantes, absolutamente todo lo que me separa de mis hermanos y me impide vivir plenamente como un ser solidario y fraternal.

Amar la Paz, significa rechazar todo aquello que en la actualidad, impide a los hombres o a los pueblos realizarse plenamente. Rechazar los prejuicios que

llevan al odio racial y religioso, que dividen a los hombres en negros y blancos, en pobres y ricos. Rechazar las estructuras o los sistemas que por el abuso del tener o el abuso del poder, convierten a algunos hombres en opresores de otros. Que conducen a algunos hombres a estimar más sus propiedades y riquezas, que la solidaridad y la cooperación que hace a todos iguales.

Querer la Paz, significa amar la tierra donde se ha nacido. Vivir plenamente la libertad de ser hombre y crecer en humanidad. Significa vivir la alegría de la solidaridad. Amar la Paz, significa construir un mundo donde **el hombre sea** y todas las cosas, Estado, economía, bienes, estén al servicio de la comunidad humana. "En esta hora... toca a vosotros abrir nuevas vías en orden a una mayor cooperación internacional, la cual constituye el paso de una economía dominada por la búsqueda preponderante de la ganancia, hacia una economía al servicio del bien común. (Paulo VI, discurso en la XVI sesión general de la FAO).

TRABAJA POR LA JUSTICIA:

Por eso, no existe la Paz, donde reina la injusticia. El abuso del tener y del poder, el neocolonialismo, la explotación del hombre por el hombre.

Donde hay desocupación, excesiva mortalidad infantil, hambre, miseria, opresión política, salarios injustos, campesinos sin tierra, desequilibrios regionales, no existe la Paz porque reina la injusticia, la desigualdad y el enfrentamiento entre los hombres.

Amar la Paz no es ni podría ser, manifestar pasivamente la oposición a la guerra. Paz no es tampoco el orden carente de contenido, ni mucho menos el que está fundado en la represión de justos anhelos y aspiraciones de los pueblos. Paz, es un concepto dinámico que se construye duramente en el trabajo y en la lucha constante de la humanidad por realizar un mundo fecundo donde el hombre sea el destinatario y el protagonista.

Amar la Paz es trabajar por la justicia. Luchar por el derecho de todos los pueblos al desarrollo. Convertir a la justicia en el patrón rector de la economía y de todas las formas de la actividad humana, para que estén al servicio de la realización libre y solidaria de todos los pueblos.

LA EDUCACION POR LA JUSTICIA:

Sí. Necesitamos educarnos para la justicia. Educarnos para vivir plenamente como hombres, capaces de crecer en humanidad. Como ciudadanos responsables y solidarios, empeñados en la realización de nuestra comunidad. "El contenido de tal educación lleva consigo necesariamente el respeto de la persona y su dignidad. Requiere una renovación del corazón... hará surgir, igualmente la facultad crítica que lleva a la reflexión sobre la sociedad en que vivimos y sus valores, preparándonos para dejar esos valores, cuando no sean favorables a la justicia de todos los hombres... Este tipo de educación, ayudará a que los hombres no sean en el futuro objeto de manipulaciones... les hará capaces de forjar su propia suerte y construir comunidades verdaderamente humanas. (Documento Final sobre Justicia, Sínodo de Obispos, punto III).

QUE QUEREMOS QUE SEA ESTE CERTAMEN:

Aspiramos a que este certamen no sea una competencia en la que juegue la capacidad intelectual. Queremos que cada equipo, que cada grupo de alumnos, que cada colegio que participe en él, asuma el compromiso de prestar su aporte en favor de la Paz y el Desarrollo, trabajando por la construcción de un Mundo Nuevo fundado en la Justicia y en la Solidaridad, a través de las acciones que cada grupo tenga la posibilidad de realizar.

Aprendamos a conocer nuestra propia realidad nacional y latinoamericana. A discernir qué es lo que tiene verdadero valor. Por qué tipo de cosas vale la pena vivir, luchar, poner el hombro.

Miremos a nuestro alrededor. Vivimos en un contingente que tiene mucho en común. Origen histórico, lengua, religión, tradiciones, una lucha común por la independencia política de nuestros países. Vivimos en un continente que padece las consecuencias del subdesarrollo, donde millones de niños y jóvenes no tienen un lugar bajo el sol. Donde reina la desnutrición, la mortalidad infantil, desocupación. 25.000.000 de latinoamericanos carecen de trabajo. Cinco millones cambian cada año su lugar de residencia por falta de pan y de trabajo. Millones de hombres carecen de participación real en la construcción de su propio destino.

¿Qué podemos hacer nosotros, profesores y estudiantes del Colegio Secundario? Asumir la realidad de América Latina, la realidad de las regiones pobres y de los sectores marginados de Argentina, como nuestra propia realidad. Asumir una cosa exige primero conocerla y luego sentirla como propia. Como sufriéndola en carne y hueso.

Conozcamos el mundo en que vivimos. Que es el mundo de nuestra propia comunidad. El mundo de otros miles y miles de jóvenes. Los que no van a la escuela, los que no tienen trabajo. Los que carecen de una vivienda digna. El mundo de los pobres, de los marginados, de los que no participan, ni son protagonistas.

Y asumamos una acción concreta. Cualquiera. La que nos parezca valiosa, pertinente, solidaria. Una acción que signifique la puesta en marcha de nuestra vocación de conocer la realidad y de asumirla. De vivir como seres solidarios. Como hombres nuevos, hechos a la medida de un mundo donde todos sean iguales y las estructuras políticas, económicas y sociales se funden en la participación y la justicia.

Asumamos una acción que nos permita hacer ver a quienes permanecen pasivos y no se han asumido ni asumida la realidad, cómo vivimos y para qué vivimos. Que nos haga ver a nosotros mismos, que es posible poner la solidaridad en acto y hermanarse con el que nada tiene.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL TEMA:

Hay muchas formas de encarar una tarea de reflexión y de acción sobre estos dos conceptos enlazados y tan profundamente significantes en la actualidad. PAZ y JUSTICIA. Lo que más interesa sin embargo, es que al considerarlos, los distintos equipos traten de mantener un estrecho contacto con su propio ambiente. Con su comunidad de pertenencia. Queremos dejar aquí algunos reflexiones que orienten la discusión...

PAZ: ¿Qué significa la Paz? ¿Para qué sirve? ¿Paz es ausencia de todo conflicto? ¿Paz es orden? ¿Cualquier tipo de orden? ¿La Paz exige el desarrollo?

JUSTICIA: ¿Qué es la injusticia? ¿Hay situaciones injustas?: ¿En el mundo? ¿En América Latina? ¿En nuestro país? ¿Puede haber justicia donde hay hambre, miseria, desocupación, subdesarrollo? ¿Podrían describir situaciones injustas...? ¿En la distribución de los bienes? ¿En la participación popular? ¿En el ejercicio del poder? ¿En la situación de la niñez? ¿En la situación de la juventud? ¿En la situación de los obreros? ¿En la existencia de villas de emergencia?...

Se tratarí de que los jóvenes secundarios, a través de las preguntas, constaten en qué forma concreta ven las posibilidades reales de acceso para todos a los bienes culturales, económicos y políticos y en qué medida ellos son responsables.

BASES DEL CERTAMEN (1972)

Consustanciada de los propósitos que mueven a las Naciones Unidas y a la Iglesia, la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial contra el Hambre, convoca a los jóvenes estudiantes de todo el país, para una actividad conjunta de reflexión y acción sobre el tema: "SI QUIERES LA PAZ TRABAJA POR LA JUSTICIA".

Habrá una sola categoría de participantes, para alumnos de 1º a 6º año. Deberán integrarse equipos de trabajo de cinco miembros y contar con el asesoramiento de un docente del mismo colegio.

El grupo debe realizar una reflexión en común que sirva de fundamento para una acción que trascienda el ámbito de la escuela y signifique un contacto activo con otros núcleos juveniles o con la comunidad.

Estas son algunas de las acciones que proponemos:

a) Organizar grupos de discusión sobre el tema con otros jóvenes.
b) Organizar ciclos de charlas para grupos juveniles.
c) Preparar, organizar y auspiciar una exhibición cinematográfica con debate posterior sobre el tema.
d) Preparar una publicación, un audiovisual, rotafolios, etc. y dar la adecuada difusión.
e) Realizar una investigación o sondeo de opinión pública con relación al tema, evaluarlo y transmitir los resultados.
f) Estudiar las causas políticas, económicas, sociales, culturales y psicológicas que impiden la justicia y atentan contra la Paz, en el mundo y en nuestro continente (presentar casos concretos) y dar a los grupos de jóvenes con los cuales se discutirían las formas en que la juventud podría actuar contra esas causas en el presente y en el futuro.
g) Los jóvenes estudiantes secundarios podrían también cooperar solidariamente con otros jóvenes en tareas diversas, especialmente educativas demostrando en los hechos su vocación de superar las barreras y las

diferencias —si las hubiere— que los separan de sus hermanos campesinos y obreros.

h) Realizar actividades de trabajo voluntario, motivadas a partir del tema.

Estos ejemplos, son sólo eso, ejemplos y no limitan la imaginación creadora y el espíritu por la acción de cualquier joven argentino.

El informe que deberá ser enviado habrá de constar de:

a) Reflexión del equipo que sirvió de fundamentación a la acción desarrollada.
b) Relato de la programación y realización de la experiencia.
c) Evaluación del equipo sobre su acción.
d) Documentación probatoria de lo actuado por el equipo (fotos, publicaciones en diarios, revistas, etc.).

CONDICIONES DEL CERTAMEN:

a) La presentación debe efectuarse por correo certificada o personalmente antes del 31 de octubre de 1972.
b) Los informes respecto de los trabajos realizados deben constar de un máximo de 10 hojas tamaño oficio escritas a máquina a doble espacio.
c) En sobre cerrado, separado deben consignarse los nombres y direcciones de los integrantes del equipo, así como el del Profesor Asesor. En la carátula del sobre figurará exclusivamente el seudónimo elegido.
d) Los documentos probatorios (recortes periodísticos, fotos, etc.) que se adjunten al trabajo deben ir en carpeta aparte, cerrada. En el texto del informe se consignarán sólo las referencias correspondientes.
e) Los trabajos enviados, resulten o no premiados, son de propiedad de esta Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial Contra el Hambre, quien se reserva el derecho de publicarlos total o parcialmente.
f) La comunicación respecto de los resultados del Certamen a los equipos ganadores, se efectuará por la prensa y/o en forma directa al establecimiento a que pertenezcan los participantes.
g) A los equipos ganadores se les comunicará dentro de las 72 horas de producido el dictamen del jurado por telegrama o carta certificada la distinción otorgada.
h) El Jurado se expedirá antes del día 30 de marzo de 1973.

PUEDEN PARTICIPAR:

Los alumnos de los establecimientos de enseñanza media de todo el país, oficiales y privados, nacionales, provinciales o municipales (Escuelas de Educación Técnica, Normales, Bachilleratos, Liceos Militares, Comerciales, Especiales (de nivel medio), etc.).

PUEDEN SER ASESORES:

Los profesores que se desempeñan en los establecimientos donde los integrantes de los equipos cursan sus estudios.

JURADO:

El Jurado está integrado por:
1 Representante por la Administración Nacional de Educación Media, Superior y Especial.
1 Representante por la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.
1 Representante por el Consejo Nacional de Educación Técnica.
1 Representante por la Comisión Nacional Argentina para la Unesco.
1 Representante por la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial Contra el Hambre.
1 El Responsable Técnico del Programa del Mundo Joven.

PREMIOS

1er. premio. El trabajo que revela la realización de una acción original, constructiva y de intención educativa y solidaria respecto del tema, con calidad en los medios y claridad en los objetivos, —en mayor proporción—, se hará acreedor a un premio consistente en Medalla y Diploma de Honor para cada uno de los integrantes del equipo y la entrega en su nombre a la Cooperadora del establecimiento al que pertenezcan de la suma de 1.000 pesos Ley 18.188.

El 2do. 3er. premio. Consistirá en un diploma de honor a cada uno de los integrantes de los equipos seleccionados y el padrinazgo a nombre del establecimiento en el que cursen sus estudios de un huerto escolar en una escuela rural del interior del país.

Menciones Especiales. El Jurado podrá otorgar las menciones especiales que juzgue conveniente.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 269

Referencia: Réditos año 1972

Señor Jefe de Dependencia:

A los fines de mantener actualizada la información correspondiente a mínimos **no imponibles** de cuarta categoría, se proporciona la escala vigente en el corriente año, como así también otros tipos de deducciones y la pertinente tabla de réditos netos sujetos a imponibles.

Asimismo se recuerda que a los efectos del cálculo del rédito mensual, se tienen que considerar los valores resultantes de descontar, al haber nominal los aportes jubilatorios y del dos por ciento de DOSME, excluyendo todo otro tipo de deducciones que se practiquen.

En los casos de aquellos agentes que declaren ser contribuyentes directos, deberán gestionar ante la Dirección General Impositiva la autorización respectiva para no declarar ante cada empleador sus cargas y rentas, como así también la certificación de la calidad de **contribuyente directo.**

Las constancias precedentes se tendrán que requerir en igual número al de dependencias en que preste servicios cada agente.

TABLA NO IMPONIBLES

MINIMO NO IMPONIBLE Y DEDUCCION ESPECIAL	$ 1.500.—	mensuales
CARGAS DE FAMILIA: siempre que las personas que se indican, sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a $ 3.600.—, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:		
Cónyuge	$ 150.—	mensuales
Hijos (hasta 2)	$ 150.—	mensuales por c/uno
Hijos (más de 3)	$ 200.—	mensuales por c/uno
Nieto|a; Bisnieto|a; Padre-Madre; Suegro|a; Abuelo|a; Bisabuelo|a; Padrastro-Madrastra; Hermano varón (menor de edad o incapacitado); Hermana (cualquier edad); Yerno (menor de edad o incapacitado); Nuera (cualquier edad) ...	$ 50.—	mensuales por c/uno

OTRAS DEDUCCIONES:

INTERESES: Se computará la doceava parte de las sumas que en tal concepto correspondan a hechos conocidos fehacientemente y existentes al momento de presentar esta declaración jurada.

SEPELIO: Hasta la suma de dos mil ($ 2.000.—) anuales, en concepto de gastos de sepelio del contribuyente o de personas a su cargo, en tanto el mismo o en su caso los derecho-habientes, sin perjuicio de cumplir con los otros requisitos que fije la Dirección General Impositiva, presenten al agente de retención una declaración jurada que justifique la suma total de la deducción a que pueda tener derecho en la que se detallará: apellido y nombre o denominación del o los beneficiarios, su domicilio, el monto y fecha de cada pago.

PRIMAS DE SEGURO PARA CASOS DE MUERTE: Las sumas que paguen los contribuyentes por seguros, en la parte que cubre el riesgo de muerte, podrán deducirse hasta un máximo de $ 166,66 mensuales ($ 2.000.— anuales), se trate o no de prima única.

Réditos Netos Imponibles Anuales de más de $	a $	Pagarán $	más el	s/el excedente de $
0	3.500	—	12 %	0
3.500	7.000	420	15 %	3.500
7.000	14.000	945	19 %	7.000
14.000	21.000	2.275	23 %	14.000
21.000	28.000	3.885	27 %	21.000
28.000	35.000	5.775	31 %	28.000

35.000	42.000	7.945	34 %	35.000
42.000	56.000	10.325	37 %	42.000
56.000	84.000	15.505	40 %	56.000
84.000	120.000	26.705	43 %	84.000
120.000	—	42.185	46 %	120.000

CIRCULAR Nº 270

Referencia: Ayuda Escolar Primaria.

Señor Jefe de Dependencia:

De acuerdo a lo establecido por la Ley 19523 se ha procedido a liquidar, en forma automática, el beneficio de AYUDA ESCOLAR PRIMARIA anual de $ 60,00,- el que será percibido por el agente que de acuerdo a normas vigentes **tenga derecho a la asignación por escolaridad primaria.**

Se hace presente que dicha liquidación automática será efectuada en base a las discriminaciones que dispone el Servicio de Sistematización de Datos, por lo que los beneficiarios que no sean incorporados a la liquidación enunciada precedentemente, lo tendrán que ser por intermedio del primer parte de Altas y Bajas (Form. 935) que efectúe el establecimiento de su dependencia, utilizando el CODIGO 53, con el cual será liquidado, adjuntando la Declaración Jurada respectiva (Form. 1033).

Se deberá proceder a la devolución de la liquidación automática cuando no corresponda (terminación escolaridad primaria, abandono, suspensión, etc.).

LEY Nº 19523. — Buenos Aires, 8|3|72.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la Ley 18.017, como inciso j) el siguiente:

j) asignación de ayuda escolar primaria.

Art. 2º — Agrégase a la Ley 18.017 como artículo 8 bis, el siguiente:

Artículo 8 bis. — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago anual de la suma de SESENTA PESOS ($ 60,-), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 12.

Art. 3º — La presente ley rige a partir del 1º de marzo de 1972.

Art. 4º — De forma.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 3901. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

BORGO, Enrique Aurelio; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 2º año división —A—, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Física en 3º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

CARTELLI de MULLI, Elsa Beatriz; titular —entre otras— ocho horas (4-4) de Castellano en 2º año división C y división D, ambas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4) de Castellano en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

ELLERMAN ARIAS, Arnoldo Amaro; titular —entre otras— cinco horas de Matemática en 1º año 4a. división y cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año 3a. y 4a. divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 1º año 4a. división y tres horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

PALMERO, José Melquíades; titular —entre otras— seis horas (3-3) de Castellano en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y una hora de Educación Democrática en 2º año, 3ª división, todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Castellano en 3º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

REYNOSO, Carlos Alberto; titular —entre otras— seis horas de Matemática en 2º año, división A, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BRIENZA, Jorge Vicente; titular, entre otras, cinco horas (2-2-1) de Historia en 1º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Básico— y 1º año, 5ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Castellano y dos horas de Geografía, ambas en 2º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

CORREDERA, Jorge; titular —entre otras— cinco horas de Electrotecnia en 5º año, 3ª división y dos horas de Física en 2º año, 5ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Electrotecnia en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

ETCHECOPAR, Miguel; titular, entre otras, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la si-

tuación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GAZZI, Bruno Arturo; titular —entre otras— cinco horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 3ª división y dos horas de Tecnología en 3º año, 2ª división, todas "Mecánica', turno noche —Ciclo Superior—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

BORGO, Enrique Aurelio; titular, entre otras, ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico— y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Superior—.

ETCHECOPAR, Miguel; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

FISCHER, Ricardo Elías; titular, entre otras, siete horas (3-2-2) de Química en 2ª división, turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General— y 4º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y dos horas de Física en 2º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Física en 3º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico— y seis horas (2-2-2) de Química en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Superior— y 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

LOPEZ, Rogelio Oscar; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 1º año, 7ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

FISCHER, Ricardo Elías; titular, entre otras, tres horas de Química en primera división, turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Química en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

GORINI, José Francisco; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año, 2ª división y cuatro horas de Tecnología en 7º año, 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a reivstar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Básico— y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 2ª división "Mecánica , turno noche —Ciclo Superior—.

GAITAN, Luis Antonio; titular —entre otras— ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas "Mecánica', turno noche —Ciclo Superior—.

5º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Morón (Provincia de Buenos Aires) "Chacabuco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BORGO, Enrique Aurelio; titular, entre otras, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 2ª división y cuatro horas de Física en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Física y

cuatro horas de Dibujo, ambas en 2º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

BRIENZA, Jorge Vicente; titular, entre otras, tres horas de Castellano en 2º año, 5ª división, dos horas de Geografía en 2º año, 5ª división y dos horas de Castellano en 3º año, 4ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas (3-2) de Castellano en 2º año, 7ª división y 3º año, 3ª división y dos horas de Geografía en 2º año, 7ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—.

CAIMI, Carlos Angel; titular —entre otras— dos horas de Tecnología en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

CARTELLI de MULLI, Elsa Beatriz; titular —entre otras— cuatro horas de Castellano en 1º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Castellano en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

ETCHECOPAR, Miguel; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo en 2º año, 5ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

ELLERMAN ARIAS, Arnoldo Amaro; titular —entre otras— seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 1º año, 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

FISCHER, Ricardo Elías; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 2º año 5ª div., turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 2º año 6ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

GORINI, José Francisco: titular —entre otras— cuatro horas de Tecnología en 7º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Tecnología en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

HIRIART de SIMIONATO, María Luisa; titular —entre otras— dos horas de Historia en 3º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Historia en 2º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Básico—.

LATORRE, Felipe; titular —entre otras— seis horas (3-3) de Física en 3º año 4ª y 6ª div., ambas turno noche —Ciclo Básico— y seis horas (3-3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año 2ª y 3ª div., ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 2ª div. y seis horas (3-3) de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 2ª y 3ª div., todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y tres horas de Física en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Básico—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas en el plan de estudios.

LOPEZ, Rogelio Oscar; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo en 1º año 6ª div., turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 1º año 9ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

REYNOSO, Carlos Alberto; titular —entre otras— seis horas de Matemática en 3º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Básico—.

GAITAN, Luis Antonio; titular —entre otras— cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

SANCHEZ, Eloy; titular —entre otras— cuatro horas de Dibujo en 3º año 5ª div., turno noche —Ciclo Básico— y ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 4º año 4ª div. "Mecánica", turno noche y 4º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior— y cuatro horas de Dibujo en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—, todas turno noche.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 4031. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tandil (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa", que a continuación se menciona en la tareas que en cada caso se determina:

ALONSO, Nevel Bernardo; titular de tres horas de Ensayo de Máquinas en 2º año 3ª div. "Automotores" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transportes en 4º año 2ª div., "Electromecánica", —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

BRASESCO, Armando; titular de tres horas de Metalurgia en 2º año 2ª div., —Ciclo Superior Nocturno—, "Automotores", turno noche, tres horas de Metalurgia en 2º año 1ª div. —Ciclo Superior Diurno—, "Automotores", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Organización y Seguridad Industrial en 3º año 1ª div. —Ciclo Superior Diurno—, "Automotores", turno Diurno, tres horas de Tecnología de Fabricación en 4º año 2ª div. "Electromecánica", —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

DAMIANO, Horacio Hugo; titular de seis horas de Motores de Combustión Interna I en 2º año 1ª div. "Automotores", —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Motores de Combustión Interna II en 4º año 1ª div., "Automotores" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

GUTIERREZ, Osvaldo Ernesto; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª div., —Ciclo Superior Nocturno—, "Electromecánica y Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno.

LLANO, Raúl Jorge; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª div., "Electromecánica", —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno; dos horas de Educación Democrática en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Biología en 1º año 1ª div., dos horas de Geografía en 1º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno.

MAFFEZZOLI, Alberto Atilio; titular de ocho horas (4-4) de Reparación y Mantenimiento en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas "Automotores", —Ciclo Superior Diurno y Nocturno— respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Reparación y Mantenimiento II en 3º año 3ª div. "Automotores", —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche, seis horas de Motores de Combustión Interna en 3º año 1ª div. "Automotores", —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

MENEGAZ, Angel José; titular de dos horas de Geografía en 2º año 1ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Historia en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno.

PICCO, Benito Antonio; titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª div. "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 4ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno.

RAIMONDI, Héctor José; titular de cuatro horas de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª div. "Automotores" —Ci-

clo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Proyectos y Dibujos de Elementos del Automotor en 4º año 1ª div. —Ciclo Superior Nocturno—, 'Automotores", turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

FERRAGGINE, Mario Alberto; titular de tres horas de Física en 3º año 5ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Matemática en 4º año 1ª div. —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ALPA, Rodolfo Oscar; titular de cuatro horas de Tecnología del Automotor I, en 2º año 2ª div. —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche "Automotores", cuatro horas de Tecnología del Motor I, en 2º año 1ª div. —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno "Automotores", cuatro horas de Electricidad del Automotor II en 2º año 1ª div. "Automotores", Ciclo Superior Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª div. "Electromecánica", —Ciclo Superior Diurno—, turno diurno, cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 7ª div. "Construcciones", —Ciclo Construcción de Edificios—, turno noche y cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª div. "Electromecánica", —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4748. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 2 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BRUCHMAN, Carlos Alberto; titular —entre otras— de dos horas de Organización Industrial I en 6º año 1ª div. "Mecánica', turno noche —Ciclo Superior— y dos horas de Cultura General en 1º año 2ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Castellano en 3º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y dos horas de Cultura General en 2º año 3ª div., "Mecánica de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

DIVI, Antonio Fortunato; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª div. "Mecánica de Automotores" turno noche —Ciclo de Capacitación— y tres horas de Dibujo en 3º año 1ª div. "Mecánico de Automotor", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y tres horas de Física —Ciclo Complementario de Cultura General—, turno noche.

IBARRA, Luis Angel; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Técnico— y cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª div., turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª div., turno noche, —Ciclo Básico—.

MONTENEGRO, Astolfo;; titular —entre otras— de cuatro horas de Metalurgia en 6º año 1ª div. "Me'cánica", turno noche, —Ciclo Superior Técnico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

PILAN, Plinio; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 2º año 2ª div., turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Electrotecnia en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

POUPARD, Román; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Capacitación— y tres horas de Física en 3º año 1ª div.

"Mecánica Automotor", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 1ª div. "Mecánica" y tres horas de Matemática Aplicada en 2º año 2ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

SUAREZ, Roberto; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª div. "Mecánica de Automotor", turno noche, Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 3º año, 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.906. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a paritr de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Rogelio; titular entre otras cinco horas de Matemática en 1º año, 1ª división, "Torneros, Mecánicos", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en siete horas: cuatro de Matemática en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico— y tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 5ª división —Torneros Mecánicos— turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

El citado docente acrecienta dos horas de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

CUELLO, Horacio Angel; titular entre otras de seis horas: cinco de Matemática en 1º año, 2ª división y una hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, todas las horas en la especialidad —Torneros Mecánicos— turno noche, —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Educación Democrática: tres horas en 1º año, 1ª división y tres horas en 1º año, 3ª división, todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

GIOIA, Jorge Alberto; titular entre otras: doce horas de Dibujo: tres horas en 1º año, 1ª división, tres horas en 1º año, 2ª división, tres horas en 1º año, 3ª división y tres horas en 1º año, 4ª división, todas las horas en las especialidades "Torneros Mecánicos", "Torneros Mecánicos", "Ajustador Mecánico" y Mecánico Automotores Diesel", respectivamente, todas turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en doce horas de Dibujo: cuatro horas en 1º año, 1ª división, cuatro horas en 1º año, 2ª división y cuatro horas en 1º año, 3ª división —todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

ROMERO, Julio Américo; titular entre otras de seis horas: cuatro horas de Historia y Geografía en 4º año, 1ª división, dos horas de Instrucción Civiva en 4º año, 1ª división, todas las horas en la especialidad "Mecánica" —turno noche— Ciclo Técnico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Geografía: dos horas en 1º año, 1ª división, dos horas en 1º año, 2ª división y dos horas en 1º año, 3ª división, todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Rogelio; titular entre otras: cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 5ª división "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

CASTRO, Paulino; titular entre otras en cuatro horas de Tecnología en 2º año, 3ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Tecnología en 1º año, 6ª división "Mecánicos Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

CUELLO, Horacio Angel; titular entre otras, seis horas de Educación Democrática: una hora en 2º año, 1ª división "Torneros Mecánicos", una hora en 2º año, 2ª división "Torneros Mecánicos", una hora en 2º año, 3ª división 'Mecánicos Automotor Diesel", una hora en 2º año, 4ª división 'Mecánico Automotor Diesel", una hora 3º año, 1ª división "Torneros Mecánicos" una hora en 3º año, 2ª división "Torneros Mecánicos", todas las horas en el turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis horas de Educación Democrática: tres horas en 2º año, 1ª división, tres horas en 2º año, 2ª división, todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

GIOSEFFI, Anielo; titular entre otras en ocho horas de Matemática: cuatro horas en 2º año, 1ª división Especialidad TM-AJ, cuatro horas en 2º año, 3ª división "Mecánica Automotor Diesel", todas las horas en el turno —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en ocho horas de Matemática: cuatro horas en 2º año, 1ª división, cuatro horas en 2º año, 3ª división, todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

ROMERO, Julio Américo; titular entre otros en seis horas: cuatro horas de Historia y Geografía en C.C.G. —2ª división, turno noche, —Ciclo Curso Complementario de Cultura General—, dos horas de Geografía en 1º año 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Geografía: dos horas en 2º año, 1ª división, dos horas en 2º año, 2ª división y dos horas en 2º año, 3ª división, todas las horas en el turno noche, —Ciclo Básico—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Rogelio; titular entre otras en tres horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Capacitación— 'Mec'ánico de Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 6ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

CANEVA, Osvaldo Gerónimo; titular entre otras de cuatro horas de Termodinámica en 5º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

DE CILLIS, Miguel Angel; titular entre otras en cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

FELICH, Rodolfo; titular entre otras de diez horas: ocho horas de Mecánica Técnica: cuatro horas en 4º año, 1ª división, cuatro horas en 4º año, 2ª división, todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en elas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en diez horas: ocho de Mecánica Técnica: cuatro horas en 1º año, 1ª división y cuatro horas en 1º año, 2ª división, todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior— y dos horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

FISCHETTI, Salvador José; titular entre otras de doce horas: ocho horas de Electrotecnia: cuatro horas en 5º año, 1ª división cuatro horas en 5º año, 2ª división, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 1ª división, todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en doce horas: ocho horas de Electrotecnia: cuatro horas en 2º año, 1ª división, cuatro horas en 2º año, 2ª división, cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división, todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

GIOIA, Jorge Alberto; titular, entre otras, de dos horas de Química en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Química en 1º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

ORDOÑEZ, Luis; titular, entre otras, de dos horas de Dibujo en 2º año 2ª div. "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Tecnología en 3º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

RETTAROLI, Luis; titular, entre otras, de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

VAGELLI, Ricardo; titular, entre otras, de siete horas: cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª div. "Torneros Mecánicos", tres horas de Dibujo en 3º año 1ª div. "Torneros Mecánicos", todas las horas en el turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en siete horas: cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª div., tres horas de Física en 3º año 1ª div., todas las horas en el turno noche —Ciclo Básico—.

DUSSAUT, Luis Alberto; titular, entre otras, de tres horas de Física en 3º año 1ª div. "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Física en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

CASTRO, Paulino; titular, entre otras, de ocho horas de Tecnología: cuatro horas en 3º año 2ª div. "Ajustadores Mecánicos", cuatro horas en 3º año 3ª div. "Mecánicos de Automotores", todas las horas en el turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en ocho horas: cuatro horas de Dibujo en 3º año 3ª div., turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Tecnología en 2º año, 5ª div. "Mecánicos de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LAURO, Antonio; titular —entre otras— de nueve horas: cinco horas de Proyectos de Máquinas en 7º año 1ª div. "Mecánica", cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 7º año 2ª div. "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en nueve horas: seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª div. "Mecánica", tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 2ª div., "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—.

ORDOÑEZ, Luis; titular —entre otras— de diciseis horas: seis horas de Tecnología en 1º año 5ª div. "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cinco horas de Proyecto de Dibujo de Máquinas en 7º año 2ª div. y cinco horas de Máquinas Motrices en 7º año 1ª div., todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 3º año 1ª div, cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año 1ª div., cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª div., cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año 2ª div., todas turno noche —Ciclo Superior—.

RECHE, Simón Gaspar; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología de Fabricación en 7º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 4º año 2ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

5º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires),

que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DE PIERO, Adrián José; titular —entre otras— de ocho horas: seis horas de Matemática en C. C. C. G., 1ª div. turno noche, —Ciclo Complementario de Cultura General—, y dos horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª div., "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 4º año 3ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 1ª div., turno noche —Ciclo Superior—.

RETTAROLI, Luis; titular —entre otras— de seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de la asignatura Matemática en 4º año primera división, turno noche —Ciclo Básico— y dos horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª div., turno noche, "Mecánica", —Ciclo Superior—.

6º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 4750. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Confirmar al señor Joaquín Omar MOLINA en un cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4765. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona".

SUAREZ, Luis Alberto; titular de un (1) cargo Clase D, grupo X.

LOMBARDI, Soledad del Valle; titular de un (1) cargo clase D, grupo X.

ANDERSEN, Nilda Raquel; titular de un (1) cargo clase D, grupo X.

PIGA de PRADO, Nilda Petrona; titular de un (1) cargo clase D, grupo IX.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 4828. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Que la señorita Olga RAFFAELE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Justo (Provincia de Buenos Aires) "Itália". JJunta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

2º — Que el señor Dionisio LAHUERTA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 31 de la Capital Federal "Armada Argentina", tres horas de Técnica de la Representación en 1º año 2ª div. Dibujo Publicitario, turno noche; debendo cesar al propio tiempo, cuatro horas (2-2) de Diagramado en 2º y 3º año primeras divisiones, ambas —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche, de que es titular en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Maipú"; el citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II—.

3º — Que la señora Myrna Graciela STRADELLA de ALCOBA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 de San Pedro (Provincia de Jujuy), seis horas de cátedra (3 horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 1ª div. y 3 horas de Estenografía en 3º año 1ª div., ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Contabilidad en 4º año 3ª div., turno mañana y 2 horas de Estenografía en 1º año 4ª div., turno tarde, ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, de que es titular en la ENET Nº 1 de Salta. Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4838. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3203 del

18 de agosto de 1971, mediante la cual la señora Matilde Julia CARRIL de SUAREZ, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 4ª div. y 2º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (2 horas en 1º año 5ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" y 2 horas en 3º año 5ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en la ENET Nº 7, ambos establecimientos de Rosario —Provincia de Santa Fe—).

2º — Que la señora Matilde Julia CARRIL de SUAREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", dos horas de Geografía en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 5ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, en la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 4770. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Saúl Adolfo MASSIRONI, de conformidad con lo aconsejado a fs. 16 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª div. Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujos de Máquinas en 3º año 2ª div., Mecánica, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 2849|71, en la ENET Nº 5 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 4754. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de marzo de 1971 y hasta el 29 de febrero de 1972, a a señora María Elsa MARTINEZ GABALDON de JURE, profesora titular de once (11) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín", por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º inc. i) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4773. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1972, a la señora Terencia Eula Vela CIGERSA de MACCARINI, profesora titular de veintidos (22) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad) "Juana Manso de Noronha" y dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Corrientes (ciudad) "Bernardino Rivadavia", por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 4774. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Limitar los servicios de los señores Cleto Marcelino AGUIRRE y Ernesto Luis MARELLI en la totalidad de las tareas que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4792. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Limitar los servicios del señor Eliseo URIS en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4780. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Establecer que la ubicación asignada a la señora Haydée Esther LERTORA de BRICHETTI por Resolución Nº 4594|72, de fecha de 16 de febrero de 1972, deberá considerarse en

el Ciclo Profesiones Femeninas y en reemplazo de la señora Nélida Irma Filomena DE VIRGILIS de ZOLA en la ENET Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4836. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4560 del 2 de febrero de 1972, mediante la cual se trasladó a la señora Analía Guillermina BLACK de ELORDI a la ENET Nº 5 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), como profesora titular, entre otras tareas, de dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año "Práctica Comercial", turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 3º año 4ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4837. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4589 del 9 de febrero de 1972, mediante la cual se trasladó a la señora Eulalia Lola GIMENEZ de SAMANIEGO a la ENET Nº 2 de Avelaneda (Provincia de Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Profesiones Femeninas—, turno mañana, en lugar de la señora Hilda Irene MARTINEZ de BUJO, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, en lugar de la señora Norma LOPEZ de FIORITO, en la ENET Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4839. — Zuenos Aires, 27|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4556 del 2 de febrero de 1972, mediante la cual se trasladó a la señorita Eva FERNANDEZ a la ENET número 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), como profesora titular, entre otras tareas, de cuatro horas de Aritmética en 1º año 1ª división, —Curso de Estenomecanografía—, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Matemática en 1º año 1ª div. —Curso Técnico de Práctica Comercial—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 4784. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Carlos Alberto RODRIGUEZ, maestro de enseñanza práctica interino, profesor titular de 12 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), a partir del 1º|3|72 y mientras integre con carácter de Vocal titular la Junta de Clasificación Docente —Zona IV— Rosario (Santa Fe).

2º — Liquídese al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4785. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor José Antonio VALENS, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", a partir del 2|3|72, mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurente los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4786. — Buenos Ai- Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a los prescripciones del art. 9º del Estatuto del Docente, a partir del 1º|3|72, al señor Victorio DE-

DOLA, profesor titular de dieciseis horas de cátedra e interino de catorce horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) Ing. Luis B. Laporte" y mientras integre con carácter de miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— Rosario (Santa Fe).

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4787. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Manuel EYO, dive-director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery", a partir del 1º|3|72 y mientras integre con carácter de Vocal la Junta de Clasificación Docente —Zona III— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4788. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del art. 9º del Estatuto del Docente, a partir del 1º|3|72, al señor Héctor Aníbal SCHIAVETTA, en dos cargos suplentes de maestro de enseñanza práctica jefe de sección y profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte" y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— Rosario (Santa Fe).

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4790. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Marcelo Ismael GALLO, en dos cargos titulares de maestro de enseñanza práctica y profesor interino de doce horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre", a partir del 1º|3|72, mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4791. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 9º del Estatuto del Docente, al señor Rogelio Alberto ALEU, maestro de enseñanza práctica jefe de sección suplente y profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", a partir del 1º|3|72 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona II— de la Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 3897. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Osvaldo Ramón MOREIRA, a partir del 1º de agosto de 1958, titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª div., Ciclo Superior Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General Manuel Belgrano".

2º — Establecer que la renuncia presentada por el señor Osvaldo Ramón MOREIRA a cuatro (4) horas de Tecnología, aceptadas por Resolución número 946|67, deberá ser considerada en dos (2) horas de igual asignatura en 5º año 1ª div., turno noche "Mecánica" en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General Manuel Belgrano".

3º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de los puntos 2º y 3º de la Re-

solución Nº 2949|71 en lo que respecta al señor Osvaldo Ramón MOREIRA.

4º — Mantener en vigencia la Resolución Nº 73|70 rectificada por la Resolución Nº 1138|70, en la parte concerniente al señor Osvaldo Ramón MOREIRA.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3898. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ECHEVESTE, Elbio Juan; a partir del 28 de setiembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 3º año, 2ª div., dos (2) horas de Química Aplicada en 1º año 3ª div. en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

BUCETA, Marta Haydée; a partir del 20 de setiembre de 1971, titular de tres (3) horas de Química Industrial Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada ambas en 3º año 8ª div., en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

CASABAL, Alfredo Agustín Felipe María; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div., en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

VEGA, Facundo Alberto; a partir del 20 de setiembre de 1971, titular de cinco (5) horas de Laboratorio Máquinas Eléctricas en 4º año, Curso Superior en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

BURLLI, Enrique Amado; a partir del 5 de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año división única en la ENET Nº 1 de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) "Tte. B. Matienzo".

COLOMBO, Alfredo Antonio; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica en 2º año, Curso Superior en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3899. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto 9202|62 y 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BIRELLO DI CARLO de PIACENZA, Delia Juana; a partir del 30 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo clase F, grupo V en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

ACOSTA de CARRIZO, Ramona Adela; a partir del 31 de agosto de 1971, titular de un (1) cargo clase F, grupo V en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte".

DIAZ de GALLO, Vicenta Carmen; a partir del 13 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo clase F, grupo V en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

LYNCH, Amilcar Raúl; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Historia en 1º año divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, en 2º año 1ª div. y en 3º año 2ª división; cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3900. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

D'OTTONE, Andrés José; a partir del 9 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

FERNANDEZ, Jorge Manuel; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño".

MARTINS MOGO, Carlos; a partir del 9 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

PRADOS, Joaquín; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de tres (3) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 6ª div. en la ENET Nº 2 de Mendoza (ciudad).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3904. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FUERTES, Hugo Héctor; a partir del 9 de enero de 1967, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

TARRAGONA, Luján José; a partir del 1º de octubre de 1967, titular de un (1) cargo clase E, grupo VIII en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

ROBADOR de GONZALEZ, María Elisa; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª div. en la ENET Nº 1 de Catamarca.

PAGNUTTI, José Angel; a partir del 1º de octubre de 1967, titular de un (1) cargo Clase F, grupo VI en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3965. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MO, José Luis; a partir del 29 de octubre de 1971, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div. en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

LUCIANI, Esmero; a partir del 17 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año —Curso Superior— dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año —Curso Superior— en la ENET Nº 1 de Santa Fe (ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".

DE LORENZI, Annelcy Anilcar; a partir del 26 de octubre de 1971, titular de una (1) hora de Contabilidad en 3º año, turno noche en la ENET Nº 1 de Mar del Plata "Domingo F. Sarmiento".

FARIAS, Graciela Leonor; a partir del 18 de octubre de 1971, titular de un cargo Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

VALLEJO, Antonio Demetrio; a partir del 31 de agosto de 1971, titular de un (1) cargo clase F, grupo V en la ENET Nº 1 de Salta "Gral. Guemes".

CARRERA, Agustín; a partir del 29 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3966. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RAFFO, Giacomo Santiago; a partir del 30 de setiembre de 1971, titular de once (3-3-3-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, en 2º y 3º año divisiones 3ª y 1ª y cuatro (2-2) horas de Dibujo en 2º y 3º año, división 3ª, en la ENET Nº 2 de San Juan.

LOPEZ, Hugo Armando; a partir del 31 de octubre de 1971, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un (1) cargo similar en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. San Martín".

GIRINI, Leopoldo Alejandro; a partir del 8 de noviembre de 1971, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular e interino respectivamente en la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero".

SANTOS ABELLA, María de los Angeles; a partir del 16 de noviembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y de seis (6) horas de Mecanografía en 2º año 1ª div. en la ENET Nº 9 de Rosario (Santa Fe) "Juramento de la Bandera".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3970. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1428|69 por la que se aceptó —entre otras— la renuncia presentada por la señorita Manuela FARIAS.

2º — Aceptar, a partir del 15 de noviemore de 1971, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 presentada por la señorita Manuela FARIAS en dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica titular e interina respectivamente en la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán (ciudad) "Independencia Argentina".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4022. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GOMEZ, Dogofredo Enrique; a partir del 13 de octubre de 1971, titular de seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 1ª div., seis (6) horas de Proyectos II en 3º año 1ª div., en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. Manuel Belgrano".

FORCHINO, Adalberto Segundo; a partir del 8 de agosto de 1971, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div., en la ENET Nº 5 de Capital Federal "María de los Remedios de San Martín".

BUSTILLO, Julián Ernesto; a partir del 15 de setiembre de 1971, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año 5ª div., cuatro (2-2) horas de Historia en 2º año divisiones 1ª y 3ª respectivamente, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi".

CERIALE, Carlos Augusto; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 5º año 1ª div., cuatro (4) horas de Laboratorio Ensayos Industriales en 5º año 2ª div., cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div. en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4039. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GARIBOTTI Rubén Angel; a partir del 15 de setiembre de 1971, titular de Un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

CINGOLANI, Roberto; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de Un (1) cargo Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte".

PICCIRILLI, Luis Alfonso; a partir del 22 de setiembre de 1971, titular de Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de San Martín "Ing. Emilio Mitre".

BONADERO, Alberto Rafael; a partir del 25 de octubre de 1971, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 1ª división, seis (2-2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división especialidad Automotores en 4º año 1ª división, especialidad Electrónica y en 4º año, 1ª división especialidad Construcciones en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassaffousth".

LOVATI, Angel Enrique; a partir del 2 de noviembre de 1971, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Luis E. Latzina".

CAMIN, Nélida Elena; a partir del 7 de octubre de 1971, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

BUSCLINI, Isabel Nélida; a partir del 20 de marzo de 1971, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 333 — 24 DE ABRIL DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 4697. — Buenos Aires, 9|3|72.

VISTO: El expediente Nº 1152|72 en el que obra el acuerdo de acción conjunta celebrado entre este Consejo Nacional y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la realización de un curso de especialización en Obras Viales para graduados, permitiendo la incorporación de sus egresados a organismos nacionales, provinciales, municipales y privados;

Que el CONET habilitará en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento", de Mar del Plata (Buenos Aires) dicho curso, al que tendrán ingreso graduados como Maestros Mayores de Obra;

Que la Municipalidad de General Pueyrredón pondrá a disposición del CONET, el material e instrumental necesario para el desenvolvimiento del referido curso;

Que se han establecido las obligaciones y modalidades del convenio, cuyo cumplimiento corresponde a cada organismo;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica celebrado entre este Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón (Buenos Aires), representada en el acto por el señor Intendente, Ecribano Juan Carlos GALLOTTI.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4113. — Buenos Aires, 23|12|71.

VISTO: El pedido de creaciones formulado por el SERVICIO de DESARROLLO para el período lectivo 1972; y

CONSIDERANDO: Que dicho pedido contempla la incorporación de nuevas oportunidades educativas, a desarrollar por las escuelas dependientes, habilitando Especialidades y Cursos;

Que se han realizado los estudios para cada escuela en particular, teniendo en cuenta los antecedentes aportados en cumplimiento de la Resolución número 1343-C/62, los informes producidos por los Inspectores destacados en los establecimientos correspondientes, como asimismo las directivas que en materia de promoción y expansión de la educación técnica ha formulado este Consejo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

A. LA IMPLANTACION DEL CICLO SUPERIOR EN:

— **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" (Capital Federal)**
Especialidad: ADMINISTRACION DE EMPRESA
Plan de Estudios Resoluciones Nros. 2072-C/67 y 942-C/68, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria y por un ciclo completo.

— **ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Registro de convenio en el Libro de Resoluciones del CONET 301

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Autorízase en escuelas dependientes el funcionamiento de Especialidades, Ciclo y Cursos, para el período lectivo 1972. Nota cursada por la Administración de Sanidad Escolar. Autorizaciones. Establécese plazo para el trámite de extensión de certificados de estudios. Resolución M. C. E. Nº 217|72 302-312

CONTROL DE GESTION

Comunicado 313

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias. Sobreseimientos. Modificación de situación de revista. Licencias. 313-332

— **ENET Nº 1 de 9 de Julio (Buenos Aires)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET "Taller Regional Río Cuarto" de Las Higueras (Córdoba)**
Especialidad: AVIACION
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de ducación.

— **ENET Nº 1 de General San Martín (Chaco)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburu" de Colón (Entre Ríos)**
Especialidad: ADMINISTRACION DE EMPRESA
Plan de Estudios Resoluciones Nros. 2072-C/67 y 942-C/68, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos)**
Especialidad: ADMINISTRACION DE EMPRESA
Plan de Estudios Resoluciones Nros. 2072-C/67 y 942-C/68, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 2 "Presbítero José María Colombo" de Gualeguaychú (E. Ríos)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno nocturno, cuatro años de duración con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 1 de Chilecito (La Rioja)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 1 de Justo Daract (San Luis)**
Especialidad: CONSTRUCCIONES
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes (San Luis)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 1 de Frías (Santiago del Estero)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

B. LA INCORPORACION DEL CICLO SUPERIOR EN:

— **ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" (Cap. Federal)**
Especialidad: MECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno nocturno, cuatro años de duración.

— **ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires)**
Especialidad: ADMINISTRACION DE EMPRESA
Plan de Estudio Resoluciones Nº 2072-C/67 y Nº 942-C/68, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un nuevo ciclo completo.

— **ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad General Belgrano (Bs. As.)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires)**
Especialidad: ADMINISTRACION DE EMPRESA
Plan de Estudio Resoluciones Nº 2072-C/67 y Nº 942-C/68, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires)**
Especialidad: ELECTRICIDAD
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno nocturno, cuatro años de duración.

— **ENET Nº 1 de Goya (Corrientes)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo; manteniendo la clausura de Mecánica, turno nocturno, que fuera otorgada transitoriamente.

— **ENET Nº 1 de Laguna Paiva (Santa Fe)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno nocturno, cuatro años de duración, con vigencia transitoria, por un nuevo ciclo completo.

C. LA MODIFICACION DEL CICLO SUPERIOR, estableciendo:

— **ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, en reemplazo de Mecánica, que **clausura** progresivamente.

— **ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, en reemplazo de Mecánica, que **clausura** progresivamente.

— **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Río Tercero (Córdoba)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, en reemplazo de Mecánica, que **clausura** progresivamente.

— **ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy (Ciudad)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno diurno, tres años de duración, en reemplazo de Mecánica, que **clausura** progresivamente.

— **ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turnos diurno y nocturno, de tres

y cuatro años de duración, respectivamente, en reemplazo de Mecánica, que clausura progresivamente, en los citados turnos.

— **ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turno nocturno, cuatro años de duración, en reemplazo de Mecánica.

— **ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán (Ciudad)**
Especialidad: ELECTROMECANICA
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, turnos diurno y nocturno, de tres y cuatro años de duración, respectivamente, en reemplazo de Mecánica que **clausura** progresivamente, en los citados turnos.

D. EL FUNCIONAMIENTO DE CICLOS en:

— **ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura el Ciclo de Profesiones Femeninas.**

— **ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración.

— **ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura una división primer año del Ciclo de Profesiones Femeninas y, progresivamente, una de segundo y una de tercero.**

— **ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura una división de tercer año del Ciclo Práctica Comercial.**

— **ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Bs. As.)**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura** progresiva del **Curso Práctico de Estenomecanografía.**

— **ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura** progresiva del **Ciclo de Manualidades Femeninas.**

— **ENET Nº 2 de Catamarca (Ciudad)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405/65, turno diurno, tres años de duración. **Clausura** una división de 1er. año del **Ciclo de Profesiones Femeninas** y, en forma progresiva, una de 2º y una de 3º.

— **ENET Nº 1 "Gral. Savio" de Palpalá (Jujuy)**
Básico Nocturno
Plan de Estudios Resolución Nº 2555-C/65, cuatro años de duración.

— **ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. Clausura progresiva del Ciclo de Manualidades Femeninas.
— **ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta (Ciudad)**
Básico Doble Escolaridad
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, turno diurno, tres años de duración. Clausura una división de 1er. año del Ciclo de Profesiones Femeninas y, progresivamente, una de 2º y una de 3º.
— **ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)**
Básico Diurno
Plan de Estudios Decreto Nº 1574/65, tres años de duración.

E. LA HABILITACION DE CURSOS TECNICOS DE UN AÑO DE DURACION en:

— **ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal**
Dibujo Publicitario
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, con vigencia transitoria.
— **ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires)**
Confección del Vestido
Plan de Estudio Resolución Nº 2405-C/65. Su autorización no determina incremento presupuestario alguno.
— **ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba (Ciudad)**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 2 de Cruz del Eje (Córdoba)**
Práctica Comercial
Práctica de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, con vigencia transitoria.
— **ENET Nº 2 de Villa Dolores (Córdoba)**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (E. Ríos)**
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
— **ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy)**
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, con vigencia transitoria.

— ENET Nº 2 de San Pedro (Jujuy)
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, con vigencia transitoria.

— ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Mendoza (Ciudad)
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 8 de Rosario (Santa Fe)
Práctica Comercial
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65, con vigencia transitoria.

— ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe)
Técnica Bancaria
Plan de Estudios Resolución Nº 110-C/62, turno diurno, con vigencia transitoria.

— ENET Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero)
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 1 de Santiago del Estero (Ciudad)
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65. **Clausura una división de segundo año de Profesiones Femeninas.**

F. LA HABILITACION DE CURSOS PRACTICOS DE DOS AÑOS DE DURACION en:

— ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal
Cocina y Repostería
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 36 de Capital Federal
Cosmetología, Peinados y Afines
Plan de Estudios Resolución Nº 256-C/63. **Clausura Cosmetología, Peinados y Afines de un año de duración.**

— ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires)
Cosmetología, Peinados y Afines
Plan de Estudios Resolución Nº 256-C/63.

— ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires)
Artes Decorativas
Plan de Estudios Resolución Nº 454-C/68. **Clausura en forma progresiva el Curso Práctico de Bordado a Máquina.**

— ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca)
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (E. Ríos)
Cosmetología, Peinados y Afines
Plan de Estudios Resolución Nº 256-C/63.

— ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos)
Tejeduría de Punto
Plan de Estudios Resolución Nº 1151-C/67. **Clausura progresiva del Curso Práctico de Bordado a Máquina.**

— ENET Nº 2 de General Pico (La Pampa)
Cocina y Repostería
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 2 de Chilecito (La Rioja)
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán)
Estenomecanografía
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

— ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán (Ciudad)
Confección del Vestido
Plan de Estudios Resolución Nº 2405-C/65.

NOTA: La habilitación de estos cursos queda supeditada a que la escuela disponga del material didáctico indispensable y tenga los cargos docentes necesarios para su dictado. Los mismos tienen vigencia transitoria, por un ciclo completo. En caso de requerirlos por otro ciclo deberá solicitarse nuevamente la autorización, mediante el cumplimiento de la Resolución Nº 1343-C/62.

G. LA HABILITACION DE CURSOS NOCTURNOS PARA FORMACION DE OPERARIOS
Plan de Estudios Resolución Nº 2555-C/65, de dos años de duración en:

— ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires)
Bobinadores Electricistas, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires)
Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— ENET Nº 1 de Trenque Lauquen (Buenos Aires)
Armadores y Reparadores de Radio y T.V. Receptores, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.)
Mecánico de Automotores, con vigencia transitoria, por un ciclo completo
Clausura el Curso Nocturno de Formación de Operarios Torneros Mecánicos.

— ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba)
Tornco Mecánicos, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.
Ajustadores Mecánicos, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).** —
Instaladores Electricistas, con vigencia transitoria, por un ciclo completo. **Clausura el Curso Nocturno de Formación de Operarios Mecánico de Automotores.**

— **ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza).**
Instaladores Electricistas, con vigencia transitoria, por un ciclo completo.

— **ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).**
Mecánico de Automotores, con vigencia transitoria, por un ciclo completo. **Clausura el Curso Nocturno de Formación de Operarios Torneros Mecánicos.**

H. LA INCORPORACION DEL CURSO DE CONSTRUCTOR — 3ª CATEGORIA

Plan de Estudios Resoluciones Nº 139-C-66 y Nº 1142-C-68, 4 años de duración, con vigencia transitoria, por un ciclo completo, en:

— **ENET Nº 1 de Balcarce (Buenos Aires).**

— **ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).**

— **ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).**

I. LA INCORPORACION DE CURSOS PARA GRADUADOS, de un año de duración, con vigencia transitoria, en:

— **ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. Aires).**
Especialización en Obras Viales.
Plan Estudios Resolución Nº 486-C-64.

— **ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza (Ciudad).**
Estructuras Antisísmicas.
Plan de Estudios Resolución Nº 3215-C-71.

— **ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (Ciudad).**
Estructuras Antisísmicas.
Plan de Estudios Resolución Nº 3215-C-71.

— **ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta (Ciudad).**
Estructuras Antisísmicas.
Plan de Estudios Resolución Nº 3215-C-71.

2º — Establecer, a partir del período lectivo 1972, la **clausura** del CURSO TECNICO de DECORACION de INTERIORES en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

3º — Las solicitudes de creaciones presentadas para el período lectivo 1972, que no alcanzaron su aprobación por la presente Resolución, han sido archivadas.

4º — De forma.

NOTA CURSADA POR LA ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Buenos Aires, 11 de abril de 1972.

Señor Presidente del Consejo Nacional
de Educación Técnica
Ing. Luinor E. VILCHES
S/D

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme al Señor Presidente, para poner en vuestro conocimiento, que funciona en nuestra jurisdicción, un Consultorio de Gimnasia Correctiva, ubicado en la calle Juez Estrada 2784, a cargo de los profesionales médicos, doctores Alba A. FILIPOFF, Selva G. ARIAS y Carlos D. GOMEZ, con horario continuo desde las 8 hasta las 20.30 horas, de lunes a viernes.

Este consultorio aplicará todos los recursos que posee la Gimnasia o Kinesia especializada, a aquellos alumnos ue padezcan enfermedades respiratorias, cardiovasculares, del sistema osteoarticular, metabólicos, de nutrición y en trastornos posturales que sean susceptibles de conseguir mejoría.

En la seguridad del valioso aporte, en relación con los servicios mencionados, estimaré al Señor Presidente la divulgación pertinente.

Dr. ANGEL M. CENTENO
Director de Sanidad Escolar

RESOLUCION Nº 7. — Buenos Aires, 3|4|72.

VISTO: El extraordinario desarrollo que en los últimos tiempos acusa la educación técnica, evidenciado en el notable crecimiento en número y ampliación de las escuelas que dependen de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que ello es consecuencia de la numerosa cantidad de aspirantes a cursar estudios técnicos, excediendo las posibilidades de recepción de tales establecimientos, pese a las ampliaciones de su capacidad escolar;

Que por tal circunstancia, muchos de aquellos educandos que, por causas diversas, no alcanzaron en el año lectivo de 1971 a ser promovidos de curso, se encuentran actualmente en la imposibilidad de reinscribirse en el curso que deben repetir, por cuanto la cantidad de promovidos ha llenado totalmente las vacantes que existían;

Que es voluntad del CONET no negar oportunidades educativas a alumnos que, aun repitiendo el curso, no deben ser excluidos de las aulas para reiniciar o continuar estudios, razón por la cual ha procurado dar con todo empeño una solución adecuada;

Por ello y de conformidad con lo resuelto en la sesión del 27 de marzo último,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorízase a los alumnos que repiten curso en el presente año lectivo y siempre que hubieren aprobado de ese curso aquellas asignaturas de carácter esencialmente práctico, a rendir en condición de "libre", las asignaturas teóricas que no hubieren aprobado en el mismo.

2º — Por la Supervisión General Pedagógica se procederá a reglamentar la presente, estableciendo cuáles serán las asignaturas de carácter práctico de cada especialidad, que los alumnos interesados acreditarán haber aprobado, para hallarse en las condiciones previstas en el artículo 1º de esta Resolución.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 17. — Buenos Aires, 3|3|72.

VISTO: La demora observada en la extensión de certificados de estudio, por falta del respectivo diligenciamiento a cargo de los establecimientos dependientes,

EL DIRECTOR GENERAL PEDAGOGICO
D I S P O N E :

1º — Recomendar a las direcciones escolares el cumplimiento de las normas relacionadas con el trámite de extensión de la documentación mencionada, acordando por esta vez un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, para poner al día el envío de dicha documentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76. — Buenos Aires, 12|4|72.

VISTO: El expediente Nº 2266|72, mediante el cual la Liga Pro Comportamiento Humano, solicita autorización para entregar material ilustrativo relativo a los valores éticos y espirituales que propugna y asimismo el dictado de clases por miembros de esa Institución, en establecimientos dependientes de este organismo; y

CONSIDERANDO: Que es digna de apoyo la acción de una entidad empeñada en guiar a la juventud hacia metas que son patrimonio del espíritu del hombre;

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 2º del Reglamento del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Liga Pro Comportamiento Humano a distribuir el material ilustrativo mencionado en el visto de la presente, en los establecimientos de jurisdicción de este Consejo Nacional.

2º — Establecer que, previa entrevista con los señores Directores que determinarán las fechas posibles, se permitirá a los miembros de dicha liga dictar las clases solicitadas.

3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 217. — Buenos Aires, 10|2|72.

VISTO: La solicitud formulada por la Comisión Interamericana de Educación Matemática por conducto de su Comité Local en el sentido de que este Ministerio preste su apoyo a la IIIª Conferencia Interamericana de Educación Matemática y,

CONSIDERANDO: Que en la primera de dichas conferencias realizada en 1961 en Bogotá (Colombia) se sentaron las bases para el movimiento renovador que en el campo de la enseñanza de la Matemática se puso en evidencia desde entonces en la República Argentina;

Que en la segunda conferencia que tuvo lugar en Lima en 1966 se afianzaron los adelantos logrados y se fijaron normas que contribuyeron sustancialmente al mejoramiento de contenidos y métodos de dicha disciplina;

Que la perspectiva de realizar en la República Argentina la IIIª Conferencia Interamericana de Educación Matemática merece ser acogida por las autoridades responsables de la educación por cuanto ese encuentro puede significar un nuevo e importante impulso para todas las entidades —oficiales y privadas— y para los científicos y docentes interesados,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Auspiciar la IIIª Conferencia Interamericana de Educación Matemática a realizarse en la **Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre el 21 y el 25 de noviembre de 1972.**

2º — Disponer que los organismos competentes de este Ministerio y en especial los responsables de la conducción de la enseñanza, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Personal y el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias presten la mayor colaboración posible al Comité Superior Local de dicha conferencia.

3º — Solicitar a la Universidad Nacional del Sud para la citada conferencia el apoyo que le pueda brindar con respecto a la disposición de salas de reunión, ambientes administrativos, servicio de traducción y demás aspectos de la infraestructura que en cuanto de esa naturaleza requiera.

4º — Considerar en "comisión de servicios" a los docentes que revisten como titulares y que sean invitados a participar de la conferencia los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre próximo.

5º —Autorizar al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias a extender las órdenes oficiales de pasaje para los participantes de la IIIª Conferencia Internacional de Educación Matemática.

6º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

COMUNICADO

Se transcribe a continuación la Nota Nº 185/72 del Departamento de Contralor Médico de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública de la Nación:

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972

"Se lleva a conocimiento de esa Repartición que se suspenderá el funciona-"miento de los consultorios habilitados en la Unidad Operativa "C" a partir del "21/2/72, como así también el desarrollo de las restantes actividades relativas al "cumplimiento de los programas de Fiscalización médica asignados para su eje-"cución a la aludida Unidad Operativa".

"Por lo tanto, las tareas de referencia serán desarrolladas por intermedio de "los servicios que funcionan en Belgrano 666, Capital Federal, como así la de los "pedidos de fiscalización médica a domicilio deberán solicitarse por intermedio "de los teléfonos 30-5373/5212 5805/6920 en el horario de 8 a 15 hs.".

Fdo. Dr. ALFREDO ACHAVAL
Jefe
División Medicina Legal del Trabajo

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 4054. — Buenos Aires, 9 de diciembre 1971.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CACERES, Cayetano; a partir del 11 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes).

GOJMAN de BIRGIN, Juana; a partir del 15 de octubre de 1971, titular de doce (2-2-2-2-2-2 horas de Biología en 1º año divisiones 5ª, 7ª y 8ª respectivamente y en 2º año divisiones 3ª, 4ª y 6ª respectivamente en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

FOX de CAPDEVILLA, María Sara; a partir del 1º de setiembre de 1971, titular de un cargo Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

DIANTE de LAVIA, Fermina Catalina; a partir del 14 de octubre de 1971, titular de un cargo Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Dr. Norberto Piñero".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.058. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BELINSKY, Abrahan; a partir del 9 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos", y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año, 8ª división, cinco (5) horas de Estática y Resistencia en 1º año, división 11ª en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

CAR, Zdenko; a partir del 18 de octu-

bre de 1971, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

FANTINI de IACONA, Lidia Dioné; a partir del 1º de octubre de 1967, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo IX en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

GOYNICH, Moncilo; a partir del 15 de setiembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) "Dr. Salvador Debenedetti".

MADCUR de ZULETA, Matilde; a partir del 4 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 2 de San Juan.

QUINTANA, Alberto; a partir del 30 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.103. Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GAMMELLA, Antonio; a partir del 3 de noviembre de 1971, interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos".

PORTIGLIA, Félix; a partir del 3 noviembre de 1971, interino de ocho (4-4) horas de Castellano en 1º año, 4ª división, en 2º año, 1ª división y cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º y 3º año, divisiones 6ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos".

TERAGNI, Alberto; a partir del 5 de noviembre de 1971, titular e interino respectivamente, de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.169. Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

JORGENSEN, Ricardo Alberto; a partir del 30 de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

FERRER de RUEDA, Elena Andrea; a partir del 17 de octubre de 1968, titular de un (1) cargo de Maestranza de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini".

NASTRI, Emilio Bernardo; a partir del 1º de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires".

MARQUEZ, Néstor José; a partir del 30 de setiembre de 1971, titular de seis (3-3) horas de Química en 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Gral. Villegas (Buenos Aires).

POLACK, Olga Lydia; a partir del 18 de noviembre de 1971, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año, 3ª división en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.173. Buenos Aires, 22|12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FLANZBAUM, Vladimiro; a partir del 22 de setiembre de 1971, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

ELIZAGA, Víctor Ramón; a partir del 31 de julio de 1971, en un (1) cargo Clase F, Grupo XIII en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

LARA, Alfredo Salvador; a partir del 15 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 2 de San

Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

LUCCHINI, Alberto Emilio; a partir del 19 de septiembre de 1962, titular de cuatro (4) horas de Tecnología en 3º año, y de tres (3) horas de Física en 3º año, todas especialidad Mecánica en la ENET Nº 2 de Río Cuatro (Córdoba).

WHITTY, Jorge Oscar; a partir del 15 de noviembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

KUCHMEISTER, Hellmut Roberto; a partir del 16 de noviembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

PETIT, Roberto Emilio; a partir del 1º de mayo de 1970, titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.176. Buenos Aires, 29||12|71.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VALDIVIA, Lola Augusta; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año, divisiones 1ª y 3ª respectivamente, en 2º año, 1ª división, en 3º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General M. Belgrano".

MONASTEROLO, Atilio Pascual; a partir del 1º de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V en la ENET Nº 4 de Quilmes (Buenos Aires) "Taller Regional).

ARIAS de HULJIJCH, María Ester; a partir del 22 de marzo de 1971, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 1º año, divisiones 2ª y 4ª respectivamente, cuatro (2-2) horas de Historia en 1º año, divisiones 2ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Palpalá (Jujuy) "General Savio".

GASPARI de BELTRAME, Otilia María; a partir del 27 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

VOLANTE, María Teresa Clementina; a partir del 23 de noviembre de 1971, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José L. Delpini".

PEDROSA, Nicolás José; a partir del 2 de diciembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 3ª división y cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 6º año, 4ª división en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4502. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ZURDO, Antonio Maximino; a partir del 16 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General Manuel Belgrano".

TECHEIRO, Ruperto; a partir del 15 de diciembre de 1971, titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º y 3º año divisiones 1ª en 1º año, 5ª y en 2º año 3ª div. en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires) "Ing. Felipe Senillosa".

LAUDARI de GARGIULO, María; a partir del 30 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V en la ENET Nº 35 de Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4503. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas, y establecimientos que en cada caso se determina:

DURAN, Ricardo; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4)

horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año 3ª div. en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

ENTIZNE, Néstor Galo José; a partir del 4 de octubre de 1971, titular de veinticuatro (3-3-3-3-3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º año divisiones 1ª, 4ª y 5ª respectivamente, en 2º año, 1ª, 3ª y 5ª respectivamente y en 4º año especialidades Construcciones y Automotores en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

PALMA, José Urbano, a partir del 2 de enero de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo XI en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

GIOTTA de SILVA, Silvia Delia; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año 4 división en la ENET Nº 2 de La Plata "Laura R. Mitre de Mendonca".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4508. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DAVILA, Domingo; a partir del 31 de marzo de 1971, interino de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 2º año, 6ª div., en 1º año divisiones 1ª, 2ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

GEILER, Adolfo; a partir del 15 de noviembre de 1971, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º año divisiones 4ª y 5ª, respectivamente, en 3º año 1ª div. y seis (2-2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ra. divisiones especialidades Eléctrica, Mecánica y Construcción respectivamente en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

SANTIA, Federico Angel; a partir del 22 de noviembre de 1971, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 2º año 1ª div., en 3º año, única división; cuatro (2-2) horas de Geografía, 1ª división, 3º año, única división y dos (2) horas de Historia en 3º año, única división en la ENET Nº 1 de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) "Tte. Benjamín Matienzo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4510. — Buenos Aires, 13|1|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

MALDONADO, Carlos Alberto; a partir del 2 de noviembre de 1971, en un (1) cargo Clase F, Grupo V en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

MAS BALPARDA, Natalio Emilio; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de dos 2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª div. cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 1º año divisiones 1ra. turnos diurno y nocturno respectivamente, cuatro (2-2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, divisiones 1ª y única, turnos diurno y nocturno respectivamente, dos (2) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, única división en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

ECHARTE de CADENAZZI, Elsa Carmen; a partir del 29 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div. en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

BOTTARO, Olga Beatriz; a partir del 9 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4763. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VALENTINI, Bartolomé; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XI e interino de un (1) cargo de Sub-Jefe de

Preceptores en la ENET Nº 1 de Concordia Entre Ríos).

VOLPIANSKI de BASANTA, Jane; a partir del 29 de diciembre de 1971, interina de cuatro (2-2) horas de Dibujo en 1º y 2º años, tres (3) horas de Historia de la Moda en 4º año, tres (3) horas de Diseño del Vestido en 4º año, todas únicas división en la ENET Nº 2 de San Juan.

PAUWELS, Nicolás; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de un 1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires).

TRACEY, Carlos José; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de doce (3-3-3-3) horas de Inglés en 2º año divisiones 1ª, 3ª y 4ª respectivamente y en 3º año 3ª div. en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. Joséé de San Martín".

ALLPERIN, José; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de seis (3-3) horas de Biología e Higiene en 2º año divisiones 2ª y 5ª respectivamente, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

ZALVIDEA, Jaures; a partir del 3 de enero de 1972, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª div. respectivamente y en 2º año 1ª div., en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Alte. R. González Fernández".

CORREA, Bartolina; a partir del 20 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V, en la ENET Nº 2 de San Nicolás (Buenos Aires) "Juan B. Alberdi".

CABRE, Juan Benito; a partir del 31 de enero de 1972, titular de veinticuatro (24) horas, (4) de Mecánica Técnica en 4º año 2ª d. (4) de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª div., (6-6-4) de Instalaciones Eléctricas en 6º año 1ª y 2ª div. "Eléctrica" y 1ª div. "Construcciones", e interino de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 3ª div., en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

PALACIOS de MAGGI, María Mercedes; a partir del 31 de enero de 1972, titular de un (1) cargo de Regente e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Curso Práctico de Confección del Vestido, en la ENET Nº 1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Ana Urquiza de Victorica".

MARCHETTI, Carlos Mariano; a partir del 27 de diciembre de 1971, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET Nº 1 Balneariia (Córdoba).

SOTELO de SAMPAYO, Josefina Alida; a partir del 10 de enero de 1972, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 1ª div., Profesiones Femeninas, en la ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad) "Juana Manso de Noronha".

BECKER, Juan Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1971, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 1º año, divisiones 5ª y 7ª respectivamente, en la ENET Nº 6 de Córdoba (ciudad).

MUJICA, María Elena; a partir del 15 de enero de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4775. — Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CARBONE, Pedro Guillermo; a partir del 22 de setiembre de 1971, titular de seis (3-3) horas de Metalurgia en 5º año divisiones 1ª y 3ª respectivamente, en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

SCAVINI, Luis Mario; a partir del 20 de noviembre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

CARBONE, Armando Pedro; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta".

DIAZ de GALLO, Vicenta Carmen; a partir del 31 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo clase F, Grupo V en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

KRAUS, Luis Alberto; a partir del 15 de diciembre de 1971, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza

Práctica en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

IBAÑEZ de DEL CARRIL, Dora Antonia; a partir del 29 de octubre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres".

VIVERN de BIANCHI, Francisca de Paula Adela Antonia; a partir del 1º de enero de 1972, titular de cinco (5) horas de Música en 1º año divisiones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª respectivamente en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

FUENTES de FREDIANI, Hebe Luz; a partir del 15 de marzo de 1966, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª div. en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona".

BESTARD, Jaime; a partir del 1º de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 2ª div. en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

BARBOZA, Silverio; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo V en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery".

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 3879. — Buenos Aires, 2|12|71.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 5086|70 c|4624|70; atento a lo dictaminado a fs. 39|40, 43|45 y 47 por la Junta de Disciplina Docente, la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer el presente sumario, a favor del personal docente y administrativo de la ENET Nº 1 de Mercedes (San Luis) "Ing. Agustín Mercau".

2º — Girar las presentes actuaciones a la Supervisión Financiera y Contable, a efectos del reajuste del inventario correspondiente.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 3907. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINIQUE, Francisco; titular —entre otras— de dos horas de Literatura en 4º año 4ª div. "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Literatura en 4º año 5ª div. "Automotores" turno noche —Ciclo Superior—.

GARROCHO, Carlos; titular —entre otras— de cuatro horas de Metalurgia y tres horas de Electricidad Aplicada, ambas en 6º año 3ª div. "Automotores" turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 12ª división "Mecánico de Automotores" —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Electricidad del Automotor en 2º año 4ª div. "Automotores" —Ciclo Superior—, todas turno noche.

GONZALEZ, Obdulio Germán; titular —entre otras— de siete horas (4-3) de Castellano en la primera división del Curso Complementario de Cultura General y en 2º año 7ª div. —Ciclo Básico— y una hora de Educación Democrática en 3º año 5ª div. "Mecánico de Automotores" —Ciclo Formación de Operarios—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en ocho horas (3-3-2) de Castellano en 1º año 11ª div., 2º año 8ª div. y 3º año 6ª div., todas turno noche —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CAMBIAGGIO, Héctor; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Quí-

mica en la primera división del Curso Complementario de Cultura General y en la seguida división del Curso Complementario de Cultura General, ambas turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General— y seis horas de Física (3_3) en la primera división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General— y 3º año 1ª div. "Automotores", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Física y tres horas de Química, ambas en 4º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—, tres horas de Metalurgia en 2º año 4ª div. y dos horas de Química en 1º año 5ª div., ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

COLUCCI, Luis; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Motores de Combustión Interna en 5º año 2ª y 3ª div., ambas "Automotres", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 7ª div. y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

DOMINIQUE, Francisco; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 2º año 7ª div., turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Historia —Geografía en la 2ª división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche —Ciclo Cultura General—, y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª div. "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Historia en 2º año 8ª div. y dos horas de Castellano en 4º año 1ª div., ambas —Ciclo Básico—, dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª div. y dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª div., ambas "Automotores" —Ciclo Superior—, todas turno noche.

FREI, Juan Werner; titular —entre otras— de cinco horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 4ª división, cuatro horas de Metalurgia en 6º año, 4ª división y tres horas de Ensayos de Materiales en 3º año, 3ª división, todas "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 4ª división "Automotores", Ciclo Superior, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 5ª división —Ciclo Básico— y tres horas de Ensayos de Materiales en 2º año, 3ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, todas turno tarde.

LAGO, José; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 6º año, 1ª división y cuatro horas de Reparación y Mantenimiento en 5º año, 2ª división, ambas "Automotores", turno mañana —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Tecnología del Automotor en 3º año, 1ª división, turno tarde y cuatro horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año, 1ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Superior—.

TEITELBOIM, Jaime; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 3º año, 5ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Elementos de Máquinas en 2º año, 4ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CARBONE, Miguel; titular —entre otras— de ocho horas de Tecnología (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Tecnología del Automotor II, en 3º año, 4ª división y cuatro horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año, 4ª división, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

CETRANGOLO, Agustín; titular, entre otras— de seis horas (3-3) de Proyectos y Dibujos de Elementos del Automotor en 7º año, 1ª y 2ª divisiones y dos horas de Organización Industrial en 7º año, 2ª división, todas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior— y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 5ª

división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo en 2º año, 9ª división "Mecánicos de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, tres horas de Organización y Seguridad Industrial en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—, tres horas de Matemática en 1º año, 12ª división "Mecánicos de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y cuatro horas de Dibujo en 3º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—, el citado docente acrecienta una hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

GARROCHO, Carlos; titular —entre otras— de tres horas de Física en la 2ª división del Ciclo Curso Complementario de Cultura General, turno noche y seis horas (3-3) de Máquinas Especiales en 7º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 5ª división y cuatro horas de Electricidad del Automotor en 3º año, 4ª división, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

GONZALEZ, Obdulio Germán; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en la primera división "Curso Complementario de Cultura General", turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico— y dos horas de Cultural General en 1º año, 12ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

LUBARI, Vicente; titular —entre otras— de ocho horas de Química (3-3-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico— y 4º año, 4ª división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas de Física (4-4) en 2º año, 5ª y 7ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

MARQUEZ, Alcides; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 2º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—.

PEREZ, Julio; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Mecánicos de Automotores", turno noche —Ciclo Formación Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 1º año, 11ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

SARRIA, Orlando; titular —entre otras— de seis horas de Motores de Combustión Interna en 6º año, 2ª división "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Tecnología en 3º año, 3ª división y cuatro horas de Reparación y Mantenimiento en 2º año, 3ª división, ambas "Automotores", turno tarde —Ciclo Superior—, el citado docente acrecienta dos horas de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

SPOSITO, Euclides; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 3ª división y 2º año, 4ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

TEITELBOIM, Jaime; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en la primera división, turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General— y dos horas de Organización Industrial en 7º año, 1ª división "Automotores", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico— y cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 9ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación Operarios—.

TICCA, Norberto; titular —entre otras— de cuatro horas de Matemática en 2º año, 7ª división, turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 8ª división y tres horas de Dibujo en 2º año, 8ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación Operarios—;

cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Matemática en 3º año, 6ª división y 4º año, 1ª división y tres horas de Física en 3º año, 6ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—.

VALASSINA, Roberto; titular —entre otras— de cinco horas de Matemática y cuatro horas de Mecánica ambas en 4º año, 4ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior— y tres horas de Matemática Aplicada en 1º año, 12ª división "Mecánico de Automotores", turno noche —Ciclo Formación Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Matemátiac en 1º año, 5ª división, cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 4ª división y tres horas de Ensayo de Materiales en 2º año, 4ª división, todas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

PALUMBO de VEGA, Elida; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 3º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Geografía en 2º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

VASQUES, José Joaquín; titular, entre otras, de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

ZABALEGUI, Jorge; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año, 10ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Matemática en 2º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BIANCHI, Antonio; titular —entre otras— de diez horas (5-5) de Motores de Combustión Interna en 7º año, 1ª y 2ª divisiones y tres horas de Reparación y Mantenimiento en 7º año, 2ª división, todas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce horas (6-6) de Motores de Combustión Interna en 3º año, 4ª división y 4º año, 1ª división, todas "Automotores" turno noche —Ciclo Superior—; el citado docente renunció a una hora de cátedra.

CASELLA, Julio; titular —entre otras— de tres horas de Reparación y Mantenimiento en 3º año, 4ª división y tres horas de Instrumental Eléctrico de Control y Medición en 4º año, 1ª división, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor en 4º año, 1ª división "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—, el citado docente renunció a una hora de cátedra.

DEL VAS, Felipe; titular —entre otras— de tres horas de Laboratorio de Ensayo de Motores en 4º año, 1ª división y cinco horas de Proyecto y Dibujo de Elementos del Automotor en 3º año, 1ª división, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 4º año, 1ª división y cuatro horas de Mecánica en 1º año, 5ª división, ambas "Automotores", turno noche —Ciclo Superior—.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3827. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MORRONE, Angel Aníbal; titular de cinco horas de Seguridad y Prevención de Incendios en 1º año —Curso Auxiliares de Seguridad Industrial—, "Especialidad Automotores", turno noche; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Seguridad Industrial en 2º año —Curso Técnico en Seguridad Industrial—, Post-graduados, "Automotores",

turno noche; quedando pendiente de resolución la hora en disponibilidad, por la cual presentará el formulario 961, si correspondiere.

SOLER, César Horacio; titular de cuatro horas de Legislación del Trabajo, —Curso Auxiliares de Seguridad Industrial—, 1º año, turno noche; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Relaciones Humanas en 6º año 2ª div. "Automotores" —Ciclo Superior— y dos horas de Legislación en 2º año —Curso Auxiliares de Seguridad Industrial— "Automotores", Post-graduados", ambas turno noche.

ARAOZ de LAMADRID de ALBORNOZ, María Celina; titular de dos horas de Higiene y Patología del Trabajo en 1º año —Curso Auxiliares de Seguridad Industrial— "Automotores", turno noche; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Higiene y Patología del Trabajo en 1º año —Curso Auxiliares de Seguridad Industrial— "Automotores", turno noche —Ciclo Post-graduados—. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

LUCCA, Pedro Carlos Guido; titular de dos horas de Cultura General en 2º año —Curso Nocturno Formación de Operarios— "Mecánicos de Automotores"—; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Geografía en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico, turno mañana.

LIBONATTI, Juan Ramón; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, —Curso Nocturno Formación de Operarios—, "Mecánico de Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en disponibilidad en cuatro horas a partir del 1º de junio de 1970.

RAMOS, Jorge Eduardo; titular de cuatro horas de Tecnología en 2º año —Curso Nocturno Formación de Operarios—; cesará en ellas y pasará a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Tecnología II en 6º año 4ª div. —Ciclo Superior—, "Automotores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3929. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 3 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BAZAN, Marcelo Eduardo; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 2º año 8ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Física en la 1ª div. del Curso de Cultura General, turno noche —Ciclo Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno tarde —Ciclo Básico—.

BENDETOWICZ, Samuel; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en el Curso de Cultura General, turno noche —Ciclo Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 2º año 7ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Física en 3º año 4ª div., turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

CAMARA, Manuel Mario; titular —entre otras— de cuatro horas de Historia-Geografía en la primera división del Curso de Cultura General, turno noche —Ciclo Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año 7ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y dos horas de Historia en 2º año 5ª div., turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

MANZANO, Héctor Ricardo; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en la primera división del Curso de Cultura General, turno noche —Ciclo Complementario— y dos horas de Cultura General en 2º año 8ª div. "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Cultura General en 1º año 11ª div. "Tornería Mecánica" y 1º año 11ª div. "Instaladores Eléctricos", ambas turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y dos horas de Castellano en 3º año 4ª div., turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

MATTOS, Francisco Javier; titular

—entre otras— de ocho horas de Tecnología en 2º año 8ª div. "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Física en 3º año 4ª div., turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año 12ª div. "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y seis horas de Matemática en 1º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; el citado docente acrecienta una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3932. — Buenos Aires, 2|12|1971.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 21 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CARRERAS, Adolfo; titular —entre otras— de una hora de Geografía y una hora de Educación Democrática, ambas en 2º año A.D. "Instalaciones Eléctricas Bobinadores", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Cultura General en 1º año 1ª división "Bobinadores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—.

COLOMBO, Jorge; titular —entre otras— de diez horas (6_4) de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios— y 1º año 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios— y dos horas de Dibujo en 2º año división A "Bobinadores", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1ª año 3ª y 4ª divisiones, ambas de turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

DURAN, Lorenzo; titular —entre otras— cuatro horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 3º año división B "Construcciones de Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación— y cuatro horas (2_2) de Física-Química en 2º año división A. O. "Instalaciones Eléctricas", y 2º año división B "Construcción de Edificios", todas turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas (4-4) de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

GILLIGAN, Jorge Alejandro; titular —entre otras— seis horas (4-2) de Arquitectura en 3º año división B "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Capacitación— y 2º año 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche — Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 3º año 1ª división y 4º año 1ª división, ambas "Construcciones" turno noche —Ciclo Técnico—.

GUELERMAN de SARQUIS, Adela; titular —entre otras— cinco horas (2-1_2) de Castellano en 1º año 1ª división, 3º año 2ª división, ambas "Construcciones", turno noche —Ciclo Capacitación—, y 2º año división C "Construcción de Edificios", turno noche "Capacitación" y una hora de Educación Democrática en 1º año división 3ª "Construcciones", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando revistar en cambio con igual carácter seis horas de Cultura General en 1º año 4ª división, turno noche —Ciclo C.E.—.

STORONI, Roberto; titular —entre otras— de tres horas de Tecnología en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo C.E.—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división "Bobinadores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DE LA FUENTE, Mario; titular, entre otras— dos horas de Calefacción en 4º año, 1ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—;

cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Instalación de Gas, en 3º año 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

DIOGRAZIA, Jacinto Augusto; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

GILLIGAN, Jorge Alejandro; tres horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 3º año, división U, "Construcción de Edifiicos", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Construcciones", turno noche, Ciclo Construcciones de Edificios.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 21 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DIOGRAZIA, Jacinto Augusto; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 1º año, 2ª división "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Bobinadores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—.

GONZALEZ, Vicente; titular —entre otras— dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

LOPEZ, Alberto; titular —entre otras— tres horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división "Construcciones de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Instalaciones de Obras Sanitarias en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

NARDINI, Enrique; titular —entre otras— tres horas de Construcciones Metálicas y Maderas en 2º año, 1ª división "Construcciones de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Construcciones Metálicas y de Maderas en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Construcciones de Edificios—.

PIÑA de PIANA, Isolina; titular, entre otras— de cuatro horas de Proyectos de Edificios en 2º año, 1ª división "Construcciones de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año, 1ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del iguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 21 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANDERLINI, Angel Rolando; titular —entre otras— seis horas de Tecnología en 1º año,2ª división "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Formación Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Bobinadores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—.

ANTONINI, Eligio Pedro; titular, entre otras, cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año, 2ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios— y seis horas de Tecnología de los Materiales (3-3) en 1º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª diivsión "Construcciones", turno noche —Ciclo Superior— y seis horas de Tecnología de los Materiales (3_3) en 1º año, 3ª y 5, divisiones, ambas turno noche —Ciclo Construcciones Edificios—.

BUNSE, José; titular —entre otras—

de cuatro horas de Matemática en 2º año 5ª div., turno noche "Construcciones Edificios"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

CARRERAS, Adolfo Tirso; titular —entre otras— cuatro horas de Cultura General en 2º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Cultura General en 2º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

CHIODO, José; titular —entre otras— dos horas de Arquitectura en 2º año 1ª div. y cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª div., ambas "Construcción de Edificios", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Construcciones I, en 2º año 2ª y 4ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

de la FUENTE, Mario; titular —entre otras— de tres horas de Dibujo en 1º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo en 1º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

DIOGRAZIA, Jacinto Augusto; titular —entre otras— cuatro horas de Matemática en 2º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Matemática en 2º año 2ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

GILLIGAN, Jorge Alejandro; titular —entre otras— tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

GONZALEZ, Vicente; titular —entre otras— seis horas de Tecnología y tres horas de Dibujo, ambas en 1º año 1ª div. "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año 1ª div. "Instaladores Eléctricos", turno noche —Formación Operario—, tres horas de Física y Química en 2º año 2ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios— y dos horas de Electricidad en 4º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Técnico—; el citado docente acrecienta una hora de cátedra por Resolución Nº 70 del 16|2|70.

JAUREGUI, Andrés; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Cultura General en 1º año 3ª y 6ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Cultura General en 1º año 2ª y 5ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

LOPEZ, Alberto; titular —entre otras— de tres horas de Construcciones en 2º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Construcciones —Primer curso—, en 2º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

NAVARRO, Guillermo Faustino; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 6ª div., turno noche —Ciclo Construcciones de Edificios—, y 1º año 1ª div., turno noche —Ciclo Curso Complementario de Cultura General—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª y 5ª div., ambas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

PALACIOS, Carlos; titular —entre otras— seis horas de Tecnología en 2º año 2ª div. "Instaladores Eléctricos", turno noche —Ciclo Formación Operarios— y cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año 1ª div. "Bobinadores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho horas de Tecnología en 2º año 1ª div., turno noche —Ciclo Instaladores Eléctricos— y dos horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; el citado docente tiene una hora en disponibili-

dad por Resolución Nº 659|70 del 1º|4 de 1970.

REY, Héctor Norberto; titular —entre otras— tres horas de Dibujo en 1º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—, dos horas de Materiales de Construcción y dos horas de Arquitectura, ambas en 2º año 1ª div. "Construcción de Edificios—, turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Materiales de Construcción en 1º año 1ª div. "Construcciones", turno noche —Ciclo Superior— y tres horas de Dibujo en 1º año 4ª div., turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

GUELERMAN de SARQUIS, Adela; titular —entre otras— seis horas de Cultura General en 1º año 5ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de Cultura General en 1º año 3ª div., turno noche —Ciclo Construcción Edificios—.

SENET, Adolfo Ulises; titular —entre otras— seis horas (3-3) de Física en la primera división del turno noche —Ciclo Curso Complementario Cultura General— y 2º año 1ª div. "Construcción de Edificios—, turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Física-Química en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno noche—Ciclo Construcción de Edificios—.

STORONI, Roberto; titular —entre otras— seis horas (3-3) de Tecnología de los Materiales en 1º año 3ª y 5ª divisiones y tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª div., todas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Tecnología de los Materiales en 1º año 2ª y 4ª div. y tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div., todas turno noche —Ciclo Construcción de Edificios—.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3933. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco Ramírez", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARRIGONI, Ricardo Mario; titular de cuatro horas de Tecnología III, en 4º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde.

BONUS, Roberto Benjamín; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas y dos horas de Organización Industrial I, ambas en 2º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

GIANELLO, Guillermo Segundo; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª div. "Mecánica", —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GONELLA, Miguel Angel; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª div. "Radioperadores" —Curso Nocturno de Perfeccionamiento—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año 1ª div. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

LOMBARDI, Gino; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química (2-2) en 1º año 1ª y 2ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turnos tarde y mañana respectivamente.

NAVARRO, Juan; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª div. "Mecánica" —Ci-

clo Superior Nocturno—, turno noche y cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial II, y cuatro horas de Instalaciones Eléctricas, ambas en 3º año 1ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

PESCIO, Antonio Domingo; titular de cuatro horas de Radiotelegrafía y dos horas de Reglamentaciones, ambas en 3º año 1ª div. "Radioperadores" —Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Electricidad y Radio en 1º año 1ª div. "Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3934. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause", la situación de revista del señor Antolín DIEGUEZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres horas de Arquitectura I en 4º año 1ª división, turno mañana y tres horas de Topografía y Obras Viales en 6º año 2ª div., turno tarde, ambas —Ciclo Superior— "Construcciones"; debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Arquitectura I en 4º año 2ª div. —Ciclo Superior— "Construcciones", turno tarde y tres horas de Arquitectura II en 5º año 2ª div. —Ciclo Superior—, "Construcciones", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3935. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CASTELLANOS de CASTRO, Raquel; titular —entre otras— de tres horas de Castellano y tres horas de Historia y Geografía, ambas en 3º año 3ª div. "Corte y Confección y Tejidos, Telares y Manualidades" —Ciclo Formación Básica—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Castellano y dos horas de Geografía, ambas en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico— Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde.

CEBALLOS ORTIZ de CHAMMAS, María Luisa; titular entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 3º año 3ª div. —Corte y Confección, Tejidos, Telares y Manualidades— Ciclo Formación Básica, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª div. —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto.

CHAVEZ, Ruth Josefina; titular entre otras, de cuatro horas de Castellano y dos horas de Geografía, ambas en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª div. —Ciclo Básico—, Plan Piloto, Doble Escolaridad, y dos horas de Geografía en 2º año 3ª div., —Ciclo Profesiones Femeninas—, ambas turno mañana.

GARCIA, Isabel Teresa; titular de nueve horas (6-3) de Matemática en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno mañana y en 3º año 3ª div., "Corte y Confección, Tejidos, Telares y Manualidades" —Ciclo Formación Básica—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en igual carácter en nueve horas (6-3) de Matemática en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde, y en 1º año 2ª div. —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

LEZANA OLIVARES, Ana María; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática y tres horas de Historia en 3º año 2ª div. "Corte y Confección" —Ciclo Formación Básica—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año 8ª div., y 3º año 3ª div. —Ciclo Práctica Co-

mercial— y en 2º año 4ª div. —Ciclo Profesiones Femeninas—, todas turno mañana; esta docente acrecienta una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

SEMERARO de ALTAMIRANO, María Teresa; titular entre otras, de una hora de Cultura Musical en 3º año 4ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div. —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div. —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y una hora de Cultura Musical en 3º año 3ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

CASTEJON de PEDROZA, Dolores; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Confección del Vestido" —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en un cargo similar "Confección del Vestido" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

GAZQUEZ, Juana; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" —Ciclo Formación Básica—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en un cargo similar "Confección del Vestido", —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad. Plan Piloto, turno mañana.

LOPEZ de LOPEZ, Odilia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, "Corte y Confección" —Ciclo Formación Básica—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en un cargo similar "Confección del Vestido" —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde.

AGUIRRE de LOPEZ, Margarita; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en Lencería y Bordado en Blanco, —Ciclo Formación Básica—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en un cargo similar, "Lencería y Bordado en Blanco", —Ciclo Formación Básica—, turno tarde.

BALDISSONE de BOIANELLI, María Adela; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, "Confección del Vestido", —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en un cargo similar "Confección del Vestido" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

IVER de BIANUCCI, María Delia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", —Ciclo Formación Básica—, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en un cargo similar "Confección del Vestido" —Ciclo Básico—, Doble Escolaridad, Plan Piloto, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.936. Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BRAVO, Nemesio titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 1º año, 9ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 7ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

CAMARA, Manuel Mario; titular, entre otras, de cuatro horas (1-3) de Educación Democrática en 3º año, 1ª división —Ciclo de Capacitación— y 2º año, 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

FAVA, Aurelio Francisco; titular, entre otras, de cuatro horas de Tecnología en 3º año, 1ª división "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª

diivsión, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

FRANCO, José Armando; titular, entre otras, de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Mecánico de Automotores Diesel", turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática Aplicada en 1º año "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo de Formación de Operarios—.

GOREI, Martín; titular, entre otras, de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª diivsión "Mecánica", turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 1º año "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

MANZANO, Héctor Ricardo; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y una hora de Castellano en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

MATTOS, Francisco Javier; —entre otras— de siete horas —(3-4) de Dibujo en 3º año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo de Capacitación— y 2º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—; y seis horas de Tecnología en 1º año "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, el citado docente acrecienta dos horas de cátedra por el presente reajuste.

SANDOBAL, Juan Carlos; titular, entre otras, de cuatro horas de Tecnología en 3º año, 1ª división "Ajustadores Mecánicos", turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

STANCHI, Manuel Horacio; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 3º año, 1ª división "Mecánico de Automotores Diesel", turno noche —Ciclo de Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

TARSIA, Alfredo Horacio; titular, entre otras, de tres horas de Física en 3º año, 1ª división y tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Ajustadores Mecánicos", ambas turno noche, Ciclo de Capacitación, y seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y 2º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y cuatro horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

ZARATE, Miguel Angel; titular, entre otras, de seis horas de Matemática en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno mañana, Ciclo Básico Diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.937. Buenos Aires, 2º|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", la situación de revista del señor Carlos Aldo MUJICA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cinco horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año, 1ª división, "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división, "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) horas de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3938. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

RUIZ TABOADA, Hugo; titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Básico—.

SIMONETTI, Hércules Domingo; titular —entre otras— de cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior— y tres horas de Química en 3º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div. "Construcciones", turno tarde —Ciclo Superior— y tres horas de Química en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico—.

VIAGGIO, Elsa Nelly; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Matemática en 3º año 1ª y 3ª div., turno mañana y mañana-tarde, ambas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 1ª div., turno mañana y seis horas de Matemática en 3º año 2ª div., turno mañana-tarde, ambas —Ciclo Básico—; la citada docente presta conformidad a la presente modificación de su situación de revista.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3939. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CAJIDE de CABOT, María Angélica; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—.

MUJICA, Carlos Aldo; titular —entre otras— de seis horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Central y Canalización en 6º año "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—; el citado docente presta conformidad a la pérdida de una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 2898. — Buenos Aires, 11|10|71.

1º — Limítase al 2 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Ministerial número 2409|71, al señor Baltasar SANTI, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3138. — Buenos Aires, 4|11|71.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 14 de setiembre al 11 de octubre de 1971, al señor Eugenio Héctor Gerardo MARTINEZ, Vocal titular de la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3146. — Buenos Aires, 4|11|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo al 30 de setiembre de 1971, a la señora María Teresa CAMPOS de FAVERGIOTTI, maestra ayudante de Enseñanza práctica titular y maestra de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 2 de San Fernando, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3336. — Buenos Aires, 29|10|71.

VISTO: El expediente Nº 2984|71 del

Consejo Nacional de Educación Técnica; y;

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 16 de marzo al 31 de julio de 1971, al señor Juan SIMON, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Palpalá. Jujuy, "General Savio".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3456. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO el expediente Nº 10.825|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69,

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Concédese licencia sin goce de haberes. los días 23, 27 y 30 de setiembre, 5, 7, 11, y 14 de octubre y 4 de noviembre de 1971, al señor Leandro Angel FULCO, preceptor interino en la ENET Nº 6 de Rosario, Santa Fe, "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3457. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO el expediente Nº 9225|70 c|Cde. 1741|70 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69,

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 17 al 27 de octubre de 1970, al señor Angel CARO, Maestro de Enseñanza Práctica, nterino en la ENET Nº 6 de Rosario, Santa Fe, "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3458. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO el expediente Nº 12.164|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de noviembre de 1971 al 15 de abril de 1972, al señor Argentino Teonesto José REVEL CHION, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Miguel, Buenos Aires, "Japón".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3459. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO el expediente Nº 8242|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69,

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972, al señor Juan MARINSALDA, profesor interino de ocho hs. de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal, "Brigadier C. Saavedra".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3460. — Buenos Aires, 3|12|71.

VISTO: El expediente Nº 12.001|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto Nº 1618|69.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º|11 al 10|12|71, al señor Dante Angel ROSSETTO, profe-

sor interino de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 3565. — Buenos Aires, 20|12|71.

VISTO: El expediente Nº 6932|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que la licencia de que se trata se encuentra comprendida en las prescripciones del Decreto número 1618|69.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 4 al 11 de junio de 1971, al señor Francisco MERINO, preceptor titular en la ENET Nº 31 de Capital Federal, "Armada Argentina".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 334 — 2 DE MAYO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

La Junta de Clasificación Zona I, comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente en su artículo 10, su Reglamentación, apartado V, y cumpliendo con la Resolución Ministerial Nº 120 del 8 de enero de 1971, ha quedado constituida de la manera que se detalla para el período de su mandato:

PRESIDENTE

Insp. Mercedes M. de CUSI

SECRETARIO

Francisco M. SEGUI

VOCALES

Enio BERTUCCI
Carlos CASSANO
Antonio VALENS

Asimismo se determina que la Junta atiende de 12 a 20.30, y los miembros de Junta: lunes, miércoles y viernes de 15 a 19.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 421. — Expte. Nº 72.497|71. — Buenos Aires, 7|3|72.

VISTO: El proyecto de "Calendario Escolar Unico" presentado por el Grupo de Trabajo constituido por la Resolución Nº 3226|70, al que por la Nº 129|71 se le dio carácter permanente; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado proyecto se han tenido en cuenta observaciones formuladas al que regía para la actividad escolar de 1971;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el "Calendario Escolar Unico" cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución (fojas 12|28).

2º — Aprobar la distribución de la "Actividad escolar" para el presente año, que también integra esta resolución (fojas 29|44).

3º — Por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa se adoptarán las medidas pertinentes para la correspondiente impresión y difusión.

4º — Agradecer a los integrantes del Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo la redacción de los proyectos aprobados en los puntos 1º y 2º.

5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

S U M A R I O

PRESIDENCIA

Comunicado de la Junta de Clasificación Zona I. 335

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Aprobación del Calendario Escolar para el presente año. Comunicado. Resolución S. S. T. Nº 63|72 y D. N. T. T. (I) Nº 112|72. 336-352

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 271. 352-353

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Licencias. 353-365

CALENDARIO ESCOLAR UNICO

Artículo 1º — El presente Calendario rige para los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica, con exclusión de los institutos de nivel superior.

Período escolar

Art. 2º — Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores al mismo, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.

Art. 3º — Se establecen los siguientes períodos escolares:

a) Común (marzo a diciembre)

b) Especial (agosto a junio)

Período escolar común

Art. 4º — El período escolar común comenzará el 1º de marzo o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y concluirá el 30 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso.

Período escolar especial

Art. 5º — El período escolar especial regirá en los establecimientos que lo requieran por razones climáticas y/o de ubicación. Dará comienzo el 16 de agosto o el primer día hábil siguiente, si aquél fuese feriado y finalizará el 15 de junio o el último día hábil anterior en igual caso.

Excepciones

Art. 6º — Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer a los respectivos organismos rectores de la enseñanza en todos sus niveles y modalidades, la aplicación de un período escolar propio, contínuo o discontínuo cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

Término lectivo

Art. 7º — Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El término lectivo no incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, libres, complementarios y de equivalencias.

Educación pre-primaria y primaria

Art. 8º — El término lectivo para los establecimientos pre-primarios (Jardines de Infantes) y primarios (inclusive los Departamentos de Aplicación) comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente si aquel fuese feriado y concluirá el 7 de diciembre o el último día hábil anterior, en igual caso, excepto en aquellos establecimientos en los cuales se haya fijado un término lectivo propio, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 7º y 10, de este Calendario. En los establecimientos en los cuales se aplique el período escolar especial, el término lectivo se iniciará el 4 de setiembre y terminará el 25 de mayo.

Educación media

Art. 9º — El término lectivo para los establecimientos de ciclo medio, comprendidos en el período escolar común, comenzará el 15 de marzo o el primer día hábil siguiente si aquel fuese feriado y concluirá el 30 de noviembre o el último día hábil anterior, en igual caso. En los establecimientos en los cuales se aplique el período especial, el término lectivo se iniciará el 4 de setiembre y terminará el 24 de mayo.

Adaptaciones

Art. 10. — Cuando el período escolar posea características propias (Art. 6º) el término lectivo deberá adaptarse a aquel siguiendo las pautas establecidas en las normas precedentes.

Actividades previas a la iniciación del término lectivo

Art. 11. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo a la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación, a la realización de las siguientes tareas:

— Programación de la actividad escolar anual.
— Matriculación, información y orientación de alumnos dentro de cada nivel.
— Recepción de exámenes previos, complementarios, generales, libres y de equivalencias.
— Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades del período escolar.
— Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico y selección de textos y bibliografía.

Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

Art. 12. — En todos los establecimientos el lapso del período escolar posterior a la terminación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación, a la realización de las siguientes tareas:

— Actividades de apoyo para los alumnos que deban rendir examen genera.
— Matriculación y orientación de aspirantes para el primer año de cada nivel.
— Recepción de exámenes complementarios, generales previos, libres y equivalencias.
— Reuniones del personal directivo y docente, evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que tengan lugar durante el receso.

Receso escolar

Art. 13. — Durante el año habrá dos períodos de receso escolar (vacaciones), a saber:

a) Del 31 de diciembre al 29 de febrero inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 16 de junio al 15 de agosto inclusive para aquellos en los cuales se aplica el período escolar especial.

b) Del 17 al 28 de julio inclusive, para los establecimientos donde rige el período escolar común y del 26 de diciembre al 5 de enero inclusive para aquellos en los cuales se aplica el período escolar especial.

Art. 14. — Habrá, además, receso escolar:

a) Los domingos (excepto el 9 de julio para las escuelas pre-primarias y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación).
b) Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento deban realizarse en esos días.
c) Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, para las escuelas pre-primarias y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación) y días no laborables establecidos por Ley de la Nación.
d) El 11 de setiembre, Día del Maestro y el 21 de setiembre, Día del Estudiante.
e) La fiesta patronal o fundacional de cada ciudad para los establecimientos que funcionan en ella, cuando ese día haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional o provincial según la jurisdicción que corresponda.
f) Los feriados dispuestos por ley o decreto del Gobierno de la Provincia donde se encuentre ubicado el establecimiento.

Art. 15. — Entre otras actividades programadas podrán realizarse los sábados clases de educación física, torneos gimnásticos y deportivos; excursiones y campamentos educativos y recreativos; clases de recuperación, repaso y anticipación; reuniones de personal directivo; reuniones y actividades de clubes colegiales, reuniones de personal docente y administrativo; matriculación y orientación de aspirantes y alumnos; atención de los padres de familia y reuniones del personal directivo y docente con ellos; exposiciones, conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales; tareas de extensión cultural y de servicio a la comunidad; cursos de perfeccionamiento docente; atención sanitaria a los alumnos; atención de alumnos deficitarios; funcionamiento del gabinete psico-pedagógico; orientación vocacional y profesional y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

Suspensión de actividades

Art. 16. — El Director o Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares en los siguientes casos:

a) Actos celebratorios de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento.
b) El día que se realice la Fiesta de la Educación Física.
c) El día de sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento.
d) Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciere indispensable la adopción de tal medida o a solicitud de la autoridad competente en esas materias.

c) En ocasión de peligro inminente y grave o por causa de catástrofe o calamidad pública.

Inasistencias no computables

Art. 17. — No se computarán las inasistencias en que incurrieran los miembros del personal y alumnos pertenecientes al credo hebreo con motivo de las festividades del Año Nuevo (dos días) y Día del Perdón, contando este último a partir de las 17 horas de la víspera. Las solicitudes similares provenientes de otras confesiones religiosas registradas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, serán resueltas por el Ministerio de Cultura y Educación.

Ampliación del término lectivo. Utilización de días inhábiles.

Art. 18. — En los casos de suspensión de actividades autorizadas por el Art. 16º — del presente Calendario, el Director o Rector del establecimiento dará cuenta inmediatamente de su decisión a la Superioridad. Cuando la interrupción de las tareas por las causas establecidas en los incisos d) y e) del mismo artículo constituya, por su duración, un perjuicio para el proceso educativo, los respectivos organismos rectores de la enseñanza según sus modalidades podrán disponer la utilización para actividades escolares de días inhábiles, particularmente los sábados y/o la prolongación del término lectivo, hasta compensar las jornadas perdidas.

Art. 19. — La ausencia generalizada de alumnos por causa del mal tiempo o por dificultades de acceso a los establecimientos no constituye motivo para suspensión de las actividades docentes.

Art. 20. — La autoridad máxima de cada rama de la enseñanza podrá autorizar cualquier solicitud de receso o suspensión de actividades. Los pedidos deberán indicar la forma de compensar las jornadas perdidas, mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

Iniciación del término lectivo

Art. 21. — El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará una reunión del personal docente y del alumnado. Luego de entonarse el Himno Nacional el Director o Rector del establecimiento explicará, mediante una exposición breve y adecuada a las circunstancias y preferentemente con gráficos y ayudas audiovisuales, el plan de actividades elaborado para el período escolar y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinentes. En la medida de lo posible un esquema y resumen de este plan, junto con las características del establecimiento y las informaciones e instrucciones más necesarias para los estudiantes y sus familias, será reproducido y entregado a los miembros del personal y a cada alumno.

Art. 22. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, durante los primeros días del término lectivo la Dirección o Rectoría de cada establecimiento promoverá una o varias reuniones, según los turnos o las facilidades de que se disponga, de los padres de los alumnos, en horarios y días convenientes para ellos. En estos encuentros el Director expondrá el mismo plan, con las observaciones adecuadas y responderá a todas las observaciones y preguntas que se le formularen y tomará al mismo tiempo debida nota de las sugestiones que reciba. Otra reunión similar pero más pormenorizada y con explicaciones y sugerencias

específicas, deberá tener lugar con los padres de los alumnos ingresados en el primer año de cada uno de los niveles de enseñanza que integren el establecimiento.

Reuniones programadas

Art. 23. — Durante el término lectivo el Rector o Director y el personal docente de cada establecimiento realizarán, en la medida de lo posible, reuniones programadas de padres de alumnos, con atención directa de maestros y profesores de sus hijos, con el objeto de explicarles brevemente los propósitos y la metodología de la materia y de las actividades a su cargo, así como la marcha del proceso enseñanza-aprendizaje.

Iniciación y terminación de la actividad diaria.

Art. 24. — Al iniciarse la actividad diaria una comisión de alumnos izará la Bandera Nacional en el mástil del establecimiento. Concluidas las tareas de la jornada otro grupo similar arriará el Pabellón y lo depositará en su cofre. Ambas comisiones serán designadas por la Dirección o Rectoría y sustituidas semanalmente. Las dos ceremonias se anunciarán mediante un breve toque de campana o timbre, a fin de permitir que el personal y los alumnos que se encuentren en el local escolar expresen su adhesión permaneciendo de pie y guardando silencio, en el lugar en que se hallen.

Conmemoraciones

Art. 25. — Seis fechas históricas, cuando coincidan con el período escolar, serán motivo de recordación especial y obligatoria en los establecimientos de enseñanza: 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 11 de setiembre y 12 de octubre. Su conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría, preferentemente por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos que podrán consistir en la totalidad de una división, grado o sección — bajo la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el artículo 11 del presente Calendario. Tales celebraciones no tendrán que someterse a ninguna forma particular, excepto la asistencia obligatoria de la totalidad del personal y del alumnado en el momento culminante de cada conmemoración, que se efectuará en lo posible en el último día hábil o el sábado anterior a la fecha recordada, con excepción de las escuelas pre-primarias y primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación en las que se efectuará el mismo día de la conmemoración. En los medios rurales y en los lugares donde la comunidad así lo prefiera la culminación de las celebraciones se efectuará el mismo día de la fecha histórica. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral referida al acto. En esa ocasión estará presente en lugar de honor la Bandera Argentina y se cantará el Himno Nacional.

La conmemoración de las fechas citadas tiene por objeto contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos; procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la vigencia y continuidad de los valores, creencias y estilo de vida que constituyen el fundamento de la comunidad argentina y la integran con personalidad propia en el contexto histórico, universal, regional y cultural del que forma parte. Para el logro de esos propósitos las celebraciones antedichas consistirán en la organización de actividades educativas originadas en

la capacidad y libertad creadoras y expresivas de docentes y alumnos destinadas a constituir motivo de inspiración, ejemplo y estímulo a través del conocimiento históricos recordados. En tal virtud, la reunión del personal y de los estudiantes a que hace referencia la última parte del párrafo primero del presente artículo será la finalización de una labor previa motivada por la celebración. Como ejemplo de ese tipo de actividades pueden citarse las siguientes: concursos de monografías históricas y trabajos literarios; debates y mesas redondas; exposiciones y concursos de dibujo, pinturas, fotografías, reproducciones y artesanía; exposiciones de objetos, muebles, mapas, postales, etc., representaciones escénicas, conciertos de música de época o alusiva, espectáculos audiovisuales y de luz y sonido; danzas de época; concurso de preguntas y respuestas; elaboración de listas bibliográficas con resúmenes y comentarios y exposición de libros sobre el tema; ejecuciones corales y rondas; desfiles; recorridas y reconocimiento de itinerarios y lugares históricos; investigaciones dirigidas a determinar la relación entre los hechos y figuras históricas conmemoradas y la localidad o la región; recreación de usos y costumbres, ambientes, batallas, máquinas, vehículos, trajes y utensillos; señalamiento de rutas y parajes históricos. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

La organización de las actividades no debe alterar las tareas habituales de aprendizaje y evaluación y ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes y no a la totalidad del alumnado, el cual se beneficiará por la expresión de los trabajos de los núcleos encargados de cada labor. Se procurará sin embargo que durante el lapso de un ciclo de enseñanza todos los alumnos participen activamente en alguna tarea educativa de ese tipo. Las actividades en cuestión deben mantener relación con la edad y nivel de los alumnos y con la modalidad del ciclo y el establecimiento. Su trascendencia no reside en el resultado (cuya autencidad, espontaneidad e imperfecciones deben respetarse), sino en el carácter formativo y creador de la actividad en sí misma. En todos los casos es indispensable mantener la sobriedad; el decoro; el respeto por los hechos y las personas; la tolerancia; el buen gusto y evitar que se incurra en gastos que recaigan sobre las familias de los educandos.

En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones establecidas, invitándose a las reuniones a las familias de los alumnos, docentes retirados, ex alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

Conmemoraciones especiales

Art. 26. — La autoridad superior de cada rama de la enseñanza establecerá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agrícola, Día de la Educación Técnica, etc.).

Patrono

Art. 27. — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento), o conmemorativo del día de su fundación.

Actividades o clases especiales

Art. 28. — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos podrán realizar clases o actividades referidas a los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

Asistencia del personal docente

Art. 29. — Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento o turno concurrirán a una de las reuniones indicadas en el artículo 25. Deberán tratar de asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquellas en cuya preparación previa hubiese participado.

En caso que el docente se desempeñe en escuela primaria y en otro nivel de la enseñanza, deberá asistir al acto que se realice en aquella, aunque se efectúen en distintos días.

Actos oficiales

Art. 30. — En los casos de requerimientos por parte de las autoridades locales, los Directores y Rectores de los establecimientos convendrán con ellas la participación de los alumnos o de una delegación de éstos en los actos oficiales y populares que tengan lugar en algunas de las fechas señaladas en el artículo 25 del presente Calendario. Esta asistencia no eximirá a los establecimientos del cumplimiento de lo dispuesto en las normas precedentes. Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean los motivados por las fechas históricas señaladas en el artículo 25 las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán elevadas para su consideración por la superioridad. En ninguna circunstancia se autorizarán asuetos compensatorios.

Reuniones Docentes

Art. 31. — Con excepción de los establecimientos donde rige el sistema de profesores de tiempo completo, las reuniones generales o parciales de docentes y de Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases ni ausencia del docente.

Art. 32. — Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo, deba cumplir por excepción, simultáneamente, dos actividades escolares en distintos establecimientos, atenderá una de ellas y no se le computará inasistencia en la otra, a cuyo efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección o Rectoría el respectivo comprobante. Para el caso de obligaciones simultáneas se establece la siguiente prelación:

a) Integración de tribunales examinadores.

b) Dictado de clases.

Los profesores de tiempo completo están obligados a cumplir la actividad programada en los establecimientos donde presten servicios bajo ese sistema, aún cuando sean requeridos por diferentes obligaciones escolares en otro lugar.

Acto de fin de curso

Art. 33. — Después de concluido el término lectivo, los establecimientos organizarán en colaboración con la Asociación Cooperadora y entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la co-

munidad, según lo sugerido por el artículo 25. Este encuentro cuyo centro de interés está constituido por los egresados del curso superior de cada uno de los niveles de enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

Distribución de la actividad escolar anual

Art. 34. — Con anterioridad al 31 de octubre de cada año, por Resolución Ministerial, se aprobará y publicará la "Distribución de la actividad escolar" que corresponda al período siguiente. Esta distribución debe ajustarse a las normas del presente Calendario.

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR AÑO 1972

ENERO

1. — Año Nuevo — Día no laborable.

3. — Finalización del receso escolar en los establecimientos con período escolar especial.

4. — Reiniciación de las actividades escolares en los establecimientos con período escolar especial.

6. — Epifanía —Día no laborable—. Decreto Nº 2446/56.

10. — Iniciación de los cursos para Técnicos en Producción en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

11 al 29. — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

FEBRERO

1 al 19. — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

1 al 25. — Inscripción para los cursos y/o profesorado de formación de personal docente para Enseñanza Diferenciada.

14 y 15. — Carnaval — Día no laborables. Decreto Nº 2246/56.

24. — Concurso de Composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín (Ley 11866) en las escuelas con período escolar especial.

25. — Nacimiento del General Don José de San Martín. Se conmemorará con la solemnidad del 17 de agosto "Día del Libertador" en las escuelas con período escolar especial.

27. — 160º Aniversario de la creación de la Bandera. Artículo 14 Inciso c). En las escuelas primarias con período escolar especial se celebrará con la solemnidad del "Día de la Bandera".

MARZO

1. — Iniciación del período escolar común.

1 al 29. — Inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias, para egresados del período escolar 1971.

1 y 2. — Recepción de exámenes previos (Puntos 43.2.1 y 43.2.3 del

Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

1 al 10. — Inscripción para exámenes libres, complementarios y de aspirantes de 13 años o más en las escuelas primarias con período escolar común.

1 al 14. — Reuniones de los Departamentos de Materias Afines y del Departamento de Educación Física.

1 al 14. — Planificación de las actividades del período escolar de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Calendario Escolar Unico.

1 al 15. — Examen Psicofísico para los aspirantes a ingreso en los cursos y/o Profesorados de Enseñanza Diferenciada.

3. — Iniciación de la recepción de los exámenes generales (punto 43.2.2 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

3. — Iniciación de la recepción de los exámenes libres y de equivalencia (puntos 43.2.3 y 43.2.4 respectivamente, del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

10 al 14. — Inscripción y exámenes complementarios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

13. — Exámenes libres y para aspirantes de 13 o más años en escuelas primarias con período escolar común.

15. — Iniciación del término lectivo en los establecimientos con período escolar común.

15 al 27. — Institutos Privados: Elevación a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de la documentación de los nuevos cursos por promoción (artículo 22 del Decreto Nº 371/64) y de la solicitud de reconocimiento de nuevos cursos por desdoblamiento (artículo 24).

15 al 29. — Tramitación de las exenciones a las clases de Educación Física.

15. — Iniciación de la Preolimpíada Matemática Argentina que concluye el 19 de mayo.

20. — Comienzo de las reuniones con padres de alumnos, conforme lo establecido en el artículo 22 del Calendario Escolar Unico.

20. — Finalización del plazo para el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Nº 2457/65, artículos 1º y 2º (establecimientos dependientes de la ANEMS).

30 y 31. — Jueves y Viernes Santos (nolaborables). Decreto Nº 2446/56.

ABRIL

1 al 28. — Recepción de exámenes (puntos 43.3.1 y 43.3.2 del Reglamento General del Régimes de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

3. — Vence el plazo para la elevación de horarios de clase de Educación Física a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.

3. — Comienza la inscripción de proyectos de trabajos de Ferias de Ciencias y Tecnología para presentar en Ferias Escolares (nivel secundario).

MAYO

1. — Feriado Nacional. Día de la Constitución Nacional y Día del trabajo.

2 al 5. — Segunda Evaluación en escuelas primarias con período escolar especial.

5. — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 1er. bimestre (Punto 8 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

8 al 12. — Inscripción para los exámenes libres en los establecimientos primarios con período escolar especial.

20. — Finalización del primer bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación (x).

20. — Certamen local (prueba escolar) de la Olimpíada Matemática Argentina.

22. — Exámenes libres en las escuelas primarias con período escolar especial.

22. — Iniciación del segundo bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.

22 al 27. — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer bimestre, de los programas de cada curso.

25. — 162 Aniversario de la Revolución de Mayo —Feriado Nacional— (artículo 14 inciso c).

25. — Finalización del término lectivo en las escuelas pre-primarias y primarias con período escolar especial.

JUNIO

1. — Corpus Christi. Día no laborable (Decreto Nº 2446/56).

2 al 7. — Inscripción para exámenes libres (aspirantes de 13 años o más) en las escuelas primarias con período escolar común.

3 al 30/7. — Realización de Ferias Escolares de Ciencias y Tecnología.

10. — Certamen local (Prueba intercolegial) de la Olimpíada Matemática Argentina.

12. — Exámenes libres (aspirantes de 13 años o más) en las escuelas primarias con período escolar común.

15. — Finalización del período escolar especial.

20. — Día de la Bandera. Feriado Nacional.

21 al 27. — Primera evaluación en las escuelas primarias con período escolar común.

30. — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 2do. bimestre (Punto 8 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

30. — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en jurisdicción del CONET (resolución Nº 1343/62, Boletín Nº 18/62), y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Arts. 10 y 19 del Decreto Nº 371/64).

JULIO

1 al 5. — Exámenes para los alumnos comprendidos en el punto 43.4 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

9. — 156 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional — Feriado Nacional.

15. — Finalización del segundo bimestre en los cursos de nivel medio y Departamentos de Aplicación (x).

17 al 28. — Receso escolar establecido por el artículo 13, (inciso b) del Calendario Escolar Unico.

31. — Iniciación del 3er. bimestre en los cursos de nivel medio y en Departamentos de Aplicación.

31 al 5/8. — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el segundo bimestre, de los programas de cada curso.

31 al 11/8. — Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET y de la Administración de Educación Artística, para emitir conceptos de los alumnos.

AGOSTO

4 al 20. — Realización de Ferias Regionales de Ciencias y Tecnología (viernes, sábado y domingo).

6. — Día de la Enseñanza Agrícola.

14. — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargos en jurisdicción de la Administración Nacional de Educación Media y Superior (Circular 40/67) y de la Administración de Educación Artística.

14.— Concurso de Composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín (Ley Nº 11866) en las escuelas primarias con período escolar común.

15. — Asunción de la Santísima Virgen. Día no laborable. Decreto número 2446/56.

16. — Iniciación del período escolar especial.

17. — 122 Aniversario del fallecimiento del Libertador General José de San Martín. Feriado Nacional.

17. — Entrega de premios prueba intercolegial (certamen local) de la Olimpíada Matemática Argentina.

25 y 26. — Certamen zonal de la Olimpíada Matemática Argentina.

28 al 31. — Inscripción para exámenes libres y complementarios, aspirantes de 13 años o más, en las escuelas primarias con período escolar especial.

SETIEMBRE

1. — Exámenes libres complementarios y para aspirantes de 13 años o más en las escuelas primarias con período escolar especial.

1 al 18. — Realización de Ferias Provinciales de Ciencias y Tecnología. viernes, sábado, domingo, más jueves o lunes.

4. — Iniciación del término lectivo en las escuelas con período escolar especial.

11. — 84 Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Día del Maestro. Receso escolar.

15. — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral, 3er. bimestre (punto 8 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

20. — "Acto Recreativo", en la última hora de clase celebrando la entrada de la Primavera y el Día del Estudiante en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

21. — Día del Estudiante. Receso Escolar.

30. — Finalización del 3er. bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación (x).

OCTUBRE

2. — Iniciación del 4to. bimestre en los cursos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.

2 al 7. — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el tercer bimestre, de los programas de cada curso.

2 al 31. — Inscripción de alumnos internos en Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación.

6. — Centenario de la creación de la Escuela Naval Militar.

7 al 9. — Certamen regional de la Olimpíada Matemática Argentina.

12. — Día de la Raza. Feriado Nacional.

11 al 14. — Certamen Nacional de la Olimpíada Matemática Argentina.

21 al 30/11. — Fiesta de la Educación Física.

23 al 27. — IV Feria Nacional de Ciencias y Tecnología de las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

25 al 29. — Realización de la VI Feria Nacional de Ciencias y Tecnología.

30. — Institutos Privados: Vence el plazo para presentar las solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción (artículo 22 del Decreto número 371/64).

30 y 31. — Quinto Seminario de Evaluación de Ferias de Ciencias y Tecnología.

NOVIEMBRE

1. — Día de Todos los Santos. Día no laborable. Decreto Nº 2246/56.

3 al 8. — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer grado y en Jardín de Infantes, curso escolar 1973, en los Departamentos de Aplicación.

3 al 8. — Calificación de los alumnos por los maestros (Artículo 12 de la Resolución Nº 211/67) en los Departamentos de Aplicación.

6. — Iniciación de la inscripción de aspirantes para ingresar en primer año del curso escolar 1973, en las escuelas dependientes de la Administración de Educación Agrícola.

6 al 10. — Segunda evaluación escuelas primarias con período escolar común.

6 al 17. — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año, período escolar 1973, en las escuelas dependientes del CONET.

6 al 29. — Elección de los libros de lectura y textos auxiliares de la enseñanza que podrán usarse durante el curso escolar 1973 en los Departamentos de Aplicación.

6 al 29. — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año, período escolar 1973, en las escuelas dependientes de la Administración de Educación Artística.

10. — Día de la Tradición.

10. — Acto de clausura de la Olimpíada Matemática Argentina.

13. — Sorteo de los aspirantes a ingresar en primer grado y Jardín de Infantes, período escolar 1973, de los Departamentos de Aplicación (optativo para los establecimientos de Enseñanza Privada).

15. — Día de la Educación Técnica.

16. — Iniciación de las pruebas de revisión bimestral (Punto 8 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

16 al 23. — Semana de las Artes.

20 al 24. — Inscripción de alumnos para primer grado y Jardín de Infantes en escuelas primarias de Capital Federal (curso 1973).

20 al 24. — Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de ambos períodos escolares. En las de agosto-junio para aspirantes de 13 años o más.

20 al 27. — Períodos de inscripción de alumnos que deseen rendir exámenes libres (establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior).

30. — Finalización del 4º bimestre y del término lectivo en los cursos de nivel medio.

DICIEMBRE

1 al 7. — Recepción de exámenes previos (Puntos 43.1.1 y 43.1.2 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

1 al 7. — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del CONET, para emitir conceptos de los alumnos.

1 al 7. — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año curso 1973, en los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

1 al 9. — Reunión del Departamento de Educación Física.

1 al 9. — Período de apoyo (Punto 20 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

7. — Finalización del 4º bimestre y del término lectivo en los establecimientos pre-primarios y primarios incluso los Departamentos de Aplicación.

8. — Inmaculada Concepción. Día no laborable. Decreto Nº 24/56.

11. — Exámenes libres en las escuelas de ambos períodos escolares. En las de agosto-junio para aspirantes de 13 años o más.

11 al 15. — Primera evaluación escuelas con período escolar especial.

11 al 30. — Recepción de exámenes generales (Puntos 41.1.3 y 43.1.4 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

16. — Finalización del término lectivo en los establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola (Ciclos de Expertos, Agrónomos y de Técnico en Producción).

18 al 30. — Recepción de exámenes libres y de equivalencias (Puntos 43.1.5 y 43.1.6 del Reglamento General del Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones).

21. — Prueba de selección de los aspirantes a ingresar en los cursos de la Administración de Educación Agrícola.
25. — Navidad. Feriado Nacional.
26. — Iniciación receso escolar (Art. 13, inc. b).
29. — Vence el plazo para la elevación del Informe final de Educación Física a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación.
30. — Finalización del período escolar común, conforme el artículo 4º de este Calendario.

(x) Se estableció la finalización del bimestre en día sábado en virtud de ser jornada de tareas para establecimientos dependientes de la Administración de Educación Agrícola y por realizarse en dicho día, clases de Educación Física (Art. 15).

COMUNICADO

Los establecimientos cuya nómina figura a continuación, deberán remitir en un plazo no mayor de 10 días, la encuesta titulada "Desempeño laboral de los técnicos egresados de las ENET", y que debía ser enviada al sector Planes, Programas y Evaluación, en Bolívar 191, 4º piso:

ENET Nº 1 — "General Güemes", Florida (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Ing. Emilio Mitre", San Martín (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — Tigre (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Jorge Newbery", Haedo (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Industrias Químicas", Avellaneda (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Ing. Emilio Rebuelto", Berisso (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — Ensenada (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Gral. Enrique Mosconi", Quilmes (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Ing. J. V. Passlacqua", Bánfield (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires).
ENET Nº 4 — "Juan B. Alberdi", La Plata (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Almte. Guillermo Brown", Zárate (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Ing. César Cipolletti", Bahía Blanca (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Gral. Mariano Necochea", Necochea (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — Llavallol (Buenos Aires).
ENET Nº 1 — "Mariano Moreno", Chivilcoy (Buenos Aires).
ENET Nº 2 — "Bernardino Rivadavia" (Corrientes).
ENET Nº 1 — Paso de los Libres (Corrientes).
ENET Nº 1 — Concordia (Entre Ríos).
ENET Nº 1 — Formosa (Formosa).
ENET Nº 1 — Jujuy
ENET Nº 1 — General Pico (La Pampa).
ENET Nº 1 — San Rafael (Mendoza).

ENET Nº 1 — Posadas (Misiones).
ENET Nº 1 — "Cap. José de San Martín" (Neuquén).
ENET Nº 2 — "Alberto Einstein" (Salta).
ENET Nº 1 — "Ing. Rogelio Boero" (San Juan).
ENET Nº 1 — "Domingo Faustino Sarmiento" (San Luis).
ENET Nº 1 — "José Menéndez", Río Gallegos (Santa Cruz).
ENET Nº 1 — "Dr. Nicolás Avellaneda" (Santa Fe).
ENET Nº 10 — Rosario (Santa Fe).
ENET Nº 1 — "Hipólito Yrigoyen", Gálvez (Santa Fe).
ENET Nº 1 — "Ing. Santiago Barabino", La Banda (Stgo. del Estero).
ENET Nº 3 — Tucumán.
ENET Nº 1 — Monteros (Tucumán).
ENET Nº 1 — Catamarca.

RESOLUCION S. S. T. Nº 63. — Buenos Aires, 29|3|72.

Artículo 1º — El régimen tarifario aprobado por Resolución MOSP. número 103|72 regirá a partir del día 3 de abril del corriente año.

Art. 2º — Las empresas prestatarias de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción nacional del Distrito Federal, Grupo I y Grupo II emitirán boletos especiales que tendrán las siguientes características:

Color blanco.

Leyenda Boleto Escolar y número de la línea en el anverso.

Serie alfabética correlativa.

Numeración del 0 al 99.999 en cada serie.

El valor del pasaje fijado por Resolución se imprimirá en el reverso.

Art. 3º — Los boletos escolares cuyas características se determinaron en el artículo 2º, se expenderán a los alumnos del ciclo primario que concurran a establecimientos públicos de educación ubicados en la ciudad de Buenos Aires o dentro del Area Metropolitana.

Art. 4º — La rebaja del 20 % a los docentes y alumnos del ciclo secundario a aplicarse en las líneas de servicios interurbanos de jurisdicción nacional, tendrá vigencia durante el año lectivo, debiendo los beneficiarios acreditar su condición, domicilio e indentidad, mediante un certificado expedido por el Director del establecimiento en donde ejerzan la docencia o cursos de estudios.

Art. 5º — Los alumnos universitarios que hagan uso de la rebaja establecida en el artículo 3º de la Resolución MOSP. Nº 103|72 deberán probar su condición mediante la presetnación de la Libreta Universitaria y un certificado de actualización expedido por la Facultad donde curse sus estudios.

Art. 6º — La franquicia establecida para los alumnos universitarios tendrá vigencia durante todo el año calendario, sin limitación de recorridos a utilizar.

Art. 7º — Las empresas responsables de los servicios de autotransporte público de pasajeros deberán cumplimentar, con respecto a los boletos que expidan por el presente régimen, con las disposiciones de la Resolución SST. Nº 46/72.

Art. 8º — El Director Nacional de Transportes Terrestres queda facultado para adoptar las disposiciones transitorias necesarias para poner en vigencia el presente régimen.

Art. 9º — De forma.

RESOLUCION DNTT (I) Nº 112. — Buenos Aires, 29|3|72.

Artículo 1º — Autorízase a las empresas de jurisdicción nacional que integran los grupos Distrito Federal, Suburbanas Grupo I y Suburbanas Grupo II, a utilizar como boletos escolares cobrando la tarifa que establece la Resolución MOSP Nº 103/72, los boletos que tengan en existencia y que no hayan sido declarados en cumplimiento de lo prescripto por la Resolución SST Nº 46/72, durante el mes de abril del corriente año.

Art. 2º — A partir del 1º de mayo próximo, las empresas deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución SST Nº 63/72.

Art. 3º — Las empresas deberán declarar por separado, acompañando el Anexo II prescripto por la Resolución SST Nº 46/72, correspondiente al mes de abril, el total de los boletos escolares expendidos durante el mismo mes.

Art. 4º — De forma.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 271

Referente: Estimación Gastos 2º semestre/72 de Electricidad, Combustible y Abono Telefónico.

Señor Jefe de Dependencia:

A fin de contemplar la posibilidad de incrementar las partidas correspondientes a gastos de ELECTRICIDAD, COMBUSTIBLE y ABONO TELEFONICO, se procede a requerir la estimación de las erogaciones de los rubros mencionados para el período comprendido entre el 1-VII-1972 y el 31-XII-72.

La información solicitada precedentemente deberá ser proporcionada sobre la base de las facturaciones del primer semestre del corriente año, recomendándose la mayor exactitud posible en los datos a suministrar, toda vez que los créditos existentes son exiguos.

La referida información se deberá hacer llegar, por medio de la planilla que confeccionarán de acuerdo al modelo adjunto, a División Inspecciones Administrativas, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal, **antes del día 15 de mayo próximo.**

Asimismo se hace saber que, en aquellos casos que los importes asignados en el primer semestre hayan resultado insuficientes para solventar los gastos de los servicios nombrados precedentemente, corresponderá atender los mismos con la partida que se asignará para el segundo semestre.

A su vez se informa que, si también llegan a resultar deficitarias ambas asignaciones, corresponderá remitir a la Supervisión Financiera y Contable, debidamente conformadas, las facturaciones de Electricidad, Combustible y Abono Telefónico pendientes de pago.

El incumplimiento originará dificultades en la cancelación de las facturas respectivas y, a su vez, creará problemas en el suministro normal de los aludidos servicios.

ELECTRICIDAD (1)		COMBUSTIBLE (2)		TELEFONO (3)	
Facturado 1º|1|72 al 30|4|72	Estimado 1º|7|72 al 31|12|72	Facturado 1º|1|72 al 30|4|72	Estimado 1º|7|72 al 31|12|72	Facturado 1º|1|72 al 30|4|72	Estimado 1º|7|72 al 31|12|72

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 3940. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALFONSO de MONDINO, María; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

CERROTTI, María Isabel Paula; titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Biología en 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

CORDINI de PINO, Selva; titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 1º año división —única—, Ciclo Geografía Matemática, turno diurno —Ciclo Superior—.

HAYES CONI de PETTINATO, Delia Ecilda; titular de tres (3) horas de Matemática en 2º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

INDA de FERNANDEZ, María Renée; titular de dos (2) horas de Historia en 2º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 1º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

LATORRE LELONG de BORRELL, Lucy; titular de dos (2) horas de Biología en 2 año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año división —única— —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

MARINI, Jorge Néstor; titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año, división única —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 1ª y 2ª di-

visiones —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas (2-2) de Educación Democrática en 1º año, 4ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 1º año, división única —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde.

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma: titular de cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, todas turno tarde —Ciclo Dibujo Publicitario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 1º año, 4ª diivsión —Ciclo Práctica Comercial— y 1º año, división única —Ciclo Dibujo Publicitario— y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, todas turno tarde.

PODESTA de SARAVIA, Bernardina Marta titular de seis (6) horas (3-3) de Inglés en 1º año, 2ª y 1ª divisiones, ambas —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 1º año, división única —Ciclo Dibujo Publicitario—, ambas turno tarde.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª diivsión y dos (2) horas de Biología en 1º año, 1ª división, ambas —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 1º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología, ambas en 1º año, división única —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de seis (6) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en la primera división del Ciclo Técnica Confección del Vestido, turno mañana y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

TUMA, Lidia titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año, división única —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y dos (2) horas de Composición Publicitaria en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas (2-2) de Composición Publicitaria en 2º año, división única y 1º año división única, ambas —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3941. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 8 de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CASELLI, Rita Lila; titular de dos horas de Inglés en 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Inglés en 4º año 1ª div. —Ciclo de Práctica Comercial—, turno noche.

SANTOS ABELLA, Ignacio; titular de tres horas de Mecanografía en 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Mecanografía en 4º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

FERNANDEZ DIAZ, Nélida E.; titular de dos horas de Educación Democrática y tres horas de Matemática, ambas en 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas (2-3) de Matemática en 2º y 4º año primeras divisiones —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

PEZZOTO, José Norberto; titular de tres horas de Práctica Contable en 1º año 2ª div. —Ciclo Práctica Contable—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Práctica Conta-

ble en 4º año 1ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3991. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BIASOLI, Héctor Federico; titular, entre otras, de tres horas de Química en 4º año 1ª div. "Mecánica" y una hora de Estática Gráfica en 3º año 1ª div., "Mecánica',' todas las horas turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 1º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

FUSELLI, Orlando Héctor; titular, entre otras, de seis horas de Física (3-3) en 3º año 1ª div., y 3º año 2ª div., y seis horas (3-3) de Dibujo en 3º año 1ª div. y 3º año 2ª div., todas especialidad "Mecánica", turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año 1ª div., y ocho horas (4-4) de Física en 3º año 1ª div. y 3º año 2ª div., todas turno tarde —Ciclo Básico—.

IBAÑEZ, José; titular entre otras de veinte horas de cátedra: once horas (3-4-4) de Dibujo en 2º año división —B,— turno mañana, 1º año división —C—, turno mañana, y 1º año división —A—, turno mañana tres horas de Física en 2º año división —A—, y dos horas de Dibujo en 3º año división —B—, turno tarde, cuatro horas de Laboratorio de Taller en 1º año división —A—, todas "Mecánica" —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciseis horas de Dibujo (4-4-4-4) en 1º año 3ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana— tarde, 2º año 2ª división y 3ª división, ambas turno mañana, y cuatro horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana —tarde, todas las horas en el —Ciclo Básico—.

MOLLO, Hebe; titular entre otras de seis horas de Matemática en 1º año división B, dos horas de Historia en 1º año división B, dos horas de Historia en 2º año división A, cuatro horas de Castellano en 2º año división A, cuatro horas de Castellano en 2º año división B y una hora de Educación Democrática en 3º año división A; todas las horas en el turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Matemática en 1º año 2ª división, dos horas de Historia en 1º año 2ª división, dos horas de Historia en 2º año 1ª división, cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª div., cuatro hs. de Castellano en 2º año 2ª división y dos horas de Geografía en 2º año 1ª división; todas las horas en el turno mañana —Ciclo Básico—. El citado docente acrecienta una (1) horas de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

MONTENOVI, Ernesto; titular entre otras de dos hs. de E. Democrática en 2º año división A, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 2º año división B, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 3º año división A, turno tarde, dos horas de Educación Democrática en 3º año división B turno mañana-tarde, dos horas de Historia en 2º año división B turno mañana, dos horas de Historia en 3º año división A, turno mañana-tarde dos haras de Historia en 3º año división B, turno mañana-tarde, dos horas de Geografía en 3º año 1ª div., turno mañana-tarde y dos horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno mañana-tarde; todas las horas en el —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, turno tarde, dos horas de Educación Democrática en 3 año 2ª división, turno mañana-tarde, dos horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, dos horas de Historia en 3 año 1ª división, turno mañana-tarde, dos horas de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana-tarde, dos horas de Geografía en 3º año 1ª div., turno mañana-tarde y dos horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno mañana-tarde; todas las horas en el —Ciclo Básico—.

PAZ, Marcos Jorge; titular entre otras de cuatro horas de Dibujo en 1ª año división A, cuatro horas de Dibujo en 1º año división B y cuatro horas de Física en 2º año división A; todas las horas en el turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª división, cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división y cuatro horas de Física en 2º año 1ª división, todas las horas en el turno mañana —Ciclo Básico—.

RODRIGUEZ, Miguel Oscar; titular entre otras de seis horas de Matemática en 1º año división A, seis horas de Matemática en 2º año división A y seis horas de Matemática en 2º año división B; todas las horas en el turno mañana-tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revisar en cambio con igual carácter en seis horas de Matemática en 1º año 1ª división, seis horas de Matemática en 2º año 1ª división y seis horas de Matemática en 2º año 2ª división; todas las horas en el turno mañana-tarde — Ciclo Básico—.

COCA de VALLILENGUA, María Esther; titular entre otras de dos horas de Biología en 1º año 1ª división, dos horas de Biología en 1º año 2ª división, dos horas de Biología en 1º año 3ª división, tres horas de Biología e Higiene en 2º año división A y tres horas de Biología e Higiene en 2º año división B; todas las horas en el turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Matemática en 3º año 2ª división, cuatro horas de Física en 2º año 3ª división y dos horas de Biología en 1º año 1ª división; todas las horas en el turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a patir de la iniciación del curoso escolar 1967— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina.

BIASOLI, Ricardo; titular entre otras de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 2ª división, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno noche, —Ciclo Básico—.

LAFALCE, Héctor; titular entre otras de cuatro horas de Tecnología en 2º año 1ª división y cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª división, todas las horas en la Esp. "Mecánica" T. noche —C. Capacitación— y cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª división, dos horas de Tecnología en 1º año 1ª división y dos horas de Tecnología en 1º año 2ª divi- "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina.

BIASOLI, Héctor Federico; titular entre otras de tres horas de Física en 3º año 1ª división turno noche "Tornería" "Mecánica" —Ciclo Capacitación—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Física en 3º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

BIASOLI, Ricardo; titular entre otras de cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª div. "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Matemática en 3º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—.

LAFALCE, Héctor; titular entre otras de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 3º año 1ª div., "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 2 de

San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BIASOLI, Héctor Federico; titular entre otras de cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año 1ª div. y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª div., todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª div. —Ciclo Superior— y cuatro horas de Física en 4º año 1ª div. —Ciclo Básico—; todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche.

BIASOLI, Ricardo; titular entre otras de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª div. y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año 1ª div., todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª div. y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª div.; todas las horas en la Especialidad "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

IBAÑEZ, José Enrique; titular entre otras de tres horas de Química en 3º año 2ª div., turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en en cuatro horas de Dibujo en 1º año 4ª div., turno mañana-tarde —Ciclo Básico—; el citado docente aumenta una (1) hora de cátedra por constituir grupo indivisible de horas.

LEON, Cirilo José Armando; titular entre otras de dos horas de Organización Industrial en 7º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

GUALDONI de MAGGI, Ethel Magdalena; titular entre otras de dos horas de Química en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Química en 1º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 3992. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 36 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CANGI, Esteban; titular —entre otras— de cinco horas de Dibujo en 1º año 1ª div. "Dibujo Publicitario", turno vespertino —Ciclo Práctico de Dibujo Publicitario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cinco horas de Dibujo en 1º año 1ª div., turno vespertino —Ciclo Dibujo Publicitario—.

SARRION, Isidro; titular —entre otras— de ocho horas: una hora de Matemática en 2º año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial" y tres horas (1-1-1) de Redacción Publicitaria en 1º, 2º y 3º año, primeras divisiones, todas "Dibujo Publicitario", una hora de Matemática en 1º año, 1ª división "Bordado y Confeccionista" y dos horas (1-1) de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones, ambas "Confeccionista" y una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario" Confeccionista y Bordado Industrial, todas turno vespertino —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas (3-3) de Matemática en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial— y dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", todas turno vespertino.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Osvaldo; titular —entre otras— de dos horas de Taquigrafía en 2º año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando

a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Estenografía en 2º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial—.

SARRION, Isidro; titular —entre otras— de dos horas: una hora de Instrucción Cívica en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario" y una hora de Matemática en 2º año, 2ª división —Ciclo Práctica Fabril Comercial—, ambas turno vespertino —Curso Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división, turno noche —Curso Práctica Comercial—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

COZZOLINO de BARCA, Zulema; titular —entre otras— de dos horas de Contabilidad en 2º año, 2ª división "Práctica Fabril Comercial", turno vespertino —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Práctica Contable en 2º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial—.

CARADUJE, Antonio; titular —entre otras —de una hora de Composición en 3º año, 1ª división, dos horas (1-1) de Cultura Visual en 2º y 3º año, primeras divisiones, nueve horas (4-5) de Técnica en 2º año y 3º año, primeras divisiones, todas "Dibujo Publicitario", turno vespertino —Ciclo Capacitación— y dos horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial, cuatro horas (2-2) de Composición en 1º y 2º año primeras divisiones, tres horas de Técnica de la Representación en 2º año, 1ª división, dos horas de Composición en 3º año, 1ª división y tres horas de Técnica de la Representación en 3º año, 1ª división, todas turno vespertino.

CANGI, Esteban; titular —entre otras— de dos horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno vespertino, Ciclo Dibujo Publicitario; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial—.

SARRION, Isidro; titular —entre otras— de dos horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno vespertino —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

TUMA, Lidia; titular —entre otras— de cinco horas: dos horas de Dibujo en 1º año, 1ª div. y dos horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, ambas "Confeccionista y Bordado Industrial" y una hora de Dibujo en 3º año, 1ª división "Confeccionista", todas turno vespertino —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter una hora de Dibujo etn 1º año, 1ª división "Peinados y Afines" y cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º y 2º año, primeras divisiones, ambas —Curso Práctico Confección del Vestido—, todas turno vespertino.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4014. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ADAMINI, Angel Clemente; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Construcciones Complementarias en 2º año, "Construcciones", —Ciclo Superior—, turno noche.

CALUORI, Mario José; titular de cuatro horas de Construcciones Complementarias en 2º año "Construcciones", —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año "Mecánicos de Automotores" —Cursos

Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

CASANOVA, Ricardo; titular de tres horas de Electrónica Industrial en 3º año 3ª div. —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Electrónica Industrial en 3º año 5ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

CROCE de PEÑEÑORY, Encarnación Francisca; titular de seis horas de Matemática en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Matemática en 3º año 7ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

DANNA, Carlos Oscar; titular de cuatro horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1º año 4ª div. —Ciclo Superior— "Electrónica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 5ª div. —Ciclo Superior—, "Electromecánica", turno tarde.

DE LORENZI, Anneley Amilcar; titular de cuatro horas de Matemática en 3º año —Ciclo Básico—, turno noche y tres horas de Física en 3º año —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Matemática en 4º año —Ciclo Básico—, turno noche, dos horas de Matemática en 2º año "Optica" —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche y una hora de Contabilidad Industrial en 3º año "Optica" —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche.

ESTEVES, Alvaro Julio; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año "Optica", —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche y dos horas de Castellano —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 1º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde y dos horas de Historia en 1º año 10ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde.

ESTRELLA GUTIERREZ, Nicolás; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde.

GORDON, Raúl Bartolomé; titular de cinco horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 3º año 3ª div. "Electromecánica", —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Máquinas Eléctricas II en 4º año "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche.

LANDI, Mario Pedro; titular de dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Relaciones Humanas en 3º año 3ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde.

LAPADULA, Alfredo Donato; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 2º año 6ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde.

LUNGHI, Víctor Domingo; titular de ocho horas de Tecnología en 2º año "Instaladores Electricistas" —Curso para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 4º año —Ciclo Básico—, turno noche y cuatro horas de Máquinas Eléctricas I, en 3º año "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche.

MELOGRANO, Alfredo Enrique; titular de dos horas de Química Aplicada en 1º año "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno tarde y seis horas de Química Orgánica I en 2º año 2ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Química II en 3º año 3ª div. "Química", turno tarde y cuatro horas de Química General en 1º año 3ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde.

MOLIER de ETCHEGARAY, Renee; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en

cuatro horas de Castellano en 3º año 7ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

PORTERIE, Juan Carlos; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche.

POTTER de PATANE, Guillermina; titular de tres horas de Inglés en 1º año 4ª div. "Electrónica", —Ciclo Superior—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Inglés en 3º año 7ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

RUBIO de HEDO, Elva Antonia; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año 8ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

SAVIOLI, Carlos Humberto; titular de cuatro horas de Instalaciones Electrónicas en 3º año 2ª div. "Construcciones", —Ciclo Superior—, turno mañana y cuatro horas de Construcciones, Albañilería y Fundaciones en 2º año 2ª div. "Construcciones" —Ciclo Sueperior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año "Construcciones", —Ciclo Superior—, turno noche y cuatro horas de Instalaciones Térmicas en 4º año "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno noche.

SCIOSCIA, José; titular de cuatro horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 3ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Tecnología de Fabricación en 3º año 1ª div. "Electrónica", —Ciclo Superior—, turno tarde y dos horas de Organización Industrial II en 3º año 5ª div. "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana; el citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

SPINELLI, Carlos Eduardo; titular de cuatro horas (2-2) de Historia en 3º año 3ª div. y 3º año 5ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter dos horas de Historia en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico— y dos horas de Instrucción Cívica —Ciclo Superior— "Química", ambas turno tarde en 1º año 3ª división.

SUAREZ, Fernando; titular de seis horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cualitativa en 2º año 3ª div. —Ciclo Superior—, "Química", turno tarde, tres horas de Química en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana y tres horas de Química en 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas de Química Analítica Cuantitativa, turno tarde y ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa, ambas en 3º año 3ª div. "Química", turno mañana —Ciclo Superior—.

UEZ, Osvaldo Rubén; titular de dos horas de Cultura General en 2º año "Instaladores Electricistas", —Curso para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Educación Democrática en 2º año "Optica" —Ciclo de Perfeccionamiento—, turno noche.

VALSECCHI, Ernesto Romeo; titular de doce horas (4-4-4) de Física en 2º año 3ª div., en 2º año 6ª div., y en 2º año 8ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de Física Aplicada, tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, tres horas de Operaciones Químicas y tres horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año 3ª div. —Ciclo Superior—, turno tarde "Química".

VEGA, Facundo Alberto; titular de cinco horas de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año "Instaladores Electricistas" —Curso para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 4º año "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche.

VOLPE, Nélida Alicia; titular de cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año 10ª div. y 3º año 4ª div. —Ciclo Básico—

co—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en dos horas de Historia en 3º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana y dos horas de Historia en 3º año 5ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.023. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALBARENGA, Roberto; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año, 9ª división, turno tarde —Ciclo Básico, dos horas de Geografía y seis horas de Matemática, ambas en 3º año, 5ª división, turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 7ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

ALVAREZ AVALOS, Nelly; titular —entre otras— de dos horas de Geografía y dos horas de Historia, ambas en 1º año, 7ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

BALLUERCA, Rafael Gabino; titular —entre otras— de doce horas (6-6) de Matemática en 2º año, 10ª y 11ª divisiones y seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año, 4ª, 9ª y 10ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana, 2º año, 6ª división y 3º año, 3ª división, ambas turno tarde, todas —Ciclo Básico—.

CORNEJO YOFRE, Tristán; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

DE CELIS, Carlos Julio; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

DE LA COLINA, Arturo; titular, entre otras, de cuatro horas (2-2) de Historia en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 2º año, 10ª división, cuatro horas (2-2) de Historia en 1º y 2º año, 9as. divisiones, dos horas de Geografía en 2º año, 7ª división y dos horas de Educación Democrática en 1º año, 8ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

DE LA FUENTE, Mario; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 11ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 8ª división, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

DE LASSALETTA, Miguel Angel; titular de doce horas (6-6) de Matemática en 3º año, 4ª división y 3º año, 6ª división, ambas turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Matemática en 3º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

DELLA SIEGA, Juan Héctor; titular —entre otras— de doce horas (4-4-4) de Física en 2º año, 4ª división, turno tarde y 3º año, 2ª y 6ª divisiones, ambas turno vespertino, todas —Ciclo Básico— y cuatro horas de Dibujo en 2º año, 8ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciseis horas (4-4-4-4) de Física en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, 3º año, 2ª división, todas turno mañana, y 2º año, 8ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—.

FERNANDEZ MORENO, Manuel; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Dibujo en 2º año, 11ª división y 3º año, 6ª división, turnos tarde y vesper-

tino ,ambas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 9ª división y 3º año, 6ª división, ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

GIACCAGLIA, Horacio Luis; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 3º año, 5ª división, turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

GUZMAN, Elsa; titular, entre otras, de seis horas de Matemática en 1º año, 7ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

LASSERRE, Carlos; titular —entre otras— de doce horas (4-4-4) de Dibujo en 3º año, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, todas turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana y 3º año, 5ª división, turno tarde, todas —Ciclo Básico—.

LASSERRE, Juan Néstor; titular, entre otras, de seis horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

MANGALAVITI, Vicente; titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano en 1º año, 4ª división, ocho horas (2-2-2-2) de Geografía en 1º y 2º año, primeras divisiones y 2º año, 2ª y 3ª divisiones y seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 4ª división y 2º año, 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año, 4ª división, cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año, 5ª y 6ª divisiones, dos horas de Historia en 1º año, 8ª división y ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1º año, 5ª y 6ª divisiones y 3º año, 7ª y 8ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

MAUGERI, Santos; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año, 8ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año, 9ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

PEDETTA, Osvaldo Antonio; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 3º año, 8ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

ROSENBLATT, Rafael; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año, 3ª y 5ª divisiones, turno vespertino, dos horas de Biología en 1º año, 10ª división, turno tarde y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno mañana, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año, 3ª y 5ª divisiones, turno tarde, dos horas de Biología en 1º año, 7ª división, turno tarde y tres horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno mañana, todas —Ciclo Básico—.

SALCEDO, Ernesto; titular —entre otras— de doce horas (3-3-3-3) de Química en 3º año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de Química en 3º año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—.

SIVORI, Alfredo Humberto; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno vespertino, cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, ambas turno mañana, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 6ª división, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 10ª división ambas turno tarde y cuatro horas de Dibujo en 2º año, 4ª división, turno mañana, todas —Ciclo Básico—.

TRAVERSARO, Juan Carlos; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 3º año, 3ª división, turno vespertino —Ciclo Básico—; cesará en

ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 3º año, 7ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.028. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MAROTTOLI, Beatriz Noemí; titular de tres horas de Inglés en 1º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

MARQUEZ, Lucrecia Zulema; titular de seis horas de Matemática en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

PLOSA de RODRIGUEZ PUJOL, Hebe Delia; titular de seis horas de Inglés (3-3) en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y en 1º año, 3ª división "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división, "Electricidad" —Ciclo Superior—, turno tarde y en 1º año, 3ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

SAGARMINAGA, Beatriz Alma; titular de tres horas de Química en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Química en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.029. Benos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BARBOZA de GUCHEA, Estela; titular entre otras de tres horas de Matemática en 2º año, 5ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres horas de Matemática en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Profesiones Femeinas—.

GUZMAN de LOPEZ MARIÑO, Ema Esther; titular entre otras de dos horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, dos horas de Geografía en 1º año, 4ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

PUGLIESE de ARAOZ, Griselda; titular entre otras de tres horas de Castellano, dos horas de Historia, dos horas de Educación Democrática, todas en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, cautro horas de Castellano, dos horas de Geografía y dos horas de Educación Democrática, todas en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—. La citada docente acrecienta una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

TAMERES, Elena Esther; titular entre otras de dos horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, dos horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.030. Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) "Mariano Moreno", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

TIMPONE, Alberto Raúl; titular de dos horas de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, 5ª división

"Construcciones" —Curso Construcción de Edificios—, turno noche, cuatro horas de Proyecto de Edificios en 4º año 5ª división "Construcciones" —Curso Construcción de Edificios—, turno noche, seis hs. (3-3) de Matemáticas en 1º y 2º año, 3as. divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, y 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

POLLAROLI, Eduardo Pierino; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año, 1ª y 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

GIULIANO, Aquiles José; titular de tres horas de Matemática Aplicada, y seis horas de Tecnología ambas en 2º año, 5ª división "Tornería" —Curso de Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 1º año, 1ª división "Armadores y Reparadores de Radio y TV, y seis horas de Tecnología en 1º año, 1ª división "Tornería", ambos —Cursos Nocturno para Formación de Operarios—, turno noche.

RIGONE de CALIFA, Nélida; titular de dos horas de Cultura General en 2º año, 5ª división "Tornería" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Cultura General en 1º año, 1ª división "Tornería" —Curso Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

OOTTINO de SPINELLI, Ana; titular de dos horas de Dibujo y dos horas de Historia, ambas en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas" —Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1 año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, y dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Capacitación Profesional—, turno mañana.

GAMBARO de FRASCINI, Adelina; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas" —Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

FERRARO de DUPUY, Mabel; titular de dos horas de Biología en 1º año, 4ª división "Profesiones Femeninas" —Capacitación Profesional Femenina—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Capacitación Profesional—, turno mañana.

MONGILLO de GRANGE, Catalina; titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia, ambas en 1º año, 4ª división, "Profesiones Femeninas" —Capacitación Profesional—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano, y dos horas de Historia, ambas en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial" —Capacitación Profesional—, turno mañana.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 2952 de la Dirección General de Personal. — Buenos Aires, 27|12|1971.

VISTO la solicitud de licencia que obra en estas actuaciones y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1878 del 9 de setiembre de 1970,

El Director General de Personal
D i s p o n e :

1º — Conceder licencia, sin goce de sueldo, conforme lo prescripto en el art. 1º del decreto Nº 1618|69 al agente: PALETTA, Américo Jorge; profesor titular de seis horas de cátedra. Desde el 2 de agosto al 1º de diciembre de 1970, lapso durante el cual debió cumplir una misión en Europa y en la Capital Federal respectivamente, en la ENET número 1 de Bahía Blanca, Buenos Aires. Establecimiento: ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4016. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia

con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 23 del Estatuto del Docente, desde el 4 de octubre al 10 de diciembre de 1971, a la señora María ROSTECKI de ESCOBAR URIBE, profesora titular en 10 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4018. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de agosto de 1971 al 31 de marzo de 1972, al señor Eugenio Oscar VALENCIANO, proesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús, Buenos Aires, "John F. Kennedy".

2º — El precitado docente presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4019. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo al artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 8 de octubre al 30 de noviembre de 1971, al señor Ernesto Miguel DI NOIA, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo".

2º — El citado docente presentará un informe de los estudios y trabajos realizados ante la Dirección General de Enseñanza Técnica.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4020. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º de setiembre al 23 de diciembre de 1971, a la señora Nelly Marta MASSA, profesora interina de seis horas de cátedra en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — La precitada docente acreditará la asistencia regular al curso y presentará un informe a la Dirección General de Enseñanza Técnica de los trabajos y estudos realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4021. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 23 del Estatuto del Docente, desde el 4 de octubre al 10 de diciembre de 1971, a la señorita María Adelina Elisa URAN, profesora titular en 13 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4025. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 1º le junio al 30 de noviembre de 1971, a la señorita Martha Concepción CARLETTO profesora interina de 11 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Juan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4622. — Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto de Docente, al señor Héctor Jorge ETCHART en un cargo de secretario titular en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ingeniero José Luis Delpini", a partir del 23 de diciembre de 1971 y mientras se desempeñe como miembro titular de la Junta de Clasificación y Educación Física, en representación del Ministerio de Cultura y Educación.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1215. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Porrógase al 20 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 886|71, al señor Aníbal Ramón Fernández, profesor de tiempo completo (25 horas reloj) en ENET Nº 1 de San Justo (Bs. As.) "Italia".

2º — Deforma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 335 — 8 DE MAYO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

LEY Nº 19.206. — Buenos Aires, 2|9|71.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 15.240, por el siguiente:

"Artículo 1º: Créase el Consejo Nacional de Educación Técnica, dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION que se compondrá por un (1) Presidente especializado en educación técnica designado por el Poder Ejecutivo Nacional y ocho (8) miembros designados también por el Poder Ejecutivo, en la siguiente forma: tres (3) vocales elegidos entre quienes se hallan en el ejercicio de la función docente en la educación técnica, un (1) vocal en representación y a propuesta del MINISTERIO DE TRABAJO, un (1) vocal en representación y a propuesta de las Asociaciones Profesionales docentes de actuación en el ámbito del Consejo, dos (2) vocales en representación y a propuesta de las Asociaciones Empresarias, un (1) vocal en representación y a propuesta de la central obrera reconocida o en su defecto de un gremio de trabajadores ligados a la educación técnica y constituido conforme a las disposiciones de la Ley 14.455."

Artículo 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la misma ley por el siguiente:

"Artículo 2º: Los miembros del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Gozarán de una remuneración mensual equivalente a la que el Estatuto del Docente, establece en el artículo 92 en los índices relativos al presidente y vocales del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION."

Artículo 3º — Sustitúyese el artículo 3º de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 3º: Para ser miembro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA es requisito indispensable ser argentino nativo o naturalizado, con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía y haber desempeñado la docencia técnica durante dos (2) años consecutivos por lo menos, en cualquiera de sus ramas, o acreditar destacados antecedentes como propulsor de la industria. No podrán ejercer, con excepción de la cátedra universitaria, ningún otro cargo o función rentada de la Nación, pero se les concederá licencia en el que desempeñaren en el momento de su designación hasta la finalización de su mandato."

Artículo 4º — Sustitúyese el artículo 4º de la referida ley por el siguiente:

"Artículo 4º: El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA tendrá por misión promover la capacitación, actualización, especialización y formación profesional y artesanal de los recursos requeridos por las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, a través de la programación, normatización, coordinación investigación y supervisión general de la educación técnica. La Administración y dirección de las unidades escuelas, estará a cargo de los directores de las mismas.

Son funciones del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA:

1) Asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación técnica y la formación profesional y artesanal en todas sus ramas.

2) Proponer anualmente los programas operativos y de estudio que tengan en cuenta un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Asegurar su compatibilización con los planes nacionales aprobados.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Aprobación del Reglamento del CONET. Llamado a concurso. Designación. 365-373

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Créase la especialidad Optica, en el nivel de Ciclo Superior de los cursos de formación de técnicos. Nuevo número telefónico. 373-376

CONTROL DE GESTION

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Limitación de servicios. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Reconsideraciones. Desestimaciones. Modificación de situación de revista. Renuncias. Licencias. 377-394

3) Proponer en función de los resultados obtenidos las modificaciones requeridas en los planes y programas anuales de manera tal que se garantice el cumplimiento de las políticas y objetivos fijados.

4) Obtener una efectiva descentralización académica, administrativa y operativa hacia la unidad escuela reservándose el Consejo solamente las funciones de orientación normativa, de coordinación, de investigación y de supervisión general.

5) Lograr una efectiva delegación de autoridad en la faz operativa tanto en los aspectos académicos como en los económicos financieros, hacia las autoridades de cada unidad escolar.

6) Lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la unidad escuela.

7) Obtener un eficiente sistema de control de gestión y fiscalización de las actividades de las unidades escolares.

8) Lograr una adecuada coordinación de las actividades y programas de enseñanza nacional, provincial, municipal y privada.

9) Lograr la redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para satisfacer los requerimientos regionales o zonales y hacer factible el principio de igualdad de oportunidades.

10) Lograr una mejora sustancial de la estructura escolar edilicia.

11) Obtener un nivel adecuado de capacitación, perfeccionamiento y actualización de su personal.

12) Lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos disponibles.

13) Lograr a través de los órganos competentes de su dependencia el contralor y fiscalización de los Institutos o escuelas que impartan educación técnica y formación profesional o artesanal cuando sus prestaciones sean onerosas.

14) Darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas.

15) Prepara y proponer al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, el proyecto de presupuesto anual del organismo.

16) Rendir cuenta al Ministerio de la administración de los recursos del Impuesto para la Educación Técnica los que deberán destinarse a las necesidades de la educación técnica y la formación profesional y artesanal, en las escuelas, institutos y centros de su dependencia, oficiales o privados de fábrica.

17) Reglamentar el ingreso del alumnado, correlación de estudios, sistemas de clasificaciones, exámenes, promociones y revalidación de títulos o certificados de estudio; establecer un sistema de becas o un mecanismo de subvenciones a los estudiantes.

18) Proponer la designación o remoción de su personal docente, técnico y administrativo. Trasladar y sancionar a su personal con sujeción a las normas de los Estatutos aprobados.

19) Fijar los derechos de exámenes, matrícula y otros análogos y otorgar los títulos y certificados de estudio.

20) Lograr y mantener convenios de cooperación y asistencia técnica con el MINISTERIO DE TRABAJO en materia de estudios sobre recursos humanos

y coordinar con el mismo lo relativo a policía del trabajo de menores. Extender mediante convenios la educación técnica y la formación profesional y artesanal al área de la protección y asistencia de la minoridad.

21) Estudiar los libros de textos y elevar dictámenes al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION para su aprobación.

Serán atribuciones y responsablidades del Presidente del CONET:

a) Presidir las sesiones del Consejo con voz y voto y doble voto en caso de empate.
b) Cumplir y hacer cumplir las directivas y programas del Ministerio y las Resoluciones del Consejo.
c) Representar legalmente al CONET.
d) Citar a sesiones ordinarias del CONET cuatro veces al mes como mínimo y a sesiones extraordinarias cuantas veces lo considere conveniente.
e) Proyectar el reglamento de sesiones y la distribución y asignación de tareas a los vocales.
f) Suscribir todas las Resoluciones que adopte el Consejo.
g) Dirigir las unidades con relación directa del Consejo.

Artículo 5º — Dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Ley el CONET procederá a elevar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el proyecto de estructura orgánica funcional.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 1. — Buenos Aires, 27|3|72.

VISTO: La facultad conferida al Consejo Nacional de Educación Técnica por la Ley Nº 19.206, artículo 4º, inciso 14, y atento a lo acordado por el organismo en sus sesiones de los días 13, 17 y 27 del corriente mes;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Reglamento del Consejo que se agrega formando parte de la presente.

2º — De forma.

REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

TITULO I — DEL CONSEJO NACIONAL

Artículo 1º — Es misión del Consejo Nacional de Educación Técnica promover la capacitación, actualización, especialización y formación profesional y artesanal de los recursos requeridos por las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación, a través de la programación, normatización, coordinación, investigación y supervisión general de la educación técnica.

TITULO II — DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL

Art. 2º — Serán atribuciones y responsabilidades del Presidente del CONET las que explícitamente enumera el artículo 4º "in fine" de la ley 19.206.

El Presidente tiene, además, las siguientes atribuciones que el Consejo Nacional le delega expresamente en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4º, inciso 14 de la ley 19.206:

1) Supervisar todas las actividades de las dependencias y servicios del organismo.
2) Resolver los expedientes por los que tramitan licencias, pases, permutas, reajustes, traslados, disponibilidades, concentración de tareas y en general todo movimiento de personal, cumplido de acuerdo con lo que, para cada caso, establece el Estatuto del Docente y el del Personal Civil y demás disposiciones legales, reglamentarias, en tanto no supongan sanciones disciplinarias para cuya aplicación esté fijada otra competencia. Resolver, asimismo, los pases y reincorporaciones de alumnos que, por sus características, excedan las facultades de las instancias inferiores.
3) Autorizar la transferencia de útiles de trabajo y elementos de enseñanza entre las escuelas y entre las oficinas; los pedidos de viáticos; la liquidación y pago de servicios fuera de horario, prestados por los empleados y el pago de los servicios públicos de que es usuario el organismo central; la realización de viajes de estudio o traslado de alumnos.
4) Autorizar inversiones de fondos, de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Contabilidad y dentro de los límites que establezca el Consejo.

Art. 3º — Al comienzo de cada año calendario, el Cuerpo, a propuesta del Presidente, designará un Vocal que lo reemplazará en sus funciones cuando el Presidente lo estime necesario.

TITULO III — DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL

Art. 4º — El Consejo fijará los días y horas de sesiones ordinarias.

Art. 5º — Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente por propia decisión o por petición de dos o más Vocales en nota dirigida al mismo, indicando los asuntos que las motivan.

Art. 6º — Para formar quórum será necesaria la presencia de cinco miembros como mínimo. En caso de haber número suficiente para sesionar y estar ausente el Presidente y el Vocal designado por el artículo 3º para reemplazarlo, el Cuerpo designará a uno de los Vocales para presidir la sesión, quien no tendrá el doble voto en caso de empate al que se refiere la ley 19.206, al enumerar las atribuciones del Presidente. Abierta la sesión sin la totalidad de los miembros del Consejo, el Secretario del Cuerpo Colegiado informará, si los conoce, los motivos de las ausencias.

Art. 7º — Toda vez que no pudiese haber sesión por las causales a que se refiere el artículo 6º, el Secretario del Cuerpo Colegiado dejará constancia de ello en el acta correspondiente a la fecha, una hora después de la hora reglamentaria.

Art. 8º — Las decisiones del Consejo serán tomadas por mayoría, entendiéndose por tal, la votación coincidente de la mitad más uno de los miembros presentes. Para los casos en que los miembros presentes sean nueve, siete o cinco, la mayoría se logrará con los votos coincidentes de cinco, cuatro y tres miembros respectivamente. En caso de empate, por cualquier circunstancia, el Presidente hará uso de la atribución del doble voto que le otorga la ley 19.206.

Art. 9º — Por pedido de uno de los miembros del Consejo, la votación podrá ser nominal, debiéndose dejar constancia en el acta del voto expresado por cada uno de los miembros presentes respecto del asunto tratado.

Art. 10. — Cuando los miembros del Consejo se retiren de la sesión deberán comunicarlo al Cuerpo, circunstancia de la que se dejará constancia en el ac respectiva.

Art. 11. — Para que sea dado volver a considerar una decisión adoptada por el Consejo bastará el voto de la mayoría con que, originalmente, aquélla fue emitida y, si hubiese sido aprobada en esa oportunidad, con más de cinco votos, bastará el voto coincidente de cinco de sus integrantes. Para la nueva decisión a adoptar hará falta el voto de la mayoría según el artículo 8º de este reglamento.

Art. 12. — El Presidente, por intermedio del Secretario del Cuerpo Colegiado confeccionará el Orden del Día de cada sesión, el que será puesto a disposición de los miembros del Consejo con antelación suficiente, que no podrá ser menor a la de un día hábil anterior a la misma.

Art. 13. — Abierta la sesión con quórum reglamentario, se leerá y firmará el acta de la sesión anterior. Posteriormente, el Presidente informará sobre las resoluciones adoptadas en uso de las facultades conferidas por la ley 19206 y en virtud de las atribuciones que le son delegadas por el artículo 2º del presente reglamento. En caso de disconformidad el Consejo no podrá rectificar los actos del Presidente sino con el voto de cinco de sus miembros.

A continuación, se procederá a tratar el orden del día. Los miembros del Consejo podrán, posteriormente, referirse a asuntos no incluidos en el orden del día y que a juicio del expositor, sean de suma urgencia, pero el plazo de esas exposiciones no podrá exceder de cinco minutos, plazo que podrá ampliarse p votación de los miembros del Consejo.

Art. 14. — Las actas de las sesiones serán confeccionadas por el Secretario del Cuerpo Colegiado después de finalizadas éstas, conteniendo una relación fiel y sintética de todo lo tratado y resuelto y presentadas y leidas a los miembros quienes prestarán su conformidad inicialando el texto. Luego se confeccionará el acta definitiva.

Art. 15. — Las actas de las sesiones serán numeradas, con indicación de lugar, fecha y hora de iniciación y terminación. Se indicará en ellas, además, la nómina de los miembros presentes y, en el caso de los ausentes, si se lo conociere, se dejará constancia del motivo de la ausencia.

Art. 16. — Los libros de actas formados con la recopilación de las mismas serán conservados por la Secretaría del Cuerpo Colegiado. Un duplicado de esos libros, autenticado por el Secretario General, se guardará en su despacho.

Art. 17. — En el mes de diciembre de cada año, el Consejo redactará una

memoria anual reseñando su actividad durante el ejercicio y procederá a evaluar lo actuado para planear su actividad en el nuevo ejercicio.

TITULO IV — DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Art. 18. — A los efectos de la distribución del trabajo y para el estudio previo de los asuntos de su competencia establecida en el artículo 4º de la ley 19206, los Miembros del Consejo Nacional compondrán las siguientes Comisiones Permanentes:

a) De Planeamiento y Desarrollo de la Educación
b) De Presupuesto y Hacienda
c) De Personal
d) De Edificación y Equipamiento

a) Es de competencia de la **Comisión de Planeamiento y Desarrollo de la Educación** el estudio de los asuntos relativos a la faz técnica de la enseñanza y el aprendizaje.
b) Es de competencia de la **Comisión de Presupuesto y Hacienda** el estudio de los asuntos relativos a la inversión y manejo de fondos de cualquier origen destinados al sostén y fomento de la educación técnica y la formación profesional.
c) Es de competencia de la **Comisión de Personal** el estudio de los asuntos relativos al personal docente y administrativo del CONET.
d) Es de competencia de la **Comisión de Edificación y Equipamiento** el estudio de los asuntos relativos a construcciones, mejoras, refecciones de las unidades edilicias del CONET y el equipamiento de esas unidades.

Art. 19. — Todos los asuntos cuya solución esté encomendada al CONET, deben ser sometidos al estudio previo de las Comisiones respectivas, salvo los delegados expresamente por ley 19206 y el artículo 2º de este reglamento, al Presidente del Consejo.

Art. 20. — Las comisiones establecidas en virtud de los artículos 18 y 27 de este Reglamento, podrán requerir todos los informes necesarios para sus tareas, a los servicios del CONET, y en caso que lo estimen necesario la colaboración y presencia de los funcionarios del organismo.

Art. 21. — Los miembros del Consejo que no fueren especialmente designados para una comisión podrán asistir a sus reuniones y participar en las deliberaciones, pero no podrán intervenir en la elaboración de los despachos.

Art. 22. — Cuando un asunto sea competencia de distintas Comisiones, éstas podrán considerarlo reunidas, o iniciar por separado su tratamiento una de ellas, dando aviso a la otra u otras. Estas podrán elaborar su despacho en conjunto o por separado.

Art. 23. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de este Reglamento, el Secretario General, a través de la Secretaría del Cuerpo Colegiado, elevará a las Comisions Permanentes los asuntos que deben ser tratados por las mismas, una vez que hayan sido convenientemente informados por los Servicios especializados del Consejo.

Art. 24. — Con la nómina de los asuntos despachados por cada Comisión se confeccionará una planilla por duplicado; el original se entregará a la Secretaría del Cuerpo Colegiado para confeccionar el Orden del Día. La copia se guardará en el Registro de Despachos de la Comisión.

Art. 25. — Una vez despachados por las Comisiones y hasta tanto sean tratados por el Consejo, los correspondientes expedientes se guardarán en la Secretaría del Cuerpo Colegiado donde podrán ser consultados por los Miembros del Consejo que así lo deseen.

Art. 26. — Las Comisiones Permanentes respectivas tendrán especialmente en cuenta las fechas fijadas del año en que deben quedar completados los estudios tendientes a determinar la labor del año siguiente, a fin de requerir los elementos de juicio que no hubiesen sido elevados oportunamente a su consideración.

Art. 27. — Cuando lo estime oportuno para el desarrollo del trabajo, el Consejo Nacional designará comisiones especiales sin perjuicio de las Comisiones Permanentes.

RESOLUCION Nº 31. — Buenos Aires, 3|4|72.

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación, corresponde efectuar la cobertura del mismo mediante la realización del concurso correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 5 de mayo de 1972 y por el término de Treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, un cargo de Regente de Cultura Técnica en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona", cargo comprendido en el Apartado I inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Encomendar a la Junta interviniente la publicación del presente llamado a concurso, en Dos (2) de los diarios de mayor difusión en la zona y la notificación a todo el personal docente, de acuerdo con lo establecido en el Apartado VII de la Reglamentación del Artículo 121 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 98. — Buenos Aires, 26|4|72.

VISTO: La solicitud formulada por el señor Subsecretario de Coordinación General del Ministerio de Cultura y Educación a efectos de que se proceda a designar un funcionario para integrar la Comisión que entenderá en problemas de ín-

dole laboral; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º del Reglamento del Consejo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar al señor Jefe de la División Personal, Don Esteban José PARDALU para integrar la Comisión que, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, entenderá en problemas de índole laboral.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4726. — Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Crear en el nivel de Ciclo Superior de los cursos de formación de técnicos la especialidad OPTICA, con desarrollo en turno diurno y/o nocturno y con el siguiente PLAN de ESTUDIOS:

Denominación del curso: OPTICA.

Título que corresponde al egresado:

Con dos años aprobados: OPTICO OFTALMICO
Con tres años aprobados: TECNICO OPTICO.

Objetivos:

El OPTICO OFTALMICO estará capacitado para:

a) Interpretar y ejecutar las recetas de los médicos oculistas.
b) Conocer y utilizar la teoría y prácticas necesarias para resolver las recetas médicas, efectuar inversiones y realizar los cálculos necesarios. Taller, controlar, centrar, marcar, biselar, armar anteojos y lentes.
c) Conocer y utilizar las técnicas para trabajar en máquinas de tallado de superficies ópticas manuales y automáticas, tales como: biseladoras, rectificadoras, cortadoras, centradoras.
d) Controlar con aparatos como el frontofocómetro, caja de prueba, esferómetro, calibres.
e) Realizar el mantenimiento de maquinarias y elementos de trabajo.
f) Trabajar en el taller, ya sea de tallado (superficies) o de calibrado (banco) formando parte de un equipo o bien aisladamente, con capacidad para desenvolverse en las tareas antes mencionadas.
g) Saber interpretar problemas técnicos inherentes y poder resolverlos en forma correcta.
h) Conocer y aplicar en todo momento las normas de seguridad.
i) Seleccionar el material a utilizar en función de su empleo y características.
j) Aplicar conocimientos generales sobre organización de talleres, fabricación seriada o por recetas, y elaborar presupuestos.
k) Conocer y cumplir las normas estatales —Secretaría de Salud Pública— sobre instalación de casas de óptica.

El TECNICO OPTICO además estará capacitado para:

a) Conocer los principios básicos de la óptica de instrumentos y estar capacitado

para su control, recorrida, reparación eventual de ciertos aparatos y evaluación de sus características.

b) Conocer y aplicar los principios básicos de la fotografía. Revelar, hacer copia y ampliaciones.
c) Conocer las características más importantes de la cámaras fotográficas y sus objetivos, los fotómetros y accesorios diversos.
d) Conocer los conceptos fundamentales de la toma fotográfica, composición y criterios de selección.
e) Poseer conocimientos acerca de la fabricación, trabajo y adaptación de los lentes de contacto.
f) Trabajar con pacientes en la adaptación de lentes de contacto mediante el uso de aquipo adecuado.
g) Prestar asesoramiento técnico en distintas ramas de la especialidad.

CUADRO DE LAS ASIGNATURAS Y HORAS SEMANALES

1er. año	Horas semanales
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	3
Optica Geométrica	6
Química Aplicada	2
Laboratorio y Tecnología Aplicada	3
Taller	6
TOTAL	24
2do. año	
Relaciones Humanas	2
Dibujo Aplicado	2
Optica Física	2
Optica Oftálmica	6
Legislación del Trabajo y Optica Legal	2
Organización Industrial, Seguridad e Higiene	2
Mantenimiento y operación de equipos	2
Taller	6
TOTAL	24
3er. año	
Optica Instrumental	3
Laboratorio de Optica Instrumental	3
Fotografía	2
Laboratorio de Fotografía	2
Lentes de Contacto	3
Laboratorio de Lentes de Contacto	6
Taller	3
TOTAL	22

RELACION SUMARIA DEL CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

LITERATURA: 1er. año - 2 hs. semanales.
Programa: Resolución Nº 510/65.

INSTRUCCION CIVICA: 1er. año - 2 hs. semanales.
Programa: Resolución Nº 510/65.

OPTICA GEOMETRICA: 1er año - 6 hs. semanales.
Programa: Leyes fundamentales. Formación de imágenes. Aumento. Uso de ábacos en espejos y lentes. Prismas, láminas paralelas. Velocidad de la luz. Asociación de lentes. Lentes gruesas. Sistemas ópticos.

INGLES: 1er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Resolución Nº 745-C/63, con introducción de terminología óptica.

QUIMICA APLICADA: 1er. año - 2 hs. semanales.
Programa: Conocimientos fundamentales de Química Inorgánica. Tecnología del vidrio y de los plásticos.

LABORATORIO TECNOLOGIA APLICADA: 1er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Operaciones mecánicas de aplicación en óptica, monturas, partes de aparatos y piezas a reparar: limar, soldar, perforar, tornear, rectificar, grabar, pintar, montar, etc.

TALLER: 1er. año - 6 hs. semanales; 2do. año - 6 hs. semanales y 3er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Elaboración de espejos y prismas. Tallado de superficies: corte, forma y biselado. Uso de moldes diferentes. Pulimento. Ejecución de recetas con lentes esféricas, cilíndricas, esferocilíndricas, bifocales, prismas, altos grados.

RELACIONES HUMANAS: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Resolución Nº 510/65.

DIBUJO APLICADO: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Dibujo de partes de máquinas en escala: moldes, piezas separadas, partes, accesorios. Proyecto de máquinas de la industria óptica y diagramación de talleres. Despiece.

OPTICA FISICA: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Naturaleza de la luz, teorías. Interferencias, difracción, polarización. Fotometría, teoría del color. Sistema tricomátrico. Aparatos de medición.

OPTICA OFTALMICA: 2do. año - 6 hs. semanales.
Programa: Lentes oftálmicas, esféricas, cilíndricas, esferocilíndricas, bifocales, prismas, alto grado. Interpretación de recetas. Inversiones. Monturas y armazones. Cristales de color.

LEGISLACION DEL TRABAJO Y OPTICA LEGAL: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Resolución Nº 510/65 con inclusión de reglamentación de casas de óptica.

ORGANIZACION INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL e HIGIENE: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Selección de temas adecuados de los programas aprobados por Resolución Nº 510/65 (Organización y Control Industrial y Seguridad e Higiene Industrial).

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS: 2do. año - 2 hs. semanales.
Programa: Conocimiento de la maquinaria de óptica. Caracteres de las manuales y automáticas. Velocidades. Puesta a punto. Control. Reparaciones. Operaciones de la Optica: esmerilar, pulir, rebajar. Recuperación de abrasivos. Rectificación de moldes.

OPTICA INSTRUMENTAL: 3er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Elementos constitutivos de los aparatos ópticos: lentes, prismas, láminas paralelas, retículos, diafragmas, tornillos micrométricos, monturas, soportes, etc. Calidad y características de los aparatos, su determinación.

LABORATORIO DE OPTICA INSTRUMENTAL: 3er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Desarme, recorrida y control de aparatos. Puesta a punto. Determinación de las cualidades. Reparación de partes simples. Control.

FOTOGRAFIA: 3er. año - 2 hs. semanales.
Programa: Teoría de la impresión. Revelado y copiado. Ampliaciones. Retoques. Máquinas fotográficas. Fotómetro. Flash. La toma y la composición.

LABORATORIO DE FOTOGRAFIA: 3er. año - 2 hs. semanales.
Programa: El cuarto oscuro. Técnica de revelado, copia, encuadre, ampliación. Virajes, solarización. Diapositivos. Monocromo y color.

LENTES DE CONTACTO: 3er. año - 3 hs. semanales.
Programa: Anatomía y fisiología ocular. Las lentes de contacto: características, fabricación retoques. Biseles. La adaptación y sus conceptos fundamentales. Control. Interpretación de recetas.

LABORATORIO DE LENTES DE CONTACTO: 3er. año - 6 hs. semanales.
Programa: Adaptación práctica. Trabajo con pacientes. Manejo de los siguientes aparatos: oftalmómetro, microesferómetro, lámpara de hendidura, luz negra y lupa milimetrada. Control de adaptación.

CONDICIONES DE ADMISION:

a) Tener aprobado el Ciclo Básico de cualquier modalidad.
b) Tener otro estudio que sea declarado por TITULOS y EQUIVALENCIAS del CONET, equivalente al mencionado precedentemente y/o satisfaga las exigencias complementarias que para cada caso determina dicho sector.

2º — De conformidad con el Artículo IV incisos 2 y 3 de la Ley Nº 19206 del 2/9/71 elévese al Ministerio de Cultura y Educación.

3º — Autorizar el funcionamiento del presente curso a partir del presente período lectivo 1972, en turno diurno, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal y a partir del período lectivo 1973, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, cerrando en forma progresiva el actual curso de "Experto en Optica".

4º — De forma.

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ejército de los Andes", San Rafael (Mendoza). — Teléfono 21943.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 3942. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Santiago del Estero, que a continuación me menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FUMAROLA, Elena Flora; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 1º año 3ª div., turno mañana, —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Historia en 3º año 4ª div., turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

MANZUR de MELLER, Angela Blanca; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 1º año 3ª div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 2º año 4ª div., turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE, María Edelmira Celia; titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 1º año 3ª div., turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo en 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina", turno vespertino —Ciclo Práctico—.

PERALTA ORTIZ de FERNANDEZ JENSEN, Eilvia Renée; titular —entre otras— de dos horas de Biología en 1º año 3ª div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Historia en 1º año 2ª div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

RUIZ LOPEZ, Nelly Beatriz; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en 1º año 3ª div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año 2 div., turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3977. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 3 de Córdoba, la situación de revista del señor Francisco Javier MATTOS, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, cinco horas de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año 8ª div., "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo de Formación de Operarios—; debiendo cesar, al propio tiempo, en seis horas de Matemática en 1º año 4ª div., turno tarde, —Ciclo Básico—; el citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.032. Buenos Aires, 9|1|2|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANSA de BABILANI, Angélica Beatriz; titular de dos horas de Biología en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Femeninas—, turno mañana.

CHEROT de FRASCHETTI, Beatriz del Carmen; titular de dos horas de Historia en 1º año, 2ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 3º año, 1ª división —Ci-

clo de Práctica Comercial—, turno mañana.

SCELZI de ZANETTI, Lidia Juana; titular de tres horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana.

VAZQUEZ GIL de PERRET, Dora Esther; titular de dos hs. de Geografía en 1º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas— turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.038. Benos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Téécnica Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARTEAGA de FORNARI, María Elena; titular de cuatro horas de Biología (2-2) en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y 1º año —Ciclo Curso Complementario de Corte y Confección, turno tarde y dos horas de Higiene en 3º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Higiene y Puericultura en 3º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana, dos hs. de Biología en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde y dos horas de Higiene en 3º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

BENEDETTO de SALVANESCHI, Ana María; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y dos horas de Geografía en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos hoars de Geografía, ambas en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

BLANCH de BERRETONI, Inés Beatriz; titular de tres horas de Castellano y tres horas de Dibujo y Caligrafía, ambas en 2º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año, turno mañana y tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 3ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Práctica Comercial—.

HOYS, Elena Luisa; titular de dos horas de Educación Democrática —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

MALCERVELLI de AMAYA, Elena Olga; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año —Curso Complementario de Corte y Confección—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

NOUGUES de MAGLIANO, María Elvira; titular de dos horas de Biología y dos horas de Historia, ambas en 2º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 2º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y dos horas de Geografía en 2º año, 8ª división —Ciclo Básico— turno tarde.

ORTIZ BASUALDO, Teresa; titular de seis horas de Estenografía (3-3) en 2º año, turno tarde y 3º año, turno mañana, ambas —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas, pasand oa revista ren cambio, con igual carácter, seis horas de Estenografía (3-3) en 2º año, turno mañana y 3º año, turno tarde, ambas —Ciclo Práctica Comercial—.

PITA de RIOS, Susana; titular de seis horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno tarde y seis horas de Matemática en 1º año —Curso Complementario de Corte y Confección— turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de

Matemática (6-3-3) en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, 1º año —Curso Administración de Empresas, turno mañana y 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

REVERT, Stella Maris titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, turno tarde y 3º año, turno mañana, ambas —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Dibujo de Geografía (2-2) en 2º año, turno mañana y 3º año, turno tarde, ambas —Ciclo Práctica Comercial—.

SANCHEZ VIAMONTE de LOPEZ de TEJADA, Carmen Bernabela; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de dos horas de Dibujo en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde.

URIBARRI de BERTANI, Beatriz Virginia; titular de cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año —Ciclo Profesiones Femeninas— y 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, ambas turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Historia en 2º año —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

VOLANTE ,María Teresa; titular de tres horas de Inglés en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 2º año —Curso Admiistración de Empresas—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4041. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MAFFE, Octavio Juan; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª div. "Mecánicos de Automotores" —Ciclo Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

SANTISO, Luis María; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Hidráulica y Máquinas en 2º año 1ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BENITEZ, Osvaldo; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Básico—, y tres horas de Química en la primera división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física, y tres horas de Química, ambas en 3º año 1ª div., turno mañana —Ciclo Básico—.

DEODATO, Angel; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª div. —Ciclo de Formación de Operarios—, "Torneros Mecánicos", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana.

LOPEZ CUBELLI, Norberto Juan; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Física en la primera y segunda divisiones del Curso Complementario de

Cultura General, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo de Máquinas y dos horas de Tecnología II, ambas en 3º año 1ª divisiones "Mecánica", turno noche.

MAFFE, Octavio Juan; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 1º año 1ª div. y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª div. "Mecánicos de Automotores" —Ciclo Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 2ª div. y 3º año 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno tarde.

MOSCATELLI, Néstor Julio; titular —entre otras— de doce horas de Matemática (6-2-4) en 1º año 3ª div. —Ciclo Básico—, turno tarde, 4º año 1ª div. —Ciclo Conductores Motores Navales—, turno noche, y 1º año 2ª div. —Ciclo Básico—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año 1ª y 2ª div., ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

SPINASSI, Humberto José; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 3º año 1ª div. —Ciclo Conducción Motores Navales— "Motoristas", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista de diverso personal docente titular de la ENET Nº 1 de Tigre (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BERNARDO, Higinio Manuel; titular —entre otras— de doce horas (4-4-4) de Matemática en 1º año 4ª div., y 2º y 3º año primeras divisiones, todas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (4-4-4) de Matemática en 2º año 4ª div. y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno noche —Ciclo Básico—.

BENITEZ, Osvaldo; titular —entre otras— de cinco horas de Química en (3-2) en 4º año 1ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y 1º año 1ª div., turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas (3-2) de Química en 4º año 2ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y 1º año 2ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—.

BINAGHI, Osvaldo Augusto; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico— y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 2ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche.

BUSTOS, Luis Mario; titular —entre otras— de cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año 1ª div. "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter tres horas de Física en 3º año 4ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

DANDOLO, Julio; titular de seis horas de Tecnología en 2º año 1ª div. "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo de Formación de Operarios—, tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª div. "Mecánica del Automotor", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, y tres horas de Física en 3º año 2ª div., turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—, cuatro horas de Dibujo en 1º año 8ª div., turno noche —Ciclo Básico—, y dos horas de Tecnología I, en 1º año 2ª div. "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

ERLE, Timoteo; titular, entre otras, de seis (3-3) horas de Castellano en 2º y 1º año, segundas divisiones, ambas turno noche —Ciclo Básico—, dos horas de Cultura General en 2º año, 1ª división "Instaladores Electricistas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, seis horas (2-2-2) de Historia en 2º año, 1º y 2ª divisiones, y 1º año, 3ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—, dos

horas de Geografía en 1º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—, y tres horas de Educación Democrática en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (3-3-2) de Castellano en 2º año, 5ª división, 1º año, 7ª división, y 3º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Básico—, seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año, 8ª división, y 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, dos horas de Geografía en 1º año, 8ª división, turno noche —Ciclo Básico—, y tres horas de Educación Democrática en 1º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

FERNANDEZ, Jorge Ramón; titular —entre otras— de dos horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—, tres horas de Biología en la segunda división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche, dos horas de Castellano en 4º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—, dos horas de Biología en 2º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—, tres horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—, cuatro horas de Biología; dos horas en 1º año, 1ª división y dos horas en 1º año, 2ª división; todas turno noche —Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (3-3-2) de Castellano en 1º año, 6ª y 8ª divisiones, y 4º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Básico—, ocho horas (2-2-2-2) de Biología en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, y 2º año, 4ª y 5ª divisiones, turno noche —Ciclo Básico—, y (3) tres horas de Educación Democrática en 2º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico—; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

MAFFE, Octavio Juan; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Torneros Mecánicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

MOSCATELLI, Néstor Julio; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Matemática en 3º año, 2ª división, y 1º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Matemática en 1º año, 6ª y 7ª divisiones, todas turno noche, Ciclo Básico.

SPINASSI, Humberto José; titular —entre otras —de ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en siete horas (4-3) de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno noche —Ciclo Básico—, y 1º año, 9ª división, turno noche "Construcción de Edificios"; el citado docente tiene una (1) hora en disponibilidad por Resolución Nº 889|70.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.071. Benos Aires, 13|12|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista en diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de la Capital Federal "España" que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BALLINA de OLAZABAL, Elida; titular de una hora de Música en 1º año, 3ª división, turno tarde —Curso Manualidades Femeninas—; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter, una hora de Música en 1º año, 4ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—.

BUONANOTTE, Elda Irma; titular de dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Manualidades Femeninas; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio, con igual carácter en dos horas de Dietética en 1º año, 6ª división, turno vespertino —Curso Práctico Cocina y Repostería—.

CARZOLIO de ROSSI, María Inés; titular de tres horas de Historia de la Moda —Curso Técnico Confección del Vestido—, en 2ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter en una hora de Historia en 2º año, 6ª división, una hora de Educación Democrática en 1º año, 5ª división y una hora de Educación Democrática en 2º año, 6ª divi-

sión, todas turno vespertino —Curso Cosmetología, Peinados y Afines—.

LATORRE LELONG de BORREL, Lucy Esther; titular de seis horas (2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª y 2ª división, turno mañana, 2º año, 3ª división, turno tarde, todas —Ciclo Profesiones Femeninas— y dos horas de Alimentación en 1º año, 3ª división turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—; cesará en ellas y pasará a dictar en cambio con igual carácter en seis horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico— y dos horas de Alimentación en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—.

CASTRO de ESCOBAR, Pastora Sara; titular de seis horas de Historia (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana, 3º año, 2ª división, turno tarde y cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana, todas —Ciclo Profesiones Femeninas— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis horas (2-2-2) de Historia en 2º año, 1ª y 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª división —Manualidades Femeninas—, 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, ambas turno tarde.

FERNANDEZ de LOPEZ PRADO, Mercedes; titular de doce horas de Castellano (3-3-3-3) en 2 año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, turno mañana y 2º año 3ª división, turno tarde, todas —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas pasando a revisar en cambio con igual carácter en doce horas (4-4-4) de Castellano en 1º año, 2ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, —Ciclo Básico—.

FINOCCHIETTI, Haydée Nélida; titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno mañana, —Ciclo Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, —Ciclo Básico—.

MUÑIZ de GARCIA, María Teresa; titular de dos horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas— y dos horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, —Ciclo Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas (2-2) de Geografía en 1º año 3ª división y 1º año 2ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

RUZ de LOPEZ MAESTRO, Lola; titular de nueve horas (3-3-3) de Matemática en 3º año 1ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter doce horas de Matemática (6-6) en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—. El citado docente incrementa tres horas de cátedra por plan de estudio.

TESTI de ROMASANTA, Mabel Antonia; titular de dos horas de Historia en 2º año 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª división —Ciclo Profesionales Femeninas— y 1º año 3ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, ambas turno tarde y seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1º año 2ª división —Ciclo Básico—, 1º año 3ª división —Ciclo Manualidades Femeninas— y 2º año 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas— y diez horas de Castellano (4-3-3) en 1º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en 1º año 4ª división y 2º año 3ª división, ambas turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—.

ECKMANN, María Luisa; titular de ocho horas de Dibujo (2-2-2-2) en 2º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Profesiones Femeninas—, 1º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Manualidades Femeninas—, 2º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas— y 2º año 4ª división, turno vespertino —Curso Práctico Confección del Vestido—; cesará en ellas pasando a dictar en cambio con igual carácter, ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año 2ª división, turno mañana y 1º año 3ª división, turno tarde, ambas, —Ciclo Básico—.

SUANNO de NIETO, Rosa; titular de dos horas de Dibujo en 3º año 2ª división, —Ciclo Profesiones Femeninas— y tres horas de Diseño del Vestido en 4º año 2ª división, —Curso Técnica Confección del Vestido—, ambas turno tarde; cesará en ellas pasando a dictar en cambio con igual carácter dos horas de Dibujo en 2º año 3ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno tarde y cuatro horas de Dibujo en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra por plan de estudios.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.752. Buenos Aires, 16|3|72.
1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes (Provincia de San Luis) "Nicolasa B. de Quiroga", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:
CONSIGLI de LAVEN, Adela; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.
LUNARDI, Nelly del Carmen; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.
MENDEZ de MUNDET, Renée A.; titular —entre otras— de dos hs. de Higiene y Puericultura en 3º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 5ª división —Ciclo Práctico— Cocina y Repostería, turno vespertino.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.753. Benos Aires, 16|3|72.
1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:
CORONEL de PEREYRA, Blanca del Valle; titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 3º año, división única "Lencería", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 2º año, división única, "Bordado a Máquina" —Ciclo Práctico—, turno vespertino.
FRANCESCHI de FANJUL, Leonor; titular —entre otras— de dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas "Corte y Confección", turno tarde, dos horas (1-1) de Castellano en 3º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.
SIMESSEN de ARAOZ, Hilda; titular —entre otras— de una hora de Castellano y una hora de Historia, ambas en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.
TAMERES, Elena; titular —entre otras— de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 3º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Dibujo (2-2-2) en 3º año, 1ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana y en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno tarde.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.755. Buenos Aires, 16|3|72.
1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MOLINA, Alvaro Pablo; titular —entre otras— de diez horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, "Mecánica", turno mañana —Ciclo Básico— (4º de término); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, dos horas de Tecnología en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

REYNALDO, Edmundo; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos horas de Historia en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

VILLAGRAN, Rubén Darío; titular —entre otras— de diez horas (5-5) de Matemática en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico— y dos horas (1-1) de Geografía en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, turno tarde y mañana respectivamente, ambas —Ciclo Básico—; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 1º año, 3ª división y 2º año, 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.768. Buenos Aires, 20|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BURBA, Augusto Aquiles; titular, entre otras, de dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a desempeñar, con idéntico carácter, dos horas de Biología en 1º año, 4ª división, turno mañana, —Ciclo Básico—.

GONZALEZ, Raimundo Raúl; titular —entre otras —de seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a desempeñar con idéntico carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

VILLAGRAN, Rubén Darío; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a desempeñar, con idéntico carácter, seis horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

ZELLER, Armando Huo; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a desempeñar, con idéntico carácter, dos horas de Historia y dos horas de Georafía, ambas en 1º año, 4ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4851. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1965— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CAFERRI, Arnaldo Víctor; titular —entre otras— ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 2ª div., turno tarde y 1º año 6ª div., turno mañana, todas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 1ª div. y 1º año 3ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana.

FERREYRA, Carlos Ernesto; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 2º año 4ª div., turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año 2ª div., turno tarde —Ciclo Básico—.

POGGI de VALARCHE, Elsa; titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año E y 1º año F, todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 5ª

div. y 1º año 6ª div., ambas turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CAFERRI, Arnaldo Victor; titular —entre otras— de tres horas de Tecnología y tres horas de Dibujo, ambas en 3º año 3ª div. y dos horas de Orientación Técnica en 1º año 2ª div. "Metalurgia", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª div., ambas —Ciclo Básico—, turno mañana.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CASIRAGHI, Rubén; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 2º año 3ª div., cinco horas de Matemática en 1º año 8ª div. y cuatro horas (2-2) de Química en 2º año 3ª div. y 3º año 3ª div., todas turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año 8ª div., cuatro horas de Física en 2º año 4ª div. y tres horas de Química en 3º año 2ª div., todas turno tarde —Ciclo Básico—.

DELFFINO, Arístides Mario Antonio; titular —entre otras— de diez horas (5-5) de Matemática en 1º año 2ª y 3ª divisionúes, cuatro horas de Dibujo en 1º año 1ª div. y cuatro horas de Física en 2º año 1ª div., todas turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 5ª div., todas turno mañana —Ciclo Básico—.

DEL CARMINE, Oscar; titular —entre otras— de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª div., cinco horas de Tecnología Mecánica y dos horas de Hidráulica, ambas en 6º año 1ª div., todas "Metalurgia", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª div., cuatro horas de Mecánica de los Fluidos y tres horas de Termodinámica, ambas en 2º año 2ª div., todas "Metalurgia", turno noche —Ciclo Superior—.

DIAZ, Héctor Abelardo; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

GOMEZ, Omar Juan; titular —entre otras— de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Metalurgia", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división "Metalurgia", turno noche —Ciclo Superior—.

POGGI de VALARCHE, Elsa; titular —entre otras— de cuatro hs. (2-2) de Literatura en 4º año 1ª división, turno noche y 4º año 2ª división, turno tarde y dos horas de Geografía Económica en 5º año 1ª división, turno tarde, todas "Metalurgia" —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y dos horas de Literatura en 1º año 2ª división "Metalurgia", turno noche —Ciclo Superior—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza de Plumerillo", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se dedetermina:

DIAZ, Héctor Abelardo; titular —entre otras— de cuatro horas de Física en 3º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Física en 2º año 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

CALIGIURI, Francisco; titular —entre otras— de tres horas de Electormetalugia en 3º año 1ª división "Metalur-

gia", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Materiales Refractorios y Pirometría en 2º año 1ª división "Metalurgia", turno noche —Ciclo Superior—.

5º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 105 — Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Que la señorita Raquel GUTIERREZ, Clase D, Grupo X, titular en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de San Salvador de Jujuy "Escolástico Zegada", debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 4833 — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Aurora SILIPINI de CONTE, de confromidad con lo aconsejado a fs. 7 por la 1ª Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona I, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en el Curso Práctico de Confección del Vestido, turno vespertino, en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano"; debiendo cesar al mismo tiempo y con igual carácter en un cargo similar en el curso Técnico de la Confección del Vestido, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 2.561|71, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 4832 — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limitar los servicios de la señora Silvia Inés Carro de BARRABINO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 4840 — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Prorogar, hasta el 31 de diciembre de 1972, las tareas auxiliares, asignadas por Resolución Nº 2354|71, al señor Dionisio César PALACIOS (M.I. Nº 1.049.987), titular de UN (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de La Plata (Bs. As.) "Albert Thomas", por estar comprendido en las normas establecidas en el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4841. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1972, a la señorita Italia GENTILE, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 29. — Buenos Aires, 3|4|72.

1º — Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1972, las tareas auxilires, asignadas por Resolución Nº 2478|71, a la señorita Susana Beatriz MONTES, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 11º, inc. i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION M. C. E. Nº 605. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó con carácter titular, a la señorita María Teresa NIETO —entre otras horas— en tres (3) horas de Mecanografía en 3º año, división única, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET número 1 de Andalgala (Catamarca); que dicho designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º

año, división única, turno tarde, Práctica Comercial, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4835. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Establecer con referencia a la Resolución Nº 3987|71, por la que se dispuso —entre otros— la limitación de servicios del señor Carlos Magín PAEZ, que dicha limitación debe circunscribirse a cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 39 de Capital Federal —obtenidas por traslado de la similar Nº 30 "Norberto Piñero" (Resolución número 1235|70)— y a dos (2) horas en la escuela nombrada en último término, por cuanto es, a la fecha la tarea a la que renunciara a partir del 19 de abril de 1967, acogiéndose al Decreto Nº 8820|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 65. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 367|70 —por la que se dispuso el llamado a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia—; que las horas vacantes de la asignatura Instalaciones Eléctricas en la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero", corresponden a un grupo de cuatro horas y no como se especificara en la mencionada Resolución.

2º — Por el Departamento Control de Gestión se proyectará la pertinente resolución ministerial designando al señor Oscar Gilberto BOSQUE, como profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Juan "Ing. Rogelio Boero".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 138. — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 319 del 24 de febrero de 1972, por la que la señora Edy del PINO de DELGADO pasó a desempeñar —con carácter titular— once horas de cátedra (5 horas —3-2— en 1º año 3ª div. y 3º año 2ª div., ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Rosario —Provincia de Santa Fe— "Doña Gregorria Matorras de San Martín", y seis horas —3-3— en 1º año 2ª div. y 2º año 3ª div., ambas —Ciclo de Práctica Comercial—, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de la misma ciudad); que la asignatura correspondiente a dicha tarea es Dibujo y Caligrafía.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 4827. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración y confirmar —con carácter titular— al señor Moisés Antonio FERNANDEZ, en un cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 4 de La Plata "Juan Bautista Alberdi" (Provincia de Buenos Aires).

2º — Hacer lugar al pedido de reconsideración y confirmar —con carácter titular— al señor Héctor Mario MARINI, en un cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata "Juan Bautista Alberdi" (Provincia de Buenos Aires).

3º — Hacer lugar al pedido de reconsideración y confirmar —con carácter titular— a lseñor Osvaldo Gerónimo FARABELLO, en un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata "Juan Bautista Alberdi" (Provincia de Buenos Aires).

4º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 4.844. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora Juana Inés GARRIGO de ALCAIN de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Teniente D. Luis C. Candelaria", porque su confirmación no encuadra en las disposiciones contenidas en la Ley 17.805, debiendo estarse a lo resuelto a fs. 37 de los presentes actuados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 64. Buenos Aires, 12|4|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Nicolás Raúl FORNARI, de la ENET Nº 1 de Resistencia

(Chaco) "Gral. Manuel Belgrano", por cuanto al haber vencido ampliamente los plazos que fija el Decreto Nº 1445|69, corersponde estarse a lo dispuesto por Resolución Nº 3909|71.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 67. Buenos Aires, 12|4|72.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Roberto LORENZO, de la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo", por cuanto al haber vencido ampliamente los plazos que fija el Decreto Nº 1445|69, corersponde estarse a lo dispuesto por Resolución Nº 3902|71.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 142. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración a la denegatoria de confirmación, interpuestas por los docentes de la ENET Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires) "Bartolomé Mitre" que a continuación se mencionan, por los activos que en cada caso se especifica.

CONTI, Italo Roberto; dado que carece de los títulos taxativamente requeridos por la Ley 17.805.

LOPEZ, Carlos Félix; por cuanto lo dispuesto por el artículo 3º, inciso c) de la Ley 17.805 comprende a todo cargo u horas de cátedra en la enseñanza oficial y no al escalafón del cargo en el que se pretende confirmación.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 4.849. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1.500 del 2 de octubre de 1970, mediante la cual se confirmó —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía", al señor Benito Orlando GONZALEZ, en nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 2º año, 2ª y 3ª divisiones y 3º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico—, turno diurno.

2º — No hacer lugar al pedido de reintegro formulado por el señor Benito Orlando GONZALEZ, en nueve horas de Educación Física en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 32. Buenos Aires, 3|4|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del llamado a concurso efectuado por Resolución Nº 4487|72 para la cobertura de un cargo de Regente de Cultura General, en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 66. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 3.610|71 por la que se dispuso la cesantía del señor Juan Bernardino GONZALEZ FIORAVANTI, en su carácter de Director titular de la ex ENET Nº 76 actual Nº 2 de Santa Fe "Manuel D. Pizarro".

2º — Aprobar lo actuado.

3º — Por el Departamento control de Gestión se procederá a elaborar el respectivo proyecto de resolución ministerial disponiendo la cesantía del señor Juan Bernardino GONZALEZ FIORAVANTI.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 104. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 4.560 del 2 de febrero de 1972, por la que la señora Segunda Hilda NIEVAS de BACCINI, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", seis horas (3-3) de Inglés en 1º año, 5ª división "Electromecánica", turno tarde y 1º año, 4ª división "Electricidad", turno mañana, ambas —Ciclo Superior— y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni", ambos establecimientos de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires)., nueve horas (3-3-3) de la misma asignatura en 2º año, 3ª y 2ª diivsiones, ambas "Práctica Comercial" y 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", todas turno tarde; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura en 3º año, 1ª, 3ª,

4ª y 5ª divisiones y 4º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 42 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el presente sumario, sustanciado con motivo de la disponibilidad del señor Fernando Emilio BERRAZ, Secretario de la ex-ENET Nº 132, actual Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 56 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente al señor Leopoldo Bernardo Evangelista, Director suplente de la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen".

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección de la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen", a efectos de la sanción que corresponde aplicar al señor Luis Antonio BENGOCHEA, profesor interino de ese establecimiento, de conformidad con lo dictaminado a fs. 31|32 por la Junta de Diciplina Docente.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 4843 — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Carlos Alberto LAURINI, profesor titular de 24 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Muñiz (Bs. As.) "Nuestra Señora del Valle", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras integre con carácter de Vocal titular la Junta de Clasificación Docente —Zona II— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 14 — Buenos Aires, 3|4||72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Miguel Santiago LO PRIENO, vice-director titular y profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas", desde el 2 de marzo de 1972 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— Buenos Aires.

2º — Liquídese al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 15 — Buenos Aires, 3|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Francisco Mariano SEGUI, profesor titular de seis horas de cátedra en ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause" y profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad", a partir del 2 de marzo de 1972 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 34 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Marta Elena MAENZA, profesora titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth" y profesora titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Córdoba, a partir del 1º de marzo de 1972, mientras integra con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba.

2º — Liquídense a la recurente los cuatro estados docentes que establece

el Artículo 9º "infi-ne" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 35 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, a la señora Marta Elena ROUMIGUIERE de ORFILA profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENT Nº 3 de Córdoba titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 7 de Córdoba, a partir del 2 de marzo de 1972, mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba.

2º — Liquídense a la recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 36 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Deniégase la licencia sin goce de haberes solicitada a partir del 20 de abril de 1971, por el señor Emilio CARIC PETROVIC, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña —Chaco "Tte. Benjamín Matienzo", en virtud de no hallarse comprendida en las prescripciones del Decreto Nº 734|68.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 37 — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor José Antonio Rolando SANGUEDOLCE, maestro de enseñanza práctica titular y maestro de enseñanza práctica interino, en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. CASSAFFOUSTH", a partir del 1º de marzo de 1972 y mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— Córdoba.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el Artículo 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 4850 — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se menciona, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Josue; a partir del 1º de enero de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Salta (Ciudad) "Alberto Einstein".

LAMARQUE, Gabriel Antonio; a partir del 18 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta".

STANICIO de AYALA, María Erminda; a partir del 29 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Zárate (Buenos Aires) "Almirante Guillermo Brown".

BARCIELA, Juan José; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 1º año, Ortopedia, en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. A. Huergo".

GAINZA, Manuel Francisco; a partir del 21 de febrero de 1972, titular e interino respectivamete de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica con licencia sin goce de haberes y suplente de dos (2) cargos de Maestro Jefe de Sección, ambos especialidad "Construcciones" en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

DI BENEDETTO, Próspero; a partir del 21 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

LABORDE, Juan Domingo; a partir del 30 de noviembre de 1971, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, 13ª división y 2º y 3º año, 7ª divisiones, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte".

HUGHES de LAFFITTE, Ivy Ninen; a partir del 1º de febrero de 1972, titular de seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º y 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de La Plata "Albert Thomas".

VILLENEUVE, Cecilio Humbert; a partir del 20 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe Sección en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires).

RAMELLA de GONZALEZ PAZ, María Isabel; a partir del 27 de diciembre de 1971, titular de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) todas en 1º año, divisiones 3ª, 4ª 6ª respectivamente, e interino de cuatro (4) horas en 3º año, 2ª división, en la ENET Nº 1 de La Plata "Albert Thomas".

AZZARO, Nicolás José; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de doce (12) horas (4-4-4) de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año, divisiones 2ª y3ª ambas especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª división "Construcciones Civiles" en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 26. — Buenos Aires, 3|4|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su Modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas, fechas, y establecimientos que en cada caso se determina:

MORENO, Fermín Andrés; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de doce (6-6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

FRANCO, Josefa; a partir del 31 de diciembre de 1971, interina de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

ALONSO DELGADO, José; a partir del 15 de enero de 1972, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Biología en 1ª año, divisiones 1ª, 2ª, 4ª, 5ªy 6ª respectivamente, en 2º año, 5ª división, e interina de una (1) hora de la misma asignatura en 2º año, 5ª división en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

VEGA, Luis María; a partir del 27 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Flase F, Grupo V, en la ENET Nº 2 de La Rioja (Ciudad).

ESPOSITO, Pablo Domingo; a partir del 31 de diciembre de 1971, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular e interino respectivamente en la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia".

MAGNONI, Clemente; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-3-3) en 1º año, divisiones 1ª, 2ª y 4ª respectivamente y en 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

BASILE, José Carmelo Emilio; a partir del 31 de diciembre de 1971, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica interino y suplente respectivamente en la ENET Nº 33 de la Capital Federal.

PEREZ PAIVA de MATTURA, Manuela; a partir del 12 de enero de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Formosa.

AVOLIO, Amadeo; a partir del 1º de marzo de 1972, suplente de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "General Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 38. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GARCIA SAIZ, Adolfo Alejandro; a partir del 7 de febrero de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 7ª división en la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires).

MELOGNO de MANGO, Irma Nelly; a partir del 11 de febrero de 1972, en un (1) cargo clase D grupo X en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

LOPEZ PASCUAL, Fernando; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1er. año divisiones 2ª 6ª y 7ª respectivamente e interino, de un (1) cargo de Regente en la ENET Nº 1 de Santa Fé (Ciudad) "Dr. Nicolás Avellaneda".

DI MARCO de CASTIJON, Ana María; a partir del 23 de enero de 1972, titular de un (1) cargo clase D - grupo X en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires)

RUSSTALLER, Roberto Emilio; a partir del 8 de febrero de 1972, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Biología en 1er. año divisiones 1ª 2ª 4ª 5ª 9ª y 10ª respectivamente en la ENET Nº 27 de la Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

ACOSTA, Manuel Isidro; a partir del 16 de julio de 1971, en dos (2) cargos de Preceptor titular e interino respectivamente en la ENET Nº 3 de Santa Fé "Manuel Belgrano".

CORONADO de FORNARO, Annemarie; a partir del 31 de enero de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría".

DEL VALLE Rebeca Esther; a partir del 29 de enero de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Historia en 1er. año divisiones 6ª y 7ª respectivamente, en 2º año divisiones 5ª y 6ª respectivamente, dos (2) horas de Geografía en 2º año 6ª división y dos (2) horas de Literatura en 1er. año 2ª división en la ENET Nº 1 de Tandil (Buenos Aires). "Ing. Felipe Senillosa".

MASI de MACRI, Marta; a partir del 1º de enero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño.

SPINASSI, Humberto José; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 4ª, 5ª y 6ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

PATRIARCA de VARELA, Trinidad; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica (con licencia sin sueldo) e interina de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división y en un (1) cargo de Directora en la ENET número 6 de la Capital Federal "Fernando Fader".

ETCHEVERRY, Elena Mireya; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división en la ENET Nº 1 de La Plata "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 61. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DOMSCH, Germán Ricardo; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de seis (3-3) horas de Fotograbado en 1º y 2º año, divisiones 2ª y 1ª respectivamente en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Maipú".

CALVO, Alicia; a partir del 1º de febrero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X auxiliar de Secretaría, en la ENET Nº 1 de Témperley (Buenos Aires).

FOTI de PRADELLA, Ana María; a partir del 21 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo II que desempeña en la División Patrimonial e Inventarios en este Organismo Central.

MORALES, Aurelio; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 1ª división "Mecánica" en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

RUBIO de CARBONE, Adela; a partir del 8 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

POLACK, Olga Lydia; a partir del 17 de noviembre de 1971, titular de cuatro (4) horas dos (2) de Educación Democrática en 2º año, 6ª división y dos (2) de Geografía en 1º año, 6ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, Ciclo Básico, en la ENET Nº 24 de la Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

CASAS, Rubén Oscar; a partir del 1º de febrero de 1972, en un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

BOIOLI, Carlos Alberto; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. Dr. Angel Gallardo".

BADANO de MARTINOLICH, Lydia Amanda; a partir del 30 de diciembre de 1971, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo XXIII, en la ENET Nº 2 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

SEBASTIANELLI, Juan; a partir del 31 de enero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo II, en este Organismo Central.

CARBAJO, Eduardo Aurelio; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

MENENDEZ, Eduardo Honorio; a partir del 23 de diciembre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 131. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 de Ita Ibate (Corrientes) Srta. Nélida ALVAREZ, rescindiendo su contrato de servicios y determinando como fecha de baja el 31|1|72.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1216. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Limítase al 1º de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 527|71, al señor Humberto Antonio AKEL, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1220. — Buenos Aires, 9|9|71.

1º — Prorrógase al 11 de agosto de 1971, la licenca sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 926|71, a la señora Fanny GORANSKY de SITZERMAN, profesora interina de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Neuquén "Capitán Don Juan de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1227. — Buenos Aires, 14|971.

1º — Limítase al 1º de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 547|71, a la señora Elsa Catalina DELL'OCCHO de SCACCHI, profesora titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1228. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 1º de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 718|71, al señor José Raúl FRANCO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1232. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1046|70, al señor Carlos MARCO, en dos cargos de maestro de enseñanza práctica, titular e interino, de la ENET Nº 28 de Capital Federal "República Francesa", debe considerarse mientras se desempeñe interinamente como jefe general de enseñanza práctica y 12 horas de cátedra en la Escuela Técnica Ort.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1235. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 27 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 698|71, a la señorita Matilde Josefina Paula GONZALEZ, profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Muñiz, Buenos Aires, "Nuestra Señora del Valle".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1237. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 8 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. número 378|69, al señor Ernesto Salvador IEMMA, preceptor titular de la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1238. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 971|71, a la señora Elina Esther RIOPEDRE de PISCITELLI, profesora titular de 3 horas en la ENET Nº 1 de Luján, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1241. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Prorrógase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 982|71, al señor Alberto Roque FRANICH, profesor interino de 12 de horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mar del Plata, Bs. Aires, "Domingo F. Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1245. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 729|71, a la señorita Elisa Dolores RICCOMI, profesora titular en 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1249. — Buenos Aires, 14|9|71.

1º — Limítase al 5 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 982|71, al señor Rodolo Eugenio DEGANUTTI, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Avellaneda, Bs. Aires, "Industrias Químicas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1259. — Buenos Aires, 21|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 239|70, a la señora Pura Alicia MENDEZ de CARAMES, preceptora titular en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1260. — Buenos Aires, 21|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. número 249|70, a la señorita Flora Esther GONZALEZ, pro secretaria interina en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 336 — 15 DE MAYO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 3. — Buenos Aires, 27|3|72.

VISTO que por ley 19.206 se determina la composición del Consejo Nacional de Educación Técnica como Cuerpo Colegiado y atento a la necesidad de cubrir las funciones correspondientes al Secretario de dicho Cuerpo;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Asignar al señor Rolando Julio César CARDOSO, titular de un cargo Clase J, Grupo VI, las funciones de Secretario del Cuerpo Colegiado del Consejo.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Con relación al anuncio de beca, se transcribe, para conocimiento de los interesados, el Programa Especial de Capacitación de la Organización de los Estados Americanos para el Desarrollo de Curriculum, que se dictará en la Universidad de Londres, Inglaterra, a partir del mes de octubre del corriente año, y por el término de seis meses.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

Programa Especial de Capacitación — Proyecto PEC 1.249-C

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de la Subsecretaría de Cooperación Técnica y el Departamento de Asuntos

Educativos, ha organizado la realización del curso de referencia que se llevará a cabo en el Instituto de Educación de la Universidad de Londres, Inglaterra, de acuerdo con las siguientes normas y condiciones:

I. — DESCRIPCION DEL CURSO

Tema: Desarrollo del Curriculum.
Sede: Institute of Education, University of London, Inglaterra.
Duración: 6 meses.
Fecha de iniciación: Octubre de 1972.
Número de becas: diez.
Idioma: Inglés (las solicitudes deberán ser completadas en este idioma).
Fecha límite para recepción de solicitudes en Washington, D. C.: 30 de junio de 1972.

A. Objeto y características del curso

1. — Capacitar personal de alto nivel para el diseño, confección, desarrollo y evaluación del curriculum, bajo la dirección de un equipo de expertos especializados en diferentes campos.

2. — Estudiar la utilización de los nuevos medios de comunicación y su importancia dentro del planeamiento y la aplicación del curriculum.

3. — El curso ha sido especialmente diseñado para personal técnico de las Escuelas o Facultades de Educación y de los centros vinculados al Programa Regional de Desarrollo Educativo.

4. — El programa abarca diversos tipos de actividades agrupadas en tres categorías: 1) seminarios y estudios de casos relacionados con temas de interés para el candidato y complementados con las visitas correspondientes; 2) planeamiento y desarrollo del curriculum en el país de procedencia del becario y 3) participación en otros cursos sobre materias afines de gran relevancia para el curriculum.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Asígnanse al señor Rolando Julio César CARDOSO, las funciones de Secretario del Cuerpo Colegiado del CONET. 397

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado. Designaciones. Amplíase la planta funcional del Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal. Autorizaciones. Felicítase a un grupo de docentes de la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán. 397-406

CONTROL DE GESTION

Comunicado. 406

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Acrecentamiento hasta 16, 20 y 24 horas de cátedra. Permuta de tareas. Aclaratorias. Cesantías por abandono de cargo. Modificación de situación de revista. Licencias. 407-427

El contenido y la metodología del programa se adaptarán flexiblemente a las necesidades y condiciones individuales de cada becario.

II. — CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

A. Requisitos para optar

1. — Ser ciudadano o residente permanente de uno de los Estados miembros de la OEA (la residencia deberá acreditarse mediante copia fotostática de la visa).
2. — Poseer título profesional universitario.
3. — Ser presentado por su gobierno o por la organización que lo emplea.
4. — Demostrar experiencia de 5 años como profesor de curriculum o cátedras afines, en uno de los centros vinculados al Programa Regional de Desarrollo Educativo o en alguna Facultad o Escuela de Educación de una universidad, en un Estado miembro de la OEA.
5. — Tener sufiente conocimiento del idioma inglés que le permita participar sin dificultad en las actividades del Curso (acreditado por certificado oficial expedido por el Consulado o Consejo Británico).
6. — Encontrarse en aptitudes físicas y mentales para ajustarse al cambio de ambiente y cumplir las obligaciones del Curso. (Debe acreditarse con el certificado médico correspondiente).

Los requsitos antes mencionados deberán ser acreditados por los certificados correspondientes.

Las personas que hayan recibido beca de la OEA durante los últimos dos años no podrán ser consideradas para este Proyecto.

B. Preparación de la solicitud

Debe llenarse a máquina, en inglés, por duplicado, en el formulario de la OEA denominado "Solicitud de Beca" y acompañarse con la siguiente documentación:

1. — Copias del título profesional o de la certificación de terminación de estudios, incluyendo materias cursadas.
2. — Referencias de cuatro personas destacadas en la especialidad.
3. — Certificado médico que acredite el estado de salud del aspirante.
4. — Certificado de aptitud en el idioma inglés, si éste es distinto de su lengua materna, expedido por una institución acreditada. (Formulario CAS. Formulario 342).
5. — Presentación del candidato por la institución patrocinadora.

La documentación que se reciba no será devuelta.

C. Obligaciones de los becarios

1. — Presentarse en la sede en la fecha en que comienza el curso.
2. — Respetar las leyes de Inglaterra y retornar a su país de origen al concluir la beca.
3. — Aceptar los sistemas de evaluación del aprovechamiento del curso que establezcan las autoridades del mismo y colaborar con la Dirección, profesores y demás becarios, en el éxito del Curso.
4. — Abstenerse de participar en actividades ajenas a los objetivos del curso.

5. — Después de finalizar el curso y en un plazo no mayor de tres meses, los becarios deben hacer llegar a la OEA un informe completo del curso con una evaluación del mismo y una indicación concreta de la forma de aplicación de los conocimientos adquiridos en el país de la residencia. Además, deberán mantener contacto con la Secretaría General a fin de permitir y facilitar la evaluación de las actividades del becario en relación con el adiestramiento recibido.

D. **Beneficios que comprenden**

1. — La Organización de los Estados Americanos (OEA) paga el viaje de ida y regreso, por avión, clase turista, entre el país de residencia del candidato y el de estudio.

2. — El Gobierno del Reino Unido cubre los gastos de matrícula, estudios, manutención, seguros y viajes internos, si así lo estipula el programa del curso.

3. — Seguro de hospitalización por enfermedad o accidente durante el término del curso.

Para el caso de que un becario desee viajar con algún miembro de su familia podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad y asumiendo la totalidad del costo. Previamente deberá solicitar conformidad con las autoridades del Gobierno de Inglaterra y de la OEA. La autorización que pudiera concederse no modifica las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Los candidatos deben estudiar cuidadosamente las condiciones financieras de las becas, ya que las mismas no podrán sufrir modificación alguna.

El Secretario General de la OEA puede en cualquier momento dar por terminada la beca.

E. **Presentación de la solicitud**

1. — Las solicitudes de becas en el formulario oficial en duplicado, deberán ser presentadas al Organismo Nacional de Enlace (del país del solicitante) con el Programa Regional de Desarrollo Educativo o a la entidad designada por el Gobierno.

2. — La solicitud de beca y documentación correspondiente, deben ser remitidas a la Secretaría General de la OEA por el Organismo Nacional de Enlace o la entidad designada por el Gobierno a través de los canales oficiales establecidos en cada país.

3. — Las solicitudes deberán presentarse en los formularios de becas de la OEA, llenados en inglés, incluyendo al Plan de Estudios.

Las solicitudes que se reciban incompletas en la fecha fijada para la recepción de solicitudes, no serán consideradas.

III. — INFORMACION ADICIONAL

A. **Lo que el becario deberá llevar**

Se recomienda que el becario lleve consigo información exacta actualizada relacionada con las condiciones socioeconómicas y educativas de su país, tales como:

1. — Información sobre la estructura y administración del sistema educativo de su país.

2. — Información sobre los planes de desarrollo educativo de su país.
3. — Una breve descripción sobre las materias y el nivel educativo en los cuales el candidato esté interesado.
4. — Libros de texto utilizados en dicha materia.
5. — Información estadística disponible sobre el sistema educativo de su país.
6. — Información demográfica de su país que contenga distribución de población por edades, tasas de natalidad u otros índices vitales.
7. — Información económica (producto territorial bruto por sectores, renta per cápita, etc.).
8. — Literatura local en materia de desarrollo del curriculum.
9. — Información relacionada con el presupuesto general del país y con el financiamiento específico de la educación.
10. — Leyes y reglamentos que rigen el sistema educativo.
11. — Otra información similar que el aspirante considere útil a la naturaleza del curso.

B. **Suministro de formularios**

Los formularios para solicitar beca pueden obtenerse en las oficinas de la Secretaría General de la OEA en los Estados miembros, las cuales indicarán a los interesados, el organismo de enlace o la entidad designada por el gobierno donde deben presentar las solicitudes.

COMUNICADO

Asunto: Anuncio de Beca Nº 302/72. Programa Regional de Desarrollo Educativo CIECC-OEA. Proyecto Multinacional de Desarrollo de Bibliotecas Escolares y Universitarias. Curso de Preparación Profesional de Bibliotecarios Escolares.

Se comunica que de acuerdo con las instrucciones impartidas al Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura, ese Organismo tendrá a su cargo la inscripción de aspirantes a la beca de referencia.

El curso tiene por objeto el perfeccionamiento de bibliotecarios de escuelas primarias y secundarias. Se desarrollará en la Escuela Americana de Bibliotecología. Universidad de Antioquía (Medellín, COLOMBIA), durante cinco meses, más un mes de prácticas y observación de sistemas de bibliotecas escolares.

La fecha de iniciación del curso es el 17 de julio de 1972.

Entre los requisitos se exige el título profesional universitario (pedagogía o bibliotecología) o experiencia equivalente; ser funcionario técnico en bibliotecas escolares (experiencia no menor de dos años), o profesor normal que aspira a preparar maestro bibliotecarios; poseer conocimientos de inglés a fin de consultar la bibliografía profesional en dicho idioma; no ser mayor de treinta y cinco años ni menor de veinte.

El Departamento de Cooperación Internacional para la Educación, Ciencia y Cultura entregará las solicitudes y las recibirá cumplimentadas. La fecha límite de recepción es el 3 de mayo de 1972.

RESOLUCION Nº 16. — Buenos Aires, 3| 4| 72.

VISTO: El expediente Nº 2336|72 por el cual se gestiona la designación de personal docente para cubrir cargos vacantes de diversos establecimientos misionales; y

CONSIDERANDO: Que es necesario disponer las medidas tendientes a completar la planta funcional de esas Misiones, a fin de lograr el normal funcionamiento de las mismas;

Que de acuerdo con lo informado por la oficina técnica competente los agentes propuestos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarse en los respectivos cargos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Efectuar las siguientes designaciones en establecimientos misionales del organismo:

a) RODRIGUEZ, Juan A.; Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 23, en un cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 30.
b) MANSILLA, Omar R.; Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 25, en un cargo de Director de la Misión Monotécnica Nº 70.
c) LLABRES, Margarita; Ayudante Secretaria de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, en un cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10.
d) DOMINGUEZ, Segundo N.; en un cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 3.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 48. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Ampliar la planta funcional del Centro Nacional de Educación Técnica Especializada Nº 1 de Capital Federal (Código 4019) incrementando su presupuesto para el ejercicio 1972, con los siguientes cargos y horas-cátedra:

— Diez (10) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica;
— Dieciocho (18) horas-cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 83. — Buenos Aires, 20|4|72.

VISTO: La presentación formulada por la Comisión de Preadjudicaciones, solicitando la integración de una Comisión Técnica que estudie en lo referente al renglón 8 de la Licitación Pública Internacional Nº 1|72 e informe sobre aspectos que se puntualizan;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al Asesor de esta Presidencia, señor Angel ALVAREZ PEREZ y al Profesor del Instituto Superior del Profesorado Técnico, don Julián Andrés MARTINEZ de MURGIA, para constituir la Comisión Técnica a que se alude

precedentemente, con el Profesor Asociado del Departamento de Física de la Facultad Nacional de Ingeniería, don Heraclio RUIVAL, cuya colaboración se solicita, a efectos de que produzca informe sobre las firmas oferentes del renglón especificado, según el siguiente detalle:

a) Acerca de la capacidad técnica de producción del oferente, para lo cual se recomienda muy especialmente la inspección de fábrica.
b) Inspección directa del elemento ofrecido para verificar si se ajusta en un todo a las especificaciones del pliego adjunto en fotocopia.

2º — Recomendar que el informe producido reúna los mayores elementos de juicio posibles que permitan discernir claramente sobre el particular, con la premura exigida por el término perentorio para el mantenimiento de las ofertas.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 84. — Buenos Aires, 20|4|72.

1º — Autorizar al Grupo de Trabajo del Area Adolescencia del Departamento de Educación para la Salud, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a continuar durante el año 1972 con la investigación que sobre técnicas y métodos educativo-sanitarios, está realizando en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín", de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 86. — Buenos Aires, 20|4|72.

VISTO: El expediente Nº 6015|68 en el obra el trabajo de recopilación de antecedentes, realizado por un grupo de docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán, en ocasión de propiciarse la denominación "Independencia Argentina", para dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada recopilación contiene estimables valores conceptuales y formales, sin perjuicio de que sea posible disentir con alguna expresión en ella vertida;

Que se estima justificada la publicación del trabajo;

Que las docentes integrantes de la comisión que confeccionara el mismo merecen felicitación;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Planeamiento y Desarrollo de la Educación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Propiciar ante el Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de los establecimientos dependientes —Título III, Capítulo VII, punto 1.6.—, la publicación y difusión del trabajo de que se trata y que obra a fojas 6 de estos actuados.

2º — Felicitar a las docentes autoras de la monografía de que se trata, señoras Clara BONGUE de GOMEZ; Hilda M. SIMENSE de ARAOZ y señoritas Susana Gladys BASCARY y María Amalia OLAVARRIA PORRUA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4727. — Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Incorporar el Ciclo Superior, especialidad Mecánica (Decreto número 1574|65, orientación Máquinas Agrícolas), una división turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Jorge (Santa Fe).

2º — Por la Supervisión General Pedagógica y Oficina de Presupuesto se adoptarán las medidas que correspondan a efectos de estudiar las necesidades presupuestarias para la puesta en marcha del ciclo superior creado por la presente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 176. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Aplicar a partir del curso lectivo 1972, en las escuelas que figuran en el anexo de la presente, el plan de estudios Decreto Nº 1574|65, Ciclo Básico, Doble Escolaridad.

2º — Modificar la rotación de talleres del mencionado plan, de acuerdo con las siguientes características:

a) Cada escuela habilitará por lo menos cinco (5) talleres de la nómina que a continuación se transcribe, de los cuales dos (2) como mínimo serán del tipo I y los restantes del tipo II.

TIPO I

Carpintería	Química
Ajuste Mecánico	Cerámica
Hojalatería	Soldadura
	Electricidad

TIPO II

Mecanografía	Encuadernación
Tejidos	Alimentación
Jardinería y Horticultura	Fotografía
Confección del vestido	Apicultura
	Artesanías locales

b) Las alumnas optarán por tres (3) talleres de los organizados por la escuela, a los efectos de cumplir con el plan de rotación.

3º — La Supervisión General Pedagógica adoptará los recaudos pertinentes a los efectos de asegurar la correcta y eficiente aplicación de los mencionados Ciclos Básicos.

4º — De forma.

ANEXO

CONVERSION DE DIVISIONES DE CICLOS PROFESIONES FEMENINAS Y MANUALIDADES FEMENINAS

Capital Federal
- ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle"
- ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"
- ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
- ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"

Provincia de Buenos Aires
- ENET Nº 4 Avellaneda
- ENET Nº 1 Lomas de Zamora
- ENET Nº 2 San Fernando
- ENET Nº 2 Bahía Blanca
- ENET Nº 2 Tandil
- ENET Nº 2 Zárate
- ENET Nº 2 Quilmes

Corrientes
- ENET Nº 1 "Juana M. de Noronha"

Chaco
- ENET Nº 2 "Simón de Iriondo" - Resistencia
- ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" - Pcia. Roque Sáenz Peña

Entre Ríos
- ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" - Concepción del Uruguay
- ENET Nº 2 Gualeguay
- ENET Nº 1 Gualeguaychú
- ENET Nº 2 Paraná

Formosa
- ENET Nº 2

La Pampa
- ENETNº 2 General Pico

Misiones
- ENET Nº 2 Posadas
- ENET Nº 2 Oberá (en fusión)

Neuquén
- ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín"

San Juan
- ENET Nº 2

San Luis
- ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract"

Santa Fe
- ENET Nº 6 "María Isabel Courault"

Santiago del Estero
- ENET Nº 1

Tucumán

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" - San Miguel de Tucumán

CREACION DE DIVISIONES DE CICLO BASICO

Buenos Aires

ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" - Junín

RESOLUCION Nº 196. — Buenos Aires, 8|5|72.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), a facilitar las instalaciones del establecimiento a la Facultad Regional de Santa Fe, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, para el dictado del curso de que se trata, durante el período lectivo 1972 y a partir de las 19 horas.

2º — Autorizar, asimismo, a la Dirección de la escuela a suscribir un convenio con la institución peticionante, para determinar los derechos y obligaciones de la misma, en lo referente a conservación e higiene del local, deterioros que puedan producirse, gastos de energía eléctrica, etc.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

COMUNICADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

CONSULTORIO PARA ORIENTACION SOCIAL

A partir del día 1-5-72 se habilitará el CONSULTORIO PARA ORIENTACION SOCIAL que tendrá como misión fundamental, el brindar protección y asesoramiento al grupo familiar del afiliado, en especial al menor, niño o adolescente, y anciano.

Para ello, se coordinará la acción de la Obra Social e instituciones de protección a la familia, estatales o privadas, de manera de suplir en el menor tiempo y con la mayor eficacia las carencias que motiven la intervención de este Consultorio.

Los beneficios de su utilización han de alcanzar por igual a los afiliados de Capital Federal, zona conurbana e interior del país.

Para Capital Federal y zona conurbana, se habilitará el Consultorio Social que funcionará de 14 a 19 horas los días martes y viernes debiéndose, para concretar las entrevistas, reservar turno en el Servicio de Asistencia Social, Teléfono 34-4152.

Los afiliados del interior del país podrán solicitar el asesoramiento por correspondencia, exponiendo los problemas con la mayor claridad. La misma deberá ser dirigida a: Departamento de Acción Social, Perú 482, 5º piso, Capital Federal.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 104. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Eduardo Aurelio CARBAJO y al señor Jorge Oscar DE LA CAMARA en los cargos de Vicedirector, turno tarde y de Subregente de Cultura Técnica, turno mañana, respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 110. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Héctor Abelardo PREASCO, en un cargo de Subregente de Cultura Técnica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 111. Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos y establecimientos que en cada caso se indica:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo":

CARBONE, Pedro Guillermo; en un cargo de Director.

GAZZA, Adolfo; en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

BORGHESALEO, Reynaldo Constante; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas":

PRIETO, Leonilda Virginia; en un cargo de Regente de Cultura General.

DE BENEDETTO de AGOSTI, María Elena; en un cargo de Regente de Cultura Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 519. Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Designar, con carácter titular, a la señora Noemí Esther MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 5ª división, 3º año, 3ª división y 2º año, 5ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina".

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 16, 20 Y 24 HORAS DE CATEDRA

RESOLUCION Nº 521. Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos se enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

CASELLA DE ROMERO IBARRA, María Antonia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba.

BELOTTI de PANIAGUA; Olga Elena; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco) "General Manuel Belgrano".

URRESTARAZU de ALVAREZ, Sonnia Atanasia; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Salta "Alberto Einstein".

RUIZ POSSE, Rosario Elena; profesora de tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, 210, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

RUIZ DE OLANO de DE ORO, Pilar Natividad; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Córdoba.

ECHENIQUE, Ana María Luisa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, 250, dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, 100, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

GARCIA de ROURERA, Isabel Teresa; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 7ª división, Ciclo de Práctica Comercial, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini".

HERRERA, Hilma Matilde Teresa; profesora de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 7ª división, especialidad 170, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 604. Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Nombrar —con carácter titular— a la señorita Aylsa MONTILLA, profesora de doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª división, turno tarde y en 2º año, divisiones 5ª y 6ª, ambas turno mañana, todas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogues".

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 606. Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Nombrar —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Belén (Catamarca):

BRAVO, Juan; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año A, especialidad Mecánica, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba):

RIVERA de PASCAZZI, Silvia; profesora de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, Ciclo Básico, turno Diurno.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Pedro de Jujuy:

APAZA de LAZARO, Irene; profesora de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año, divisiones 3ª y 4ª, especialidad Mecánica, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 1ª división, turno mañana y 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas especialidad Mecánica, Ciclo Básico.

COSTABELLO de TAIS, Vilma; profesora de dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, ambas especialidad Mecánica, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja (Ciudad):

JUAREZ, Celedonia Emilce; profesora de ocho (8) horas de Castellano en 1º año, 1ª división y en 1º año, 6ª división, ambas Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana y tarde, respectivamente; cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª división y en 2º año, 2ª división, ambas Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana.

ANDRADA de LOPEZ, René del Valle; profesora de seis (6) horas de Matemática (4-2) en 3º año, 1ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana y en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctico de Bordado a Máquina, turno mañana y dos (2) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno mañana.

TORRALBA de LOBOS, Teresa; profesora de seis (6) horas de Dibujo (2-2-2) en 1º año, 6ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, en 1º año, 7ª división, Cerámica y 3º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, todas turno tarde.

AGÜERO de BARRIONUEVO, Carmen Celia; profesora de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mendoza (Ciudad), "Ing. Pablo Nogués":

MUZABER, Sofía; profesora de dos (2) horas de Geografía en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VARGAS de LOBOS, Hortensia; profesora de doce (12) horas de Castella-

no (4-4-4) en 2º año, 4ª división, turno tarde, 3º año, 4ª división, turno mañana y 3º año, 5ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico.

JEAN de PUEBLA, Margarita; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

BORSANI, Irma Edith; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 5ª división, turno mañana y 1º año, 6, división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

ZANELLATO, Elena Beatriz María; profesora de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º y 3º año, división 2ª y 3ª, respectivamente, Ciclo Básico, turno mañana.

STRASSER, Gualterio; profesor de cuatro (4) horas de Materiales de Construción en 4º año, 1ª división, Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde.

ABRAHAM, Eduardo; profesor de doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1ª año, 6ª división, turno tarde, 3º año, 1ª división y 3º año, 5ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Básico.

CANOSA, Julio José; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 7ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mendoza (Ciudad):

TODELO, Nicolás; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico Nocturno, turno noche.

CUVERTINO, Eduardo; profesor de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Mendoza (Ciudad) "Infanta Mendocina":

LAMALFA de LOPEZ, Liboria Angela; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año, 6ª y 4ª divisiones, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Luis (Ciudad) "Domino Faustino Sarmiento":

BODO de LEZCANO, María Susana; profesora de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

SESIN, Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

SCARPATI de BONA, Otilia María; profesora de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VARAS, Carlos Oscar; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4ª diivsión, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero):

BRAVO, Raúl; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

AVILA de FIGUEROA, Soledad Argentina; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, Ciclo Básico, turno tarde.

ROLDAN, Rosauro Asdrúbal; profesor de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde.

FIGUEROA, Carlos Elpidio; profesor de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde y cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GONZALEZ, Antonio; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Frías (Santiao del Estero):

LECUONA, José Domingo; profesor de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Auxiliar Técnico, turno mañana.

BRACAMONTE, Seundo Cosme; profesor de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división,Mecánica, Ciclo Auxiliar Téécnica, turno mañana.

GODOY de TRUJILLO, Victoria; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Auxiliar Técnica, turno mañana, seis

(6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y Práctica Comercial, turno tarde y en 3º y 2º año, 1as. divisiones, Mecánica, Ciclo Auxiliar Técnica, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año, 1ª división, Mecánica, Ciclo Auxiliar Técnico, turno mañana.

TOLOZA de BARRIONUEVO, Martha Elizabeth; profesora de dos (2) horas de Biología en 2º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y Práctica Comercial, turno tarde.

Escduela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Banda (Santiao del Estero) "In. Santiago Barabino":

ORTIZ de GOYTEA, Beti Juri; profesora de ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 2ª división y 3º año, 2ª división, turno mañana-tarde y mañana, respectivamente, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana-tarde.

SUAREZ, Rogelio Ricardo; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno mañana-tarde, ambas Ciclo Básico.

ABALOS, Franklin Héctor; profesor de ocho (8) hs. de Educación Democrática (2-2-2-2) en 1º y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º y 2º año, 3ras. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana-tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero):

DIEZ de ORIETA, Rosa; profesora de dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Educación Democratica en 1º año, 2ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, Ciclo Básico, turno tarde.

MARQUIS, Elisa; profesora de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 2ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo de Profesiones Femeninas, turno tarde.

FLORES, Martha Inés; profesora de dos (2) horas de Dibujo en 4º año, 1ª división, Curso Técnica, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiao del Estero (Ciudad) "In. Santiao Barabino":

RUIZ, Nelly Beatriz; profesora de diez (10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 1ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Profesiones Femeninas y (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

FUMAROLA de FALCIONE, Aída Anunciata; profesora de cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división, Estenomecanorafía, Ciclo Práctica Comercial, turno vespertino, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 1ª división turno mañana y 3º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Profesiones Femeninas y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana.

MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE, María Edelira Celia; profesora de ocho (8) hs. de Dibujo (2-2-2-2) en 1º año, 1ª división,, turno mañana, 1º año 4ª división, turno tarde, 2º año 3ª división, turno tarde y 2º año 4ª división, turno tarde, todas Ciclo de Profesiones Femeninas y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 1º año, Ciclo Técnico Confección del Vestido, turno mañana.

ARGAÑARAZ de SERRANO, Marta Melitona; profesora de dos horas de Historia en 1º año 3ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana.

ENET Nº 2 de Santiago del Estero (ciudad) "Ing. Santiago Maradona".

VELEZ, Juvenal; profesor de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 1ª división, 1º año 2ª división y 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

GIMENEZ, Rolando; profesor de ocho horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 2ª división, 1º año, 4ª división, 2º año, 5ª división y 2º año, 6ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

CAJIDE de CAROT, María Angélica; profesora de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones y dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana.

BASBUS, Marta Jacoba; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3)

en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

LOZA, María Emilia; profesora de seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

IBARRA, Luis Angel; profesor de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

RAAB, Carlos Alfredo; profesor de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde y ocho (8) horas de Dibujo (4-4) 1º año 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana.

MENDEZ, Abel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde, cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, Construcciones Civiles, Ciclo Superior, turno tarde y cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º año, Construcciones Civiles, Ciclo Superior, turno tarde.

DELLA ROSA de SANTILLAN, Santa Florentina; profesora de ocho (8) horas de Física en 3º y 2º año, 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana.

MUJICA, Carlos Aldo; profesor de cuatro (4) horas de Máquinas Electricas I en 5º año, Electricidad, Ciclo Superior, turno tarde y cinco (5) horas de Máquinas Electricas II en 6º año, Electricidad, Ciclo Superior, turno tarde.

MALDONADO, Segundo; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

TREJO, Ernesto; profesor de cuatro (4) horas de Mecánica Tecnica en 4º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde; cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 5º año, Electricidad, Ciclo Superior, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, Mecánica, Ciclo Superior, turno tarde.

FATTOR de BUSTOS NAVARRO, Marta Rosa; profesora de seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Química Orgánica II en 6º año, Química, Ciclo Superior, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán:

CONTRERAS, Raúl Ernesto: profesor de cuatro (4) horas de Resistencia y Materiales en 3º año 303, Construcción de Edificios, Ciclo Construcciones, turno noche.

MARTINEZ, José Sergio; profesor de cuatro (4) horas de Física en 4º año 401, Ciclo Básico, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán):

DIAZ, Leandro Leonicio; profesor de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 4º división, Ferrocarriles, Ciclo Básico, turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero":

BARUD, Félix; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año, 8ª división y 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mendoza (Ciudad) "Ing. Pablo Nogués":

OVIEDO, Eutimio Miguel; profesor de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Orán (Salta):

ERAZZU de LEE, Antonia V.; profesora de ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 1ª y 2 divisones, Ciclo Básico, turno mañana y en 2º y 3º año, Unico, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 153 — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre el señor Carlos Alberto PEREZ y la señora María Estela SANCHEZ de PAGANETTO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe) "Combate de San Lorenzo", y cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 152 — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre el señor Juan José LOPS y la señora Susana CAMANI de LOPS, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas de Matemática en 1º año 2ª división "Relojería", turno mañana en la ENET Nº 11 "Crisol", y seis horas de Matemática en 3º año 4ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno tarde en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte", ambos establecmientos de Rosario (Provincia de Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 173 — Buenos Aires, 2|3|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las señoras Luisa Isabel BUSTOS POLLONI de CAPRARI y Amalia de PANDO de DAPUEZ, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Castellano en 3º año 3ª división, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Córdoba, y cuatro horas de Castellano en 3º año 7ª división, turno tarde, en la ENET Nº 4 de Córdoba.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 169 — Buenos Aires, 2|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4572 del 7 de febrero de 1972, mediante la cual se trasladó al señor Oscar Alberto PALACIOS a la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", como profesor titular de tres horas de Química en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres horas de Química en 1º año 3ª división —Ciclo Superior—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 605 — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolusión Nº 2189|71, por la que se designó, con carácter titular a la señorita María Teresa NIETO, —entre otras horas— en tres (3) horas de Mecanografía en 3º año, división única, turno tarde, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca); que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Mecanografía en 3º año, división única, turno tarde, Práctica Comercial, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M. C. E. Nº 105 — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Aprobar lo actuado y declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto Docente— a partir del 1º de octubre de 1965, al señor Raúl Neri Amador GIACONE, profesor titular de la ENET Nº 3 de Córdoba, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M. C. E. Nº 520 — Buenos Aires, 14|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 4 de la Plata (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALBERICH, José Salvador; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana y dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde y dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno, turno mañana y dos horas de Legislación del Trabajo en 3º

año 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

ALBAMONTE, Juan CARLOS; titular de ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno— y Ciclo Superior Nocturno, turno mañana y noche respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división "Electromecánica —Ciclo Surior Diurno—, turno mañana y cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división "Electromecánica" Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

AGUIRRE, José Miguel; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

BASSINO, Néstor Antonio; titular de dos horas de Química en 1º año 2ª división —Ciclo Superior Nocturno— "Mecánica, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 2ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

CIAPPA, José Luis; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división —Ciclo Superior Diurno— "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, "Electromecánica" Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

CIBRARO, Juan Angel; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

COLOCCIA, Edgardo; titular de cuatro horas de Tecmodinámica en 2º año 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Termodinámica en 2º año 2ª división, "Mecánica" Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

ECHEVARRIA, Felipe; titular de cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, on igual carácter, en cuatro horas de Hidráulica y Maquinas Hidráulicas en 2º año, 3ª división, Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

FERREIRA, Roberto Arnaldo; titular de cuatro horas de Electrotecnia en 1º año, 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotécnica I en 1º año, 1ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

FERNANDEZ, Félix Alfredo; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

GLANC, Mauricio Félix; titular de dos horas de Tenologcía I en 1º año, 1ª división, "Meánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 4º año, 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

MASTROPIETRO, Antonio; titular de ocho horas de Análisis Matemático (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Análisis Matemático en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno y Nocturno—, turno mañana y noche respectivamente.

MASSEY de DILLON, María Alcira; titular de dos horas de Literatura en 1º año, 2ª división, "Mecánica" —Ciclo Su-

perior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Literatura en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior Nocturno— "Electromecánica", turno noche.

MUÑOZ, Mauricio Enrique; titular de cuatro horas de Electrotecnia en 1º año, 3ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 3ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

PARENZA, Aldo Roberto; titular de cuatro horas de Mecánia Aplicada en 2º año, 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual caráter, en cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 1º año, 1ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

RECORDON, Augusto Miguel; titular de cuatro horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde respetivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Literatura (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde respectivamente.

SAIDMAN, Julio; titular de cuatro horas de Química (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química (2-2) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde respectivamente.

SILVERA, César Horacio; titular de seis horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno— turno mañana y en 1º año, 2ª división, "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, 1ª división, "Electromecánica", Ciclo Superior Diurno, turno mañana y tres horas de Inglés en 1º año, 2ª división, "Electromecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

WAINSTEIN, Marcelo; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 1ª división, "Mecánica", —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Máquinas y de Motores en 3º año, 1ª división, "Mecánica' —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4852. — Buenos Aires, 27|3|71.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALBUQUERQUE, Ricardo Rubén; titular de tres horas de Castellano en 2º año 5ª división —Ciclo Básico Nocturno, una hora de Castellano en 3º año 5ª división "Radioperadores", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos horas de Castellano en 4º año 1ª división y dos horas de Historia en 1º año 6ª división, ambas —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche.

BLANCO, Agustín Justo; titular de cuatro horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 2º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª y 3ª divisiones "Electromecánica", ambas —Ciclo Superior—, turno mañana y tarde respectivamente.

CIPOLLINI, Pedro Horacio Ramón; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

SANCHEZ, Roberto; titular de cuatro horas de Tecnología Mecánica en 5º año 3ª división "Electricidad" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará

en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

VIÑON, Miguel Fernando; titular de dos horas de Tecnología II en 2º año 1ª división "Mecánica" Ciclo Superior Diurno—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial I en 2º año 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1273. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 657|71, a la señora Emilia Esther BERNARDEZ ESPINA de RAFFETTO, profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1274. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 644|71, al señor José LAGO, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 32 de Capital Federal "Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1275. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971 la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 736|71, a la señora Elsa Marta PLACERES de GORRINI, profesora titular de 6 horas de cátedra de la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1277. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 688|71, a la señora Nelly Elda MARCOBELLI de DEMAIO, clase "D", grupo XI, titular, en la ENET Nº 1 de Cap. Federal "Otto Krause".

2º — De eforma.

DISPOSICION Nº 1278. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1121|71, al señor Jorge Alberto GAYOL, profesor titular en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Mar del Plata "Alfonsina Storni".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1281. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 1100|71, a la señorita Marta Graciela D'ORAZIO, preceptora titular en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la citada docente en el cargo de preceptora titular, a partir del 1º de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como jefa de preceptoras suplente en el mencionado establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencai a desempeñar, la precitada recu-

rrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1282. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 18 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 949|71, a la señora Piedad Rita Josefa PALAU de FIGUEROA, profesora titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1283. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 25 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 812|71, al señor Juan Pedro CAMALOT, profesor titular en 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "Gral. Martín Güemes".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1286. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º de la Ley 18.933, a la señora Grabiela Lidia MADINA OLMOS de CANO, profesora interina de 3 horas de cátedra, de la ENET Nº 2 de Catamarca, a partir del 11 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca.

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1287. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 9 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 749|71, al señor Alberto Andrés LONGUEIRA, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1289. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, acordada mediante el punto 2º de la Disposición Nº 524|71, a favor del señor Héctor José MIRANDA, debe considerarse en el cargo de secretario titular, de la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "General Francisco Ramírez".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1290. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 777|71, a la señora Alicia Cecilia BARBE de MAGARIÑOS, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1291. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto tde 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 829|71, a la señora Elina Esther RIOPEDRE de PISCITELLI, profesora titular en 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1292. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 651|71, modificada por Disposición Nº 909|71, al señor Ricardo MUÑOZ, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1293. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 303|71, a la señora Dolly Esther CANESTRI de GUERRA, profesora titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1295. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 730|71, al señor Carlos GUERRINI, profesor titular de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 17 de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1298. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de julio de 1971, dala licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1427|70, al señor Jaime Marcelo DE LA PLAZA, profesor interino de 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 22 del Decreto Nº 8567|61, al citado docente titular de 12 horas de cátedra e interino de 5 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires), a partir del 3 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como Asesor de Gabinete del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1299. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 14 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 1342|69, a la señora María Josefa PENDINO de SERRANO, maestra de enseñanza práctica interina, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1301. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 708|71, a la señora Enit Elena PASCALI de MAYOTTI, profesora titular en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Líbano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1303. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 20 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1055|71, a la señorita Raquel María SOIZA PIÑEYRO, profesora interina de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1304. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acodada mediante Disposición Nº 662|71, a la señorita María Teresa Clementina VOLANTE, profesora titular de 3 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1305. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º de la Ley Nº 18.933, a la señorita Ana María SPINETTO, profesora interina de 12 horas de cátedra, de la ENET Nº 16 de Capital Federal "España", a partir del 16 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en el mismo establecimiento.

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1313. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 10 de la Ley Nº 18.614 prorrogada por la número 18.933, a la señora Blanca Argentina CORDOBA de CARRIZO, profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 8 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Catamarca, a partir del 16 de agosto de 1971 y mientras se desempeeñ como profesora de tiempo parcial en la Escuela Normal de Catamarca "Clara J. Armstrong".

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1317. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 969|68, al señor Leopoldo Eduardo BOJORGE, secretario titular en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1319. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1049|71, a la señora Elsa Rosa POGGI IRAZU de VALARCHE, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1322. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 795|71, a la señorita Marina Florentina DEL POTRO, profesora titular en 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1323. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 2 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1081|71, a la señorita María ABDONY, precepotra interina en la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Cruz del Eje (Córdoba).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1325. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Prorrógase al 30 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1038|71, a la señora Ilda Elena NESSI de HOMAN, profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1326. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 30 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 190|71, al señor Rubén César Ricardo LINARES, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1327. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 380|68, a la señorita Juana MUSEL, clase "D", grupo XI, titular en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

2º — Limítase al 23 de junio de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición D. P. Nº 247|68, a la citada agente en el cargo clase "D", grupo XI, titular en la escuela de referencia.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1328. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 19 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 730|71, a la señora Graciela Esther MERIGGI de LOPEZ JORDAN, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1329. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 975|71, al señor Carlos Pedro LOUGHLIN, profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1332. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 637|71, al señor Miguel José VICECONTE, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1333. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 672|71, a la señorita Filomena Luisa RUSSO, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 19 de Capital Federal "Alejandro Volta".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1334. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 947|71, a la señora Ebe Jacinta PERALTA de RUIZ, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1336. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º de la Ley 18933, al señor Francisco Pablo RASPA, profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos", a partir del 13 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesor de tiempo parcial en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia".

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1337. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 15 de mayo de 1970, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 447|70, al señor Juan Carlos ACHAVAL, ayudante técnico de trabajos prácticos interino, en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero "Ing. Santiago Maradona".

2º — Considérese al recurrente en el cargo y establecimiento de referencia, en uso de la licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, desde el 26 de marzo al 11 de mayo de 1971, período durante el cual se desempeñara como jefe de trabajos prácticos suplente, en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1341. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 622|71, a la señora Susana María PITA de RIOS, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", deberá ser considerada desde el 26 de mayo al 26 de agosto de 1971.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 27 del Decreto Nº 8567|61, a lacitada docente en 6 horas de cátedra titulares, desde el 27 de agosto al 15 de octubre de 1971, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1343. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 538|71, al señor Edilio Osmar PEREZ, maestro de enseñanza práctica interino, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1344. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 708|71, a la señorita Beatriz Alma SAGARMINAGA, profesora titular de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Rosario (Snta Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1345. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1039|71, al señor Roberto Francisco READ, preceptor interino, en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1346. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 827|70, al señor Rodolfo Antonio Lorenzo Antonio LONGHI, preceptor interino, en la ENET Nº 1 de Rafaela (Santa Fe) "Guillermo Lehmann".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1347. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 498|71, al señor Aaaron FISZMAN, profesor titular de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 32 de Capital Federal "General José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1348. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 746|71, al señor Jorge Adolfo Gabriel WILSON, subjefe de preceptores interino, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero doctor Miguel de San Ginés".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1350. — Buenos Aires, 28|9|71.

1º — Establecer que la limitación de la licencia sin goce de haberes dispuesta al 8 de agosto de 1971 mediante Disposición Nº 1099|71, al señor Elías José Nicolás RICHIERI, preceptor interino, deberá considerarse en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1351. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 7 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición 972|71, a la señorita Jovita DIAMANTE, profesora titular de 10 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1352. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 7 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición 921|71, a la señorita Jovita DIAMANTE, profesora titular de 2 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1354. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 722|71, al señor Luis Antonio GAITAN, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1356. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1086|71, al señor Ricardo Elías FISCHER, profesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1358. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de

1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 635|71, al señor José Marino CIVITILLO, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 23 de Capital Federal "Casal Calviño".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1359. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 19 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 645|71, al señor Carlos Alberto ALVAREZ, ayudante técnico de trabajos prácticos interino en la ENET número 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1360. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Prorrógase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes aocrdada mediante Disposición Nº 713|71, a la señora Antonia Ramona Irma CORDOBA de CABEZAS, clase "D", grupo XII, titular en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1365. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 10 de setiembre de 1971, en 8 horas de cátedra titulares, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 519|71, al señor Carlos Rubén FERNANDEZ FABRO, de la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1367. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Limítase al 9 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 351|71, al señor Ricardo Bautista FALCON, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1368. — Buenos Aires, 5|10|71.

1º — Prorrógase al 20 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1204|71, a la señorita Florentina Rosa MENENDEZ, profesora interina en 3 horas de cátedra en la ENET número 9 de Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1374. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Prorrógase al 2 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 852|71, al señor Erico STOBERL, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1376. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 628|71. a la señora Elsa Carmen ECHARTE de CADENAZZI, profesora titular, de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1381. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 22 del Decreto Nº 8567|61, al señor Ricardo Ro-

gelio SUAREZ, profesor titular en 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino", a partir del 2 de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como Intendente Municipal de la ciudad de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1385. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 15 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 863|70, a la señorita Lucía Angela LIZZA, profesora interina de 12 horas de cátedra, en la ENET número 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1386. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 26 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 598|71, a la señora Rosa Jovita ZELAYA de DALZONE, profesora titular en 2 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1387. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 626|71, a la señora Rosa Jovita ZELAYA de DALZONE, profesora titular, en 2 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Perbítero Doctor Manuel de San Ginés".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1431. — Buenos Aires, 20|10|71.

1º — Limítase al 1º de abril de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 240|71, al señor Roberto JAÑIGA, profeor titular en 6 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Martín (Bs. As.) "Ing, Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1433. — Buenos Aires, 20|10|71.

1º — Prorrógase al 16 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 921|71, al señor Manuel GUTIERREZ, en dos cargos de maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 1 de Lavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1440. — Buenos Aires, 20|10|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1157|71, al señor Hugo Efroín TABORDA, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de de Rosario ,Santa Fe), deberá ser considerada en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1441. — Buenos Aires, 20|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 728|71, a la señora Rosa Jovita ZALAYA de DALZONE, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires.

2º De forma.

DSPOSICION Nº 1448. — Buenos Aires, 21|10|71.

1º — Limítase al 28 de setiembre de 1971, le licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1311|71, a la señorita Francisca Claudia LARZABAL, clase "D" (I) titular, en Registraciones y Liquidaciones del Organismo Central.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1450. — Buenos Aires, 21|10|71.

1º — Limítase al 13 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 722|71, a la señora Mabel Edit GIORGI de SEGRET, clase "D" (grupo XI) titular en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1456. — Buenos Aires, 22|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 616|71, a la señorita Filomena Luisa RUSSO, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

2º — Limítase al 22 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 603|71, a la citada profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1458. — Buenos Aires, 22|10|1971.

1º — Prorrógase al 3 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 630|71, al señor Germán Rafael GOMEZ, profesor interino de 6 horas de cátedra, de la ENET Nº 28 de Capital Federal "República Francesa".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1462. — Buenos Aires, 26|10|1971.

1º — Prorrógase al 14 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 738|71, al señor Adalberto Luis VIDAL, profesor interino de 10 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Quilmes "Gral. E. Mosconi".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1463. — Buenos Aires, 26|10|1971.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 855|71, a la señora Belkys N. CHIANI de CUEVAS, profesora titular de 6 horas de cátedra, de la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1464. — Buenos Aires, 26|10|1971.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 639|68, al señor Arnoldo Nicolás GERARDI, preceptor titular, de la ENET Nº 19 de Capital Federal "Industrias Eléctricas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1468. — Buenos Aires, 26|10|1971.

1º — Limítase al 17 de julio de 1971, la lcenca sn goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 210|71, a la señora María del Carmen Felicitas BONILLA de MACIAS, bibliotecaria interina en la ENET Nº 2 de Resistencia, Chaco, "Simón de Iriondo".

2º — De forma.

DSPOSICION Nº 1469. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 1010|71, a la señorita Marta Estela CASTAGNINO, prosecretaria interina, de la ENET Nº 6 de Capital Federal, "Fernando Fader".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1470. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Prorrógase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 438|71, al señor Roberto Orlando VISCONTI, maestro de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 2 de San Martín, Buenos Aires, "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1471. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 5 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 523|71, al señor José LAGO, profesor titular, de 4 horas de cátedra, ed la ENET Nº 30 de la Capital Federal, "Norberto Piñero".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1472. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 18 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 553|71, a la señora Francisca MACHAIN de PEDREIRA, preceptora interina, de la ENET Nº 1 de Tandil, Buenos Aires, "Ing. Felipe Senillosa".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, amparada en los beneficios del artículo 27 del Decreto número 8567|61, a la citada docente, desde el 9 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1971, de la ENET Nº 1 de Tandil, Buenos Aires, "Ing. Felipe Senillosa".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1473. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 30 de junio de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición 594|71, a la señora Yolanda del VALLE AVELLANEDA de ARGAÑARAZ, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, a la citada docente en el cargo de maestra ayudante de enseñanza práctica titular, desde el 26 de julio al 9 de agosto de 1971, por haberse desempeñado como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1474. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1045|71, a la señora Beatriz María LONGO de ILLESCAS, profesora titular de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 5 de Capital Federal, "María de los Remedios de San Martín".

2º—De forma.

DISPOSICION Nº 1475. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 1º de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 647|71, al señor Arnaldo Manuel MILANI, profesor titular en 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 30 de Capital Federal, "Norberto Piñero".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1477. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 900|66 al señor Aníbal Ambrosio COLOMBANI,

2º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 2137|64, al señor Aníbal Ambrosio COLOMBANI, maestro de enseñanza práctica doble cargo titular, de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, "Ing. César Cipolletti" deberá considerarse desde el 10 de noviembre de 1965 al 27 de abril de 1969.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1480. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 1069|71, a la señora Sara GOMEZ de SCAGLIOTTI, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, de la ENET Nº 2 de San Fernando, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1481. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 30 de junio de 1970, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. Nº 220|70, al señor Carlos Alberto STARKER, ayudante técnico de trabajos prácticos interino, de la ENET Nº 28 de Capital Federal, "República Francesa".

2º — Considérese al citado docente en el establecimiento y cargo de referencia, con licencia sin goce de haberes, amparado en los beneficios que otorga el Artículo 27 del Decreto 8567|61, desde el 1º de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1971.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1487. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Limítase al 21 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 810|71, a la señora María Susana Marta TO-

RRADO de MARCUZZI profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Santa Fe, "Dr. Nicolás Avellaneda".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, a la citada docente, en 4 horas de cátedra titulares, en la ENET Nº 6 de Santa Fe, "María Isabel Couralt", a partir del 22 de setiembre de 1971, mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1491. — Buenos Aires, 27|10|1971.

1º — Prorrógase al 2 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1041|71, al señor Oscar Fernando FERREIRA, preceptor interino en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1504. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 10 de la Ley número 18.164 prorrogada por la Nº 18.933, a la señora Mabel Elcira DETANTI de RAMELLA, profesora titular de 4 horas de cátedra de la ENET Nº 16 de Capital Federal "España", a partir del 16 de marzo de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en la misma escuela.

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1505. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Art. 10 de la Ley 18.614 prorrogada por la 18.933, de acuerdo al siguiente detalle:

CARZOLIO de ROSSI, María Inés; profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 16 de Capital Federal "España", del 16 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en el mismo establecimiento.

CARZOLIO de ROSSI, María Inés; profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Avellaneda, Bs. As., "José Hernández", desde el 2 de setiembre de 1971, mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial en la ENET Nº 16 de Capital Federal "España".

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de las licencias acordadas.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1506. — Buenos Ai-

1º — Limítase al 5 de marzo de 1969, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1713|62, al señor José LOPRESTI, profesor titular en 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — Concédese licencia sin goce de sueldo en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente, en 6 horas de cátedra titulares y 1 hora de cátedra interina, a partir del 6 de marzo de 1969, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento.

3º — Concédese al citado docente licencia sin sueldo en 4 horas de cátedra titulares a partir del 1º de octubre de 1970, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mencionado establecimiento.

4º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 1507. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. Nº 121|68, al señor Joaquín ALVAREZ, profesor titular de 18 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Laboulaye, Córdoba.

2º — Concédese licencia sin goce de

haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente en 12 horas titulares y 4 horas interinas de la ENET Nº 1 de Laboulaye, Córdoba, a partir del 1º de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como director interino en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1509. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 30 de junio de 1968, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. número 688|67, al señor Pedro Guillermo CARBONE, profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Florida, Bs. As., "Gral. Martín Güemes".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, al citado docente, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, en 6 horas de cátedra titulares en la ENET Nº 35 de Capital Federal, "Ing. Eduardo Latzina", a partir del 22 de marzo de 1971, mientras se desempeñe como vicedirector interino en la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. Aires, "Ing. Emilio Mitre".

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 337 — 22 DE MAYO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 259. — Buenos Aires, 15|5|72.

VISTO: El plan de actividades que encara este Consejo, relacionado con aspectos que hacen al reordenamiento y racionalización de los servicios educativos zonales; y

CONSIDERANDO Que dicho reordenamiento alcanza a las plantas funcionales de los establecimientos de su dependencia;

Que es conveniente ajustar los llamados a concurso para la cobertura de cargos de aquellos establecimientos afectados, a las conclusiones de los estudios que se realizan en tal sentido;

Por todo ello, de acuerdo con lo propuesto por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender la realización de los siguientes llamados a concurso, que fueron dispuestos por las resoluciones que en cada caso se indican:

a) **Por Resolución Nº 4485|72.**
ENET Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires): 1 cargo de Director.

b) **Por Resolución Nº 4486|72.**

ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes): 1 cargo de Director.
ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes): 1 cargo de Director; 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.
ENET Nº 1 de Monte Caseros (Corrientes): 1 cargo de Director.

c) **Por Resolución Nº 4487|72.**

ENET Nº 1 de Tinogasta (Catamarca): 1 cargo de Director.
ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba): 1 cargo de Vicedirector y 1 cargo de Regente de Cultura Técnica.
ENET Nº 1 de San Pedro (Jujuy): 1 cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — Notificar de esta Resolución a las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, Zona IV y Zona V, respectivamente, a los efectos correspondientes.

3º — Por Supervisión General Pedagógica, se arbitrarán las medidas tendientes a concretar el proyecto de fusión de los establecimientos a que se refiere la presente, de conformidad con el estudio que obra en estos actuados, realizado por el Servicio competente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 220. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Autorizar a la Asociación Para la Lucha Contra la Parálisis Infantil —ALPI—, a realizar, mediante la colocación de alcancías, una colecta entre el alumnado de los establecimientos dependientes de este organismo, sitos en esta Capital. Dicha colecta se llevará a cabo entre los días 11 y 20 del mes de setiembre del corriente año.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 221. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Autorizar a la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico —APANE—, para que realice su colecta anual entre los alumnos de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Suspéndese algunos llamados a concurso. Autorizaciones 429-430

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Aceptación de donaciones ofrecidas por la (OIT). Determínase la jurisdicción a la cual pertenecerá la ENET Nº 1 de Las Palmas (Chaco) 431

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 272. Modifícase el régimen jurisdiccional aprobado por Resolución número 697|70. Desestimación 431-439

CONTROL DE GESTION

Comunicado 439

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones Ley 17805. Disponibilidades. Traslados. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Limitación de servicios. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista. Licencias 439-452

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 4815. — Buenos Aires, 27|3|72.

VISTO: El expediente Nº 9151|71, en el que obra la protocolización del acto de traspaso de la propiedad de elementos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado por el suscripto y el señor Miguel ALBORNOZ, Representante Residente de Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO: Que corresponde aceptar dichos bienes procediendo a registrarlos como parte integrante del patrimonio de este organismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar los elementos cedidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyas características, valor y destino actual se detallan a continuación:

ENET Nº 1 "Otto Krause", Capital:

1 Ranuradora perforadora 50 cm. STEWO/HF	u$s	397.—
ENET Nº 15 "Maipú", Capital:		
1 Máquina OFFSET impresora RAMADASTAR	u$s	3.365.—
ENET Nº 15 "Maipú", Capital:		
1 Máquina super electrónica OFFSET RAVENA DIN A 3	u$s	446.—
Serv. Asistencia y Coop. Técnica:		
1 Máquina de escribir eléctrica IBM 715 - Nº 0319002	u$s	522.—
	u$s	4.730.—

2º — Por Supervisión Financiera y Contable regístrense los precitados elementos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4799. — Buenos Aires, 24|3|72.

1º — Determínase que la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Palmas (Chaco), se hallará bajo la jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente —Zona IV—.

2º — De forma.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

C I R C U L A R Nº 2 7 2

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972
Referente: Envío Movimiento Altas y Bajas (Form. 935) - Julio|1972.

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, con motivo de incorporarse en la planilla de **sueldos generales del mes de julio** próximo, las mejoras salariales acordadas a partir del 1º de abril y 1º de mayo del año en curso y, asimismo procederse a

modificar el valor del aporte individual a favor de la CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS, no se tomarán MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS (Form. 935) en dicho mes.

1. MEJORAS SALARIALES:

1.1 SALARIO VITAL:

Decreto 2335|72: Modifica a partir del 1-IV-1972, las asignaciones familiares en la forma siguiente:

Asignación por hijo	$ 60.—
„ „ familia numerosa	$ 25.—
„ „ escolaridad primaria	$ 30.—
„ „ escolaridad media y superior	$ 50.—

1.2 DOCENTES:

Decreto 2460|72: Fija, a contar del 1-V-1972, el valor del índice 1 = 14,40.

1.3 ADMINISTRATIVOS:

Decreto 2460|72: Establece que, a partir del 1-V-1972, se incrementarán las retribuciones por personal en un quince (15 %) por ciento. Por otra parte, por medio del artículo 8º del mencionado decreto, se indica que la "COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO" determinará los nuevos importes de las escalas salariales y adicionales aplicando los porcentajes y normas establecidas en el aludido decreto.

1.4 ESCALA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Vigente desde el 1-V-1972, Decreto 2460|72, Art. 4º.

Horario semanal	1 a 10 años	11 a 20 años	21 a 30 años
35 o más	6,90	5,75	4,60
25	5,50	4,60	3,70
17,30	4,15	3,45	2,75
15	3,45	2,90	2,30

La escala precedente está referida a cada año de servicio y en todos los casos también debe adicionársele el cuatro (4 ‰) por mil de las remuneraciones, con exclusión de las correspondiente asignaciones familiares.

1.5 ADICIONAL POR TITULO:

Bonificaciones vigentes a partir del 1-V-1972, por aplicación del artículo 1º del Decreto 2460|72, modificatorio del similar 6339|71.

	anterior		actual	
Universitario de	$ 200.—	a	$ 230.—	(10 %)
Universitario de	$ 120.—	a	$ 138.—	(6 %)
Universitario de	$ 45.—	a	$ 52.—	
Secundario de	$ 35.—	a	$ 40.—	
Mínimo 3 años	$ 19.—	a	$ 22.—	
Mínimo 3 meses	$ 13.—	a	$ 15.—	

2. **APORTE INDIVIDUAL A FAVOR DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO:**

De acuerdo a lo oportunamente establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en la Ley 19032 del 13|5|71, se procederá a modificar el descuento que se practica al personal en concepto de aporte jubilatorio toda vez que, a partir del 1º-IV-1972 ha quedado fijado en el siete (7 %) por ciento mensual.

Por medio del SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS se procederá, en forma automática, a la actualización del importe mensual a descontar, como así también al descuento de los importes no ingresados por los meses de abril a junio del corriente año.

DECRETO Nº 2335. — Buenos Aires, 25|4|72.

VISTO: La Ley Nº 18.017, de asignaciones familiares; y

CONSIDERANDO: Que el régimen de asignaciones familiares propende, básicamente, a cubrir las cargas económicas suplementarias de trabajador con familia a su cargo, por lo que, para cumplir su objetivo, la cuantía de las prestaciones debe estar adecuada a la realidad económica actual,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Elévanse los montos de las prestaciones previstas por la ley 18.017, que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por hijo	$ 60.—
Asignación por familia numerosa	„ 25.—
Asignación por escolaridad primaria	„ 30.—
Asignación por escolaridad media y superior	„ 50.—

Los montos fijados precedentemente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del decreto 2.094/70.

Art. 2º — Los aumentos dispuestos en el artículo anterior regirán a partir del 1º de abril de 1972.

Art. 3º — De forma.

LEY Nº 19.599. — Buenos Aires, 27|4|72.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso k), el siguiente:

k) Asignación anual complementaria de vacaciones.

Art. 2º — Agrégase a la ley 18.017, como artículo 8 ter., el siguiente:

Artículo 8 ter. — La asignación anual complementaria de vacaciones consistirá en la duplicación de los montos que el trabajador tuviere derecho a percibir durante el mes de enero de cada año en concepto de las asignaciones previstas por la presente ley, con excepción de las por matrimonio, maternidad, nacimiento de hijo, adopción y de ayuda escolar primaria.

Atr. 3º — De forma.

Decreto Nº 2460. — Buenos Aires, 28|4|72.

VISTO: La política salarial prevista para el año 1972 para el personal del Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO: Que dicha política determinaba que los aumentos de remuneraciones se cumplirían en dos etapas, cuyas fechas de vigencia eran el 1º de enero y el 1º de julio del corriente año.

Que cumplida la primera etapa, el análisis de la actual coyuntura económica aconseja anticipar la fecha de vigencia del aumento prevista originalmente en el 1º de julio, y encuadrar su monto dentro de las nuevas pautas salariales.

Que tal medida responde a la Política Nacional Nº 11 aprobada por Decreto Nº 46, del 17 de junio de 1970.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Increméntanse en un quince por ciento (15 %) los importes de las retribuciones y adicionales, establecidos con vigencia desde el 1º de enero de 1972, por los Decretos Nros. 6.338|71, 6.339|71, 6.770|71, 1.603|72 y 1.804|72 y los fijados en el Decreto Nº 1.247|72, y derónganse los previstos en dichos actos de gobierno para regir a partir del 1º de julio de 1972.

Los importes resultantes con centavos se redondearán a la unidad peso ($) más próxima, y en caso de igualdad, a la mayor.

Art. 2º — Los aumentos resultantes del artículo 1º se liquidarán por los conceptos y en las condiciones establecidas en los decretos citados en el mismo.

Art. 3º — Las retribuciones del personal docente comprendido en el artículo 6º del Decreto Nº 6.338|71 se liquidarán de acuerdo al índice 1 igual a $ 14,40

Art. 4º — Reemplázase la escala establecida en el Anexo IV del Decreto Nº 2.932|70 y la fijada por el artículo 2º —Apartado I y V— del Decreto número 1.546|71 por la siguiente:

HORARIO SEMANAL	1 a 10 años	11 a 20 años	21 a 30 años
35 horas o más	6,90	5,75	4,60
25 horas	5,50	4,60	3,70
17.30 horas	4,15	3,45	2,75
15 horas	3,45	2,90	2,30

Art. 5º — Reemplázase el Anexo I B del Decreto Nº 6338|71, por el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — Las retribuciones del personal contratado, que cumpla un horario semanal no inferior a Treinta y Cinco (35) horas, serán reajustadas en la suma necesaria para que sus montos queden incrementados en un Treinta y Dos por ciento (32 %) respecto de los vigentes al 31 de diciembre de 1971, con una retribución mínima de Quinientos Dieciocho pesos ($ 518.—).

Art. 7º — Los incrementos, remuneraciones y adicionales establecidos por el presente decreto regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por ley 18.753, determinará los importes de las escalas salariales y de los adicionales aplicando los porcentajes y normas establecidos en los artículos precedentes y los comunicará a las respectivas jurisdicciones y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 9º — Los organismos no incluidos en el presente decreto elevarán los respectivos proyectos de ajuste, siguiendo los criterios resultantes del presente, a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

En todos los casos las mejoras regirán a partir del 1º de mayo de 1972.

Art. 10. — De forma.

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"

CLASE C - GRUPO Ia

Años	Importes
1	138
2	221
3	304
4	386
5	469
6	552
7	621
8	690
9	759
10	828
11	883
12	938
13	994
14	1.049
15	1.104
16	1.132
17	1.159
18	1.187
19	1.214
20	1.242
21	1.270
22	1.297
23	1.325
24	1.352
25	1.380
26	1.408
27	1.435
28	1.463
29	1.490
30	1.518

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
(Decreto Nº 9.530/58)

CLASE GRUPO Y REMUNERACION - 1º/5/72

HORARIO 45 HORAS SEMANALES

J — I	4.221
J — II	3.694
J — III	3.157
J — IV	2.355
J — V	1.863
J — VI	1.579

HORARIO 40 HORAS SEMANALES

J — VII	1.201
J — VIII	994
J — IX	828
C — Ia	1.455

HORARIO 35 HORAS SEMANALES

B — I	741
B — II	708
B — III	621
B — IV	598
B — V	564
B — VI	552
B — VII	529
B — VIII	518
C — I	782
C — II	703
C — III	633
D — I	552
D — II	541
D — III	523
D — IV	518
E — I	633
E — II	581
E — III	541
E — IV	518
F — I	581
F — II	546
F — III	518

HORARIO 25 HORAS SEMANALES

D — IX	434
D — X	415

HORARIO 17,30 HORAS SEMANALES

B — IX	444
B — X	427
B — XI	374
B — XII	360
B — XIII	335
B — XIV	327
B — XV	313
B — XVI	308
C — IV	470
C — V	422
C — VI	380
D — XIII	332
D — XIV	325
D — XV	313
D — XVI	308

HORARIO 15 HORAS SEMANALES

D — XXI	273
D — XXII	259
F — XIII	259

SUB GRUPOS

17 años	407
16 años	366
15 años	324
14 años	283

NOTA: En virtud de lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 2460/72 y lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 6338/71, el incremento resultante se sumará a los conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica" y "Bonificación Especial", según corresponda.

RESOLUCION Nº 4. — Buenos Aires, 27|3|72.

VISTO: Que por Decreto Nº 1150|72 se ha integrado el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que ello impone la modificación del Régimen Jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 697|70 de fecha 29 de mayo de 1970.

Que atento a lo propuesto por la Supervisión Financiera y Contable y las facultades que acuerda el artículo 60 de la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET, serán autorizadas y aprobadas, conforme a los siguientes montos y conceptos:

CONTRATACIONES DIRECTAS

Autorización	Aprobación
Hasta mil pesos ($ 1.000.—)	
Jefe División Registraciones y Liquidaciones.	Jefe de Supervisión Financiera y Contable.
Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ART. 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta veinte mil pesos ($ 20.000.—)	
Jefe División Registraciones y Liquidaciones.	Jefe de Supervisión Financiera y Contable.
Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ART. 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta treinta mil pesos ($ 30.000.—)	
Jefe de Supervisión Financiera y Contable.	Presidente del CONET.
Hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000.-)	
Presidente del CONET.	Consejo Nacional de Educación Técnica.
Más de cincuenta mil pesos (50.000.-)	
Consejo Nacional de Educación Técnica.	Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas conforme a las normas que establece la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6.900|63) y Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Supervisión Financiera y Contable.

3º — Dejar sin efecto toda otra Resolución anterior que se oponga a la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3990. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la firma BARTOS y Cía. S. R. L., en lo referente al reconocimiento de los mayores costos que resulten de la ejecución de los trabajos previstos en la Declaración de Oficio Nº 1 de la Licitación Pública Nº 1024|70, obra primera etapa del edificio para la ENET Nº 1 "Ingeniero Rogelio Boero" de San Juan (ciudad).

2º — Dejar aclarado que el Contrato de Locación de Obra Nº 27 CONET-BID 71, celebrado entre el Consejo Nacional y la firma BARTOS y Cía. S. R. L., incluye los trabajos de la Declaración de Oficio Nº 1, manteniéndose el monto fijo e inamovible de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 983.758,62), en un todo de acuerdo con el artículo 2º del Contrato de Locación de Obra Nº 27 CONET-BID 71.

3º — De forma.

CONTROL DE GESTION

COMUNICADO

Se comunica que se suspenderá el funcionamiento de los consultorios habilitados en la Unidad Operativa "B" a partir del 29/5/72, como así también el desarrollo de las restantes actividades relativas al cumplimiento de los programas de fiscalización médica asignados para su ejecución a la aludida Unidad Operativa.

Por lo tanto, las tareas de referencia serán desarrolladas por intermedio de los servicios que funcionan en Belgrano 666, Capital Federal, como así la de los pedidos de fiscalización medica a domicilio deberán solicitarse por intermedio de los teléfonos 30-5373/5212 5805/6920 en el horario de 8 a 15 hs.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES LEY 17.805

RESOLUCION Nº 4.826. Buenos Aires, 27|3|72.

Visto el expediente Nº 9660|69 y correspondes. Nros. 204|70 y 1370|69, por los cuales se tramitan actuaciones referentes al pedido de confirmación formulado por el señor René Ramón PEREZ ALBARRACIN de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan "Ingeniero Rogelio Boero"; y

Considerando: Que de acuerdo con lo expuesto por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— a fs. 21, en su oportunidad no se tuvo en cuenta que el recurrente, entre otras asignaturas, solicitaba confirmación en dos horas de Tecnología en 2º año.

Que conforme lo disuesto en el Decreto Nº 8.188|59 el título que posee el docente tiene carácter habilitante para el desempeño de esa asingatura.

Que como consecuencia de ello, el señor PEREZ ALBARRACIN reúne los requisitos que fija la Ley 17.805 en su artículo 3º.

Por ello; teniendo en cuenta los informes obrantes en los presentes actuados; y de conformidad con el dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—.

El Presidente del Consejo Nacional de Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar al pedido de reconsideración y confirmar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Juan "Ingeniero Rogelio Boero", al señor René Ramón PEREZ ALBARRACIN, en dos horas de Tecnología en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 107. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1972 al señor Antonino BONFORTE, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Cultura en 7º año, 1ª división, especialidad Maestros Mayores de Obras, turno noche en la ENET Nº 18 de la Capital Federal "José Antonio Alvarez de Condarco".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 108. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1972 al señor Ramón Arturo RODRIGUEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, una (1) hora de Proyecto en 7º año, 1ª división, especialidad Maestros Mayores de Obras, turno noche, en la ENET número 18 de la Capital Federal "José Alvarez de Condarco".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras areas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 109. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1972, al señor Enrique Luis COROMINAS, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Cálculo de Estructuras en 7º año, 1ª división, especialidad Maestros Mayores de Obras, turno noche, en la ENET Nº 18 de la Capital Federal "José Antonio Alvarez de Condarco".

2º — El derecho a la percepción de haberes y al monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 236. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Que la señora Elida Martha KELLY de YELPO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", seis horas (3-3) de Educación Física agrupadas sin especificación del año y div. de acuerdo con la Resolución Nº 626 del 16 de mayo de 1968; debiendo cesar al propio tiempo con igual número de horas y asignatura en 1º año P.F. y 1º año P. C., ambas turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 206. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señora María Isabel LEO de FERREYRA y la señorita Stella Maris REVERT, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de la Capital Federal "Osvaldo Magnasco", y

dos horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Curso Administración de Empresas—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 113 — Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 27 de marzo de 1972 y por el presente período lectivo, a la señorita Dionisia BRITOS (M. I. Nº 3.598.748), titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas en el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 114 — Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 15 de marzo de 1972 y por el presente período lectivo, a la señorita Beatriz Josefina del Socorro REYNA CORVALAN, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Córdoba (ciudad) "Doctor Amadeo Sabattini, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 139 — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 14 de julio de 1971 y hasta el 8 de enero de 1972 y desde el 15 de marzo al 31 de mayo de 1972, al señor Carlos Alberto CELLA, profesor titular de doce (12) de cátedra, en la ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires) "Vicente Pereda", por estar comprendido en las normas establedas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 115 — Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Limitar los servicios de la señora Felisa Manuela RIVAS de PIETROBELLI en la totalidad de la tarea en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De fomra.

RESOLUCION Nº 116 — Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Limitar los servicios de los señores Emilio RODRIGUEZ y Toribio MENDOZA en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. — Buenos Aires 26|4|72.

1º — Limitar los servicios del señor Pablo Nicanor GEROMINI en la totalidad de la tarea en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 137 — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Limitar los servicios de la señora Martina MOSCA de DE ANTONIS en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 235 — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4679 del 6 de marzo de 1972, mediante la cual se trasladó al señor Arnaldo Italo Manuel MILANI a la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ingeniero Luis A. Huergo"; entre otras tareas como profesor de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división "Eléctrica" —Ciclo Superior—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Materiales de la Construcción en 1º año 1ª división —Ciclo Superior— "Construcciones", turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 252 — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa por el señor Claudio ZALAZAR a quien revista en la ENET Nº 1 de Metan (Salta).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 253. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Vicente EMMA, quien revista en la ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba) "Ambrosio Olmos".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del Establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 254. Buenos Aires, 15|5|1972.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa, solicitada por los señores Luis CARDIN y José Zenobio GRANDE, quienes revistan en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente a los mencionados docentes de que deberán iniciar de inmediato a los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar sus renuncias condicionadas al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este réimen la Dirección del establecimiento procederá a extender los respectivos certificados de cesación de servicios.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 103. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3902|72 por la que se limitó, el 31 de diciembre de 1971, los servicios prestados por la señorita Sara Carmen GAVAZZO en la totalidad de la tarea en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 110. Buenos Aires, 26|4|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

OLIVELLO, Rubén Angel; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Elementos y Dibujo de Máquinas en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. M. Belgrano".

LEON FEIT, Marta Elena; a partir del 16 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 13ª división y dos (2) horas de Francés en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de Córdoba "Amadeo Sabattini".

D'AMBROSIO, Rafael Rolando; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Bs. As.) "Mariano Moreno".

BATTISTESSA, Rodolfo; a partir del 3 de marzo de 1972, ocho (4-4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, divisiones 3ª y 5ª respectivamente y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de

Madera en 5º año, 2ª división en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

ECHEVESTE, Elbio Juan; a partir del 23 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Química en 1º año, 3ª división en la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 136. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8620|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

ANCIAUME, Sara María; a partir del 3 de marzo de 1972, titular de seis (3-3) horas de Inglés en 1º y 2º año, divisiones 2ª y 1ª respectivamente y tres (3) horas interinas de la misma asignatura en la ENET Nº 1 de Neochea (Bs. As.) "Gral. Mariano Necochea".

PONZO, José Luis; a partir del 15 de marzo de 1972, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica interino en la ENET Nº 35 de la Capital Federal "Ing. Eduardo Latzina".

JUAREZ, Osvaldo; a partir del 14 de enero de 1972, once (3-3-3-2) horas de Biología e Higiene en 2º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de La Banda (Santiago del Estero) "Ing. Santiago Barabino".

MOLINA, Julio César; a partir del 3 de marzo de 1972, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 1º año, divisiones 3ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires" e interino de ocho (4-4) horas de Física en 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente y cuatro hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Morón (Bs. As. "Chacabuco".

PEREZ de FRETTI, Silvia Veneranda; a partir del 22 de marzo de 1972, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Formosa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 147. — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimiento que en cada caso se determina;

ABATECOLA de VOGEL, Ana María; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase D Grupo X en el Instituto Superior del Profesorado Técnico (Expediente Nº 2139|72).

CAMPO REY, Manuel; a paritr del 4 de abril de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 23 de la Capital Federal "Casal Calviño". (Expte. Nº 3161|72).

LAINE, Jorge Arturo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de una (1) hora de Tecnología Eléctrica en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Berisso (Bs. As.) "Ing. Emilio Rebuelto". (Expte. Nº 2789|72).

MACCIO, Norberto Luis; a partir del 29 de febrero de 1972, en un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 5 de La Plata (Bs. As.). (Expte. Nº 2286|72).

TODARO, Anunciado José; a partir del 1º de febrero de 1972, titular de seis (3-3) horas de Física Química en 2º año, divs. 2ª y 3ª respectivamente y dos (2) horas de Calefacción en 4º año, 2ª división en 1ª ENET Nº 18 de la Capital Federal "José A. Alvarez Condarco" (Expte. Nº 2033|72).

SOBRERO, Luís Felipe; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Nicolás Savio" (Expte. Nº 3075|72).

FRANCO, Marcelo Alberto; a partir del 20 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 1 de Villa Angel (Chaco). (Expte. Nº 2595|72).

PIEROTTI de CASTILLO, Catalina; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Inglés en 4º año, división 170 en la ENET Nº 2 de Córdoba "Ing. Carlos A. Cassaffousth". (Expte. Nº 1986|72).

DA COSTA, Marcelo José; a partir del 6 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Bs. As.) "Ing. Angel Gallardo" (Expte. Nº 1999|72).

FRANCIONE, Carlos Natalio; a partir del 3 de abril de 1972, titular de dos (2) horas de Tecnología II en 3º año, 3ª división en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 2910|72).

CERRUTI, Julián Antonio; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 6º año 1ª división en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause" (Expte. Nº 2243|72).

CARBAJAL, Deonaldo Ricardo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, única div. en la ENET Nº 1 de Gálvez (Santa Fe) "Hipólito Yrigoyen) (Expte. Nº 2106|72).

ABRAHAM, Carlos Fernando; a partir del 13 de marzo de 1972, en un (1) cargo clase F, Grupo III en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano" (Expte. Nº 1992|72).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 4853. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 3 de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ESPECHE, Norma; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

FLORES, Marta Inés; titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno vespertino —Ciclo Práctico Confección del Vestido—.

FUMAROLA, Elena; titular —entre otras— de dos horas de Biología en 1º año, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas— y tres horas de Matemática en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Biología y tres horas de Matemáticas, ambas en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

ARNEDO de FILIPPI, Sara Josefina; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

ARCURI de ROGER, Rosa Inés; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

SARQUIS, Elisa; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4.854. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

COPPIZ, Mario Fidel; titular de dos horas de Organización y Control Industrial en 4º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 6ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

DOMINGUEZ, Rodolfo Mariano; ti-

tular de tres horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 5º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Metalurgia en 2º año, 6ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, turno noche.

FERRANDO, Rubén Oscar; titular de cuatro horas de Termodinámica en 5º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año, 6ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, turno noche.

FORCHINO, Nelson Antonio; titular de seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Matemática Aplicada en 1º año, 12ª y 13ª divisiones, ambas —Curso Nocturno para Formación de Operarios— 'Mecánico de Automotores", turno noche.

GAITAN, Policarpo Francisco; titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 7ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología III, en 3º año, 6ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

PALANDRI, Pedro Lorenzo; titular de cuatro horas de Electrotecnia en 5º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 6ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

SPAGNUOLO, Amílcar Jorge; titular de cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año, 9ª división "Automotores", turno tarde.

TAPARELLI, Juan Carlos; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores en 4º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas,, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 13ª división —Curso Nocturno para Formación de Operarios— "Mecánico de Automotores".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4855. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BADIOLI, Orestes Plácido; titular de dos horas en disponibilidad por Resolución 785|67; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial II, en 6º año 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno vespertino.

BLANCO, Carlos Lucas; titular de dos horas en disponibilidad por Resolución 85|68; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Legislación del Trabajo en 6º año, 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno vespertino.

BRUSCHI, José Arturo; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 6º año, 2ª división —Ciclo Superior— 'Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 5º año, 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno vespertino.

COSTA, José Luis; titular de seis horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 6º año, 2ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Loboratorio de Ensayos Industriales (3—3) en 6º año, 1ª división, turno mañana y 6º año, 2ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Superior— "Electromecánica".

CHIMIENTI, Antonio Domingo; titular de cuatro horas de Máquinas y Ele-

mentos de Transportes y cuatro horas de Máquinas Térmicas, ambas en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana y dos horas en disponibilidad por Resolución 1022|67; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrónica Industrial, cuatro horas de Instalaciones Eléctricas y tres horas de Instalaciones Industriales, todas en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana.

FINOCCHIARO, José; titular de tres horas de Electrónica Industrial y cinco horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas, ambas en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Instalaciones Eléctricas y cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, ambas en 6º año, 3ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno vespertino.

RIVERA, Angel Robustiano; titular de seis horas de Proyecto, Unidades e Instalaiones Industriales en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y tres horas de Instalaciones Industriales, ambas en 6º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

SEGUI, Francisco Mariano; titular de dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Organización Industrial II, en 6º año, 1º división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana.

SINIGAGLIA, Roberto Natalio; titular de dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos y cuatro horas de Máquinas y Elementos de Transporte, ambas en 6º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Electrotecnia II, en 6º año, 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno vespertino.

SOLARI, Luis Ricardo; titular de cuatro horas de Tecnología III, en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", Turno mañana; cesará en ellas, ,pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4856. — Buenos Aires,27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de Concordia (Provincia de Entre Rios), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARREGUI, Anibal Diego; titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico— turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

LAPLACA, Adolfo Antonio; titular de seis horas de Matemática Aplicada (3-3) en 1º año, 8ª y 9ª divisiones —Curso Nocturno para Formación de Operarios— "Mecánica del Automotor", turno noche, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores y dos horas de Mantenimiento y Reparación de equipos, ambas en 3º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde y cuatro horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II y seis horas de Electrotecnia II, ambas en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Eletromecánica", turno mañana.

LUNA, Marcelo Ricardo; titular de cuatro horas de Física en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, ocho horas de Tecnología (6-2) en 1º año, 7ª división —Ciclo Nocturno Formación de Operarios—, turno noche y 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en doce horas de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª división y 3º año,

1ª división, ambas turno tarde y 4º año, 1ª división, turno noche, todas —Ciclo Básico.

MONTENEGRO, Froilán Alejandro; titular de cuatro horas de Termodinámica, cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales y cuatro horas de Dibujo de Máquinas, todas en 2º año 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana, cuatro horas de Matemática Aplicada y cuatro horas de Dibujo Técnico, ambas —Curso Nocturno de Formación de Operarios—, turno noche, en 2º año, 6ª división y 2º año, 5ª división "Mecánica del Automotor" y "Tornería Mecánica", respectivamente.

RODRIGUEZ, Abelardo; titular de cuatro horas de Tecnoloía en 1º año, 9ª división —Curso Nocturno Formación de Operarios— "Mecánica del Automotor", turno noche y cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas y tres horas de Equipos y Aparato para Maniobras y Transporte, ambas en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana.

RODRIGUEZ, Carlos Alberto; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 9ª división —Curso Nocturno Formación de Operarios— "Mecánica del Automotor", turno noche y cuatro horas de Mecánica Aplicada en los Mecanismos en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 4ª división y cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división —Ciclo Superior "Electromecánica", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4857. — Buenos Aires 27|3|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán, "Independencia Argentina", que a continuación se menciona en la tareas que en cada caso se determina;

BASCARY, Susana Gladys del Valle; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial— y 1º año 7ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, una hora de Historia y Geografía en 2º año, 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial— y una hora de Castellano en 2º año 1ª división —Ciclo de Práctica Comercial—, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Castellano en 2º año división —única— —Ciclo de Práctica Comercial—, turno tarde y 2º año, 2ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana—.

CORONEL de PEREYRA, Blanca; titular —entre otras— de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno tarde y 1º año división —única—, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (2-2-2) de Dibujo en 2º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones —Ciclo de Profesiones Femenina—, todas turno mañana.

CRUZ PRATS de ANDRES, Margarita; titular —entre otras— de una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda, ambas en 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año, división —única—, Ciclo de Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4858. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Modificar — a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de ENET Nº 1 de San Miguel de Tucumán "Independencia Argentina", que a continuación se menciona en las tareas que en cada coso se determina;

BOURGUIGNAN de FERRER, Renée María Luisa; titular —entre otras— de cuatro horas de Castellano en 1º año

4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 2º año 2ª división y dos horas de Geografía en 3º año 2ª división, ambas —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

CRUZ PRATS de ANDRES, Margarita Beatriz; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 1º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femenina—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia en 3º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana.

RIOS, Marta Elena; titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 1º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 3º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.

SIMESEN de ARAOZ, Hilda Mercedes; titular —entre otras— de dos horas de Educaión Democrática en 1º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educaion Democrática en 3º año, 4ª división —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 40. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista de diverso personal docente titular de la Esuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 de la Capital Federal "España", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BUONANOTTE, Irma Elsa; titular de dos horas de Dietética en 1º año, 6ª división —Curso Práctico de Cocina y Repostería—, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 3ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde.

CASTRO de ESCOBAR, Pastora Sara; titular de cuatro horas de Historia (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y dos horas de Historia en 3º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Historia (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, dos horas de Educación Democrática en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y dos horas de Historia en 3º año, 3ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno tarde.

CARZOLIO de ROSSI, María Inés; titular de una hora de Historia en 2º año, 6ª división, una hora de Educación Democrática en 1º año, 5ª división y una hora de Educación Democrática en 2º año, 6ª división, todas "Cosmetología, Peinados y Afines", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 3º año, 3ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde.

ECKMANN, María Luisa; titular de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno mañana y cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª división y 2º año, 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana.

FERNANDEZ de LOPEZ PRADO, Mercedes; titular de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básio—, turno mañana.

FINOCCHIETTI, Heydeé Nélida; titular de cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, turno mañana y dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico— y dos

horas de Geografía en 1º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

TESTI de ROMASANTA, Mabel; titular de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana y seis horas de Castellano (3-3) en 1º año, 4ª división y 2º año, 3ª división, ambas —Curso de Manualidades Femeninas—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3º año, 1ª división y 2º año, 1ª división y cuatro horas de Castellano en 1º año, 4ª división, todas —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1511. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Limítase al 8 de julio de 1969, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Dsposición D. P. Nº 71|69, al señor Donato DI PRIETO, profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, al citado docente en el cargo de vice-director titular de la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini" a partir del 1º de agosto de 1971 y mientras se desempeñe en cumplimiento de su contrato en la Oficina de Ejecución del Proyecto CONET—BID—.

3º — En caso de caducar el contrato que desempeña, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1512. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 10 de marzo de 1969, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. número 410|68, a la señora Milda Martha MUÑOZ de FEIGUIN clase "D", grupo XI, titular de la ENET Nº 3 de Santa Fe, Ciudad, "Gral. Manuel Belgrano".

2º — Limítase al 25 de diciembre de 1970, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 1373|70, a la citada agente en un cargo clase "D", grupo XI, titular en la ENET Nº 2 de Pergamino, Bs. Aires.

3º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, a la citada agente en la ENET Nº 2 de Pergamino, Bs. Aires, a partir del 25 de octubre de 1971, y mientras se desempeñe como secretaria suplente en el mismo establecimiento.

4º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 1522. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 19 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1345|71, al señor Roberto Francisco READ, preceptor interino en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1523. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1076|68, al señor Néstor Francisco LOPETEGUI, ayudante técnico de trabajos prácticos interino de la ENET Nº 1 de Bahía Blanca, Bs. Aires, "Ing. César Cipolletti".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1524. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1070|71, al señor José Alberto CHIARPOTTI, dos cargos de maestro de enseñanza práctica titular en ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1525. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 8 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 522|71, al señor Carlos Arturo PAPE, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 6

de Rosario, Santa Fe, "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1526. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 20 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1179|71, al señor Jorge Enrique ETCHECHOURY, jefe de trabajos prácticos interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1527. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 31 de enero de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1065|71, al señor Marcos KUPERVASER, profesor titular de 13 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1528. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 4 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 865|71, al señor Orlando BARTOLETTI, profesor interino de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Chascomús, Bs. Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1529. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 15 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1165|71, a la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI, profesora titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 8 de Capital Federal, "Paula A. de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1530. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 20 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1251|71, a le señorita Mirta Cristina FORESSI, prosecretaria interina en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1531. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 6 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1038|71, al señor Ramón Antonio RUIZ de la VEGA, preceptor interino en la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As., "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1532. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 1380|71, a la señora Blanca Margarita ZINNI de GRIGERA profesora titular de 12 horas de cátedra de la ENET Nº 2 de Pergamino, Bs. Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1534. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 7|71, a la señora Rosa Antonieta LEONE de FRANCO, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Capital Federal, "María S. de Thompson".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1535. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 26 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1296|71, a la señorita Clelia Mercedes GARCIA BARDI llase "D", grupo XI, titular de la ENET Nº 1 de Tandil, "Ing. Felipe Senillosa".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1536. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1233|71, al señor Alvaro LASUNCION, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 13 de Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1537. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 23 de setiembre de

1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1316|71, al señor Osvaldo Antonio PEDETTA, profesor titular en 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Córdoba, "Ing. Carlos Cassaffousth".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1538. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 22 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 713|71, a la señora Hilda Azucena MARTINEZ de SUCRE de PACIAROTTI, profesora interina de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Avellaneda, Bs. As., "José Hernández".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1539. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 19 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1218|71, al señor Rodolfo Edgardo MAZZONI, preceptor interino en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1540. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada por Disposición Nº 1254|71, a la señora Lilia Beatriz VILLANOVA de DE LA PLAZA, profesora interina en 3 horas de cátedra en la ENET número 1 de Luján, Bs. Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1542. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Establecer que la limitación efectuada mediante Disposición número 1245|71, de la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 729|71, a la señorita Elisa Dolores RICCOMI, profesora titular en la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín", deberá considerarse en el cargo de profesora titular de 6 horas de cátedra.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1543. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 12 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 332|68, al señor Juan Samuel LUJAN, preceptor titular de la ENET Nº 30 de Capital Federal, "Norberto Piñero".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1544. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 1239|71, a la señora Lilia Noemí VENINI de IRRAZABAL, pofesora titular de 3 horas de cátedra de la ENET número 1 de San Martín, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1545. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 713|71, al señor Pedro Alberto SALA, preceptor interino de la ENET Nº 5 de Rosario, Santa Fe, "Ovidio Lagos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1546. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 5 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1083|71, al señor Eduardo Mario TATCHE, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Témperley, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1547. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Prorrógase al 23 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1155|71, a la señora Eugenia Clementina BEGUE de RANEA, profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de San Juan.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1548. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes,

acordada mediante Disposición Nº 600|71, a la señora Mabel PRESTINI de ARMELLA, profesora titular de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1549. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 910|71, al señor Humberto Fernando PEREZ GARDIN, preceptor interino en la ENET Nº 4 de La Plata, Buenos Aires, "Juan Bautista Alberdi".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1550. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 982|71 y limitada por Disposición Nº 1249|71, debe considerarse en la ENET Nº 4 de Avellaneda, Buenos Aires.

2º — Limítase al 5 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 776|71, al señor Rodolfo Eugenio DEGANUTTI, profesor titular de 4 horas de cáatedra en la ENET Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires, "Industrias Químicas".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1551. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1040|71, al señor Augusto Segundo CHAINE, en dos cargos de maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1552. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 15 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1040|71, al señor Adolfo Heriberto PUJADA, jefe general de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nogués".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1553. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 14 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1090|71, al señor Osvaldo Domingo BRUSCO, maestro de enseñanza práctica titular (turno mañana) en la ENET Nº 1 de Gálvez, Santa Fe, "Hipólito Yrigoyen".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1554. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 22 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 336|71, a la señora Marta Susana CICALE de VERA, profesora interina en 2 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de La Plata, Bs. Aires, "Laura R. Mitre de Mendonca".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1586. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 14 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. número 353|69, al señor Luis Humberto ROZZI, profesor titular de 14 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Cristóbal, Santa Fe, "Tambor de Tacuarí".

2º — Considérese al recurrente en las horas y establecimiento de referencia, en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, a partir del 13 de setiembre de 1971, mientras se desempeñe como vicedirector interino en el establecimiento citado.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 338 — 29 DE MAYO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 202. — Buenos Aires, 11|5|72.

VISTO: La Resolución Nº 2334|71 mediante la cual se fusionaron las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 "Almirante R. G. Fernández" y Nº 2 "Almirante Guillermo Brown", de Punta Alta (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que se hace necesario fijar la planta funcional del establecimiento, resultante de tal integración, de conformidad con las nuevas características acordadas al mismo en virtud de la resolución mencionada, así como el escalafón correspondiente;

Por ello y acorde con lo aconsejado por los organismos técnicos,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Clasificar como establecimiento de segunda categoría a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Almirante R. G. Fernández", de Punta Alta (Buenos Aires), de conformidad con la reglamentación del artículo 7º de la Ley Nº 14.473 —Para Enseñanza Técnica— (Punto II, inciso b).

2º — Fijar la siguiente planta funcional:

1 Director (2ª categoría).
1 Vicedirector (2ª categoría).
1 Regente de Cultura General (2ª categoría).
1 Jefe General de Enseñanza Práctica (2ª categoría).
1 Secretario (2ª categoría).
1 Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección).
12 Maestros de Enseñanza Práctica.

1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos.
1 Jefe de Preceptores.
7 Preceptores.

3º — Oportunamente se fijará la de personal administrativo y de maestranza del establecimiento, de conformidad con la 3ª etapa que habrá de ponerse en ejecución.

4º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 1059. — Buenos Aires, 9|5|72.

VISTO: Lo solicitado por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC);

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, a colocar estampillas en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con motivo de la Colecta Anual Callejera, a realizarse del 15 de agosto al 15 de setiembre de 1972.

2º — De forma

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

RESOLUCION Nº 3973. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — No hacer lugar al reconocimiento de intereses por mora de pago de Certificados de Obra y Mayores Costos, solicitado por la firma Ing. Julio Smith, por los trabajos realizados en la ENET Nº 29 de Capital Federal.

2º — De forma.

S U M A R I O

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Clasifícase como establecimiento de 2ª categoría a la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires). Autorízase a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer a colocar estampillas en los establecimientos educacionales dependientes, con motivo de la Colecta Anual Callejera, a realizarse del 15 de agosto al 15 de setiembre del corriente año. 453-454

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Reconocimiento de legítimo abono. Desestimaciones. Rescisión de contrato. 454-456

CONTROL DE GESTION

Resolución M. C. E. Nº 893|72. 456

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Disponibilidades. Limitaciones de servicios. Reajuste de tareas. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Cesantía por abandono de cargo. Sobreseimientos. Licencias. Renuncias. 456-468

RESOLUCION Nº 4817. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Reconocer de legítimo abono la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.270,80), por diferencia de CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 105,90) mensuales desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, sobre el alquiler básico mensual de TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 39,10), abonado por la locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento sin número de Perico del Carmen (Jujuy).

2º — El importe indicado en el apartado anterior deberá transferirse a la ENET Nº 1 de Perico del Carmen (Jujuy), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para ser abonado a la Sucesión de Luis Fidel ALDONATE, en su carácter de propietaria del referido inmueble.

3º — El gasto que demande su cumplimiento se imputará a: 40, 000, 089, 1, 2, 520, 01, 12, 1220, 022 del ejercicio 1972.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 4819. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma OMEGA S. C. p. A., por incumplimiento de entrega de los renglones Nros. 5 y 6 de la Orden de Compra Nº 8996, Licitación Pública Nº 1028, por un total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 36.540.—).

2º — Dar por perdida a la mencionada firma, la garantía de adjudicación sobre el monto no cumplido por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 7.308.—), intimándosela a ingresar dicha suma en la Tesorería de este organismo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiéndose perseguir su cobro con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4820. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma HORACIO MARCELO DISANTO, por incumplimiento de entrega del renglón Nº 35 de la Orden de Compra Nº 9006, Licitación Pública Nº 1028, por un total de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 94.500.—).

2º — Dar por perdida a la mencionada firma la garantía de adjudicación sobre el monto no cumplido, por la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 18.900.—), intimándosela a ingresar dicha suma en la Tesorería de este organismo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiéndose perseguir su cobro con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4821. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Rescindir el contrato celebrado con la firma INDALEO S. A. C. I. F., por incumplimiento de entrega del renglón Nº 27 de la Orden de Compra nú-

mero 8995, Licitación Pública Nº 1028, por un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 16.940.—).

2º — Dar por perdida a la mencionada firma la garantía de adjudicación sobre el monto no cumplido por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 3.388.—), intimándosela a ingresar dicha suma en la Tesorería de este organismo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiéndose perseguir su cobro con arreglo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION M. C. E. Nº 893. — Buenos Aires, 24|4|72.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente 2029|72 c|9507|71 c|2235|72 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; y considerando que los títulos de Auxiliar de Comercio, Bibliotecario y Licenciado en Psicología, reúnen las condiciones exigidas en el apartado V, incisos a), b) y d), respectivamente, de las normas complementarias del punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Nación (t. o. decreto Nº 14|64).

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Declarar bonificables en el Consejo Nacional de Educación Técnica, los títulos de Auxiliar de Comercio, Bibliotecario y Licenciado en Psicología, para el personal que se desempeña en tareas administrativas y de servicios auxiliares.

2º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 41. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1970-la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BERIZZO, Hugo Lucio; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año 7ª div. "Instaladores Electricistas", seis horas de Tecnología en 2º año 8ª div. "Torneros Mecánicos", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios y seis horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división "Mecánica" Ciclo Superior Nocturno, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Tecnología en 2º año, 9ª división "Torneros Mecánicos" y 2º año, 11ª división "Ajustadores Mecánicos y cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año, 14ª división "Instaladores Electricistas', todas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

BIANCO, José; titular de cuatro horas (2-2) de Cultura General en 1º año, 14ª división "Fresadores Mecánicos" y 1º año, 16ª división "Instaladores Electricistas", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y dos horas de Literatura en 1º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—; todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año, 13ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche, dos horas de Geografía en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana y dos horas de Literatura en 1º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde.

CASELLA, Luis José; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división y cuatro horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 3ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno— y cuatro horas de Física en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico Diurno—, ambas turno mañana.

CATERBON, Rodolfo Alberto; titular de once horas (4-4-3) de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno— y 2º año, 10ª división "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en siete horas (4-3) de Dibujo Técnico en 1º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno— y 2º año, 12ª división "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, todas turno noche y cuatro horas de Física en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana.

CERATTO, Modesto Jorge; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª división y cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 3ª división, ambas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (4-2) de Dibujo Técnico en 1º y 2º año, 11ª divisiones, ambas "Ajustadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y dos horas de Tecnología II en 3º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

COPPIZ, Mario Fidel; titular de siete horas (4-3) de Dibujo Técnico en 1º año, 6ª división "Fresado" y 1º año, 7ª división "Electricidad" ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en siete horas de Dibujo Técnico (4-3) en 1º año, 12ª división "Ajustadores Mecánicos" y 1º año, 14ª división "Instaladores Electricistas", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

CORSI, Luis Roy; titular de ocho horas (4-4) de Matemática en 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año, 11ª división "Ajustadores Mecánicos", Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y dos horas de Tecnología I, en 1º año, 4ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, ambas turno noche.

CHAQUI, Daniel; titular de seis horas de Tecnología en 1º año, 15ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 1º año, 14ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturno para Formación de Operarios—, turno noche.

D'AGOSTINO, Héctor Salvador; titular de seis horas de Tecnología en 2º año, 7ª división "Torneros Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Tecnología en 2º año, 8ª división "Torneros Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

DEL BARRO, José Luis; titular de seis horas (3-3) de Matemática Aplicada en 2º año, 3ª división "Ajuste" y 2º año, 1ª división "Tornería" y seis horas (4-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división "Tornería" y 2º año, 3ª división "Ajuste", todas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas (3-3) de Matemática Aplicada en

2º año, 10ª división "Ajustadores Mecánicos" y 2º año, 8ª división "Torneros Mecánicos" y seis horas (4-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 8ª división "Torneros Mecánicos" y 2º año, 10ª división "Ajustadores Mecánicos", todas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

FERNANDEZ, Francisco Cirstóbal; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div. "Tornería" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 2º año 9ª div. "Torneros Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

FIGURA, Pedro; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 3º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en 4 horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

GAMBA, Delfín Juan Emilio; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Tecnología III, en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

GARCIA, Raúl; titular de doce horas (6-6) de Tecnología en 2º año, 3ª división "Ajustadores Mecánicos" y 2º año, 4ª división "Fresado", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Tecnología en 2º año, 10ª división "Ajustadores Mecánicos" y 2º año, 12ª división "Fresadores Mecánicos", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

GUMA, Enrique Francisco Angel; titular de ocho horas de Tecnología en 2º año, 5ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y cuatro horas de Electrotecnia en 2º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Tecnología en 2º año, 13ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios— y cuatro horas de Electrotecnia en 1º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

JUAREZ, Lisandro Carlos; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª división, dos horas de Legislación del Trabajo y dos horas de Relaciones Humanas, ambas en 3º año, 3ª división, todas "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 3ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, dos horas de Educación Democrática y dos horas de Historia, ambas en 2º año, 7ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana.

KAPELLU, Hugo Arístides; titular de cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, 5ª división "Instaladores Electricistas" y tres horas de Matemática Aplicada en 2º año, 2ª división "Torneros Mecánicos", ambas —Cursos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos en 2º año, 13ª división "Instaladores Electricistas" y tres horas de Matemática Aplicada en 2º año, 9ª división "Torneros Mecánicos", ambas —Cursos Nocturno para Formación de Operarios—, turno noche.

LAURA, Domingo Olimpo; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 1º año, 16ª división "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 10ª división "Torneros Mecánicos", Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

LOUGHLIN, Carlos Pedro; titular de cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 4ª división "Fresado" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática Aplicada en 2º año, 12ª división "Fresa-

dores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

LUCERO, Celestino Daniel; titular de seis horas de Tecnología en 1º año 16ª div. "Instaladores Electricistas" y tres horas de Matemática Aplicada en 1º año 14ª div. "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año 9ª div. "Torneros Mecánicos", tres horas de Matemática Aplicada en 1º año 11ª div. "Ajustadores Mecánicos", ambas —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche y dos horas de Organización Industrial II, en 4º año 1ª div. —Ciclo Superior Nocturno— "Electricidad", turno noche en la ENET Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía".

MAC DONALD, Ulises Emilio Marcos; titular de dos horas de Cultura General en 2º año 1ª div. "Tornería" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 2º año 12ª div. "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

ROMEO, Rafael Fernando; titular de dos horas de Cultura General en 1º año 15ª div. "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Cultura General en 1º año 14ª div. "Instaladores Electricistas" —Cursos para Formación de Operarios—, turno noche.

SEVERIN, Ernesto Fernando; titular de cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 3ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

STRAVALACI, Carlos Manuel; titular de dos horas de Química en 4º año 1ª div. y dos horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 3ª div., ambas "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 4ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche y dos horas de Tecnología I, en 1º año 3ª div. "Mecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana.

VALESI, Roberto Ludovico Juan; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 1º año 16ª div. "Instaladores Electricistas" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática Aplicada en 1º año 13ª div. "Fresadores Mecánicos" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 43. — Buenos Aires, 12|4||72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento", la situación de revista del siguiente personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LLUBRAN, Fernando Emilio; titular de doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª, 2ª y 7ª divisiones y 2º año 8ª división, todas "Electromecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (3-3-3-3) en 1º año 1ª, 2ª, 7ª y 8ª divisiones, todas —Ciclo Básico—, turno mañana.

MAGRINI, Luis; titular de veinticuatro horas (3-3-3-3-3-3_3) de Educación Física en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, ambas "Construcciones Navales", 2º año 3ª división "Automotores", 2º año 6ª división "Mecánica", 3º año 3ª división "Automotores", 3º año 5ª división "Electricidad", 3º año 6ª división y 3º año 7ª división; cesará en ellas, pasando a revitsar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3_3_3-3-3) y asignatura en 1º año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, 2º año 3ª, 6ª, 7ª y 8ª divisiones y 3º año 2ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde.

TAULER, Jaime Alcides; titular de

doce horas (3_3_3-3) de Educación Física en 1° año 4ª y 5ª divisiones y 2° año 1ª división, todas "Mecánica" y 2° año 4ª división "Construcciones Navales"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1° año 4ª y 10ª divisiones y 2° año 9ª división, todas —Ciclo Básico— y 1° año 3ª división —Ciclo Superior— "Química", todas turno tarde.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 44. — Buenos Aires, 12|4|72.

1° — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET N° 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini", la situación de revista del siguiente personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas en cada caso se determina:

FIALA de BRUGO, Susana María; titular de seis horas (3-3-) de Educación Fisica en 4° año 404 división y 2° año 206 división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1° año 4ª división y 2° año 5ª división, ambas "Práctica Comercial", todas del turno mañana.

GIL de VIDELA, Nelly Yolanda; titular de doce horas (3-3_3-3) de Educación Física en 1° año 104 división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, 1° año 106 división, 1° año 107 división y 1° año 108 división, todas —Ciclo Básico, Comercial—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter en igual número de horas (3_3-3-3) y asignatura en 1° año 3ª división "Profesiones Femeninas", 1° año 6ª división y 1° año 7ª división, todas turno mañana y 1° año 8ª división, turno tarde todas "Práctica Comercial".

GUARDO de FERREYRA, Gladis T.; titular de nueve horas (3-3-3) de E. Física en 2° año 203 división "Corte y Confección", 2° año 204 división "Corte y Confección con 2° año "Tejeduría en telar y anexos" y 3° año 303 división "Corte y Confección" con 3° año "Tejeduría en telar y anexos"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 2° año 2ª división "Profesiones Femeninas" 3° año 3ª división "Práctica Comercial", ambas turno mañana y 3° año 4ª división —Curso Técnico Administración de Empresas—, turno tarde.

MORENO de VARELA, Ramona Elfa H.; titular de dieciocho horas (3-3-3-3_3-3) de Educación Fiscia en 2° año 201 división "Corte y Confección y Bordado a Máquina", 2° año 202 división "Corte y Confección, Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2° año 205 división —Ciclo Básico Comercial Técnico—, 3° año 301 división "Corte y Confección, Lencería y Bordado en Blanco", 3° año 302 div. "Corte y Confección" y 4° año 401 div. "Corte y Confección, Lencería y Bordado en Blanco" agrupado con 4° año 402 división "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3_3-3) y asignatura en 1° año 1ª y 13ª divisiones —Ciclo Básico Doble Escolaridad— agrupadas turno discontinuo, 1° año 5ª división "Práctica Comercial", turno mañana, 2° año 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, turno discontinuo, 2° año 4ª división "Práctica Comercial", turno mañana, 3° año 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, turno discontinuo y 3° año 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana.

SERVATO de CAVALLERO, Clelia Magdalena; titular de doce horas (3-3-3-3) de Educación Fisca en 1° año 2ª división, 1° año 5ª división y 2° año 4ª división, todas "Profesiones Femeninas" y 1° año 1ª división —Ciclo Básico—, turno discontinuo; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de Educación Física en 1° año 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana y nueve horas (3-3-3) en disponibilidad que tramita por expediente N° 8429|970.

2° — De forma.

RESOLUCION N° 45. — Buenos Aires, 12|4|72.

1° — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET N° 2 de La Rioja, la situación de revista del señor Mario Ignacio TO_

RRES, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— tres horas de Educación Física en 1º año 1ª div. —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año a 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET Nº 1 de Necochea (Provincia de Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea", la situación de revista del señor Néstor SANCHO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular—, doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 3º año 1ª div., turno mañana, 3º año 2ª div., turno tarde ambas —Ciclo Básico—, 1º año 1ª div. "Electromecánica", y 1º año 2ª div. "Construcciones", ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 3º año 1ª div., turno tarde, 3º año 2ª div., turno mañana, 1º año única división —Ciclo Superior—, turno mañana y 2º año única división —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 68. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— en la ENET Nº 2 de Catamarca, la situación de revista de la señora Olga Elisa BAVIO de CANGLINI, quien pasará a desempeñar, con carácter titular dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, especialidad —C.P.C.V.—, turno vespertino —Ciclo Común; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Dibujo en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana —Ciclo Común—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 69. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de Ensenada (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ABRAMOFF, David Eduardo; titular de tres horas de Física Aplicada en 1º año 2ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde, tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 2ª div. "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física Aplicada y tres horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno noche.

AGUIRRE, José Mario; titular de cuatro horas de Física en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, dos horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

DELGADO, José Carlos; titular de cuatro horas de Química Inorgánica y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 1º año, 2ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química Inorgánica y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, ambas en 1º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno noche.

LUPANO, Edgardo Mario; titular de tres horas de Química en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Química", turno tarde.

MARELLI, Amicae Hugo; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª div. —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde.

RENZI, Roberto; titular de cuatro horas de Análisis Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Superior— "Química", turno tarde; cesará en ellas, pa-

sando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—.

TOMASONE, Carlos; titular de cuatro horas de Castellano en el —Curso Complementario de Cultura General—, 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Castellano en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno— y dos horas de Castellano en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 171. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 15|3|72 al señor Rafael Alejandro FERNANDEZ CRISTOBO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Radiotelegrafía en 3º año división 304, especialidad Radiooperadores, en la ENET Nº 5 de Córdoba.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 172. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15|3|72 a la señora Carmen AZAR de DIAZ, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 1ª div., Ciclo Técnico de la Confección del Vestido, en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula A. de Sarmiento".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 159. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Limitar los servicios de la señora Leonor BOROMEO de MENICCHELLI en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 160. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Limitar los servicios de la señora Sara Rita MASPOLI de SALINAS en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este organismo.

2º — De forma.

REAJUSTE DE TAREAS

RESOLUCION Nº 193. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Reajustar parcialmente las tareas que la señora Rosalía GONZALEZ de D'ALESSANDRO cumple en la ENET Nº 1 de Bragado (Buenos Aires); quien pasará a dictar —con carácter— titular, tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 4ª división, especialidad Práctica Comercial, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año, 1ª división, especialidad Corte y Confección, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 174. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta el 28 de marzo de 1973, a la señora María Elsa MARTINEZ GABALDON de JURE, profesora titular de once (11) horas de cátedra en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín", por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 175. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 23 de marzo de 1972 y por el término de seis (6) meses, a la señora Edith Argelia OVIEDO de REINOSO, profesora titular de doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Belén (Catamarca), por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 177. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1972, el señor Américo JACOBACCI, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia", por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4.621. Buenos Aires, 21|2|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución 3137 del 24 de junio de 1971, por la cual se trasladó al señor Plinio Jorge MALAGUTI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín", como profesor titular de veinte horas de cátedra (8 horas —4-4— de Matemática en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división "Eléctrica", 3 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división, 5 horas —2-3— de Organización Industrial en 4º año, 1ª división "Eléctrica" y 4º año, 2ª división "Telecomunicaciones", todas —Ciclo Superior—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (8 horas —4-4— de Matemática en 1º año, 3ª división y 2º año, 2ª división, ambas —Ciclo Básico—, 4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división "Eléctrica" —Ciclo Superior—, 3 horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 1ª división "Eléctrica" —Ciclo Superior—, 2 horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división —Ciclo Superior—, "Eléctrica" y 3 horas de Física y Química en 1º año, 1ª división —Ciclo Operadores Radioeléctricos—, —Curso Complementario—, todas turno noche, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 55. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 4655 del 29 de febrero de 1972, mediante la cual se trasladó a la señorita Elvira Teresa CAINO a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 de la Capital Federal "Ing. Luis Delpini", entre otras tareas, como profesora titular de dos horas de Geografía en 1º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos horas de Historia en 2º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 170. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la Resolución Nº 4067|71, por la que se asignó tareas auxiliares a la señora Beatriz Felisa DI SALVO de PETERSEN, que las mismas deberán ser consideradas a partir del 25 de noviembre de 1971 y hasta el 1º de agosto de 1972 y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 4.751. Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Antonio DOS SANTOS, profesor de la ENET Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "General Martín Güemes" por cuantos dicho recurso fue presentado vencido con exceso el plazo otorgado por la reglamentación del Artículo 22º del Estatuto del Docente, en su punto VII.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 3921. — Buenos Aires, 2|12|71.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 590 de fecha 8 de mayo de 1970, por la que se confirmó —con carácter titular— al señor Pedro DOMINGO en el cargo de Director —1ª categoría—, en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4468. — Buenos Aires, 10|1|72.

VISTO: Los exptes. Nros. 6041|66, c|13186|65 en los que obran distintos reclamos formulados por personal docente con motivo de su presentación al concurso para cubrir cargos directivos, de acuerdo con lo dispuesto por Resoluciones Nros. 1900|65, 641|66 y 758|66; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 3 dictada con fecha 28 de julio de 1966 el entonces Interventor en este organismo dispuso dejar en suspenso el alcance de las resoluciones mencionadas en el "visto" de la presente;

Que a la fecha es desde todo punto de vista indispensable adoptar una medida definitoria respecto de tal suspensión, toda vez que oportunamente se procederá al llamado a concurso para regularizar la situación de los cargos vacantes en las plantas directivas de los establecimientos educacionales de este Consejo Nacional ;

Por todo ello,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Anular con carácter definitivo las Resoluciones Nros. 1900|65, 641|66 y 758|66, dejadas en suspenso por la Nº 3 del 28 de julio de 1966.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 58. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 4559 del 2 de febrero de 1972, mediante la cual la señora María Amelia BAÑARES de PELOSO, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 de la Capital Federal "Fernando Fader", doce horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año 5ª div. y 3º año 3ª div., ambas turno tarde y 3º año 4ª div., turno noche, todas —Ciclo Básico—; cesando al propio tiempo, con i d é n t i c o carácter en igual número de horas de cátedra (5 horas de D i b u j o en 1º año 13ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, 2 horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 8ª div. —Ciclo Práctica Comercial—, 2 horas de Composición Publicitaria en 2º año 10ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario— y 3 horas de Técnica de la Representación en 2º año 10ª div. —Ciclo Dibujo Publicitario—, todas turno vespertino) en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios de San Martín".

2º — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M. C. E. Nº 102. — Buenos Aires, 2|2|72.

1º — Aprobar lo actuado y declarar cesante —Artículo 54º, inc. g) del Estatuto del Docente— a la señorita Aurora María MENDEZ, Maestra de Enseñanza Práctica titular en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), por haber incurrido en exceso de inasistencias.

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 4049. — Buenos Aires, 9|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 3163|69, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 42|44); Junta de Disciplina Administrativa (fs. 46|47); Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 49) y la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona I (fs. 53).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — No aplicar a la señorita Elida Rosa LUCHETTA la sanción disciplinaria que le hubiera correspondido, en su carácter de Secretaria de la ENET Nº 14

de la Capital Federal "Libertad", por haber cesado en el mencionado cargo.

3º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1783|69 por la que se ubicó al señor Juan Carlos Alberto FERRO en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

4º — Ubicar con carácter titular al señor Juan Carlos Alberto FERRO, en dos (2) horas de Matemática en 1º año 1ª div. Curso Complementario Radiooperadores, turno vespertino en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año 4ª div. "Mecánica", turno noche en disponibilidad por Resolución Nº 489|69, en la similar Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 4708. — Buenos Aires, 13|3|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 11.405|62; atento a los dictámenes emitidos a fs. 39 y 43 por las Juntas de Disciplina Docente y Administrativa, respectivamente y lo aconsejado a fs. 45 por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y declarar exento de responsabilidad, por los hechos investigados en las presentes actuaciones, al personal de la Misión Monotécnica Nº 61 de Carhué (Buenos Aires).

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 131. — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10 de Ita Ibaté (Corrientes) señorita Nélida ALVAREZ, rescindiendo su contrato de servicios y determinando como fecha de baja el 31|1|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 165. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

SANCHEZ GUERRERO, José Narciso; a partir del 19 de abril de 1971, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Ciclo Manualidades Femeninas, en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, cuatro (2-2) horas de Historia en 2º y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª div., Ciclo Manualidades Femeninas en la ENET Nº 2 de Paso de los Libres (Corrientes).

SILIANI, Luis Carlos; a partir del 14|3|72, titular de cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 5ª div. en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "José de San Martín".

SIMONOVICH, Nemesio; a partir del 15|3|72, titular de seis (6)horas de Matemática en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe).

VERSACE, Luis; a partir del 20|3|72, titular de seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año 3ª div., cuatro (2-2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año, 2ª div., en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

REILLO de MIGUENS, Ana Virginia; a partir del 15|3|72, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

SAPORITI, Pascual; a partir del 1º|3 de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

CEBRAL, Luis Antonio; a partir del 31|3|72, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 5º año, 2ª div. en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad".

MAGOLI RAGGIO de QUIROGA, María Teresa; a partir del 2|2|72, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de

Mar del Plata (Buenos Aires) "Alfonsina Storni".

MONCILO GOYNICH; a partir del 16|3|71, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª div. en la ENET Nº 3 de Avellaneda (Buenos Aires) "Dr. Salvador Debenedetti".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 166. — Buenos Aiers, 2| 5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas, fechas y establecimientos que en cada caso se determina:

ANTONIO, Felipe; a partir del 9|3 de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo XIII en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

BRAVO, José Arturo; a partir del 31|12|71, titular de doce (6-6) horas de Química Industrial I en 2º año, 1ª div. y Matemática en 1º año 2ª div., en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

GUERRINI, Carlos; a partir del 6|3 de 1972, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 1ª div., en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BERNARD, Roberto E.; a partir del 7|3 de 1972, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 9 de la Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

MORENO KIERNAN de FERNANDEZ MOUJAN, María Angela; a partir del 31|3|72, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 3ª div. en la ENET Nº 34 de la Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

CEBRAL, Luis Antonio; a partir del 31|3|72, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 1º y 3º año, divisiones 3ª y 2ª respectivamente, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

MARQUEZ, Eduardo Isidro; a partir del 16|3|72, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año 1ª div.; cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 3º año 2ª div. y tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año 2ª div. en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

DI LUCA, Donato; a partir del 31|3 de 1972, titular de cieciseis (16) horas de Física en 2º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) 'Jorge Newbery".

COTRINA, Alberto Daniel; a partir del 22|3|72, titular de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 1ª div. de la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "F. Ramírez".

JAKAS, Vicente R.; a partir del 3-4-72, titular de ocho (4-4) hs. de Dibujo en 2º y 3º año, 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 3ª div. en la ENET Nº 2 de Corrientes (Ciudad) "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 154. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Carlos CASSANO, profesor interino de 4 horas de cátedra, maestro de enseñanza práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo", 9 horas de cátedra interinas y jefe de trabajos prácticos interino en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal, a partir del 2 de marzo de 1972, mientras integre con carácter de miembro titular la Junta de Clasificaión Docente de Enseñanza Técnica —Zona I— de Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" del mencionado Estatuto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 155. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del arículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Ricardo José Pablo PINI, Vice-director titular y Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 4 de Rosario, Santa Fe, "Gral. Manuel N. Savio", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras integre como

miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV —Rosario— Santa Fe.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" del mencionado Estatuto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 178. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del artículo 9º del Estatuto del Docente, al señor Alberto Luciano ORDEN, maestro de enseñanza práctica interino y maestro de enseñanza práctica jefe de sección interino en dos cargos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 de Capital Federal, "Confederación Suiza", a partir del 1º de marzo de 1972, mientras integre como vocal titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— Capital Federal.

2º — Liquídense al recurrente los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" del mencionado Estatuto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 179. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las proscripciones del artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de enero al 7 de julio de 1972, al señor Bruno Aureliano VILLEGAS, profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educaión Técnica Nº 4 de Mendoza, Ciudad.

2º — El precitado docente presentará un informe a la Supervisión General Pedagógica de los trabajos y estudios realizados.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 180. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, desde el 20 de julio al 16 de agosto de 1971, al señor Edgar Italo ZINI, profesor titular de 9 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando, Buenos Aires, "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1588. — Buenos Aires, 10|11|1971.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 753|71, a la señora Luisa Irma BORELLA de PATIÑO, profesora titular de 2 horas de cátedra e interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 5 de Rosario, Santa Fe, "Ovidio Lagos".

2º — Considérese a la citada docente en uso de licencia de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, profesora titular de 2 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra y subregente interina, a partir del 1º de octubre de 1971, mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1589. — Buenos Aires, 10|11|71.

1º — Limítase al 28 de junio de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 580|71, al señor Pedro Alberto GORRINI, subregente interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — Concédese licencia sn goce de haberes, de acuerdo a las prescripcones del Decreto Nº 734|68 al citado docente en 6 horas de cátedra titulares, a partir de 1º de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como sub-regente interino en el establecimiento mencionado.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1390. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 12 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de habe-

res, acordada mediante Disposición D. P. Nº 1011|68, a la señorita Delia Ruth KNUDTSEN, profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 26 de Capital Federal "Confederación Suiza".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1395. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Prorrógase al 16 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 733|71, al señor Carlos Alberto RINALDI, profesor interino de 4 horas de cátedra, de la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1398. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Prorrógase al 19 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1005|71, a la señora Nelly Zita BRIZUELA de SAADI, profesora interina de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1399. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 24 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 657|71, a la señorita Dolores Mercedes ISOLA, profesora titular de 12 horas de cátedra e interina de 9 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1401. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 1º de setiembre de 1970, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 244|69, al señor Juan Carlos Ramón AHUMADA, preceptor interino, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — Considérese al recurrente en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 27 del Decreto Nº 8567|61, desde el 8|9 al 30|12|71, en el cargo y establecimiento de referencia.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1403. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 561|71, al señor Raúl Heriberto DIEZ, profesor titular de 8 horas de cátedra, en la ENET número 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Alte. Ramón González Fernández", deberá considerarse desde el 7 de junio al 7 de julio de 1971.

2º — Prorrógase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 561|71, al citado docente en el establecimiento de referencia.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 339 — 5 DE JUNIO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

LLAMADO A CONCURSO

La Junta de Clasificación Docente, Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir en carácter de suplente un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica —Turno Diurno— en la ENET Nº 1 "Alemania", Villa Ballester (Bs. As.), en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

COMUNICADO

LLAMADO A CONCURSO

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir, con carácter de suplente, hasta el 31 de diciembre de 1972, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), en el cual podrán intervenir, en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón. siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

La inscripción se realizará en la mencionada Junta, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 282. — Buenos Aires, 23|5|72.

1º — Denominar "República de México", a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Juárez (Buenos Aires).

2º — Establecer como fecha para el acto de imposición de ese nombre el 18 de julio próximo, fecha en que se cumple el centenario del fallecimiento de D. Benito Juárez.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 283. — Buenos Aires, 23|5|72.

VISTO: El expediente Nº 2573|72, mediante el cual se gestiona el traslado de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Capital Federal a la localidad de Ciudadela (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la Sociedad de Fomento Unión Vecinal "La Victoria", ofrece parte de sus instalaciones en forma transitoria y hasta tanto se concrete la compra de un local, que adquirirá la Comisión constituida para lograr la ubicación de una escuela técnica en dicha localidad;

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso 469-470

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Denomínase "República de México" a la ENET Nº 1 de Juárez (Bs. As.). Trasládase la ENET Nº 40 de Capital Federal a la localidad de Ciudadela (Bs. As.). Aprobación de planes de estudio 470-476

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Modificación de situación de revista. Renuncias. Licencias 477-484

Que el establecimiento de la casa de estudios mencionada en Ciudadela, cubrirá las necesidades técnico-educacionales de una vasta zona;

Por ello y acorde con lo aconsejado por los organismos técnicos asesores;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Autorizar el traslado de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Capital Federal a las instalaciones cedidas por la Sociedad de Fomento Unión Vecinal "La Victoria", sitas en avenida Coronel B. Perín Nº 120 de la localidad de Ciudadela (Buenos Aires).

2º — Determinar que mientras no se cuente en dichas instalaciones con los elementos necesarios para la práctica de taller, las mismas se desarrollarán en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires).

3º — Disponer se adopten las providencias necesarias para celebrar, con la Sociedad de Fomento Unión Vecinal "La Victoria", de Ciudadela (Buenos Aires), un convenio ratificando la cesión transitoria efectuada.

4º — Dejar aclarado que, a partir de su traslado, la Escuela Nacional de Educación Nº 40 de Capital Federal deberá ser considerada como Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 280. — Buenos Aires, 23|5|72.

1º — Apruébase el plan de estudios de Mecánica - Orientación Máquinas Agrícolas.

2º — Dicho plan conserva las características general del plan de Mecánica, Ciclo Superior, Decreto Nº 1574|65, en cuanto a su extensión y cuadro de asignaturas y horas semanales respectivas. El título correspondiente será Técnico Mecánico - Orientación Máquinas Agrícolas.

3º — El plan responde al siguiente Perfil Profesional:

—PERFIL DEL TECNICO EN MAQUINAS AGRICOLAS—

Básicamente el perfil del técnico en máquinas agrícolas se acomoda en el del técnico mecánico, cuyos conocimientos deben orientarse en el proyecto, construcción y operación de las máquinas agrícolas y tractores, íntimamente ligados entre sí y que en algunos casos se integran como en el caso de las cosechadoras automotrices: se deben incluir también otros equipos y máquinas utilizadas en las industrias del algodón, yerba mate, etc. El técnico en máquinas agrícolas deberá poseer, aparte de los conocimientos del técnico mecánico, los siguientes específicos:

a) Dibujo de elementos y conjuntos de máquinas agrícolas y tractores.
b) Mantenimiento de las máquinas agrícolas y tractores.
c) Proyecto de máquinas agrícolas y otros equipos destinados a las tareas agropecuarias.
d) Cálculo de los esfuerzos que se desarrollan en las máquinas agrícolas y tractores. Fuerza de arrastre. Velocidades de accionamiento.
e) Conocimiento de las distintas tareas agropecuarias.

f) En general, todas las asignaturas técnicas, tendrán una orientación afín a la especialidad.

4º — Los programas de las asignaturas son las del plan MECANICA, con excepción de aquellos en que han introducido cambios específicos, relacionados con las máquinas agrícolas. Estos últimos obran a fojas 7 a 23 del presente expediente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 281. — Buenos Aires, 23|5|72.

1º — Créase la especialidad "HIDRAULICA" con carácter de Ciclo Superior, cuyo perfil, plan de estudios y demás características se detallan a continuación:

1. — **Nombre del curso:** HIDRAULICA (Ciclo Superior).

2. — **Título:** TECNICO HIDRAULICO.

3. — **Objetivo:** El "TECNICO HIDRAULICO", ubicado en los mandos medios superiores, debe tener a su cargo el proyecto, dirección y ejecución de obras hidráulicas de categoría menor como las destinadas a irrigar fincas y cultivos diversos y a supervisar la ejecución de las perforaciones que sean necesarias para mejorar esos cultivos. Queda a su cargo además la programación racional de los riegos y su atención. Estará en condiciones de intervenir en el mejor aprovechamiento del agua subterránea, mediante un conocimiento actualizado de las técnicas de riego.

4. — **Duración del Curso:** El curso se desarrolla en 3 años, con aproximadamente 32 semanas netas de clase por año. Se dictan 45 clases semanales de 45 minutos.

6. — **Cuadro de asignaturas y horas semanales.**

1er. Año	**Hs. semanales**
Literatura	2
Instrucción Cívica	2
Inglés	3
Análisis Matemático	4
Estática y Resistencia de Materiales	4
Hidráulica I	3
Topografía	3
Dibujo Topográfico	3
Meteorología	2
Edafología	4
Educación Física	3
Laboratorio y Trabajos Prácticos	6
Taller	6
TOTAL:	45

2do. Año	**Hs. semanales**
Legislación del Trabajo	2
Química inorgánica aplicada	3

Mecánica Técnica	4
Hormigón Armado	4
Dibujo de obras y perfiles hidráulicos	4
Hidráulica II	3
Geología	4
Mantenimiento y reparación de equipo de bombeo	3
Hidráulica Sanitaria	3
Educación Física	3
Laboratorio y Trabajos Prácticos	8
Taller	4
TOTAL:	45

3er. Año	Hs. semanales
Relaciotes Humanas	2
Química orgánica y biológica	3
Estadística Aplicada	4
Proyecto y dibujo de obras de irrigación	4
Perforaciones	3
Obras hidráulicas especiales	4
Aprovechamientos hidroeléctricos	4
Máquinas hidráulicas	4
Hidráulica legal	2
Educación Física	3
Laboratorio y Trabajos Prácticos	12
TOTAL:	45

7. — **Relación sumaria del contenido de las asignaturas.**

Literatura 1er. Año - 2 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Instrucción Cívica 1er. Año - 2 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Inglés 1er. Año - 3 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Análisis Matemático 1er. Año - 4 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Estática y Resistencia de Materiales 1er. Año - 4 hs. semanales	Programa de la especialidad Electromecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Hidráulica I 1er. Año - 3 hs. semanales	Trata la parte teórica vinculada esencialmente con la física y comprende los conceptos fundamentales de la Hidrostática, Hidrodinámica. Corrientes a superficie libre y corrientes a presión.

Topografía 1er. Año - 3 hs. semanales	Señalamiento de puntos. Abalizamiento. Alineación. Medición con cinta. Uso de la escuadra óptica. Levantamiento con cinta y escuadra. Teodolito. Medición de polígonos. Nivel óptico. Perfiles longitudinales y transversales. Nivelación trigonométrica.
Dibujo Topográfico 1er. Año - 3 hs. semanales	Nociones sobre mapas y cartas. Escalas. Elementos fundamentales de una carta. Signos planimétricos y altímetros. Curvas de nivel. Perfiles. Levantamientos expeditivos. Croquis. Reducción y ampliación de planos.
Meteorología 1er. Año - 2 hs. semanales	Estudio de la atmósfera. Termometría. Densidad del aire. Instrumentos meteorológicos. Procesos de intercambio de calor en la atmósfera. Humedad en la atmósfera. Nociones sobre formación y clasificación de nubes y nieblas. Representación del tiempo y de la presión. Circulación general y zonal de la atmósfera.
Edafología 1er. Año - 4 hs. semanales	En la primera parte del curso se darán las bases teóricas estructurales de la Edafología General, para luego en una segunda etapa, desarrollar la parte especial y aplicada, o sea, tecnológica, de la ciencia del suelo en su relación con el riego y los cultivos.
Educación Física 1er. Año - 3 hs. semanales	Programa oficial.
Laboratorio y Trabajos Prácticos 1er. Año - 6 hs. semanales	Ensayos y trabajos de aplicación correspondientes a las asignaturas específicas: Hidráulica I; Topografía; Meteorología; Edafología.
Legislación del Trabajo 2do. Año - 2 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Química Inorgánica Aplicada 2do. Año - 3 hs. semanales	Comprende el estudio de las aguas, cales, yesos, arcillas, abonos, cemento portland en relación con su empleo en el regadío y en las obras construídas con dicho fin.
Mecánica Técnica 2do. Año - 4 hs. semanales	Programa de la especialidad Electromecánica, plan Decreto Nº 1574|65.
Hormigón Armado 2do. Año - 4 hs. semanales	Tecnología del hormigón armado, características particulares del hormigón empleado en obras hidráulicas. Organización de estructuras típicas en este campo y enfoque del cálculo para dimensionamiento y verificación.

Dibujo de Obras y Perfiles Hidráulicos 2do. Año - 4 hs. semanales	Estarán comprendidos en esta materia todos los conocimientos referentes a las normas a seguir en la ejecución de los dibujos de proyectos hidráulicos, en un todo de acuerdo con la parte de normas IRAM que tratan sobre la materia.
Hidráulica II 2do. Año - 3 hs. semanales	Será dividida en dos partes, una primera dedicada a completar los conocimientos adquiridos en Hidráulica I, esto es, Teoría del Besalto, vertederos, etc., y una segunda donde se adquirirán los conocimientos básicos sobre Hidráulica Agrícola.
Geología 2do. Año - 4 hs. semanales	Comprenderá el conocimiento de suelos, rocas, etc., en relación con la búsqueda y obtención del agua subterránea.
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Bombeo 2do. Año - 3 hs. semanales	Se incluirán en esta materia los conocimientos básicos sobre proyecto y montaje de equipos de bombeo, como así también su reparación. Relacionado casi exclusivamente a las grandes perforaciones para la obtención de agua subterránea.
Hidráulica Sanitaria 2do. Año - 3 hs. semanales	Comprende el estudio y proyecto de plantas de potabilización, redes cloacales, obras sanitarias domiciliarias, etc.
Laboratorio y Trabajos Prácticos 2do. Año - 8 hs. semanales	Ensayos y trabajos de aplicación correspondientes a las asignaturas específicas: Química inorgánica aplicada; Hidráulica II; Geología; Hidráulica Sanitaria; Equipos de bombeo.
Educación Física 2do. Año - 3 hs. semanales	Programa oficial.
Relaciones Humanas 3er. Año - 2 hs. semanales	Programa de la especialidad Mecánica, plan Decreto Nº 1574/65.
Química Orgánica y Biología 3er. Año - 3 hs. semanales	La primera comprenderá el concepto de química del carbono y de las principales funciones orgánicas, carbones y petróleo. La segunda estudiará la contaminación biológica del agua, su prevención o corrección y la biología del suelo vegetal.
Estadística Aplicada 3er. Año - 4 hs. semanales	Son fundamentales los conocimientos sobre estadística para el proyecto de las grandes obras hidráulicas, como de los sistemas de riego. Por ello esta materia tratará sobre el cálculo de probabilidades con relación al agua y la ejecución de gráficas de caudales, temperatura, humedad, etc.

Proyecto y Dibujo de Obras de irrigación 3er. Año - 4 hs. semanales	Habiendo los alumnos recibido los conocimientos básicos sobre Hidráulica General, Hidráulica Agrícola, etc., se encuentran en condiciones de poder recibir los elementos básicos para proyectar. A tal fin esta materia tratará la forma de desarrollar un proyecto genérico de irrigación.
Perforaciones 3er. Año - 3 hs. semanales	Estudiará fundamentalmente las características de los equipos a utilizar para el estudio y la obtención de agua subterránea.
Obras Hidráulicas Especiales 3er. Año - 4 hs. semanales	Comprende un conocimiento somero sobre grandes obras de derivación, de contención, diques de regulación, puertos y vías navegables.
Aprovechamientos Hidroeléctricos 3er. Año - 4 hs. semanales	Estudiará la utilización del agua con fines energéticos, es decir, un conocimiento sobre proyectos de diques a construir con fines de generación de energía eléctrica.
Máquinas Hidráulicas 3er. Año - 4 hs. semanales	Estará íntimamente relacionada con la materia anterior, pero ésta comprenderá el estudio de turbinas, bombas y máquinas hidráulicas especiales.
Hidráulica Legal 3er. Año - 2 hs. semanales	Se tratarán en esta materia, las leyes, reglamentaciones, etc., vinculadas con el aspecto legal de la hidráulica. Esto es, el reconocimiento de leyes provinciales y nacionales sobre derechos de riego, etc.
Educación Física 3er. Año - 3 hs. semanales	Programa oficial.
Laboratorio y Trabajos Prácticos 3er. Año - 12 hs. semanales	Ensayos y trabajos de aplicación de las asignaturas específicas: Química orgánica y biológica; Perforaciones; Máquinas hidráulicas destinadas a riego o aprovechamiento energético.

2º — De forma.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 273

Referente: Descuento Medicina Preventiva.

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.619 ha quedado suspendido el descuento de dos centavos ($ 0,02), que en el mes de julio de cada año, se le descontaba al personal en concepto de derecho de examen de salud.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 229. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Confirmar al personal que seguidamente se detalla, en los cargos de las Clases y Grupos que se indica, con situación de revista en la ENET Nº 1 de Remedios de Escalada (Buenos Aires) "Ferrocarriles Argentinos":

GODOY de BENITEZ, Gerónima Sofía; titular de UN (1) cargo Clase F, Grupo III.

ISAIA, Elsa Lilian; titular de UN (1) cargo Clase D, Grupo X.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 207. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1972 al señor Alberto Pelegrini LANERI, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en UNA (1) hora de Legislación del Trabajo en 7º año 1ª división, especialidad Maestro Mayor de Obras, turno noche, en la ENET Nº 18 de la Capital Federal, "José Antonio Alvarez de Condarco".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 231. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de abril de 1972 a la señorita Nélida Angélica Herminia CARRIERI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en DOS (2) horas de Higiene de la Alimentación, en 2º año Curso Prático de Cocina y Repostería, turno vespertino, en la ENET número 8 de la Capital Federal, "Paula A. de Sarmiento".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 237. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1972 a la señorita Jesusa Mercedes LOPEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en UN (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3º año 1ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana, en la ENET Nº 4 de Capital Federal, "República del Líbano".

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 239. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Mercedes María TOBIO de CACCAMO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 por la Junta de Clasisicación docente de Enseñanza Técnica (Zona II) en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 de Punta Alta (Buenos Aires) "Almirante Ramón González Fernández"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1º y 2º año, ambas en las divisiones 2das., en disponibilidad por Resolución número 3884|71 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 250. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Velia Nilda BROZZONI de JACOBO en un (1) cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Corrientes "Juana Manso de Noronha".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 264. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Eduardo ACOSTA, de conformidad con lo aconsejado a fs. 21 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica (Zona I), en un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 14 de la Capital Federal "Libertad"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un (1) cargo similar en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 1294|70.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 70. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educaión Técnica Nº 2 de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), la situación de revista de la señora Elida Martha KELLY de YELPO, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— tres horas de Educación Física en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año, 1ª división "Profesiones Femeninas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 71. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi", la situación de revista del siguiente personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DI CICCO, Domingo; titular —entre otras— de tres horas de Educación Física en 2º año, 7ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 3ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde.

MADUEÑO, Leandro Hipólito; titular de tres horas de Educaión Física en 2º año, 2ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª división "Química", turno mañana.

SUÑE, Juan Carlos; titular —entre otras— de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 2º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, ambas turno mañana y 1º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, ,con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 2º año, 1ª división y 3º año, 4ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde y 1º año, 1º división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista del siguiente personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LEJEUNE de OYUELA, Delia Renée Iris; titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 2ª división y 2º año, 2ª división, ambas "Corte y Confeción" con 2º año, 2ª división "Práctica Comercial" agrupadas, 1º año, 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1º año, 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año, 1ª división "Práctica Comercial" agrupada con 2º año, 2ª división "Bordado a Máquina" y 3º año, 2ª división "Corte y Confeción" agrupada con 3º año, 2ª división "Práctica Comercial"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura en 1º

año, 1ª división "Profesiones Femeninas", 1º año, 3ª y 8ª divisiones, ambas "Práctica Comercial", 2º año, 1ª división y 3º año, 1ª división, ambas "Profesiones Femeninas", todas turno tarde,

STORDEUR de DENEGRI, Iberia; titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Educaión Física en 1º año, 1ª división "Corte y Confección", 1º año, 1ª división "Bordado a Máquina", 1º año, 1ª división y 2º año, 1ª división, ambas "Práctica Comercial" y 3º año, 1ª división "Corte y Confección" con 2º y 3º año, primeras divisiones "Lencería y Bordado en Blanco"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico, en igual número de horas (3-3-3-3-3) y asignatura en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", 1º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas "Práctica Comercial", 2º año, 2ª división "Profesiones Femeninas" y 2º año, 4ª división "Práctica Comercial", todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Provincia de Buenos Aires) "Ing. Emilio Rebuelto", la situación de revista de la señora Julieta Mabel ABALOS de BRUSA, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 1ª a 4ª div. —Ciclo Básico— agrupadas turno mañana y 2º año, 1ª a 3ª y 3º año, 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico— agrupadas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º y 2º año, primera divisiones.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 167. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio Nº 1.445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

REYNA CORVALAN, Beatriz Josefina; a partir del 20 de marzo de 1972, titular de cinco (3-2) horas de Matemática en 1º año, divisiones 3ª y 11ª respectivamente, dos (2) horas de Dietética en 1º año, 9ª división, dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 6ª división y dos (2) horas de Biología en 1º año, 3ª división en la ENET Nº 1 de Córdoba "Dr. Amadeo Sabattini".

GOMEZ de BENTACCHINI, Loreto; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X e interina de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 5 de Avelaneda (Buenos Aires) "José Hernández".

BETHULAR, Juan Carlos; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

AGÜERO ITURBE, María Elisa Raquel de Mercedes; a partir del 10 de enero de 1972, titular de quince (15) horas de cátedra y de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (este último y 3 de las horas en uso de licencia sin goce de sueldo) e interino de un (1) cargo Regente en la ENET número 1 de La Rioja.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 183. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VALDEZ, Alberto Rafael; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Materiales de Construción en 1º año, cuatro (4) horas de Construcciones de Albañilería en 2º año, cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año, todas en la especialidad "Construcciones", en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi".

BASSINO, Néstor Antonio; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Química en 1º año, especialidad Electromecánica y tres (3) horas de Metalurgia en 2º año, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi".

GUARDADO, Néstor José; a partir

del 1º de abril de 1972, titular de diez (5-5) horas de Electrotecnia en 1º y 2º año, divisiones 3ª y 1ª respectivamente, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. San Martín".

GERVASIO, Roberto Alfredo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 5ª división en la ENET Nº 33 de la Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

MORENO, María Inés Teresa; a partir del 24 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

GALLANZI de FUNES, Nilla Minnie; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de doce (3-3-3-3) horas de Matemática en 1º año, divisiones 2ª y 4ª respectivamente y en 2º año, divisiones 1ª y 3ª respectivamente en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

GRASSO, Salvador Leonardo Américo; a partri del 22 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 5ª división en la ENET Nº 19 de la Capital Federal "Alejandro Volta".

LUPPI, Arnaldo Carlos; a partir del 30 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Química Industrial en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1607. — Buenos Aires, 15|11|71.

1º — Prorrógase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1204|71, al señor Juan Carlos TALBOT, profesor titular en 4 horas de cátedra e interino en 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús —Bs. As.— "John F. Kennedy".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1609. — Buenos Aires, 15|11|71.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 408|71 al señor Luis CABRERA, profesor titular de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1614. — Buenos Aires, 15|11|71.

1º — Prorrógase al 10 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 1071|71, al señor Celso CASANOVAS, profesor titular en 4 horas de cátedra de la ENET Nº 1 Rosario del Tala —Entre Ríos "Doctor Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

DSPOSICION Nº 1616. — Buenos Aires, 15|11|71.

1º — Limítase al 8 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante la Disposición número 1079|71, a la señorita Edith Marta VILLARINO, bibliotecaria interina de la ENET Nº 1 de Mar del Plata, "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1621. — Buenos Aires, 17|11|71.

1º — Limítase al 20 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1379|71, al señor Leónidas Osvaldo ISUNZA, preceptor interino de la ENET Nº 1 de Morón, Bs. As. "Chacabuco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1622. — Buenos Aires, 17|11|71.

1º — Limítase al 27 de febrero de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1443|70, señor Aage Roberto NISSEN, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

DIPOSICION Nº 1624. — Buenos Aires, 17|11|71.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1969 la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D.P. Nº 1184|69 a la señora Elba Antonia LORENTE de GARCIA, maestra ayudante

de eneñanza práctica titular de la ENET Nº 4 de Avellaneda, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1631. — Buenos Aires, 19|11|71.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 303|70, a la señora Graciela CASTELLANOS de FIGUEROA, profesora interina de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

DIPOSICION Nº 1635. — 19|11|71.

1º — Limítase al 23 de mayo de 1967, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante la disposición S.R.E.P. número 763|62, al señor Pedro SARAINTARIS, preceptor titular en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador General José de San Martín".

2º — De forma.

DIPOSICION Nº 1637. — Buenos Aires, 19|11|71.

1º — Limítase al 19 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 54|71, en 6 horas de cátedra titulares, 814|71, en 3 horas de cátedra titulares y 1308|71, en 2 horas de cátedra interina a la señora Teresa Ramona FIGUEREIDO de BORLLE, en la ENET Nº 5 de Santa Fe "Esteban Echeverría".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1645. — Buenos Aires, 19|11|71.

1º — Limítase al 22 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1107|71, al señor Pedro Fernández, profesor interino de 8 de cátedra en la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As. "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1646. — Buenos Aires, 24|11|71.

1º — Limítase al 15 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante la Disposición número 1108|71, al señor Francisco Mario MAZZEI, preceptor interino en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

2º — De orma.

DISPOSICION Nº 1647. — Buenos Aires, 24|11|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D. P. Nº 551|68, al señor Luis Felipe WIERNA, en un cargo de maestro de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 2 de Salta "ALBERTO EINSTEIN".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1649 — Buenos Aires 24|11|71.

1º — Limítase al 11 de octubre de 1971, la licencia sin de goce de haberes concedida mediante Disposición número 1039|71, a la señora Susana Raquel CICALE de ALBORNOZ, maestra ayudante de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 2 de La Plata, Bs. As. "Laura R. Mitre de MENDOCA".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1651. Buenos Aires, 24|11|71.

1º — Limítase al 24 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 592|71, a la señora Angela Cerbanda BALATORRE de SALAS, maestra de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 2 de Metán, Salta.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1655— Buenos Aires, 24|11|71.

1º — Establecer que la licencia concedida mediante Disposición D.P. número 951|69 al señor Guillermo Manuel TELLERIA, profesor titular en 8 horas de cátedra e interino en 6 horas de cátedra, deberá considerarse a partir del 22 de octubre de 1970 como regente suplente en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador General San Martín'.'

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1666. — Buenos Aires, 26|11|71.

1º — Prorrógase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante la Disposición número 1435|71, al señor Demetrio Alberto GONZALEZ, maestro de enseñanza práctica interino y profesor interino de

2 horas de cátedra en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1667. — Buenos Aires, 26|11|71.
1º — Limítase al 17 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición D. P. número 726|70, al señor Hugo Tomás SAURO, en el cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. HERMITTE".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1672. — Buenos Aires, 29|11|72.
1º — Prorrógase al 9 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1432|71, a la señora Cilly Norah Vicky MULLER de INDA, profesora titular en 16 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Resistencia, Chaco, "Gral. Manuel Belgrano".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1673. — Buenos Aires, 29|11|71.
1º — Limítase al 18 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante la Disposición Nº 92|71, a la señorita Elizabeth Beatriz JORDA, profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Capital Federal, "María Sánchez de THOMPSON".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1678. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Prorrógase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1084|71, al señor Dionisio Demetrio DEMARTINI, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Paraná, Entre Ríos, "Teniente Luis C. Candelaria".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1680. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Prorrógase al 3 de diciembre de 1971. la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición 1256|71, a la señorita Alicia Celina RODRIGUEZ TRELLES, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Capital Federal, "Fernando Fader".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1681. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Prorrógase al 1º de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1084|71, a la señorita María Margarita LINGUA, profesora interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 13 Capital Federal, "Ing. José Luis Delpini".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1683. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Limítase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1213|71, a la señorita Clelia Argentina RODRIGUEZ, profesora interina de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Gualeguay, Entre Ríos.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1686. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Prorrógase al 1º de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1138|71, a la señora María Teresa MAGALI RAGGIO de QUIROGA, maestra ayudante de enseñanza práctica titular, ENET Nº 2 de Mar del Plata, Buenos Aires, "Alfonsina Storni".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1688. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Limítase al 8 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 552|71, a la señora Carmen PEREZ JUNQUERA de JUARISTI, profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 10 de Rosario, Santa Fe.
2º — De forma.

DSPOSICION Nº 1690. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º Limítase al 30 de septiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1032|71, a la señorita Maida Letizia JUAREZ, pro-

fesora interina en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez, Santa Fe.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1694. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Prorrógase al 30 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1241|71, al señor Alberto Roque FRANICH, profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Mar del Plata, Buenos Aires, "Domingo F. Sarmiento".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1696. — Buenos Aires, 3|12|71.
1º — Limítase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 563|71, a la señora Teresa Josefa GARCIA de LEONARDUZZI, profesora titular de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Gral. Guemes, Salta.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1697. — Buenos Aires 3|12|71.
1º — Limítase al 22 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1170|71, a la señora Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, profesora interina de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1702. — Buenos Aires, 9|12|71.
1º — Prorrógase al 12 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 1331|71, a la señora Dora Emilia FERRARI de DEL BENE, preceptora interina en el Instituto Superior del Profesoorado Técnico de Capital.
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1705. — Buenos Aires, 9|12|71.
1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante la Disposición número 1599|71, a la señora Alicia Cecilia BARBE de MAGARIÑOS, maestra ayudante de enseñanza práctica titular de la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1706. — Buenos Aires, 9|12|71.
1º — Limítase al 2 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante DISPOSICION Nº 691|71, al señor Miguel José VICECONTE, profesor titular de 3 horas de cátedra de la ENET Nº 30 de Capital Federal, "Dr. Norberto Piñero".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1711. — Buenos Aires, 9|12|71.
1º — Limítase al 18 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante la Disposición número 469|71, a la señorita María Inés Flora MANRIQUE, profesora titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 30 de Capital Federal "Norberto Piñero".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1717. — Buenos Aires, 9|12|71.
1º — Limítase al 8 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D. P. número 431|71, al señor Federico BRONSTEIN, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 9 Capital Federal "Alejandro Volta".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1808. — Buenos Aires, 10|1|72.
1º — Limítace al 9 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 435|71, al señor Carmelo Angel FALDUTO, preceptor interino en la ENET Nº 13 de Capital Federal "José Luis Delpini".
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1809. — Buenos Aires, 10|1|72.
1º — Limítase al 10 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 664|71, a la señorita Etelvina BIASI, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires).
2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1810. — Buenos Aires, 10|1|72.

1º — Limítase al 14 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1658|71, a la señorita Elida Aída COMERCIO, clace "D" —grupo X—titular, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1811. — Buenos Aires, 10|1|72.

1º — Limítase al 20 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1379|71, al señor Leónidas Osvaldo ISUNZA, preceptor interino turno mañana en la ENET Nº 1 de Morón, Bs. Aires, "Chacabuco".

2º — Considérese al recurrente en el cargo de preceptor interino tuno tarde y en el establecimiento mencionado, en uso de licencia sin goce de haberes conforme con lo establecido en el Decreto 734|68 a partir del 18 de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como maestro de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1812. — Buenos Aires, 10|1|72.

1º — Prorrógase al 14 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1370|71, al señor Santiago GRECO, profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1404. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Prorrógase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1134|71, a la señorita María Elvira ACCETA de RAMIREZ, bibliotecaria titular, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1408. — Buenos Aires, 8|10|71.

1º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición número 681|71, al señor Jorge Alberto BAROFFIO, profesor titular de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1417. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1201|70, al señor Jorge Luis BALDONI, maestro de enseñanza práctica interino, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Yrigoyen".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1418. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Limítase al 14 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 698|71, al señor Héctor René GONZALEZ, profesor titular de 14 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 28 de Capital Federal "República Francesa".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 340 — 12 DE JUNIO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

LEY Nº 19.464. — Buenos Aires, 31|1|72.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 9º del Estatuto del Docente aprobado por Ley Nº 14.473 y modificado por la Nº 16.449, por el siguiente:

"Artículo 9º — En el Ministerio de Cultura y Educación y en los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica se constituirán organismos permanentes denominados Juntas de Clasificación que desempeñarán las funciones previstas en el presente Estatuto y su reglamentación con relación al personal docente de los organismos y establecimientos de sus respectivas dependencias, excepto el que reviste en los Institutos de formación de profesores. Estarán integradas por cinco (5) miembros docentes en actividad, tres (3) de los cuales serán elegidos por el voto secreto y obligatorio del personal docente titular. Durarán cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. En cada elección deberá elegirse, además nueve (9) suplentes (seis por la mayoría y tres por la minoría) que se incorporarán por su orden automáticamente a la Junta de Clasificación respectiva en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Los otros dos (2) docente titulares serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación o por los Consejos Nacional de Educación o de Educación Técnica, según corresponda, durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser nuevamente designados. Serán nombrados también cuatro (4) suplentes que se incorporarán automática-

mente a la Junta según el orden de designación, en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Para integrar las Juntas de Clasificación se requerirá una antigüedad en la docencia no menor de diez (10) años, de los cuales no menos de cinco (5) deberán ser como titulares en la enseñanza y tener título docente en las condiciones que exige el artículo 13. La elección se hará a simple pluralidad de sufragios, correspondiendo dos (2) representantes a la lista que hubiere obtenido el mayor número de votos y un (1) representante a la que le siguiere. En caso de presentarse una lista única, o de que los votos obtenidos por la lista que ocupó el segundo lugar no alcancen al diez por ciento del total de los votos obtenidos por la lista ganadora, los tres (3) cargos se adjudicarán a los candidatos de ésta. Los elegidos entrarán por orden de lista, sean titulares o suplentes y los votos se computarán por lista no valiendo las tachas. En jurisdicción del Consejo Nacional de Educación se constituirán Juntas de Clasificación en igual número al de las inspecciones seccionales o distritos escolares electorales y en las demás jurisdicciones por zonas de acuerdo con sus necesidades. Deberán contar con el personal administrativo necesario que se fije en la ley de presupuesto. Los docentes que integren las Juntas de Clasificación y de Disciplina, no podrán presentarse a concurso ni inscribirse para desempeñar interinatos o suplencias mientras estén en ejercicio de sus funciones; deberán solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeñen y serán compensados por una suma fija mensual y equivalente a cuatro veces el índice que el presente Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación serán computable a los fines de la jubilación."

Artículo 2º — Sustitúyese el texto del artículo 62 del Estatuto del Docente aprobado por la Ley Nº 17.793, por el siguiente:

"Artículo 62. — En el Ministerio de Cultura y Educación y en los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica se constituirán sendos organismos permanentes denominados Juntas de Disciplina, que desempeñarán las funciones previstas en el presente Estatuto y su reglamentación. Estarán

SUMARIO

PRESIDENCIA

Se sustituyen los textos de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente aprobado por la Ley 14.473 y modificado por la Nº 16.449. Decreto Nº 939|72. Registros de convenios en el Libro de Resoluciones del CONET. 485-500

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Disposición Nº 39|72. Autorización. 500

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Permuta de tareas. Tareas auxiliares. Limitaciones de servicios. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Renuncias. Licencias. 501-515

integradas por cinco (5) docentes titulares en situación activa, tres (3) de los cuales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio del personal docente titular de la respectiva jurisdicción. Durarán cuatro (4) años en la función y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. En cada elección, se deberán elegir, además, nueve (9) suplentes (seis (6) por la mayoría y tres (3) por la minoría que se incorporarán automáticamente por su orden a la Junta de Disciplina respectiva en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Los otros dos (2) docentes titulares serán designados por el Ministerio de Cultura y Educación o por los Consejos Nacionales de Educación o de Educación Técnica, según corresponda; durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser nuevamente nombrados. Serán designados también seis (6) suplentes que se incorporarán automáticamente a la Junta de Disciplina en el orden de designación, en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo. Para integrar las Juntas de Disciplina se requerirá una antigüedad en la docencia no menor de diez (10) años de los cuales no menos de cinco (5) deberán ser como titulares en la enseñanza y tener título docente en las condiciones que exige el artículo 13. La elección se efectuará a simple pluralidad de sufragios, correspondiendo dos (2) representantes a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y uno (1) a la que le siguiere. En caso de presentarse una lista única, o que los votos obtenidos por la lista que ocupó el segundo lugar no alcancen al diez por ciento (10 %) del total de los votos obtenidos por la lista ganadora, los tres (3) cargos se adjudicarán a los candidatos de ésta. Los elegidos entrarán por orden de lista, sean titulares o suplentes y los votos se computarán por lista, no valiendo las tachas. Las Juntas deberán contar con una planta funcional adecuada a sus necesidades. Los docentes que integren las Juntas de Disciplina, que deberán solicitar licencia con goce de sueldo en los cargos docentes que desempeñen serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro (4) veces el índice que el presente Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los efectos de la jubilación. La competencia asignada a las Juntas de Disciplina que se crean por el presente artículo, no alcanza al personal docente de los institutos de formación de profesores, para quien la reglamentación respectiva fijará un régimen especial."

Artículo 3º — Prorrógase a partir del 1º de marzo de 1972 el desempeño de los miembros titulares que integran las Juntas de Clasificación y de Disciplina en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación, hasta tanto se constituyan las nuevas juntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 62 del Estauto del Docente, en su texto aprobado por los artículos 1º y 2º respectivamente de la presente ley, manteniendo los actuales miembros suplentes su condición de tales.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Minisetrio de Cultura y Educación adoptará los recaudos necesarios a fin de que en el transcurso del año 1972 se efectúen las elecciones docentes de acuerdo con las normas aprobadas precedentemente.

Artículo 5º — De forma.

DECRETO Nº 939. Buenos Aires, 21|2|72.

VISTO: Los términos de la Ley Nº 19.464 por la cual se dispuso la modificación de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473; y

CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar el contenidos de los precitados artículos.

Que las modificaciones introducidas en el texto legal por imperio de la Ley citada, exigen que se fije la fecha del acto eleccionario de los miembros que integrarán en el período 1973 - 1977 las Juntas de Clasificación y de Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Que asimismo, al haberse prolongado el desempeño de los que integran las actuales Juntas de Clasificación y de Disciplina, se hace necesario determinar a cuál de ellos le corresponderá ejercer la presidencia, a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta tanto se constituyan las nuevas Juntas (punto V de la reglamentación del artículo 10 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—).

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artículo 9º del Estatuto del Docente —Ley 14.473—, aprobado por Decreto Nº 8188|69 y modificado por los similares números 6226|62, 7167|62 y 9065|67, por el incluido como Anexo I del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 2º — Sustitúyese el texto de la reglamentación del artículo 62 del Estatuto del Docente —Ley 14.473— aprobado por Decreto Nº 8188|59 y modificado por su similar Nº 9065|67, por el incluido como Anexo II del presente decreto, que forma parte integrante de él.

Art. 3º — Fíjase el día 28 de octubre de 1972 para la realización de la elección de los miembros que integrarán en el período 1973 - 1977, las Juntas de Clasificación y Disciplina dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Establécese que a partir del 1º de marzo de 1972 y hasta la constitución de las nuevas Juntas de Clasificación y de Disciplina, las presidencias de éstas serán ejercidas por uno de sus miembros, seleccionado mediante el sistema de insaculación.

Art. 5º — La tarea inherente a las Juntas Electorales prevista por la reglamentación de los artículos 9º y 62 del Estatuto del Docente, será cumplida por las designadas por Resolución Ministerial Nº 1352 del 7 de mayo de 1971 y Resolución Nº 1950 del 7 de mayo de 1971 del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6º — De forma.

ANEXO I

ARTICULO 9º — REGLAMENTACION:

I — Las Juntas de Clasificación se constituirán del modo siguiente:

a) **Para la enseñanza primaria:** en las Provincias una Junta de Clasificación por cada Inspección Seccional y en la Capital Federal una por cada Distrito Escolar Electoral que el Consejo Nacional de Educación establezca de acuerdo con sus necesidades.

b) **Para la enseñanza media:**

ZONA I Para el personal docente de la Administración Nacionanl de Educación Media y Superior y para el de los Colegios Nacionales de la Capital Federal.

ZONA II Para el personal docente de los escuelas Nacionales de Comercio de la Capital Federal.

ZONA III Para el personal docente de las Escuelas Normales y Liceos Nacionales de Señoritas de la Capital Federal.

ZONA IV Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Baradero, Bartolomé Mitre, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Escobar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Luján, Mercedes, Pergamino, Pilar, Ramallo, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López, Zárate e Islas de Martín García y del Delta.

ZONA V Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Almirante Brown, Avellaneda, Lanús, Esteban Echeverría, General Las Heras, La Matanza, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón y Quilmes.

ZONA VI Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Alberti, Ayacucho, Azul, Berazategui, Berisso, Bolívar, Bragado, Brandsen, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Castelli, Colón, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Daireaux,

Dolores, Ensenada, Florecio Varela, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lavalle, Coronel Madariaga, General Paz, General Pintos, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Irigoyen, Junín, La Plata, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pilar, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Vicente, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo.

ZONA VII Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Coronel Luis Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, General Alvarado, General Lamadrid, General Pueyrredón, González Chávez, Guaminí, Juárez, Laprida, Lobería, Necochea, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, San Cayetano, Tandil, Tornquist, Tres Arroyos, Villarino y los ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islsa del Atlántico Sur.

ZONA VIII Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy.

ZONA IX Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Córdoba, La Rioja y Santiago del Estero.

ZONA X Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

ZONA XI Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias del Chaco, Formosa y Santa Fe.

ZONA XII Para el personal docente de los establecimientos dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior ubicados en las Provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

c) **Para la enseñanza técnica:**

ZONA	I	Para el personal docente del Consejo Nacional de Educación Técnica y para el de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal. El mencionado Consejo determinará los establecimientos de Capital Federal que corresponden a esta zona.
ZONA	II	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica de la Capital Federal y de los partidos de Avellaneda y General San Martín. El Consejo Nacional de Educación Técnica determinara los establecimientos de Capital Federal que corresponden a esta zona.
ZONA	III	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, Tigre, Lomas de Zamora, La Matanza, Vicente López, Morón, Lanús, General Sarmiento, Quilmes, San Fernando y San Isidro.
ZONA	IV	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos que corresponden a las Zonas II y III).
ZONA	V	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Córdoba, La Rioja, San Luis, San Juan y Mendoza.
ZONA	VI	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco y Formosa.
ZONA	VII	Para el personal docente de los establecimientos de educación técnica ubicados en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

d) **Para la enseñanza artística:**

Para el personal docente de la Administración de Educación Artística (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

e) **Para la Administración de Sanidad Escolar:**

Para el personal docente de la Administración de Sanidad Escolar (organismo central) y el de los establecimientos de su jurisdicción.

f) **Para la educación física:**

Para el personal docente de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación (organismo central), el de los Centros de Educación Física y el de la especialidad de todos los establecimientos de enseñanza media, técnica y artística.

g) **Para la Dirección Nacional de Educación del Adulto:**

ZONA I Para el personal docente de la Dirección Nacional y de las Escuelas para Adultos y anexas a las Fuerzas Armadas de la Capital Federal.

ZONA II Para el personal docente de las escuelas para Adultos y anexas a las Fuerzas Armadas ubicadas en el interior del país.

II — Para integrar las Juntas de Clasificación se requiere poseer los títulos siguientes:

1) **Enseñanza Primaria:** los indicados en el artículo 64, incisos a), b), c) y d).

2) **Enseñanza Media, Artística y Educación Física:** los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13.

3) **Enseñanza Técnica:** los títulos expresados en los incisos c), d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría habilitantes, de conformidad con lo que establece el Título IV —Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica— y el "Anexo de Títulos" del presente Estatuto.

4) **Sanidad Escolar:** los títulos especificados en el punto III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no menor a la categoría de habilitante.

5) **Dirección Nacional de Educación del Adulto:** los títulos señalados en los incisos a), b) y d) del artículo 64.

III — La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación se realizará en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato.

IV — Se constituirán tantas Jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse. La Administración de Sanidad Escolar, la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación y la Administración de Educación Artística constitutirán una jurisdicción electoral cada una para todo su personal.

V — La fecha del acto electoral será fijada por las autoridades escolares con no menos de 120 días de anticipación y se le dará más amplia publicidad, simultáneamente con la designación de las Juntas Electorales.

VI — Las autoridades superiores de cada rama de la enseñanza designarán una Junta Electoral integrada por cinco docentes, dos de los cuales desempeñarán las funciones de presidente y secretario respectivamente, elegidos por los demás componentes, para entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas

de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de los electos.

VII — Los docentes que integren las Juntas Electorales deberán solicitar licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeñen y serán compensados con una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el Estatuto fija para el estado docente. Esta compensación será computable a los fines de la jubilación. También gozarán del viático que corresponda de acuerdo con la reglamentación respectiva.

VIII — Las Juntas Electorales serán designadas con una anticipación de 130 días con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario e inmediatamente dispondrán la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido, la información y colaboración de los organismos escolares de las respectivas jurisdicciones.

IX — Cada Junta Electoral al constituirse solicitará de las autoridades escolares respectivas, la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones. Se incluirá en éstos a los docentes titulares que revisten en el organismo o establecimiento a la fecha de la convocatoria a elecciones.

X — Los docentes figurarán en el padrón de la rama de la enseñanza a que pertenecen y dentro de ésta, en las jurisdicciones electorales que les corresponda. Los docentes titulares en dos o más ramas de la enseñanza o que correspondan a más de una jurisdicción, figurarán en los padrones respectivos.

XI — En el padrón electoral constará además del nombre y apellido del votante, el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad, y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir el sufragio.

XII — La elección de la Junta de Clasificación será directa, a simple pluralidad de sufragios y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente.

XIII — Los docentes en número no inferior a 50 presentarán en el plazo comprendido entre los 75 y 60 días anteriores a la fecha fijada para la elección a la Junta Electoral, las listas de los candidatos titulares y suplentes. Los candidatos no podrán integrar más de una lista cualesquiera fueran las ramas o jurisdicciones a que pertenezcan. La Junta examinará si aquéllos reúnen los requisitos necesarios, dispondrá la inmediata publicación de las listas a los efectos del conocimiento por los interesados, considerará las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los ocho días siguientes al de su publicación y las aprobará o rechazará por resolución fundada, en un plazo de diez días hábiles.

XIV — Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva. El apoderado o re-

presentante legal debe reunir las condiciones requeridas para ser elector.

XV — Los padrones deberán ser exhibidos con una anticipación mínima de 45 días respecto de la elección, en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos de su jurisdicción durante 15 días, lapso durante el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Juan Electoral se expedirá sobre ellas en un plazo de diez días hábiles.

XVI — Las Juntas Electorales de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de las escuelas de cada jurisdicción, determinarán el número de las mesas receptoras de votos.

XVII — Las mesas receptoras de votos estarán constituidas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo). Los candidatos inscriptos podrán designar un fiscal por cada mesa electoral en la forma prevista en el punto XVI. El fiscal se presentará en su oportunidad con las credenciales pertinentes.

XVIII — El día del comicio a las 8 y 30, las autoridades de las mesas receptoras de votos, se constituirán en el local donde se realizará la votación y adpotarán los recaudos necesarios para que a las 9 se inicie normalmente el acto electoral. A esta hora, se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes. El acto electoral terminará a las 18, debiendo labrarse el acta de clausura, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si éstos desean hacerlo.

XIX — 1º) El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos:

"En ..... (localidad) ..... a ..... (en letras) ..... días del mes de ..... (año en letras) ..... siendo las (horas en letras) ..... se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria del día .... del mes de ..... del año (en letras) ..... para la elección de la Junta de ..... (Clasificación o Disciplina) ..... de la jurisdicción ..... (seccional, distrito o zona) ..... en presencia de las autoridades de la mesa Nº ..... que funciona en (nombre del establecimiento y dirección) ..... señores ..... (nombre del presidente, suplente 1º y 2º) ..... y ante los fiscales ..... (nombre de los presentes) ..... que firman al pie".

2º) El acta de clausura se redactará en forma similar y se indicará en ella el número de inscriptos en el padrón, el de sufragantes, los votos obtenidos por cada una de las listas presentadas, los sufragios en blanco, los votos anulados o impugnados y toda otra circunstancia atinente al comicio.

3º) Las actas se confeccionarán por duplicado y deberá quedar un ejemplar archivado en la dirección del establecimiento en que funciona la mesa.

XX — Las boletas serán de papel blanco, tendrán un formato uniforme y llevarán impresos solamente el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el punto XIII de esta Reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo. En el cuarto oscuro solamente habrá boletas oficializadas.

XXI — Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad), requisito sin el cual no podrá votar. Comprobada la identidad del votante, el Presidente le entregará el sobre para el voto, que firmará en su presencia. Una vez emitido el voto, el Presidente del comicio le entregará un comprobante de haber votado y pondrá la constancia pertinente en el padrón.

XXII — Terminada la elección, las autoridades de cada comicio harán el escrutinio de la urna, labrarán el acta respectiva y harán constar en ella las impugnaciones producidas.

XXIII — Cuando una mesa receptora de votos debe esperar los de otro u otros establecimientos, verificará la cantidad de sobres que contiene la urna, sin abrirlos. Hecha la comprobación y labrada el acta de clausura parcial respectiva, colocará los sobres nuevamente en la urna, lacrando y sellando ésta. A los diez días se hará el escrutinio final, para lo cual se mezclarán los votos recibidos por correo, previa destrucción del sobre externo, con los de los docentes que votaron personalmente, y se labrará entonces el acta de clausura definitiva.

XXIV — Las mesas receptoras de votos, una vez realizados los escrutinios, harán los cómputos totales, los que se consignarán en el acta definitiva; ésta conjuntamente con las anteriores y toda la documentación utilizada en el acto eleccionario, padrones, boletas y sobres, será enviada inmediatamente a la Junta Electoral.

XXV — El personal docente cuya escuela esté a más de 30 kilómetros del lugar en que funcionen las mesas receptoras, votará mediante el procedimiento siguiente:

La Junta Electoral remitirá a los Directores o Rectores de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente, tantas boletas de cada lista oficializada como sufragantes deban emitir su voto, y dos sobres para cada votante, uno de ellos con la palabra "VOTO" impreso y la firma del Presidente, en el cual el elector incluirá su voto y otro que se destinará a contener el anterior.

Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo, que llevará la firma del votante en parte visible y se entregará cerrado al Rector o Director, bajo recibo, para su envío, por correspondencia certificada u otro conducto responsable a la mesa receptora respectiva.

XXVI — Los Directores o Rectores remitirán sus votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escru-

tinio complementario que deben realizar, pueda efectuarse dentro de un plazo no mayor de DIEZ días posteriores al del acto eleccionario. Los votos que se reciban después del escrutinio, serán remitidos por el Director o Rector del establecimiento donde haya funcionado la mesa receptora, a la Junta Electoral, a los fines de su consideración.

XXVII — La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los quince días de la fecha del acto electoral. En caso de empate de dos o más listas, en presencia de los candidatos o de sus apoderados, se procederá al sorteo para determinar las que resulten ganadoras. La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará a las autoridades superiores, las nóminas de los elegidos para que se les extienda el nombramiento. Si por causa debidamente justificada, la documentación de alguna mesa receptora no llegara dentro del plazo establecido, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término o resolver en definitiva.

XXVIII — Cuando las mesas no hayan podido constituirse en la fecha indicada, o sean anuladas, la Junta Electoral llamará a elecciones complementarias dentro del término de treinta días de realizarse aquéllas.

XXIX — Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones, salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias o inasistencias vigente.

XXX — Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto, deberán justificar por nota esa circunstancia ante la Junta Electoral, acompañando las constancias reglamentarias.

XXXI — Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurran a desempeñar funciones, así como los que no cumplan con la obligación de votar, sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del artículo 54 del Estatuto del Docente.

XXXII — La Junta Electoral hará entrega a las Juntas de Clasificación de la nómina de los docentes que no votaron y la de los que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por ellos, a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

XXXIII — Las Juntas de Clasificación conservarán, mientras dure su mandato, la totalidad de las actas correspondientes al acto eleccionario por el cual fueron elegidas y dispondrán la destrucción de las boletas sobrantes y de los votos.

XXXIV — El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse las Juntas de Clasificación.

XXXV — De las resoluciones dictadas por la Junta Electoral podrá interponerse, dentro de los tres días hábiles de notificadas, recursos de reposición o revocatoria y de apelación en subsidio por ante el Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo Nacional de Educación o el Consejo Nacional de Educación Técnica, según corresponda.

XXXVI — El personal docente titular, que en virtud de esta situación de revista sea electo o designado miembro de las Juntas de Clasificación o integrante de las Juntas Electorales, está obligado a solicitar licencia, con goce de haberes en las funciones interinas o suplentes que desempeñe. El derecho a esta licencia se mantendrá en tanto los cargos respectivos no sean cubiertos de conformidad con las normas legales y reglamentarias de aplicación.

ANEXO II

Artículo 62. — REGLAMENTACION

I — Son aplicables a las Juntas de Disciplina las disposiciones reglamentarias del artículo 9º, puntos III y V al XXXVI. También les son aplicables las disposiciones reglamentarias de los puntos I, IV al IX y XVIII del artículo 10º.

II — 1º) Para ser miembro de la Junta de Disciplina para el personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación se requerirán los títulos indicados en los incisos c) y d) del artículo 13. El personal de Sanidad Escolar deberá poseer los títulos establecidos en el punto III de la reglamentación del artículo 168, con nivel no inferior a la categoría de habilitante y el dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, los indicados en los incisos a), b) y d) del artículo 64.

2º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación se requerirán los títulos determinados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 64.

3º) Para la Junta de Disciplina del Consejo Nacional de Educación Técnica se requerirán los títulos expresados en los incisos c y d) y los indicados en el inciso e) del artículo 13 que correspondan a la categoría de habilitante, de conformidad con lo que establece el Título IV. —Disposiciones especiales para la Enseñanza Técnica— y el Anexo de títulos del presente Estatuto.

III — La elección de las Juntas de Disciplina se harán simultáneamente con las Juntas de Clasificación.

IV — Se constituirán tantas jurisdicciones electorales como Juntas deban integrarse.

V — La totalidad del proceso electoral correspondiente a la Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación, será competencia de la Junta Electoral para la Enseñanza Media.

VI — 1º) La Junta de Disciplina para el Personal Docente del Ministerio de Cultura y Educación dictaminará en los sumarios sustanciados a docentes que revisten en organismos técnicos o en establecimientos de enseñanza de dependencia directa del Ministerio.

2º) Las Juntas de Disciplina de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Técnica dictaminarán en los sumarios sustanciados a los docentes que revisten en organismos técnicos o en los establecimientos del Consejo Nacional respectivo.

VII — Ningún miembro de Junta podrá desempeñar simultáneamente similar función en otra.

VIII — Las Juntas de Disciplina dictarán su reglamento interno, fijarán su horario de trabajo, el número de sesiones que deban realizar y tendrán su sede en Capital Federal.

IX — Las Juntas de Disciplina tendrán las funciones siguientes:

1º) Aconsejar las medidas de procedimientos o diligencias que consideren necesarias para perfeccionar la sustanciación del sumario instruido.
2º) Evacuar las informaciones que le solicite la Superioridad.
3º) Proponer todas las medidas tendientes al mejor diligenciamiento de los sumarios.
4º) Aconsejar en sus dictámenes las soluciones pertinentes.
5º) Recabar de los respectivos organismos técnicos cualquier antecedente o las actuaciones sumariales instruidas al personal, a los fines que estimaren necesarios.
6º) Elevar las actuaciones sumariales con el respectivo dictamen.
7º) Pronunciarse en los pedidos de revisión previstos en el artículo 59 del Estatuto del Docente.
8º) Dictaminar cuando el personal afectado interpusiere recurso de apelación, en caso de aplicarse las sanciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 54 del Estatuto del Docente y en las situaciones previstas en los artículos 56 y 57.
9º) Organizar el archivo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

X — Los dictámenes que expida la Junta de Disciplina serán suscriptos por sus miembros en pleno y en caso de disidencia se dejará constancia de ello.

XI — Las Juntas de Disciplina no podrán proponer las sanciones previstas en los incisos e), f), g) y h) del artículo 54 del Estatuto del Docente, sino por dictamen suscripto por no menos de cuatro de sus integrantes.

XII — Si uno de los miembros de la Junta de Disciplina fuere parte de un sumario o prevención sumarial, quedará inhibido para dictaminar en esas actuaciones. En estos casos será reeemplazado por el suplente que corresponda.

XIII — Las Juntas de Disciplina consignarán sus actuaciones en los Libros y Registros siguientes:

1º) Libro de actas de las reuniones.
2º) Libro foliado copiador de los dictámenes.
3º) Fichero de los asuntos entrados y despachados.
4º) Libro copiador de correspondencia.

RESOLUCION Nº 4156. — Buenos Aires, 28|12|71.

VISTO: El expediente Nº 14.008|71, en el cual obra el convenio celebrado entre este Consejo Nacional y el Gobierno de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la creación de un Centro Vocacional y de Formación Profesional, destinado a capacitar a adolescentes y adultos en distintos oficios y profesiones;

Que el CONET proveerá los profesores como así también el material didáctico, cooperando con la obtención de máquinas, herramientas y bancos de trabajo;

Que el Gobierno de la provincia de Salta facilitará los locales donde se dictarán los cursos de Formación Acelerada y los equipará con muebles, máquinas y herramientas, suministrando además, la materia prima y partida de funcionamiento necesarias para el desarrollo de dichos cursos;

Que se han establecido las bases para obtener los fines propuestos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto en su carácter de Presidente y la provincia de Salta, representada en el acto por su Gobernador Mayor (R) Ricardo J. Spangemberg, cuyo texto obra de fojas 1 a 5.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 4625. — Buenos Aires, 21|2|72.

VISTO: El expediente Nº 666|72 en el que obra el convenio celebrado entre este Consejo Nacional y la Asociación Unámonos por Ituzaingó —AUPI—; y

CONSIDERANDO: Que el mismo tiene por objeto la creación de una Escuela Nacional de Educación Técnica y el dictado de Cursos de Formación Profesional;

Que el CONET, tendrá a su cargo la puesta en marcha y equipamiento de un Ciclo de Formación Básica (Plan Decreto Nº 1574|65); la organización de Cursos de Instructores de Formación Profesional para el personal a designar; apoyo para la organización y lanzamiento de los cursos internos; la supervisión y asistencia en exámenes de reclutamiento y finales por veedores, así como la extensión de certificados de cursos dictados con personal docente adiestrado por el CONET;

Que AUPI facilita el local que servirá de asiento a la referida escuela, tomando a su cargo, el mantenimiento del mismo;

Que asimismo AUPI tendrá a su cargo el estudio para la implantación de cursos de Formación Profesional;

Que se han establecido las bases para obtener los fines propuestos;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Regístrese en el Libro de Resoluciones del organismo, el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado por el suscripto, en su carácter de Presidente y la Asociación Unámonos por Ituzaingó —AUPI—, representada en el acto por su Presidente Doctor Vicente C. CORRALES, cuyo texto obra de fojas 1 a 4.

2º — De forma.

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

DISPOSICION Nº 39. — Buenos Aires, 29|3|72.

VISTO: La Resolución Nº 1203 de la 16º Conferencia General de la UNESCO, referida a los objetivos que persigue dicho organismo para alcanzar mediante la educación, la ciencia y la cultura, paz y bienestar entre las naciones, con el recíproco conocimiento entre las mismas,

EL SUPERVISOR GENERAL PEDAGOGICO

D I S P O N E :

1º — Exhortar a las escuelas participantes en el "Proyecto Nacional de Educación para la Comprensión Internacional", incluidas en las Resoluciones Nº 343|67 y Nº 3728|71, a que realicen con otros países el mayor intercambio posible de información visual o escrita sobre la historia y geografía de nuestro país, y en general, sobre la realidad argentina, debiendo a su vez obtener sobre los restantes países la correspondiente información.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 75. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Autorizar a la Asociación Cooperadora del Centro de Medicina y Rehabilitación, de San Justo - Matanza (Buenos Aires), a realizar una colecta de ropa en desuso entre los alumnos que concurren a establecimientos dependientes de este Consejo Nacional.

2º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACION

RESOLUCION Nº 212. — Buenos Aires, 15|5|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expete. Nº 10.671|70 c|cde. Nº 1386|71, relacionadas con la designación de la señorita María Rosa SEU, en el cargo de Regente interina de la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán); atento a los informes producidos; habiendo tomado la intervención que le compete la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona V; de conformidad con el dictamen de la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 8 vta. del ctde. Nº 1386|71; y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 2º del Reglamento del Consejo.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la designación de la señora Serafina BLANCO de FERNANDEZ, en un (1) cargo de Regente interina de la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

2º — Designar a la señorita María Rosa SEU en un (1) cargo de Regente interina, en la ENET Nº 1 de Aguilares (Tucumán).

3º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 306. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Juan Alberto RAMIREZ y Horacio TORRES, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular, cuatro horas de Tecnología del Automotor II en 6º año 1ª división "Automotores" —Ciclo Superior—, turno vespertino, en la ENET Nº 2 de Córdoba, y cuatro horas de Dibujo en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la ENET Nº 3 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 307. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Diego Alberto Camilo AHUMADA y Raúl Edmundo ECKART, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas de Matemática en 1º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay, (Provincia de Entre Ríos), "Francisco Ramírez", y seis horas de Matemática en 1º año 1ª división —Ciclo —Básico—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 210. — Buenos Aires, 15|5||72.

1º — Asignar a tareas auxiliares a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de diciembre de 1972, la señora Marta MARTINEZ GALVEZ de NINCI, profesora titular de DOCE (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Córdoba "Doctor Amadeo SABATTINI", por estar comprendida en las normas establecidas por el artículo 11, inciso 1) del Decreto 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 251. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Asignar tareas auxiliares por el período lectivo 1972, al señor Julio de GUERNICA, titular de UN (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 4 de Córdoba (Ciudad), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 261. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Prorrogar, hasta el término del período lectivo 1972, las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 3114|71, al señor Mario Antonio BERARDINELLI, profesor titular de DOCE (12) horas de cátedra en la ENET

Nº 1 de San Juan (Ciudad) "Ing. Rogelio Boero", por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 11º, inciso I) del Decreto número 8567|61.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 268. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Asignar tareas auxiliares por el presente período lectivo, a la señora Edith Nelda BERTOLINI de ERASMIE, profesora titular de DIECISEIS (16) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Posadas, Misiones; por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 11, inciso i) del Decreto Nº 8567|61.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 2 de Oberá, Misiones.

3º — Dejar establecido que ante la Observación Legal Nº 37 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en expediente Nº 7862|66, no corresponde asignarle tareas auxiliares a la señora Edith Nelda BERTOLINI de EBASMIE, en las horas de cátedra que con carácter interino desempeña en el citado establecimiento educacional.

4º — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 222. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos dependientes de este Consejo.

ROBERT LUBARY, Carlos Federico.

COMES, José Ignacio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 241. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Limitar, al 31 de marzo de 1972, los servicios del señor Ernesto LONGOBARDI en la totalidad de las tareas en que revista en los estableciemientos educaionales dependientes de este organismo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos dependientes de este Consejo.

MARIGNAC, Fortunato del Luján.

PODESTA, Julio.

SERIO, José.

TABOEDA, Felipe Dionisio.

CASALS de CARBA, Rosa.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 4794. — Buenos Aires, 24|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2413 del 18 de agosto de 1971, por la que se trasladó al señor Adgar Italo ZINI a la ENET Nº 1 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, "Presbitero Dr. Manuel de San Gines", entre otras tareas, como profesor titular de tres horas de Educación Física en 3º año 2ª división, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico cacárter, en igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 339. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3611 del 7 de octubre de 1971, mediante la cual se trasladó al señor Carlos Ernesto CUBAS a la ENET Nº 1 de Ciudad Gral. Belgrano (Provincia de Buenos Aires), "Islas Malvinas", entre otras tareas, como profesor titular de dos horas de Historia en 2º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter en igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 312. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución

Nº 4555 del 2 de febrero de 1972, por la que se trasladó al señor Pedro STASIAK a la ENT Nº 6 de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), "Ing. y Dr. Angel Gallardo", como profesor titular de cuatro horas de Máquinas Térmicas en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en cuatro horas de Máquinas Térmicas en 3º año 2º división, turno noche —Ciclo Superior—, "Mecánica", en el mismo establecimeinto.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 198. — Buenos Aires, 9|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente del llamado a concurso efectuado por Resolución Nº 4486|72 para la cobertura de un cargo de Regente, en la ENET Nº 1 de Nogoyá, (Entre Ríos).

2º—De forma.

RESOLUCION Nº 199. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Dejar sin efecto la limitación de servicios del señor Juan Horacio MAIZTEGUI, dispuesta por la Resolución Nº 3902|71.

2º — Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia que oportunamente presentara el señor Juan Horacio MAIZTEGUI en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 311. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 4554 del 2 de febrero de 1972, mediante la cual la señora María Esther GARCIA de VERON, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENT Nº 1 de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), doce horas de cátedra (4hs. 2-2 de Educación Democrática en 1º año 3ª división y 3º año 2ª división, 4hs. 2-2 de Historia en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división y 4 hs. de Castellano en 2º año 2ª división, todas —Ciclo Básico—, turno diurno); cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Geografía en 3º año 3ª y 6ª divisiones, 4 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, 2 hs. de Educación Democrática en 1º año 9ª división, todas —Ciclo Básico—, turno tarde y 2 horas de Literatura en 4º año 3ª división "Electricidad", turno tarde) en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 323. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Roberto Tito Carlos María RICCA, quien revista en la ENET Nº 1 de Mercedes, (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 325. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alejandro Carmelo DENITOLIS, quien revista en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modifictorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 324. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Pascual León SCAGLIONE, por cuanto en el mes de julio alcanzará el límite de edad que establece la ley para el retiro definitivo, no encuadrado en consecuencia su caso, en las prescripciones del Art. 34º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 326. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Arturo Justo MEDINA, quien revista en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano".

2º — Girar las presentes actuaciones al establecimiento escolar citado en el punto 1º, a efectos de que se notifique documentadamente al mencionado docente de que deberá iniciar de inmediato los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modifictorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 208. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FERRARI, Rodolfo; a partir del 1º|3 de 1972, titular de veinticuatro (6-6-6-6) horas de Matemática en 1º año, divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, en 2º año, divisiones 2ª y 4ª, respectivamente y suplente de seis (6) horas de la misma asignatura en 1º año 10ª divsión en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

BLANCO, Gervasio José; a partir del 2|3|72, tres (3) horas de Física en 3º año, especialidad Optica, tres (3) horas de Física y Química en 2º año, especialidad Construcción de Edificios, tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año, especialidad Construcciones, tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 2º año, especialidad Construcciones e interino de dos (2) horas de Organización y Disposiciones Legales en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

AVID, Sofía; a partir del 7|3|72, interina de seis (4-2) horas de Castellano en 1º año 1ª div. y 3º año 3ª div. en la ENET Nº 1 de Concordia (E. Ríos).

ALBRISI, Augusto César; a partir del 7|3|72, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Córdoba "Carlos A. Cassafousth".

TONINI, Narciso; a partir del 2|1|72, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (con licencia sin goce de haberes) e interino de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de sección y suplente de un cargo similar en la ENET Nº 1 de Luján (Buenos Aires).

DE OLAZABAL, Julio Eduardo; a partir del 31|8|71, titular de ocho (2-2 2-2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente, cuatro (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año, divisiones 1ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) "Japón".

HAURI, César Homero; a partir del 10|3|72, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, en 3º año 1ª división e interino de un (1) cargo de Vice- Director en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea".

TRACEY, Carlos José; a partir del 31|12|71, titular de cuatro (2-2) horas de Inglés en 3º año 4ª div. y 4º año 1ª div. en la ENET Nº 1 de Morán (Buenos Aires) "Chacabuco".

COMAS, Rodolfo Roberto; a partir del 14|3|72, titular de veinticuatro (6-6-6-6) horas de Matemática en 3º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, respectivamente y dos (2) horas interinas de Tecnología Mecánica en la ENET Nº 1 de Haedo (Buenos Aires) "Jorge Newbery" y a partir del 1º|3|72, interino de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año, especialidad "Mecánica" en la

ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 209. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CARRIL de SUAREZ, Matilde Julia; a partir del 24 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª div. en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) "Ovidio Lagos".

BOZA, Adolfo Hermes; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

CHICO, Heriberto José; a partir del 15|3|72, titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

FERNANDEZ CHAZ, Gilberto F.; a partir del 30 de setiembre de 1971, titular de un (1) cargo clase D, grupo XI en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

STOBERL, Erico; a partir del 31 de octubre de 1971, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales en 5º año 1ª div. en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

MALACARI, Américo Oscar; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª div. en la ENET Nº 1 de Lanús (Buenos Aires) "J. F. Kennedy".

MOREIRA, Osvaldo Ramón; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Resistencia (Chaco) "Gral. Manuel Belgrano".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 223. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

GIOLITO, Carlos; a partir del 22 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª div., y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 4ª div., en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

SPINELLI, Carlos Eduardo; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 4ª división, seis horas (2-2-2) de Instrucción Cívica en 1º año, divisiones 3ª, 5ª y 6ª, respectivamente, en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "D. F. Sarmiento".

DENTONE, Oscar Bartolomé; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de doce (12) horas, seis (6) horas de Laboreo de Minas en 3º año 4ª división, tres (3) horas de Máquinas Motrices en 2º año 4ª división y tres (3) de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 2º año 5ª división en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Ing. Enrique M. Hermitte".

GAITE ALVAREZ, Felisa de las Mercedes; a partir del 3 de abril de 1972, titular de diez (2-2-2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente y dos (2) horas de Castellano en 3º año 6ª división en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

ANGELONI de HERRAEZ, María Luisa; a partir del 3 de abril de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

BONUS, Roberto Benjamín; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Matemática en 1º año, turno tarde en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; a partir del 5 de abril de 1972, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª división en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

LARZABAL, Francisca Claudia; a partir del 30 de abril de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo I, en este Organismo Central.

ARES de PARGA de GUTMAN, Esilda Clara Amadea; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división en la ENET Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) "Japón".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 225. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

CASTIGLIONE, José; a partir del 1º de abril de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

DIOCA de ALANIZ, Juana Raquel; a partir del 10 de abril de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Ntra. Sra. del Valle".

POLTI, María Viena; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de veinte (4-4-4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 4ª, 5ª, 6ª y 10ª, respectivamente y 2º año 9ª división y suplente de cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

COROMINAS, Antonio; a partir del 10 de enero de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Historia en 1º año, 3ª y 4ª divisiones respectivamente y en 3º año, divisiones 1ª y 2ª, respectivamente, y cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º año, divisiones 3ª y 4ª, respectivamente en la ENET Nº 1 de Ensenada (Buenos Aires).

ALMIRON de PALLAVIDINO, María Lidia; a partir del 11 de enero de 1972, titular de doce (12) horas; dos (2) horas de Higiene en 3º año, 3ª división; seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año, divisiones 2ª y 3ª, respectivamente y en 2º año 3ª división y cuatro (2-2) de Geografía en 3º año 2ª y 3ª divisiones, respectivamente, e interina de un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 de Corrientes "Juana Manso de Noronha".

MECKERT de SILVERA, Emma Elizabeth; a partir del 1º de abril de 1972, titular de doce (3-3-3-3) horas de Inglés en 4º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, en 3º año 5ª división, en 2º año 9ª división en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

MUNIZAGA de AREAL, Elsa Margarita; a partir del 30 de julio de 1971, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica e interina de dos (2) cargos de Regente y Vicedirectora respectivamente en la ENET Nº 1 de Santiago del Estero.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 234. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en los Decretos Nº 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ, Damaso Domingo; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan B. Alberdi".

PRIETO, Julián; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan B. Alberdi".

DUARTE, Roque Benjamín; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

FIORE, Francisco; a partir del 1º de marzo de 1972, titular e interino respectivamente, de dos (2) cargos de Maestro Especial en la ENET Nº 4 de La Plata (Bs. As.) "Juan B. Alberdi".

LUCCA, Pedro Carlos Guido; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, 3º año, 1ª división, 1º año, diivsiones 2ª y 4ª respectivamente, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, 1ª división, seis (2-2-2) horas de Historia en 3º año, 1ª división, en 2º año, divisiones 2ª y 4ª respectivamente, dos (2) horas de Literatura en 1º año, 3ª división e interino de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º y 2º año, divisiones 1ª y 4ª respectivamente, dos (2) horas de Historia en 1º año, 4ª división y suplente de cuatro (2-2) horas de Historia en 1º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

SAAVEDRA, Ramón Reyes; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de un

(1) cargo Clase E, Grupo IV en la ENET Nº 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

BENITEZ, José María; a partir del 10 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

GARCIA VALLES, Corpus; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de once (1|1|1|1|1|1|1|1|1|1|1) horas de Cultura Musical en 1º año, divisiones 3ª, 4ª, 5ª y 6ª respectivamente, en 2º año, divisiones 3ª, 4ª y 5ª respectivamente, en 3º año, divisiones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª respectivamente y una (1) hora de la misma asignatura (coro) especialidad "General" e interino de nueve (3-2-2-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª div. en 3º año 2ª div., en 2º año, div. 9ª y 12ª respectivamente, dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 3ª div. y suplente de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año, 1ª división en la ENET Nº 5 de la Capital Federal "María de los Remedios Escalada de San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 242. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

RUSCHEK, Guillermo Alfredo Eloy; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

MARCHESI, Roberto Santos; a partir del 8 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 4 de Mendoza.

PUNZI, Orlando Mario Roque; a partir del 14 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Química en 4º año, 2ª división en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier C. Saavedra".

RAMOS, Jorge Eduardo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 3º año, 4ª división en la ENET número 26 de la Capital Federal "Confederación Suiza".

LANDABURU, Roberto Antonio; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Bs. As.) "Domingo F. Sarmiento".

IBERTIS ACUÑA, Domingo; a partir del 7 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

SANGARI, Edardo Raúl; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Castellano en 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 243. Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas, fechas y establecimientos que en cada caso se determina:

VALEIJE de DESAX, Isolina Teresa; a partir del 7 de marzo de 1972, titular de doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1º año, divisiones 5ª y 2ª y en 2º año, 5ª división respectivamente en la ENET Nº 30 de la Capital Federal "Dr. Norberto Piñero".

VERA, Oscar Raúl; a partir del 31 de diciembre de 1971, titular de seis (3-3) horas de Operaciones Químicas en 1º año, 7ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 7ª división en la ENET Nº 1 de La Plata (Buenos Aires) "Albert Thomas".

WEILL, Marcelo Andrés; a partir del 16 de marzo de 1972, interino de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 11 de Rosario (Santa Fe) "Crisol".

PRIETO, Leonilda Virginia; a partir del 1º de marzo de 1972, en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Matemática en 1º año, 1ª división todas titulares, en la ENET Nº 2 de Junín (Buenos Aires) "Patricias Argentinas".

FORTICH RIBERO, Jorge Ramón; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º y 2º año, 1as. divisiones especialidad "Artes Gráficas" y 1º año, 1ª división especialidad "Dibujo Publicitario" en la ENET Nº 15 de la Capital Federal "Mapú".

CERUSICO de ABALOS, Georgina Stella; a partir del 16 de marzo de 1972,

titular de dos (2) horas de Castellano en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José L. Delpini".

MUNILLA, Manuel Julián; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 4 de la Capital Federal "República del Líbano".

MORENO KIERNAN de FERNANDEZ MOUJAN, María Angélica; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones respectivamente en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano" y cuatro (4) horas en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

SUAREZ, Héctor Hugo; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de doce (12) horas, cuatro (2-2) de Geografía en 1º año, 4ª y 5ª divisiones respectivamente, ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones respectivamente en la ENET Nº 11 de la Capital Federal, "Manuel Belgrano".

HAURI, César Homero; a partir del 10 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Jefe Gral. de Enseñanza Práctica con licencia sin sueldo, en la ENET Nº 1 de Necochea (Bs. As.) "Grla. Mariano Necochea".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 262. Buenos Aires, Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

VEGA de CAMOTTI, Otelma Rosa; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Técnica de la Representación en 1º año, 6ª división en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

LOPEZ, Domingo Ignacio de Jesús; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de DOS (2) horas de Química en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 3 de Santa Fe, "Gral. Manuel Belgrano".

GIOTTA de SILVA, Silvia Delia; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

MARTINEZ DEL CASTILLO, José Enrique; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 1º y 2º año, divisiones 2ª y 3ª respectivamente en la ENET Nº 13 de la Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

SALAS de GONZALES RUZO, Blanca I.; a partir del 31|12 de 1968, titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Catamarca.

VERDUGO, Pedro; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 4 de La Plata (Buenos Aires) "Juan Bautista Alberdi".

MIRANDA de LAIÑO, Yolanda Eva; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Dietética en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 8 de la Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

HAYMAN, Carlos; a partir del 7 de mayo de 1971, titular de cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, única división especialidad Electromecánica en la ENET número 1 de Palpalá (Jujuy) "General Savio".

GUADERES, Eduardo Nieves; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo II en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires) "Ing. César Cipolletti".

VARGAS, Raúl Aristóbulo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de dos (2) horas de Laboratorio de Radiocomunicaciones y cuatro (4) horas de Radiotelegrafía, ambas asignaturas en 3º año, 1ª división en la ENET Nº 1 de Mendoza "Ing. Pablo Nougués".

VANDIOL, Isolina Luisa; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de veintidós (22) horas cuatro (4) de Castellano en 1º año, cuatro (2-2) de Historia en 2º y 3º año, cuatro (2-2) de Educación Democrática en 2º y 3º año, e interina de cuatro (2-2) de Geografía en 2º y 3º año, seis (3-3) de Castellano en 3º y 2º año, todas en las divisiones 2ª respectivamente, en la ENET Nº 2 de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 263. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continua-

ción se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

BRUNO de CORDOBA, Marta Odila; a partir del 20 de abril de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo I en este Organismo Central.

CABADUJE, Antonio; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de seis (3-3) horas de Técnica de la Representación en 2º y 3º año, especialidad Dibujo Publicitario en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

BASSAGAISTEGUY, Roberto Alfredo; a partir del 1º de enero de 1972, titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones respectivamente en la ENET Nº 1 de Junín (Buenos Aires) "Antonio Bermejo".

DEMARTINI, Dionisio Demetrio; a partir del 28 de marzo de 1972, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Paraná (Entre Ríos) "Francisco Ramírez".

GONZALEZ, Desiderio; a partir del 31 de enero de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X, en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

DOMENJO, Félix; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo clase D, grupo X en la ENET Nº 1 de Colón (Buenos Aires).

DI PRIMIO, Francisco Vicente; a partir del 31 de marzo de 1972, titular de un (1) cargo clase F, grupo III en la ENET Nº 40 de la Capital Federal "Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica".

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 3250. — Buenos Aires, 24|8|71.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971, al señor Enrique Osvaldo GANDO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 218. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docentes, desde el 2 de noviembre al 31 de diciembre de 1971, a la señorita Juana Catalina ALADIO VARELA, profesora titular de diez horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos) y profesora titular de dos horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Victoria (Entre Ríos).

2º — La mencionada docente presentará un informe de los trabajos y estudios realizados a la Supervisión Sectorial de Programación y Evaluación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 224. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 385|67.

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de julio al 27 de setiembre de 1966, al señor Exequiel HERRERO, profesor titular de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

3º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, en base a las prescripciones del Art. 28 del Decreto número 8567|61, al citado docente en 11 horas de cátedra interinas del 1º de julio al 27 de setiembre de 1966 en el mencionado establecimiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 230. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Limítase al 31 de marzo de 1972 la licencia con goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 4767|72, al señor Horacio Antonio TOGNOCCHI, profesor tinterino en 8 horas de cátedra en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 249. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 18 al 24 de abril de 1972, a la señorita Adriana PERRONE, clase D, grupo II, titular en el Organismo Central, Departamento Control de

Gestión-Movimiento, por haber sido designada integrante de la Delegación de Esgrima que compitió en los VI Juegos Rioplatenses realizados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 274. — Buenos Aires, 16|5|72.

1 º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 10 de abril al 5 de julio de 1972, al señor Jorge Oscar de la CAMARA, sub-regente titular en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — El mencionado docente presentará un informe de los trabajos realizados a la Supervisión Sectorial de Programación y Evaluación.

3º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1813. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Limítase al 2 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1594|71, al señor Néstor Juan ECHEVARRIA, profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1816. — Buenos Aires, 10|1|1971.

1º — Prorrógase al 9 de marzo de 1972 la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1461|71, a la señorita Susana SAAVEDRA, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bánfield, Bs. Aires.

2º — Prorrógase al 2 de marzo de 1972 la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1489|71, a la citada docente, profesora titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Quilmes, Bs. Aires.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1818. — Buenos Aires, 10|1|1971.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1279|71, al señor José María BLANCO DECOUD, pdofesor titular de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Corrientes, "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1819. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Prorrógase al 6 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1373|71, a la señora Ofelia Susana ZULPO de SARANDRIA, profesora titular de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Quilmes, Bs. Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1821. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Limítase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 419|71, a la señorita Susana Irma Haydée BELTRAMI, preceptora titular en la ENET Nº 2 de Capital Federal "Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1823. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Limítase al 2 de noviembre de 1972, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 1643|71, a la señora Emma Dolores MUJICA de SANTAREN, preceptora interina en la ENET Nº 3 de San Nicolás, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1826. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Prorrógase al 5 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1230|71, al señor Hugo Manuel LEOZ, ayudante técnico de trabajos prácticos interino en la ENET Nº 9 de Capital Federal, "Ing. A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1827. — Buenos Aires, 10|1|1972.

1º — Limítase al 15 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición 430|69, al señor Edgar Emigdio VARGAS ZAVALA, profesor interino en 6 horas de cátedra en

la ENET Nº 1 de San Fernando, Bs. Aires.

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, amparado en los beneficios del Decreto 734|68, desde el 6 de setiembre de 1971, al citado docente, en el cargo de regente interino y profesor titular de 12 horas de cátedra para desempeñarse como vicedirector suplente en el establecimiento mencionado.

3º — Concédese licencia al mencionado profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Isidro, Buenos Aires, desde el 7 de setiembre de 1971, mientras se desempeñe como vicedirector suplente en la ENET Nº 1 de San Fernando, Bs. Aires.

4º — Limítase al 3 de octubre de 1971, la licencia concedida mediante Disposición 430|69, al profesor mencionado anteriormente interino en 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Fernando, Buenos Aires.

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 1828. — Buenos Aires, 12|1|1972.

1º — Limítase al 6 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1639|71, a la señorita Alicia Nina CAVALIERI, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De orma.

DISPOSICION Nº 1830. — Buenos Aires, 12|1|1972.

1º — Prorrógase al 12 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1557|71, al señor Luis Alberto CANEPA, regente interino y profesor interino de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Llavallol, Buenos Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1832. — Buenos Aires, 12|1|1972.

1º — Limítase al 5 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1591|71 al señor Daniel Oscar DE CARO, preceptor interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1833. — Buenos Aires, 12|1|1972.

1º — Limítase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1100|71, al señor Alejandro CABRIL, titular en dos cargos de maestro de ensenñanza práctica en la ENET Nº 1 de La Plata, Buenos Aires, "Albert Thomas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1839. — Buenos Aires, 12|1|1972.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1163|70, a la señora Rosa BUCCHERI de CASTAGNO, profesora interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bell Ville, Córdoba.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1841. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Limítase al 8 de julio de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 295|71, a la señora Elba Julia GAVELIO de ESCOBAR, profesora interina de 14 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Morón, Bs. Aires, "Chacabuco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1842. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Limítase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1138|71, al señor Domingo BATTISTA, clase "F", grupo V, titular en el Organismo Central-Mayordomía.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1843. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Prorrógase al 20 de enero de 1972, la licencia con goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1710|71, a la señora Angela Cayetana MUCCHIGROSSO de BISCIONE, clase "F", grupo V, titular en el Organismo Central - Servicios Auxiliares.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1844. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Limítase al 27 de noviembre de

1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición 1672|71, a la señora Cilly Norah Vicky MULLER de INDA, profesora titular de 16 horas de cátedra e interina de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Resistencia, Chaco, "General Manuel Belgrano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1845. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1666|71, al señor Demetrio Alberto GONZALEZ, maestro de enseñanza práctica interino y profesor interino de 2 horas de cátedra en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1848. — Buenos Aires, 14|1|1972.

1º — Limítase al 10 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1003|71, al señor Rogelio Enrique IBARRA, jefe general de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 1 de San Justo, Bs. Aires, "Italia".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1949. —Bueno s Aires, 14|1|1972.

1º — Limitase al 15 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1716|71, al señor Daniel Alfredo CORTES, preceptor interino en la ENET Nº 3 de Rosario, Santa Fe, "General Manuel Belgrano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1850. — Buenos Aires 14|1|72.

1º — Limítase al 6 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número, 1479|71, a la señora Sara Elba OLIVES de TOSCA, maestra ayudante de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Rosario, Santa Fe, "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — Considérese a la recurrente en el establecimiento y cargo de referencia en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, desde el 18 de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como maestra de enseñanza práctica suplente en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1853. — Buenos Aires 14|1|72.

1º — Limítase al 31 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición D.P. Nº 478|68, al señor Amado MILIA, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET 1 de San Lorenzo, Santa Fe.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1855. — Buenos Aires 14|1|72.

1º — Limítase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada en el 2º punto de la Disposición Nº 1570|71, a la señora María Celia SAN PEDRO de MORENO, profesora titular en 2 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1856. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º — Limítase al 31 de de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. número 271|68, al señor Alberto NARVALAZ, profesor titular de 8 horas de cátedra y profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Esperanza, Santa Fe, "General José de San Martín".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, al citado docente en el establecimiento de referencia en 8 horas de cátedra titulares, a partir del 1º de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar el precitado rec rrenté deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1857. — Buenos Aires 19|1|72.

1º — Limítase al 16 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante la Disposición Nº 1070|71, al señor Naldo Enrique ZANLUCHI, preceptor interino de la ENET Nº 1 de Río Cuarto, Córdoba, "Ambrosio Olmos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1858. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º — Limítase al 16 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1069|71, al señor Luis Alberto GONZALEZ SAYAGO, preceptor interino en la ENET Nº 1 de Río Cuarto, Córdoba, "Ambrosio Olmos".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1859. — Buenos Aires 19|1|72.

1º — Limítase al 24 de septiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada por Disposición Nº 1650|71, a la señora Ester Beatriz FARFAN de TESEIRA, maestra ayudante en la ENET Nº 2 de Metán, Salta.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1860. — Buenos Aires 19|1||72.

1º — Limítase al 18 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1644|71, a la señorita María Luisa FAGGIOLI, preceptora titular de la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1861. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º — Limítase al 28 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1042|71, al señor Horacio Roberto BRAVO, preceptor interino en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1863. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º — Limítase al 10 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1713|71, al señor Hugo Andrés URBINA, maestro de enseñanza práctica titular en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Bs. As.) "Ing. César Cipolletti".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1864. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º Limítase al 8 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 383|70, al señor Julio Angel ZAZZALI, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1866. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º Limítase al 26 de abril de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición 309|71, a la señorita Susana Elena FERRARIO, profesara titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Bs. As.) "Ing. César Cipolletti".

2º Considérase a la docente de referencia, en el cargo y establecimiento citados, en uso de licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68 desde el 27 de abril de 1971 al 28 de febrero de 1973, período durante el cual se desempeña como Asistente de Docencia por concurso en la disciplina Topografía y Geodesia Area 7, en el Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur.

3º En caso de cesar en el cargo para ocupar el cual se le otorga la licencia, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la franquicia acordada.

4º De forma.

DISPOSICION Nº 1867. — Buenos Aires, 19|1|72.

1º Limítase al de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 255|68, a la señorita Eva Alicia KOHANSKY, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 7 de Rosario (Santa Fe).

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1870. — Buenos Aires, 20|1|72.

1º Prorrógase al 30 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 1712|71, al señor Aristides Roberto CHIERICO, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1871 — Buenos Aires, 20|1|72.

1º Limítase al 10 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 1157|71, modificada por la Nº 1440|71, al señor Hugo Efrain TABORDA, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1874. — Buenos Aires, 21|1|72.

1º Limítase al 22 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición Nº 1217|71, al señor Osvaldo José SOROETA, ayudante técnico de trabajos prácticos interino en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis A. Laporte.

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1876. — Buenos Aires, 24|1|72.

1º Limítase al 4 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 404|71, a la señora Stella Maris ASCHERO de MARTINELLI, preceptora interina y profesora interina en 3 horas de cátedra de la ENET Nº 1 de Mercedes (Bs. As).

2º De forma.

DISPOSICION Nº 1419. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Déjase sin efecto la Disposición D. P. Nº 499|68.

2º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 553|68, al señor Luis Felipe BUN, en un cargo de maestro de enseñanza práctica, Jefe de sección interino, en la ENET Nº 2 de Salta "Alberto Einstein".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1420. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Porrógase al 19 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 595|71, al señor Emilio CARIC PETROVIC, maestro de enseñanza práctica, titular, en la ENET número 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) "Tte. Benjamín Matienzo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1421. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 1263|71.

2º — Limítase al 19 de mayo de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 630|68, al señor Antonio LOZANO CONEJERO, profesor titular de 12 horas de cátedra, en la ENET número 32 de Capital Federal "General José de San Martín".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1422. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 534|71.

2º — Limítase al 17 de setiembre de 1970, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 966|69, a la señora Delfina Elena SUAREZ de TURDERA, clase "D", grupo XI, titular , de la ENET número 13 de Capital Federal "Ingeniero José Luis Delpini".

3º — Considérese al recurrente en el cargo y establecimiento de referencia, en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, desde el 18 de marzo al 14 de setiembre de 1971, por haberse desempeñado en 2 cargos de preceptora interina, en la ENET número 1 de Capital Federal "Otto Krause".

4º — Concédese licencia a la mencionada docente, en 2 cargos de preceptora interina, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause", conforme con lo establecido en el Decreto Nº 734|68, desde el 3 de abril

al 15 de setiembre de 1971, período durante el cual se desempeñó en 2 cargos de Jefa de Trabajos Prácticos, uno interino y otro suplente en el mismo establecimiento.

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 1423. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Limítase al 13 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 982|71, a la señora Nora Beatriz AIMO de CORONEL, profesora titular en 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe) "Ing. Luis B. Laporte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1427. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Limítase al 1º de abril de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición número 126|71, al señor Alberto Alejandro SKOBICKAS, maestro de enseñanza práctica, interino, en la ENET Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle".

2º — Dee forma.

DISPOSICION Nº 1428. — Buenos Aires, 13|10|71.

1º — Establecer que la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 977|71, a la señora Elda BONOMI de ZARATE, profesora titular en 4 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Florida (Buenos Aires) "General Martín Güemes", deberá considerarse a partir del 9 de setiembre de 1971, en la ENET Nº 27 de Capital Federal "Hipólito Irigoyen".

2º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETN Nº 341 — 19 DE JUNIO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 275. — Buenos Aires, 16|5|72.

VISTO: El expediente nº 4208|72 originado con motivo de la Resolución nº 7|72, mediante la cual se adoptan medidas con respecto a aquellos alumnos que repiten curso en el presente año lectivo y a quienes se los autoriza a rendir en condición de "libre" las asignaturas teóricas que no hubieren aprobado de dicho curso, siempre que del mismo tuviera aprobadas las de carácter esencialmente práctico; y

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º de la misma, el Servicio competente de la Supervisión General Pedagógica ha establecido las asignaturas que no podrán ser rendidas mediante examen "libre";

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el organismo asesor;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Apruébase el régimen de asignaturas prácticas que quedan excluidas del examen libre a que se refiere la Resolución Nº 7|72, de conformidad con el detalle que obra de fojas 5 a 10 del presente expediente y cuya aprobación debe certificarse en todos los casos.

2º — De forma.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NO SE RECIBEN EXAMENES LIBRES

A — PLANES DE ESTUDIO: Decreto 1574|65; Resol. Nº 2555-C|65; Resolución SECE Nº 345|65; Resol. Nº 2038-C|67; Resol. SECE 636|68; Resol. SECE Nº 241|69; Resol. Nº 205-C|66 y Resol. Nº 1933-C|66; Resol. SECE Nº 715|66; Resol. Nº 4078-C|71; Resol. Nº 453-C|70; Resolución Ministerial Nº 1109|70; Decreto Nº 30717|49; modificado por Decreto 12212|53 y Mod. Resolución 1109|65.

A — 1 Ciclo Básico, Curso Complementario Técnico y Curso de Término. Asignaturas: Dibujo, Taller y Taller del Oficio.

NOTA: A — 1 Alcanza asimismo a los cursos que se desarrollan en las ENET Privadas de Fábrica o vinculadas bajo convenio.

A — 2 Ciclo Superior

a) En todas las especialidades:
Asignaturas: Dibujo Técnico, Taller, Práctica de la Especialidad.

b) Además de las asignaturas mencionadas en a) precedente, las que se detallan para las especialidades indicadas en el cuadro siguiente:

Especialidades	Asignaturas
Automotores	— Laboratorio de Ensayos de Motores — Proyecto de Dibujo de Elementos del Automotor
Aviación	— Anteproyecto de Aviones — Laboratorio de Ensayos
Construcciones	— Arquitectura I y II — Proyecto I y II — Trabajos Prácticos de: Cálculo de Estructura Estática Estática y Resistencia de Materiales Proyecto Final Resistencia de Materiales Visitas de Obras y de la Especialidad

SUMARIO

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Apruébase el régimen de asignaturas prácticas que quedan excluidas del examen libre. Comunicados. 517-525

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Circular Nº 274. Realízase el censo integral de biene inmuebles, muebles y semovientes de propiedad del CONET. Ratificación de recepción provisoria. Asignación de partida. Comunicado. 525-528

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Modificación de situación de revista. Confirmaciones. Ubicaciones. Acrecentamiento de horas. Limitaciones de servicios. Aclaratorias. Anulaciones. Sobreseimiento. Renuncias. Cesantías por abandono de cargo. 529-540

Construcciones Navales	— Dibujo Naval — Dibujo Naval (I y II) — Dibujo Naval (Proyectos) — Trabajos Prácticos: Arquitectura Naval Construcciones Navales Instal. Mec. de la Nave Cómputos y Presupuestos Estática y Resistencia de Materiales Trazados Visitas a Astilleros y Talleres Navales Carpintería de rib. y plásticos en sus distintas articulaciones
Electricidad	— Laboratorio de Máquinas Eléctricas — Laboratorio de Mediciones Eléctricas (I y II)
Electromecánica	— Laboratorio de Mediciones Eléctricas (I y II) — Laboratorio de Ensayos Industriales — Dibujo y Elementos de Máquinas
Electrónica (Telecomunicaciones)	— Laboratorio de Electrónica — Laboratorio de Electrotecnia — Laboratorio de Mediciones (I y II) — Laboratorio de Mediciones — Proyecto y Construcción de Equipos
Mecánica	— Dibujo de Máquinas — Laboratorio de Ensayos Industriales — Laboratorio de Ensayos de Máqunas y motores — Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales
Geografía Matemática	— Dibujo Cartográfico (I y II) — Dibujo III — Grabado e Impresiones Gráficas — Trabajos Prácticos de Electrónica Aplicada (I y II) — Trabajos Prácticos de Fotogrametría (I y II) — Trabajos Prácticos de Geodesia II — Trabajos Prácticos de Topografía (I, II y III)
Resolución 4078-C|71	— Dibujo Cartográfico I y II — Trabajo Práctico de Fotogrametría II — Trabajos Prácticos de Topografía I, II y III
Electrónica (Mecanismos Electrón.)	— Laboratorio de Electrotecnia — Laboratorio de Electrónica

Mecánico Herramentista	— Proyecto, Cálculo y Dibujo de Matrices — Laboratorio de Ensayo de Máquinas y Motores — Taller
Joyería; Grabado; Engarzado y Relojería	— Proyectos de Joyas y Estética — Dibujo y Caligrafía — Dibujo — Modelado
Química	— Trabajos Prácticos de: Operaciones Químicas Procesos Químicos Química Analítica Cualitativa Química Analítica Cuantitativa Química General Química Industrial (I y II) Química Industrial Aplicada Química Orgánica (I y II) Química Inorgánica Física Aplicada
Administración de Empresas	— Actividades Especiales
Artesanías Aplicadas	— Composición (I, II y III) — Dibujo (I, II y III) — Trabajos Prácticos de: Encuadernación Grabados Metales Planograf
Diseño de Interiores	— Dibujo Técnico — Perspectivas y Sombras — Proyectos (I y II) — Visión (I y II) — Trabajos Prácticos de: Artesanías Construcción del Mueble Maqueta
Diseño y Promoción Publicitaria	— Composición Publicitaria (I y II) — Diseño e Ilustración (I, II y III) — Trabajos Prácticos de: Arquitectura Publicitaria Técnica de la Representación
Ferrocarriles	— Dibujo Técnico — Proyecto y Dibujo Ferroviario

B — PLAN DE ESTUDIOS: Resolución Nº 139-C|66; Resol. Nº 1068|68 SECE; Resol. Nº 136|68; Resol. SECE Nº 570|68; Resol. Nº 2270-C|65; Resolución Ministerial Nº 97|66; Decreto Nº 15692; Decreto Nº 10477|55.

Especialidades	Asignaturas
Ciclo de Constructores	— Dibujo — Dibujo de Proyectos — Dibujo Técnico — Proyecto de Edificios — Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales — Taller (Construcciones y Trabajos Prácticos de la Especialidad)
Ortesis y Prótesis	— Taller: — Ortesis y Prótesis — Prótesis — Ortesis
Prótesis y Aparatos Ortopédicos	— Dibujo Técnico y Aplicado — Trabajos Prácticos de la Especialidad (Introducción a la Ortesis y Prótesis; Aparatos Ortopédicos; Prótesis) — Modelado en yeso y Laminación de Plásticos — Rehabilitación del Lisiado — Talabartería y Zapatería Ortopédica
Optica	— Dibujo — Trabajos Prácticos
Minería	— Dibujo Aplicado a la Minería

C — PLAN DE ESTUDIOS: Resolución Nº 2405-C|65; Resol. SECE Nº 340|68.

Especialidades	Asignaturas
Ciclo Básico - Doble Escolaridad - Plan Piloto	— Dibujo — Actividades Prácticas
Ciclo Profesiones Femeninas	— Dibujo — Actividades Prácticas
Ciclo de Manualidades Femeninas	— Dibujo — Actividades Prácticas
Ciclo de Práctica Comercial	— Dibujo y Caligrafía — Mecanografía

Ciclo de Dibujo Publicitario	— Composición Publicitaria — Dibujo — Técnica de la Representación

D — PLAN DE ESTUDIOS: Resolución Nº 19|68; Resol. SECE Nº 844|68.

Especialidades	Asignaturas
Decoración de Interiores	— Dibujo — Dibujo y Proyectos
Fotografía	— Dibujo y Composición

E — PLANES DE ESTUDIOS: Resolución Nº 2555-C|65; Resol. SECE número 345|68 y correlativos (Cursos Nocturnos para formación de Operarios); Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento y de Capacitación no consignados en los apartados precedentes y Cursos Prácticos aprobados por Resolución Nº 2405-C|65, Resol. SECE Nº 340|68 y similares:
No se reciben exámenes "libres".

COMUNICADO

REGLAMENTO DEL CONCURSO UNION INDUSTRIAL ARGENTINA - CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (UIA - CONET) 1972

Artículo 1º — El Premio Unión Industrial Argentina, se otorga anualmente a los mejores trabajos escritos por alumnos que cursan el último año del Ciclo Superior de las Escuelas de Educación Técnica de todo el país, oficiales o privadas, en cualquiera de sus turnos.

Art. 2º — El tema del Concurso UIA - CONET para el año en curso es: "PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL EN MI AMBITO GEOGRAFICO. ¿QUE PODEMOS SER, QUE PODREMOS SER?"

Art. 3º — El premio consiste en:

a) Diploma de Honor al mejor trabajo de cada escuela que intervenga en el concurso;
b) Medalla de Oro al mejor trabajo dentro de cada zona: Capital Federal, Buenos Aires y cada una de las Provincias de la República Argentina;
c) Premio de Honor de mil pesos ($ 1.000,-) para el trabajo que contenga méritos especiales, a juicio del Jurado Central;
d) Dos Premios Especiales de quinientos pesos ($ 500,-) a los dos mejores trabajos de todo el país que sigan en orden de mérito al ganador del Premio de Honor;
e) Las escuelas cuyos alumnos resultaren ganadores de la Medalla de Oro recibirán una Plaqueta que acredite tal hecho.

Art. 4º — La adjudicación de los premios estará a cargo de los Jurados constituidos en la siguiente forma:

a) El Diploma de Honor será adjudicado por un Jurado Escolar compuesto por el Director de cada escuela participante, por un profesor titular de la misma y por un profesional o persona caracterizada, representativa de la industria, designada por el señor Director de la Escuela;

b) La Medalla de Oro será otorgada por un Jurado Zonal compuesto por un representante del CONET, un representante del INTI y por un representante del sector empresario de la Provincia, nombrado por la UIA;

c) El Premio de Honor y los Premios Especiales serán adjudicados por el Jurado Central, compuesto por un representante del CONET, un representante del INTI y un representante de la UIA. Son candidatos a estos premios los ganadores de Medalla de Oro;

d) En las Provincias en que participe una sola Escuela, el Jurado se organizará conforme al inciso a) del presente artículo y el trabajo premiado será remitido al Jurado Central.

Art. 5º — Los alumnos intervinientes tendrán que desarrollar el tema teniendo en cuenta las siguientes pautas: INTRODUCCION AL TEMA, DESARROLLO DEL MISMO, CONCEPTOS CONCRETOS, REDACCION y PRESENTACION, las cuales serán consideradas por los Jurados para la evaluación de los trabajos.

Art. 6º — La existencia de estos premios no implica la obligatoriedad de su otorgamiento, pudiendo quedar desiertos en cada uno de los ámbitos y hasta en su totalidad, cuando a juicio de los Jurados los trabajos no presentaren méritos sufientes para esa distinción. No obstente los mismos deberán remitir, al Jurado Central, el mejor trabajo presentado a su criterio.

Art. 7º — Los señores Directores de las Escuelas podrán invitar a los miembros de los Jurados Zonales para que cooperen en la ilustración de los alumnos en lo concerniente al tema del certamen.

Art. 8º — Con el mismo objeto los señores Directores podrán dirigirse a personalidades destacadas en los medios industriales y profesionales.

Art. 9º — En fecha oportuna el Jurado Central comunicará a las escuelas la nómina de los miembros de los Jurados Zonales.

Art. 10. — En el término señalado por el Jurado Central, los estudiantes de cada turno dispondrán de tres horas, como máximo, para redactar su trabajo en las condiciones normales de una prueba escrita y con entera libertad de exposición. Para el año en curso se determina el día 30 de junio para realizar la monografía, estimándose oportuno que la dirección del establecimiento dé a conocer, a los alumnos, el tema propuesto con la sufiente antelación.

Art. 11. — El trabajo premiado de cada escuela se seleccionará entre por lo menos tres trabajos realizados por distintos alumnos y será enviado al Jurado Zonal antes del 14 de julio (o al Jurado Central en su caso) transcripto a máquina, a dos espacios, formato A 4 (297 mm. x 210 mm.) y de un solo lado de la hoja acompañado del manuscrito original del alumno. Es condición ineludible para el otorgamiento de cualquier distinción el cumplimiento de este artículo.

Art. 12. — Al expedirse los Jurados Zonales remitirán al Jurado Central (Av. de Mayo 1157, Buenos Aires), el trabajo premiado (mecanografiado y original) conjuntamente con su dictamen y la nómina de los trabajos presentados. En caso de quedar desierto, deberán atenerse a lo indicado en la última parte del artículo 6º.

Art. 13. — Se establece el 31 de julio como fecha máxima en que deberán expedirse los Jurados Zonales, al efecto de que sus dictámentes lleguen a poder del Jurado Central durante la primer semana de agosto.

Art. 14. — El Jurado Central se reunirá el día 11 de agosto e informará a los interesados el resultado final del Concurso UIA - CONET, y remitirá los los diplomas a que se refiere el artículo 3, inciso a), para que sean entregados en las escuelas en conmemoración con el Día de la Industria (2 de setiembre).

Art. 15. — La entrega de los premios se realizará de la siguiente manera:

a) La entrega de plaquetas a que se refiere el artículo 3, inciso e), se hará en la sede de las escuelas a la cual pertenecen los alumnos premiados por cada Provincia, en concordancia con la celebración del Día de la Industria, y con la presencia de representantes de la Unión Industrial Argentina y el Consejo Nacional de Educación Técnica;

b) La entrega de las Medallas de Oro, Premio de Honor y Premios Especiales de conformidad con los incisos b), c) y d) del artículo 3, se hará en acto público y en la sede de la Unión Industrial Argentina, para lo cual se dispondrá el traslado por cuenta de esta entidad, de los alumnos premiados —a la Capital Federal— previéndose, también, el traslado de un acompañante debidamente autorizado, solamente para aquellos alumnos que no hubieran cumplido los dieciocho (18) años de edad.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL CONCURSO UIA - CONET

"PERSPECTIVA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL EN MI AMBITO GEOGRAFICO"

"¿Qué podemos ser, qué podremos ser?"

Este tema fue elegido:

1) Porque estamos seguros que no se conoce el potencial económico industrial de nuestro país.
2) Porque entendemos que quien vive y seguramente querrá desarrollar su actividad profesional en la región, en las mejores condiciones para lograr el bienestar anhelado; es quien está en las mejores condiciones para decirlo. ¿Con qué recursos naturales y humanos se cuenta, qué inconvenientes se presentan o vislumbran para utilizarlos plenamente?
3) Porque también pensamos que es muy importante conocer las dificultades para lograr el ideal y nada mejor que darlas a conocer para que se intente la solución.

Con todo ello se pretende:

1) Utilizar adecuadamente los recursos naturales.
2) Crear fuentes de trabajo, evitando el éxodo de los recursos humanos competentes.
3) Contribuir a la formación de una conciencia industrial adecuada al interés nacional.

4) Contribuir a la adecuada formación educacional en función de los recursos humanos existentes y necesarios.
5) Posibilitar que el aporte de los técnicos contribuya a la implantación y desarrollo de la pequeña y mediana industria.

COMUNICADO

En virtud de la inquietud oportunamente planteada por el Comando en Jefe de la Armada respecto de la necesidad de incluir temas del mar en los programas de enseñanza a nivel secundario, la Supervisión General Pedagógica hace saber a las Direcciones escolares el temperamento que deberá adoptarse con relación a los programas de las asignaturas y cursos que se indican:

a) Recomendar a los señores profesores de la asignatura Geografía —1er. y 2do. año— prestar preferente atención al desarrollo de los temas de dicha asignatura en cuanto se refieran al Mar Argentino y mares de la Antártida Argentina, dentro de los tópicos afines del programa de estudio.
b) Recomendar a los señores profesores de la asignatura Geografía —3er. año— dar particular relieve e importancia al desarrollo de los temas relacionados con el Mar Argentino y mares del Sector Antártico Argentino.

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

CIRCULAR Nº 274

Buenos Aires, 12|6|72.

Ref.: Partidas de Fondos no Rendidas - Ejercicio Año 1971.

Señor/a Director/a:

Las ENET, cuyo código se especifica a continuación, registran al 31 de mayo ppdo., cargos pendientes de rendición por los conceptos que en cada caso se consignan, correspondientes al epercicio 1971.

Por tal motivo se solicita de los señores sub-responsables adopten las medidas pertinentes para que en plazo no mayor de quince (15) días a partir de la recepción del presente Boletín, se proceda a su rendición, toda vez que se han cumplido con exceso los plazos que determina el punto 5 —de la Cartilla Nº 2— (Rendiciones de Cuentas).

Rendir cuenta de los fondos recibidos para pago de sueldos, gastos e inversiones patrimoniales, dentro de los plazos indicados en la citada Cartilla, deberá merecer una constante preocupación de los agentes responsables de esta tarea.

Código	Concepto
4004	Patrimoniales - Funcionamiento.
4007	Funcionamiento - Partida especial (liq. 2215).
4008	Partida especial - Patrimoniales.
4011	Partida especial (liquid. 2179).

Código	Concepto
4013	Funcionamiento.
4016	Funcionamiento.
4018	SAC/2da. cuota/71 - Septiembre/71.
4024	Productos químicos - Patrimoniales.
4069	Funcionamiento - Patrimoniales - Productos químicos.
4085	Productos químicos.
4107	Diciembre/71.
4111	Patrimoniales.
4120	Partida especial (liquid. 2178).
4128	Funcionamiento - Materia Prima - Patrimonial - Materia Prima - Diciembre/71 - SAC 2da. cuota/71.
4144	Funcionamiento - Materia Prima - Patrimoniales.
4174	Funcionamiento - Materia Prima - Patrimoniales.
4189	Alimentos - Saldo energía eléctrica.
4202	Funcionamiento - Patrimoniales - Productos químicos - Facturas.
4218	Materia Prima - Patrimoniales - Teléfono - Diciembre/71 - SAC/2da. cuota/71.
4246	Patrimoniales.
4260	Alquiler mes 11/71.
4270	Partida reparación establecimiento - Alquiler mes 11/71 - SAC/2da. cuota/71 - Saldo energía eléctrica.
4293	Alquiler mes 7/71 al mes 11/71.
4303	SAC/2da. cuota/71.
4351	Alquiler mes 5/71.
4363	Diciembre/71 - SAC/2da. cuota/71.
4365	SAC/2da. cuota/71.
4370	Funcionamiento - Materia Prima - Patrimoniales - Teléfono - Alquiler mes 7, 8, 9, 10 y 11 de 1971.
4504	Funcionamiento - Patrimoniales.
4517	Saldo funcionamiento.
4519	Materia Prima.
4522	Funcionamiento.
4526	Funcionamiento - Patrimoniales.
4527	Patrimoniales.
4530	Patrimoniales.
4534	Patrimoniales.
4557	Materia Prima - Patrimoniales - Partida reparación motor.
4601	Saldo funcionamiento - SAC/2da. cuota/71.
4609	Noviembre/71 - SAC/2da. cuota/71 - Funcionamiento.
4725	Partida especial (liquid. 1161) - Alquiler mes 9 y 10/71.
4738	Patrimoniales - Funcionamiento - SAC/2da. cuota/71.
4739	Funcionamiento.
4772	Alquiler mes 10 y 11/71.
4799	Energía eléctrica.
4802	SAC/2da. cuota/71.

Código	Concepto
4809	Funcionamiento - Energía eléctrica - Teléfono - SAC/2da. cuota/71 - Resíduos Pasivos.
4899	Funcionamiento.
8131	Funcionamiento.
8133	Partida especial (liquid. 2284).
8145	Funcionamiento.
8149	Funcionamiento - Patrimoniales - Noviembre de 1971.
8158	Funcionamiento - Diciembre/71 - SAC/2da. cuota/71.
8230	Funcionamiento - Patrimoniales - Mayo/71 - Junio/71 - Compl. julio/71 - Agosto/71 - Septiembre/71.
8235	Patrimoniales.
8236	Funcionamiento.
8248	Partidas especiales (liquid. 1525 y 1525 bis).
8321	Patrimoniales - Noviembre/71 - Diciembre/71.
8325	Materia Prima - Funcionamiento- - Patrimoniales.
8330	Gas envasado.
8334	Funcionamiento.
8344	Patrimoniales.
8362	Patrimonial - Partida especial (liquid. 1647) - Partida reparación máquinas (liquid. 1771) - Cuatro partidas especiales (liquidaciones 1717; 2180; 2573; 2622).
8363	Materia Prima - Patrimoniales - Adquisición materiales.
8368	Funcionamiento - Patrimoniales.
8369	Funcionamiento - Facturas (liquid. 2408-2313).
8377	Gas envasado.
8381	Funcionamiento.
8384	Materia Prima - Funcionamiento.

DISPOSICION Nº 151. — Buenos Aires, 11|4|72.

1º — Fíjase el día 31 de mayo de 1972 para la realización del censo integral de los bienes inmuebles, muebles y semovientes de propiedad del CONET, a que se refiere la Resolución Nº 4158|71.

2º — De acuerdo con lo prescripto por la mencionada Resolución, dicho censo integral será realizado en todas las dependencias del CONET, se trate de las que correspondan al organismo central como de todas las unidades educativas de su jurisdicción u otros servicios de apoyo o asesoramiento técnico.

3º — Para la realización del censo serán de aplicación las directivas anexas a la presente Disposición.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 123. — Buenos Aires, 26|4|72.

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se tramita la Recepción de las obras de ampliación y mejoras en la Escuela Nacional dee Educación Técnica Nº 30 de Capital Federal, realizadas por la empresa MEDICA Hnos. y CHIGLIONE S. R. L., según Contrato Nº 24/CONET-BID/71, Expte. Nº 9370|70, Licitación Pública Nº 1023; y

CONSIDERANDO: Que las obras mencionadas fueron iniciadas el 21|5|71 y terminadas el 7|1|72, dentro del plazo estipulado;

Que de la inspección realizada por la Delegación DINAE (CONET) no surgen objeciones a la recepción de los trabajos, ya que las observaciones formuladas en el Acta respectiva, no impiden la habilitación de las obras;

Que la Delegación DINAE procedió a efectuar la Recepción Provisoria de las obras, ad-referendum del Consejo Nacional;

Que las obras referidas están incluidas en el Convenio firmado entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Banco Interamericano de Desarrollo;

Por ello, atento a lo expuesto por la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional en el CONET y en uso de las facultades delegadas por el artículo 2º del Reglamento del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar lo actuado por la Delegación DINAE en el CONET.

2º — Ratificar la Recepción Provisoria efectuada ad-referendum de este Consejo Nacional, con anterioridad al 7|1|72, de las obras de ampliaciones y mejoras realizadas en la ENET Nº 30 de Capital Federal, por la firma MEDICA Hnos. y CHIGLIONE S. R. L., según Contrato Nº 24/CONET-BID/71, Expediente Nº 9370|70, Licitación Pública Nº 1023.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 4323. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Asignar a la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba) con cargo de oportuna rendición de cuentas, una partida de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—), con destino a reintegrar a la Asociación Cooperadora, los gastos ocasionados por la confección de dos anteproyectos y posterior proyecto para construcciones a realizarse en el edificio escolar.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 40, 000, 089, 0, 2, 5, 20, 01, 1210, 016. Ejercicio 1971.

3º — Autorizar a la Supervisión Financiera y Contable a efectuar la liquidación y pago pertinente.

4º — De forma.

COMUNICADO

Ratifícase que la documentación relacionada con el Censo de Bienes estatuído por Disposición Nº 151/72, debe ser remitida a la Oficina de Patrimonial e Inventarios —Bartolomé Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal—, indefectiblemente al 30 de junio de 1972, de conformidad con los plazos aprobados por la Superioridad.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 73. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— en la ENET Nº 1 de Gral. Pico (Provincia de la Pampa), la situación de revista del señor Jesús Alberto GIMENEZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división, y 3º año, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, dos horas de Organización y Control Industrial en 3º año, y cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, todas —Ciclo Superior— "Mecánica", turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 133. — Buenos Aires, 27|4|72.

1º Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1966— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 29 de la Capital Federal, "Reconquista de Buenos Aires", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARTURI, Genaro Francisco; titular —entre otras— de cuatro horas de Teclogía en 2º año 1ª división "Ajuste Mecánico", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

CANEDO, Carlos Herberto; titular —entre otras— de ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º año división A y 2º año división A, turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Dibujo en 1º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

AZOREY, Ricardo; titular —entre otras— de seis horas de Matemática en 1º año división A, turno mañana —Ci clo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básco—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ZABOTINSKY, Oscar Luis; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 1ª división y cuatro horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—.

ZOTHNER, Carlos Hugo; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática en 1º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y dos horas de Literatura en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ADET, Washington José; titular, entre otras, de tres horas de Luminotecnia Aplicada y tres horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2ª división y tres horas de Electrotecnia y Electricidad en 7º año, 1ª divisiNn, todas "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotecnia I en 2º año, 3ª di-

visión "Electricidad" y cuatro horas de Termodinámica en 2º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—.

ANZOATEGUI, Ricardo Rubén; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Básico— y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 3º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico— y dos horas de Instrucción Cívica en 1º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde, Ciclo Superior.

ARTURI, Genaro Francisco; titular —entre otras— de cuatro horas de Tecnología en 3º año, 1ª división "Ajuste Mecánico", turno noche —Ciclo Capacitación—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 5ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

AZOREY, Ricardo; titular —entre otras— de tres horas de Dibujo en 3º año, 1ª división —Ciclo Capacitación— y tres horas de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 4ª división, turno noche y dos horas de Tecnología I en 1º año, 1ª división, turno mañana, todas "Mecánica" —Ciclo Superior—.

CASTROMAN, Manuel; titular —entre otras— de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—.

GALLEGO, Carlos Raimundo; titular —entre otras— de cuatro horas de Metalurgia en 6º año, 2ª división "Mecánica" y dos horas de Tecnología I en 4º año, 4ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 4ª división y dos horas de Tecnología I en 1º año, 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

GODOY PEREZ, Miguel Francisco; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división —Ciclo Formación de Operarios— y cuatro horas de Matemática en 3º año, 1ª división —Ciclo Capacitación—, todas "Ajuste Mecánico", turno noche; cesará en elas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 3ª división y 2º año, 3ª división, todas turno noche —Ciclo Básico—.

MIANO, Jorge Alberto; titular —entre otras— de dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 3ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—.

CRESPO, Alejandro Francisco Emilio; titular —entre otras— de ocho horas: cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división y cuatro horas de Elementos de Máquinas en 6º año, 2ª división, todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará, en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año, 4ª división y cuatro horas de Tecnología Mecánica en 2º año, 3ª división "Mecánica" y "Electricidad", respectivamente, todas turno noche —Ciclo Superior—.

4º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ADET, Washington José; titular, entre otras, de tres horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 7º año, 1ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrotécnica Industrial en 3º año, 3ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—.

CRESPO, Alejandro Francisco Emilio; titular —entre otras— de tres horas de Máquinas de Transporte Agrí-

cola en 7º año, 2ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año, 3ª división, turno noche —Ciclo Básico—.

LAIÑO, Oscar; titular —entre otras— de cuatro horas de Mecánica y Mecanismo en 4º año 1ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—.

LA MENZA, José Isidoro; titular —entre otras— de tres horas de Matemática Aplicada en 1º año 1ª div. "Ajuste Mecánico", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Análisis Matemático en 1º año 4ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—.

MIANO, Jorge Alberto; titular —entre otras— de seis horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 3º año 2ª división y 5º año 1ª división y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en (2-2) de Relaciones Humanas en 2º año 3ª división "Electricidad" y 3º año 4ª división "Mecánica" y dos horas de Legislación del Trabajo en 3º año 4ª división "Mecánica", todas turno noche —Ciclo Superior—.

NOROENSTOHL, Gustavo Jorge; titular —entre otras— de tres horas de Física en 3º año 1ª división —Ciclo Básico— y dos horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Electrotecnia en 1º año 2ª división "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—.

RODRIGUEZ, Mario Alejandro; titular —entre otras— de dos horas de Química en 4º año 1ª división "Electricidad", turno tarde y seis horas de Electrotecnia General en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, todas —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Química en 1º año 2ª división y seis horas de Electrotecnia en 2º año 2ª división, todas "Electricidad", turno tarde —Ciclo Superior—.

6º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARTURI, Genaro Francisco; titular, —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

DE RISIO, Carlos Temistocles Estanislao; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 1º año, 4ª división, turno noche —Ciclo Básico— y (3-3) horas de Física en 1ª y 2ª divisiones del Ciclo Complementario de Cultura General, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en (4-4) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división y 1º año, 8ª división, todas —Ciclo Básico— y dos horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división "Electricidad" —Ciclo Superior—, todas turno noche.

LA MENZA, José Isidoro; titular —entre otras— de ocho horas de Matemática en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en ocho horas de Matemática en 1º año, 7ª división y 1º año, 8ª división, ambas turno noche —Ciclo Básico—.

MANRIQUE, María Inés; titular, entre otras— de tres horas de Inglés en 1ª división —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año, 3ª división "Electricidad", turno noche —Ciclo Superior—.

RAFFAELE, Olga; titular —entre otras— de ocho horas de Castellano en 1ª y 2ª divisiones —Curso Complementario de Cultura General—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revis-

tar en cambio, con igual carácter, en (3-3) horas de Castellano en 2º año, 4ª división y 2º año, 3ª división, turno noche y dos horas de Biología en 1º año, 2ª división, turno mañana todas —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 134. — Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 7 de Rosario (Provincia de Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARIAS, Juan Alberto; titular de cuatro horas de Cultura General (2-2) en 1º y 2º año "Asistentes Químicos" —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Castellano en 2º año 2ª división —Ciclo Básico—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Geografía en 2º año 1ª y 2ª divisiones y tres horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, todas —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche.

BOSCO, Rodolfo Edmundo; titular de tres horas de Química en 2º año "Asistentes Químicos" —Ciclo Formación de Operarios— y cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 5ª división "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambo, con igual carácter, en tres horas de Química en 4º año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche y cuatro horas de Química Orgánica II en 3º año 1ª división "Química" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde, respectivamente.

COLOMBO BERRA, Ciro José; titular de cuatro horas de Química General y tres horas de Trabajos Prácticos de Química en General, todas en 2º año 5ª división "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Matemática en 4º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno— y tres horas de Química Industrial Aplicada en 4º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno— y tres horas de Química Industrial Aplicada en 4º año 1ª división "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, ambas turno noche.

PASSETTA, Enzo José; titular de seis horas de Matemática (2-4) en 2º año "Asistentes Químicos" —Ciclo Formación de Operarios— y 1º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 2º año 5ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana.

GOLLAN, Juan José; titular de cuatro horas de Tecnología en 2º año "Asistentes Químicos" —Ciclo Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 4º año 1ª división "Química" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche.

MERLI, Víctor Juan: titular de cuatro horas de Dibujo en 3º año 3ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 1º año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche.

NEWTON de CONTI, María Ema; titular de dos horas de Inglés en 3º año 3ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Inglés en 4º año 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche.

ORDOÑEZ, María Inés; titular de tres horas de Inglés en 3º año 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno diurno; cesará en ellas, pasando en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 1º año 2ª división "Química" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana y tarde, respectivamente.

PERSIC, Carlos Roberto; titular de tres horas de Física en 1º año 3ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física en 3º año 1ª división —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 135. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista de la señora Angélica Noemí PEREZ de CHALAR, profesora titular en la ENET Nº 2 De Cruz Del Eje (provincia de Córdoba), entre otras tareas, de tres horas de Mecanografía y dos horas de Taquigrafía, ambas en 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas" y una hora de Castellano en 3º año, 1ª división "Confección del Vestido", todas —Ciclo Capacitación—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Mecanografía, dos horas de Estenografía y dos horas de Geografía, todas en 3º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche —Curso Práctico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 184. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución la situación de revista del personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de la Capital Federal "María Sánchez de Thompson", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DI SALVO de PETERSEN, Beatriz Felisa; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Educación Física en 2º año, 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas— y 3º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en igual número de horas (3-3) y asignatura en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", y 3º año, 1ª división "Práctica Comercial' 'con 3º año, 1ª división, "Profesiones Femeninas", todas turno mañana.

HOEVEL de MARTINEZ, Julia Elena; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 3ª división "Práctica Comercial" y 3º año, 1ª división —Ciclo Básico— "Taquidactilografía"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año, 3ª y 4ª divisiones "Práctica Comercial" y 2º año, 2ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 185. Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 3 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BAZAN, Marcelo Eduardo; titular, entre otras, de tres horas de Física y seis horas de Matemática, ambas, Curso Complentario de Cultura General, 2ª división, turno noche —Curso Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática Aplicada en 2º año, 1ª división y seis horas de Tecnología en 1º año 1ª división, ambas "Tornería Mecánica", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—.

CAMARA, Manuel Mario; titular, entre otras, de cuatro horas de Historia-Geografía en la segunda división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche —Curso Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Historia y dos horas de Geografía, ambas en 2º año 2ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

MANZANO, Héctor Ricardo; titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano en la segunda división del Curso Complementario de Cultura General, turno noche —Curso Complementario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y dos horas de Cultura General en 2º año 2ª división "Instalaciones Eléctricas", turno noche —Ciclo Formación de Operarios.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 186. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) "Francisco

Ramírez", la situación de revista del señor José Alfredo FERNANDEZ, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 2ª y 4ª divisiones —agrupadas—, turno tarde, 1º año 3ª división, turno mañana, 2º año 2ª división y 2º año 1ª división —Curso Superior Diurno—, "Electromecánica", ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año 2ª división, turno mañana, 1º año 3ª división, turno tarde, 2º año 2ª división y 5º año 2ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 187. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

SANTANDREA de BOYE, Elsa Elena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Actividades Prácticas" (Bordado) en 1º año 4ª división "Profesiones Femeninas" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Actividades Prácticas" (Bordado) en 1º y 2º año 1ª y 3ª divisiones "Profesiones Femeninas" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana.

VIGIL de CACACE, Delia Esther; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Actividades Prácticas" en 1º año 2ª división "Curso Técnico" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año 1ª división "Confección del Vestido" —Curso Práctico Confección del Vestido— "Actividades Prácticas", turno tarde.

BERNABE, Mariana Alcira; titular de dos horas de Composición Publicitaria en 1º año 1ª división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, una hora de Caligrafía en 2º año 1ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 1ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

PERURENA de MAKORTZ ARACELI, Angélica; titular de cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas—, una hora de Castellano en 3º año, 1ª división "Lencería y Bordado" —Ciclo Profesional—, turno mañana, una hora de Castellano en 3º año 1ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Profesional—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en diez horas de Castellano (3-3-4) en 2º año 1ª división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno mañana, 3º año 1ª división "Práctica Comercial" —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y 1º año 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana.

SMITH de SHEFFICK, Inés Hortensia; titular de seis horas de Dibujo (2-2-2) en 3º año 2ª división "Corte y Confección" —Ciclo Profesional—, turno tarde, 2º año 2ª división "Lencería y Bordado" —Ciclo Profesional—, turno tarde y 1º año 4ª división "Profesiones Femeninas" —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Dibujo y Caligrafía (3-3) en 1º año 4ª y 7ª divisiones, ambas "Práctica Comercial—, turno tarde.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 146. Buenos Aires, 27|4|72.

1º — Confirmar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Roque Sáenz Peña (Chaco), a la señorita Petrona NINOFF en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 2ª división, turno mañana; dos (2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 1ª división, turno tarde y ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2) en 1º año, 4ª división, turno

tarde, Ciclo Práctica Contable, 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Contable y en 3º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo de Práctica Contable.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 4.834. Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Osvaldo Edgar LEAUTIER, de conformidad con lo aconsejado a fs. 11 del expte. Nº 10267|71 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe) — "Tambor de Tacuarí"; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cuatro (4) horas de Organización Industrial en 4º año 1ª división, Mecánica, Ciclo Técnico, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1470|65, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO DE HORAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 1101. Buenos Aires, 11|5|72.

1º — Nombrar —con carácter titular— por acrecentamiento a DOCE (12) horas de cátedra semanales, a la señora Blanca Nélida YANE de YAZBEK en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 204, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

2º — Nombrar —con carácter titular— por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales, a la señora Blanca Nélida YANE de YAZBEK en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno diurno, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres".

3º — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION Nº 320. Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

ALVAREZ, Francisco.
PETS, Luis.
ZARZA, Luis.
BRACCO, Lilia Amelia.
MENENDEZ GRAU de REMEDI, Dolores Gertrudis.
SAPORITI, Gerardo.
GARCIA ROMANO, Francisco.
GIACOMOTTI, Santiago Néstor.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 321. Buenos Aires, 26|5|71.

1º — Limitar los servicios de los agentes que seguidamente se mencionan, en la totalidad de las tareas en que revistan en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

BAZAN, Zacarías Rodolfo.
IGLESIAS, Ignacio José.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 322. Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Limitar al 31 de diciembre de 1972, los servicios de la señorita Dionisia CANEPA, en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes de este Consejo.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 273. — Buenos Aires, 16|5|72.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 4799|72, que la ENET Nº 1 de Las Palmas (Provincia de Chaco) se encuentra en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— y no como en aquella se determinara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 313. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3448|71 por la que se designó con carácter titular al señor Jorge Guillermo DIAZ OTAÑEZ —por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20)

y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales— en la ENET Nº 4 de Córdoba; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 7ª división, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional, y no como en aquélla se especificara.

2º — Establecer con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 3518|71, por la que se designó al señor Héctor Hugo GALETTO, con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— en la ENET Nº 4 de Córdoba —entre otras horas— en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, divisones 5ª y 6ª, turno mañana; que dicha designación deberá considerarse efectuada, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, divisiones 7ª y 10ª, turno mañana, en el mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 59. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3337 del 2|9|71, por la cual se confirmó —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", al señor Segundo Luis GIANELLO, en cuatro horas (2-2) de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno nocturno.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3337 del 2 de setiembre de 1971, por la cual se confirmó —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Paraná (Provincia de Entre Ríos) "Gral. Francisco Ramírez", al señor Eduardo Roberto IJALBA, en once horas (6-5) de Electrotecnia en 3º y 2º año, ambos —Ciclo Superior—, turno noche.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 308. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 248-I|66, por la que se designó con carácter titular —por acrecentamiento—, al señor José ARCURI en ocho (8) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de la Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 310. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2238|71, por la que se designó —con carácter titular por acrecentamiento hasta dieciseis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanalas— a la señora Inés Beatriz BLANCH de BERRETTONI, en la ENET Nº 15 de Capital Federal "Maipú".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 317. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1265-c|70, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto número 9202|62 y su modificatorio número 1445|65, presentada por la señora Juana GOMEZ de AMORESANO, interina de un 1) cargo Clase F, Grupo VI, —actual Clase F, Grupo III en la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano".

2º — Aceptar a partir del 11|4|72 la renuncia presentada al Decreto número 9202|62 y su modificatorio 1445|69 presentada por la señora Juana GOMEZ de AMORESANO, interina de un (1) cargo Clase F, Grupo III en la ENET Nº 11 de Capital Federal "Manuel Belgrano".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 318. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 919|70, por la que se aceptó —entre otras— la renuncia condicionada al Decreto número 9202|62 presentada por la señora Cayetana Angela MUCCIGROSSO de BISCIONE, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III, en este Organismo Central.

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 4094. — Buenos Aires, 16|12|71.

VISTO las actuaciones obrantes en el

expte. Nº 5828|68; y considerando lo dictaminado a fs. 49|50 y 52 por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Esteban CANGI, Director de la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — De forma.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION M. C. E. Nº 1142. — Buenos Aires, 23|5|72.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8385|70 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por las cuales se sustanció sumario administrativo por presunto abandono de cargo, a la señora Pascua Graciela LABOMBARDA de MOLINA CARRANZA, profesora interina de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", considerando que a fs. 30 y 32 vta., la Junta de Disciplina Docente de Educación Técnica y la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, respectivamente, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley número 18.738.

El Ministro de Cultura y Educación

R e s u e l v e :

1º — Aprobar el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — Declarar cesante —Art. 54º, inciso g) del Estatuto del Docente— a la señora Pascua Graciela LABOMBARDA de MOLINA CARRANZA, profesora interina de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 29 de la Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", a partir del 6 de setiembre de 1971, por haber incurrido en abandono de servicios.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 60. — Buenos Aires, 12|4|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

LOPEZ, Domingo Ignacio de Jesús; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de dieciseis (4-4-4-4) horas de Física en 2º año 3ª división, en 3º año divisiones 2ª y 3ª respectivamente, en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda"., y a partir del 1º de febrero de 1972, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica en 2º año Ciclo Superior, en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Dr. Manuel Pizzarro".

MENDILARZU, Víctor Pedro; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de un (1) cargo Clase F, Grupo III, en la ENET Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) "Mariano Moreno".

DABOVE, Aníbal José; a partir del 29 de febrero de 1972, titular de doce (6-3-3) horas de Matemática en 1º año división 1ª y en 1º y 2º año, divisiones 1ras., especialidad Común y Tornero Mecánico, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

FRANCIS, Susana Beatriz; a partir del 1º de febrero de 1972, titular de un (1) cargo Clase D, Grupo X, en la ENET Nº 12 de la Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

FALSA de SANTISO, Marta Graciela; a partir del 1º de marzo de 1972, titular de un (1) cargo de Preceptora en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 266. — Buenos Aires, 15|5|72.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

IRIBARNE DE VILAS, Berta Joaquina; a partir del 15 de mayo de 1971, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división y seis (2-2-2) horas de Educación Democrática en 1º, 2ª y

3º año, divisiones 1ras., respectivamente, en la ENET Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

SIMONET, Guillermo Abelardo; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Obras Sanitarias en 4º año, especialidad Construcciones en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

PAVON, Francisco; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de tres (3) horas de Física y Química en 2º año 1ª división en la ENET Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

DEL BOCA, Ricardo; a partir del 4 de abril de 1972, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires).

DIMOV, David Pedro; a partir del 3 de abril de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 1ª y 2ª divisiones respectivamente, y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 5 de Mendoza.

NUÑEZ, Angel Francisco; a partir del 27 de noviembre de 1971, titular de cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año, 5ª división en la ENET Nº 12 de la Capital Federal, "Libertador Gral. José de San Martín".

MARTIN, Luis; a partir del 3 de abril de 1972, titular de tres (3) horas de Inglés Técnico en 1º año, 1ª división en la ENET Nº 5 de Mendoza.

BLANCO DECOUD, José María; a partir del 15 de marzo de 1972, titular de nueve (3-3-3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª y 3ª divisiones y en 3º año, 2ª división en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia".

COLLIA, Nicolás Angel; a partir del 3 de marzo de 1972, titular de doce (12) horas, cuatro (4) de Dibujo en 1º año, 4ª división, cuatro (4) de Dibujo Técnico en 1º año, 2ª división y cuatro (4) de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división en la ENET Nº 30 de la Capital Federal, "Dr. Norberto Piñero".

CHIAROTTI de BIANCHI, Clotilde Josefa; a partir del 21 de marzo de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I y II, en 2º año y 3º año, divisiones 1ras. respectivamente, en la ENET Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires, "Industrias Químicas".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 334. — Buenos Aire, 26|5|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19, señorita Carmen Dora VERA, rescindiendo su contrato de servicios y determinando como fecha de baja el 30 de septiembre último.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 335. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Maestra de Cultura Rural y Doméstica de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8 señorita Blanca Angélica COLOMBO, rescindiendo su contrato de servicios y determinado como fecha de baja el 1º|4|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 297. — Buenos Aires 26|5|72.

1º — Aceptar en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por los agentes que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

FAZZIO, Agustín Adolfo; a partir del 1º de abril de 1972, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 de Santa Fe "Dr. Manuel D. Pizarro".

ANZORENA de AGUIRRE, María Alicia; a partir del 17 de abril de 1972, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª y 5ª divisiones respectivamente en la ENET Nº 11 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", y titular de doce (4-4-4) horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división y en 4º año divisiones 1ª y 2ª respectivamente en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

DURAN, Lorenzo; a partir del 20 de abril de 1972, titular de doce (4-4-4) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año divisiones 3ª, 4ª y 5ª respectivamente en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

FILLIAU de GIOVANELLI, Dora

Clara; a partir del 3 de abril de 1972, titular de tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 4ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 9ª división, e interina de cinco (3-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 6ª división, 1º año 11ª división y suplente de dos (2) horas de la misma asignatura en 1º año 10ª división, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — De forma.

LICENCIAS

DISPOSICION Nº 1877. — Buenos Aires, 24|1|1972.

1º — Prorrógase al 28 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1230|71, a la señoria Marta Haydée Elsa ROSSI, profesora titular de 7 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Lanús, Bs. Aires.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1882. — Buenos Aires, 31|1|1972.

1º — Establecer que la licencia sin gcoe de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 212|69, al señor Vicente Juan MORIELLO, en la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As., "Ing. Emilio Mitre", deberá ser considerada solamente en el cargo de maestro de enseñanza práctica jefe de sección titular, turno tarde, desde el 1º de abril de 1969 al 31 de agosto de 1971.

2º — Déjase sin efecto la Dispoosición Nº 780|71.

3º — Limítase al 31 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. número 1042|68, al citado docente en un cargo de maestro de enseñanza práctica interino en el establecimiento de referencia.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1718. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Limítase al 9 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 595|71, al señor Alberto Andrés LONGUEIRA, profesor titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1719. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 686|71, al señor Carlos GUERRINI, profesor titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1222. — Buenos Aires, 9|12|71.

1º — Limítase al 16 de agosto de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 846|71, a la señora Elsa Rosa POGGI IRAZU de VALARCHE, profesora titular de 2 hs. de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — Considérese a la recurrente, profesora titular de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 33 de Capital Federal "Fundición Maestranza del Plumerillo", en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a partir del 1º de setiembre de 1971, mientras se desempeñe como regente interina en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1723. — Buenos Aires, 10|12|71.

1º — Limítase al 14 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de ha-

beres, acordada mediante Disposición Nº 1478|71, a la señorita Ana María LAMAS, profesora interina de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 4 de Capital Federal "República del Libano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1724. — Buenos Aires, 10|12|71.

1º — Limítase al 29 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1265|71, a la señora Norma Angélica JIMENEZ de IENO, profesora interina de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 13 de Capital Federal "Ingeniero José Luis Delpini".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1725. — Buenos Aires, 10|12|71.

1º — Prorrógase al 15 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1082|71, a la señorita Marta Angélica PISCITELLI, preceptora interina, en la ENET Nº 7 de Capital Federal "Dolores Lavalle de Lavalle".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1731. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Prorrógase al 25 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1353|71, a la señorita Yerka BRONZOVICH BURDISSO, profesora titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1737. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Prorrógase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1435|70 y 193|71, al señor Héctor Manuel LOPEZ, profesor interino de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires) y profesor interino de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires) "Ing. Juan V. Passalacqua".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1738. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 10 de la Ley número 18.614 prorrogada por la Ley Nº 18.933, al señor Francisco Pablo RASPA, regente interino, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia", a partir del 23 de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como profesor de tiempo parcial en el mismo establecimiento.

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 342 — 26 DE JUNIO DE 1972

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 374. — Buenos Aires, 13|6|72.

VISTO: El expediente Nº 6276|72. en el que obra la Resolución Ministerial Nº 609|72, mediante la cual se instituye el día 25 de marzo como "Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario dedicado a la Campaña Mundial del Hambre y acción pro-Desarrollo"; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el punto 2º de la citada resolución, corresponde establecer las normas adecuadas para que la Jornada mencionada tenga la repercusión deseada;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Supervisión Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar el día 25 de marzo de cada año como "Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario dedicado a la Campaña Mundial del Hambre y acción pro-Desarrollo".

2º — Establecer que en esa fecha, o en el curso de la semana que por calendario la contenga, se dicten clases alusivas, a cuyo efecto las direcciones de los establecimientos dispondrán quiénes serán los docentes que desarrollarán dichas clases.

3º — Requerir de las direcciones de las escuelas dependientes la mayor colaboración para cumplir con los fines de promoción que persigue la Comisión Católica Argentina para la Campaña Mundial Contra el Hambre, sita en Montevideo 850, primer piso, Capital Federal, lugar al que se podrá concurrir para obtener detalles complementarios y elementos ilustrativos.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 371. — Buenos Aires, 13|6|72.

VISTO: El expediente Nº 2490|72, en el que obra la nota cursada por la Fundación Judía Argentina y mediante la cual ofrece otorgar un premio al mejor egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, durante el curso 1972; y

CONSIDERANDO: Que el premio de referencia consistente en un diploma de honor y catorce libros de Edit. EUDEBA, constituirá una valiosa recompensa para los estudiantes que se esforzaron en sus estudios;

Que la iniciativa cultural de la Fundación Judía Argentina merece amplio apoyo;

Por ello y acorde con lo aconsejado por la Supervisión General Pedagógica,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina, destinado al mejor egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, durante el curso 1972.

2º — Autorizar a las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Consejo Nacional, a recibir el mencionado premio, consistente en un diploma de honor y catorce libros publicados por la Editorial EUDEBA.

3º — De forma.

SUMARIO

SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

Institúyese el día 25 de marzo como "Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario dedicado a la Campaña Mundial del Hambre y acción pro Desarrollo". Acéptase el premio ofrecido por la Fundación Judía Argentina 541-542

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Decreto Nº 2329|72. Auméntanse los montos para gastos menores y urgentes 543-544

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Aclaratoria. Anulaciones. Desestimaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista. Licencias 545-564

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

REGIMEN DE "CAJA CHICA"

Auméntanse los montos para gastos menores y urgentes

DECRETO Nº 2142. — Buenos Aires, 18|4|72.

VISTO: que por Decreto Nº 5621 del 4 de agosto de 1967, se establecieron los montos para la atención bajo el "regimen de Caja Chica" de gastos menores y gastos urgentes, en la suma de $ 200.— y $ 250.—, respectivamente, y

CONSIDERANDO: Que a la fecha los importes señalados se estiman desactualizados, en relación con el alza de los precios de los elementos y|o materiales que se adquieren con sujeción al regimen de que se trata.

Que lo señalado produce inconvenientes en la atención de los servicios, de marcada incidencia en los casos de imprescindible y urgente necesidad, como lo son el mantenimiento y conservación de maquinarias y adquisición de elementos diversos que deben ser contemplados de inmediato, a efectos de no paralizar su cometido.

Que dichos aspectos no admiten dilaciones de procedimiento en su ejecución, toda vez que los elementos a adquirir están destinados a cubrir exigencias inmediatas.

Que, por lo tanto, corresponde adoptar los recaudos pertinentes con el objeto de elevar con carácter general los montos actuales del regimen de gastos por "Caja Chica".

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Elévanse a la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.—) y quinientos pesos ($ 500.—) los montos fijados por el apartado 19) — artículo 48 del Decreto Nº 13.100|57, modificado por los similares Nros. 5.421|58, 11.171|60, 487|64, 10.053|65 y 5.621|67, para la atención bajo el regimen de "Caja Chica" de gastos menores y gastos urgentes, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

LANUSSE — Cayetano A. Licciardo

NOTA IMPORTANTE: Las compras menores correspondientes al régimen de "CAJA CHICA" deben ser ajustadas a lo establecido en la CARTILLA Nº 1 (Normas y Procedimientos para sustanciar y aprobar contrataciones) apartados 3.1.1 al 3.1.1.4 inclusive, con excepción del Nº 3.1.6 cuyos montos han sido modificados por el Decreto Nº 2142|72.

DECRETO Nº 2329. — Buenos Aires, 25|4|72.

VISTO el expediente Nº 32.911|70 del registro del actual MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA, relacionado con el destino de los materiales y elementos ingresados al país libre de gravámenes en virtud del artículo 46 del Decreto Nº 3.642|65, y

CONSIDERANDO: Que ni el Decreto Nº 3.642|65 ni la Ley 19.135 —que lo derogó reemplazándolo por un nuevo régimen de reconversión de la industria automotriz— prevén el destino ulterior de tales elementos y materiales una vez cumplidos los usos y fines que justificaron su importación con franquicia aduanera.

Que no es de ningún modo conveniente que dichos bienes se mantengan indefinidamente en el patrimonio de las empresas introductoras sin provecho alguno para ellas ni para la comunidad sino que, por el contrario, debe procurarse su aprovechamiento por otros organismos o entidades.

Que en tal sentido resulta procedente disponer que aquellos elementos y materiales puedan ser donados al Consejo Nacional de Educación Técnica cuando el estado de los mismos permita su utilización para los planes que él desarrolla.

Que cuando el estado de ellos no admite su aprovechamiento para esas finalidades, se considera aconsejable autorizar su reducción a chatarra, donado su producido (o la misma chatarra) al referido Consejo o a entidades de bien público con personería jurídica.

Que corresponde disponerlo así en uso de las facultades acordadas por el artículo 1º (apartado 2 - inciso 4) de la Ley 19.399 y artículo 40 de la Ley 19.135 y de conformidad con el punto 31 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Por ello y lo aconsejado por el señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y MINERIA,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Las empresas beneficiarias del régimen para la industria automotriz que establecía el Decreto Nº 3.642|65 podrán previa autorización del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA, donar al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA el material importado al amparo del artículo 46 del citado decreto, cuando el estado de dicho material lo haga útil a las finalidades de ese Organismo.

Art. 2º — Cuando el estado de dicho material no haga aconsejable lo establecido en el artículo anterior, el mismo podrá ser reducido a chatarra, donándose ésta o su producido al mencionado Organismo o a alguna entidad de bien público, con personería jurídica.

Art. 3º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — De forma.

CONTROL DE GESTION
MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 365. — Buenos Aires, 12|6|72.

1º — Que la señora Nicolasa Eulogia BAZAN de FRANCES, clase D, grupo X, titular en la ENET Nº 25 de Capital Federal "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a su similar Nº 1 de La Rioja, debiendo cesar en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 381. — Buenos Aires, 14|6|72.

1º — Que el señor Enrique Alberto OJEDA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano", doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 3º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde, 2º año 4ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, 1º año 2ª división —Ciclo Superior—, turno mañana y 3º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año 2ª y 4ª divisiones, 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, todas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de San Miguel (Provincia de Buenos Aires) "Japón".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 398. — Buenos Aires, 14|6|72.

1º — Trasladar al Ordenanza, señor Manuel SOSA, de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10, situada en Ita-Ibaté (Corrientes), a igual cargo de la Misión Monotécnica Nº 22 de Empedrado, localidad ubicada en la misma provincia.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 426. — Buenos Aires, 15|6|72.

1º — Que el señor Roberto Domiciano HERNANDEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de Educación Física (6 horas —3-3— en 1º año 1ª división —Superior Diurno— y 1º año 4ª división —Básico Diurno—, ambas turno tarde en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro", y 6 horas —3-3— en 3º año "Electricidad" y 3º año "Mecánica", ambas —Ciclo Superior Diurno—, todas turno mañana en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda",, ambos establecimientos de la Provincia de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en 1º año 5ª división —Ciclo Básico—, 1º año 7ª división —Ciclo Superior Automotores—, 2º año 2ª y 5ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, todas turno diurno, de que es titular en la ENET Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 400. — Buenos Aires, 14|6|72.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 523 del 14 de marzo de 1972, por la que se trasladó a la señora Gladys Teresa CUBIDO de AIMO a la ENET Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca", entre otras tareas, como profesora titular de tres horas de Castellano en 2º año 3ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M. C. E. Nº 1173. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71 por la que se designó, con carácter titular, a la señorita Esther Victoria TAIRE —entre otras horas— en dos (2) horas

de Historia en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Monteros, Tucumán).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1174. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2189|71, por la que se designó, con carácter titular, al señor Lucio Ignacio TOLEDO en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 4ª división, especialidad Electricidad, Electricidad, Ciclo Superior Diurno, en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 314. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 4652 del 29 de febrero de 1972, mediante la cual el señor Antonio ESCAMES, pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Temperley (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Secretario —1ª categoría—; cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo similar —1ª categoría—, en la ENET Nº 32 de la Capital Federal "Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 410. — Buenos Aires, 14|6|72.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por el señor Osvaldo Omar BIGATTI, en razón de que los antecedentes que registra en la ENET Nº 17 de la Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" en lo que a asistencia se refiere, le son desfavorables.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 290. — Buenos Aires, 26|5|72.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Ordenanza de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, señora María Julia CUADRO de ROMERO, rescindiendo su contrato de servicios y determinando como fecha de baja el 1º|4|72.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 188. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar— a partir de la fecha de la presente resolución— la situación de revista del señor Emilio Victorio ZEN, profesor titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Esperanza (Provincia de Santa Fe), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas (3-3) de Educación Física en 5º año 1ª división "Electromecánica" y 6º año 1ª división "Mecánica", turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 3º año 1ª división y 4º año 1ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 189. — Buenos Aires, 2|5|72.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1967— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CABRAL, Alberto Arnoldo; titular —entre otras— de tres horas de Contabilidad en 1º año 4ª división "Técnico Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

CARBONI, Mariana Gioconda; titular —entre otras— seis horas de Castellano (3-3) en 2º y 1º año 3ras. divisiones, dos horas de Historia en 1º año 4ª división, y una hora de Higiene y Puericultura en 1º año 1ª división, todas "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

VILA de CASSINI, Marta García; titular —entre otras— de tres horas (1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas "Comercial Técnico", turno tarde y una hora de Tecnología en 1º año 1ª división "Con-

feccionista", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

MANZANOS de CAVALLINI, Marta; titular —entre otras— de dieciocho horas de Contabilidad (5-3-3-3-2) en 3º año 3ª división "Práctica Comercial", 2º año 2ª, 3ª, 4ª y 1ª divisiones, todas "Técnica Comercial", turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Práctica Contable en 2º año 4ª división, nueve horas de Mecanografía (3-3-3) en 1º año 3ª división y en 2º año 2ª y 4ª divisiones, todas —Ciclo Práctica Comercial— y tres horas de Estenografía en el —Curso Técnico de Práctica Comercial—, todas turno mañana.

LIBOA de CELLA, María Isabel; titular —entre otras— de tres horas de Taquigrafía en 2º año 1ª división "Técnico Comercial", turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Estenografía en 2º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

CERIANI, Oscar José; titular —entre otras— de seis horas de Contabilidad (4-2) en 3º año 7ª división "Práctica Comercial", turno noche y en 1º año 8ª división "Técnica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Práctica Contable (3-3) en 1º año 10ª y 11ª divisiones, ambas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

CORDOVERO, Haydée; titular —entre otras— de cinco horas de Castellano (4-1) en 4º año 1ª división "Técnica Comercial", turno noche y en 2º año 2ª división "Dibujo Publicitario", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco horas de Castellano (3-2) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

CORREA, María Estela; titular —entre otras— de cuatro horas de Organización de Empresas (2-2) en 3º año 4ª y 5ª divisiones, ambas "Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Práctica Contable en 2º año 5ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

DURAND, Rosa Estela; titular —entre otras— de doce horas de Matemática (3-3-3-3) en 1º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 5ª división, todas "Técnica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (3-3-3-3) de Matemática en 1º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 6ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

FRAGA GIL, Lucía; titular de seis horas de Redacción Comercial (2-2-2) en 1º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones, todas "Técnica Comercial", dos horas de Redacción Comercial (1-1) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, dos horas de Organización de Empresas en 3º año, 6ª división, todas "Práctica Comercial", una hora de Caligrafía en 1º año, 6ª división y una hora de Caligrafía en 2º año, 5ª división, ambas "Técnica Comercial", todas turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-3-3) en 1º año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 2º año, 8ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

GOMEZ, Hugo; titular, entre otras, de tres horas de Matemática (2-1) en 1º año, 8ª división y 2º año, 1ª división, ambas "Técnica Comercial", dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 7ª división "Comercial Técnico", turno mañana y una hora de Dactilografía en 1º año, 5ª división "Comercial", turno mañana (la tres primeras horas de Matemática corresponden al turno noche); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática (3-3) en 1º año, 3ª y 10ª divisiones, ambas turno noche; las tres primeras en el —Ciclo Dibujo Publicitario— las restantes en el Ciclo Práctica Comercial.

RODRIGUEZ de GUITAN, Elsa; titular —entre otras— de nueve horas de Taquigrafía (3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas de Estenografía en 2º año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, to-

das turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

DOVAL de LAMBERTI, María Vicenta; titular —entre otras— de siete horas de Contabilidad (5-2) en 3º año, 6ª división "Práctica Comercial" y 1º año, 7ª división "Técnica Comercial" ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Práctica Contable en 2º año, 7ª división y tres horas de Mecanografía en 2º año, 7ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

LEVOE, Eduardo; titular —entre otras— de dos horas de Física en 2º año, 2ª división "Química Industrial", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Matemática en 2º año, 1ª división "Ayudantes Químicos", turno noche —Ciclo Formación de Operarios.

MAZZIOTTI IRIGOYEN, Raquel; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 2º año, 6ª división "Técnica Comercial" y una hora de Castellano en 3º año, 5ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año, 7ª división y dos horas de Geografía en 1º año, 9ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

MELIS, Isabel; titular, entre otras, de doce horas (3-3-2-2-2) de Contabilidad en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, de Organización de Oficina en 2º año, 2ª y 3ª divisiones, respectivamente, todas "Técnica Comercial", turno mañana, Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (4-4-4) de Práctica Contable en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

MESQUIDA, Néstor; titular —entre otras— cuatro horas de Laboratorio en 3º año, 2ª división, dos horas de Matemática en 2º año, 2ª división, dos horas de Química Analítica en 3º año, 2ª división, dos horas de Química Orgánica en 3º año, 2ª división y dos horas de Química Inorgánica en 2º año, 2ª división,todas "Química Iidustrial", turno noche —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio , con igual carácter, en doce horas de Trabajos Prácticos en 2º año, 1ª división "Asistente Químico", turno noche —Ciclo Formación de Operarios.

PAVONE de MUZZIO, Teodora; titular, entre otras, de seis horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 5ª división, 2ª año, 7ª división y 3ª año, 4ª división, cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, todas turno tarde "Técnica Comercial" —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Geografía (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, 5as. divisiones, cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año, 6ª y 7ª divisiones y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 5ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

Juan Carlos MUZZIO: titular —entre otras— de tres horas de Taquigrafía en 4º año, 2ª división y una hora de Caligrafía en 1º año, 8ª división, todas "Técnica Comercial", turno noche —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 10ª división y 2º año 9ª división, todas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

BECERRA de NACHON, María Elena, titular, entre otras, de cuatro horas de Castellano (2-2) en 1º año, 2ª y 4ª divisiones, cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, cuatro horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 4ª divisiones, todas "Técnica Comercial", turno mañana, Ciclo Aprendizaje; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Castellano (3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones, cuatro horas de Historia (2-2) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y dos horas de Geografía en 1º año, 2ª división, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

PERIOLO, Delia; titular, entre otras, de quince horas de Castellano (3-3-3-2-1) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones, 2º año, 5º división y 3º año, 2ª y 6ª divisiones, todas "Técnica Comercial", turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en trece horas de Castellano (4-3-3-3) en 1º año

6ª división, 2º año 5ª y 7ª divisiones, 3º año 5ª división y dos horas de Biología en 2º año 7ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

LOPEZ de ROQUE, Elena; titular —entre otras— de veinte horas de Matemática (3|3|3|3|3|2|2|1) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 2º año 3ª división, 3º año 2ª división, 2º año 2ª división y 2º año 4ª división, todas "Técnica Comercial", turno mañana —Ciclo Básico— y 2º año 1ª división 'Dibujo Ppblicitario", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en veinte horas de Matemática (4|4|3|3|3|3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, 1º año 1ª y 2ª divisiones, 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

THOMPSON CONWAY, Diana; titular —entre otras— de doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 3º año 4ª división, todas "Técnica Comercial", turno tarde —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas de Inglés (3-3-3-3) en 1º año 5ª, 6ª y 7ª divisiones y 2º año 7ª división, todas turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

TODISCO de AMILLANO, Edith; titular —entre otras— de cinco horas de Dibujo en 2º año 1ª división y una hora de Cultura Visual en 1º año 1ª división, todas "Dibujo Publicitario", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Dibujo Publicitario—.

TOLEDANO, Concepción; titular, entre otras, de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1º año 9ª división y 3º año 8ª división, ambas "Técnica Comercial", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 2º año 9ª división y 3º año 6ª división, todas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

VARGAS GALINDEZ, María Elena; titular —entre otras— de dos horas de Dactilografía en 1º año 5ª división, turno tarde "Comercial Técnico", dos horas de Dactilografía en 1º año 9ª div., 2 hs. de Dactilografía en 2º año 8ª división, tres horas de Taquigrafía en 1º año 8ª división y dos horas de Taquigrafía en 2º año 8ª división, todas "Comercial Técnico", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Mecanografía en 1º año 11ª división, dos horas de Mecanografía en 2º año 7ª división, dos horas de Mecanografía en 3º año 6ª división, dos horas de Etenografía en 2º año 9ª división y dos horas de Estenografía en 3º año 6ª división, todas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ARCANGELI, Norma María; titular —entre otras— de cuatro horas de Taquigrafía en 4º año 1ª división "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Práctica Contable en 3º año 3ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

CABRAL, Alberto Arnoldo; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Matemática en 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, todas "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división y dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año 2ª división, todas turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

CORDOVERO, Haydée; titular —entre otras— de una hora de Cultura Visual en 2º año 2ª división y una hora de Cultura Visual en 3º año 2ª división, ambas "Dibujo Publicitario", turno noche —Ciclo Apredizaje— y dos horas de Higiene y Puericultura en 1º año división única "Adulto", turno noche —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano (2-2) en 2º año 9ª división y 3º año 6ª división, todas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

SALVADOR de GOMEZ, Iris Margarita; titular —entre otras— de ocho

horas (4-4) de Dibujo en 1º año 2ª división y 2º año 2ª división, ambas Dibujo Publicitario", una hora de Cultura Visual en 1º año 2ª división "Dibujo Publicitario", una hora de Letras en 1º año 2ª división "Dibujo Publicitario", una hora de Dibujo en 1º año 3ª división "Confeccionista" y una hora de Caligrafía en 1º año 9ª división "Ciclo Comercial Técnico", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en doce horas (6-6) de Dibujo en 1º y 2º año 2das. divisiones, todas turno tarde —Ciclo Dibujo Publicitario—.

RODRIGUEZ de GUITIAN, Elsa; titular —entre otras— de nueve horas de Taquigrafía (1-4-4) en 3º año 3ª y 1ª div. "Práctica Comercial" y 3º año, 1ª división "Técnica Comercial" todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas de Estenografía (3-3-3) en 3º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división turno mañana y 3º año, 3ª división, turno mañana, todas "Práctica Comercial".

FRANCHI de LICATA, Iris Josefa; titular —entre otras— de cuatro horas de Dibujo en 2º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Técnica de la Representación en 1º año, 1ª división, turno mañana —Ciclo Dibujo Publicitario—.

CARENZO de LOUZAN, Elsa; titular —entre otras— de quince horas de Dactilografía (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª división "Técnica Comercial", turno mañana, en 1º año, 4ª división "Técnica Comercial", turno mañana, 3º año, 1ª división "Práctica Comercial" turno mañana, 3º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno mañana, 3º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana, una hora de Redacción Comercial en 3º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana, tres horas de Mecanografía en 1º año, 8ª división "Práctica Comercial", turno tarde, todas —Ciclo Básico— y una hora de Dactilografía en 4º año, 1ª división "Técnica Secretarial", turno mañana —Ciclo Especializado—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en veinte horas de Mecanografía (3-3-3-3-4-4) en 1º año, 2ª y 4ª división, turno mañana, 1º año, 8ª división, turno tarde, 2º año, 1ª división, turno mañana, 3º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 3ª división, turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial.

MELIS, Isabel; titular, entre otras, de dos horas de Organización de Oficina en 2º año, 4ª división "Técnica Comercial", turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

MARTINO, Edgardo; titular —entre otras— de dos horas de Matemática en 1º año, 9ª división "Técnica Comercial", turno noche —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

MUZZIO, Juan Carlos; titular —entre otras— de tres horas de Matemática (2-1) en 4º y 3º año, 2as. divisiones, "Técnica Comercial" y "Dibujo Publicitario", respectivamente, dos horas de Contabilidad en 2º año, 7ª división "Técnica Comercial", una hora de Caligrafía en 2º año, 7ª división "Técnica Comercial" una hora de Publicidad Comercial en 4º año, 3ª división "Técnica Comercial" y una hora de Política Social y del Bien en 4º año, 3ª división "Técnica Comercial, todas turno noche —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 4º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario, tres horas de Matemática en 4º año, 1ª división y dos horas de Estenografía en 4º año, 1ª división, todas —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

FERNANDEZ de SCILLIONE, Angela; titular —entre otras— de nueve horas de Técnica en 4º año, 1ª división "Dibujo Publicitario" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en nueve horas (3-3-3) de Técnica de la Representación en 1º y 2º año, 3as. divisiones y 3º año, 2ª división, todas turno noche —Ciclo Dibujo, Publicitario—.

TOLEDANO, Concepción; titular, entre otras, de ocho horas: de Geografía

(1-1-1) en 1º año, 9ª división, 2º año, 8ª división, 3º año, 8ª división, todas "Comercial Técnico", una hora de Instrucción Cívica en 3º año, 2ª división "Química Industrial", una hora de Castellano en 2º año, 2ª división "Química Industrial", una hora de Castellano en 3º año, 2ª división "Dibujo Publicitario", una hora de Historia en 1º año, 9ª división y una hora de Redacción Comercial en 2º año, 8ª división, ambas "Comercial Técnico", todas turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (2-2-2-2) de Geografía en 1º año, 10ª y 3ª divisiones "Práctica Comercial", 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche.

VARGAS GALINDEZ, María Elena; titular —entre otras— de cuatro horas de Dactilografía (3-1) en 3º año 8ª división, turno noche, 2º año 6ª división, turno tarde y dos horas de Taquigrafía en 3º año 8ª división, turno noche, todas "Comercial Técnico" —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Estenografía (2-2-2) en 1º año 6ª y 10ª divisiones, turno tarde y noche respectivamente, y 1º año 11ª división, turno noche, todas —Ciclo Práctica Comercial—.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARCANGELI, Norma María; titular —entre otras— de cinco horas de Contabilidad en 4º año 1ª división, y tres horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división, todas "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho horas (4-4) de Contabilidad en 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana —Ciclo Técnico Práctica Comercial—.

CERIANI, Oscar José; titular —entre otras— de seis horas (4-2) de Contabilidad en 4º año 1ª división y 1º año 9ª división, ambas "Técnica Comercial", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en tres horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división y tres horas de Mecanografía en 1º año 10ª división, todas turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

GOMEZ, Hugo; titular, entre otras, de tres horas de Dactilografía en 3º año 5ª división y tres horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división, todas "Comercial Técnico", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática (3-3) en 2º año 2ª división y 3º año 6ª división, todas turno noche (las tres primeras en el —Ciclo Dibujo Publicitario— las tres restantes en el —Ciclo Práctica Comer-—cial).

RODRIGUEZ de GUITIAN, Elsa; titular —entre otras— de dos horas de Redacción Comercial en 2º año 3ª división "Técnica Comercial", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estenografía en 1º año 5ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

DOVAL de LAMBERTI, María Vecenta; titular —entre otras— de tres horas de Contabilidad en 3º año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Mecanografía en 4ª división, turno tarde —Curso Técnico Práctico Comercial—.

FRANCHI de LICATA, Iris Josefa; titular —entre otras— de dos horas de Composición Publicitaria en 3º año 2ª división y una hora de Letras, en 4º año 1ª división, todas "Dibujo Publicitario", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

MAZZIOTTI IRIGOYEN, Raquel; titular —entre otras— de dos horas de Educación Democrática en 1º año 5ª división "Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Educación Democrática en 1º año 6ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

MELIS, Isabel; titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Organización

de Empresa en 3° año 1ª y 2ª divsiones, ambas "Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo y Caligrafía en 3° año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial— y dos horas de Organización de Oficina y Empresa en 2ª división "Técnico Práctica Comercial", todas turno mañana.

SCILLONE, Emilio Fidel; titular —entre otras— de siete horas de Dibujo (3-4) en 4° año 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario— y 3° año 2ª división "Dibujo Publicitario" —Ciclo Básico—, todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en cinco horas de Dibujo en 4° año 1ª división y dos horas de Composición Publicitaria en 2° año 2ª división, todas turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

FERNANDEZ de SCILLONE, Angela; titular, entre otras, de ocho horas (5-3) de Técnica en 3° y 1° año 2ª divisiones, ambas "Dibujo Publicitario", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 3° año 2ª división, tres horas de Técnica en 4° año 1ª división y dos horas de Composición Publicitaria en 3° año 2ª división, todas turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

THOMPSON CONWAY, Diana; titular —entre otras— de seis horas (3-3) de inglés en 3° año 5ª división y 4° año 2ª división, ambas "Técnica Comercial", turno tarde —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Inglés (2-2-2) en 3° año 4ª y 5ª dvisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial— y 4° año 3ª división —Cuso Técnico—, todas turno tarde.

4° — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1970— la situación de revista del personal docente titular de la ENET N° 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "Jose Hernandez", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CABRAL, Alberto Arnoldo; titular —entre otras— de tres horas de Política Social y Bienestar (2-1) en 3° año 3ª y 2ª divisiones, ambas "Técnica Comercial", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo y Caligrafía en 2° año 1ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

CARBONI, María Gioconda; titular —entre otras— de dos horas de Geografía en 2° año 3ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Geografía en 2° año 1ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

LIBOA de CELLA, María Isabel; titular —entre otras— de tres horas de Educación Democrática (2-1) en 1° año 4ª división y 1° año 1ª división "Técnica Comercial" y "Química Industrial", respectivamente, todas turno mañana —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Estenografía en 3° año 2ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial—.

GIANOLINI de DEBENEDETTI, Hebe Esther; titular —entre otras— de cuatro horas de Química Inorgánica en 1° año 1ª división "Laboratorista", turno noche —Ciclo Técnico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Biología (2-2) en 2° año 1ª y 3ª divisiones "Dibujo Publicitario" y "Práctica Comercial", respectivamente y turno mañana.

LEVOB, Eduardo; titular —entre otras— de seis horas de Física (3-3) en 2° año 1ª división y 3° año 2ª división y cuatro horas de Laboratorio en 2° año 1ª división, todas "Química Industrial", turno noche —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Química en 1° año 1ª división, y tres horas de Química en 2° año 1ª división, todas "Ayudante Química", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—, y tres horas de Química Orgánica en 2° año 1ª división "Laboratorista", turno noche —Ciclo Técnico—.

NOLI VILLAR, Héctor; titular —entre otras— de tres horas de Química Orgánica Cíclica en 2° año 2ª división, tres horas de Química Orgánica Laboratorio en 3° año 2ª división y tres horas de Química Inorgánica en 1° año 2ª división, todas "Química Industrial", turno noche —Ciclo Aprendizaje—; ce-

sará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en seis horas de Trabajos Prácticos de Análisis Cuantitativos en 2º año 1ª división y tres horas de Análisis Industrial en 2º año 1ª división, todas "Laboratorista", turno noche —Ciclo Técnico—.

SAGO, Celia; titular —entre otras— de dos horas de Organización de Empresa en 3º año 2ª división "Técnica Comercial", turno tarde —Ciclo Aprendizaje—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Estenografía en 1º año 5ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial—.

AMILLANO de TODISCO, Edith; titular —entre otras— de cinco horas de Técnica en 3º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Dibujo Publicitario— y una hora de Cultura Visual en 2º año 1ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana —Ciclo Básico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Arquitectura Publicitaria en 1ª división —Curso Técnico Dibujo Publicitario—, y dos horas de Composición Publicitaria en 1º año 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, todas turno mañana.

5º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1971— la situación de revista del personal docente titular de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) "José Hernández", que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LEVOB, Eduardo Angel; titular —entre otras— de dos horas de Matemática en 2º año 1ª división, cuatro horas de Química en 1º año 1ª división, tres horas de Química en 2º año 1ª división, todas "Asistente Químico", turno noche —Ciclo Formación de Operarios— y tres horas de Química en 2º año 1ª división "Laboratorio", turno vespertino —Ciclo Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Matemática en 1º año 11ª división "Práctica Comercial", tres horas de Química en 2º año 1ª división y dos horas de Matemática en 2º año 1ª división, todas "Asistente Químico", turno noche —Ciclo Formación de Operarios—. El citado docente tiene cuatro (4) horas en disponibilidad.

MUZZIO, Juan Carlos; titular —entre otras— de tres horas de Matemática en 4º año 1ª división, turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Mecanografía en 1º año 10ª división, turno noche —Ciclo Práctica Comercial—.

SCILLONE, Francisco Emilio; titular —entre otras— de cinco horas de Dibujo en 4º año 1ª división, turno noche y dos horas de Composición Publicitaria en 2º año 2ª división, turno nocne —Ciclo Dibujo Publicitario—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Dibujo en 3º año 2ª división, dos horas de Composición Publicitaria en 3º año 2ª división y dos horas de Composición Publicitaria en 2º año 3ª división, todas turno noche —Ciclo Dibujo Publicitario—.

6º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M. C. E. Nº 302. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 27 de octubre al 15 de diciembre de 1971, al señor Huberto MONROY, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 303. — Buenos Aiers, 24|2|72.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 15 al 20 de diciembre de 1971, al señor Roberto Mario MONTES, Bibliotecario interino en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 305. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Limítase al 24 de septiembre de 1970, la licencia sin goce de habe-

res concedida mediante Disposición Nº 804|71, en seis horas titulares de cátedra y al 17 de septiembre de 1970 en tres horas de cátedra interinas en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), a la señora Elida Eugenia CARTAGENOVA de DE ROSSO.

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 318. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, a la señora Carmen CASTRO de TERRAES, directora interina y profesora titular de diez horas de cátedra e interina de dos horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Corrientes (ciudad) "Juana Manso de Noronha" desde el 3 de marzo al 21 de abril de 1972, período durante el cual su cónyuge asistirá en carácter de Representante Oficial de la Facultad de Medicina al Congreso Internacional de la Asociación de Anatomistas a realizarse en Lisboa (Portugal).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 460. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, desde el 21 de enero al 5 de marzo de 1972, a la señorita Ana María RODRIGUEZ, clase D, grupo X, titular en la ENET Nº 1 de Santa Fe "Dr. Nicolás Avellaneda".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 461. — Buenos Aires, 9|3|72.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 17 de diciembre de 1971 y mientras dure la comisión "permanente" en la Misión Militar Técnica Argentina en la República del Paraguay, al señor Jorge Alberto BAVASTRO, regente interino en la ENET Nº 3 de Capital Federal "María Sánchez de Thompson".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1092. — Buenos Aires, 11|5|72.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 27 de marzo al 30 de abril de 1972, al señor Edgar Walter HARRINGTON, profesor titular de doce horas de cátedra en la ENET Nº 14 de Capital Federal "Libertad".

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 1100. — Buenos Aires, 11|5|72.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes desde el 10 al 28 de abril de 1972, al señor Amílcar Jorge SPAGNUOLO, profesor titular de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel Belgrano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1743. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del artículo 10 de la Ley Nº 18.614, prorrogada por la número 18.933, a la señora María Inés CARZOLIO de ROSSI, profesora titular de 7 horas de cátedra de la ENET Nº 2 Lanús (Buenos Aires), a partir del 2 de setiembre de 1971 y mientras se desempeñe como profesora de tiempo parcial —20 horas reloj— en la ENET Nº 16 de Capital Federal "España".

2º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 1745. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Prorrógase al 25 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1185|71, a la señora María Esther

OLIVIERI de INURRIA, profesora titular de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Quilmes. Bs. As.).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1747. — Buenos Aires, 15|12|71.

1º — Limítase al 1º de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 778|71, a la señorita Nilda Teresa MUNNE, profesora interina de 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1750. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Prorrógase al 20 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1529|71, a la señorita Lucrecia Ana Victoria NESI, profesora titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 8 de Capital Federal "Paula Albarracín de Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1751. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 1º de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1527|71, al señor Marcos KUPERVASER, profesor titular de 13 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de Corrientes "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1752. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 18 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 693|69, al señor Fortunato SALAMA, profesor interino de 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires) "Ingeniero y Doctor Angel Gallardo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1753. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 10 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 452|71, al señor Víctor Manuel BEN, maestro de enseñanza práctica interino de la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de sueldo de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 734|68, a partir del 11 de noviembre de 1971, al señor Víctor Manuel BEN, maestro de enseñanza práctica interino y profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), mientras se desempeñe como regente suplente en el mismo establecimiento.

3º — Considérese al citado docente, profesor titular en 3 horas de cátedra y profesor interino de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Bánfield (Buenos Aires) "Juan V. Passalacqua", a partir del 11 de noviembre de 1971 y mientras se desempeñe como regente suplente en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

4º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

5º — De forma.

DISPOSICION Nº 1755. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 11 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1244|71, al señor Alfredo ESCUDE, maestro de enseñanza práctica interino del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1756. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 4 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 12|70, al señor Eduardo Aurelio CARBAJO, jefe general de enseñanza práctica titular, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cap. Fed. "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1758. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 15 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1053|71, a la señora Rosalía Mabel LONGO de SAURET, preceptora interina, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe) "Doña Gregoria Matorras de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1760. — Buenos Aires, 17|12|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 60|70, al señor Francisco Eduardo ORTIZ, maestro de enseñanza práctica titular ,en la ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 743|68, al citado docente en el cargo y establecimiento de referencia, a partir del 1º de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como jefe general de enseñanza práctica interino, en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1771. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrógase al 12 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1115|71, a la señora Olga BORNACIN de CAMPONOJO, profesora interina de 8 horas de cátedra, en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1781. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 27 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1307|71, a la señora Otilia María GASPARI de BELTRAME, preceptora titular, de la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo F. Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1782. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorróogase al 24 de abril de 1972, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1669|71, a la señorita María Cristina TOLOSA, preceptora interina en la ENET Nº 1 de Mar del Plata (Buenos Aires) "Domingo Faustino Sarmiento".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1785. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 23 de junio de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 268|71, al señor Hugo Benjamín BAMBOSSI, ayudante técnico de trabajos prácticos interino, en la ENET Nº 3 de Santa Fe "Manuel Belgrano".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1786. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 18 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1665|71, a la señora Marta Elida Eulalia MARY de VITA, subjefa de preceptoras titular, en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1787. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1614|71, al señor Celso CASANOVAS, profesor titular en 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Rosario del Tala (Entre Ríos) "Dr. Osvaldo Magnasco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1789. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Prorrógase al 6 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordado mediante Disposición número 1465|71, a la señora Ofelia Susana ZULPO de SARANDRIA, profesora titular de 3 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1790. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 13 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1363|71, al señor César José ANGELETTI, profesor titular en 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1793. — Buenos Aires, 24|12|71.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 1048|71, al señor Rodolfo Víctor TORRECILLAS, profesor titular de 18 horas de cátedra e interino de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1794. — Buenos Aires, 28|12|71.

1º — Limítase al 20 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición Nº 1077|71, al señor César Reinaldo GARCIA, director titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Capital Federal "Otto Kruse".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1795. — Buenos Aires, 28|12|71.

1º — Limítase al 8 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 1439|70, a la señorita Beatriz Raquel PASSALACQUA, clase "B", grupo III, profesora titular en Supervisión General Pedagógica (Organismo Central) y profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 34 de Capital Federal "Enrique M. Hermitte".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1796. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 965|70, al señor Nicolás VALENTI, maestro de enseñanza práctica —jefe de sección— interino y titular, respectivamente, en la ENET Nº 13

de Capital Federal "Ing. José Luis Delpini".

2º — Considérese al recurrente, en los cargos y establecimiento mencionados en el punto 1º, en uso de licencia sin goce de haberes, conforme con las prescripciones del Decreto 734|68, desde el 1º de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como vicedirector suplente en el mismo establecimiento.

3º — En caso de caducar la suplencia a desempeñar, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1797. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Limítase al 30 de setiembre de 1971, las licencias sin goce de haberes, otorgadas mediante Disposición D. P. Nros. 416|69 y 1066|69, al señor Carlos Temístocles DE RISIO, profesor titular de 5 horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" y profesor titular de 10 horas de cátedra, en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto 734|68, al citado docente en 13 horas de cátedra titulares, en la ENET Nº 17 de Capital Federal "Brigadier Cornelio Saavedra" y 4 horas de cátedra interinas, en la ENET Nº 29 de Capital Federal "Reconquista de Buenos Aires", a partir del 1º de octubre de 1971 y mientras se desempeñe como vicedirector interino, en la escuela mencionada en 2º término.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 1799. — Buenos Aires, 29|12|71.

1º — Limítase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 715|71, al señor Carlos Alberto CANDIA, preceptor titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Avellaneda (Buenos Aires "Ing. y Dr. Angel Gallardo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1801. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Limítase al 30 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición Nº 593|71, a la señora María Angélica ROJANO de CARRIZO, profesora interina de 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1802. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Prorrógase al 20 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1582|71, a la señora Otelma Rosa VEGA de COMOTTI, profesora titular de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) "Industrias Químicas".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1803. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Limítase al 29 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1688|71, a la señora Carmen PEREZ JUNQUERA de JUARISTI, profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 10 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1804. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Prorrógase al 5 de marzo de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1366|71, a la señora Clara Aída ELFIMBON de POGGI, profesora titular en 2 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1806. — Buenos Aires, 30|12|71.

1º — Limítase al 1º y 14 de octubre de 1971, en 2 y 2 horas de cátedra interinas, respectivamente, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 426|70, a la señorita Alicia Teresa GIUSIANO, profesora, en la ENET Nº 1 de Bell Ville (Córdoba).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 1885. — Buenos Aires, 31|1|72.

1º — Limítase al 14 de enero de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1627|71, a la señora Martha Nancy Edhit OTERO de MACEIRA, prosecretaria interina, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DIDSPOSICION Nº 1. — Buenos Aires, 1|2|72.

1º — Limítase al 14 de enero de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1597|71, a la señorita Adhelma Gladys ADOUE, preceptora interina, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 2. — Buenos Aires, 1|2|72.

1º — Limítase al 18 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D. P. Nº 316|70, al señor Alberto Abdon GELVES, clase "F", grupo XV, titular, en la ENET Nº 1 de Villa Palmira (Mendoza).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 7. — Buenos Aires, 7|2|72.

1º — Prorrógase al 28 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1366|71, a la señorita Irma Nélida OELLERS, profesora titular en 6 horas de cátedra, en la ENET Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) "Laura R. Mitre de Mendonca".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 15. — Buenos Aires, 9|2|72.

1º — Limítase al 4 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 196|70, al señor Víctor Humberto LICARI, maestro de enseñanza práctica jefe de sección, interino, y al 30 de noviembre de 1971, como profesor interino de 4 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 17. — Buenos Aires, 16|2|72.

1º — Limítase al 27 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición Nº 855|71, a la señorita María Matilde BISSO, regente titular y profesora titular de 12 horas de cátedra, en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 20. — Buenos Aires, 17|2|72.

1º — Limítase al 2 de agosto de

1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1525|70, al señor Luis Antonio GAITAN, profesor titular de 14 horas de cátedra e interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — Considérese al citado docente, titular de 22 horas de cátedra, licencia sin goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Decreto número 734|68, a partir del 3 de agosto de 1971 y mientras se desempeñe como director interino en el mencionado establecimiento.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, el precitado docente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 22. — Buenos Aires, 17|2|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1879|72, a la señorita María Mercedes ESCALANTE POSSE, clase D, grupo II, titular en el Organismo Central —División Personal— Licencias.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 27. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Limítase al 29 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1854|72, al señor Jorge Enrique ETCHECHOURY, jefe de trabajos prácticos interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 33. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Limítase al 1º de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1264|71, a la señora Elsa COZZOLINO de CARADUJE, profesora titular en 5 horas de cátedra en la ENET Nº 24 de Capital Federal "Defensa de Buenos Aires".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 34. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Limítase al 14 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1339|71, a la señorita Zulema COZZOLINO, profesora interina de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 36 de Capital Federal.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 35. — Buenos Aires, 24|2|72.

1º — Limítase al 24 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 1761|71, al señor Amadeo Nicolás DI FONZO, pro-secretario titular en la ENET Nº 12 de Capital Federal "Libertador Gral. José de San Martín".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 47. — Buenos Aires, 25|2|72.

1º — Limítase al 18 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1098|71, a la señorita Norma Noemí del Valle JUAREZ, maestra ayudante de enseñanza práctica interina en la ENET Nº 2 de Metán (Salta).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 48. — Buenos Aires, 25|2|72.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1199|71, a la señora Angélica HER-

NANDEZ CASTRO de BRUNI, clase D, grupo X, titular de la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 54. — Buenos Aires, 25|2|72.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 827|71, a la señorita Isabel Margarita CAMAÑO, preceptora interina en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 76. — Buenos Aires, 16|3|72.

1º — Limítase al 30 de octubre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 494|71, a la señora María de las Mercedes GUTIERREZ de TEJERO, profesora interina en 5 horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires).

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 84. — Buenos Aires, 17|3|72.

1º — Limítase al 7 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 765|71, al señor Eduardo Jorge LAVEZZI, preceptor titular de la ENET Nº 9 de Capital Federal "Ing. Luis A. Huergo".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 89. — Buenos Aires, 23|3|72.

1º — Limítase al 1º de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1636|71, al señor Pedro Antonio BASARA, profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires) "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" y profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Quilmes (Buenos Aires) "Gral. Enrique Mosconi".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 93. — Buenos Aires, 23|3|72.

1º — Limítase al 11 de abril de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 599|71, al señor Américo ARTACHO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) "Gral. Manuel N. Savio".

2º — Considérese en uso de licencia al citado docente en 12 horas de cátedra titulares en la escuela de referencia, de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a partir del 12 de abril de 1971 y mientras se desempeñe como profesor interino de 9 horas de cátedra en la Delegación Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

3º — En caso de caducar el interinato que desempeña, el precitado recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.

DISPOSICION Nº 113. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, conforme con lo prescripto por el Art. 3º de la Ley Nº 19.206, al señor Adolfo Jorge RENAUD, profesor de tiempo completo, índice 75, en la ENET Nº 1 de San Justo (Buenos Aires) "Italia", a partir del 7 de marzo de 1972 y mientras se desempeñe como Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 101. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 1º de marzo de

1972, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 845|71, al señor Rodolfo Francisco PAVEL, maestro de enseñanza práctica titular (turno tarde) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 105. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición Nº 1243|71, al señor Jorge Dardo RODRIGUEZ, subjefe de preceptores interino en la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán "Obispo Colombres".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 109. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1104|71, al señor Julio César CARBONELL, preceptor titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tucumán.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 110. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición Nº 1105|71, al señor Aniceto Hesiquio LOPEZ, jefe de preceptores titular de la ENET Nº 2 de San Miguel de Tucumán.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 118. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 845|71, al señor Roberto Reinaldo VACA, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 119. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, en 12 horas de cátedra titulares, la licencia sin goce de haberes otorgada en el punto 2º de la Disposición Nº 20|72, al señor Luis Antonio GAITAN, de la ENET Nº 1 de Morón (Buenos Aires) "Chacabuco".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 123. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1163|70, a la señorita María Beatriz DI PIETRO, profesora titular de 12 horas de cátedra en la ENET número 1 de Capital Federal "Otto Krause".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 124. — Buenos Aires, 27|3|72.

1º — Limítase al 20 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición número 1466|71, a la señorita Mirta Alicia CAPPELLA, preceptora interina en la ENET Nº 1 de San Nicolás (Buenos Aires) "Gral. Ing. Manuel N. Savio".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 125. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 460|71, a la señorita Luisa Susana BOLOGNA, profesora de 12 ho-

ras de cátedra en la ENET Nº 1 de Muñiz (Buenos Aires) "Nuestra Señora del Valle".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 131. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 10 de marzo de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 119|68, al señor César Homero HAURI, jefe general de enseñanza práctica titular, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) "Gral. Mariano Necochea".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 135. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 22 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1486|71, a la señorita María del Carmen SILVA, preceptora interina, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de Capital Federal, "República Francesa".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 136. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 9|72, al señor Angel Dionisio FERRERAS, profesor interino de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 137. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 2 de noviembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 543|71, al señor Heriberto César DI BUCCIO, maestro de enseñanza práctica interino en la ENET Nº 28 de Capital Federal "República Francesa".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 142. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Limítase al 29 de febrero de 1972, las licencias sin goce de haberes, acordadas mediante Resolución Ministerial Nº 412|60 y Resolución número 826|68, al señor Marcelo Ismael GALLO, maestro de enseñanza práctica en dos cargos titulares, en la ENET Nº 2 de San Martín, Bs. As. "Ing. Emilio Mitre".

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 144. — Buenos Aires, 29|3|72.

1º — Anúlese la licencia otorgada mediante Disposición Nº 1709|71, del Agustín Ulises SANCHEZ, clase "D" —grupo X— titular de la ENET número 1 de Bánfield, Bs. As., "Ing. Juan V. Passalacqua".

2º — Limítase al 31 de diciembre de 1971, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1685|71, al señor Agustín Ulises SANCHEZ, clase "D" —grupo X— titular en la ENET Nº 1 de Banfield, Bs. Aires, "Ing. Juan V. Passalacqua".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 148. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Prorrógase al 31 de mayo de 1972, la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición número 1695|71, al señor Angel Fidel GARRO, clase "F" —grupo III— titular en la ENET Nº 1 de Leones, Córdoba.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 149. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Limítase al 5 de marzo de

1972, las licencias sin goce de haberes otorgadas en el punto segundo de las Disposiciones Nº 1589|71 y 109|71 respectivamente, al señor Pedro Alberto GORRINI, profesor titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Lanús, Bs. As., "John F. Kennedy" y profesor titular de 13 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Capital Federal, "Otto Krause".

2º — Limítase al 29 de febrero de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 43|72, al mencionado docente en el cargo de sub-regente interino en la ENET Nº 1 de Capital Federal "Otto Krause".

3º — De forma.

DISPOSICION Nº 150. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Prorrógase al 30 de abril de 1972, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición número 1662|71, a la señora Nora Inés NICOLAO de ARISMENDI, profesora titulor de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes, Bs. As.

2º — De forma.

DISPOSICION Nº 155. — Buenos Aires, 5|4|72.

1º — Limítase al 30 de enero de 1972, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Disposición número 694|71, a la señora Trinidad Elena RUIDIAZ de GERARDI, maestra de enseñanza práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 de Corrientes "Juana Manso de NORONHA".

2º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo a las prescripciones del Decreto número 734|68, a la citada docente en el cargo referido, a partir del 31 de enero de 1972 y mientras de desempeñe como vice-directora interina en el establecimiento mencionado.

3º — En caso de caducar el interinato a desempeñar, la precitada recurrente deberá gestionar la limitación de la licencia acordada.

4º — De forma.